Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 31 D'OCTUBRE DE 2019

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:10 hores del dia 31 d'otubre de 2019, s'obri la sessió davall la presidència de la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 40 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, el segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Pere S. Fuset Tortosa, Ramón Vilar Zanón, Isabel Lozano Lázaro, María Pilar Bernabé García, Mª Luisa Notario Villanueva, Aarón Cano Montaner i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Carlos E. Galiana Llorens, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, Mª Teresa Ibáñez Giménez i Elisa Valía Cotanda, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

La regidora Sra. María José Catalá Verdet s'incorpora a la sessió en el transcurs del debat del punt núm. 6.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de les sessions extraordinàries de 26 de setembre i de 15 i 17 d'octubre de 2019.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de les sessions extraordinàries de 26 de setembre i de 15 i 17 d'octubre de 2019.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de setembre i el 15 d'octubre de 2019, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de setembre i el 15 d'octubre de 2019, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 de setembre i 4, 11 i 18 d'octubre, extraordinària de 26 de setembre i extraordinària i urgent de 25 de setembre de 2019, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 de setembre i 4, 11 i 18 d'octubre, extraordinària de 26 de setembre i extraordinària i urgent de 25 de setembre de 2019, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00401-2019-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Proposa aprovar la modificació del règim de sessions del Ple dels mesos de novembre i desembre de 2019.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

'FETS

Constituïda la nova corporació municipal, el Ple, en la sessió extraordinària de 18 de juliol de 2019, va fixar la periodicitat amb què celebraria les sessions ordinàries.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La Junta de Govern Local en sessió ordinària celebrada el 12 de juliol de 2019, va aprovar les normes i terminis per a l'elaboració del pressupost de 2020 amb la finalitat de que estigués vigent el primer dia de l'exercici econòmic corresponent.

L'Alcaldia, el 15 d'octubre, ha signat una moció en la que proposa la modificació del règim de sessions del ple per als mesos de novembre i desembre de 2019 per adaptar-ho a la tramitació del pressupost municipal 2020. Tal proposta ha segut coneguda per la Junta de Portaveus en la reunió de la mateixa data i comunicada a les secretaries de les comissions informatives.

Les comissions informatives, en les respectives sessions ordinàries d'octubre, han donat compte de les dates de celebració de les sessions ordinàries corresponents a novembre i desembre de 2019 perquè es veuran alterades respecte de les habituals com a conseqüència de l'avançament de les sessions ordinàries del Ple dels citats mesos, motivada per la seua adaptació a la tramitació del Pressupost municipal per a l'exercici de 2020, encara que no es produix una modificació del règim de sessions ja que continuaran reunint-se el mateix dia i hora anterior a la celebració de la sessió plenària ordinària.

FONAMENTS DE DRET

Els articles 49 i 50 del vigent Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de València i 78.1 del Reglament d'Organització Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, que regulen els tipus de sessions i la periodicitat en la qual cal celebrar les sessions ordinàries, i l'article 118 del citat Reglament municipal que establix la preferència en la tramitació del pressupost anual.

També són de aplicació els articles 112, 122.2 i 124.4 d) de la Llei 7/1985, de 2 abril, de Bases del Règim Local i l'article 169 del text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 març.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer.- Modificar el règim de sessions del Ple per als mesos de novembre i desembre de 2019 amb la finalitat d'adaptar-lo a la tramitació del pressupost municipal de 2020, de la manera següent:

La sessió ordinària del mes de novembre se celebrarà el dijous 14 a les 09:45 hores. La sessió ordinària del mes de desembre se celebrarà el dijous 19 a les 09:45 hores

En conseqüència, les comissions informatives, en compliment del seu règim de sessions, també es reuniran abans de la data habitual en ambdós mesos.

Segon.- Quedar assabentat de les dates de celebració de les sessions ordinàries de les comissions informatives corresponents als mesos de novembre i desembre de 2019, conegudes pels seus membres en les sessions ordinàries d'este mes d'octubre, que seran les següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Comissió Informativa de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu:

Dimecres 6 de novembre

Dimecres 11 de desembre

Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana; Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports i Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica:

Dijous 7 de novembre

Dijous 12 de desembre

Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat i Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació:

Dilluns 11 de novembre

Dilluns, 16 de desembre.'

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2019-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Dóna compte de la modificació del règim de sessions ordinàries de les comissións informatives de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, i de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports.	

"FETS

A la sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de set comissions permanents, sis informatives i la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.

Una vegada reunides totes les sessions constitutives de les comissions permanents, l'Ajuntament Ple, en la sessió ordinària de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

La Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, en la sessió ordinària de 19 de setembre de 2019, modifica el règim de sessions, aprovat en la reunió extraordinària de 25 de juliol, i fixa un nou horari de celebració a les 12:30 hores, mantenint la resta de qüestions, com són el dia i lloc de reunió.

La Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, en la sessió ordinària de 24 d'octubre de 2019, modifica el règim de sessions, aprovat en la reunió extraordinària de 25 de juliol, i fixa un nou horari de celebració a les 9:30 hores (en lloc de les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10:00 hores, com es va aprovar en la sessió constitutiva de juliol), mantenint la resta de qüestions, com són el dia i lloc de reunió.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i 90 i següents del Reglament orgànic del Ple vigent.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Quedar assabentat de la modificació del règim de sessions ordinàries de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, aprovada en la sessió de 19 de setembre de 2019, que fixa un nou horari de celebració a les 12.30 hores, i manté la resta de determinacions aprovades en la sessió constitutiva de juliol.

Segon. Quedar assabentat de la modificació del règim de sessions ordinàries de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, aprovada en la sessió de 24 d'octubre de 2019, que fixa un nou horari de celebració a les 9:30 hores, i manté la resta de determinacions aprovades en la sessió constitutiva de juliol."

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2019-000010-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la Modificació núm. 2 del Pla Parcial Font de Sant Lluís.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 6 i 7 de l'orde del dia relatius a dos dictàmens de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb votació separada. El 6 proposa aprovar definitivament la Modificació núm. 2 del Pla Parcial Font de Sant Lluís i el 7 dóna compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme d'aprovació definitiva del PEP-EBIC 03 Botànic, Torres de Quart, Església Sant Miquel i Sant Sebastià.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"Sobre el tema de la Fuente de San Luís, simplemente comentar que hay una alegación que se ha tenido en cuenta que es la corrección de errores sobre el tema de la modificación de cornisas, en principio no hay problema. Lo único que queda pendiente es que hay una alegación de Adif que si bien no entra en el planeamiento sí es cierto que está valorada desde una perspectiva del estudio de gestión. No se ha tenido en cuenta en esta aprobación, pero sí que nos da reparo el hecho de que Adif pueda acudir a otros órganos para poder sacar adelante su alegación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo demás, es una modificación en la ciudad que venía de un proyecto antiguo el cual este nuevo proyecto, este nuevo planeamiento va a generar por lo menos un entronque urbanístico mejor de la ciudad, más lógico, más racionalizado, con usos variados. Y lo que queda todavía pendiente a nivel estructural, que no a nivel pormenorizado, es el tema de toda la modificación que pueda haber después con el Ministerio de Fomento respecto a los accesos de la V-30.

Por lo tanto, en este tema nos vamos a abstener.

_____

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

_____

Y respecto al otro punto, el del Plan Especial de Protección de los elementos del entorno del Botánico simplemente comentar que venimos de una exposición pública de 2016, que se hizo otra exposición pública porque hubo una rectificación. Además, se hizo bien y así lo dijimos en este Pleno porque se había quedado un conjunto urbanístico colindante fuera de ordenación, se hizo una normativa transitoria e incluso hubo reuniones vecinales. Y aquí apoyamos los procesos de exposición pública, los apoyamos porque aparte son normativamente preceptivos salvo que podamos ver alguna anomalía y entonces así lo diremos en los plenos.

A raíz de ahí lo que pasó, que se hizo una aprobación aquí en este Pleno anterior a la de marzo de 2018 para llevar a la Conselleria y cuando vino la aprobación definitiva al Pleno, vino con una modificación de la Conselleria relativa a la parcela de la alquería Gaspar Bono, bien protegido, y a su vez para un uso en este caso escolar, educacional dotacional escolar. Lo que pasa es que vino esa modificación con una altura de 8 m en varias plantas y 2.600 m^2 de aprovechamiento.

Aquí se planteó el hecho de que no había habido una consulta vecinal, ni siquiera había habido una exposición pública posterior sino que directamente esa modificación de Conselleria se tuvo que aceptar y entonces ese entorno quieras que no queda modificado, y así lo dijimos. Y por eso pasamos de una aprobación del PEP a nuestra abstención, porque entendimos que esa modificación después de haber habido un proceso de exposición pública, haber habido muchas reuniones vecinales del ámbito del Botánico, muchas quejas porque eso tiene mucho tiempo y había habido, insisto, alguna circunstancia que se había modificado, pues esta se queda con el uso escolar de 8 m.

Y para finalizar, si bien no es objeto de planeamiento puro pero sí que tiene que ver con la materialización del planeamiento, estamos hablando de que en la memoria del PEP nos dice que tiene como objetivo la ampliación de la infraestructura cultural del jardín Botánico. En este caso, el antiguo Gobierno de la Nau se sacó la foto hace dos años en el ámbito del Botánico con el tema de la ampliación del jardín Botánico, aquí no se ha hecho nada al respecto. También espero que esta vez nos contesten en este Pleno porque va de comisión en comisión y no nos contestan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sobre qué está pasando con el convenio con la Universidad. Y al final, más allá de que no se ha hecho nada, se sacaron la foto que anunciaron a bombo y platillo que iban a ampliar el Botánico y eso no se ha llevado a cabo.

Además del tema este, como elemento redundante vino ya lo de su socio anterior que decía que iba a hacer como elemento transaccional huertos urbanos. Ahí nunca han sembrado ni patatas, ni tomates, ni nada. Se ha quedado abandonado aquel entorno y a la espera que haya una modificación y una ampliación del jardín Botánico.

Nada más al respecto y gracias."

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, vicealcalde. I bon dia a tots. Buenos días.

Nuestra intervención es para el punto que se va a votar realmente pues se ha hablado de dos puntos: de la modificación en el Plan Parcial de Fuente de San Luis y del dar cuenta del PEP del ámbito del Botànic. Viene motivada para justificar nuestro voto a favor en el PAI Fuente de San Luis. Creemos que es un suelo que fue aprobado en el año 2007, fue impulsado por el PP y hay que recordar que ese suelo hace no tantos años estaba lleno de contenedores. Es decir, es un suelo que el PGOU establecía que era urbanizable y que se tenía que desarrollar.

Este proyecto entendemos y creíamos en él en el año 2007 que era bueno para regenerar una zona. Pero es bueno porque también la ciudad va a recibir infraestructuras y mejoras en infraestructuras como un carril bici que conectará todo el sector con la parte sur del bulevar, un tablero en el puente sobre la playa de vías de Fuente de San Luis y una habilitación de una plataforma para que el tranvía que tenga que discurrir hacia el sur en el futuro tenga hecha esa infraestructura. Pero es que, además, reciben espacios libres de la red primaria con una superficie de 21.000 m y dos espacios libres más entre los edificios residenciales.

Creíamos en ese momento que era un desarrollo necesario para la ciudad, pero más allá de todo esto creemos que lo más importante era que se estableció una reserva de VPP. Llevamos cuatro años y medio de Gobierno, primero de la Nau, ahora del Rialto, y no se ha hecho ninguna VPP en la ciudad de València. Este sector por una decisión tomada en los gobiernos del PP se fijó una reserva del 25 % de la edificabilidad para VPP, eso significa que sobre 1.970 viviendas que después se han modificado porque se van a hacer más pequeñas sin incrementar la edificabilidad salían 517 VPP.

Porque la VPP queramos o no queramos solo con el pulmón de las administraciones públicas es imposible, tenemos que buscar la colaboración público-privada para impulsar la construcción de VPP. Y con las decisiones que tomó el PP se van a hacer 940 VPP y se incrementa el 48 % esa reserva de VPP, por decisiones que aunque le cuesten al Ayuntamiento son positivas y eso significa que la reserva no solo la tenía que cubrir el Ayuntamiento sino que la tienen que cubrir los propietarios de suelo privado. Destinábamos el 100 % del excedente de aprovechamiento a VPP y todo el suelo patrimonial del Ayuntamiento se destinaba a VPP. Por eso salen estos porcentajes de VPP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Yo les pido que lo impulsen y que apuesten por estos desarrollos de suelo que pueden tener también fomentar la construcción de VPP y sobre todo contener el auge y el incremento del precio de la vivienda tanto en venta como en alquiler, como estamos sufriendo en la ciudad de València. Aquí se aprobó en el año 2017 un Plan Estratégico de la Vivienda que, vamos. No están los representantes del grupo político que lo impulsaba pero se votó por el tripartito y nada de ese Plan Estratégico de la Vivienda se sabe y ninguna vivienda con cargo a ese Plan Estratégico se ha construido.

Y también quiero subrayar que este lunes tuvimos Consejo de Administración de AUMSA y volvemos a presentar las mismas 337 viviendas que se presentaron por el concejal Sarrià hace dos años, de las que solo se han construido 11 y quedan aún 323 viviendas. Que o mucho nos equivocamos o en menos de dos años no va a haber vivienda pública en régimen de alquiler que AUMSA tenga capacidad de ponerla en el mercado.

Entonces, por favor, fomenten, pónganse las pilas y apuesten por la construcción de VPP en la ciudad de València.

Y respecto, ya que ha mencionado el compañero de Ciudadanos el PEP del Botànic, también les pedimos y lo hemos dicho en muchas ocasiones, se les dejó la parcela del Botànic para la ampliación. Esta ciudad ha apostado y se ha gastado mucho dinero y ha invertido mucho dinero en evitar la edificabilidad que tenía esa parcela, que venía del PGOU. Lleguen a un acuerdo ya con la Universitat de València, pero un acuerdo verdadero, un acuerdo que se comprometa a la ampliación del jardín Botànic. Y que no estemos en la situación de *impasse* donde hay un muro donde ya tuvimos unas pintadas creo que nada decorosas y desde luego faltaban a unas víctimas de terrorismo *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y olvídense de huertos urbanos en el Botànic y hagan la ampliación del jardín.

Muchas gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Yo, lo primero que quiero decir también que en el Pleno obviamente cada grupo político puede manifestar lo que estime oportuno en el momento oportuno. Pero yo también querría hacer una reflexión sobre si realmente sirven para algo las juntas de portavoces porque aquí sus dos portavoces dijeron que sobre este tema no iban a hacer ningún tipo de intervención. Es verdad que no han intervenido sobre los puntos que vamos a aprobar porque han hablado de lo que les ha dado la gana y no tiene absolutamente nada que ver con lo que hoy se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento de València, eso también es cierto. Pero bueno, ahí yo también quiero transmitir una queja que al final los debates vayan sobre lo que realmente se trata y se aprueba en el Pleno, y no sobre el plan de vivienda pública de AUMSA, sobre lo que hizo el PP hace ocho años que no tiene absolutamente nada que ver con lo que hoy se aprueba, y ya con el tema del Botànic efectivamente sí que no tiene ningún tipo de relación con el expediente que hoy se lleva al Pleno del Ayuntamiento.

Pero bueno, como obviamente no es voluntad de esta concejala evadir ningún debate, entremos en el tema. Lo primero, Sr. Estellés, usted lleva un lío sobre el expediente que ha empezado a trasladar sobre la alegación que ha presentado un particular cuando es una cuestión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

meramente técnica que se les explicó en la Comisión. Hay una divergencia de un particular sobre los coeficientes, de un particular. Y técnicamente se le ha dicho que además de haber utilizado la vía inadecuada porque esto es un instrumento de planeamiento y no un instrumento de gestión urbanística, el resto de propietarios y el resto de particulares han presentado una alegación que está en contra de este particular en concreto. Oiga, es una cuestión meramente técnica que está totalmente fuera del debate político como así se le trasladó en la Comisión de Urbanismo. Pero bien, cuando se apruebe el instrumento de gestión urbanística y el particular reitere la alegación definitivamente se le rechazará.

En segundo lugar, se ha hablado también del plan de viviendas públicas y de Fuente de San Luis. Yo quiero reiterar que lo que hoy se aprueba es un cambio de uso residencial a zona verde trasladando lo que es el suelo del Ayuntamiento de València a otra parcela. Y además se ha cambiado, que usted lo sabe bien y lo estuvimos hablando en la Comisión de Urbanismo, una pista de patinaje que iba a haber por otro uso terciario que tenía más sentido con el proyecto y con el desarrollo de esa zona.

Usted aprovecha para hablar del plan de vivienda de AUMSA que se aprobó en un consejo posterior, bien. Mire, yo le quiero decir una cosa. Efectivamente, una de las prioridades de este Ayuntamiento va a ser impulsar un plan de vivienda pública que dé la posibilidad de tener un alquiler accesible. Porque, efectivamente, ustedes dejaron AUMSA prácticamente con apenas oferta para la demanda sobre todo que en los años de crisis había y sobre todo en los años que había mucha necesidad de vivienda pública.

Y efectivamente, el concejal Vicent Sarrià aprobó ese plan que se empezó a desarrollar el año pasado. Pero ustedes entenderán que para impulsar en concreto 337 viviendas públicas se hace necesario una planificación, una redacción de proyectos y una planificación sobre los suelos con los que dispone el Ayuntamiento. Y ese es el trabajo que se ha desarrollado tanto en el año 2018 como en el año 2019, y estamos en mitad de ese trayecto. Yo ya les expliqué como presidenta de AUMSA que en el año 2021 ya tendríamos 160 nuevas viviendas públicas en el parque de vivienda pública de AUMSA para dar esa posibilidad a todas las familias que tienen a día de hoy dificultades ya no digo para comprar una vivienda sino para pagar un alquiler, tener la posibilidad de fortalecer esa oferta.

Y ese plan de vivienda que habrá en el año 2023 con las 337 viviendas. Pero es que cualquiera que me esté escuchando en el Pleno sabe y podrá entender perfectamente que 337 viviendas no se hacen en un año y se necesita al menos cuatro años para impulsar el plan. Tenemos la financiación, hemos puesto este año de hecho en AUMSA un refuerzo impresionante en el plan de impulso de vivienda pública de ocho millones de euros multiplicando por tanto por 10 la inversión del año pasado. Y además vamos a contar con los fondos del Banco de Inversión, 27 millones de euros, que nos va a permitir consolidar este proyecto.

Le agradezco que haya sacado el tema porque también me ha servido sinceramente para en este Pleno poner en valor todo el trabajo que está haciendo el Gobierno del Rialto en materia de vivienda pública.”

S’incorpora a la sessió la Sra. Catalá.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"A ver, Sra. Gómez, aterrice del *jet lag* que es muy malo.

En el tema de lo de la Fuente de San Luis se lo he dicho muy claro. Es decir, había una alegación de un particular sobre el tema de la cornisa que nos aclaró el secretario en este caso de la Comisión. Nos dijo que, a mi pregunta: 'Esto se va a corregir con un expediente de corrección de errores o con una ampliación de corrección de errores', y me dijo: 'no, en la ampliación definitiva ya viene la corrección'. Con lo cual simplemente lo he citado como una alegación, simplemente.

Y donde yo le he dicho con la parcela T3 que hay una alegación no estimada por planeamiento pero sí que se puede considerar desde el punto de vista de gestión es la de Adif que valora coeficientes diferentes. Y entonces, ¿por qué? Por interés propio. Pues claro, lo único que le estoy diciendo que ante ese punto pues puede quedar ahí un recurso de Adif en otro foro, no digo más. Entonces, ante eso. Que no es el objeto por el cual nos vamos a abstener. Es porque el fin, ha habido una modificación de la zona la cual planteaba un proyecto antiguo que no nos llevaba a ningún sitio. Ahora se va a hacer una diversidad de usos en este caso también, tanto vivienda como terciarios, como también usos dotacionales posiblemente en el ámbito. El tema es que queda una revisión, una modificación estructural en este caso relativa a la V-30 con el Ministerio de Fomento y ante esa modificación estructural pues somos cautelosos porque ya sabemos lo que arrastra cada vez que les votamos.

Y respecto al Botánico ya se lo he dicho. Es decir, se lo he leído textualmente. Está en la memoria del PEP. Usted si quiere salirse de lo que es el planeamiento. Es decir, está el planeamiento y luego sería la aplicación del planeamiento. La memoria del PEP habla textual que tiene como objetivo la ampliación del ámbito cultural del jardín Botánico y así se lo hemos dicho. Y eso tiene que ver con la aplicación del planeamiento y en un futuro con el tema del jardín Botánico. Si no han hecho nada y se sacaron la foto no es nuestro problema.

Cedo la palabra a nuestro compañero Fernando Giner."

Sr. Giner (Ciudadanos)

"Sra. Gómez, solo por aclarar lo de AUMSA. Aquí la crítica que le hacemos no es otra más que esas 350 viviendas ustedes las han vendido ya cuatro veces. El Sr. Sarrià las prometió… *[La presidència li demana que se cenyisca al punt]* Pero es que ha hecho una alusión, presidente. *[La presidència li recorda que ha sigut el Sr. Estellés qui ha començat amb la qüestió]* Pero ha hecho una alusión. ¿Me deja hablar o no? Gracias. El año pasado vendió esas viviendas el Sr. Sarrià, el Sr. Ribó en campaña las vendió, usted la semana pasada las vendió y a la salida del Consejo de Administración las vendió. Es decir, según ustedes estaban hablando casi de 2.000 viviendas entre el tripartito cuando aún no han puesto ni un solo ladrillo. Es lo que se le está echando en cara. Que nos parece que es engañar a la ciudadanía cuando se está diciendo que se van a construir cientos de viviendas, son siempre las mismas y encima no han hecho ninguna."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies, vicealcalde.

Vamos a ver, Sra. Gómez. Nosotros, nuestro grupo y nuestra portavoz nos informó correctamente del acuerdo que tuvieron en la Junta de Portavoces y no hubiésemos intervenido si no hubiese intervenido tu grupo.

Pero dicho esto, sí que quiero que quede muy claro la explicación. Nosotros hemos venido aquí a explicar nuestro voto favorable al punto que se vota que es el punto que si no recuerdo mal es el 6 y el 6 es Fuente de San Luis, y ese proyecto les guste o no lo impulsó el PP. Y ahí se van a hacer el número de VPP cuando se construyan porque lo impulsó y lo aprobó en su momento el PP. Entonces, tenemos que explicar porque los ciudadanos también querrás saber por qué votamos a favor de este sector y de cualquier modificación que se produzca en este sector. No me voy a repetir pero esto usted lo tiene que entender porque algo que era un proyecto que habíamos impulsado nosotros claro que lo tenemos que defender, salvo que se modifique y se quite VPP. Entonces, aunque no le guste este proyecto era del PP y por eso lo apoyamos.

Y Sra. Gómez, ustedes están en el Consejo de Administración de AUMSA y presidiendo AUMSA desde 2015. Han pasado cuatro años y cinco o seis meses ya. Ustedes no han hecho vivienda porque durante estos cuatro años han estado en otras cosas y el tiempo pasa. ¿Y qué ocurre? Que hace dos años se presenta un plan con 337 viviendas y de esas 337 solo se han puesto en el mercado 11, y 3 viviendas y bajo en la calle Corretgeria que cualquiera que pase por allí verá que está la solera hecha pero el edificio no se ha construido. Y los otros se tienen que modificar proyectos, se tienen que pedir arquitectos que los redacten, se tienen que pedir licencias de obras. Es que antes de dos años, si no tres, no vamos a tener esas viviendas. Y el problema del precio de la vivienda en esta ciudad es un problema tanto en venta como en régimen de alquiler. Y tendremos que poner los mecanismos para que desde la administración pública corregir en la medida de lo posible ese aumento del precio de la vivienda.

Y esa es la intervención. Y del Botànic pues dejémoslo. Solo subrayar, lleguen ya a un acuerdo con la Universidad y que se haga ya el jardín y la ampliación del Botànic con la integración del jardín de las Hespérides.

Moltes gràcies."

Sra. Gómez (PSPV)

"Vamos a ver, Sr. Mundina. Si a mí me parece muy bien que usted quiera intervenir para poner en valor lo que hizo su gobierno, lo que supuestamente hizo. Lo que yo le afeo es un tema de cortesía institucional. Si hay una Junta de Portavoces en la que determina y se acuerda en qué puntos se interviene lo lógico es cumplir el acuerdo porque si no para qué vamos, lo pregunto de verdad. O sea, que usted quiera intervenir en este punto, en este y en todos los que se debatan en el Pleno es el derecho de su grupo. Pero es verdad que se hace antes una Junta de Portavoces en donde se habla y se acuerda sobre en qué puntos se va a intervenir. Y simplemente le he afeado dentro de este espacio una descortesía institucional. Que obviamente usted inicia un debate que yo ni amago ni esquivo y entro en él, pero yo sí que creo y lo digo también como portavoz de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

otro grupo municipal que nos tomemos un poco en serio los acuerdos de la Junta de Portavoces porque si no es que no sirve para nada y además no es la primera vez que pasa. Simplemente era eso.

Dicho esto, Sr. Estellés. Usted no se ha ido a la otra punta del mundo y está más mareado que yo. Eso le iba a decir porque de verdad, o sea, un expediente que trata sobre la desestimación de una alegación sobre un desacuerdo en un coeficiente que además no tiene nada que ver con el instrumento de planeamiento en el que estamos usted lo saque para hablar del acuerdo del Botánico con la Universidad, de AUMSA, del plan de viviendas que su portavoz ha aprovechado para hacer una intervención que no tiene absolutamente nada que ver con este expediente, para hablar de Adif que es un expediente de la Conselleria. Oiga, son ustedes los que aún después de cinco años siguen sin entender qué se habla, qué se trata y qué se aprueba en cada expediente de este Ayuntamiento. Igual es que no tienen nada que decir y por eso hablan de cosas que no tienen absolutamente nada que ver. Y le quiero agradecer también al presidente del Pleno que al menos les haya llamado la atención sobre ese tema.

Dicho esto, Sr. Estellés. El expediente de Adif está en la Conselleria, es que no tiene nada que ver con lo que se aprueba en el Ayuntamiento. Usted es el portavoz de un particular que está en desacuerdo con un coeficiente cuando el resto de particulares ha alegado en contra. ¿De qué estamos hablando exactamente? Es que, de verdad, no entiendo cuál es su posición política en este expediente porque se va a abstener, que usted ha dicho que se va a abstener incluso referenciándose a AUMSA. Pero qué tendrá que ver el tema de AUMSA con este punto. Lo ha dicho su portavoz que tiene en principio más legitimidad política para hablar por el Grupo Ciudadanos que usted.

Dicho esto, el tema del Botánico que ha surgido antes también en su intervención. El Ayuntamiento tiene un acuerdo con la Universidad de poner a disposición esos terrenos para cuando la Universidad tenga los recursos suficientes para hacer la ampliación. Hay una total disponibilidad y una plena disposición por parte del Ayuntamiento de València, pero tienen que entender que la Universidad tendrá que hacer también su planificación de cuándo puede acometer esa ampliación.

VOTACIÓ

Voten a favor els 25 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular i Socialista; fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 18/12/18 (NRE: 00113 2018 042305) la mercantil Analyst Invierte 21, SLU, solicita que se inicien los trámites necesarios para aprobar la modificación nº. 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, acompañada del Documento Inicial Estratégico y borrador del documento de modificación.

SEGUNDO. Posteriormente, el 03/04/19 (NRE: 00113 2019 009523), la mercantil Proalival 2016, SA, pone en conocimiento de la Administración municipal la formalización de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

fusión por absorción entre las sociedades Proalival 2016, SA, y Analyst Invierte 21, SLU, mediante escritura pública de 27/12/18 otorgada ante el notario D. Ubaldo Nieto Carol e inscrita en el Registro Mercantil de València el 16/01/19 en el tomo 10039, hoja V-167928, pasando la primera a absorber a la segunda, acordando el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2019, quedar enterado de la citada fusión por absorción y entender a la mercantil Proalival 2016, SA, subrogada en todos los derechos y obligaciones que ostentaba en calidad de adjudicataria de la condición de agente urbanizador la mercantil absorbida Analyst Invierte 21, SLU. Acompañando al escrito referido anteriormente, se adjunta nueva documentación técnica que rectifica la documentación anterior teniendo en cuenta las indicaciones municipales al respecto.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 24 de mayo de 2019, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación nº. 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 31 de mayo de 2019, acordó someter la documentación a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 8576 de 21/06/19 y en el diario *Las Provincias* de 22/06/19, sometiéndose el expediente a exposición pública durante 45 días hábiles, desde el 25/06/19 hasta el 27/08/19 (ambos inclusive), habiéndose presentado, en tiempo y forma, un escrito de alegaciones de ADIF oponiéndose al cambio de usos de la parcela T3 (uso TER-RC), y otro escrito de alegaciones presentado por D. ******, cuyas alegaciones se resumen en las siguientes:

- Objeciones relativas a las modificaciones relacionadas con el uso residencial, que señalan que con la reubicación propuesta se suprimen 180 plazas de aparcamiento de la dársena contraviniendo, por tanto, el acuerdo de la CTU de València de 18/04/07 y la resolución de la directora general de Ordenación del Territorio de 14/08/07. A su vez, con respecto a la modificación del artículo 9.1 Zona EDA señala que no es viable la ejecución de un planta adicional de ático pues no computará a los efectos de edificabilidad la superficie liberada de planta baja cuando ésta se deje parcialmente abierta como acceso a un espacio libre público o privado, debiendo habilitarse un mecanismo que posibilite la materialización de la planta ático en las nuevas manzanas M11 y M12.
- Objeciones relativas a las modificaciones relacionadas con el uso terciario: Se considera que debe aclararse si el aparcamiento al aire libre es de uso público según la definición del artículo 7,3 de las normas urbanísticas del PGOU. A su vez, se considera que debe introducirse alguna norma complementaria para la regulación del tratamiento del espacio de parcela destinado a aparcamiento al air libre, si la ocupación permitida es superior al 40 % del mismo. A su vez, con respecto a las modificaciones relativas a las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL) se considera que debe desafectarse el subsuelo de los viales colindantes a dichas manzanas para hacer viable la materialización de la dotación de aparcamientos en sótano; también se señala que de admitirse explícitamente el uso recreativo en planta baja y primera tal como se especifica para la zona TER RC, deben flexibilizarse las condiciones de edificación igual que se hace en la zona TER RC, a la vez que debe regularse las condiciones para la redacción de Estudios de Detalle, y que de considerarse adecuado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

computar la superficie de los espacios generales de circulación de público al 50 % en la zona TER RC, la misma debe hacerse extensible a las manzanas de uso terciario T-1 y T-2. A la vez, se solicita que se compruebe la viabilidad del acceso rodado a la parcela T-1C teniendo en cuenta el trazado de la nueva conexión de la red primaria con la V-30.

- Objeciones relativas a consideraciones generales: Se solicita la modificación del artículo 4 bis al obviar la redacción de un proyecto de reparcelación con el cálculo de unos coeficientes correctores que, a la vista de las modificaciones introducidas, sobre todo en la manzana T-3, exigirían la modificación de éstos, proponiendo una alternativa nueva de ordenación.

Las alegaciones fueron trasladadas al promotor del instrumento de planeamiento, que el 23 de septiembre de 2019 (NRE I 00118 2019 0060430) contestó a las mismas.

QUINTO. Durante el periodo de exposición pública se han emitido también informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil, presentados el 29/07/19 (NRE 00110 2019 061294) y el 09/08/19 (NRE 00110 2019 064045).

A los antecedentes de hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación de planeamiento propone el desplazamiento de parte del bloque residencial cercano a la torre de alta tensión, flexibilizar los usos en la parcela terciaria calificada como TER-RC, introducir cambios puntuales de la normativa de edificación para flexibilizar determinados aspectos de las ordenanzas, y calificar como bienes patrimoniales el subsuelo de determinadas zonas verdes.

SEGUNDO. La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según se desprende del art. 123.1.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría simple de votos, en virtud del artículo 123.2 de la citada Ley.

TERCERO. Con respecto a la alegación presentada el 23/07/19 (NRE 00110 2019 059705) por ADIF, no se entra a valorar la misma por no corresponder a cuestiones relativas al instrumento de planeamiento en estudio, sino a un instrumento de gestión.

CUARTO. Con respecto al escrito de alegaciones presentado por D.****** el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776), se informa lo siguiente:

- Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso residencial:

- En cuanto a la referencia a que deba consultarse con la Dirección General de Transportes de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes respecto de la pérdida de plazas de aparcamiento en la dársena este, derivada de la reubicación de las manzanas M4-A y M4-D, en relación con la previsión de un aparcamiento disuasorio en el entorno de la futura estación prevista en las proximidades de la rotonda proyectada en la actual carrera de Malilla, se informa que la modificación mantiene el número total de plazas de aparcamiento. El hecho de que no estén agrupadas no implica un menor nivel de servicios para la hipotética 'futura estación'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, conviene indicar que la reubicación de plazas no es competencia del órgano autonómico competente en materia de infraestructura y transportes.

- Por lo que respecta a la petición de habilitar algún mecanismo que posibilite la materialización de la planta ático en las nuevas manzanas M11 y M12, por entender que no es viable la ejecución de un planta adicional de ático pues no computará a los efectos de edificabilidad la superficie liberada de planta baja cuando ésta se deje parcialmente abierta como acceso a un espacio libre público o privado, se informa que se regula que la parte de planta baja que quede liberada, es decir que, sea de uso público para cualquier persona, pueda recuperar la edificabilidad no utilizada en planta ático, única y exclusivamente esa parte liberada.

Por tanto, procede desestimar las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso residencial.

- Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas de uso terciario:

- Respecto a la petición que se aclare si el aparcamiento al aire libre es de uso público según la definición del artículo 7,3 de las normas urbanísticas del PGOU, en efecto las plazas de aparcamiento se debe entender que son públicas de conformidad con lo establecido en el punto 5.3, del apartado III, del Anexo IV de la LOTUP, disponiendo de la consideración de plazas de uso público.

- Respecto a la petición que se introduzca alguna norma complementaria para regular el espacio de parcela destinado a aparcamiento al aire libre si se permite una ocupación por él superior al 40 %, cabe señalar que si bien las NNUU del PGOU establecen un porcentaje del 40 % de ocupación de aparcamiento en espacios libres de parcela, hay que tener en cuenta que esta regulación es para el uso residencial. En usos terciarios como es el caso y más cuando su regulación admite ocupar la totalidad de la parcela por la edificación, la posibilidad de disponer de espacios libres de parcela para aparcamientos frente al 100 % de ocupación previsto por la edificación mejorará en todo caso la calidad paisajística. Además, en estos casos los aparcamientos están al servicio de la actividad terciaria a la que sirven.

- Respecto a la petición de aclarar si la altura máxima de cornisa de 29,60 mts es correcta o se trata de un error, en aplicación de la fórmula de la altura de cornisa para 8 plantas el resultado sería 33,0 mts de altura de cornisa, por lo que se aprecia un error material que deberá ser subsanado.

- Respecto a la petición de suprimir el apartado 5.5 Espacios de circulación, comentar que esta regulación no proviene de esta modificación, sino que ya fue aprobada en el Plan Parcial previo, considerándose estos espacios como grandes áreas abiertas de circulación con cerramientos de cubrición ligeros y dado que se ubican en centros con gran afluencia de público se convierten en espacios de relación entre personas asimilables a lo que tradicionalmente eran las plazas porticadas de los mercados de la ciudad histórica.

Por todo ello, se estima la alegación relativa a la altura máxima de cornisa debiendo corregirse en el documento definitivo y se desestiman el resto de alegaciones.

- Respecto a las alegaciones relacionadas con las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En cuanto a la petición de desafectación del subsuelo de los viales colindantes con las manzanas de uso terciario T-1 y T-2 para hacer técnicamente viable la materialización de la dotación de aparcamientos en sótano, por parte de la mercantil interesada se ha justificado que se da cumplimiento a la reserva de aparcamiento con la construcción de dos plantas en sótano dadas las dimensiones de las parcelas, siendo inexacta la afirmación que aduce el alegante.

- Por lo que respecta a la petición que se admita explícitamente el uso recreativo, al menos en planta baja y primera tal y como se especifica en la zona TER-RC, indicar que está permitido en planta primera según la modificación propuesta, pero además el punto 1.a) del artículo 9,2 de la modificación de Plan Parcial propuesta, en relación a los usos permitidos y compatibilidad del régimen de usos, se remite al artículo 6.44 de las normas urbanísticas del PGOU vigente, lo que permite concluir que se debe entender que el uso recreativo se admite además en planta baja y semisótano, no procediendo realizar modificación alguna.

- En cuanto a la petición de flexibilizar las condiciones de edificación en el mismo sentido que se hace para la zona TER RC admitiendo 8 plantas en la parcela T-1 y 5 en la manzana T-2, la flexibilización de los parámetros está dada de por sí, al permitirse los estudios de detalle, debiendo cuidar siempre de no superar la edificabilidad máxima permitida.

- Por lo que respecta a la solicitud de regular de forma explícita las condiciones para la redacción de los Estudios de Detalle, indicando el máximo número de plantas y la posibilidad de proponer edificios de usos mixtos sin más limitaciones que las derivadas de las condiciones de superposición previstas en el PGOU de València, las condiciones de redacción de Estudios de Detalle ya vienen reguladas en el PGOU vigente, por lo que no resulta necesario regularlas en la modificación propuesta.

- En cuanto a la petición de hacer extensiva la posibilidad de computar al 50 % los espacios generales de circulación del público indicado para la zona TER RC a las zonas TER-1 y TER-2, indicar que al no tratarse de parcelas de la misma configuración, tamaño, complejidad, etc., no procede esta similitud de ordenanzas entre ellas.

- Por lo que respecta a la petición de comprobar la viabilidad del acceso rodado a la parcela T-1C teniendo en cuenta el trazado de la nueva conexión de la red primaria con la V-30, informar que paralelamente a esta modificación de la ordenación pormenorizada se está tramitando una modificación estructural del Plan Parcial Fuente de San Luis en la que se recoge el ajuste del viario interno de red primaria del sector al nuevo proyecto de accesos desde la V-30, consensuado todo ello con el Ministerio de Fomento.

Por todo lo indicado procede desestimar las alegaciones relacionadas con las manzanas T-1 y T-2 (TER FSL).

- Respecto a las alegaciones relacionadas con consideraciones generales:

- Respecto a la petición de modificación del artículo 4 bis ya que obvia que ya se ha redactado un proyecto de reparcelación y se han calculado unos coeficientes correctores y que en vista de las modificaciones introducidas exige una validación o modificación de los mismos salvo que se redacte un nuevo proyecto de reparcelación, salvo que se solucionen con compensaciones económicas, sobre este particular la mercantil promotora del plan aporta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sentencia desestimatoria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de València (PO 000143/2013), siendo el objeto del recurso la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Sector Fuente San Luis de València, a la vez que acompañan un escrito de la Sociedad Civil Telinda, CB, como asociación que agrupa al 100% de los propietarios de las parcelas M-7 y T1-C del Sector Fuente San Luis, en el que indican que en su Junta General de 24/02/18 acordaron retirar las alegaciones individuales que los miembros de la sociedad habían presentado ante el Ayuntamiento de València, así como retirar la demanda colectiva interpuesta ante el Tribunal Superior de Justicia de Comunidad Valenciana.

A su vez, esta sociedad admite que el agente urbanizador, Proalival 2016 SA (antes Analyst Invierte 21, SL) ha cumplido con todos los compromisos que se adoptaron frente a Telinda CB, no compartiendo las alegaciones presentadas por D. ****** respecto de la parcela T1-C de la que son propietarios al 100 %.

Acreditado, por tanto, que el alegante carece de interés legítimo en esta parcela al no ser propietario de la misma, y entendiendo que la cuestión planteada no se refiere al instrumento de planeamiento sino al instrumento de gestión urbanística, no se entra a valorar la alegación.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. No entrar a valorar la alegación presentada el 23/07/19 (NRE 00110 2019 059705) por ADIF, así como la alegación presentada por D.****** el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776) relativa a la modificación de los coeficientes correctores del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución Única Fuente de San Luis de València, por no corresponder las mismas a cuestiones relativas al instrumento de planeamiento en estudio, sino al instrumento de gestión urbanística presentado para el desarrollo del Plan Parcial.

SEGUNDO. Estimar la alegación presentada por D.****** el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776) relativa a la altura máxima de cornisa, por apreciar la existencia de un error material en el documento, así como proceder a la subsanación del mismo.

TERCERO. Desestimar el resto de alegaciones presentadas por D. ****** el 27/08/19 (NRE 00113 2019 024776), por los motivos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de este acuerdo.

CUARTO. Aprobar definitivamente la Modificación nº 2 del Plan Parcial Fuente de San Luis, instada por la mercantil Proalival 2016, SA, en virtud de escritura pública de 27/12/18 de fusión por absorción entre las sociedades Proalival 2016, SA, y Analyst Invierte 21, SLU,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

otorgada ante el notario D. Ubaldo Nieto Carol e inscrita en el Registro Mercantil de València el 16/01/19 en el tomo 10039, hoja V-167928.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales de Emergencia Climática y Transición Enegética, Playas, Calidad Acústica y del Aire, Movilidad Sostenible, Jardinería Sostenible y Patrimonio, así como a la Autoridad Portuaria de València, que emitieron informe en la fase ambiental, así como a la Dirección General de Aviación Civil y a ADIF como administraciones públicas afectadas.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Vecinos Rovella-Fuente de San Luis en calidad de interesados en el expediente.

SÉPTIMO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación y remisión de una copia digital del Plan a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, así como en la web del Ayuntamiento de València."

7	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-03502-2016-000009-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dóna compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme d'aprovació definitiva del PEP-EBIC 03 Botànic, Torres de Quart, Església Sant Miquel i Sant Sebastià.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb el punt núm. 6 de l'orde del dia i el dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt.

ACORD

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 2016, acordó someter a información pública por un plazo de 45 días el documento de Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Univerdidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastiá y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03), pubícándose dicho acuerdo en el DOGV de 21 de junio de 2016 y en el periódico *Levante-EMV* de fecha 17 de junio de 2016. Como consecuencia del resultado de las consultas, alegaciones y participación pública, por acuerdo plenario de 25 de mayo 2017 se inrodujeron modificaciones sustanciales en el documento inicialmente expuesto al público, que se sometieron a información pública por el plazo de 20 días en el DOGV y en el periódico *Levante-EMV* de 7 de junio de 2017.

Con anterioridad la Comisión de Evalución Ambiental, en sesión celebtrada el día 17 de 2015, había emitido informe ambiental y territorial estratégico favorable, en el procedimiento simplificado, respecto a dicho Plan Especial, informe que se publicó en el DOGV de 23 de febrero de 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por acuerdo de 31 de mayo de 2018, el Pleno aprobó provisonalmente el PEP-EBIC 03 y acordó remitirlo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio interesando su aprobación definitiva.

En fase de tramitación autonómica se requirió la introdución de diversas modificaciones, adaptaciones y subsanaciones que fueron aprobadas por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019 y Decreto de la Regidora Delegada de Planificación y Gestión Urbana de 12 de septiembre de 2019.

Con fecha 8 de octubre de 2019, por la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad se ha remitido el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València, adoptado en sesión de 25 de septiembre de 2019, de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Univerdidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastiá y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València de 25 de septiembre de 2019 de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastiá y Puerta de Quart y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03), de València."

_____

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

_____

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00501-2019-000311-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dóna compte de la Sentència, del TSJ, desestimatòria del recurs 1/77/2017 interposat contra Decret del Consell 16/2017 pel qual es va aprovar el canvi de denominació del municipi de València i va autoritzar com a denominació oficial la forma exclusiva en valencià.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Notario (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En este punt nosaltres sí que volíem deixar clar que ací hi ha una sentència desestimatòria, amb imposició de costes per al Sr. Eusebio Monzó Martínez i la resta d'integrants del Grup Municipal Popular d'este Ajuntament, de 2017, que són els qui van interposar este recurs contra el Decret del Consell 16 /2017, del 10 de febrer, pel qual es va aprovar el canvi de denominació del municipi de València i autoritza com a denominació oficial la forma exclusiva en valencià de València.

Com va ser al seu moment un tema tan polèmic i ací es van produir alguns debats que vostés no estaven, però em semblava important recordar quin ha sigut el pronunciament del TSJ en este sentit. En este recurs que el seu grup va presentar demanaven la nul·litat d'este Decret argumentant l'omissió d'alguns informes i l'existència d'alguna irregularitat formal. Doncs bé, simplement recordar-vos, recordar-los que la sentència dictada pel TSJ conclou de forma clara que la instrucció de l'expedient estava perfectament raonat i justificat el canvi que es proposava amb l'aportació de l'informe del Gabinet de Normalització Lingüística, que va ser incorporat en la moció de l'alcalde i presentat i aprovat abans de la informació pública de l'acord del Ple, i es demostra que es comptava amb tots els informes preceptius de la Secretaria General i la Secretaria de l'Àrea i que estos i l'abans anomenat informe del GNL constaven en el moment de l'exposició pública. Simplement recordar-ho.

La sentència també ha deixat clar que la normativa vigent d'aplicació no disposa l'obligatorietat de comptar amb informes d'entitats privades com vostés digueren o particulars abans que la moció fora aprovada pel Ple. I per tot això, la sentència és molt clara: 'Procedeix sense necessitat de més pronunciament la desestimació del recurs'.

Moltes gràcies."

Sra. Catalá (PP)

"Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

La verdad es que la Sra. Notario ha tardado pronto en saltarse su propio criterio sobre los acuerdos de la Junta de Portavoces, han tardado básicamente un minuto y medio ustedes una vez más en mostrar una descomposición de criterio que es lo que le viene caracterizando en los últimos días en este Gobierno municipal.

Mire, Sra. Notario. Yo no sé si usted ha tenido oportunidad para prepararse este punto que debería hacerle a usted tanta ilusión defender. Ha tenido oportunidad de leerse el informe del Pleno de la AVL, el informe de la Sección de Onomásticas sobre el topónimo mayor de la capital de València. ¿Se lo ha leído? Ahora me contestará. No sé si se lo ha leído, igual no. Yo sí me lo he leído. Dice muy claramente cómo es el timbre de la e tónica del nombre de la ciudad y cómo se pronuncia por parte de los valencianos, lo dice claramente. Se pronuncia cerrado por los valencianos y también por parte de los hablantes del resto de variantes occidentales de la lengua. Eso es lo que dice el informe.

Ustedes quisieron impulsar el cambio de nombre a la denominación de València, solo con la *è* abierta, no con la *é* cerrada que es como se pronuncia. No lo digo yo, lo dice la AVL que creo que ustedes no pondrán ninguna duda. A partir de ahí, a nosotros nos pareció que este acuerdo en su día no estaba acordado o no se había impulsado con todos los informes oportunos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y con toda la documentación oportuna. Tampoco es una novedad porque ustedes también son un poco chapuceros con el tema de los expedientes, ¿no? Generalmente, no es ninguna novedad. Y por tanto, nosotros interpusimos esa demanda, ese requerimiento.

Y nos parece bien, respetamos la acción de la Justicia. No lo compartimos y pensamos que el informe de la AVL, que le recomiendo su lectura, es un trajecito a medida para poder justificar una voluntad política, una indicación política de considerar únicamente el nombre de València, con el acento abierto, en valenciano y en castellano. Por tanto, yo discrepo de ese informe. Pero fíjese, no discrepo yo. No recuerdo exactamente, hará más o menos un año también uno de los secretarios de la AVL, de la Sección de Onomástica, lo dijo en una entrevista en el *Levante*, imagino que ustedes también lo leerían. Compartía mi criterio y dijo que ese acuerdo de la AVL fue un acuerdo discutido y que algunas de las personas que estaban en la Sección de Onomástica no estaban de acuerdo con la aplicación de ese criterio sobre el topónimo mayor de la capital de València.

Ustedes pueden seguir justificando su ideología y digamos sus ideas, sus fijaciones políticas. A mí lo que me extraña es que ustedes son muy respetuosos con la acción de la justicia solo cuando les interesa, como ahora. Pero cuando le llueven a Compromís múltiples, van acumulando muchísimas sentencias contrarias por algunas cuestiones de política lingüística resulta que ponemos en duda la independencia judicial. Aquí ya veo que ustedes no han puesto en duda la independencia judicial y a mí me parece bien, hacen ustedes lo correcto. Lo que me llama la atención es que pongan ustedes duda de la independencia judicial tras su bochornosa, desastrosa, polémica e ineficiente política lingüística de la Generalitat, no lo digo yo, que ha sido objeto de múltiples y seguidas sentencias del TSJCV donde a ustedes les han dicho, miren, la ideología está muy bien, pueden hacer ustedes mucha ideología en sus pronunciados, en sus acuerdos, en sus grupos políticos y demás, pero la seriedad es otra.

A mí me parece muy bien que usted intervenga. Me ha dado la oportunidad de hacerlo, yo no tenía pensado intervenir. Era como habíamos quedado. Pero yo se lo agradezco, Sra. Notario, porque yo sabía que usted este tema es que si no habla revienta y yo quería poder contestarle. Así que muchísimas gracias. Si eso me cuenta si se ha leído el informe.

Gracias.”

Sra. presidenta

“Sra. Catalá, como ha hecho referencia expresa a mi criterio, yo sí que tenía apuntado que el Gobierno hablaría en este punto. Lo que no tenía apuntado es que iba a hablar usted, pero obviamente el debate es libre. Desde luego yo sí que lo tenía así.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Notario (Compromís)

“Gràcies, vicealcaldessa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Que vosté diga que nosaltres som *'unos chapuceros' ante una sentencia como la que estamos debatiendo del TSJ me parece entre otras cosas una falta de respeto a los funcionarios de este Ayuntamiento, eso en primer lugar.*

I mire, jo li vaig a recordar algunes coses. Esta no és la primera vegada que el TSJ els diu no a vostés en este tema. Els va dir un NO ja, en majúscules, i a més els va reprovar i donar un fort estironet d'orelles en setembre de 2017 quan van demanar la suspensió cautelar del Decret. En aquella ocasió el TSJ ja els va desestimar la petició i els va dir clarament que els interessos particulars dels regidors populars, als que no els agradava el nom en valencià, no podia estar per damunt de l'interés general. Li ho recorde per si no ho sap, potser no ho sap perquè vosté no estava però jo hi lo recorde. Els va dir que vostés i les seues fòbies no representen l'interés general perquè l'interés general el representa la majoria absoluta dels membres d'esta corporació que votaren sí en un Ple al canvi del nom del municipi.

I en aquella ocasió a més tingueren vostés la cara dura d'argumentar que el canvi de denominació del municipi suposaria un cataclisme, amb estos arguments apocalíptics que el PP ja ens comença a tindre acostumats. Un cataclisme per a la hisenda municipal ja que implicaria un canvi en tota la senyalística. Bé, va tindre que ser el TSJ el que els recordara que el Reglament d'ús del valencià, per cert, aprovat per vostés, en 2005, ja establia al seu art. 17 que tota esta senyalística hauria d'estar en valencià, d'això ja fa 14 anys. Així que espere, senyors i senyores del PP, que els haja quedat clar que este Govern apliquem estrictament la normativa vigent i que a més, com ja els va recordar el TSJ, amb una normativa que no hem fet nosaltres, que féreu vosaltres, amb el Reglament d'ús i normalització del valencià, l'Estatut d'Autonomia aprovada pel PP l'any 2006.

Però jo també li vaig a recordar alguna coseta que tal vegada no recorda pel tema este del sectarisme i tot açò. Vosté, Sra. Catalá, vosté, en una entrevista que va concedir l'any 2010 al *Levante*, un veí de Torrent li va dir: '*¿Es habitual entre la población de habla castellana la denominación Torrente?, ¿es correcta? Y si no lo es, ¿qué acciones promueve para divulgar esta correcta denominación?'* I vosté li va contestar: *'La denominación de la ciudad es Torrent, pero tenemos que tener paciencia con las personas que todavía utilizan este término con el que han convivido muchos años. El Ayuntamiento vela por divulgar una correcta denominación y eso es lo que estamos haciendo nosotros', es lo que estamos haciendo nosotros.*

Fer oposició, com vostés l'entenen, deu ser molt dur. I dir *digo* quan vull dir *Diego* no deu ser gens fàcil. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* La realitat és que el 82,53 % dels municipis de les comarques valencianoparlants han canviat el seu nom al valencià."

Sra. Catalá (PP)

"Gracias.

Vamos, que no se leyó el informe de la Acadèmia, no pasa nada. Cuando una viene a defender un tema y se pone flamenca, y sale y habla cuando no habíamos acordado hablar pues una viene preparada, Sra. Notario. Si a mí me parece bien que usted no se lo lea, pero entonces si usted se pone flamenca, viene aquí y dice: 'Voy a hablar en el punto de la denominación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València', pues yo pensaba que venía usted preparada. No se lo ha leído, vale. Pues se lo lee, se lo lee porque es muy importante. O no se lo lean ustedes, no pasa nada. Si al final esto no pasa nada, es decir, hagan ustedes lo que consideren. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* No se lo lean, no pasa nada, sigan ustedes en lo suyo.

Sra. Notario, un partido que acumula 40 sentencias en contra en cuatro años por su política lingüística que venga aquí a sacar pecho de la política lingüística que además es la normalización lingüística obra del PP que ha gestionado durante 20 años la política lingüística y ha fomentado la política lingüística, que vengan ustedes que en los últimos 4 años por su aplicación talibana de la lengua en valenciano han recibido 40 sentencias y batacazos judiciales en contra tiene narices, es que tiene narices.

Porque mire, no es lo mismo que en un momento determinado en un municipio se decida la denominación Torrent/Torrente únicamente en valenciano a lo que estamos hablando. Cuando yo le recomiendo encarecidamente por su bien, el de su partido político y por digamos una cuestión de cultura general que se lea el informe de la AVL le estoy hablando de la fonética de la *e*. Es decir, *accent obert, accent tancat*. No estoy hablando de otra cosa. A partir de ahí ustedes pueden decir lo que consideren. Pero hoy, Sra. Notario, no es el día para que ustedes saquen pecho ni de lo buenos que son ustedes gestionando el dinero público, de lo bien que lo hacen ustedes gestionando el dinero público y de lo bien que les va a ustedes en los procedimientos judiciales que hay abiertos en la Ciudad de la Justicia, no es el día.

Gracias."

ACORD

"Por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana se ha dictado Sentencia en el recurso contencioso nº 1/77/2017, siendo dicha sentencia firme y favorable a los intereses municipales.

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la Sentencia nº 408, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en fecha 10 de julio de 2019, desestimatoria –con imposición de costas a los recurrentes– del recurso 1/77/2017 interpuesto por D. Eusebio Monzó Martínez y otros, integrantes del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, contra Decreto del Consell 16/2017, de 10 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del municipio de València y autoriza como denominación oficial la forma exclusiva en valenciano de València."

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-04302-2019-000011-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dóna compte dels Informes dels estats d'execució pressupostària i de situació de Tresoreria a 30 de setembre de 2019.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT CONJUNT PUNTS 9 A 16 (EXCEPTE EL 13) HISENDA

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 9 al 16, excepte el 13, de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 9 dona compte dels Informes dels estats d'execució pressupostària i de situació de Tresoreria a 30 de setembre de 2019; el 10 dona compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 3r trimestre; l'11 dona compte de l'Informe del 3r trimestre de 2019 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals; el 12 proposa aprovar la 3a modificació pressupostària del pressupost del Consell Agrari Municipal 2019 del tipus crèdit extraordinari finançats amb el romanent líquid de Tresoreria de 2018; el 14 proposa aprovar la 1a modificació de crèdits destinació superàvit 2018 de la Universitat Popular; el 15 proposa aprovar la 1a modificació pressupostària de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de l'exercici 2019, del tipus crèdits extraordinaris finançats amb el romanent líquid de Tresoreria; i el 16 dona compte de la Memòria del Jurat Tributari Municipal corresponent a l'any 2018.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Como se quedó en el Pleno [*sic*], yo coincido con la Sra. Catalá que el punto 8 no lo teníamos apuntado. Ha hecho usted el ridículo más espantoso que se puede hacer.

Pero bueno, dicho esto, tenemos ahora mismo la posibilidad de tratar todos los temas de Hacienda menos el del Palau, que así se quedó en el Pleno [*sic*]. Lo digo porque vamos a hablar de todo un poco porque son diez puntos y es necesario que aquí se hable de varios temas a la vez.

Quiero empezar sobre el punto del nivel de ejecución que tiene el Ayuntamiento de València. Estamos en unos niveles de ejecución... ¿No estamos del punto 9 al 16, quedamos? A ver, por favor. Me parece tremendo. Es el primer punto de todos, Sr. Vilar. Bueno, si me deja. Sra. Presidenta, ponga orden en el tripartito [*sic*] porque por favor, vamos a ver. Vale, de todas formas ahí hay más de dos y más de tres.

Los niveles de ejecución, Sr. Vilar, que sí que está en el orden del día, tiene usted el orden del día, están ustedes en un 24 % de nivel de ejecución. Estamos hablando de partidas como Innovación y Gestión del Conocimiento, estamos hablando de Bomberos, que los tenemos hoy aquí en la plaza del Ayuntamiento, estamos hablando de partidas como Patrimonio y Recursos Culturales, estamos hablando del CIA, estamos hablando de Agricultura, Huerta y Pueblos de València, estamos hablando de Juventud, estamos hablando de Deportes, estamos hablando de que toda la gestión que está realizando este Ayuntamiento al final de cada 4 euros solo ejecutan 1. Y lo que es peor, si nos vamos a lo que es autorizado, ya no que se pueda poner en marcha sino lo que ustedes mismos autorizan para que se pueda ir cumpliendo apenas se alcanza un 60 %, no se llega siquiera a un 60 %.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, Sr. Vilar, la pregunta es obvia: ¿Para qué quieren ustedes subir los impuestos? Para qué quieren ustedes subir los impuestos si son incapaces de aplicar su propia gestión, de gestionar lo que ustedes prometen que van a gestionar. Ya lo he dicho anteriormente con la Sra. Gómez, AUMSA. Es que lo que hacen es continuamente titulares, y más cuando llega campaña, de promesas de construcción de viviendas, de bienes básicos para los ciudadanos que después no ejecutan. Para que se haga una idea. En lo que es Juventud el nivel de ejecución es del 1 %. Estamos hablando de niveles paupérrimos, bajísimos de ejecución.

Por otro lado, podemos estar hablando de 18 millones en lo que es toda la línea de abastecimiento, inversiones tan importantes como puede ser la tubería entre Pinedo y el Perellonet, obras mucho más pequeñas que puede haber como la calle Sorní, av. Baleares, la calle Uruguay, etc. Estamos hablando de alumbrado, que de un proyecto que tienen ustedes de 6 millones apenas se ha invertido 200.000 euros, han ejecutado 200.000 euros. Estamos hablando de los colegios, donde hay colegios que todavía no se ha puesto ni un céntimo para llevar a cabo las reformas. Estamos hablando de la educación. Estamos hablando de los trajes de bomberos, por ejemplo. Estamos hablando de cosas básicas que es para el desarrollo de la vida cotidiana de los valencianos y a ustedes no se les ocurre otra que decir que hay que subir los impuestos, aplicar la subida de los impuestos porque a ustedes lo único que les preocupa es que València sea un paraíso fiscal.

Y a todo esto los organismos autónomos, sobre todo la Fundación Deportiva Municipal, Las Naves o la Universidad Popular, porque luego hablaremos del Palau, tienen que devolver el remanente por no haber invertido lo que se tenía que haber ejecutado. Sí, ustedes dirán que esto es muy difícil de gestionar porque están las licitaciones, están las licitaciones a la baja, están los tiempos. Oiga, pero eso puede ser un porcentaje residual del presupuesto. Pero como veremos después con el Palau de la Música, estamos hablando de 1.500.000 euros y el techo se le cae a pedazos pues algo está pasando ahí, Sra. Tello. Y cuando usted tiene problemas con los trabajadores, que luego hablaremos, usted tiene un serio problema ahí.

Estamos hablando de que le están exigiendo más impuestos a los valencianos y son ustedes incapaces de ejecutar lo que ustedes mismos proyectan, lo que ustedes mismos se comprometen. Y lo único que se les pide es que tengan un poco de dignidad, dejen en paz el bolsillo de los valencianos y dejen de hacer continuamente falsas promesas a los ciudadanos.”

Sra. Catalá (PP)

“Bueno, pues sí, efectivamente, uno de los puntos que vamos a tratar, Sr. Vilar y Sr. Alcalde, es los informes de ejecución presupuestaria y la situación de tesorería a 30 de septiembre de este año. Claro, es inevitable poder hacer una valoración de este extremo, Sr. Vilar, esto usted tenía que haberlo tenido previsto dado que esta semana ustedes han presentado el presupuesto. Entonces, claro, cuando uno presenta el presupuesto y sale y saca pecho, y dice: ‘Vamos a aumentar el presupuesto, qué fenómenos somos’. Y luego al final llevan al Pleno dos días después el estado de ejecución presupuestaria de 30 de septiembre con unas cifras sonrojantes sobre el nivel de ejecución pues uno tiene que esperar que la oposición le diga algo, ¿no? Por ejemplo, mire.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Claro, yo decía: el presupuesto va a aumentar. Yo lo califiqué de cuento chino por esto de que estamos muy alineados con el contexto político del Ayuntamiento. Es un cuento chino porque ustedes no ejecutan lo que presupuestan, es decir, no ejecutan. Y llevan así muchísimos años, pero fíjense que este año es el año récord de no ejecución. Es el año que menos han ejecutado ustedes. Es decir, no han llegado ni siquiera al 25 % de las inversiones a 30 de septiembre y hay algunas partidas que son sonrojantes. Mire, Calidad Ambiental, 0 %. Calidad Ambiental, ¿eh?, Sr. Campillo. Oiga, ponga usted un poquito de autoridad en esto. Gestión del Patrimonio Municipal, 0 %. Innovación y Gestión del Conocimiento, el 0,7 %. Servicios Sociales, el 2,5 %. Juventud, el 1,67 %. Cooperación al Desarrollo, el 3,4 %, lejos quedan aquellos acuerdos que tomamos en campaña electoral. Agricultura, Huerta y Pueblos de València, el 4,6%. Energías Renovables, el 8 %. Vivienda, lo hemos dicho anteriormente, el 10 % y de milagro. Claro, 10 delegaciones tienen más del 85 % de las inversiones sin ejecutar.

Y en cuanto a inversiones en los barrios, lo que quieran ustedes. O sea, 18 barrios de València y 2 pueblos no han recibido ninguna inversión. Y 10 barrios la inversión municipal apenas llega a 20.000 euros. Hablo de la Malva-rosa, de Benimaclet, de Torrefiel, de Penya-roja, de Beniferri, de Nou Moles, de Campanar, del Pla del Remei. Al final este es el estado de ejecución presupuestaria. Por tanto, ustedes no van a engañar a nadie diciendo subimos el presupuesto, lo hacemos fenomenal. Oiga, ustedes luego no cumplen el presupuesto. Y además de que no cumplen el presupuesto, por un lado no cumplen lo que se comprometen a hacer con los vecinos y por otro lado no prevén presupuestariamente bien algunos conceptos.

Y eso les llega a caer en la incoherencia de haber sido los ultradefensores de la maldad del PP, el Sr. Ribó en primera persona con la Cuenta 413, porque aquello era oscuro, aquello era una mala gestión, aquello era terrible. Y luego llegan ustedes y su 413… Les recuerdo el concepto, *factures en els calaixos. Les factures en els calaixos* están a 30 de septiembre en 2,7 millones de euros. Mire, al final ustedes digan la verdad. O sea, presupuesten correctamente lo que tienen que presupuestar. Hagan ustedes un ejercicio de cohesión de su nefasta gestión económica de esta ciudad y de este consistorio.

Gracias.”

Sr. Vilar (PSPV)

“La Sra. Catalá por lo menos no ha mareado mucho como el Sr. Giner que ha hablado de indignidad por subir las tasas e impuestos. ¿Ha dicho usted eso? Me ha parecido que lo decía.

Estamos hablando de la ejecución presupuestaria pero eso es lo que menos les importa porque lo que les importa es sacar a colación si subimos los impuestos, subimos las tasas y de qué manera hacemos crecer el presupuesto para el año 2020. Es lo único que les preocupa porque ustedes son conscientes que los niveles de ejecución presupuestaria en el conjunto de las administraciones es en torno al que nosotros ejecutamos aquí y eso se ve en diciembre cuando se liquida el presupuesto, no ahora que está por liquidar. Ahora ustedes tienen cifras provisionales que manipulan perfectamente mezclando capítulos, mezclando conceptos de aprobado, autorizado, pagado y contratado que saben que son cuatro columnas y las mezclan a su conveniencia. Pero no se preocupen, vamos a tener una cifra de ejecución del presupuesto muy comparable a la del resto de administraciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y ustedes sean prudentes. Estos señores nunca han gobernado y no tienen comparativa histórica, pero es que nosotros tenemos los datos de su nivel de ejecución de presupuesto, con presupuestos muy inferiores a los que estamos manejando nosotros. Ustedes tienen que ser más prudentes, que lo son. De hecho no han hablado de indignidad como este señor que se ve que para él prestar más servicios a los ciudadanos, aumentar los servicios básicos es indignidad. Pero es que siempre es recurrente. Yo ya sé que los partidos de la derecha recurren siempre a decir que ellos van a acabar con la maquiavélica presión impositiva que supone una fiscalidad confiscatoria y que ellos van a bajar el IVA y van a bajarlo todo, y luego ustedes han recogido firmas para bajar el IVA y lo subieron al 21 %; eso lo ha hecho su partido. Es que ustedes sí que tienen gobierno, sí que tienen historia, historia de gobernar. Por tanto, sean más prudentes con lo que dicen.

Les digo, tendremos un nivel de ejecución presupuestaria similar al resto de las administraciones y cuando veamos las comparativas de ejecución presupuestaria con un presupuesto muy inferior como ustedes dejaron de prestar prácticamente la mitad de los servicios básicos de esta ciudad hablaremos en el próximo pleno. Porque usted luego también trae otra moción para hablar de lo mismo, de que paremos las ordenanzas porque son una subida confiscatoria, etc., porque queremos cobrar un poco más el agua, que no sé si saben ustedes las resoluciones que hay de la Agenda 2030 que el agua es un bien escaso que cada vez va a ser más escaso y que hay que controlar su consumo. Vayan leyendo también cosas de este estilo.

Pero a la ejecución. Tendremos la ejecución similar a la del resto de administraciones de España, incluidos los ayuntamientos que ustedes gobiernan y muy superior a cuando gobernaban ustedes este Ayuntamiento.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Sí, Sr. Vilar. Entonces ha encontrado el punto 9 en el orden del día. Vale, ya lo ha visto. Es que como ha hecho un gesto de que no lo había visto, me alegro que lo haya encontrado y que sepa que estos temas vienen al Pleno, que es lo normal que vengan al Pleno.

Pues claro que hay que hablar del nivel de ejecución presupuestaria porque venían ustedes a cambiar esto, venían ustedes a cambiar las cosas, a hacer política social. Y precisamente los departamentos y las delegaciones de política social son los que menos ejecución tienen, y la juventud. El tema de mayores, por supuesto que sí. Ese es el problema que tiene esta ciudad.

Y lo que es peor, es que ustedes ahora presumen que van a aumentar los presupuestos hasta casi 900 millones de euros. Los presupuestos están aumentando desde el 2015 y sin embargo esta ciudad está cada vez más sucia, y ustedes están invirtiendo año tras año en la ciudad de València y están aumentando los presupuestos; claro que sí. Pero esta ciudad está más sucia, esta ciudad huele cada vez peor. Y no lo decimos este grupo, lo dicen los ciudadanos en las quejas que están haciendo sobre suciedad. Y esta es la evidencia.

Y vuelvo al principio, vuelvo donde siempre vamos. Es que usted no necesita más dinero de los valencianos, usted no tiene que pedirle más dinero a los valencianos. Ustedes tienen que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

gestionar mejor el dinero que tienen. Dejarse de reparto de poder. Me hablan de que son dos partidos. Yo no sé si Grezzi está en Compromís o donde está, no lo sé. No sé cuántos son ustedes. Eso es un debate que se tienen que marcar entre ustedes mismos el número de partidos que son.

Lo único que sé es que ustedes les están pidiendo un esfuerzo fiscal a los valencianos. Lo único que sé que a usted le gusta mucho compararnos con Madrid, ya me gustaría a mí que un piso en la Gran Vía de València valiese lo mismo que un piso en la Castellana de Madrid, ya me gustaría a mí. Ya me gustaría a mí, para hablar de lo que es la presión. De valor, de valor monetario. Pues a mí sí, a mí. Que las cosas en València cada día valgan más, claro que sí. Es que a ustedes, lo reconocen, les gusta distribuir la pobreza. Nosotros queremos que el patrimonio de las personas vaya a más, esa es la diferencia.

Pero si nos comparamos con Madrid como usted dice, un autónomo que tiene un camión de menos de 1.000 kg está pagando un 10 % menos de IVTM que aquí en València. La plusvalía es menor en Madrid que en València. Y podríamos estar hablando de varios impuestos, más la propuesta de bajar el IBI en Madrid un 5 % que sí que se puede hacer y aquí ustedes lo suben en un 3 %. O las diferencias de tipo que se están yendo el mínimo en Madrid y aquí usted los está manteniendo en el 0,72 %.

Por lo tanto, Sr. Vilar, sí que se pueden bajar los impuestos. Ahora, hay que tener voluntad y hay que querer que el dinero esté en el Ayuntamiento, pero bien gestionado. Porque usted algún día desde la empresa privada podrá comprender que los recursos son escasos y que el dinero no sale de las paredes. El dinero como decían los socialistas no es de nadie, el dinero público no es de nadie. Claro que es, es de todos y sale del impuesto de los valencianos. Por eso hay que tratar la gestión con la máxima diligencia. Porque el dinero no es de nosotros, pertenece a los ciudadanos.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Sr. Vilar, yo no he mentado los impuestos. Pero ya que lo menta, ya que lo dice, me abre la puerta, como la Sra. Notario, me abre la puerta pues yo entro, no tengo ningún problema. Entones, hablemos de los impuestos porque es importante.

Yo creo que el problema es cuando a un ciudadano de València le suben los impuestos y nosotros tenemos la experiencia porque como bien sabe estamos haciendo una campaña de información sobre el impuestazo de Ribó, que es el próximo ejercicio fiscal, en esta ciudad. Y cuando hablamos con los interlocutores sociales, con comerciantes, con empresarios, con hosteleros, con vecinos, con cualquier persona con familia numerosas, siempre entramos en la misma reflexión: por qué ahora se suben los impuestos.

Ustedes comenzaron justificando que subíamos los impuestos en esta ciudad porque, claro, porque estaban bajos, ¿no? Y alguien les hizo entrar un poquito en la reflexión de no se le puede decir a un vecino: ‘Oye, te voy a subir los impuestos porque pagas poco’. Eso es políticamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

inviable y además irracional para un buen gestor. O sea, se suben los impuestos porque se precisa mayores dotaciones, se suben los impuestos porque vamos a hacer algo más y porque necesitamos más recursos.

Usted siempre habla también de la Policía, necesitamos más policías. Sí, sí. Si yo lo tengo claro. Pero también ustedes han incrementado la recaudación en los últimos años y hemos tenido 100 policías menos de los que teníamos en el 2015. Por tanto, tampoco lo han aplicado a mejorar los servicios esenciales que pueden convencer a cualquier ciudadano de que es importante subir los impuestos.

Pero claro, en este momento cuando nosotros entramos en esa explicación, es que van a gastar más en policías. Pero no es verdad. Es que se necesitan más recursos. No, pero es que no hacen. Y les contamos su grado de ejecución presupuestaria entonces es cuando los vecinos se manifiestan tremendamente indignados. ¿Para qué quieren a mí sacarme más dinero del bolsillo si no ejecutan lo que hay en el presupuesto? ¿Para qué yo tengo que sacar más dinero del bolsillo? ¿Para qué cargan sobre mis espaldas más dinero de impuestos si no ejecutan el presupuesto?

Y ese es el problema, que la no ejecución presupuestaria de ustedes indigna. E indigna más si ustedes le piden más dinero al ciudadano de la calle, que saque más dinero de su bolsillo. Y ese es el problema.

Mire, usted no va a hacer milagros. Oiga, que si los hace de aquí a final de año yo se lo diré públicamente. Pero es que, o sea, el milagro debería ser de tal magnitud porque pasar del 25 % de ejecución de las inversiones el 30 de septiembre a un grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre mínimamente aceptable eso no es hacer un milagro, eso es ciencia ficción Sr. Vilar, y a usted no lo veo yo mucho de ciencia ficción. Si a 30 de septiembre estamos en un 25 % de ejecución de las inversiones, ¿cómo pretende usted acabar el año?, ¿qué ha hecho usted en octubre, noviembre y diciembre? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Yo no lo he visto en la calle. Así que no, no es justificable.

Gracias."

Sr. Vilar (PSPV)

"Tiene aquí una anotación, formal vamos, de los servicios correspondientes en el que el autorizado del Presupuesto es del 82,15. He dicho antes que ustedes mezclan columnas, mezclan capítulos para manipular cifras. El autorizado del Presupuesto de 2019 es exactamente del 82,15.

Y busquen mejores ejemplos. Pla del Real. ¿Alguien ha hablado del Pla del Real creo? ¿Usted sabe lo que vale la tubería que va por Jacinto Benavente? Dos millones de euros invertidos en las tuberías de abastecimiento de agua potable. No es una tontería de inversión, ¿eh? No, es que no sé quién lo había dicho, no lo recuerdo.

Pero no se preocupen ustedes, ¿saben en el capítulo de inversiones previsto para el 2020 que hablaba usted de Policía? En total, para los capítulos de Seguridad Ciudadana es de 4.650.000 euros. De esos, más de 1.000.000 son para dotaciones de Policía Local. ¿Saben sus capítulos de inversiones para Policía Local? Cero, llegaron a ser cero en inversiones. Obviamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en el capítulo I les pagaban el sueldo porque es lo mínimo que se puede hacer con alguien que trabaja.

Por tanto, sean moderados, se lo digo de verdad. El nivel de ejecución del Presupuesto General, no hablo de capítulos, autorizado hay un gasto del 82 %. Pero es que es fácil hablar de porcentajes que no es exactamente la realidad porque depende del presupuesto que tengan. Ustedes tenían presupuestos paupérrimos y aun así no los ejecutaban, simplemente dejaban de dar servicios.

Y hablan de la 413. ¿Pero usted sabe que la deuda comercial que tenían la tuvo que asumir el ICO porque era insoportable? El ICO, el Instituto de Crédito Oficial. Y nosotros tuvimos que cancelar, que era de decenas de millones de euros. Tuvimos que cancelar esa deuda en los cuatro años anteriores, el anterior período de mandato. Además, yo nunca hablo de *factures en els calaixos*. Hablo de la 413 y de la deuda comercial. Y la deuda comercial era tan inasumible que tuvo que venir el ICO y rescatarlos de la quiebra. Y nosotros en los cuatro años anteriores tuvimos que rescatar el crédito del ICO.

Así que tranquilitos y prudencia, por favor.”

ACORD

"FETS

Primer. El Servici Economicopressupostari ha elaborat l’informe de gestió respecte a l’execució del Pressupost municipal i les inversions corresponents al tercer trimestre de l’exercici 2019, que s’adjunta a l’expedient.

Segon. El Servici de Comptabilitat ha elaborat l’estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2019, que s’adjunta a l’expedient.

FONAMENTS DE DRET

Atés el que es disposa en l'article 207 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, i en la base 71a de les d'execució del Pressupost per a l'exercici 2019, el segon mes de cada trimestre la interventora de Comptabilitat i Pressupostos remetrà al Ple, mitjançant la JGL, informació de l’execució del pressupost vigent i situació de tresoreria, referits al trimestre anterior.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Quedar assabentat de l’informe elevat per la Intervenció de Comptabilitat i Pressupostos, mitjançant la JGL, en aplicació del que es disposa en l'article 207 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de la base 71a de les d'execució del Pressupost de l'exercici 2019, i que comprén la documentació següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Informe de gestió elaborat pel Servici Economicopressupostari respecte a l'execució del Pressupost municipal i de les inversions, corresponent al tercer trimestre de l'exercici 2019.

2. Estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2019."

10	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-05501-2019-000021-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dóna compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 3r trimestre.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 16, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

ACORD

"Vista la moción del concejal delegado de Hacienda en orden a elevar al Pleno la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos, creados en el tercer trimestre de 2019 con importe de 0,00 €, indicando en el caso de conceptos de gastos la bolsa de vinculación en que se incluyen, conforme a lo dispuesto en la base 3ª.3 de las de ejecución del Presupuesto 2019, se informa:

Que figura como anexo I de este informe la relación de conceptos y subconceptos de gasto creados con crédito 0 en el Estado de Gastos del Presupuesto conforme a la base 3ª.3, antes citada, junto a cada concepto y subconcepto figura el número de los documentos presupuestarios del tipo V-Alta partidas dentro de vinculante, mediante los cuales se produce su incorporación al Presupuesto.

Que figura como anexo II de este informe la relación de conceptos y subconceptos de ingresos creados con crédito 0 en el Estado de Ingresos del Presupuesto conforme a la citada base 3ª.3, antes citada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del informe del Servicio Económico-Presupuestario relativo a la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos creados en el tercer trimestre de 2019 con importe de 0,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo I

RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

TERCER TRIMESTRE DE 2019

				APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
E 00212 2019 1	2019 99 00 86	2019 000 165	AH000	92021	2200200	MATER.INFORMATICO NO INV.	0,00	2019-2-AH000-92021
E 00212 2019 1	2019 99 00 86	2019 000 165	AH000	92021	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-AH000-92021
E 00212 2019 1	2019 99 00 86	2019 000 165	AH000	92021	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2019-2-AH000-92021
O 08001 2019 9	2019 99 0087	2019 000 166	FV910	17220	2120000	CONS, MANT, EDIF O.CONST	0,00	2019-2-FV910-17220
O 01201 2019 12	2019 99 00 90	2019 000 171	CD110	92050	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2019-2-CD110-92050
O 01905 2019 1	2019 99 00 91	2019 000 172	ED260	33420	2130000	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	0,00	2019-2-ED260-33420
E 02902 2019 2048	2019 99 00 92	2019 000 174	IF650	24100	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-IF650-24100
E 02201 2019 301	2019 99 00 93	2019 000 175	KC150	23100	6260200	EQ. PROC. INFOR. INV.PART	0,00	2019-6-KC150-23100
E 02201 2019 301	2019 99 00 93	2019 000 175	KC150	23100	6410000	GTOS.APLIC.INFORMATICAS	0,00	2019-6-KC150-23100
O 01905 2019 1	2019 99 00 94	2019 000 180	ED260	33420	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2019-2-ED260-33420
O 01905 2019 1	2019 99 00 94	2019 000 180	ED260	33210	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2019-2-ED260-33210
E 01201 2019 5	2019 99 00 95	2019 000 181	CD110	92050	6400000	GTOS.INV.CARACT.INMATERIA	0,00	2019-6-CD110-92050
E 00202 2019 23	2019 99 00 96	2019 000 182	AH640	49200	2220300	INFORMATICAS	0,00	2019-2-AH640-49200
E 02201 2019 148	2019 99 00 97	2019 000189	KC150	23100	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2019-2-KC150-23100
E 02001 2019 902	2019 99 00 97	2019 000189	EP250	33600	2150000	MOBILIARIO	0,00	2019-2-EP250-33600
E 02902 2019 1777	2019 99 00 99	2019 000 197	IF650	24100	6250000	MOBILIARIO	0,00	2019-2-IF650-24100
O 8RE05 2019 7	2019 99 01 00	2019 000 199	A.020	91200	2270100	SEGURIDAD	0,00	2019-2-A.020-91200
O01501 2019 52	2019 99 01 01	2019 000 200	DD670	13600	2211000	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	0,00	2019-2-DD670-13600
O 01304 2019 2	2019 99 01 04	2019 000 207	A.180	92020	2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	2019-2-A.180-92020
O 01909 2019 37	2019 99 01 05	2019 000 208	IK740	43200	2030000	ARRENDAMIENTOS INTALAC. Y UTILLAJE	0,00	2019-2-IK740-43200
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2301000	DIETAS PERS.DIRECTIVO	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2302000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2311000	LOCOMOC.PERS.DIRECTIVO	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2250000	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2100000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	0,00	2019-2-IG970-41100
E 02350 2019 25	2019 99 01 07	2019 000 211	IG970	41100	2312000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2019-2-IG970-41100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo I

RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

TERCER TRIMESTRE DE 2019

			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación
E 02201 2019 179	2019 99 01 07	2019 000 211	KC150	23100	2240000	PRIMAS DE SEGUROS	0,00	2019-2-KC150-23100
E 00805 2019 17	2019 99 01 11	2019 000 220	CI1D0	92040	2260600	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	2019-2-CI1D0-92040
E 02310 2019 363	2019 99 01 11	2019 000 220	IG970	92400	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-IG970-92400
E 00202 2019 16	2019 99 01 11	2019 000 220	AH640	49200	4890000	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	2019-4-AH640-49200
E 00202 2019 130	2019 99 01 11	2019 000 220	AH640	49200	6250000	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2019-6-AH640-49200

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo II

RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

TERCER TRIMESTRE 2019

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E-01904-2019-000621	2019990088	2019000167	46111	DIP. ESPECTAC. PIROTÉCNICOS	0,00
E-03102-2015-000011	2019990103	2019000206	39972	MALILLA DOTAC. PÚBLICAS	0,00
E-02410-2019-000076	2019990106	2019000209	78004	UNA PLAYA PARA TODOS, INV.	0,00
E-08001-2019-000046	2019990108	2019000216	79713	CE PYTO GREEN GROWTH, INV.	0,00
E-08001-2019-000046	2019990110	2019000219	49731	CE PYTO GREEN GROWTH	0,00
E-02401-2019-002567	2019*990109	2019000222	48025	SEEDO MUNICIPIO SALUDABLE	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-04906-2019-000031-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dóna compte de l'Informe del 3r trimestre de 2019 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 16, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

ACORD

"HECHOS

El tesorero general, con fecha 2 de octubre de 2019, ha emitido Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterados del Informe correspondiente al tercer trimestre de 2019 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

'INFORME

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo. Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tercero. El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

Cuarto. Se adjuntan al presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I:

a) Pagos realizados en el trimestre.

b) Intereses de demora pagados.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Anexo II: Situación a 30.09.2019 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.

Quinto. La Fundación de la Policía Local no ha aportado la documentación del Informe de Morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2019'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70009-2019-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 3a modificació pressupostària del pressupost del Consell Agrari Municipal 2019 del tipus crèdit extraordinari finançats amb el romanent líquid de Tresoreria de 2018.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 16, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Por el Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal de València, según el acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 3.ª Modificación de Créditos al Presupuesto del Organismo Autónomo Consell Agrari Municipal del ejercicio 2019, por crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del Presupuesto 2018, para transferir el importe de su superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por importe de setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos de euro (71.457,57 €), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALTA DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	*Importe*
2019/943/700.00 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	*71.457,57*
TOTAL	
FINANCIACIÓN	
Concepto 870.00 "REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES" (Superávit Presupuestario)	*71.457,57*

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

13	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-8RE02-2019-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 4a modificació pressupostària de l'Organisme Autònom Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València de l'exercici 2019, del tipus crèdit extraordinari finançat amb el romanent líquid de Tresoreria.	

DEBAT (es debat després del debat conjunt dels punts 9 a 16)

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Antes de empezar este punto me gustaría, tenía que haberlo metido en la intervención anterior pero creo que procede, hacer mención a la Memoria del Jurado Tributario que se agradece. Bueno, no es el punto pero quiero mencionarlo y ya está; ya lo he hecho, Sr. Campillo. Diez segundos para agradecer el trabajo que hacen nuestros funcionarios directivos, que conste en acta.

A partir de ahí, queríamos sacar del debate de economía el punto del Palau de la Música. Lo queremos sacar porque entendemos que es un emblema de la ciudad y que no se está gestionando como se tiene que gestionar. Lo que nos está diciendo este punto en definitiva, usted luego me lo podrá revestir como quiera y podrá hacer usted lo que quiera con todo esto, Sr. Vilar, es que millón y medio que tenía el Palau presupuestado en los años 2016, 2017 y 2018 lo tiene que devolver porque no se ha aplicado. En principio, millón y medio puede ser mucho o puede ser poco, pero estamos hablando de un porcentaje del presupuesto del Palau altísimo.

Estamos hablando de un edificio que se ha caído un trozo del techo de la sala Iturbi en noviembre de 2018, que se ha caído el falso techo de la sala Rodrigo y que en estos momentos el Palau está cerrado. Y si vemos las partidas presupuestarias de mantenimiento y de inversión que tenía el edificio en el 2017, en el 2018 y en el 2019 de 16.000, 10.000 y 6.000 euros de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

presupuesto para lo que es el mantenimiento. Y de inversión de 800.000 y de 200.000 euros en el capítulo de inversiones. Y tienen que devolver millón y medio. Hoy el Palau está cerrado y aquí nadie da cuenta, y aquí nadie dice que ese problema es suyo. Ya estamos igual que con la EMT, ya estamos igual que con la suciedad. Aquí los problemas que tiene esta ciudad no son de nadie. Lo normal es que un edificio como el Palau, según ustedes lo normal es que se le caiga el techo y lo normal es que se tenga que cerrar.

Después de esta desgracia, y la suerte es que no hubiera nadie dentro cuando ocurrió el acontecimiento, es que viene la presupuestación del Palau para el 2020 que es lo que se trató el otro día en el Consejo. ¿Usted sabe que el Palau de la Música ha perdido o pronostica perder 450.000 euros en sus ventas de taquilla? ¿Saben que el Palau de la Música…"

Sra. Presidenta

"Perdone, Sr. Giner, es que se le escucha mucho. Gracias, puede continuar."

Sr. Giner (Cs)

"No pasa nada. ¿Ustedes saben que el Palau pronostica o prevé ingresar 550.000 euros menos por la venta a porcentaje?, ¿224.000 euros menos por la cesión de espacios?, ¿5.000 euros menos por no tener el canon de la cafetería?, ¿50.000 euros menos por lo que es la aportación de empresas? Estamos hablando, hoy la prensa hablaba de 800.000 euros, casi de 1.400.000 euros lo que es la disminución de los ingresos que tienen prevista para el 2020, 1.400.000 euros. Y es el icono de la música de la ciudad, Sr. Ribó. Y es el orgullo de esta ciudad el Palau de la Música y ustedes lo están maltratando.

Y por eso queríamos traer este punto aquí. Pero es que además no se van a poder realizar espectáculos benéficos en el Palau el año que viene. Todavía, y esto nos consta porque lo dicen las propias personas que trabajan en el Palau, no existe una programación para el 2020/2021 cuando ustedes no han renovado el contrato del subdirector de programación porque decían que no hacía falta ese puesto. No se está promocionando adecuadamente dónde se van a realizar las nuevas actividades del Palau el año que viene. Por lo tanto, lo que está sucediendo con el Palau, Sra. Tello y Sr. Ribó, es incomprensible, pero sobre todo es inadmisible.

Y al final la gestión del mismo se reduzca a que ustedes como no han sabido gestionar el dinero tengan que devolver millón y medio al Ayuntamiento. Mire, cualquier organismo es como cualquier fundación y con modificaciones de crédito, que lo hemos visto en otras organizaciones públicas, este nivel de devolución se ha llevado a mínimos que son ya comprensibles. Pero que estemos hablando de millón y medio de un presupuesto como el del Palau estamos hablando de más de un 10 % prácticamente de un presupuesto anual.

Por lo tanto, Sra. Tello, no hay por dónde coger la situación que está sufriendo el Palau de la Música y usted tendría que explicar cuál ha sido su gestión en estos cuatro años del Palau de la Música."

Sra. Climent (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Yo creo que intentar vestir estos casi millón y medio lones de euros como beneficios o superávit no consigue ocultar la realidad efectiva de lo que es este expediente que hoy traemos a aprobación. Porque la realidad es que este remanente de tesorería conlleva pues que fueron realmente incapaces de gestionar la totalidad del presupuesto asignado tanto en los ejercicios 2016 como 2017 y 2018. Y concretamente, la cantidad no ejecutada en el año 2018 supone más de un 8 % del presupuesto aprobado para este año, que fue de 14,8 millones de euros.

Por otro lado, tampoco habla muy bien de su gestión traer a este Pleno la incorporación de las cantidades correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 por un importe total de más de 700.000 euros, con los que sin ninguna duda se podían haber hecho muchísimas cosas en el Palau la que se dejaron de hacer.

Y bien, por todos estos motivos nosotros como bien sabe en el seno del Consejo de Administración nos abstuvimos, también lo hicimos en Comisión y ya les adelanto que lo vamos a hacer ahora en este Pleno.

Pero es que a esta falta de capacidad de ejecución presupuestaria, como comento, se suma que esta misma semana lo decíamos en el Consejo de Administración. Hemos conocido que los presupuestos del Palau para el 2020 descienden en más de 1.200.000 euros. Y además, que son precisamente las partidas afectadas por la bajada las que soportan toda la actividad artística que se venía desarrollando desde el Palau. Concretamente, contratación de producciones, contratación de orquesta, contratación a porcentaje. Hay que tener mucho ojo porque es que es la programación artística la que está realmente en peligro porque se reduce en más de un 50 % y eso es algo que nosotros queremos traer a este Pleno y de alguna manera denunciar.

Y por otra parte, y lo que es todavía más preocupante, es que de esas urgentes y necesarias obras de reparación pues, bueno, hasta la fecha no se conoce su montante ni su valoración después de cuatro meses, según nos informaron en el Consejo de Administración que tuvimos esta semana pues todavía no se conoce la valoración. Y además, tras la presentación de los presupuestos esta misma semana, antes de ayer, por el Sr. Alcalde, el importe para la reparación y apertura es que ni siquiera aparece, no consta. Por lo tanto, entendemos que la reparación del Palau va a tener que seguir esperando lamentablemente, que es lo que nos temíamos.

Quiero aprovechar estos minutos para recordar algo que ocurrió no hace mucho, en el mes de julio en este Pleno acordamos por unanimidad aprobar una revisión y actuación integral del edificio. Eso es algo que entendemos que se está haciendo pero con mucho relajo, sin ninguna duda. Aprobamos también el presupuesto necesario y suficiente para realizar esas obras. Y todo ello con el objetivo final que todos queremos que es que el Palau abra sus puertas al público, lo más importante, lo antes posible.

Por todo ello les decimos que no se pueden relajar, de verdad. Les exigimos, por favor, que estén esta vez a la altura. Porque el Palau de la Música se lo merece, no puede perder el prestigio que tanto le ha costado acumular el más de 30 años. Así que, por favor, les pedimos como digo que esta vez estén a la altura de lo que se merece el Palau de la Música.

Muchas gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Tello (Compromís)

"Molt bon dia a totes i a tots.

Bo, jo no sóc economista però veig el títol del punt de l'orde del dia i la veritat és que crec que s'allunya molt de moltes de les coses que ací s'està dient. Moltes de les qüestions que es volen posar sobre la taula no tenen res a vore amb el que nosaltres hem d'aprovar en el punt núm. 13 d'este Ple. Dit açò, recorde també que fa dos dies, este mateix dimarts, en el Consell d'Administració del Palau de la Música, on aprovàrem els pressupostos, no sols aprovàrem els pressupostos sinó que també vàrem acceptar, perquè va ser un consell extraordinari on no hi ha punt de precs i qüestions, tractar tots estos temes des d'un punt de vista molt tècnic. Allí tant el secretari com la interventora com el gerent varen explicar cadascuna de les qüestions que l'oposició va voler consultar.

I saben què va passar? Sr. Giner, que el seu Grup va fer un dels ridículs més grans que jo recorde en estos quatre últims anys. Perquè després d'una hora d'explicació de la interventora que ens va explicar per activa i per passiva el que ha explicat en tots els consell d'administració que jo he anat de tots els organismes autònoms el que és un romanent de tresoreria, després de quasi una hora o més d'una hora d'explicació, després de quasi una hora o més d'una hora del Sr. Secretari explicant cada cosa, després d'això la nostra companya del PP va tindre una intervenció correcta, la seua companya de Ciudadanos, Sr. Giner, va estar lamentable.

Dit açò, en este punt parlem del romanent de tresoreria. Insistisc, jo no sóc economista però ho he sentit tantes vegades que ja puc dir que m'estic fent experta. Miren, el romanent de tresoreria no té res, però res a veure amb l'execució pressupostària. És una foto fixa a 31 de desembre dels fons líquids. No és el mateix, no té res a vore. Jo no sé si després Ramón voldrà explicar-ho amb més coneixement tècnic, però a mi m'ho han explicat quaranta milions de vegades. No té res a vore. Estos diners no tenen res a vore amb l'execució del pressupost que ha fet el Palau o no ha fet.

Estos diners la major part d'ells venen de què a 1 de gener cada organisme autònom, cada entitat ha de tindre per al capítol 1 contemplat el salari de tots els seus treballadors, però quan acaba l'any molts treballadors han agafat la baixa, per tant, les seues nòmines les paga la seguretat social, altres s'han jubilat, n'hi ha excedències. És a dir, açò és el romanent de tresoreria. Eixos diners són fruit pràcticament principalment del que no s'ha executat al capítol I per baixes, excedències o jubilacions. Què tindrà que vore això amb el sostre del Palau de la Música? Res. S'ha explicat mil vegades però si fa falta es tornar a explicar.

I també s'ha explicat el tema del pressupost. No ve el punt d'este orde del dia. Jo crec que és que parlar de pernil quan estem amb les peres no té molt de sentit. Aixina és que jo crec que ja no hauria de parlar."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Sra. Tello, esto sí que es hacer el ridículo. Yo no sé lo que pasó allí pero esto sí que es hacer el ridículo. Y lo que más me preocupa es que nuestro patrimonio y nuestros organismos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pienso, esto es una opinión personal, que están en manos de incompetentes. Eso es lo que pienso después de escucharles y de ver cómo proceden aquí, en la EMT y en muchos organismos. Ese es el temor que tengo.

Aquí el problema que hay es que este excedente después de cuadrar el remanente líquido de tesorería el interventor les dice: 'Traedlo para acá', claro que sí. ¿Cómo se lo va a quedar usted? Y lo trae para acá y entonces tienen ustedes que sumarlo. Y el problema es que en marzo ya lo han comprometido, ya está todo comprometido. Ya lo hicieron ustedes de esas promesas que decíamos en el punto 1.

Por lo tanto, ese dinero si no va vía presupuestos, que hemos visto que no va, no va a ir al Palau. Ese es el problema de lo que estamos hablando. Como ustedes están todo el día prometiendo y luego no ejecutan es que claro que tiene importancia lo que decimos, claro que tiene. Promesa sobre promesa sobre promesa de cosas que no se hacen, luego no se ejecutan y lo que se tiene que hacer no se está resolviendo.

Pero mire, en los dos minutos que me quedan, contésteme a una pregunta. No sé si le compete más a Notario, no sé a quién. ¿Pero la reforma que se está haciendo en el Palau es solo sobre las salas cerradas o es integral? Porque esto lo que tenemos ya de una vez por todas es de dar una solución definitiva de tal manera que cuando se vuelva a abrir y se vuelva a poner en marcha volvamos a estar todos, que coincido plenamente con lo que ha dicho la concejala del PP, vuelva a ser nuestro orgullo como valencianos. Es el icono de la música. Por lo tanto, todos queremos que se invierta en el Palau.

Pero no se va a poder sacar adelante el proyecto si no hay gestión. Es que le he dicho aspectos muy básicos de la gestión como es la programación, como es la promoción de los lugares donde se va a desarrollar las actividades que ya no van a poder hacerse en el Palau. Y esto va a ser durante un año como mínimo el tiempo que estimamos que el Palau va a estar cerrado. Por lo tanto, Sra. Tello, si me permite el consejo que le voy a dar, dedíquese a gestionar el dinero de los valencianos y el patrimonio, con *p*, de los valencianos. Y explique y diga cuándo se va a abrir el Palau y en qué consiste esa reforma que se aprobó aquí en verano. Y a partir de ahí hace todos los comentarios que quiera sobre el resto de los compañeros, pero tenga usted dignidad y diga cómo va a solucionar la reforma del Palau, cuándo va a estar abierto y cuándo los valencianos vamos a poder sentirnos orgullosos de lo que ha sido nuestro icono."

Sra. Climent (PP)

"Sra. Tello, de verdad que sí que lo han explicado muchas veces y entendemos a lo que nos estamos refiriendo en este punto que se trata de transferir el remanente de la tesorería de los ejercicios que hemos comentado. Pero insisto, de verdad, esto en lo que se traduce es que ustedes no fueron capaces de ejecutar más de millón y medio de euros en esos ejercicios. Un millón de euros con los que pensamos que se podía haber hecho muchísimas cosas en el Palau. Es una pena que no se pudiera haber ejecutado ese millón y medio.

Y aprovechando también que tengo la palabra sí que quería puntualizar una cosa. Usted ha hablado de que se aprobaron los presupuestos. Sí, se aprobaron los presupuestos en el último Consejo de Administración, pero quiero puntualizar que se aprobaron con el voto en contra de mi grupo, del PP. Y fue así por dos motivos principales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El primero, porque nosotros no podemos estar de acuerdo o votar a favor de unos presupuestos que implican 1.200.000 euros menos de importe destinado a lo que es la producción artística, a la contratación de la orquesta, a la contratación de programación, a la contratación de producción. No podemos apoyar eso porque nos preocupa que precisamente por lo que el Palau hoy en día tiene el prestigio que tiene es por toda la oferta cultural y artística que ofrece decaiga por culpa de la situación en la que se encuentran las obras de reparación.

Y tampoco podíamos apoyarlos por una razón de peso y es que no había ni rastro de ningún importe para las obras de reparación, pero ni rastro, en los presupuesto del Palau ni en los presupuestos del Ayuntamiento. Por lo tanto quiero que quede muy claro que nosotros votamos completamente en contra de los presupuestos que se plantearon para el Palau de la Música para el 2020.

E insistimos, por favor, como le decía antes, no se relajen. Estamos hablando de un tema muy importante. Es el Palau de la Música, es el referente cultural de la ciudad, es un tema que es de máxima importancia porque es digamos el tema más estratégico en el ámbito cultural que tenemos entre manos. Así que, por favor, les pido que no se relajen y que cuanto antes lleven a cabo todos los trabajos y todas las actuaciones necesarias para que el Palau de la Música abra lo antes posible que es lo que estamos esperando todos los valencianos y valencianas.

Muchas gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Jo crec que no vaig a tornar a explicar que el romanent de tresoreria no té res a vore amb l’execució del pressupost perquè crec que ja ho hem dit moltes vegades la interventora i jo en l’anterior torn d’intervenció.

Soles diré quatre coses. Per a la tranquil·litat del Sr. Giner. Mire, Sr. Giner, el Palau de la Música no para. El Palau ha aconseguit en poc més d’un mes reubicar 42 concerts en altres espais de la ciutat. El projecte del Palau de la Música continua i això no sap vosté l’esforç tècnic que ha suposat per a la gent que treballa allí, això primerament. Després, Sra. Climent, estic d’acord amb vosté. Evidentment, no cal relaxar-se amb este tema però nosaltres som conscients que el Palau jo crec que puc dir que és l’auditori cultural més important que té esta ciutat.

I el compromís d’este Govern s’expressa cada dia, però es va expressar també en la moció aprovada el juliol del 2019 on consta clarament que l’Ajuntament de València dotarà econòmicament dels fons pressupostaris oportuns per poder dur a terme totes les intervencions de l’edifici, però no sols les intervencions de l’edifici sinó com també dotar dels possibles fons requerits derivats de despeses extraordinàries que puguen sorgir en estos mesos de reubicació de la programació. És a dir, la programació baix ningun concepte està en risc. Al revés, tenim fins i tot una moció, que va presentar vosté, aprovada per unanimitat. O siga, que en eixe sentit està clar.

I m’agradaria acabar amb una dada positiva que hui hem conegut i és que el Palau de la Música en esta temporada 2019/2020 ha experimentat la venda del nombre d’abonaments més gran dels últims anys. És a dir, respecte a l’any anterior els abonats són un 20 % superior. És a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dir, el Palau de la Música té un projecte per davant i un projecte recolzat per la ciutadania que les xifres que hui hem conegut de la venda d'abonaments es consolida.

Així que res, sols recordar que en este punt parlem del romanent de tresoreria que ve d'una llei que no té res a vore amb el nivell d'execució pressupostària i que comprenc que l'oportunitat pot fer dur-nos a estos debats, però és que no té res a veure.

Gràcies."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Por el Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, según el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 4.ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València del ejercicio 2019, por crédito extraordinario financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de las liquidaciones de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, para transferir el importe de su superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en lo dispuesto en el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 12 de abril de 2019, por importe total de un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos veintiún euros con cincuenta y nueve céntimos (1.465.321,59 €), con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2019/943/700.00	Transferencia de capital:	
	Ayuntamiento de València	1.465.321,59 €
	Total capítulo VII	1.465.321,59 €

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2019/870.00	Remanente Tesorería gastos generales	1.465.321,59 €
	Total capítulo VIII	1.465.321,59 €.

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

_____

S'absenten de la sessió el Sr. Galiana i la Sra. Beamud.

_____

14	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70008-2019-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 1a modificació de crèdits destinació superàvit 2018 de la Universitat Popular.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 16, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

Por el Organísmo Autónomo Universidad Popular se eleva al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno propuesta para la aprobación correspondiente a la 1ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2019, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible, según establece el RDL 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales.

HECHOS

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12/04/2019, por el que se aprueba el destino y aplicación del superávit referido en términos de contabilidad nacional, y según lo previsto en el art. 32 y DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Real Decreto-Ley 1/2018 de 23 de marzo, por el que se prorroga para el 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales y en el Real Decreto-Ley 10/2019 de 29 de marzo, por el que se prorroga para el 2019 el destino del superávit de las corporaciones locales, se insta a los organismos autónomos municipales relacionados a la incoación de los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios para transferir los remanentes de tesorería positivos resultantes de sus respectivas liquidaciones del ejercicio 2018 al Presupuesto del Ayuntamiento.

Para tal fin se creará en el Presupuesto de cada organismo autónomo en el capítulo VII de transferencias de capital del estado de gastos, una aplicación presupuestaria nominal a favor del Ayuntamiento de València, por importe idéntico al importe del respectivo remanente de tesorería positivo para gastos generales, que actuará de recurso financiero en el capítulo VIII del estado de ingresos.

Pendiente aportación 2016/2017	Modificación 2018	Total
615.997,10 €	338.994,01 €	954.999,11

En ese sentido, la Liquidación del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2.018, aprobada por Resolución de Alcaldía nº Z-62, de fecha 07/03/2019, ha puesto de manifiesto el Remanente Líquido de Tesorería.

1. Existencias en Tesorería a 31/12/2018 647.041,57 €
2. Deudores pendiente Cobro a 31/12/2018 1.587.589,73 €

Del presupuesto ingresos ejercicio corriente 1.587.589,73 €

Del presupuesto ingresos ejercicio cerrado 0,00 €

De operaciones no presupuestarias 0,00 €

Menos ingresos pendientes de aplicación 0,00 €

1. Crédito pendiente de pago a 31/12/2018 513.748,31 €

Del presupuesto gastos ejercicio corriente 341.453,46 €

Del presupuesto de gastos ejercicio cerrado 0,00 €

De operaciones no presupuestarias 172.294,85 €

Menos gastos pendientes de aplicación 16,32 €

Total Remanente de Tesorería(a+b-c) 1.720.899,31 €

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12/04/2019, aprobó que el superávit pendiente que ha de transferir la Universidad Popular al Ayuntamiento de Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alcanza el importe de 954.999,11 €. Por 1ª Modificación de Créditos del Presupuesto del 2018, se transfirió al Ayuntamiento de València 338.994,01 €. Estando pendiente de transferir la diferencia por importe de 615.997,1 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La modificación presupuestaria se va llevar a cabo mediante créditos extraordinarios de las partidas que se describen a continuación, con indicación del importe y que se especifican y determinan individualmente, en cumplimiento del art. 37.2.a) del RD 500/1990, y en la base 8ª.1 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal y la base 9ª de Ejecución del vigente Presupuesto del OAM.

ALTA EN GASTOS		
Partida	Concepto	Importe
326.700.00	Ayuntamiento de València	615.997,10 €
Total capítulo VII 615.997,10 €		
ALTA EN INGRESOS - FINANCIACIÓN		
Partida	Concepto	Importe
870.00Activos Financieros. Remanente de Tª para gastos generales		615.997,10 €
	Total capítulo VIII 615.997,10 €	

Por todo lo expuesto se considera oportuno proponer la 1ª Modificación de Créditos Extraordinarios al vigente Presupuesto 2019 de la Universidad, para transferir el importe del superávit al Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, para su aplicación a la reducción de la deuda consolidada, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la conformidad del Informe de la Intervención Delegada.

La presente propuesta se ha sometido a la aprobación del Consejo Rector de fecha 17/10/2019, de acuerdo con lo establecido en la base 9ª de las de ejecución del Presupuesto del OAM y, posteriormente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177 del TRLRHL se debe someter a aprobación del Pleno de la corporación, previo dictamen de la comisión de Hacienda, coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible. Siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL, y el art. 20 y siguientes del RD 500/1990.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la 1ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.019, financiada con el Remanente Liquido de Tesorería

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Disponible del Ejercicio 2.018, por importe de 615.997,10 €, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle, y de conforme al acuerdo del Consejo Rector de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València de fecha 17/10/2019:

ALTA EN GASTOS		
Partida	Concepto	Importe
326.700.00	Ayuntamiento de València	615.997,10 €
Total capítulo VII 615.997,10 €		
ALTA EN INGRESOS - FINANCIACIÓN		
Partida	Concepto	Importe
870.00Activos Financieros. Remanente de Tª para gastos generales		615.997,10 €
	Total capítulo VIII 615.997,10 €	

15	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70006-2019-000009-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 1a modificació pressupostària de l'Organisme Autònom Junta Central Fallera de l'exercici 2019, del tipus crèdits extraordinaris finançats amb el romanent líquid de Tresoreria.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 16, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Por el Organismo Autónomo Junta Central Fallera, según el acuerdo adoptado por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2019, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Aprobar la 1.ª Modificación de Créditos al Presupuesto del Organismo Autónomo Junta Central Fallera del ejercicio 2019, por crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del Presupuesto 2018, para transferir el importe de su superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por importe de treinta y un mil novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (31.939,58 €), con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

ALTA DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
2019/943/700.00 AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	31.939,58
TOTAL CAPÍTULO VII	31.939,58
FINANCIACIÓN	
Concepto 870.00 REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (Superávit Presupuestario)	31.939,58
TOTAL CAPÍTULO VIII	31.939,58

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

16	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00408-2019-000154-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dóna compte de la Memòria del Jurat Tributari Municipal corresponent a l'any 2018.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punt núm. 9 a 15, excepte el 13, de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord d'eixe punt núm. 9.

ACORD

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del Jurat Tributari Municipal, su Presidencia ha dado cuenta de la Memoria de 2018 a la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2019.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Único. Quedar enterado de la Memoria de Actividades del Jurado Tributario Municipal de 2018."

17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01501-2019-000438-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar inicialment i sotmetre a informació pública el Pla Territorial d'Emergències de València - PTE.		

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ballester (PP)

“Buenos días, vicealcaldesa.

Bueno, en el día de hoy lo que llevamos es la aprobación inicial del Plan Territorial de Emergencias de València, como ya hicimos en la Comisión de Participación Ciudadana la semana pasada.

Simplemente quería intervenir brevemente para indicar nuestro sentido del voto a fin de aclarar nuestro posicionamiento. Vamos a votar abstención ya que tenemos intención de presentar alegaciones y sugerencias con el fin de mejorar la seguridad de los valencianos en tanto y cuanto veamos atendidas no solo nuestras aportaciones sino también la de nuestros vecinos u organizaciones de esta ciudad. A partir de ahí definiremos nuestro posicionamiento con una aprobación definitiva. Por lo tanto, este grupo municipal votará abstención.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Primero. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, define la protección civil como el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

La citada norma, dentro de capítulo III dedicado a la planificación, establece los distintos tipos de planes de protección civil, que constituyen 'instrumentos de previsión del marco

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como del esquema de coordinación de las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir'.

El artículo 15.2, dispone, en relación a los planes territoriales frente a emergencias, que son 'todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica'.

Segundo. El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge entre las competencias que, en todo caso, ejercerán los municipios, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, la protección civil, prevención y extinción de incendios.

Tercero. El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establece en su art. 8.3 que 'las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes planes territoriales de protección civil'.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el plan territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Cuarto. El Departament de Bombers, Prevenció, Intervenció en Emergències i Protecció Civil ha elaborado el Plan Territorial frente a Emergencias, en cumplimiento de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias que, en su artículo 14.1 b), atribuye a los municipios la competencia para elaborar y aprobar dichos planes, así como el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia.

El artículo 23.3 de la misma norma dispone que los Planes serán aprobados por el Pleno de la corporación local, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Quinto. Mediante Moción de fecha 10 de septiembre de 2019, se propone impulsar la aprobación del Plan Territorial de Emergencias de València, al objeto de su aprobación por el Pleno Municipal y posterior homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Territorial de Emergencias (PTE) de València, que figura a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plan Territorial de Emergencias
València

Índice

1.- INTRODUCCIÓN 1
1.1. OBJETIVO 1
1.2. ALCANCE 1
1.3. JUSTIFICACIÓN LEGAL 1
2.- ANÁLISIS DEL RIESGO 4
2.1. RIESGOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL. 4
2.1.1.- Riesgo de Incendio Forestal 4
2.1.2.- Riesgo de Inundaciones 7
2.1.3.- Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas 15
2.1.4.- Riesgo Sísmico. 16
2.1.5.- Riesgo Accidentes Graves 18
2.1.6.- Riesgo de Accidente Industrial 19
2.1.7.- Riesgo por concentración de masas 20
2.2. PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL NECESARIOS 21
3.- CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES 22
3.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE 22
3.2. POBLACIÓN 24
3.3. CLIMATOLOGÍA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICAS 28
3.3.1. Climatología 28
3.3.2. Orografía 41
3.3.3. Hidrología 42
3.3.4. Geología 43
3.4. INFRAESTRUCTURAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN 45
3.4.1.- Terrestre: 45
3.4.2.- Ferroviaria: 46

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.4.3.- Marítimo (Puerto de Valencia): 50

3.4.4.- Aéreo (Aeropuerto de Manises): 52

3.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES 53

3.6. SERVICIOS MUNICIPALES 61

3.6.1.- Red de abastecimiento de agua: 61

3.6.2.- Relación de hidrantes 61

3.6.3.- Recogida de Residuos 61

3.6.5.- Red de Gas: 63

4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN 64

4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO 64

4.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL) 64

4.3 DIRECTOR DEL PLAN 65

4.4. COMITÉ ASESOR 66

4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN 67

4.6. CENTRO DE COMUNICACIONES 67

4.7. CCE GENERALITAT 68

4.8. PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO) 69

4.9. UNIDADES BÁSICAS 70

4.9.1. Unidad Básica de Seguridad 70

4.9.2. Unidad Básica de Intervención 71

4.9.3. Unidad Básica Sanitaria. 72

4.9.4. Unidad Básica de Acción Social 72

4.9.5. Unidad Básica de Apoyo 73

4.10. VOLUNTARIADO 73

5.- OPERATIVIDAD 75

5.1 NOTIFICACIÓN 75

5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN 75

5.2.1 Preemergencia 76

5.2.2. Emergencia 77

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia 77

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.3 ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN 79

5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN 82

5.4.1. En caso de preemergencia: 82

5.4.2. En caso de emergencia: 82

5.5. REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD 83

5.5.1.- Reposición de servicios básicos 83

5.5.2.- Vuelta a la normalidad 84

5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN 85

5.6.1.- Evacuación 85

5.6.2.- Orden de evacuación 85

5.6.3.- Aviso a la población 85

5.6.4.- Punto de concentración 93

5.6.5. Medios de transporte: 99

5.6.6.- Albergue de evacuados: 100

5.6.7.- Datos evacuación de los núcleos 100

5.7 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 110

6.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA C. V. 112

7.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN 113

7.1.- IMPLANTACIÓN 113

7.1.1.- Fases de la implantación 113

7.1.2.- Verificación de la infraestructura 114

7.1.3.- Difusión del Plan 114

7.1.4.- Formación y adiestramiento 114

7.1.5.- Simulacros 114

7.1.6.- Información preventiva a la población 114

7.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM 115

7.2.1.- Actualización - Revisión 115

7.2.2.- Formación Permanente 115

ANEXO I.- APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN 116

ANEXO II.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS 117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.1.- UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD 117

II.2.- UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN 117

II.3.- UNIDAD BÁSICA SANITARIA. 118

II.4.- UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL 119

II.5.- UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO 119

II.6.- CENTROS DE ALBERGUE DE EVACUADOS 120

ANEXO III.- DIRECTORIO 121

ANEXO IV - CARTOGRAFÍA 124

IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES. 125

IV.2.- ZONIFICACIÓN EMPRESAS TEPSA Y GALP - PUERTO VALENCIA. 128

IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (ALBERGUES, CENTROS DE SALUD, COLEGIOS, GASOLINERAS Y HOSPITALES). 129

IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN. 133

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Introducción

1.1. Objetivo

El objetivo del Plan Territorial Municipal es obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. Alcance

Funcional

El Plan ofrece respuesta a riesgos genéricos y actúa como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de *València.*

1.3. Justificación Legal

La corporación constituye la Junta Local de Protección Civil, en junta extraordinaria el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Se adapta al Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, en el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. Siendo la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y cuerpos de Seguridad, la que proclama como bien jurídico, proteger la seguridad pública.

La Junta Local de Seguridad, es el instrumento de coordinación que, sentada sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

- En su artículo 15.2 dice *"Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".*

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":*

- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

- Según el artículo 3.1. *"Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas".*

- El artículo 8.3. establece que *"las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil".*

- La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios *"elaborar y aprobar el Plan Territorial Municipal frente a emergencias"* y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios *"elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia."*

- El artículo 23.1 establece que *"los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal"*, y en el artículo 23.2 que estos *"planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El artículo 23.3 establece que *"dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.

Análisis del Riesgo

2.1. Riesgos en el término municipal.

2.1.1.- Riesgo de Incendio Forestal

El municipio de València aparece entre los que tienen obligación de redactar un Plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales, por aparecer en el anexo IV de la revisión del 03/04/2017 del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plan que aprobó el Consell de la Generalitat mediante el Decreto 163/1998 de 6 de octubre, el cual según la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales (aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre), se convierte en el plan de la comunidad autónoma.

Cabe destacar el riesgo Muy Alto y Alto que se encuentra en la pedanía de Massarrojos, perteneciente al distrito de los Poblados del Norte y el riesgo existente en el Parque Natural de l'Albufera, situado al Este de la provincia de Valencia tiene una extensión de 21.120 ha. Declarado Parque Natural en 1986 y desde 1989 está reconocido como "Humedal de Importancia Internacional". Constituye uno de los humedales costeros más representativos y valiosos de la Comunitat Valenciana. Además es parte integrante de la Red Natural 2000, al haber sido declarada zona ZEPA en 1990 y zona LIC desde 2001. Este espacio natural se caracteriza por presentar diversos ecosistemas como el dunar, agrícola, el lago de l'Albufera y el monte mediterráneo. Desde el punto de vista de los incendios, la zona de mayor riesgo es la zona denominada La Devesa, formada por una masa arbolada de pino carrasco y un estrato arbustivo bastante denso y la zona de vegetación palustre del lago de l'Albufera.

Según el Plan de Actuación Municipal Ante el Riesgo de Incendios Forestales, además del Terreno Forestal ubicado en la Devesa de L'Albufera, existen otras zonas con presencia de formaciones vegetales como:

- Algunos canales de la red hidráulica de los arrozales del Parque Natural.
- Carrizales de la Marjal de Rafaell y Vistavella, que ha quedado incluida en el Inventario Español de Zonas Húmedas a través de la Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Así mismo, en la Cartografía que delimita los Terrenos Forestales del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), aprobado por el Decreto 58/2013 (DOCV n.º 7019 de 8-05-2013), se clasifican como terrenos forestales, además de las zonas citadas anteriormente, las siguientes zonas del término municipal de Valencia, si bien, tal y como se indica en el artículo 20 del Dº 58/2013, la cartografía que acompaña al PATFOR tiene carácter informativo:

- Una zona del Antiguo Cauce del Río Turia (Barrio de Campanar) lindante con el término municipal de Mislata.
- Las áreas litorales ocupadas por dunas.
- Una zona lindante con el municipio de Rocafort (Barrio de Massarrojos).

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, la superficie forestal del municipio es de 1310,90 ha; y el municipio tiene elaborado un Plan de Actuación Municipal frente a este riesgo.

En los últimos años los incendios forestales que han afectado al término municipal han sido:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Provincia	Municipio	Paraje	Año	Fecha detección	Causa	Sup. Arbolada	Sup. No arbolada	Sup. Forestal Total
Valencia	València	ATERRISADOR	2010	27/05/2010	Intencionado	0,01	0	0,01
Valencia	València	MAJADA DEL SALER	2010	23/07/2010	Rayo	2,55	0	2,55
Valencia	València	MALLADA DEL SALER	2010	08/08/2010	Intencionado	0,1	0	0,10
Valencia	València	MARJAL DE RAFALELL I VISTABELLA	2010	26/09/2010	Negligencias y causas accidentales	0	0,01	0,01
Valencia	València	MARJAL RAFALELL Y VISTABELLA	2011	07/01/2011	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	MARJAL RAFALELL I VISTABELLA	2011	19/02/2011	Negligencias y causas accidentales	0	5	5,00
Valencia	València	LA RAMBLA	2011	22/02/2011	Intencionado	0	0,05	0,05
Valencia	València	MOTOR DEL FRANCÉS	2011	28/02/2011	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	MALLADA DE LA RAMBLA	2011	20/05/2011	Intencionado	0,01	0	0,01
Valencia	València	VIAL DE PUCHOL	2011	19/07/2011	Negligencias y causas accidentales	0,01	0	0,01
Valencia	València	LA RAMBLA	2011	08/08/2011	Intencionado	0,1	0,9	1,00
Valencia	València	LA CREU	2011	08/08/2011	Intencionado	0,02	0	0,02
Valencia	València	ARBRE DE GOJ	2012	11/04/2012	Negligencias y causas accidentales	0	0,01	0,01
Valencia	València	PLA DE GARROFER	2012	03/08/2012	Intencionado	0	0,01	0,01
Valencia	València	MATA DE SANT PERE	2013	24/02/2013	Intencionado	0	0,5	0,50
Valencia	València	LA VEGA	2013	24/02/2013	Intencionado	0	0,01	0,01
Valencia	València	MALLADA DE TALLAFOC	2013	29/03/2013	Negligencias y causas accidentales	0	0,03	0,03
Valencia	València	MOTOR DEL FRANCÉS	2014	20/03/2014	Intencionado	0	0,1	0,10
Valencia	València	TALLAFOC DE LA RAMBLA	2014	28/04/2014	Intencionado	0	0,02	0,02
Valencia	València	MALLADA QUARTE3	2014	07/07/2014	Intencionado	0,13	0	0,13
Valencia	València	LA VEGA	2015	15/01/2015	Intencionado	0	2,8	2,80
Valencia	València	MARJAL RAFALELL I VISTABELLA	2015	16/02/2015	Intencionado	0	12	12,00
Valencia	València	TALLAFOC DE LA CALLE - DEVESA DEL SALER	2015	15/06/2015	Rayo	0,01	0	0,01
Valencia	València	TAFALLOC DE LA RAMBLA	2015	13/08/2015	Intencionado	4,08	2	6,08
Valencia	València	MALLADA REDONDA	2015	17/08/2015	Incendio reproducido	0,1	0,94	1,04

Incendios forestales (Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Análisis estadístico (Fuente: Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo Rural)

2.1.2.- Riesgo de Inundaciones

Marco Legal Estatal

- Real Decreto 849/1986, Reglamento Dominio Público Hidráulico.
- Resolución de 31/01/1995, DB Inundaciones.
- Orden 12/03/1996, Reglamento Seguridad en Presas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, Ley de aguas.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Acuerdo Consejo Ministros de 29 de julio de 2011 que aprueba el Plan Estatal ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

Marco Legal Autonómico

- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), es un Plan de Acción Territorial de los regulados en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y viene expresamente previsto en la Directriz 66 de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, aprobada por Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell. Es fruto de la revisión del PATRICOVA.

La ciudad de València se encuentra en la costa mediterránea de la península ibérica, sobre la gran llanura aluvial de los ríos Júcar y Turia, justo en el centro del golfo de València, limita al norte con las comarcas de Huerta Norte y Campo de Turia, al este con el mar Mediterráneo, al sur con las comarcas de Huerta Sur y Ribera Baja, y al oeste con la comarca de Huerta Oeste.

De acuerdo al Análisis del Riesgo del Plan Especial de Inundaciones el Término municipal de Valencia está afectado por las siguientes Cuencas:

CUENCA 26. BARRANCOS ENTRE PALANCIA Y CARRAIXENT.
CUENCA 27. BARRANCO DEL CARRAIXET Y PALMARET.
CUENCA 28. RÍO TURIA
CUENCA 29. RAMBLA DEL POYO Y BARRANCOS POZALET-SALETA
CUENCA 30. BARRANCOS DE LA ALBUFERA
CUENCA 31. RÍO JÚCAR

Mapa de cuencas fluviales de la Comunidad Valenciana (Fuente: Plan Especial frente a riesgos de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los ríos (o barrancos) más relevantes son los siguientes:

- **Barrancos del Carraixet y Palmaret:** El riesgo de este barranco ha cambiado por el encauzamiento del barranco del Carraixet y la adecuación de recogida de caudales del Barranco del Palmaret y su desvió al Carraixet. En el cono aluvial del barranco del Carraixet, por la margen derecha, aparece una vía preferente de flujo que coincide con el barranco del Palmaret. Este barranco recoge las aguas desbordadas del Carraixet y las de otros barrancos situados aguas arriba, como los de los Frailes (en Godella y Rocafort) y Masarrojos. El agua circula en lámina la mayor parte de su recorrido ya que carece de cauce natural, coincidiendo en su tramo final con la Acequia de Vera. Afecta a los términos municipales de Moncada y Valencia.

- **Barranco d'En Dolça y Benimàmet:** Encauzado, puede verse limitada su capacidad de desagüe en su confluencia con el Turia por el desbordamiento de éste, afectando zonas agrícolas y, en menor medida, zonas urbanas e industriales en los términos de Paterna y València (en Benimamet).

- **Río Turia, desembocadura:** La inundación, hasta el Nuevo Cauce, ocupa las terrazas más próximas al cauce, afectando al término municipal de Valencia. En el arranque del encauzamiento se produce una bolsa de inundación, que dependiendo de las condiciones topográficas de detalle podría afectar al barrio de Campanar (al norte de la ciudad de València) antes de conducirse las aguas hacia el Antiguo Cauce. En cualquier caso, el Antiguo Cauce tiene un riesgo medio de inundación debido a la cuenca de la propia ciudad de València, riesgo que es menor en cabecera y mayor en la desembocadura en el puerto.

- **Rambla del Poyo, de Chiva o de Torrent:** Presenta problemas en la zona semiendorreica del Pla de Quart, aguas arriba de Torrent y elemento natural de laminación de las crecidas, afectando fundamentalmente a usos agrícolas, aunque también industriales y residenciales de Quart de Poblet y Torrent. Desde aquí, la escorrentía puede dirigirse hacia el barranco de la Saleta, aunque un cauce artificial lo conecta con el barranco de Torrent, donde el cauce encuentra su continuidad hacia su desembocadura en la Albufera. El desbordamiento que se produce a partir de la población de Paiporta, en el cono aluvial, afecta a las poblaciones de Massanassa y Catarroja. Una vez atravesada la pista de Silla (N-332) el desbordamiento sólo afecta a los arrozales.

- **Laguna de L'Albufera:** Antigua marjalería que desde el siglo pasado se ha convertido en una laguna permanente, y que se nutre fundamentalmente de los excedentes de riego de los arrozales que la rodean. Anteriormente su alimentación se basaba en las aportaciones de los barrancos costeros situados entre los de La Saleta y el de Alginet, y en los desbordamientos de los ríos Turia (por su margen derecha) y Júcar (por su margen izquierda).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- **Cuenca del Río Júcar:** Las inundaciones del río Júcar son inundaciones de tipo Llano de Inundación. La inundación de este río ocupa una parte importante de las comarcas de la Ribera, aunque la duración de sus inundaciones es inferior a la semana. Afecta a la zona más al sur del Término municipal de València.

Las inundaciones más importantes que ha sufrido este municipio han sido las de los años:

- 1321 (Octubre)
- 1328 (Septiembre)
- 1340 (Noviembre)
- 1358 (Agosto)
- 1406 (Noviembre)
- 1427 (Octubre)
- 1487 (Octubre)
- 1500 (Agosto)
- 1517 (Septiembre)
- 1540 (Octubre)
- 1546 (Marzo)
- 1555
- 1557
- 1577 (Octubre)
- 1581 (Septiembre)
- 1589 (Octubre)
- 1590
- 1651
- 1672
- 1731 (Septiembre)
- 1776
- 1783
- 1845
- 1860
- 1864
- 1870
- 1897 (Noviembre)
- 1957 (14 de octubre)

Según el Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio de València es: **Riesgo Alto.**

Zona de Alerta: PE Loriguilla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Superficie y población afectada por los niveles de peligrosidad de inundación en el municipio de València:

Nivel de peligrosidad de inundación	Superf. Inundable (Ha)	Pob. Afectada	Interpretación Planos
Nivel 1 (Frecuencia alta (período de retorno inferior a 25 años), calado alto (superior a 80 cm.))	194,88	12	Massarrojos (pequeña superficie)
Nivel 2 (Frecuencia media (período de retorno entre 25 y 100 años), calado alto (superior a 80 cm.))	87,72	2.272	Norte de: Sant Llorenç, La Carrasca y La Malvarrosa
Nivel 3 (Frecuencia alta (período de retorno inferior a 25 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.)	4.342,28	3.978	El Palmar (Albufera) (casi en su totalidad) El Perellonet (en su mayoría) Rafalell-Vistavella (casi en su totalidad) Faitanar Massarrojos (muy poca superficie)
Nivel 4 (Frecuencia media (período de retorno entre 25 y 100 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.))	130,20	12	Jardín del Turia (en todo su recorrido)
Nivel 5 (Frecuencia baja (período de retorno entre 100 y 500 años), calado alto (superior a 80 cm.))	0,00	0	0
Nivel 6 (Frecuencia baja (período de retorno entre 100 y 500 años), calado bajo (inferior a 80 cm y superior a 15 cm.))	758,90	1.000	Castellar-L'Oliveral Pinedo (casi en su totalidad) Sant Pau Massarrojos (Poca superficie) El Saler (muy poca superficie) El Palmar (muy poca superficie)
Nivel geomorfológico (Se han identificado diferentes mecanismos geomorfológicos, que por sus características, actúen como un indicador de la presencia de inundaciones históricas)	403,95		Sant Pau Massarrojos Borbotó Carpessa Poble Nou Rafalell-Vistabella La Malvarrosa El Perellonet (muy poca superficie) El Palmar (muy poca superficie)
Totales	5.917,93	7.274	
Nivel de importancia		3	

(Fuente: Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones)

Nota: Nivel de importancia desde 1 (nivel muy alto de importancia) hasta 5 (nivel muy bajo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Equipamientos sociales afectados en el municipio de València:

Equipamientos sociales afectados por los niveles de peligrosidad 1-6	Número
Centros educativos (FS3)	3
Dependencias policiales (FS5)	1
Equipamientos sanitarios (FS6)	1
Parques de bomberos (FS7)	2
Total factores sociales	**7**
Nivel de importancia	3

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Identificación de los Equipamientos Sociales afectados (información facilitada por el equipo redactor de la revisión del PATRICOVA):

Centros Educativos (3):

- Colegio del Palmar: Calle Villajoyosa, número 3. Peligrosidad 3.
- Los otros dos centros educativos se corresponden con un único centro educativo: Colegio Público José Senent: Calle Senent Ibáñez, s/n. Massarrojos. Peligrosidad 6.

Dependencias Policiales (1):

- Cuartel de la Guardia Civil Perellonet: Calle Orilla del Pantano, número 20. Peligrosidad 3.

Equipamientos Sanitarios (1):

- Centro de Salud del Palmar: Calle Redolins, número 7. Peligrosidad 3.

Parques de Bomberos (2):

- Parque de Bomberos Devesa Saler. Peligrosidad 6.
- Parque Bomberos Brigadas Rurales Saler. Peligrosidad 6.

Equipamientos medioambientales afectados en el municipio de València:

Equipamientos medioambientales afectados por los niveles de peligrosidad 1-6	Número
BICs (FM1)	4
Estación depuradora aguas residuales (FM2)	4
Gasolineras (FM3)	2
Total factores medioambientales	**10**
Nivel de importancia	1

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Identificación de los Equipamientos Medioambientales afectados (información facilitada por el equipo redactor de la revisión del PATRICOVA):

BICs (4):

- Los 4 BICs se identifican con la Laguna de la Albufera.

Estaciones Depuradoras (4):

- EDAR 1: Massarrojos. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 723107, 4379453)
- EDAR 2: Norte de la Launa Albufera. Peligrosidad 6. (Coordenadas: 730154, 4360263)
- EDAR 3: Sur de la Launa Albufera. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 731277, 4355338)
- EDAR 4: Zona huerta a la altura del Perellonet. Peligrosidad 4. (Coordenadas: 733502, 4352890)

Gasolineras (2):

- Gasolinera Rafalell-Vistavella. Los redactores de Patricova la ubican dentro del municipio de Valencia. No obstante, según el Sigespa queda fuera del municipio, al lado del Parque Comercial el Manar perteneciente a Massalfassar. Peligrosidad 3 (Coordenadas: 732050, 4381557).
- Gasolinera Faitanar: Junto V-30. Peligrosidad 3. (Coordenadas: 723517, 4368944).

Infraestructuras lineales afectadas en el municipio de València:

Infraestructuras lineales afectadas por los niveles de peligrosidad 1-6	**Afectadas (km)**	**Totales municipio (km)**
Carreteras	29,00	1.798,63
Ferrocarril-AVE	1,07	241,15
Ferrocarril-RENFE	2,00	482,29
Líneas eléctricas	15,74	447,02
Total Km	47,81	2969,09
% afectado (respecto al total de kilómetros existentes en el municipio)	1,61%	
Nivel de importancia	4	

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Riesgo de inundación potencial según el planeamiento municipal de València:

Riesgo de inundación potencial según clasificación y calificación del planeamiento municipal y niveles de peligrosidad 1-6	
Superficie potencial inundable vulnerable (Ha)	5.525,10
Riesgo potencial (Unidad de daño)	2.040.354,91
Nivel de importancia	1
Densidad de riesgo potencial (unidad de daño/Ha)	369,29
Nivel de importancia	4
Nivel de importancia máximo	1

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nota: Nivel de importancia 1=nivel muy alto de importancia, 5=nivel muy bajo.

Riesgo global integrado del municipio de València:

Riesgo global integrado a nivel municipal por criterios económicos, sociales y medioambientales para niveles de peligrosidad 1-6		
Por criterios económicos según usos actuales		Muy alto
Por criterios sociales	Población afectada	Medio
	Equipamientos estratégicos	Medio
	Infraestructuras lineales	Bajo
Por criterios medioambientales		Muy alto
Por criterios económicos según usos potenciales		Muy alto
Riesgo global integrado		Nivel III
Tendencia	Incremento	

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Nota: Riesgo Global Integrado Nivel III: los municipios enmarcados en esta clasificación están sometidos a riesgo en prácticamente todos los criterios considerados, no obstante, con menor nivel de daños en algunos de ellos, en comparación con el nivel IV. Los consideraremos con esta clasificación cuando al menos 3 variables presenten valores muy altos o altos. Adicionalmente se suman a este grupo aquellos municipios que tengan 2 variables con valores muy altos o altos y al menos 2 variables con valor medio, y los que tengan 1 variable con valor muy alto y al menos 3 variables con valor medio.

Tendencia: Incremento o disminución de daños entre el estado actual y futuro si no se realizara actuación alguna frente a las inundaciones.

Zonas de inundación del municipio de València:

Zona de inundación (Nombre y código)	**Superficie inundable (Ha)**	**Nivel de peligrosidad**
Endorreísmo de Massamagrell (VC12)	182,82	3
Cono del barranco del Carraixet (VC13)	11,42 87,71	1 2
Barranco de Massarrojos (VC15)	22,03 12,91 45,79	1 3 6
Desembocadura del río Turia (VC18)	152,10 141,68 135,01	1 4 6
Barranco de la Saleta (o Pozalet) (VC19)	143,24	3
Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent) (VC20)	9,33 30,95 525,86	1 3 6
Barranco Cañada de Hortolá (o de Silla) (VC23)	2,91	3
Laguna de l'Albufera (VC27)	3969,44 52,23	3 6

(Fuente: Protocolo de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1.3.- Riesgo de Transporte de Mercancías Peligrosas

Según el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, el nivel de riesgo del municipio de València es: **Riesgo Alto.**

Definición Riesgo Alto: Aquellos municipios que tienen, dentro de una banda de 500 metros de las vías siguientes (únicamente se citan en este apartado las carreteras y vías de ferrocarril situadas en el término municipal de València), usos residenciales.

Las vías de comunicación afectadas dentro del término municipal de València son: A-7 (en Massarrojos), V-21 hasta el enlace con la CV-32 (en Rafalell y Vistabella), V-30 y acceso al puerto, V-31 hasta el enlace con la V-30 y la vía de ferrocarril València – La Encina (hasta la estación de la Font de Sant Lluís y acceso ferroviario al puerto).

En el término municipal existen las gasolineras que se encuentran reflejadas en el Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1.4.- Riesgo Sísmico.

Según el DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana, al término municipal de València le corresponde una Intensidad 7,5 para un periodo de retorno de 500 años.

La Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE-02), aprobada por Real Decreto 997/2002, clasifica las construcciones según el uso a que se destinan, estableciendo tres categorías que respectivamente representan los edificios de importancia moderada, los de importancia normal y los de importancia especial. Este último grupo contiene aquellos edificios cuya destrucción por el terremoto, puede interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. Dentro de este grupo se encuentran, entre otros, los hospitales, centros o instalaciones sanitarias de cierta importancia, los edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre y los edificios para personal y equipos de ayuda, como parques de bomberos, policía, fuerzas armadas y parques de maquinaria y de ambulancias. Con el objeto de conocer la respuesta frente a un posible sismo de los principales edificios sanitarios y los que albergan los servicios de bomberos, a continuación se analiza su vulnerabilidad y se estiman los posibles daños que pueden presentar. Para estudiar de manera individual cada uno de los edificios de importancia especial, se han generado unos edificios tipo, en función de la edad y de las alturas, según la siguiente tabla:

		Tipos de edificios edad y alturas								
		Grupo de edad 1				Grupo de edad 2			Grupo de edad 3	
			1941	1951	1961	1971	1981	1991	1996	2002
		<1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2001	2010
N° de alturas	0-5	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 7	Tipo 8	Tipo 9
	6-9	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 8	Tipo 9
	>9	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 8	Tipo 9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Una vez definidos los tipos de edificios, tanto para centros sanitarios como para parques de bomberos, se analiza la respuesta que podrían tener frente al movimiento del suelo inducido por la acción del sismo, estimando el porcentaje de cada grado de daño que podrían experimentar, mediante la asignación de 4 modelos de daño (M1, M2, M3 y M4), en función de los posibles grados de daño (D0, D1, D2, D3, D4 y D5) y de las intensidades sísmicas, variando desde la V (Fuerte) hasta la X (Muy destructor), cada medio punto.

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grado de daño	Descripción cualitativa	Daño estructural	Daño no estructural
1	Leve a despreciable	Sin daño	Ligero
2	Moderado	Ligero	Moderado
3	Sustancial o severo	Moderado	Severo
4	Muy severo	Severo	Muy severo
5	Destrucción	Muy severo	---

(Fuente: Estudio de la Vulnerabilidad sísmica de edificios existentes en la Comunitat Valenciana)

La siguiente tabla contiene la clasificación de los hospitales del Término Municipal de València según el modelo de daño previsto, a partir del tipo de edificio asignado y la intensidad sísmica prevista:

Modelo de daño 2		
Nombre	Intensidad	Tipo
Fundación Instituto Valenciano de Oncología	7,5	4
Hospital Universitario Dr. Peset	7,5	4
Hospital 9 de Octubre	7,5	5
Hospital Pare Jofre	7,5	9
Hospital Universitario La Fe	7,5	9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Modelo de daño 3		
Nombre	Intensidad	Tipo
Hospital de Valencia al Mar	7,5	1
Hospital Doctor Moliner	7,5	1
Hospital Malva-Rosa	7,5	1
Clínica Casa de Salud	7,5	1
Grupo Hospitalario Quirón S.A.	7,5	1
Hospital Clínico Universitario	7,5	1
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia	7,5	2
Hospital Virgen del Consuelo	7,5	2
Hospital Arnau de Vilanova	7,5	3

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

La siguiente tabla contiene la clasificación de los parques de bomberos del término municipal de València según el modelo de daño previsto, a partir del tipo de edificio asignado y la intensidad sísmica prevista:

Modelo de daño 2		
Nombre	Intensidad	Tipo
Parque Oeste de Valencia	7,5	5
Parque Central/Sur de Valencia	7,5	5
Parque Norte de Valencia	7,5	8
Parque Saler de Valencia	7,5	9
Parque Campanar de Valencia	7,5	9
Retén Saler	7,5	9
Parque Centro Histórico	7,5	9

(Fuente: Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1.5.- Riesgo Accidentes Graves

Se relacionan y comentan seguidamente las disposiciones normativas que a nivel estatal regulan el presente apartado:

- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

- ORDEN 14/2010, de 21 de diciembre, del Conseller de Gobernación, por la que se aprueba el Plan de Emergencia Exterior del Puerto de València y de las empresas GALP y TEPSA ubicadas en el Puerto de València en el municipio de València.

Empresas afectadas por el R.D. 840/2015	Dirección	Muelles	Medios mecánicos	Superficies	Otros
Terminales Portuarias S.L. (TEPSA)	Nuevo Dique del Este s/n	**Muelle Norte (Xita):** - Longitud: 837m (236m) - Calado : 16m	Atraque preparado para carga y descarga de graneles líquidos con mangueras o brazos articulados de 8" y 10"	Tres zonas de almacenamiento con capacidades de 46.965, 53.278 y 61.720 m3 respectivamente intercomunicadas entre si, para productos químicos, petrolíferos y no inflamables.	
GALP Energía España S.A.U.	Nuevo Dique del Este s/n	**Muelle Norte:** - Eslora máx.: 200m - Calado máx. : 14m.	- Carretilla elevadora 1.500 Kg ATEX - Báscula puente 60 Tm	Superficie total: 61.739 m2 - Áreas de almacenamiento en tanques aéreos - Cargadero de cisternas - Oficinas - Taller - Almacén - Recintos técnicos	2 puertas entrada/salida para tráfico terrestre, capacidad total de almacenamiento: 145.000 m3.

Actividad de las empresas afectadas:

- GALP: Dedicada al almacenamiento, recepción y distribución de productos petroliferos.
- TEPSA: Dedicada a la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos líquidos (acetona, fuel, furfural, gasóleo, metanol).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1.6.- Riesgo de Accidente Industrial

Los polígonos industriales ubicados en el municipio:

- **Vara de Quart:** Está comprendido entre las calles: Tres Forques, Av. Tres Cruces, Camino Nuevo de Picaña y Calle dels Gremis. Tiene una extensión aproximada de 54 Ha. En la información gráfica se expresa el emplazamiento del polígono, sus accesos, así como las industrias con sede en él.

- **De Mercavalencia:** Se sitúa en Calle d'En Corts, 231. Acceso desde V-30 (junto al puerto) Salida 1, lo que permite la rápida conexión con las vías de comunicación más importantes de Valencia. Se asienta en una superficie cercana a los 500.000 m2 contando con una inmejorable ubicación junto a la V-30.

- **ZAL de València:** Ocupa una elevada superficie de 70 hectáreas, enclavadas en la huerta sur de la ciudad. De estas 70 hectáreas, unas 40 hectáreas se destinan a las instalaciones logísticas y unas 17 hectáreas se destinan a la creación de una red viaria. Se ve atravesada por la V-15, que es la autovía que une València con El Saler y que por su costado circula el carril bici. A mano derecha tenemos una rotonda en la que convergen la entrada a la ZAL y al puerto, la V-30, la A-7, y una autovía que nos lleva al aeropuerto. También posee unas vías de ferrocarril, cuya estación Fuente De San Luis, se encuentra muy próxima a la ZAL. A unos 14 km tenemos el centro de Carga Aérea de Manises.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1.7.- Riesgo por concentración de masas

En el municipio existen los siguientes eventos con aglomeración de personas:

Festividad	Fechas
Fallas	15- 19 de marzo
Semana Santa Marinera	2ª semana de abril
Virgen de los Desamparados	12- 15 de mayo
Procesión del Corpus Christi	16- 18 de junio
Feria de Julio	Durante el mes de julio
9 d'octubre	9 octubre
Fiestas navideñas (Cabalgata de Reyes)	diciembre- enero
Fiesta de Fin de Año	31 diciembre/ 1 enero
Conciertos/ Eventos deportivo/ Espectáculos taurinos	--

Principales zonas de localización de las celebraciones con "Riesgo por concentración de masas".

- Fallas
  - Torres de Serranos: Celebración de la *Crida.*
  - Plaza del Ayuntamiento: Espectáculos pirotécnicos de entre 5 y 7 minutos "mascletás".
  - Jardín del Turia: Espectáculos Pirotécnicos.
  - Plaza de la Virgen: Ofrenda de las flores.

- Semana Santa Marinera
  - Plaça Tribunal de les Aigües, Avinguda del Port, Crist del Grau, Ernest Anastasio, Francesc Cubells, Rosari, Avinguda de la Mediterrània, Reina, Pintor Ferrandis, Escalante, La Marina, Plaça Església dels Àngels. Pere Maça, Remunta, Reina, Plaça Armada Espanyola, Doctor Josep Juan Dòmine y i Plaça Església del Rosari: Acto de la profecía y visita a los santos monumentos, processó general del sant enterrament y desfilada de resurrecció.

- Virgen de los Desamparados
  - Plaça de la Mare de Déu: Dansà Infantil
  - Tram VI del Jardí del Túria
  - Carrer Micalet
  - Plaça de la Reina
  - Porta del Ferros
  -

- Procesión del Corpus Christi
  - Plaça de l'Ajuntament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Municipio dispone de protocolos para cada celebración y además, lleva asociado el "Protocol d'Actuació Municipal per a Actes públics amb assistència massiva de persones", donde se resuelve de una manera pormenorizada, la situación de cada evento.

- Feria de Julio
  - Plaça de la Reina
  - Sant Vicent
  - Plaça de l'Ajuntament
  - Jardin de Vivers
  - Plaça de la Mare de Déu
  - Marina Sud de València
  - Plaça Redona
  - Casa de les Roques
  - L'Almoina
  - Centre del Carme
  - Plaça Manises
  - Plaça del Carme
  - Torre del Micalet
  - Plaça del Pilar
  - Plaça del Patriarca
  - IVAM
  - Portal Nou
  - Carrer Xàtiva
  - Passeig de l'Albereda

- 9 d'Octubre
  - Plaça dels Furs
  - Tram IX del Jardí del Túria
  - Palau de la Música
  - Plaça de l'Ajuntament
  - L'Albereda

- Fiesta de Fin de Año
  - Plaça de l'Ajuntament

- Conciertos/ Eventos deportivo/ Espectáculos taurinos

2.2. Planes de Actuación Municipal necesarios

Riesgo	Nivel	Realización del PAM
Incendio Forestal	ALTO	Obligatorio (elaborado)
Inundaciones	ALTO	Obligatorio (elaborado)
Sísmico	ALTO	Obligatorio
Mercancías Peligrosas	ALTO	Obligatorio
Accidentes Graves	ALTO	Plan Emergencia Exterior Puerto - GALP –TEPSA,(elaborado)

Para el resto de riesgos indicados se considera suficiente la activación del presente Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. Características Municipales

En este documento se relaciona el conjunto de datos que describen las características geográficas, físicas y meteorológicas más significativas del municipio.

3.1. Situación Geográfica, Límites y Superficie

Comarca	Ciudad de València			
Distancia a la capital		**Zona**		**Distancia**
	Más al Oeste	Massarrojos		6 Km.
	Más al Sur y Este	El Perellonet		20 Km.
	Más al Norte	Rafalell i Vistabella		12 Km.
Coordenadas geográficas		**Longitud**	**Latitud**	**Zona**
	Más al Oeste	0° 25' 53'' O	39° 33' 45'' N	Massarrojos
	Más al Sur	0° 16' 27'' O	39° 16' 49'' N	El Perellonet
	Más al Este	0° 16' 27'' O	39° 16' 49'' N	El Perellonet
	Más al Norte	0° 18' 53'' O	39° 34' 04'' N	Rafalell i Vistabella
	Altitud máxima: 93 m	0° 25' 20'' O	39° 33' 06'' N	Massarrojos
	Altitud mínima: -1,5 m	0° 23' 11'' O	39° 19' 39'' N	L'Albufera
	Centro geográfico: 15 m	0° 22' 28'' O	39° 28' 36'' N	Base del Micalet
	Ayuntamiento: 13 m	0° 22' 33'' O	39° 28' 16'' N	Pl. de l'Ajuntament, 1
Límites	El término municipal no forma un todo continuo, sino un núcleo principal y tres enclaves al norte del mismo: Rafalell-Vistabella, Mahuella-Tauladella y Cases de Bàrcenas. Los límites del núcleo principal son: **Norte:** Alboraia, Tavernes Blanques, Bonrepòs i Mirambell, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Moncada y Bétera. **Sur:** Sollana, Sueca **Este:** Mar Mediterráneo **Oeste:** Godella, Rocafort, Burjassot, Paterna, Quart de Poblet, Mislata, Xirivella, Picanya, Paiporta, Alfafar, Sedaví, Massanassa, Catarroja, Albal, Silla Rafalell-Vistabella limita al Norte y Oeste con Massamagrell, al Sur con Massalfassar y al Este con el Mar Mediterráneo. Mahuella-Tauladella limita al Norte con Museros, al Oeste y Sur con Albalat dels Sorells y al Este con Albuxech. Les Cases de Bàrcenas limita al Norte con Foios, al Oeste con Vinalesa, al Sur con Bonrepòs i Mirambell y al Este con Almàssera y Meliana.			
Extensión	13.748,157 Ha			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Superficie del término municipal por distritos y barrios:

	Superficie		Superficie
València	**13.834,9**		
1. CIUTAT VELLA	169,0	11. POBLATS MARÍTIMS	978,3
1. la Seu	22,1	el Port	581,7
2. la Xerea	31,2	1. el Grau	71,6
3. el Carme	38,4	2. el Cabanyal-el Canyamelar	134,9
4. el Pilar	16,2	3. la Malva-rosa	72,9
5. el Mercat	17,3	4. Beteró	25,5
6. Sant Francesc	43,9	5. Natzaret	91,7
2. L'EIXAMPLE	173,3	12. CAMINS AL GRAU	236,7
1. Russafa	87,8	1. Aiora	65,1
2. el Pla del Remei	38,7	2. Albors	25,6
3. Gran Via	46,9	3. la Creu del Grau	39,2
3. EXTRAMURS	197,2	4. Camí Fondo	15,7
1. el Botànic	37,0	5. Penya-roja	91,1
2. la Roqueta	23,1	13. ALGIRÓS	295,9
3. la Petxina	49,7	1. l'Illa Perduda	23,2
4. Arrancapins	87,4	2. Ciutat Jardí	36,4
4. CAMPANAR	523,8	3. l'Amistat	20,7
1. Campanar	98,8	4. la Vega Baixa	19,4
2. les Tendetes	25,8	5. la Carrasca	196,3
3. el Calvari	9,4	14. BENIMACLET	157,0
4. Sant Pau	389,8	1. Benimaclet	74,3
5. LA SAÏDIA	194,4	2. Camí de Vera	82,7
1. Marxalenes	39,0	15. RASCANYA	262,9
2. Morvedre	42,8	1. Orriols	39,6
3. Trinitat	59,6	2. Torrefiel	70,0
4. Tormos	28,0	3. Sant Llorenç	153,2
5. Sant Antoni	25,0	16. BENICALAP	221,6
6. EL PLA DEL REAL	169,3	1. Benicalap	171,9
1. Exposició	38,2	2. Ciutat Fallera	49,7
2. Mestalla	84,4	17. POBLES DEL NORD	1.519,6
3. Jaume Roig	19,1	1. Benifaraig	142,3
4. Ciutat Universitària	27,7	2. Poble Nou	292,0
7. L'OLIVERETA	198,9	3. Carpesa	226,4
1. Nou Moles	74,0	4. Cases de Bàrcena	127,7
2. Soternes	22,4	5. Mauella	106,9
3. Tres Forques	52,7	6. Massarrojos	280,0
4. la Fontsanta	32,3	7. Borbotó	141,8
5. la Llum	17,5	Rafalell i Vistabella	202,4
8. PATRAIX	287,3	18. POBLES DE L'OEST	201,1
1. Patraix	62,1	1. Benimàmet	147,7
2. Sant Isidre	49,5	2. Beniferri	53,4
3. Vara de Quart	103,5	19. POBLES DEL SUD	6.617,6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Safranar	44,1	l'Albufera	3.375,0
5. Favara	28,0	1. el Forn d'Alcedo	120,1
9. JESÚS	298,5	2. el Castellar-l'Oliverar	299,0
1. la Raiosa	37,5	3. Pinedo	652,6
2. l'Hort de Senabre	42,6	4. el Saler	824,8
3. la Creu Coberta	37,5	5. el Palmar	321,2
4. Sant Marcel·lí	33,0	6. el Perellonet	492,8
5. Camí Real	147,7	7. la Torre	42,0
10. QUATRE CARRERES	1.132,5	8. Faitanar	490,3
1. Mont-Olivet	47,3		
2. en Corts	36,4		
3. Malilla	250,7		
4. Fonteta de Sant Lluís	23,9		
5. na Rovella	54,0		
6. la Punta	621,3		
7. Ciutat de les Arts i les Ciències	98,9		

Nota: Datos en hectáreas.

Fuente: Sistema de Información Geográfica Municipal. Ayuntamiento de València.

3.2. Población

Año de Padrón	**2018**
Población	**798.538**
Población Estival	**No varía**

Fuente: Ayuntamiento de València

Las vías de acceso a la población dentro del término municipal de València, son:

	Desde	Hacia
NORTE	V-21	Av. Aragón
	CV-300	Av. Constitución
	CV-30	Av.dels Germans Machado, Camino de Moncada
	CV-35	Av. de les Corts Valencianes
	CV-315	Camino de Moncada
SUR	V-31	Av. Ausias March
	CV-400	Albal
	CV-500	V-15, Av. del Professor López Piñero, Calle Alcalde Reig
OESTE	A-3	Av.Cid., Av. Catalunya
	CV-36	Camino Picanya
Pobles del Nord	A-7	Massarrojos
	CV-30	Cases de Bárcena y Mahuella y Tauladella
	CV-315	Benifaraig, Carpesa y Borbotó
Pobles de l'Oest	CV-30	Terramelar, Benimàmet y Beniferri
	CV-35	Terramelar, Benimàmet y Beniferri
Pobles del Sud	V-30	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler
	V-31	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler
	CV-500	La Torre, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Núcleos habitados:

Población por distritos y barrios:

	Total		Total		Total
València	**798.538**				
1. Ciutat Vella	27.259	4. la Fontsanta	3.544	2. Ciutat Jardí	11.999
1. la Seu	3.097	5. la Llum	5.050	3. l'Amistat	7.146
2. la Xerea	3.889	8. Patraix	57.972	4. la Bega Baixa	5.675
3. el Carme	6.370	1. Patraix	24.770	5. la Carrasca	3.537
4. el Pilar	4.719	2. Sant Isidre	9.939	14. Benimaclet	29.091
5. el Mercat	3.584	3. Vara de Quart	10.413	1. Benimaclet	23.644
6. Sant Francesc	5.600	4. Safranar	9.184	2. Camí de Vera	5.447
2. l'Eixample	42.778	5. Favara	3.666	15. Rascanya	53.499
1. Russafa	23.834	9. Jesús	52.708	1. Orriols	16.298
2. el Pla del Remei	7.022	1. la Raiosa	15.507	2. Torrefiel	26.331
3. Gran Via	11.922	2. l'Hort de Senabre	17.217	3. Sant Llorenç	10.870
3. Extramurs	48.762	3. la Creu Coberta	6.156	16. Benicalap	46.359
1. el Botànic	6.670	4. Sant Marcel·lí	10.056	1. Benicalap	40.514
2. la Roqueta	4.455	5. Camí Real	3.772	2. Ciutat Fallera	5.845
3. la Petxina	15.074	10. Quatre Carreres	74.116	17. Pobles del Nord	6.548
4. Arrancapins	22.563	1. Montolivet	19.604	1. Benifaraig	1.012
4. Campanar	38.164	2. En Corts	12.050	2. Poble Nou	880
1. Campanar	11.604	3. Malilla	22.081	3. Carpesa	1.201
2. les Tendetes	5.263	4. la Fonteta Sant Lluís	2.943	4. Cases de Bàrcena	345
3. el Calvari	4.787	5. na Rovella	7.875	5. Mauella	48
4. Sant Pau	16.510	6. la Punta	2.644	6. Massarrojos	2.349
5. la Saïdia	47.383	7. Ciutat de les Arts i les Ciències	6.919	7. Borbotó	713
1. Marxalenes	10.649	11. Poblats Marítims	56.923	18. Pobles de l'Oest	14.099
2. Morvedre	10.305	1. el Grau	9.486	1. Benimàmet	12.942
3. Trinitat	7.934	2. el Cabanyal-el Canyamelar	20.140	2. Beniferri	1.157
4. Tormos	8.667	3. la Malva-rosa	13.168	19. Pobles del Sud	20.435
5. Sant Antoni	9.828	4. Beteró	8.057	1. el Forn d'Alcedo	1.226
6. el Pla del Real	30.706	5. Natzaret	6.072	2. el Castellar-l'Oliverar	6.817
1. Exposició	6.785	12. Camins al Grau	65.927	3. Pinedo	2.555
2. Mestalla	14.745	1. Aiora	25.184	4. el Saler	1.771
3. Jaume Roig	6.485	2. Albors	8.744	5. el Palmar	772
4. Ciutat Universitària	2.691	3. la Creu del Grau	14.936	6. el Perellonet	1.385
7. l'Olivereta	48.639	4. Camí Fondo	4.600	7. la Torre	4.729
1. Nou Moles	26.210	5. Penya-roja	12.463	8. Faitanar	1.180
2. Soternes	4.952	13. Algirós	37.170		
3. Tres Forques	8.883	1. l'Illa Perduda	8.813		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 16278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

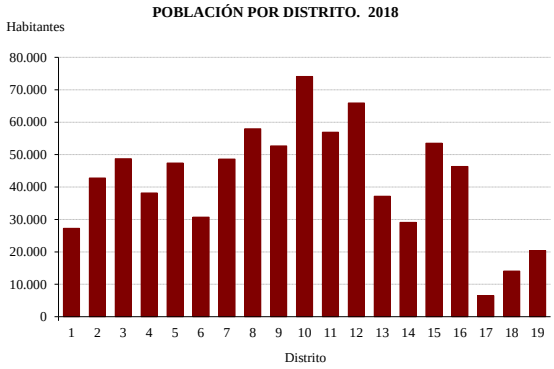

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

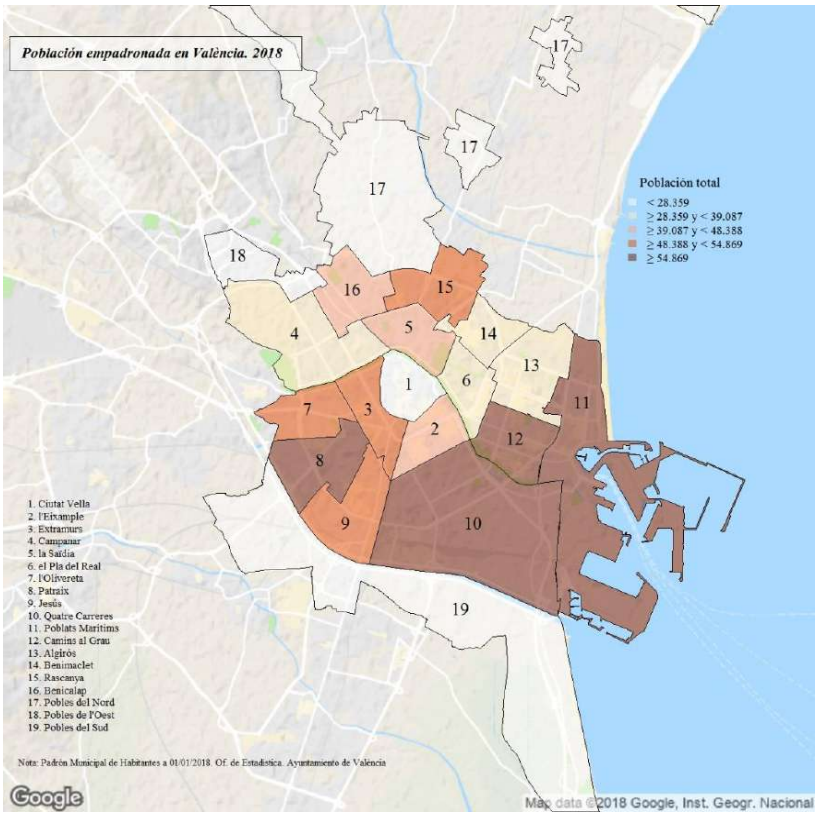

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Población 2018	Densidad 2018 (hab/km²)
València (1)	**798.538**	**8.084**
1. Ciutat Vella	27.259	16.131
2. l'Eixample	42.778	24.682
3. Extramurs	48.762	24.731
4. Campanar	38.164	7.286
5. la Saïdia	47.383	24.375
6. el Pla del Real	30.706	18.138
7. l'Olivereta	48.639	24.456
8. Patraix	57.972	20.181
9. Jesús	52.708	17.660
10. Quatre Carreres (2)	74.116	6.544
11. Poblats Marítims (1)(2)	56.923	14.351
12. Camins al Grau	65.927	27.850
13. Algirós	37.170	12.561
14. Benimaclet	29.091	18.526
15. Rascanya (2)	53.499	20.352
16. Benicalap (2)	46.359	20.922
17. Pobles del Nord (2)	6.548	431
18. Pobles de l'Oest	14.099	7.010
19. Pobles del Sud (1)	20.435	630

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València. Censos de Población. Instituto Nacional de Estadística.

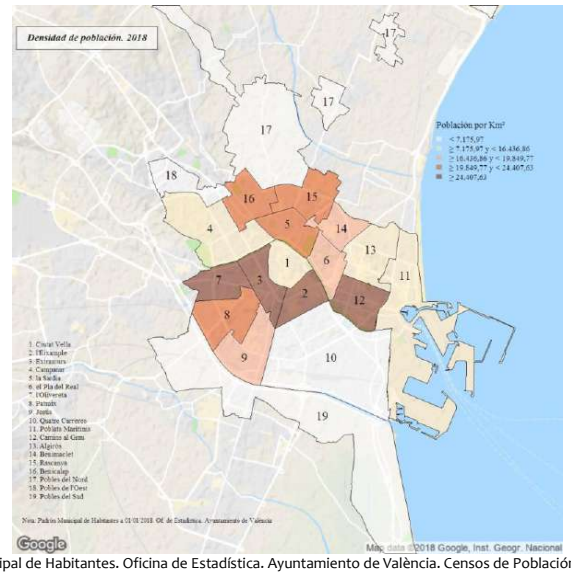

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València. Censos de Población. Instituto Nacional de Estadística.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3. Climatología, Orografía, Hidrología y Aspectos Geológicas

3.3.1. Climatología

En el ámbito macro-climático, se utilizará la clasificación que aparece en el "Atlas climático de la Comunidad Valenciana" (A.J. Pérez Cueva et al.), que establece 8 climas o zonas climáticas diferenciadas dentro de la Comunidad Valenciana.

El término municipal de València se encuentra en el denominado sector de "Clima de la llanura litoral septentrional". Este sector presenta las siguientes características:

Las precipitaciones anuales se sitúan en torno a los 450 l/m2, aumentando de sur a norte, con un máximo destacado en otoño, otro máximo menos destacado en primavera, y un marcado periodo seco estival de unos 4 meses. La temperatura media anual se sitúa alrededor de los 16-18ºC, con unos inviernos suaves (enero 10ºC de media) y veranos cálidos con medias en julio y agosto alrededor de los 25ºC. Un aspecto destacado es la elevada humedad relativa estival, producto de un régimen de brisas muy frecuente que suaviza las temperaturas pero crea un ambiente de bochorno muy característico.

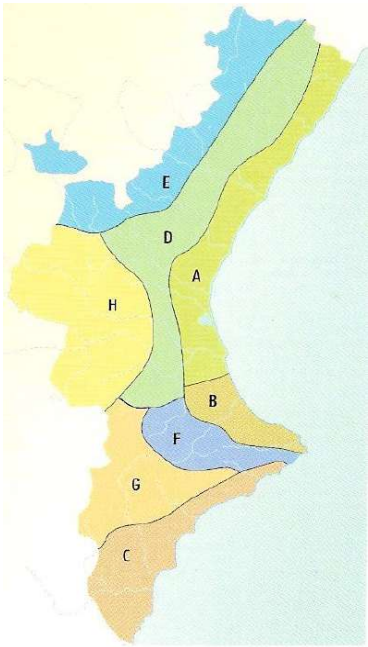

Zonas climáticas de la Comunidad Valenciana (Fuente: "Atlas climático de la Comunidad Valenciana" (A.J. Pérez Cueva et al.))

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Para definir la climatología se ha partido de los datos obtenidos de la Agencia Estatal de Meteorología presentados en el Anuario Estadístico del Municipio de València, sobre datos de 2017:

Se toman las estaciones de la ciudad de València.

Temperaturas

Temperaturas absolutas año 2017:

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416 (Viveros)													
Máxima	37,0	22,0	22,0	28,0	28,2	29,0	34,5	35,0	35,7	37,0	30,2	25,7	23,2
Mínima	0,9	0,9	4,9	6,4	7,5	10,0	14,0	17,4	16,3	15,3	12,5	5,4	3,4
Estación 8416Y (Viveros)													
Máxima	37,1	22,1	21,9	27,7	28,6	29,2	34,4	35,2	35,6	37,1	30,3	25,5	23,2
Mínima	1,4	1,4	5,6	7,0	8,0	10,6	14,8	17,8	16,7	15,2	12,4	5,3	3,4
Estación 8416X (UPV)													
Máxima	36,3	21,6	22,0	27,5	25,3	28,3	34,0	34,3	35,1	36,3	26,9	24,9	22,4
Mínima	1,7	1,7	5,5	5,1	8,4	10,9	15,0	17,0	17,9	14,9	12,8	5,4	3,7
Estación 8414A (Aeropuerto)													
Máxima	38,4	21,3	22,2	31,7	29,7	29,9	38,4	36,1	37,7	36,6	30,4	25,5	22,2
Mínima	-2,2	-2,0	2,3	2,8	5,3	7,9	13,2	15,6	16,1	13,0	8,7	1,3	-2,2

Fuente: Anuario 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

TEMPERATURA MEDIA.
ESTACIÓN 8416 (VIVEROS). 2017

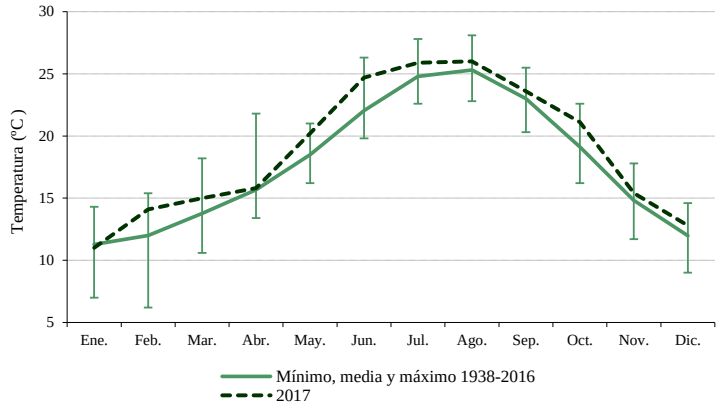

Fuente: Anuario 01/01/2018. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, la distribución térmica dibuja una curva que alcanza valores máximos en la época estival (alargándose hasta el mes de septiembre) y valores mínimos en invierno. El ascenso de las temperaturas desde las mínimas invernales hacia las máximas estivales es menos acusado que el descenso hacia las temperaturas otoñales puesto que ocurre en un mayor intervalo de tiempo. La temperatura media anual de la zona es de 19,5ºC, siendo los meses más fríos enero y diciembre, con una temperatura entre 14,1ºC y 12,8ºC respectivamente. Por lo que respecta a los meses más cálidos, corresponden la época estival, en concreto a los meses de julio, agosto y septiembre, con valores medios que rondan los 26 grados.

La principal característica de la temperatura a lo largo del año es la ausencia de valores extremos, así como de cambios bruscos en la temperatura media mensual registrada.

Históricamente, las máximas absolutas se dan en los meses de julio y agosto, alcanzando valores superiores a los 40ºC. Las temperaturas mínimas absolutas tienen lugar en los meses de enero y febrero por la penetración de aire frío de origen polar (marítimo o continental) y por la irradiación nocturna. Es en estos meses donde existe riesgo de heladas.

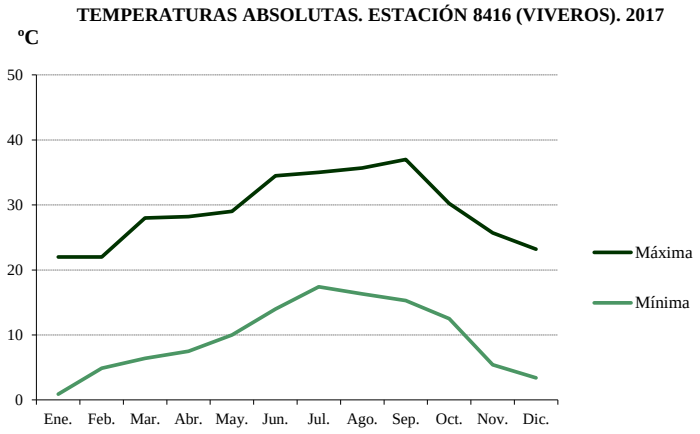

Precipitaciones mensuales (Fuente: Ayuntamiento de València)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

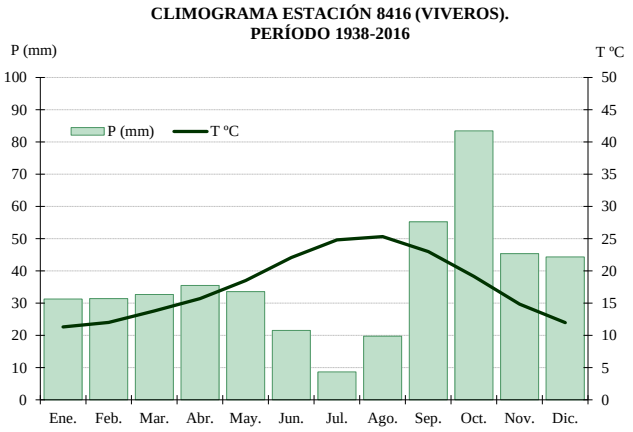

Climograma período 1938-2016 (Fuente: Ayuntamiento de València)

Respecto al periodo 1938-2016 se puede observar que la precipitación presenta dos máximos claramente diferenciados. Estos se producen dentro del periodo otoñal (meses de septiembre y octubre), en este periodo es cuando se produce la denominada gota fría el cual es un fenómeno de alta peligrosidad que puede provocar inundaciones. En primavera e invierno se mantienen unos valores de precipitación moderados y bastante constantes. Destaca el periodo de marcada sequía estival.

El número anual medio de días con precipitación es de 46,3. De las precipitaciones comentadas anteriormente, se dan casi íntegramente en forma líquida, quedando las precipitaciones sólidas (granizo y nieve) relegadas a fenómenos puntuales. El número medio de tormentas anuales es de 15,3, de las cuales 8,1 tienen lugar en la época estival y por tanto suponen un importante aporte hídrico en la época de condiciones hídricas más severas.

Horas de sol

Horas de sol y porcentaje de insolación mensual 2017:

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416 (Viveros)													
Horas	2.808,1	171,0	143,0	230,7	246,1	301,3	295,8	306,0	261,2	245,1	240,7	198,5	168,7
%	63	59	48	62	62	68	66	67	61	66	70	66	60
Estación 8414A (Aeropuerto)													
Horas	3.158,0	193,6	164,6	276,1	269,7	330,9	346,3	344,2	271,8	261,5	265,7	236,6	197,0
%	70	64	55	75	68	74	77	76	64	70	77	78	67

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PORCENTAJE DE INSOLACIÓN.
ESTACIÓN 8416 (VIVEROS). 2017

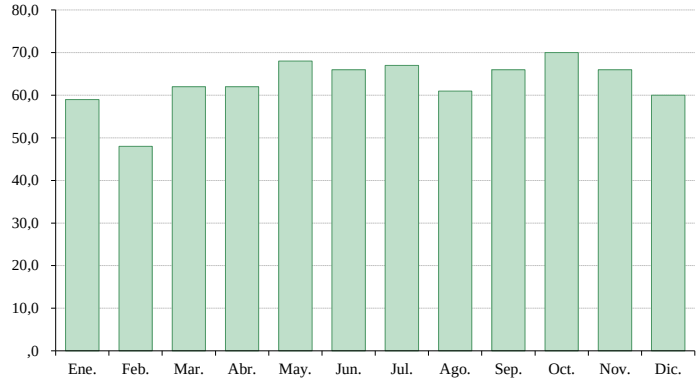

DÍAS SEGÚN NUBOSIDAD.
ESTACIÓN 8414A (AEROPUERTO). 2017

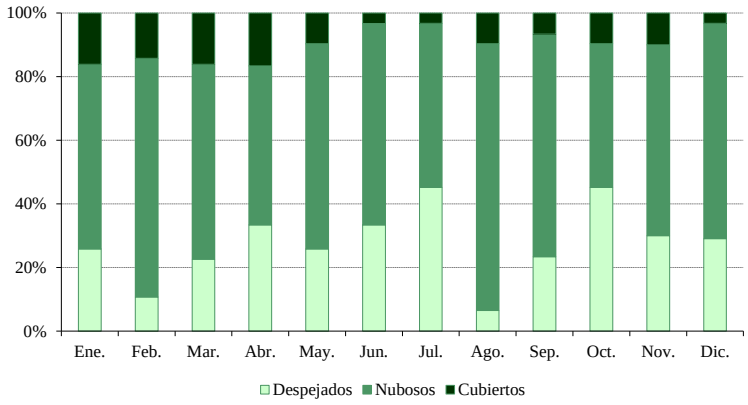

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Humedad relativa media

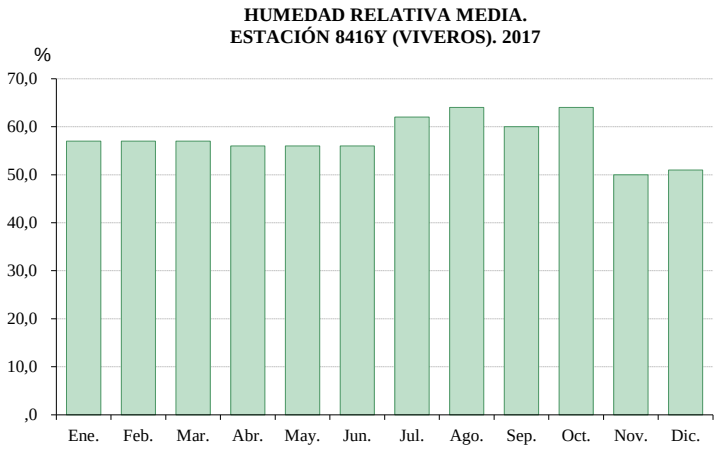

Humedad relativa media, 2017 (Fuente: Ayuntamiento de València)

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)	58	57	57	57	56	56	56	62	64	60	64	50	51
Estación 8416X (UPV)	68	64	68	68	69	68	70	75	77	69	77	55	59
Estación 8414A (Aeropuerto)	60	66	66	63	60	53	50	56	62	61	68	53	56

Nota: Datos expresados en porcentaje.
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Humedad atmosférica relativa media mensual. 2017

Velocidad del viento

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)													
Máxima	80	62	69	80	48	51	54	40	45	46	35	62	77
Media	6	6	7	6	6	6	7	6	5	6	5	5	7
Estación 8416X (UPV)													
Máxima	72	62	70	65	45	71	72	38	43	39	32	42	58
Media	5	5	7	6	5	6	5	5	4	5	3	4	6
Estación 8416A (Aeropuerto)													
Máxima	102	87	102	82	59	71	68	72	52	52	42	65	96
Media	13	12	15	13	12	14	14	14	13	13	9	9	14

Nota: Datos expresados en km/h.
Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Observaciones del viento:

		N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSO	SO	OSO	O	ONO	NO	NNO	Calma
Estación 8416Y (Viveros)																		
Enero	%	19	1	2	1	1	5	3	3	5	4	12	6	8	1	10	5	14
	km/h	10	6	2	2	2	6	4	4	5	4	5	5	7	6	10	11	
Febrero	%	11	5	4	1	4	7	6	7	0	5	2	17	10	6	1	2	12
	km/h	9	6	6	3	6	5	6	6	0	8	10	12	10	9	11	16	
Marzo	%	10	6	4	0	4	18	5	3	1	0	2	15	13	0	3	1	15
	km/h	7	4	6	0	4	7	6	5	9	0	6	12	8	0	5	8	
Abril	%	9	10	2	2	7	21	8	3	3	1	2	8	7	2	0	3	12
	km/h	6	6	4	4	5	8	7	7	7	6	6	6	6	3	0	4	
Mayo	%	11	10	3	3	6	22	3	2	0	0	2	11	12	0	3	0	12
	km/h	6	4	4	3	7	7	7	7	0	0	8	9	8	0	4	0	
Junio	%	11	12	3	2	9	26	9	1	0	0	3	4	10	2	1	0	7
	km/h	6	6	4	4	8	8	8	6	0	0	4	8	9	6	5	0	
Julio	%	11	11	3	3	12	29	6	2	0	0	2	1	5	1	2	2	10
	km/h	6	7	4	3	7	8	8	10	0	0	10	3	4	2	4	4	
Agosto	%	15	12	4	1	15	23	2	2	0	2	0	3	4	1	0	3	13
	km/h	6	6	4	5	5	8	12	10	0	8	0	3	4	3	0	4	
Septiembre	%	16	3	1	3	7	22	12	1	0	0	2	9	4	3	3	2	12
	km/h	7	5	3	5	6	9	7	7	0	0	8	5	6	4	6	6	
Octubre	%	14	4	0	0	4	20	9	5	2	1	1	11	8	1	3	0	17
	km/h	4	5	0	0	6	6	8	6	5	5	3	5	4	12	4	0	
Noviembre	%	11	0	2	0	3	6	8	6	4	0	6	13	12	1	4	9	15
	km/h	6	0	3	0	3	6	5	6	4	0	7	5	5	6	5	9	
Diciembre	%	6	1	1	0	0	1	2	3	5	8	8	19	30	1	1	1	13
	km/h	6	3	6	0	0	6	3	5	3	4	8	6	11	9	19	12	
Anual	%	12	6	2	1	6	17	6	3	2	2	4	10	10	2	3	2	13
	km/h	7	5	4	2	5	7	7	7	3	3	6	7	7	5	6	6	
Estación 8416X (UPV)																		
Enero	%	9	3	2	11	4	0	1	1	4	1	4	10	19	3	0	1	27
	km/h	5	9	6	7	5	0	5	4	3	2	4	6	8	11	0	3	
Febrero	%	1	7	10	7	12	2	4	2	2	0	1	17	23	2	1	0	9
	km/h	3	6	5	6	7	6	4	5	4	0	5	10	9	8	2	0	
Marzo	%	2	4	11	7	12	8	4	0	0	1	2	12	17	1	0	0	19
	km/h	4	6	7	8	7	8	6	0	0	6	10	10	8	7	0	0	
Abril	%	3	4	5	17	21	8	4	0	0	1	3	3	8	1	0	0	22
	km/h	2	3	6	6	8	6	6	0	0	2	4	12	4	3	0	0	
Mayo	%	0	1	11	9	35	3	0	1	0	0	0	4	15	0	0	0	21
	km/h	0	2	5	6	8	10	0	7	0	0	0	11	8	0	0	0	
Junio	%	0	3	12	9	32	10	0	0	0	0	0	7	8	0	0	0	19
	km/h	0	2	4	6	8	8	0	0	0	0	0	8	8	0	0	0	
Julio	%	0	1	9	12	39	4	3	1	0	0	1	2	3	0	0	0	25
	km/h	0	2	6	6	8	10	4	4	0	0	7	2	3	0	0	0	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Agosto	%	0	1	7	12	31	8	1	0	1	0	0	1	2	1	0	0	35	
	km/h	0	2	5	6	8	10	8	0	3	0	0	3	4	2	0	0		
Septiembre	%	2	0	8	11	14	21	5	0	2	0	0	6	8	3	0	0	20	
	km/h	2	0	5	7	9	8	8	0	4	0	0	6	6	2	0	0		
Octubre	%	0	0	3	1	27	12	5	0	0	0	0	3	9	1	0	0	39	
	km/h	0	0	4	3	7	7	6	0	0	0	0	6	6	3	0	0		
Noviembre	%	0	0	0	3	13	5	3	3	1	1	3	9	26	6	3	0	24	
	km/h	0	0	0	7	6	6	4	6	2	3	4	6	4	5	4	0		
Diciembre	%	0	1	1	3	3	3	2	1	6	0	4	24	34	2	0	0	16	
	km/h	0	4	3	5	4	5	6	3	4	0	5	8	9	9	0	0		
Anual	%	1	2	7	9	20	7	3	1	1	0	2	8	14	2	0	0	23	
	km/h	1	3	5	6	7	7	5	2	2	1	3	7	6	4	1	0		
Estación 8414A (Aeropuerto)																			
Enero	%	8	0	2	4	6	2	2	3	2	3	7	7	18	9	14	4	9	
	km/h	19	0	20	13	5	4	8	5	8	7	10	12	10	8	26	24		
Febrero	%	0	2	7	6	17	5	7	2	2	2	6	8	20	10	4	1	1	
	km/h	0	18	16	10	9	7	5	5	6	7	15	18	20	21	39	5		
Marzo	%	1	2	5	11	15	13	4	1	2	2	1	15	13	8	6	0	1	
	km/h	2	10	17	17	12	10	14	6	6	10	20	20	13	7	12	0		
Abril	%	1	0	3	12	17	20	8	1	2	1	1	6	7	4	12	1	4	
	km/h	5	0	14	16	16	14	12	14	6	12	2	11	4	12	9	8		
Mayo	%	2	0	2	17	17	14	4	1	1	0	5	5	9	4	5	6	8	
	km/h	8	0	12	14	16	17	11	9	14	0	12	23	19	8	9	6		
Junio	%	3	0	9	9	22	18	11	0	0	1	1	2	6	4	7	6	1	
	km/h	2	0	12	16	15	16	16	0	0	3	2	22	28	14	5	4		
Julio	%	1	2	2	12	22	18	12	2	0	2	0	0	5	3	10	4	5	
	km/h	17	10	17	17	18	18	15	16	0	2	0	0	12	6	6	7		
Agosto	%	0	4	5	15	19	17	4	0	0	1	2	1	0	5	13	5	9	
	km/h	0	12	16	15	17	16	19	0	0	12	6	7	0	6	8	8		
Septiembre	%	1	1	8	6	16	22	8	1	0	0	0	7	9	8	10	3	0	
	km/h	24	9	21	16	15	16	14	13	0	0	0	14	7	8	9	11		
Octubre	%	2	4	8	6	8	11	19	3	0	0	0	6	12	10	9	1	1	
	km/h	4	9	11	12	12	12	10	7	0	0	0	7	6	4	9	8		
Noviembre	%	4	1	1	2	4	6	7	3	3	0	3	9	20	9	11	6	11	
	km/h	12	9	17	6	8	7	7	6	6	0	16	14	8	10	10	26		
Diciembre	%	0	1	1	3	0	3	1	1	5	2	6	15	31	12	5	4	10	
	km/h	0	10	3	9	0	4	2	4	6	8	17	18	19	14	20	12		
Anual	%	2	1	4	9	14	12	7	2	1	1	3	7	13	7	9	3	5	
	km/h	8	7	15	13	12	12	11	7	4	5	8	14	12	10	14	10		

Nota: Se considera Calma cuando la velocidad del viento es inferior a 1.8 km/h.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA DIRECCIÓN DEL VIENTO.
ESTACIÓN 8416Y (VIVEROS). 2017

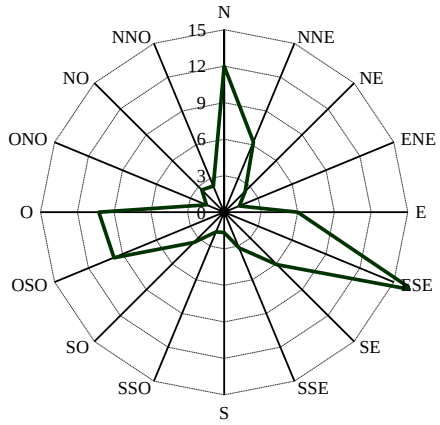

Distribución porcentual de la dirección del viento, 2017 (Fuente: Ayuntamiento de València)

Presión atmosférica

PRESIÓN ATMOSFÉRICA MEDIA.
ESTACIÓN 8414A (AEROPUERTO). 2017

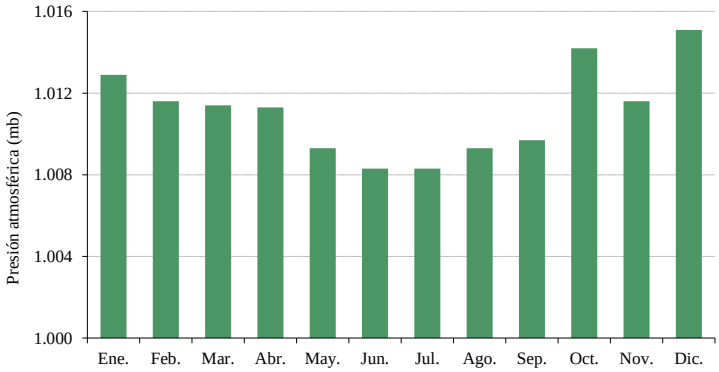

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Precipitación atmosférica total y número de días de precipitación 2017:

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación 8416Y (Viveros)													
l/m2	269,70	142,3	12,0	-	22,9	12,3	21,3	2,2	26,4	4,2	15,0	7,6	3,5
días	60	7	11	-	4	5	5	5	8	4	4	2	5

Nota: Datos de precipitación expresados en mm.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

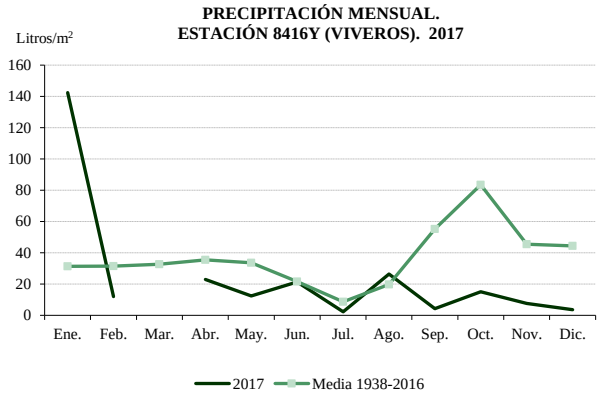

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	Anual	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Estación Alameda													
l/m2	303,3	132,0	9,3	48,3	21,5	8,3	24,5	1,3	23,3	5,8	15,3	8,5	5,5
días	26	4	3	3	3	2	2	0	3	2	2	1	1
Estación Benimàmet													
l/m2	311,5	151,5	15,5	46,0	27,3	12,3	2,0	0,3	27,3	9,3	11,0	8,3	1,0
días	24	4	4	3	3	1	1	0	4	1	2	1	0
Estación Cabecera													
l/m2	256,0	114,5	10,0	48,8	21,8	8,8	2,8	0,8	22,8	5,5	11,5	8,0	1,0
días	23	4	3	3	3	2	1	0	2	2	2	1	0
Estación Cos													
l/m2	286,8	128,5	10,3	48,0	19,8	12,8	22,0	0,3	20,5	1,3	13,5	7,3	2,8
días	24	4	3	3	2	1	3	0	4	0	2	1	1
Estación El Saler													
l/m2	258,3	113,5	23,8	45,2	11,4	2,4	2,1	1,9	2,6	20,5	15,5	8,2	11,2
días	28	6	4	4	2	1	1	1	1	3	3	1	1
Estación Ibiza													
l/m2	255,5	105,5	11,3	47,3	22,3	20,5	2,5	0,3	19,3	1,8	18,5	4,5	2,0
días	22	4	3	3	3	2	1	3	2	0	2	1	1
Estación La Torre													
l/m2	328,4	131,4	16,8	57,0	26,0	14,4	5,0	4,2	20,4	18,6	21,2	7,4	6,0
días	27	6	3	4	3	1	1	1	1	2	3	1	1
Estación Massarrojos													
l/m2	402,4	200,8	19,9	62,8	34,1	6,5	0,7	2,5	42,5	6,5	13,7	11,1	1,3
días	22	5	3	4	2	1	0	1	3	1	1	1	0
Estación Nou Mestalla													
l/m2	322,3	155,0	12,3	52,0	28,0	11,8	2,3	0,5	27,3	10,8	13,3	8,3	1,0
días	24	4	4	3	4	1	1	0	3	1	2	1	0
Estación Perellonet													
l/m2	241,8	80,6	14,4	45,1	23,4	5,5	18,8	2,5	21,1	8,4	17,7	4,3	0,0
días	28	6	4	4	2	1	2	0	4	2	2	1	0
Estación Ronda Sur													
l/m2	323,0	129,3	14,3	55,3	27,5	12,8	4,0	1,5	24,3	10,0	31,8	7,5	5,0
días	24	4	3	3	3	1	1	0	2	3	2	1	1
Estación Vara de Quart													
l/m2	279,6	100,2	13,1	46,5	19,6	8,3	17,7	2,0	28,8	8,7	22,2	9,2	3,3
días	29	4	3	4	3	1	2	1	4	2	2	2	1
Total mes ponderado													
l/m2	290,0	125,2	16,6	49,3	20,8	8,4	7,5	1,6	18,5	11,5	17,4	7,7	5,4
días	48	6	6	5	4	2	3	3	7	5	3	3	1

Nota: Datos de precipitación expresados en mm. Únicamente se consideran los días con un registro superior a 1 mm.

Fuente: Servicio del Ciclo Integral del Agua. Sección de Saneamiento Integral. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Observaciones medias del periodo 1938-2016:

	Datos Anuales	Datos Mensuales											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Temperaturas medias mensuales en ºC	17,7	11,3	12,0	13,8	15,7	18,5	22,0	24,8	25,3	23,0	19,1	14,8	12,0
Humedad relativa media en % (*)	65,7	64,4	62,5	63,2	62,7	64,8	65,6	67,8	68,7	68,7	68,2	66,2	65,4
Precipitación total media en l/m2	442,4	31,3	31,4	32,7	35,4	33,5	21,5	8,6	19,7	55,2	83,4	45,3	44,3

Nota: Datos referidos a la estación 8416 (Viveros). Para la humedad y la precipitación, a partir de marzo de 2012 datos de la estación 8416Y (Viveros). (*) Datos de 2005 no disponibles.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

CLIMOGRAMA ESTACIÓN 8416 (VIVEROS).
PERÍODO 1938-2016

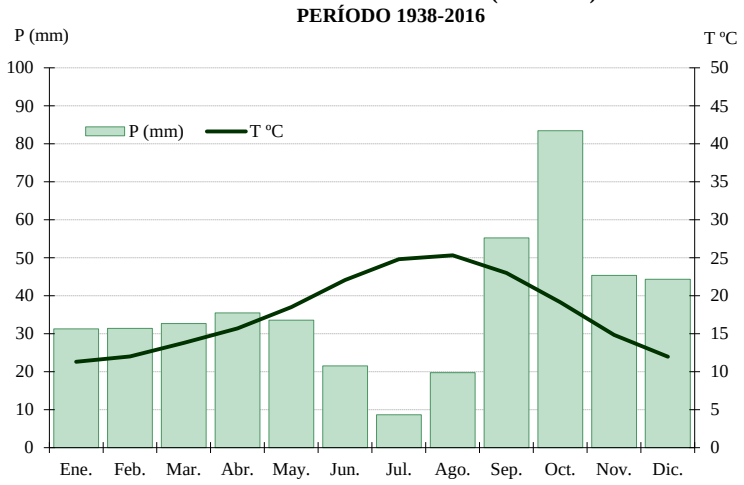

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Valores extremos del periodo 1938-2016:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Temperatura máxima absoluta	26,2 (31/01/48)	29,0 (27/02/90)	33,2 (25/03/88)	35,2 (21/04/45)	42,0 (14/05/15)	38,2 (25/06/07)
Temperatura mínima absoluta	-6,5 (17/01/46)	-7,2 (11/02/56)	-0,4 (03/03/46)	1,0 (23/04/70)	5,0 (03/05/45)	8,5 (11/06/56)
Temperatura media más alta	14,5 (2016)	15,4 (1990)	19,0 (2001)	18,7 (2014)	21,0 (2015)	26,3 (2003)
Temperatura media más baja	7,0 (1945)	6,2 (1956)	10,6 (1971)	13,5 (1958)	16,2 (1991)	19,9 (1967)
Precipitació máxima en un día	76,8 (18/01/57)	102,1 (26/02/48)	72,5 (10/03/75)	105,6 (18/04/82)	63,6 (07/05/02)	128,7 (30/06/02)
Precipitación mensual máxima	138,1 (1940)	153,6 (1948)	133,7 (1975)	154,3 (1982)	143,2 (2008)	140,0 (2002)
Velocidad máxima del viento	109 (29/01/48)	117 (25/02/89)	100 (26/03/54)	115 (23/04/51)	99 (28/05/45)	80 (14/06/04)

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura máxima absoluta	41,8 (06/07/86)	43,0 (27/08/10)	38,4 (03/09/99)	35,8 (21/10/14)	32,0 (09/11/85)	25,2 (10/12/78)
Temperatura mínima absoluta	11,6 (12/07/48)	12,5 (09/08/45)	8,0 (17/09/71)	4,1 (30/10/44)	-0,8 (25/11/65)	-2,8 (25/12/62)
Temperatura media más alta	27,9 (2003)	28,1 (2003)	25,5 (2014)	22,6 (2014)	17,8 (2009)	14,7 (2002)
Temperatura media más baja	22,6 (1948)	22,8 (1977)	20,3 (1972)	16,2 (1974)	11,7 (1956)	9,0 (1956)
Precipitación máxima en un día	43,8 (25/07/86)	76,7 (27/08/83)	134,4 (04/09/89)	178,2 (11/10/07)	262,6 (17/11/56)	81,0 (05/12/75)
Precipitación mensual máxima	44,9 (1986)	110,3 (1983)	259,8 (1989)	365,6 (1965)	298,2 (1956)	206,8 (1989)
Velocidad máxima del viento	85 (22/07/67)	79 (07/08/56)	94 (07/09/89)	90 (14/10/62)	90 (23/11/49)	109 (19/12/45)

Nota: Datos referidos a la estación 8416 (Viveros). Datos del viento hasta 2012.

Fuente: Agencia Estatal de Meteorología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3.2. Orografía

En términos generales se puede decir que el término municipal de València se encuentra en la llamada Depresión Valenciana, en la que convergen dos conjuntos montañosos: los sistemas Ibérico y Bético, que interfiriéndose dan lugar a estructuras complejas y deprimidas que han causado el hundimiento progresivo del arco valenciano. Esta depresión ha sido aterrada por sedimentos recientes aportados por los ríos Turia y Júcar.

La Plana Valenciana es una zona deprimida cerrada por el oeste y norte por el Sistema Ibérico; por el sur, por las Cordilleras Béticas, y que ha ido ganando terreno los últimos milenios al Mar Mediterráneo, con el que limita por el este.

Más concretamente se puede decir que la altitud general del término municipal tiene un valor de 16 metros sobre el nivel del mar. A pesar de la uniformidad aparente, hay una amplia variedad de microambientes, lo cual justifica fenómenos tan comunes históricamente en esta zona como son las inundaciones.

Una de las zonas de cota más baja es la de Campanar-Marxalenes-Camí de Morvedre, todas en el margen izquierdo del río, y en las que se dan la afluencia de las crecidas del barranco d'En Dolça además de las del Turia.

La prominencia topográfica existente desde Burjassot en dirección a la ciudad de València constituye una barrera altitudinal que en caso de crecida de aguas quedan ahí estancadas e incluso dirigiéndolas hacia el casco antiguo de la ciudad.

Otros puntos con cotas bajas son el Barrio de Curtidors, Plaza de Tetuán y Pla del Remei.

Estas depresiones dejan en visible resalte la mota central correspondiente a la zona de la Catedral y alrededores, con alturas superiores a los 16 metros.

Por último, otras áreas de muy baja topografía es la de Poblats Marítims del Grao y Nazaret, zonas de marjal y playa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3.3. Hidrología

Zonas de inundación citadas en el PATRICOVA:

Cursos de agua
Endorreísmo de Massamagrell
Cono del barranco del Carraixet
Barranco de Masarrochos
Desembocadura del río Turia
Barranco de la Saleta (o Pozalet)
Rambla del Poyo (o de Chiva, o de Torrent)
Barranco Cañada de Hortolá (o de Silla)
Laguna de l'Albufera

El río que atraviesa la ciudad de València es el rio Turia, río de la vertiente mediterránea de la península ibérica, el cual nace en la muela de San Juan de los Montes Universales, término municipal de Guadalaviar (Teruel), y tras 280 km de recorrido desemboca al norte de la playa valenciana de Pinedo. Son famosas sus crecidas, en especial la del 14 de octubre de 1957, conocida como la gran riada de València, que con un caudal de 3.700 m³/s inundó gran parte de la ciudad de València produciendo una gran cantidad de daños materiales y personales.

El agua del río Turia se ha utilizado para la irrigación de los campos de cultivo, para lo cual se desarrolló una red de irrigación, cuyo eje fundamental son las acequias de la vega de València. Estas acequias toman su agua de los últimos caudales del río , aguas abajo del azud de la acequia de Moncada. Y por último las aguas sobrantes y las escorrentías del Turia se aprovechan para la acequia del Oro y los regadíos de Francos y Marjales de València.

Acequias:

- ✓Acequia de Quart
- ✓Acequia Benàgeber
- ✓Acequia Faitanar
- ✓Acequia de Mislata
- ✓Acequia de Favara
- ✓Acequia de Rovella

} Margen derecho

- ✓Acequia de Tormos
- ✓Acequia de Mestalla
- ✓Acequia de Rascanya

} Margen izquierdo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuencas:

De acuerdo al Análisis del Plan Especial de Inundaciones el Término municipal de València está afectado por las siguiente Cuencas:

- ✓ Cuenca 26. Barrancos entre Palancia y Carraixent.
- ✓ Cuenca 27. Barranco del Palmaret.
- ✓ Cuenca 28. Río Turia.
- ✓ Cuenca 29. Rambla del Poyo y Barranco Pozalet-Saleta
- ✓ Cuenca 30. Barrancos de la Albufera.
- ✓ Cuenca 31. Río Júcar.

Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones de València

3.3.4. Geología

El término municipal de València se encuentra entre las Hojas 696 (Burjassot), 722 (València) y 747 (Sueca), del Mapa Geológico de España (E:1/50.000) del Instituto Geológico y Minero de España, donde se reflejan las características geológicas generales de esta zona.

1. **Estratigrafía:**

El Cuaternario presenta especial interés por su gran extensión superficial, así como por la variedad de sus formaciones. En conjunto, se presenta como una dilatada llanura prelitoral, ocupada en su mayor parte por la Albufera y sedimentos asociados y por los limos de inundación del río Turia.

Tipos de depósitos del término municipal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- **Depósitos marinos (Q2P):** Sólo se reconocen las playas actuales, constituidas en la mayor de los puntos por arenas finas que forman una franja estrecha en la línea de costa y que en algunos puntos se ensanchan en flecha debido a la acción antrópica.

- **Depósitos mixtos continentales-marinos:**

  - Limos de inundación (Q31li): Forman un amplio cono que corresponde a la parte superficial del delta del Turia. Ocupan los alrededores de la ciudad de Valencia y han sido transformados en casi su totalidad en huerta. Están constituidos por limos arenosos grises y parduzcos sobre los que el Turia ha excavado posteriormente un nivel de terrazas. Bajan desde los alrededores de Manises en suave pendiente hasta la costa.

  - Albufera (Q2A): Además de las causas naturales, que tienden a disminuir su extensión, ha sido muy afectada por el modelado antrópico. Está rodeada por una orla continua de limos pardos (Q2l), que corresponderían a depósitos recientes de relleno.

  - Dunas (Q2D-Q2D1): L a Albufera se encuentra exteriormente cerrada por dos cordones de dunas longitudinales (Q2D) y (Q2D1), separadas por un surco interdunar (Q2id), en el que a veces aflora el nivel freático y en el que en la actualidad se están depositando limos arenosos grises. El cordón más antiguo, más próximo a la Albufera (Q2D) se presenta parcialmente fijado y en algunos puntos con una tenue rubeficación, sin que esté encostrado en ningún punto. El segundo cordón dunar (Q2D1), más reciente, está formado por arenas sin fijar y prácticamente actuales, todavía móviles. Los cordones dunares están interrumpidos por dos "golas" naturales, Perellonet y Perelló, que constituyen la salida natural de la Albufera.

Tectónica Cuaternaria:

No existe ningún depósito que atestigüe la existencia de una tectónica cuaternaria. No obstante, la existencia de terremotos recientes, la potencia del delta del Turia, que sobrepasa a la Albufera, y la inexistencia de niveles marinos escalonados, en contraposición con los niveles de terrazas fluviales, hacen suponer la existencia de reajustes tectónicos recientes.

La existencia de los cordones dunares abogan en favor de un movimiento negativo del mar que favorecería la selección y transporte por el viento de los materiales sueltos abandonados en la regresión.

2. Tectónica

Casi la totalidad de la Hoja de Valencia está situada en una amplia depresión morfológica de origen tectónico complejo. Esta depresión, que recibe el nombre geográfico de Huerta de Valencia, se extiende entre el mar y las estribaciones de los relieves de Chiva y Buñol y está flanqueada hacia el norte por los relieves de Náquera y al sur por los de Cullera-Alginet. Esta zona deprimida representa un eje sinclinal de la Cadena Ibérica, en el que se han depositado materiales claramente posteriores al momento principal de la compresión creadora de las estructuras "ibéricas".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, esta depresión tectónica ha sido afectada por movimientos posteriores relacionados causalmente con la tectónica de las áreas "béticas" situadas al sur, que a su vez debe ser responsable de los movimientos más recientes de las costas mediterráneas.

3. Historia geológica

Como consecuencia del acortamiento del área ocupada por el mar mesozoico "ibérico" se produce la emersión de áreas de relieve positivo, horst de fondo, y áreas deprimidas, graben profundos, que se alinean según ejes "ibéricos".

La región valenciana queda enclavada en una de estas depresiones, que es invadida por el mar en los tiempos del Terciario Inferior. Este mar somero deposita materiales arenosos, en principio conglomeráticos, sobre los que se intercalan facies más finas (margas con ostreidos), formándose un golfo de dimensiones mayores al actual.

En el Terciario Superior (Vindoboniense-Pontiense) se produce una regresión del mar tortoniense, creándose un área de aspecto lagunar, en la que se depositan las margas y calizas con gasterópodos dulceacuícolas.

Posteriormente se acentúan las condiciones continentales, en un clima más extremo que el actual, acumulándose materiales cuaternarios continentales, mientras la línea de costa retrocede, abandonando antiguos sedimentos litorales (antiguas albuferas y el delta hoy cubierto del Turia).

3.4. Infraestructuras y Vías de Comunicación

3.4.1.- Terrestre:

Autovías:

A-3 (Autovía del Este)
A-7 (Autovía del Mediterráneo)
A-38
V-21 (Acceso norte a Valencia)
V-30 (Circunvalación de Valencia)
V-31 (Acceso sur a Valencia)

Carreteras Nacionales:

N-332
N-340

Carreteras con titularidad de la Generalitat Valenciana:

CV-500 (Autopista del Saler)
CV-400 (Avenida del Sur)
CV-30 (Ronda norte de Valencia)
CV-31
CV-35 (Pista de Ademuz)
CV-36 (Autovía de Torrente)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Carreteras con titularidad de la Diputación de Valencia:

CV-315
CV-308

Intensidad media diaria de los principales accesos a la ciudad de València, 2017:

Vías	IMD Anual
Acceso Barcelona	83.549
Acceso Avenida Constitución	22.839
Acceso Avenida Burjassot	6.443
Acceso Ademuz por Corts Valencianes	81.326
Acceso Mislata (Petxina - Democracia)	20.146
Acceso Av. del Cid	108.116
Acceso Archiduque Carlos	81.054
Acceso Carrera Malilla	9.961
Acceso Ausiàs March	76.417
Acceso Autopista del Saler	31.983
Acceso Camino Moncada	22.662

Fuente: Servicio de Movilidad Sostenible. Ayuntamiento de València.

3.4.2.- Ferroviaria:

Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (MetroValencia):

Línea 1 (Bétera-Villanueva de Castellón): Longitud 70,24 Km
Línea 2 (Llíria-Torrent Avinguda): Longitud 39,75 Km
Línea 3 (Rafelbunyol-Aeroport): Longitud 24,69 Km
Línea 4 (Mas del Rosari/Fira València-Doctor Lluch; Lloma Llarga Terramelar-Empalme): Longitud 15,92 Km
Línea 5 (Marítim Serrería-Aeroport): Longitud 12,95 Km
Línea 6 (Tossal del Rei-Marítim Serrería): Longitud 10,07 Km
Línea 7 (Marítim Serrería- Torrent Avinguda): Longitud 15,45
Línea 8: Marina Reial Joan Carles I-Marítim Serrería): Longitud 1,2 Km
Línea 9 (Alboraya Peris ARAGÓ-Riba-roja del Túria): Longitud 23,37 Km

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Metrovalencia. Longitud, estaciones y número de trenes diarios por línea. 2017

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Longitud (km)	156,388	72,145	39,445	24,691	16,999
Estaciones/Paradas	137	40	33	26	33

	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Longitud (km)	13,293	3,571	15,497	1,230	24,859
Estaciones/Paradas	18	21	16	4	22

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Trenes					
Laborables lectivos	1.457	156	152	143	146
Laborables no lectivos	1.368	156	152	143	146
Sábados	1.109	110	108	107	112
Festivos	996	97	98	93	100

	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Trenes					
Laborables lectivos	138	128	311	195	88
Laborables no lectivos	138	128	310	108	87
Sábados	98	100	290	105	79
Festivos	94	78	262	96	78

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Metrovalencia. Personas usuarias por meses y línea. 2017

	Total	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5	Línea 6	Línea 7	Línea 8	Línea 9
Total	**63.843.231**	**9.157.724**	**8.518.631**	**12.843.492**	**9.724.913**	**7.030.833**	**8.070.682**	**6.188.540**	**1.906.035**	**402.381**
Enero	5.125.002	756.038	698.055	1.065.120	774.371	565.146	669.477	445.410	129.197	22.188
Febrero	5.361.455	777.948	704.990	1.101.407	786.025	573.032	697.437	540.234	157.274	23.108
Marzo	7.480.105	1.039.196	1.004.479	1.517.797	1.163.712	850.110	990.801	695.380	185.656	32.974
Abril	4.779.278	675.451	631.003	954.661	731.720	530.678	597.791	471.806	149.654	36.514
Mayo	5.835.412	831.407	771.341	1.168.965	877.876	637.153	729.494	596.603	181.930	40.643
Junio	5.399.800	757.923	712.475	1.068.385	812.911	590.306	663.530	563.510	182.825	47.935
Julio	4.744.920	659.114	640.996	935.914	719.576	516.953	580.162	488.896	155.865	47.444
Agosto	3.379.494	469.080	466.132	668.226	536.975	370.055	403.540	309.867	113.899	41.720
Septiembre	5.275.416	766.145	694.796	1.054.424	794.182	571.689	661.144	525.678	172.391	34.967
Octubre	5.606.219	814.389	731.490	1.119.575	853.472	611.545	701.021	563.248	179.058	32.421
Noviembre	5.712.208	844.755	760.954	1.141.962	867.412	633.201	718.222	554.490	168.415	22.797
Diciembre	5.143.922	766.278	701.920	1.047.056	806.681	580.965	658.063	433.418	129.871	19.670

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

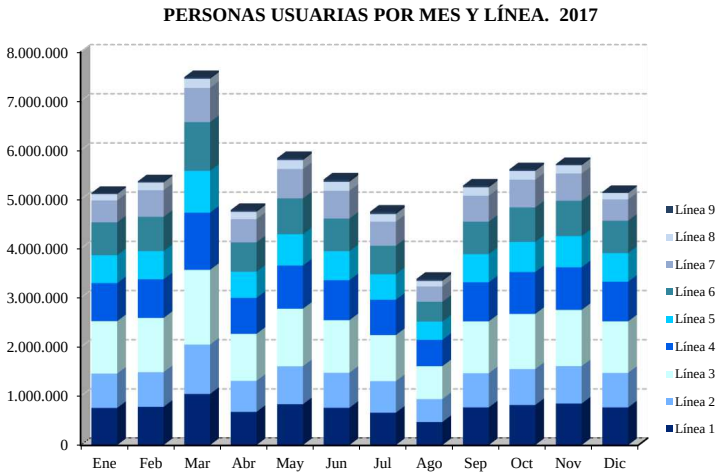

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Resumen datos más importantes RENFE 2017:

Personas transportadas	Origen	Destino
Larga distancia	1.897.946	1.920.758
Media distancia	342.584	322.975
Cercanías	6.691.859	6.825.471

(Fuente: Ayuntamiento de València)

Datos desglosados:

Cercanías València

Línea C-1 (València Nord – Gandía): Logitud 62 Km
Línea C-2 (València Nord – Xàtiva – Moixent): Longitud 80 Km
Línea C-3 (València Sant Isidre – Buñol – Utiel): Longitud 84 Km
Línea C-4 (València Sant Isidre – Xirivella L'Alter): Longitud 2 Km
Línea C-5 (València Nord – Caudiel): Longitud 72 Km
Línea C-6 (València Nord – Castelló): Longitud 73 Km

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Larga Distancia RENFE. Personas con origen o destino la ciudad de València según mes. 2017

	Origen			Destino		
	Total	AVE	Otros	Total	AVE	Otros
Total	**2.169,6**	**1.315,3**	**854,3**	**2.188,2**	**1.304,8**	**883,4**
Enero	155,1	95,6	59,5	156,1	96,6	59,5
Febrero	160,2	99,3	60,9	162,9	99,9	63,0
Marzo	200,2	121,1	79,1	205,0	122,4	82,6
Abril	174,2	106,0	68,2	180,9	110,6	70,3
Mayo	189,8	118,8	71,0	187,4	115,1	72,3
Junio	194,8	119,1	75,7	199,4	122,2	77,2
Julio	195,4	111,8	83,6	195,5	109,1	86,4
Agosto	166,7	93,0	73,7	163,1	89,1	74,0
Septiembre	182,8	109,4	73,4	184,0	106,5	77,5
Octubre	192,1	118,3	73,8	193,9	116,0	77,9
Noviembre	180,8	114,8	66,0	180,7	111,9	68,8
Diciembre	177,2	108,1	69,1	179,3	105,5	73,8

Nota: Datos expresados en miles de personas.

Fuente: Renfe.

Larga Distancia RENFE. Datos básicos de las estaciones de la ciudad de València. 2017

Personas transportadas (miles)		Trenes	Media diaria de trenes según tipo de día		
Por año	Por día	Por año	Laborables	Sábado	Domingo
4.357,7	11,9	23.837	69	53	62

Fuente: Renfe.

Media Distancia RENFE. Personas con origen o destino la ciudad de València según estación y mes. 2017

	Origen						Destino					
Estación	Total	Norte	Cabanyal	San Isidro	Font Sant Lluís	Joaquín Sorolla	Total	Norte	Cabanyal	San Isidro	Font Sant Lluís	Joaquín Sorolla
Total	**362,3**	**332,8**	**18,4**	**7,2**	**0,2**	**3,7**	**350,0**	**320,6**	**17,1**	**8,8**	**0,2**	**3,3**
Enero	23,9	22,0	1,2	0,4	0,0	0,3	24,1	22,0	1,3	0,5	0,0	0,3
Febrero	22,7	20,6	1,4	0,4	0,0	0,3	20,8	18,8	1,3	0,4	0,0	0,3
Marzo	38,7	35,7	1,8	0,8	0,0	0,4	34,8	31,9	1,5	1,0	0,0	0,4
Abril	31,8	29,2	1,5	0,8	0,0	0,3	30,1	27,6	1,4	0,9	0,0	0,2
Mayo	25,3	23,2	1,4	0,4	0,0	0,3	25,0	22,7	1,5	0,5	0,0	0,3
Junio	28,0	25,5	1,6	0,6	0,0	0,3	25,9	23,5	1,3	0,8	0,0	0,3
Julio	37,8	34,8	1,6	1,1	0,0	0,3	37,6	34,8	1,5	1,1	0,0	0,2
Agosto	37,5	34,6	1,5	1,1	0,0	0,3	38,7	36,0	1,4	1,1	0,0	0,2
Septiembre	31,0	28,2	1,8	0,7	0,0	0,3	31,9	29,4	1,5	0,7	0,0	0,3
Octubre	30,5	28,0	1,7	0,5	0,0	0,3	30,5	27,9	1,7	0,6	0,0	0,3
Noviembre	25,1	23,2	1,4	0,2	0,0	0,3	24,1	21,9	1,4	0,5	0,0	0,3
Diciembre	29,8	27,8	1,4	0,3	0,0	0,3	26,1	24,1	1,2	0,6	0,0	0,2

Nota: Los viajeros con origen o destino la estación Joaquín Sorolla corresponden a trenes de alta velocidad. Datos expresados en miles de personas. Las cifras iguales a 0 suponen menos de 50 viajeros.

Fuente: Renfe.

Media distancia:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Valencia - Alicante – Murcia
- Valencia - Castelló - Tarragona – Barcelona
- Valencia - Albacete - Alcázar – Madrid
- Valencia - Xàtiva – Alcoi
- Valencia - Cuenca – Madrid
- Valencia - Teruel – Zaragoza

Larga distancia:

- AVE: Valencia-Madrid, Valencia-Sevilla
- Alvia: Madrid - Valencia – Castellón
- AV City: Málaga – Valencia – Málaga (viernes y sábado)
- Euromed
- Talgo

3.4.3.- Marítimo (Puerto de Valencia):

Características generales:

Características generales del Puerto de València. 2017

Superficie terrestre y áreas de depósito	
Total (m^2)	5.103.869
Depósitos	3.189.153
Descubiertos	2.995.165
Cubiertos y abiertos	13.171
Cerrados	180.817
Viales	942.194
Resto	972.522

Longitud (m) de muelles y atraques	
Dársenas comerciales	13.555
Calado de menos de 8 m	492
Calado de 8 a 10 m	1.239
Calado de 10 a 12 m	1.309
Calado de más de 12 m	10.515
Dársenas pesqueras	212
Dársena Puerto America's Cup	6.640
Dársena Real Club Náutico	3.640

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Buques según tipo de navegación. 2017

	Total		Cabotaje		Exterior	
	Número	Arqueo Bruto (AB)	Número	Arqueo Bruto (AB)	Número	Arqueo Bruto (AB)
Total	**6.180**	**231.287.499**	**2.133**	**57.790.386**	**4.047**	**173.497.113**
Nacionales	261	4.944.872	257	4.910.554	4	34.318
Extranjeros	5.919	226.342.627	1.876	52.879.832	4.043	173.462.795

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Buques según tonelaje. 2017

	Hasta 3.000 AB		De 3.001 a 5.000		De 5.001 a 10.000		De 10.001 a 25.000		De 25.001 a 50.000		Más de 50.000	
	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB	N.º	AB
Cabotaje	22	47.203	87	360.944	204	1.545.774	876	18.385.869	781	22.120.919	163	15.329.677
Nacionales	4	711	51	216.467	5	32.248	169	3.830.368	28	830.760	0	0
Extranjeros	18	46.492	36	144.477	199	1.513.526	707	14.555.501	753	21.290.159	163	15.329.677
Exterior	69	166.794	161	656.227	705	6.207.909	576	9.537.248	1.277	44.522.486	1.259	112.406.449
Nacionales	0	0	2	7.689	1	5.040	1	21.589	0	0	0	0
Extranjeros	69	166.794	159	648.538	704	6.202.869	575	9.515.659	1.277	44.522.486	1.259	112.406.449

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Pasaje según puerto de origen y destino. 2017

	Total	Embarcado	Desembarcado	En tránsito
Total	**1.029.288**	**345.584**	**340.885**	**342.819**
Palma (ES)	324.094	169.039	155.055	-
Ibiza (ES)	115.913	58.246	57.667	-
Mahón (ES)	10.113	5.269	4.844	-
Mostaganem (DZ)	150.469	75.008	75.461	-
San Antonio (RD)	15.561	7.898	7.663	-
Otros	810	65	745	-
Cruceros turísticos (203 barcos)	412.328	30.059	39.450	342.819

Fuente: Autoridad Portuaria de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.4.4.- Aéreo (Aeropuerto de Manises):

Características generales:

Características del aeropuerto de València

Características	
Código IATA	VLC
Código OACI	LEVC
Distancia a València	8 Km
Localización (respecto a València)	NW
Elevación	73 m
Horario	H-24
Superficie (m^2)	5.000.720
Plataformas	520.199
Edificios Terminales	64.000
Longitud pista (m)	3.215
Calles de salida de pista	11
Capacidad	
Edificios Terminales (pasaje/hora)	3.450
Pista (operaciones/hora)	34
Aeropuerto (pasaje/año)	6.745.394
Puertas de embarque	22
Cintas de recogida de equipaje	13
Mostradores de facturación	63
Controles de seguridad	14
Controles de pasaporte	13
Plazas de aparcamiento	5.536
Turismos	5.256
Taxis, autobuses y grúas	280

Nota: IATA (Asociación Internacional del Transporte Aéreo), OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

Fuente: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Tráfico aéreo. Número de aeronaves, pasaje, mercancías y correo por aeropuerto. 2017

	Madrid / Barajas A. Suárez	Barcelona	València	Sevilla
Aeronaves	387.566	323.539	68.041	48.660
Pasaje	53.402.506	47.284.500	6.745.394	5.108.807
En tránsito	51.467	25.000	8.167	17.602
Mercancías (kg)	474.905.688	157.763.384	13.157.198	10.740.668
Correo (kg)	23.145.136	1.334.939	3.508	95.890

Nota: Datos provisionales.

Fuente: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.5. Actividades Económicas y Socio-Laborales

Actividades económicas según tipo. 2018

	Total	Ganaderas	Industriales	Construcción	Comercio y Servicios	Profesionales	Artísticas
2018	121.337	37	4.107	7.951	81.526	26.971	745
%	100,0	0,0	3,4	6,6	67,2	22,2	0,6

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Actividades económicas industriales según sectores. 2018

Código	Sector	Total	%
Total		**4.107**	**100,0**
1	Energía y agua	375	9,1
11	Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías	6	0,1
12	Extracción de petróleo y gas natural	2	0,0
14	Extracción de petróleo y residuos radiactivos	2	0,0
15	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	339	8,3
16	Captación y distribución de agua y fabricación de hielo	26	0,6
2	Extracción y transformación minerales no energéticos y derivados	129	3,1
22	Producción y primera transformación de metales	5	0,1
23	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas	7	0,2
24	Industrias de productos minerales no metálicos	56	1,4
25	Industria química	61	1,5
3	Industrias transformadoras de metales	983	23,9
31	Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte)	287	7,0
32	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	52	1,3
33	Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluido instalación)	116	2,8
34	Construcción de maquinaria y material eléctrico	33	0,8
35	Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores)	220	5,4
36	Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto	13	0,3
37	Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques	81	2,0
38	Construcción de otro material de transporte	13	0,3
39	Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares	168	4,1
4	Otras industrias manufactureras	2.620	63,8
41	Industrias de productos de alimentación y bebidas	279	6,8
42	Industrias de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco	49	1,2
43	Industria textil	50	1,2
44	Industria del cuero	26	0,6
45	Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles	422	10,3
46	Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	284	6,9
47	Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	1.160	28,2
48	Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	51	1,2
49	Otras industrias manufactureras	299	7,3

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actividades económicas comerciales por distrito. 2018

	Total	Comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones	%	Transportes y comunicaciones	%	Instituciones financieras y seguros	%	Resto de servicios	%
València	**81.526**	**33.687**	**100,0**	**5.469**	**100,0**	**28.232**	**100,0**	**14.138**	**100,0**
1. Ciutat Vella	10.385	4.025	11,9	139	2,5	4.765	16,9	1.456	10,3
2. l'Eixample	9.434	3.645	10,8	182	3,3	4.113	14,6	1.494	10,6
3. Extramurs	6.861	2.669	7,9	224	4,1	2.586	9,2	1.382	9,8
4. Campanar	3.810	1.642	4,9	234	4,3	1.195	4,2	739	5,2
5. la Saïdia	3.164	1.354	4,0	215	3,9	964	3,4	631	4,5
6. el Pla del Real	4.036	1.302	3,9	103	1,9	1.864	6,6	767	5,4
7. l'Olivereta	2.622	1.186	3,5	233	4,3	663	2,3	540	3,8
8. Patraix	4.269	2.010	6,0	387	7,1	1.106	3,9	766	5,4
9. Jesús	3.136	1.421	4,2	298	5,4	791	2,8	626	4,4
10. Quatre Carreres	5.014	2.409	7,2	402	7,4	1.375	4,9	828	5,9
11. Poblats Marítims	3.967	1.916	5,7	546	10,0	911	3,2	594	4,2
12. Camins al Grau	4.835	2.157	6,4	294	5,4	1.551	5,5	833	5,9
13. Algirós	3.060	1.349	4,0	120	2,2	933	3,3	658	4,7
14. Benimaclet	2.274	1.012	3,0	99	1,8	697	2,5	466	3,3
15. Rascanya	2.817	1.277	3,8	228	4,2	820	2,9	492	3,5
16. Benicalap	2.635	1.199	3,6	328	6,0	668	2,4	440	3,1
17. Pobles del Nord	378	161	0,5	30	0,5	128	0,5	59	0,4
18. Pobles de l'Oest	1.049	460	1,4	72	1,3	342	1,2	175	1,2
19. Pobles del Sud	1.392	666	2,0	169	3,1	358	1,3	199	1,4
No consta	6.388	1.827	5,4	1.166	21,3	2.402	8,5	993	7,0

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Aprovechamiento de la superficie agraria (2017):

	Total	Secano	Regadío
Total	**13.668**	**-**	**-**
Tierras Cultivadas	3.277	11	3.266
Cultivos Herbáceos	2.104	0	2.104
Barbecho	570	3	567
Cultivos Leñosos	603	8	595
Terreno forestal	298	-	-
Otras superficies	10.093	-	-
Superficies no agrícolas	5.824	-	-
Ríos y lagos	3.099	-	-
Terreno improductivo	1.170	-	-

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Superficie de cultivos herbáceos de regadío según ocupación (2017):

	Ocupación Principal	Ocupación Posterior
Total	**2.104**	**248**
Cereales	860	0
Arroz	860	0
Tubérculos	393	67
Patata temprana	199	67
Chufa	194	0
Flores y plantas rnamentales	47	0
Cultivos Forrajeros	3	0
Hortalizas	801	181
Cebolla	211	10
Lechuga	156	13
Alcachofa	130	0
Acelga	35	55
Apio	34	22
Col y repollo	11	39
Coliflor	10	30
Calabaza y calabacín	37	0
Pimiento	37	0
Sandía	24	8
Rábano	15	0
Cardo	13	0
Melón	13	0
Espinaca	9	2
Haba verde	9	0
Otras	57	2

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Superficie de cultivos leñosos (2014):

	Plantación regular que todavía no produce	Plantación regular en producción
Total	**24**	**579**
Cítricos	18	545
Naranjo	0	325
Mandarino	11	204
Frutales	5	21
Resto de cultivos leñosos	1	6
Algarrobo	0	6
Viveros	0	7

Nota: Superficie en hectáreas.

Fuente: Consell Agrari Municipal. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Número de explotaciones agrícolas y superficie (2009)

Número de explotaciones	Con tierra	Superficie total (Ha)	Superficie agrícola utilizada (SAU) (Ha)	Explotaciones con agricultura ecológica	SAU agricultura ecológica (Ha)
1030	1029	4740,54	4224,67	11	94,93

(Fuente: Ayuntamiento de València)

Composición del volumen de contratación de acciones. (2017):

	Volumen de contratación
Acciones	**17.037.467,5**
Petróleo y Energía	2.196.164,5
Materiales Básicos, Industria y Construcción	1.716.206,0
Bienes de Consumo	2.519.482,6
Servicios de Consumo	1.440.555,1
Servicios Financieros e Inmobiliarias	7.038.071,9
Tecnología y Telecomunicaciones	2.126.987,4

Nota: Datos en miles de euros.

Fuente: Bolsa de València.

Actividades económicas industriales por distrito (2018):

	Total	Energía y agua	%	Extracción y transformación de minerales	%	Transformación de metales	%	Resto de industrias manufactureras	%
València	**4.107**	**375**	**100,0**	**129**	**100,0**	**983**	**100,0**	**2.620**	**100,0**
1. Ciutat Vella	479	56	14,9	6	4,7	65	6,6	352	13,4
2. l'Eixample	483	96	25,6	19	14,7	56	5,7	312	11,9
3. Extramurs	357	27	7,2	11	8,5	78	7,9	241	9,2
4. Campanar	134	10	2,7	2	1,6	24	2,4	98	3,7
5. la Saïdia	169	7	1,9	3	2,3	45	4,6	114	4,4
6. el Pla del Real	144	32	8,5	6	4,7	19	1,9	87	3,3
7. l'Olivereta	132	4	1,1	0	0,0	48	4,9	80	3,1
8. Patraix	217	12	3,2	4	3,1	70	7,1	131	5,0
9. Jesús	190	5	1,3	13	10,1	61	6,2	111	4,2
10. Quatre Carreres	293	21	5,6	10	7,8	93	9,5	169	6,5
11. Poblats Marítims	223	3	0,8	9	7,0	87	8,9	124	4,7
12. Camins al Grau	226	8	2,1	3	2,3	56	5,7	159	6,1
13. Algirós	128	4	1,1	2	1,6	29	3,0	93	3,5
14. Benimaclet	173	9	2,4	7	5,4	47	4,8	110	4,2
15. Rascanya	150	5	1,3	4	3,1	39	4,0	102	3,9
16. Benicalap	163	3	0,8	3	2,3	41	4,2	116	4,4
17. Pobles del Nord	34	6	1,6	4	3,1	8	0,8	16	0,6
18. Pobles de l'Oest	57	4	1,1	2	1,6	15	1,5	36	1,4
19. Pobles del Sud	106	11	2,9	5	3,9	32	3,3	58	2,2
No consta	249	52	13,9	16	12,4	70	7,1	111	4,2

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actividades económicas industriales según sectores (2018):

Código	Sector	Total	%
Total		**4.107**	**100,0**
1	Energía y agua	375	9,1
11	Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquerías	6	0,1
12	Extracción de petróleo y gas natural	2	0,0
14	Extracción de petróleo y residuos radiactivos	2	0,0
15	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	339	8,3
16	Captación y distribución de agua y fabricación de hielo	26	0,6
2	Extracción y transformación minerales no energéticos y derivados	129	3,1
22	Producción y primera transformación de metales	5	0,1
23	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos; turberas	7	0,2
24	Industrias de productos minerales no metálicos	56	1,4
25	Industria química	61	1,5
3	Industrias transformadoras de metales	983	23,9
31	Fabricación de productos metálicos (excepto máquinas y material de transporte)	287	7,0
32	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	52	1,3
33	Construcción de máquinas de oficina y ordenadores (incluido instalación)	116	2,8
34	Construcción de maquinaria y material eléctrico	33	0,8
35	Fabricación de material electrónico (excepto ordenadores)	220	5,4
36	Construcción de vehículos automóviles y sus piezas de repuesto	13	0,3
37	Construcción naval, reparación y mantenimiento de buques	81	2,0
38	Construcción de otro material de transporte	13	0,3
39	Fabricación de instrumentos de precisión, óptica y similares	168	4,1
4	Otras industrias manufactureras	2.620	63,8
41	Industrias de productos de alimentación y bebidas	279	6,8
42	Industrias de otros productos alimenticios, bebidas y tabaco	49	1,2
43	Industria textil	50	1,2
44	Industria del cuero	26	0,6
45	Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles	422	10,3
46	Industrias de la madera, corcho y muebles de madera	284	6,9
47	Industrias del papel y fabricación de artículos de papel, artes gráficas y edición	1.160	28,2
48	Industrias de transformación del caucho y materias plásticas	51	1,2
49	Otras industrias manufactureras	299	7,3

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actividades económicas comerciales por distrito (2018)

	Total	Comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones	%	Transportes y comunicaciones	%	Instituciones financieras y seguros	%	Resto de servicios	%
València	**81.526**	**33.687**	**100,0**	**5.469**	**100,0**	**28.232**	**100,0**	**14.138**	**100,0**
1. Ciutat Vella	10.385	4.025	11,9	139	2,5	4.765	16,9	1.456	10,3
2. l'Eixample	9.434	3.645	10,8	182	3,3	4.113	14,6	1.494	10,6
3. Extramurs	6.861	2.669	7,9	224	4,1	2.586	9,2	1.382	9,8
4. Campanar	3.810	1.642	4,9	234	4,3	1.195	4,2	739	5,2
5. la Saïdia	3.164	1.354	4,0	215	3,9	964	3,4	631	4,5
6. el Pla del Real	4.036	1.302	3,9	103	1,9	1.864	6,6	767	5,4
7. l'Olivereta	2.622	1.186	3,5	233	4,3	663	2,3	540	3,8
8. Patraix	4.269	2.010	6,0	387	7,1	1.106	3,9	766	5,4
9. Jesús	3.136	1.421	4,2	298	5,4	791	2,8	626	4,4
10. Quatre Carreres	5.014	2.409	7,2	402	7,4	1.375	4,9	828	5,9
11. Poblats Marítims	3.967	1.916	5,7	546	10,0	911	3,2	594	4,2
12. Camins al Grau	4.835	2.157	6,4	294	5,4	1.551	5,5	833	5,9
13. Algirós	3.060	1.349	4,0	120	2,2	933	3,3	658	4,7
14. Benimaclet	2.274	1.012	3,0	99	1,8	697	2,5	466	3,3
15. Rascanya	2.817	1.277	3,8	228	4,2	820	2,9	492	3,5
16. Benicalap	2.635	1.199	3,6	328	6,0	668	2,4	440	3,1
17. Pobles del Nord	378	161	0,5	30	0,5	128	0,5	59	0,4
18. Pobles de l'Oest	1.049	460	1,4	72	1,3	342	1,2	175	1,2
19. Pobles del Sud	1.392	666	2,0	169	3,1	358	1,3	199	1,4
No consta	6.388	1.827	5,4	1.166	21,3	2.402	8,5	993	7,0

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actividades económicas comerciales según sectores (2018):

Código	Sector	Total	%
Total		**81.526**	**100,0**
6	Comercio, restaurante y hospedaje. Reparaciones	33.687	41,3
61	Comercio al por mayor	5.184	6,4
62	Recuperación de productos	121	0,1
63	Intermediarias del comercio	1.822	2,2
64	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes	4.642	5,7
65	Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes	11.096	13,6
66	Comercio mixto o integrado; al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente; en régimen de expositores en depósitos y mediante aparatos automáticos; al por menor por correo y catálogo de productos diversos	1.818	2,2
67	Servicios de alimentación	6.417	7,9
68	Servicios de hospedaje	521	0,6
69	Reparaciones	2.066	2,5
7	Transportes y comunicaciones	5.469	6,7
71	Transportes por ferrocarril	2	0,0
72	Otros transportes terrestres	3.825	4,7
73	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	27	0,0
74	Transporte aéreo	5	0,0
75	Actividades anexas a los transportes	1.382	1,7
76	Telecomunicaciones	228	0,3
8	Inst. financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres	28.232	34,6
81	Instituciones financieras	616	0,8
82	Seguros	140	0,2
83	Auxiliares financieros y de seguros. Actividades inmobiliarias	4.825	5,9
84	Servicios prestados a las empresas	11.147	13,7
85	Alquiler de bienes muebles	988	1,2
86	Alquiler de bienes inmuebles	10.516	12,9
9	Otros servicios	14.138	17,3
91	Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros	388	0,5
92	Servicios de saneamiento, limpieza y similares. Servicios contra incendios y similares	924	1,1
93	Educación e investigación	3.347	4,1
94	Sanidad y servicios veterinarios	1.623	2,0
95	Asistencia y servicios sociales	371	0,5
96	Servicios recreativos y culturales	2.258	2,8
97	Servicios personales	3.788	4,6
98	Parques de atracciones, ferias y servicios de espectáculos. Organización de congresos. Parques o recintos feriales	562	0,7
99	Resto de servicios	877	1,1

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actividades económicas profesionales por distrito (2018):

	Total Profesionales	Personal Técnico Agricultura	%	Personal Técnico Industria y construcción	%	Comercio, hostelería y transportes	%	Prof. finanzas, derecho, seguros	%	Otros profesionales	%
València	**26.971**	**367**	**100,0**	**3.695**	**100,0**	**2.684**	**100,0**	**11.499**	**100,0**	**8.726**	**100,0**
1. Ciutat Vella	2.936	18	4,9	450	12,2	123	4,6	1.616	14,1	729	8,4
2. l'Eixample	3.687	33	9,0	472	12,8	169	6,3	2.019	17,6	994	11,4
3. Extramurs	2.726	40	10,9	404	10,9	196	7,3	1.268	11,0	818	9,4
4. Campanar	1.211	15	4,1	158	4,3	160	6,0	384	3,3	494	5,7
5. la Saïdia	1.001	13	3,5	149	4,0	82	3,1	404	3,5	353	4,0
6. el Pla del Real	1.880	15	4,1	277	7,5	154	5,7	797	6,9	637	7,3
7. l'Olivereta	710	9	2,5	92	2,5	91	3,4	269	2,3	249	2,9
8. Patraix	1.110	19	5,2	128	3,5	144	5,4	455	4,0	364	4,2
9. Jesús	852	9	2,5	104	2,8	103	3,8	345	3,0	291	3,3
10. Quatre Carreres	1.628	30	8,2	201	5,4	193	7,2	727	6,3	477	5,5
11. Poblats Marítims	808	8	2,2	100	2,7	94	3,5	344	3,0	262	3,0
12. Camins al Grau	1.600	22	6,0	244	6,6	162	6,0	633	5,5	539	6,2
13. Algirós	1.082	11	3,0	208	5,6	86	3,2	417	3,6	360	4,1
14. Benimaclet	822	18	4,9	153	4,1	59	2,2	302	2,6	290	3,3
15. Rascanya	830	21	5,7	111	3,0	99	3,7	303	2,6	296	3,4
16. Benicalap	612	12	3,3	84	2,3	62	2,3	220	1,9	234	2,7
17. Pobles del Nord	149	3	0,8	24	0,6	21	0,8	57	0,5	44	0,5
18. Pobles de l'Oest	177	7	1,9	18	0,5	30	1,1	59	0,5	63	0,7
19. Pobles del Sud	289	8	2,2	40	1,1	50	1,9	99	0,9	92	1,1
No consta	2.861	56	15,3	278	7,5	606	22,6	781	6,8	1.140	13,1

Fuente: Impuesto de Actividades Económicas. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.6. Servicios Municipales

3.6.1.- Red de abastecimiento de agua:

La red es de titularidad municipal, y en la actualidad la empresa explotadora es AGUAS DE VALENCIA.

Las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) son:

- Cuenca del Carraixet: Empresa explotadora UTE SAV-DAM
- Valencia (El Saler): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Perellonet): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Pinedo-2): Empresa explotadora UTE AVSA-SAV-DAM
- Valencia (El Palmar): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Massarrojos): Empresa explotadora SANEAMIENTO VALENCIA UTE (ACCIONA AGUA)
- Valencia (Pinedo-1): Empresa explotadora UTE AVSA-SAV-DAM

3.6.2.- Relación de hidrantes

La relación de hidrantes ubicados en el término municipal de València se puede consultar en el sistema GIS del Ayuntamiento de València.

3.6.3.- Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través del UTE SAV-FCC-Secopsa.

Los vertederos y Eco Parques que existen en el término municipal son:

Vertedero/Ecoparque	Localización	Referencia en Plano
Ecoparque Valencia Sur-Punto Limpio	Partida Zafranar del Polígono Vara de Quart-Camino Alquería de la Morera (Junto a la autovía de Torrente CV-36) s/n	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.6.4.- Red Eléctrica:

Las compañías suministradoras de electricidad en el término son: Iberdrola y Unión Fenosa.

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión:

Nombre	Referencia en Plano
Línea eléctrica Alta Tensión (66 kv)	Silla-Catarroja (aérea)
	La Punta-F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	Torrente-Purines-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis (subterránea y aérea)
	La Punta-Grao (subterránea y aérea)
	Vinalesa-Viveros (subterránea)
	Nou Moles-Torrente (aérea y subterránea)
	Viveros-Nou Moles (subterránea)
	Silla-Saler (aérea)
	Massarrojos (aérea)
Línea eléctrica Alta Tensión (132 kv)	F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis-Massanassa-Picassent-Silla (aérea)
	La Punta-F.S.Luis (subterránea y aérea)
	La Punta-Grao (subterránea y aérea)
	Vinalesa-Cabanyal (aérea)
	Vinalesa-Torrefiel (aérea)
	Torrefiel-Beniferri (subterránea)
	Beniferri-Quart (aérea)
	La Eliana-Beniferri (aérea)
Línea eléctrica Alta Tensión (220 kv)	Torrente-F.S.Luis (aérea)
	Beniferri-Quart (aérea)
	La Eliana-Beniferri (aérea)
	Feria Muestras-La Eliana-Beniferri (aérea)

En el término municipal existen los siguientes transformadores:

Nombre
ST. Torrefiel
ST. Feria de Muestras
ST. Beniferri
ST. Nou Moles
ST. Fuente de San Luis
ST. El Saler
ST. La Punta
ST. El Grao
ST. El Cabanyal
ST. Viveros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 16278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.6.5.- Red de Gas:

La población dispone de Gas Natural, siendo Gas Natural Cegas la empresa suministradora.

El municipio dispone de empresas distribuidoras de GLP. En valencia las empresas responsables del suministro de butano son Repsol y Cepsa tanto en estaciones de servicio como en reparto a domicilio, localizándose en:

- Gasolineras de Repsol en València:

Estación de servicio E.S. Campo SL Moreras. Camino de las Moreras, 58.
Estación de servicio F.R. Avenida Baleares SL. Baleares, 20.
Estación de servicio Ecuador. Avenida el Ecuador (Esquina. General Llorens).
Estación de servicio Francisco Ripoll S.L. Avenida Jaime Roig, esquina Primado Reig.
Estación de servicio Francisco Ripoll. Avenida de la Constitución, 137.
Estación de servicio Archiduque Carlos. Archiduque Carlos, 70.
Estación de servicio Carburantes la Rotonda, S.L. Camino Cabañal, 25.
Estación de servicio GPV-Maestro Rodrigo, 129 Maestro Rodrigo, S.N.
Estación de servicio Bañon y Valero S.L. Dolores Marques, 50.
Estación de servicio E.S. Asama Campanar. Valle de la Ballestera, 44.

- Gasolineras de Cepsa en València:

Estación de servicio Castilla. Avenida del Cid, 5.
Estación de servicio El Saler. V-15 km 1.9.
Estación de servicio ronda Norte. Avenida hermanos Machado, 139 (camino viejo Godella).

- Distribuidores oficiales de butano en València:

Eurotrigo SA. Gran Vía Fernando el Católico, 54.
Intecas de gas. Calle Lepanto, 43 (bajo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

4.1. Esquema Organizativo

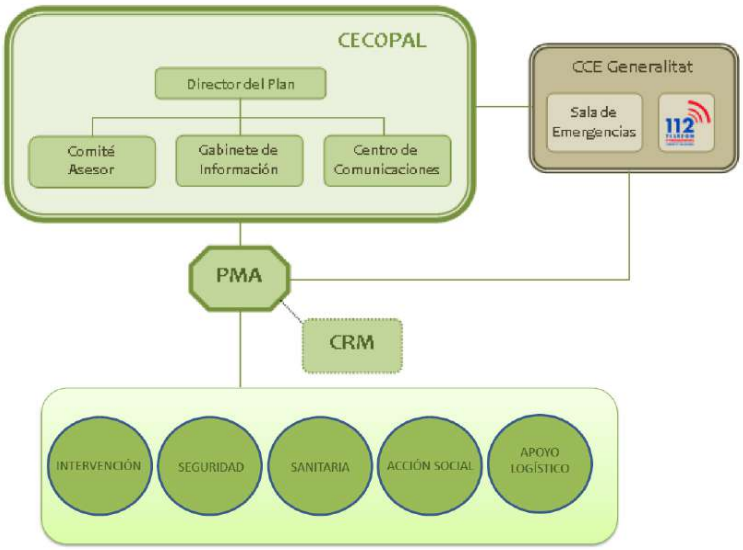

4.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del PTM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El lugar donde se establece el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes:

- Seguridad
- Accesibilidad buena
- Red de comunicaciones adecuada
- Disponer del inventario de recursos
- Disponibilidad de la cartografía existente

En primera instancia el CECOPAL se ubicará en las dependencias del Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISE) de la Central de la Policía Local de València, ubicada en Avinguda del Cid, 39. En todo caso, la Dirección del PTMEV podrá ubicarlo en cualquier otro lugar atendiendo las condiciones propias de la emergencia y considerando que la nueva ubicación reúne condiciones comparables al inicialmente previsto.

Las principales misiones del CECOPAL serán:

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.

4.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde o Alcaldesa.

En caso de ausencia, le sustituirá la persona titular Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana, y en último término la persona en que cualquiera de las dos anteriores delegue.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiarte, ordenarla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha *"Componentes del CECOPAL"* que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

4.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Miembros del Comité Asesor	Cargo / Puesto Local
Dirección del Comité Asesor	Persona titular Coordinadora General del Área Protección Ciudadana
Dirección Técnica del PTMEV	Jefatura del DBPIEPC
Responsable Protección Civil municipal	Jefatura Unidad de Prevención y Protección Civil del DBPIEPC
Jefatura de la Unidad Básica de Intervención	Jefatura Unidad Intervención del DBPIEPC
Jefatura de la Unidad Básica de Seguridad	Jefatura de Policía Local
Jefatura de la Unidad Básica Sanitaria Médica	Jefatura Servici Emergencies Sanitaries (S.E.S.)
Jefatura de la Unidad Básica de Apoyo Logístico	Jefatura Servicios Centrales Técnicos
Jefatura de la Unidad Básica de Acción Social	Jefatura Servicio de Bienestar Social e Integración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Principales funciones del Comité Asesor:

- Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- Evaluar la situación de riesgo.
- Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha *"Componentes del CECOPAL"* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sus funciones básicas serán:

- ✓ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✓ Recibir y transmitir la información general.
- ✓ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✓ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✓ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

La ubicación de la Central de Comunicaciones del PTMEV dependerá de la constitución o no del CECOPAL:

- ➢ Si se constituye el CECOPAL, la Central de Comunicaciones estará ubicada en la Sala 092 del CISE (Centro Integral de Seguridad y Emergencias) de la Central de la Policía Local de València.
  Dirección: Avinguda del Cid, 39 (València).
- ➢ Si no se constituye el CECOPAL, las funciones de la Central de Comunicaciones se llevarán a cabo desde el CECOM del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil (DBPIEPC) que se encuentra ubicado en el Parque Sur de Bomberos.
  Dirección: Avinguda de la Plata, s/n (València).

4.7. CCE Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✓ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✓ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✓ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✓ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección del Director del Plan
- ✓ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior.

4.8. PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En los Planes de actuación frente a riesgos concretos, vendrá definida la figura del director del PMA.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia el Director del PMA será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✓ Ubicar y constituir el PMA
- ✓ Determinar la zona de intervención.
- ✓ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✓ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✓ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✓ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- × SEGURIDAD
- × INTERVENCIÓN
- × SANITARIA
- × ACCIÓN SOCIAL
- × APOYO LOGÍSTICO

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad,** que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de estas unidades, vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a estas unidades se reflejan en el Directorio.

4.9.1. Unidad Básica de Seguridad

Podrá estar compuesto por la Policía Local de València, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Unidad del CNP adscrita a la Comunidad Valenciana. También por miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- × Velar por la seguridad ciudadana
- × Controlar los accesos y regular el tráfico
- × Avisar a la población
- × Coordinar una posible evacuación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Coordinador de la Unidad será la persona funcionaria de mayor categoría de la Policía Local presente en el lugar.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios.

4.9.2. Unidad Básica de Intervención

Estará compuesta por:

- Unidad de Intervención del Departamento de Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento (DBPIEPC).
- Miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València. Cuando se trate de actuación en incendios forestales, se activarán para actuar, solo los voluntarios que se encuentren debidamente acreditados, capacitados, equipados y experimentados, como apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios, a requerimiento de estos, tal y como se establece en el Decreto 7/2007 por el que se aprueba el Reglamento Autonómico de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil y Estatuto del Voluntariado de Protección civil.

Cuando sea necesaria la movilización de otros servicios, en apoyo a los Bomberos del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de medios del departamento competente en protección civil y gestión de emergencias de la Generalitat Valenciana, Consorcio Provincial de Bomberos, Brigadas Forestales de la Diputación Provincial de Valencia, personal del departamento competente en prevención de incendios forestales y medio ambiente de la Generalitat Valenciana, Fuerzas Armadas, incluida la Unidad Militar de Emergencias (medios extraordinarios).

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será la persona funcionaria de mayor categoría del DBPIEPC presente en el lugar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.9.3. Unidad Básica Sanitaria.

La Unidad estará compuesta por:

- Ambulancia del DBPIEPC.
- Equipos del CICU (SAMU, SVB o TNA).
- Otros recursos de transporte sanitario.
- Hospitales.
- Recursos sanitarios de Atención Primaria.
- Recursos de Cruz Roja.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el Médico del SAMU o el médico designado por el CICU.

Hasta que se presenten en la emergencia los recursos del Centro de Información y Coordinación de Urgencias de la Generalitat Valenciana (CICU), la coordinación de este grupo recaerá en el Director del PMA. En un primer momento, el grupo estará compuesto por la ambulancia del DBPIEPC.

4.9.4. Unidad Básica de Acción Social.

Está compuesta por los servicios municipales de:

- Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.
- Servicio de Movilidad Sostenible.
- Servicio de Sanidad y Consumo.
- Servicio de Educación.
- Servicio de Juventud.
- Personal del Plan Sectorial de Abastecimiento.
- Recursos de Cruz Roja.
- Otros recursos técnicos de apoyo.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de València.

Sus funciones generales serán:

- ✓ Gestión y abastecimiento de alimentos, agua, medicamentos y servicios básicos en general a las personas afectadas por la emergencia, ajenas a la intervención y gestión del incidente.
- ✓ Transporte, albergue y asistencia a los afectados.
- ✓ Previsión y preparación de los lugares de acogida en caso de evacuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- ✓Acogida de la población y su gestión: alojamiento, suministro de alimentos y agua, control, servicios sociales, etc.
- ✓Prestar asistencia psicológica a los afectados y sus familiares.

El Coordinador de esta Unidad será la persona responsable del Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.

En caso de que no fueran suficientes los recursos locales para cubrir las funciones establecidas, se solicitarán al CCE l'Eliana los medios contemplados en los Planes Sectoriales del Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana que fueran necesarios.

4.9.5. Unidad Básica de Apoyo

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación.
- Rehabilitación de servicios esenciales.
- Transporte en general.
- Asegurar las comunicaciones del Plan.
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia.

Las funciones que desarrolla este grupo serán coordinadas por una persona responsable de los Servicios Centrales Técnicos (SCT) del Ayuntamiento de València.

4.10. Voluntariado

Su participación en la emergencia será de reforzar la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

El número de personas que conforman el Voluntariado de Protección Civil de la ciudad de València es de 96.

Su sede está ubicada en el Parque Central de Bomberos, en Avenida de la Plata s/n.

Su contacto telefónico es el 962084023/43 y su correo electrónico "proteccioncivil@valencia.es".

Los vehículos asignados a la agrupación son:
-> VPC-8 FORD TRANSIT. Personal y carga. Matrícula V-3234-HF
-> VPC-5 FORD TRANSIT. Personal y carga. Matrícula V-7078-BYG.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y las herramientas que disponen son:

- 8 linternas
- 2 motosierras
- 1 serrucho costilla
- 2 azadas
- 2 ganchos corto/largo
- 2 hachas pequeñas/medianas/grandes
- 2 hachas pico pequeñas y 7 grandes
- 2 mallos
- 2 mallos tajadera
- 2 mallos pico
- 2 palas cuchara
- 2 palas zapador
- 2 picos
- 2 serruchos grandes
- 2 sierras de madera arco
- 2 palas rectas
- 4 legonas
- 2 sierras de podar
- 2 garfios
- 1 mallo picoleta
- 2 batefuegos

Así, en sus comunicaciones, usarán el canal que tienen asignado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. Operatividad

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

5.1 Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Dado que estas se pueden producir en cualquier momento, es necesario establecer un **Centro de Comunicaciones** con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Se establece dicho Centro de Comunicaciones en el CECOM del DBPIEPC ubicado en Avenida de la Plata s/n o bien en la Sala de Comunicaciones de la Policía Local ubicada en la Avenida del Cid 37, como centros a los que deben de enviar las alertas desde otros organismos para su tratamiento previo a la activación del presente Plan.

5.2 Activación del Plan

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará un plan de ámbito superior (PTECV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalitat).

El plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

a) El CCE Generalitat decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.

Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En este caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara esta se informará al CCE Generalitat.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE Generalitat

La Agencia Estatal de Meteorología con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos ha diseñado el Plan Meteoalerta que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El CCE Generalitat a partir del Boletín Meteoalerta recibido activará un Plan o procedimiento en su fase de **PREEMERGENCIA.**

Esta comunicación se transmite a los municipios potencialmente afectados, organismos implicados de las administraciones públicas y empresas de servicios básicos, que deberán adoptar las medidas preventivas que se consideren necesarias.

Si se producen incidencias notables en su ámbito competencial, deberá facilitar información al CCE Generalitat por los canales habituales o a través del *Teléfono de Emergencias 112 CV*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Niveles de emergencia

Con objeto de graduar la activación del plan y asegurar su integración con los Planes de ámbito superior se definen los siguientes niveles de emergencia:

- **Nivel I:** emergencias que producen daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.
- **Nivel II:** emergencias que para su control requieren la constitución del CECOPAL.
- **Nivel III:** nivel de emergencia establecido por activación de un plan de ámbito superior.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio.

Al recibir la notificación el *Centro de Comunicaciones* informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de **Nivel III**.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente / emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE.

5.2.3. Fin de la preemergencia / emergencia

Se consideran de nuevo dos casos:

a) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE notificará al *Centro de Comunicaciones* del municipio su finalización. El Director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron esta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Si la preemergencia / emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será este el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia / emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia / emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.3 Esquemas de Activación

Preemergencia

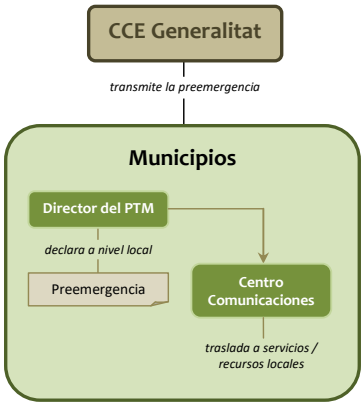

Emergencia I

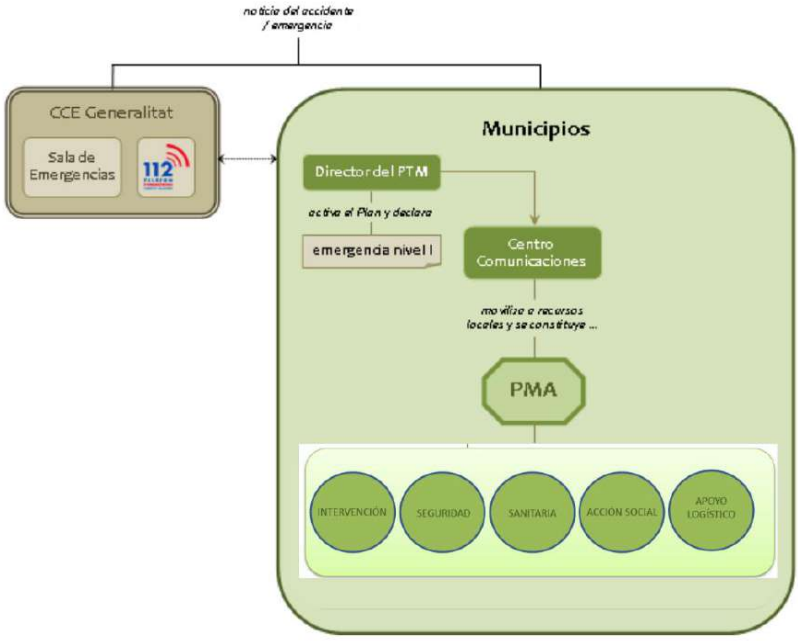

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Emergencia II

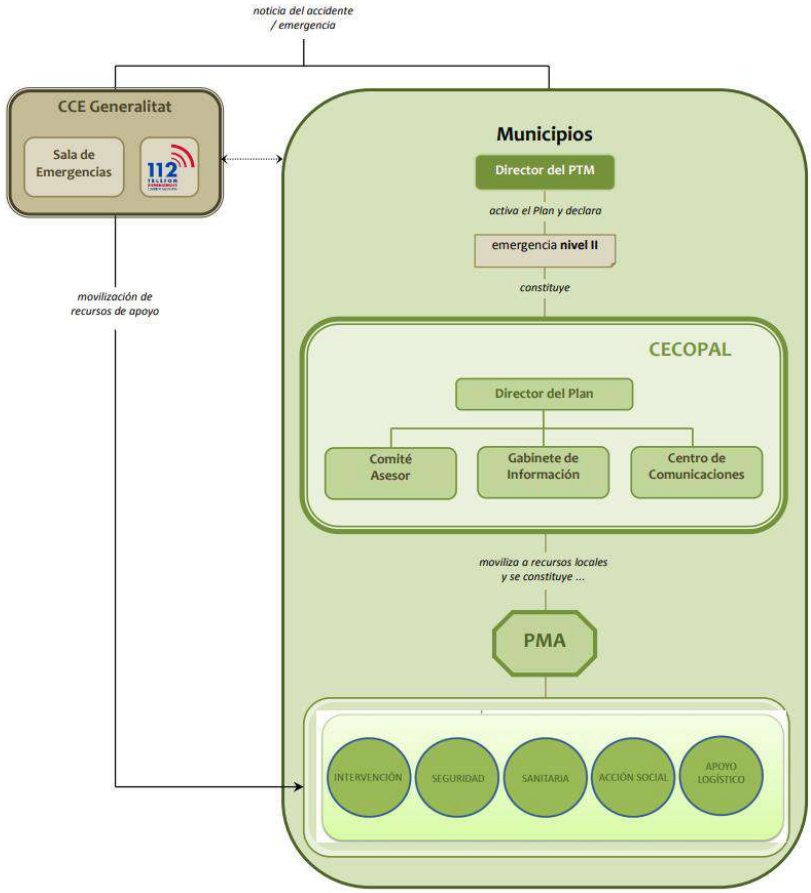

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Emergencia III

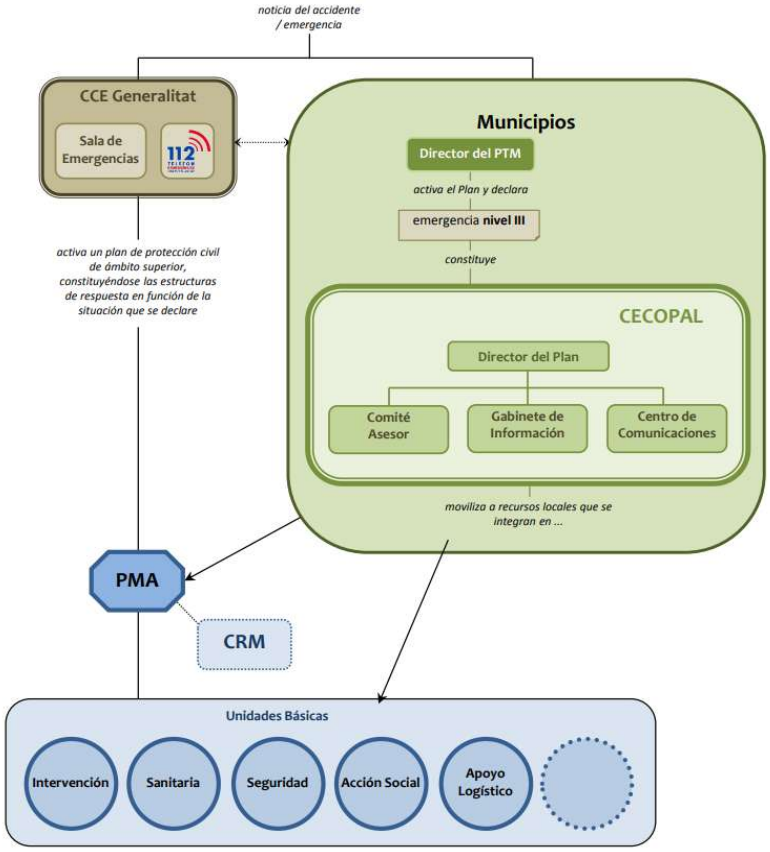

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.4. Procedimiento de Actuación

5.4.1. En caso de preemergencia:

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalitat.

5.4.2. En caso de emergencia:

Emergencia Nivel I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicación. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado correspondiente. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM.

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará en caso necesario al CCE la movilización de recursos externos que, se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

Emergencia Nivel II

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados

El CCE Generalitat, a solicitud del CECOPAL movilizará recursos de apoyo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Emergencia Nivel III

- **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** El Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE:** El Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5. Reposición de Servicios Básicos y vuelta a la normalidad

5.5.1.- Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico
- Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Para el restablecimiento del suministro eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde este el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PTM informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2.- Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.6 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.6.1.- Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.6.2.- Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

5.6.3.- Aviso a la población

El Director del Plan Territorial frente a Emergencias de València determinará en cada momento y para cada nivel de emergencia, el tipo, contenido y alcance de la información a transmitir. El gabinete de prensa de Emergencias València, a través del gabinete de comunicación del CECOPAL será el responsable de mantener la coordinación de este con los medios de comunicación.

La necesidad de evacuar se podrá se podrá hacer llegar a los afectados por los medios de comunicación existentes en el municipio (megafonía, Policía Local, medios de comunicación social).

El aviso de evacuación contendrá información detallada sobre el modo de realizarla y de ayudas disponibles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulación de mensajes y recomendaciones

Se emitirán mensajes genéricos del tipo:

- Mensajes iniciales de comunicación, aplicables siempre antes de cualquier comunicado:

"Aquí el Centro de Coordinación del Ayuntamiento de València, mensaje para la población de València, aplicable a..... (Todo el término, casco antiguo, Puentes, Asociaciones de Vecinos etc.)"

- Mensaje de solicitud de colaboración y alerta:

"Se requiere su colaboración para....., permanezcan atentos a la emisora, por la que le indicaremos más detalles en breves momentos".

- Mensajes con las medidas requeridas:

"Se ha declarado una situación de..... (Alerta, Emergencia parcial, Emergencia general) sobre....., que no es grave, pero es conveniente que Vd. y su familia tomen las debidas precauciones. Le recomendamos que localicen a todos los familiares que convivan con Vd. Y se encuentre dentro de la Población."

"Si esta Vd. fuera de la población o si no es de este municipio llame a los siguiente teléfonos....., y permanezca atento a esta emisora."

"Colabore con nosotros, le haremos llegar todos los detalles; no llame por teléfono, pues bloquearía las líneas. En caso de extrema gravedad o necesidad llame a los teléfonos.....- Permanezcan si no hay peligro inminente en sus viviendas".

<u>Mensajes ante inundaciones</u>

Ante una emergencia de este tipo se podrían emitir los siguientes mensajes tipo:

- **Antes de las lluvias:**

Comunicados de alerta:
Ante una preemergencia por lluvias o emergencia por inundaciones, los avisos a la población se realizaran de acuerdo a lo que se establece en el PAM de inundaciones de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Niveles de riesgo meteorológico:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

Medidas preventivas:

"Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudaran a paliar los efectos de este tipo de riesgos"

- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que usan permanentemente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar.
- A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos - herbicidas, insecticidas, etc.- fuera del alcance del agua.
- Se aconseja que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no necesiten refrigeración.
- Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándose en los puntos más altos de la vivienda.

➢ **Durante las lluvias:**

Comunicado de Alarma:
"Según nos comunican (Protección Civil, Fuerzas de Seguridad, Bomberos etc.,) y como consecuencia de las fuertes lluvias, se ha desbordado el río..... A su paso por.....".

"Según nos comunican (Protección Civil, Fuerzas de Seguridad, Bomberos etc.,) , es previsible que se inunde la zona...."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Medidas preventivas:

Sintonice su emisora local o televisión, a fin de obtener los distintos comunicados que iremos emitiendo.

- Use su teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- Retire del exterior de su casa, muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas.
- Desconecte los aparatos eléctricos.
- PREPÁRESE PARA ABANDONAR SU VIVIENDA Y ACUDIR AL LUGAR DONDE LE INDIQUEN LAS AUTORIDADES Y TOME LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES :
    1. Coger los D.N.I. de los integrantes de la unidad familiar y recoger toda la documentación, el móvil telefónico, cargador, botiquín de emergencia, alimentos, ropa de abrigo y objetos valiosos no voluminosos.
    2. Desconectar la electricidad, gas y agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
    3. Cerrar y asegurar las ventanas y puertas.
    4. Notificar su llegada a las autoridades, facilitando sus datos personales y la de las personas que le acompañan.
    5. No propague, vía redes sociales, rumores o informes exagerados de los daños.
    6. No utilizar el automóvil, en caso grave, solo se permitirá el paso de autobuses.
    7. EN TODO CASO, MANTENGA LA CALMA, PIENSE Y LUEGO ACTÚE.

➢ **Después de la emergencia:**

Comunicado:
Una vez pasada la situación de emergencia, y antes de regresar a su domicilio, siga las instrucciones que le marcara su Ayuntamiento, respecto a la manera de ayudarse y ayudar a la comunidad. Una vez autorizado el retorno a su vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
2. Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
3. Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación
4. Seguir rigurosamente las normas sanitarias, dictadas por la autoridad competente.
5. Comenzar la limpieza por las partes altas.
6. Depositar fuera de su domicilio, sin estorbar, los enseres que le sean inútiles.
7. Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en las tareas de desescombro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mensajes ante incendios

Ante una emergencia de este tipo se emitirán los siguientes mensajes tipo:

- "Según nos comunica el "Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos", "El 112 de la Generalitat Valenciana" etc. Se comunica que se ha producido un incendio de..... características, en la zona de..... lo que se comunica para que tomen precauciones, por este mismo medio le seguiremos informando de las evoluciones del suceso.

Ante una emergencia por un incendio forestal, los avisos y consejos a la población se realizaran de acuerdo a lo que se establece en el PAM IF de València:

- "Debido al fuerte viento reinante en la zona, es previsible que el incendio avance hacia....."

Después de la causa justificante del mensaje de alarma, se expondrán las medidas preventivas recomendadas:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios de comunicación.
- Cuando al fuego aún no se ha propagado en exceso, debe de intentar sofocarlo. Evitando ser rodeado por la llama y no perder la salida por si en necesario huir.
- Si necesita realizar algún desplazamiento, hágalo por caminos o pistas conocidas para evitar perderse. No ir aislado.
- En los caminos forestales, estar siempre atento a las variaciones del fuego, así como a la caída de árboles rocas, etc.
- Al caminar sobre el monte pise siempre sobre suelo seguro.
- Ponga atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces.
- No debe huir del fuego por el frente; intente pasar a los flancos; si no es posible, trate de pasar a la zona quemada o busque un claro y cúbrase con tierra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mensajes ante seísmos

Ante una emergencia de este tipo se emitirán los siguientes mensajes tipo:

- "Se comunica a la población, que se ha producido un movimiento sísmico de una intensidad..... en la escala....., siendo previsible que se produzcan otros de mayor o menor intensidad."(Es sabido que un terremoto fuerte suele ir seguido de numerosas réplicas, generalmente de menor intensidad. Por lo cual se hace necesario dar a conocer a la población civil una serie de recomendaciones a tener en cuenta, tanto durante el terremoto, como después de él. Estas recomendaciones no solo reducirán los daños a las personas y a los bienes, sino que permitirán una mayor eficacia a la hora de prestarles ayuda).

Posteriormente se expondrán las medidas preventivas entre las que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios de comunicación.
- Mantener la calma. Si uno consigue mantener la calma personal, podrá infundirla a otros.

¿QUÉ HACER EN CASO DE TERREMOTO?

- Si está en casa, hay que salir rápidamente al exterior y correr una distancia mínima de los edificios de 10 a 20 metros, según la altura de los edificios, para no exponerse al riesgo de hundimiento de los muros.
- Si es imposible salir en los segundos que siguen a la sacudida, refugiarse en el marco de una puerta o bajo una mesa, banco o una cama.
- Apartarse de las chimeneas, las ventanas y balcones. No emplear nunca en la huida los ascensores.
- Si está en el exterior, alejarse de los edificios, muros altos, y cables aéreos de conducción eléctrica.
- Si está conduciendo un automóvil, detenerse inmediatamente y esperar. Cuando reanude la marcha, vigilar la presencia de puentes hundidos y deslizamientos del terreno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿QUÉ HACER CUANDO SE DETIENE LA SACUDIDA?

- Apagar las fuentes de calor y los radiadores.
- En caso de daños cortar el suministro eléctrico, agua y gas, si no se ha hecho antes.
- No emplear cerilla ni mecheros, ante la posible existencia de fugas de gas.
- Dirigirse a los vecinos: Pueden necesitar nuestra ayuda.

¿QUÉ HACER DESPUÉS DE UN TERREMOTO?

- Escuchar radio y televisión, y seguir las instrucciones urgentes difundidas. Si se corta la corriente eléctrica, utilizar la emisora de radio vía móvil o un transistor (tener siempre pilas de repuesto).
- Si necesita ayuda avisar a la Policía, Bomberos o Protección Civil de su localidad.
- Utilice el teléfono solamente si están en peligro vidas humanas a fin de no sobrecargar las líneas telefónicas, indispensable para los servicios de salvamento y equipos médicos.
- Evitar las salidas por simple curiosidad, con el fin de no dificultar el trabajo de los servicios de urgencias.
- No penetrar en un edificio seriamente dañado.
- No salir al exterior sin un calzado y ropa apropiados.
- Economizar los productos alimenticios y el agua potable: su sustitución podría tardar.
- Vea si hay heridos en su familia y vecinos y preste ayuda; no trate de moverlos, a no ser que haya un peligro inminente, y si lo hace, procure tomar las precauciones debidas
- Compruebe si hay personas en su vecindad enterradas bajo los escombros y trate de localizarlas; llame a los bomberos y a Protección Civil, pero no intente quitar los escombros, si no está seguro de no producir nuevos derrumbamientos.
- Cierre las llaves del gas y electricidad para evitar incendios, y compruebe si se han producido escapes de gas o rotura de instalaciones eléctricas; no encienda fósforos, mecheros, velas, hornillos de gas o cualquier aparato de llama así como aparatos eléctricos que puedan producir chispa.
- Revise las conducciones de agua para evitar inundaciones; compruebe también el estado de las tuberías de desagüe de los inodoros antes de usar estos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Limpie rápidamente los derrames de pinturas, productos de droguería y líquidos inflamables.
- Abra con cuidado los armarios, ya que pueden haberse desprendido objetos de su interior que pueden herirnos al caer
- Evite tocar cables eléctricos y objetos en contacto con ellos.
- No beba agua de las conducciones sin hervirla previamente, ya que puede haberse contaminado; si utiliza agua contenida en recipientes abiertos, fíltrela.
- No utilice el teléfono, pues contribuiría a bloquear las líneas e impedirá su uso para casos realmente urgentes.
- No propague rumores por las redes sociales, ya que puede ocasionar daños añadidos a los ya producidos por el propio desastre.
- Coopere con las instituciones públicas, respondiendo a las llamadas de ayuda.
- No utilice su vehículo inmediatamente después del terremoto; contribuirá a formar atascos y dificultaría la acción de los servicios de socorro.
- Sepa que no hay reglas fijas para paliar todos los peligros de un terremoto, pero los daños pueden reducirse considerablemente, siguiendo las normas que reciban de las autoridades.

Mensajes ante accidentes de mercancías peligrosas

Ante una emergencia de este tipo se podrían emitir los siguientes mensajes tipo:

- Se comunica que a causa del accidente de un vehículo cargado con mercancías peligrosas, se procederá al corte de la circulación rodada y peatonal en las calles.....
- Así mismo y como consecuencia del accidente sufrido por el vehículo anteriormente mencionado, y como medida de seguridad, se procederá al desalojo de las viviendas y locales ubicados entre las calles..... Para ello siga atentamente las instrucciones que le darán los agentes de la Policía Local existentes en la zona, así como del personal de Bomberos.

Después del mensaje justificante de las medidas adoptadas, se expondrán las medidas preventivas, entre las que se pueden adoptar:

- Corte del tráfico rodado y peatonal de la zona.
- Colocación de barreras protectoras resistentes a la explosión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.6.4.- Punto de concentración

Los puntos idóneos para que la población acuda para ser objeto de una evacuación se reflejan en planos adjuntos en el **anexo IV** y en la siguiente tabla:

Distrito	Barrio	Ubicación	Vía de Evacuación
1. Ciutat Vella	1.1 La Seu	1.1.1 Plaza de la Virgen	1.1.1. Calle Navellos
	1.2 La Xerea	1.2.1. Jardines de la Glorieta 1.2.2. Plaza San Vicente Ferrer	1.2.1Pza. Tetuán-Av. Navarro reverte 1.2.2Calle de la Paz
	1.3 El Carme	1.3.1. Plaza del Carmen 1.3.2. Plaza Vicente Iborra	1.3.1 Calle Padre Huérfanos-Calle de las Blanquerías 1.3.2 Calle Pintor Zariñena- Carrer Guillem de Castro
	1.4 El Pilar	1.4.1. Plaza del Pilar 1.4.2. Parque Bonito Pequeño	1.4.1 Carrer de Guillem de Castro 1.4.2 Carrer de Guillem Sorolla
	1.5 El Mercat	1.5.1. Fuente de los cuatro continentes 1.5.2. Plaza redonda	1.5.1 Plaza Don Juan de Villarrasa-Plaza de la Cdad. De Brujas 1.5.2 Calle Pescadería-Calle San Vicente Martir
	1.6Sant Francesc	1.6.1. Plaza del Ayuntamiento 1.6.2. Jardines del Muvim	1.6.1 Av. del Marqués de Sotelo 1.6.2 Carrer de Guillem de Castro
2. Eixample	2.1 Russafa	2.1.1. Plaça de Manuel Granero 2.1.2. Plaça de Baró de Cortés	2.1.1 Calle Filipinas 2.1.2 Calle Maestro Aguilar
	2.2 Pla del Remei	2.2.1. Mercado Colón 2.2.2. Gran Vía Marqués del Turia, nº 23	2.2.1 Calle Conde de Salvatierra 2.2.2 Gran Vía Marqués del Turia
	2.3 La Gran Vía	2.3.1. Plaza Cánovas del Castillo 2.3.2. Plaza en C/Ciscar, 65 2.3.3. Calle de Burriana	2.3.1 Gran Vía Marqués del Turia 2.3.2 Av. Reino de València 2.3.3 Av. Reino de València
3. Extramurs	3.1 El Botànic	3.1.1. Jardín de las Hespérides 3.1.2. Plaza peatonal Rojas Clemente	3.1.1 Paseo de la Pechina 3.1.2 Calle Simón Ortiz-Gran vía Fernando el Católico
	3.2 La Roqueta	3.2.1. Plaza España	3.2.1 Gran vía Ramón y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		3.2.2. Plaça de Vannes	Cajal 3.2.2 Calle Espartero-Gran vía Ramón y Cajal
	3.3 La Petxina	3.3.1. Plaça de l'Horticultor Corset 3.3.2. Calle Literato Gabriel Miró, 39	3.3.1 Calle Maestro Guerreo-Av. Pérez Galdós 3.3.2 Calle Juan Llorens
	3.4 Arrancapins	3.4.1. Plaza Pintor Segrelles 3.4.2. Instituto de Educación Secundaria Abastos	3.4.1 Calle de Jesús 3.4.2 Calle Alberique-Calle de Ángel Guimerá
4. Campanar	4.1 Campanar	4.1.1. Parque de Ávila 4.1.2. Plaza Iglesia	4.1.1 Av. Maestro Rodrigo 4.1.2 Av. de Pius XII
	4.2 Les Tendetes	4.2.1. Plaça del Poeta Salvador Rueda 4.2.2. Parque Calle Gregorio Gea, 27	4.2.1 Av. de Campanar 4.2.2 Av. de Méndez Pidal
	4.3 El Calvari	4.3.1. Av. General Avilés, 1 4.3.2. Plaza Av. Burjasot, 79	4.3.3. Av. General Avilés 4.3.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	4.4 Sant Pau	4.4.1. Parque de Cabecera. Anfiteatro 4.4.2. Jardín de Polifilo	4.4.1 Av. Pío Baroja 4.4.2 Av. de les Corts Valencianes
5. La Saïda	5.1 Marxalenes	5.1.1. Parque de Marxalenes 5.1.2. Plaza de Joaquín Dualde	5.1.1 Calle Reus 5.1.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	5.2 Morvedre	5.2.1. Plaza de San Pedro Nolasco 5.2.2. Portal de Saïdia	5.2.1 Calle Guadalaviar 5.2.2 Calle Guadalaviar
	5.3 Trinitat	5.3.1. Jardines del Real o Viveros 5.3.2. Plaza de Manuel Laguarda Cubell	5.3.1 Calle San Pío V 5.3.2 Av. del Primado Reig
	5.4 Tormos	5.4.1. Plaza de Covadonga 5.4.2. Campo de fútbol Marxalenes	5.4.1 Av. de la Constitución 5.4.2 Av. Dr. Peset Aleixandre
	5.5 Sant Antoni	5.4.1. Parque Calle Luz Casanova, 5 5.4.2. Plaza Don Bosco	5.5.1 Av. Primado Reig 5.5.2 Av. de la Constitució
6. El Pla del Real	6.1 Exposició	6.1.1. Jardín de Monforte 6.1.2. Plaza de Polo de Bernabé	6.1.1 Paseo de la Alameda 6.1.2 Paseo de la Alameda
	6.2 Mestalla	6.2.1. Plaza Zaragoza 6.2.2. Estadio de Mestalla	6.2.1 Paseo de la Alameda 6.2.2 Av. Aragón
	6.3 Jaume Roig	6.3.1. Av. Blasco Ibañez, 11 6.3.2. Plaça del Músic Albeñiz	6.3.1 Av. Blasco Ibañez 6.3.2 Av. Primado Reig
	6.4 Ciutat Universitària	6.4.1. Calle Gasco Oliag, 8 (Plaza) 6.4.2. Av. Blasco Ibáñez, 21	6.4.1 Av. Primado Reig 6.4.2 Av. Blasco Ibañez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. L'Olivereta	Nou Moles	7.1.1. Plaça d'Artur Piera 7.1.2. Parque de la Pechina	7.1.1 Av. de Pérez Galdós 7.1.2 Paseo de la Pechina
	Soterres	7.2.1. Parque infantil calle Archena, 33 7.2.2. Parque calle Ciutat de Mislata, 9	7.2.1 Calle Alcácer 7.2.2 Av. del Cid
	Tres Forques	7.3.1. Parque del Oeste 7.3.2. Parque infantil de Llombai	7.3.1 Av. del Cid 7.3.2 Av. de les Tres Creus
	La Fonsanta	7.4.1. Hospital General Univesitario 7.4.2. Plaza de Murcia	7.4.1 Av. del Cid 7.42. Av. de les Tres Creus
	La Llum	7.5.1. Plaza Vicente Castell Maique 7.5.2. Parque Infantil de Marconi	7.5.1 Calle Casa Misericordia 7.5.2 Av. del Cid
8. Patraix	Patraix	8.1.1. Plaza Enrique Granados 8.1.2. Calle de les Tres Forques, 13	8.1.1 Calle del Archiduque Carlos 8.1.2 Av. Tres Forques
	8.2. Sant Isidre	8.2.1. Plaça de Josep Meliá i Castelló 8.2.2. Parque Viejo Sant Isidre	8.2.1 Av. de les Tres Creus 8.2.2 Camino Nuevo de Picaña
	8.3. Vara de Quart	8.3.1. Calle José María Mortes Lerma, 12 (parque) 8.3.2. Parque infantil José María Mortes Lerma	8.3.1 Av. Tres Forques 8.3.2 Av. de les Tres Creus
	8.4.Safranar	8.4.1. Plaza Nicolás María Garelly (jurista) 8.4.2. Paseo Virgen de la Cabeza	8.4.1 Av. de les Tres Creus 8.4.2 Calle Humanista Mariner
	8.5. Faura	8.5.1. Parking Hospital Padre Jofré 8.5.2. Parking Santa Teresa	8.5.1 Av. Gaspar Aguilar 8.5.2 Av. Gaspar Aguilar
9. Jesús	9.1. La Raïosa	9.1.1. Parque de la Estacioneta de Jesús 9.1.2. Calle Dolores Alcayde, 9	9.1.1 Av. de la Giorgeta 9.1.2 Calle San Vicente Mártir
	9.2. L'Hort de Senabre	9.2.1. Parque Calle Almácera, 7 9.2.2. Plaza del Escultor Frechina	9.2.1 Av. Gaspar Aguilar 9.2.2 Calle Carteros
	9.3. La Creu Coberta	9.3.1. Parc de la Valvanera 9.3.2. Camino Rambleta	9.3.1 Calle Carteros 9.3.2 Av. de les Tres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

			Creus
	9.4. Sant Marcel·lí	9.4.1. Parque Calle Salvador Perles 9.4.2. Plaza Monseñor Oscar Romero	9.4.1 Calle Pío IX 9.4.2 Av. del Doctor Tomàs Sala
	9.5. Camí Real	9.5.1. Parc de la Rambleta 9.5.2. Parc Sant Isidre	9.5.1 Av. del Doctor Tomàs Sala 9.5.2 Av. de les Tres Creus
10. Quatre Carreres	10.1. Monteolivete	10.1.1. Plaza Parque Monteolivete 10.1.2. Plaza Pedagogo Pestalozzi	10.1.1 Calle Alcalde Reig 10.1.2 Av. de la Plata
	10.2. En Corts	10.2.1. Plaza Raquel Payá Pedagogo 10.2.2. Parque de Blancanieves	10.2.1 Av. de Peris i Valero 10.2.2 Av. Dr. Waksman
	10.3. Malilla	10.3.1. Parking Hospital Universitari i Politècnic La Fe 10.3.2. Parque "El Campito"	10.3.1. Av. de Fernando Abril Martorell 10.3.2 Carr. De Malilla
	10.4. La Fonteta de Sant Lluís	10.4.1. Plaza Escultor Pastor 10.4.2. Parque Calle Río Seco, 5	10.4.1 Av. Ausiás March 10.4.2 Carrer d'Antonio Ferrandis
	10.5. Na Rovella	10.5.1. Parque de Mortadelo y Filemón 10.5.2. Plaza Poeta Miguel Hernández	10.5.1 Av. dels Germans Maristes 10.5.2 Av. de la Plata
	10.6. La Punta	10.6.1. Mercavalencia, Calle Fuente en Corts 231 10.6.2. Av. Jesús Morante y Borrás, 158	10.6.1 Carrera de la Font d'en Corts 10.6.2 Av. Jesús Morante y Borrás
	10.7. Ciutat de les Arts i de les Ciències	10.7.1. Polideportivo Quatre Carreres 10.7.2. Centro Comercial El Saler	10.7.1 Calle Ángel Villena 10.7.2 Av. del Professor López Piñero
11. Poblats Maritims	11.1. El Grau	11.1.1. Plaza Calle Pez, 12 11.1.2. Plaza Jesús Medinaceli	11.1.1 Av.del Puerto 11.1.2 Calle de Juan Verdeguer
	11.2. Cabanyal-Canyamelar	11.2.1. Parc Doctor Lluch 11.2.2. Plaza Calabuig	11.2.1 Calle Dr. Lluch 11.2.2 Calle de Mariano Cuber
	11.3. La Malvarrosa	11.3.1. Plaza Simón Bolívar 11.3.2. Plaza Pintor Vidal Corella	11.3.1 Calle de Calvite 11.3.2 Calle Ingeniero Fausto Elio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	11.4. Beteró	11.4.1. Parque Calle Manuela Estellés, 89 11.4.2. Plaza del Profesor Santiago Grisolia	11.4.1 Calle Marino Blas de Lezo 11.4.2 Calle José María Haro
	11.5. Natzaret	1.1.1. Pabellón deportivo Nazaret 1.1.2. Parc Mar Blava 1.1.3. Edificio del Reloj del Puerto de València	11.5.1 Moll de Ponent 11.5.2 Moll de Ponent 11.5.3 Calle de Juan Verdeguer
12. Camins al Grau	12.1. Aiora	12.1.1. Jardín de Ayora 12.1.2. Parque Calle Pintor Nicolau, 13	12.1.1 Calle de Santos Justo y Pastor 12.1.2 Av. del Port
	12.2. Albors	12.2.1. Parque Calle Abén Abbar, 5 12.2.2. Parque Hospital Casa de Salud	12.2.1 Av. del Port 12.2.2 Calle Dr. Manuel Candela
	12.3. La Creu del Grau	12.3.1. Plaza Santa Apolonia 12.3.2. Paseo Av. de Francia, 161	12.3.1 Av. del Port 12.3.2 C/ Juan Verdeguer
	12.4. Camí Fondo	12.4.1. Plaça de Francesc Bosch Ariño 12.4.2. Parque Calle Islas Canarias, 34	12.4.1 Calle Padre Tomás Montañana 12.4.2 Calle Eduardo Boscá
	12.5. Penya-Roja	12.5.1. Parque lineal entre Paseo de la Alameda y Pont de l'Assut de l'Or 12.5.2. Parque Gulliver	12.5.1 Calle Menorca 12.5.2 Calle Eduardo Boscá
13. Algirós	13.1. L'Illa Perduda	13.1.1. Paseo Calle Campoamor	13.1.1 Calle Músic Martí i Ginés
	13.2. Ciutat Jardí	13.2.1. Parque Plaza Cedro 13.2.2. Plaza Honduras	13.2.1 Calle Dr. Manuel Candela 13.2.2 Av. Blasco Ibáñez
	13.3. L'Amistat	13.3.1. Parque Doctor Modesto Cogollos 6	13.3.1 Av. Blasco Ibáñez
	13.4. La Bega Baixa	13.4.1. Plaça Xúquer 13.4.2. Plaza del Poeta Vicente Gaos	13.4.1 Av. Blasco Ibáñez 13.4.2 Carrer d'Albalat dels Tarongers
	13.5. La Carrasca	13.5.1. Ágora. UPV	13.5.1 Av. Tarongers

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

		13.5.2. Cementerio del Cabañal	13.5.2 Av. Tarongers
14. Benimaclet	14.1. Benimaclet	14.1.1. Plaza Alcalde Domingo Torres 14.1.2. Parking entre Calle Mistral y Av.Valladolid 14.1.3. Plaza de Benimaclet	14.1.1 Av. Primado Reig 14.1.2 Bulevar Periférico Norte 14.1.3 Calle Emilio Baró
	14.2. Camí de Vera	14.2.1. Plaza de los Capitanes Galán y García H. 14.2.2. Plaça núm. 26 Res. Urb.	14.2.1 Bulevar Periférico Norte 14.2.2 Av. de Cataluña
15. Rascanya	15.1. Els Orriols	15.1.1. P. Ramón Contreras Mongrell 15.1.2. M. Sant Miquel dels Reis	15.1.1 Av. Primat Reig 15.1.2 Av. Constitució
	15.2. Torrefiel	15.2.1. Plaça del Músic Espí 15.2.2. Plaza Obispo Laguarda	15.2.1 Av. de los Hermanos Machado 15.2.2 Camino Moncada
	15.3. Sant Llorenç	15.3.1. C. C. Arena Multiespacio 15.3.2. Centro Sociocultural de Tavernes Blanques	15.3.1 Av. de los Hermanos Machado 15.3.2 Av. Rei En Jaume
16. Benicalap	16.1. Benicalap	16.1.1. Parc de Benicalap 16.1.2. Plaza Nueva de la Iglesia	16.1.1 Av. de Burjasot 16.1.2 Av. de Burjasot
	16.2. Ciutat Fallera	16.2.1. Plaza Luís Martí Alegre	16.2.1 Calle Salvador Cerveró
17. Pobles del Nord	17.1. Benifaraig	17.1.1. Parroquia Santa María Magdalena 17.1.2. Plaça núm 19 Res. Urb. 173	17.1.1 Carretera de Benifaraig-Moncada 17.1.2 Carretera de Benifaraig-Moncada
	17.2. Poble Nou	17.2.1. Camí de Montcada, 205	17.2.1 Camino de Moncada
	17.3. Carpesa	17.3.1. Plaça del Poble	17.3.1 Calle Ermita San Roque
	17.4. Cases de Bàrcena	17.4.1. Calle Benirredrà 17.4.2. Esquina Calle Casas de Bárcena 71	17.4.1 Casas Bárcena 17.4.2 C asas Bárcena
	17.5. Mauella	17.5.1. Plaza San Benito	17.5.1 Camino Mahuella
	17.6. Massarrojos	17.6.1. Plaza de los Mártires 17.6.2. Parque Calle Juan Ballester, 8	17.6.1 Calle Rocafort 17.6.2 Av. 1 de Octubre
18. Pobles de l'Oest	18.1. Benimàmet	18.1.1. Palau Velódrom Lluís Puig 18.1.2. Parc Coves de Camales 18.1.3. Parking C. S.Benimàmet	18.1.1 Calle Campamento 18.1.2 Calle Teruel 18.1.3 Calle

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

			Campamento
	18.2. Beniferri	18.2.1. Palacio de Congresos de València 18.2.2. Biblioteca Pública Municipal Joan de Timoneda	18.2.1 Av. de les Corts Valencianes 18.2.2 Calle del Camp de Túria
19. Pobles del Sud	19.1. El Forn d'Alcedo	19.1.1. Plaza Río Segura 19.1.2. P.Cast.de Jérica (La Torre)	19.1.1 Calle Guadalquivir 19.1.2 Av. Real de Madrid
	19.2. Castellar-L'Oliveral	19.2.1. La Cebera (Ajuntament de Castellar-L'Oliveral) 19.2.2. Calle Alfafar, 6	19.2.1 Av. del Dr. Ruiz i Comes 19.2.2 Carretera de la Font de Bonet
	19.3. Pinedo	19.3.1. Plaza Mayor (Pinedo)	19.3.1 Carrera del Riu
	19.4. El Saler	19.4.1. Centro exámenes El Saler 19.4.2. Casa Demanà (El Saler)	19.4.1 CV-500 19.4.2 Carrera del Riu
	19.5. El Palmar	19.5.1. Calle Vicente Baldoví (El Palmar)	19.5.1 Calle Vicente Baldoví
	19.6. El Perellonet	19.6.1. P.Mare Nostrum 19.6.2. Calle Sirena 2-12 19.6.3. Calle Estribor, 1	19.6.1 CV-500 19.6.2 Av. de les Gavines 19.6.3 Av. de les Gavines
	19.7. La Torre	19.7.1. Plaza Castillo de Enguera 19.7.2. Parking Calle Ruiz, 8	19.7.1 Calle José Soto Micó 19.7.2 CV-407
	19.8. Faitanar	19.8.1. C/ Ign. Hernández Hervás	19.8.1 Carretera d'Alba

No obstante, ya que no es fácil para una ciudad como València definir los puntos de concentración, será una cuestión a decidir por el Director del Plan a la vista de su necesidad y las condiciones que deba reunir la concentración.

5.6.5. Medios de transporte:

Para un transporte inmediato se hará uso de la Empresa Municipal de Transporte "EMT", que dispone de una flota de autobuses adecuada a las necesidades municipales.

El helicóptero de la Generalitat Valenciana podrá ser solicitado al CCE para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ubicación
A. Instalaciones Jardín del Turia, Estadio del Turia (Tramo III)
B. Hospital Universitari i Politècnic La Fe
C. Universitat Politècnica de València
D. Universitat de València (Av. dels Tarongers)
E. Central de la Policia Local de València
F. Campo de fútbol de Beniferri (Carrer de Favanella s/n)
G. Parking de la piscina de Carpesa (Cno. De Carpesa Moncada, 2)
H. Parking del Ave Nox (Cases de Bàrcena)
I. Pistas de fútbol y baloncesto Calle Arquitecto Gilabert (Benimàmet)
J. Campo de fútbol C.D. Oller (La Torre)
K. Campo de fútbol U.D. Castellar Oliveral
L. Campo de fútbol Pinedo
M. Centro de exámenes El Saler
N. Parking Restaurante El Rek (El Palmar)

No obstante, será una cuestión a decidir por el Director del Plan en caso de necesidad de más puntos de aterrizaje.

5.6.6.- Albergue de evacuados:

La evacuación puede ser de reducido número de personas o abarcar algún barrio del casco urbano o pedanía, por lo que en función de la misma, los posibles lugares que sirvan como albergue se localizarán en el municipio o por el contrario se solicitarán al CCE Generalitat.

Los datos de localización de los lugares que se habilitarán en principio, como albergue en el propio municipio figuran en el catálogo de medios y recursos.

Ubicación
Pabellón de deportes Universidad de Valencia
Pabellón de deportes UPV
Pabellón Municipal Fuente de San Luis
Pabellón Benicalap
Pabellón San Isidro

5.6.7.- Datos evacuación de los núcleos

Por su importancia frente a una evacuación, a continuación se describen las principales características de los núcleos habitados de València. El municipio se divide administrativamente en 19 distritos:

- **Ciutat Vella:**
- Tiene una población de 27.259 habitantes.
- Limita al norte con La Saïdia, al este con El Pla del Real, al sureste con Eixample y al suroeste con Extramurs. Está compuesto por seis barrios: La Seu, La Xerea, El Carmen, El Pilar (antiguamente Velluters), El Mercat y Sant Francesc.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Ciutat Vella: 96.208.17.37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Eixample:**

- Tiene una población de 42.778 habitantes.
- Limita al norte con Ciutat Vella, al este con El Pla del Real, al sur con Quatre Carreres y al oeste con Extramuros. Está compuesto por tres barrios: Russafa, El Pla del Remei y Gran Vía.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa: 96.208.42.45
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Extramurs:**

- Tiene una población de 48.762 habitantes.
- Limita al norte con Campanar, al este con Ciutat Vella y Eixample, al sur con Jesús y al oeste con Patraix y L'Olivereta. Está compuesto por cuatro barrios: Botànic, La Roqueta, La Petxina y Arrancapins.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Abastos: 96.208.45.00
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Campanar:**

- Tiene una población de 38.164 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Oeste y Benicalap, al este con La Saïdia, al sur con Ciutat Vella, Extramurs y L'Olivereta y al oeste con los municipios de Paterna, Mislata y Quart de Poblet. Está compuesto por cuatro barrios: Campanar, Les Tendetes, El Calvari y Sant Pau.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **La Saidïa:**

- Tiene una población de 47.383 habitantes.
- Limita al norte con Benicalap y Rascanya, al este con Benimaclet y El Pla del Real, al sur con Ciutat Vella y al oeste con Campanar. Está compuesto por cinco barrios: Marxalenes, Morvedre, Trinitat, Tormos y Sant Antoni.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **El Pla de Real:**

- Tiene una población de 30.706 habitantes.
- Limita al norte con Benimaclet, al este con Algirós y Camins al Grau, al sur con Eixample y al oeste con Ciutat Vella y La Saïdia. Está compuesto por cuatro barrios: Exposició, Mestalla, Jaume Roig y Ciutat Universitària.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Olivereta:**

- Tiene una población de 48.639 habitantes.
- Limita al norte con Campanar y el municipio de Mislata, al este con Extramurs, al sur con Patraix y al oeste con el municipio de Chirivella. Está compuesto por cinco barrios: Nou Moles, Soternes, Tres Forques, La Fuensanta, La Llum.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Abastos: 96.208.45.00
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Patraix:**

- Tiene una población de 57.972 habitantes.
- Limita al norte con L'Olivereta, al este con Extramurs y Jesús, al sur con Poblados del Sur y al oeste con el municipio de Chirivella. Está compuesto por cinco barrios: Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, Safranar y Favara.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Jesús:**

- Tiene una población de 52.708 habitantes.
- Limita al norte con Extramurs, al este con Quatre Carreres, al sur con Poblados del Sur y al oeste con Patraix. Está compuesto por cinco barrios: La Raiosa, L'Hort de Senabre, La Creu Coberta, San Marcelino y Camí Real.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Quatre Carreres:**

- Tiene una población de 74.116 habitantes.
- Está compuesto por siete barrios: Monteolivete, En Corts, Malilla, Fuente San Luis, Na Rovella, La Punta y Ciudad de las Artes y las Ciencias.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa: 96.208.42.45
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

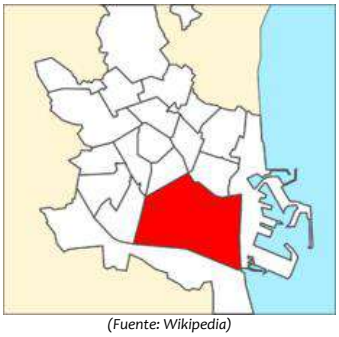

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Poblats Marítims:**

- Tiene una población de 56.923 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con el mar Mediterráneo, al sur con los Poblados del Sur y al oeste con Algirós, Camins al Grau y Quatre Carreres. Está compuesto por cinco barrios: Grao, Cabañal-Cañamelar, Malvarrosa, Beteró y Nazaret.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de encuentro: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Camins al Grau:**

- Tiene una población de 65.927 habitantes.
- Limita con Algirós por el norte, con Eixample y El Pla del Real al este, con Poblados Marítimos al oeste y con Quatre Carreres al sur.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Algirós:**

- Tiene una población de 37.170 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con los Poblados Marítimos, al sur con Camins al Grau y al este con Benimaclet y El Pla del Real. Está compuesto por cinco barrios: L'Illa Perduda, Ciutat Jardí, Amistat, La Bega Baixa y La Carrasca.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Marítim: 96.208.42.27
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Benimaclet:**

- Tiene una población de 29.091 habitantes.
- Limita al norte con el municipio de Alboraya, al este con Algirós, al sur con El Pla del Real y al oeste con Rascanya y La Saïdia.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Rascanya:**

- Tiene una población de 53.499 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Norte y los municipios de Tabernes Blanques y Alboraya, al este con Benimaclet, al sur con La Saïdia y al oeste con Benicalap. Está compuesto por tres barrios: Els Orriols, Torrefiel y Sant Llorenç (Nou Orriols).
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67 Barrio Torrefiel
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Exposición: 96.208.43.31. Barrios Orriols y Sant Llorenç.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Benicalap:**

- Tiene una población de 46.359 habitantes.
- Limita al norte con Poblados del Norte y el municipio de Burjassot, al este con Rascanya, al sur con La Saïdia y Campanar y al oeste con Poblados del Oeste. Está compuesto por dos barrios: Benicalap y Ciutat Fallera.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

➢ **Pobles del Nord:**

- Tiene una población de 6.548 habitantes.
- Está compuesto por siete poblaciones, anexionadas a Valencia entre 1888 y 1900, que a su vez tienen consideración de barrios: Benifaraig, Pueblo Nuevo, Carpesa, Casas de Bárcena, Mahuella, Tauladella, Rafalell y Vistabella, Masarrochos y Borbotó.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferente: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

(Fuente: Wikipedia)

- **Pobles de l'Oest:**
- Tiene una población de 14.099 habitantes.
- Limita al norte con los municipios de Burjassot y Paterna, al este con Benicalap, al sur con Campanar y al oeste con el municipio de Paterna. Está compuesto por dos barrios: Benimàmet y Beniferri.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Trànsits: 96.208.43.67
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.
- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

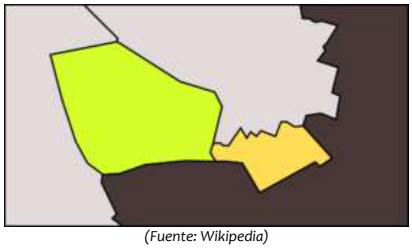

(Fuente: Wikipedia)

- **Pobles del Sud:**
- Tiene una población de 20.435 habitantes.
- Está compuesto por siete poblaciones, anexionadas a Valencia en 1877. Estas poblaciones, con consideración de barrio, son: Forn D'Alcedo, Castellar-Oliveral, Pinedo, El Saler, El Palmar, El Perellonet, La Torre y Faitanar.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Russafa 96.208.42.45. Barrios Forn D'Alcedo, Castellar- Oliveral, Pinedo, El Saler, El Palmar, Perellonet.
- Teléfono de contacto de la Junta Municipal de Patraix: 96.208.40.42. Barrios La Torre y Faitanar.
- Punto de concentración: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Vías de evacuación preferentes: Ver punto 5.6.4 y Anexo IV.

(Fuente: Wikipedia)

Nota: La información gráfica de la ubicación de distinas entidades como albergues, centros de salud, colegios, gasolineras y hospitales que pueden tener interés tanto como puntos sensibles como posibles equipamientos de apoyo a la evacuación, entre otros , precisa de clave para acceder al sistema Geoportal del Ayuntamiento de València, no obstante se adjuntan planos de dicha información en el ***Anexo IV*** *del presente Plan.*

5.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- En caso de preemergencia/emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia
- Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se podrá realizar mediante emisoras de radio y televisión y redes sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6.

Integración del plan en el Plan Territorial de Emergencia de la C. V.

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Área de Protección Ciudadana, promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1.- Implantación

7.1.1.- Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- Difusión
- Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.1.2.- Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3.- Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

7.1.4.- Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados.

7.1.5.- Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar de simulacros (parciales o globales).

7.1.6.- Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.2. Mantenimiento de la operatividad del PTM

7.2.1.- Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

7.2.2.- Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo II

Catálogo de Medios y Recursos

Se ha confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece asimismo, el número y las características de los recursos citados.

II.1.- UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 1

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CARGO
Policía Local	Av. Del Cid 37	València	Comissari Principal en Cap
Guardia Civil	Calle de Calamocha 4	València	Coronel Cap de la Comandància
Cuerpo Nacional de Policía	Gran Vía Ramón y Cajal 40	València	Comissari Cap Brigada Provincial Seguretat Ciutadana de València (B.P.S.P.)
Cuartel/ Comisaría de referencia	Av. Del Cid 37	València	Comissari Principal en Cap

II.2.- UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA Nº 2

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
Parc Central (Sud)	Av. de la Plata s/n	València
Parc Nord	C/ Daniel Balaciart, s/n	València
Parc Centre Històric	C/ Sant Miquel	València
Parc Campanar	Bulevar Norte - (Prolong. Av. Pio Baroja y paralela a Av. General Avilés) s/n	València
Parc El Saler	C.V. Saler (a la altura de la entrada del Sidi Saler), 50	València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.3.- UNIDAD BÁSICA SANITARIA.

FICHA Nº 3.- Recursos Sanitarios

ENTIDAD	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Hospital Universitari i Politècnic La Fe	Av. de Fernando Abril Martorell, 106	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Clínic Universitari de València	Av. Blasco Ibáñez, 17	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital General Universitari de València	Av. Tres Cruces, 2	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Universitari Doctor Peset	Av. de Gaspar Aguilar, 90	Valencia	Jefatura de Guardia.
Hospital Arnau de Vilanova	C/ San Clemente, 12	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa 9 d'Octubre	Av. Valle de la Ballestera, 59	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Casa de Salud	Doctor Manuel Candela, 41	Valencia	Jefatura de Guardia
Clínica Quirón de València	Av. Blasco Ibáñez, 14	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital de la Malvarrosa	Isabel de Villena, 2	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa València al Mar	Río Tajo, 1	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Nisa Virgen del Consuelo	Callosa de Ensarria, 12	Valencia	Jefatura de Guardia
Hospital Pare Jofré	San Lázaro S/N	Valencia	Jefatura de Guardia

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
SERVICIO DE ATENCIÓN A URGENCIAS SOCIALES Y COLABORACIÓN EN EMERGENCIAS	Pl. Polo de Bernabé, s/n	Responsable Servicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II.4.- UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL

FICHA Nº 4.- Recursos de acción social

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Servici de Benestar social i Integració	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de persones majors	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de Sanitat i Consum	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta baixa	Responsable Servicio
Servici d'Acció Cultural	Pl. Ajuntament 1, planta 1	Responsable Servicio
Servici de Cultura Festiva	Pl. Ajuntament 1, planta 2	Responsable Servicio
Servici d'Educació	C/Amadeu de Savoia 11, pati D, planta baixa	Responsable Servicio
Servici de Joventut	C/ Campoamor 91	Responsable Servicio

II.5.- UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA Nº 5.- Recursos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO	TELF./FAX	RECURSOS
Brigada de Obras		Arquitecto Técnico y Encargado Obras del Ayuntamiento		Obras, Vehículos, Operarios…

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FICHA Nº 6.- Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos

ENTIDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE/CARGO
Servicis Centrals Tècnics	C/Convent Sant Francesc 2, planta 5	Responsable
Servici de Disciplina Urbanística	C/Amadeu de Savoia 11, pati B, planta 1	Responsable
Servici de mobilitat sostenible	C/Amadeu de Savoia 11, pati D, planta 1	Responsable
Servici de coordinació la Via Pública i manteniment d'Infraestructures	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici Gestió de Residus Urbans i neteja	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici de Jardinería	C/Amadeu de Savoia 11, pati A, planta 1	Responsable
Servici del Cicle Integral de l'Aigua	C/Amadeu de Savoia 11, pati B, planta 1	Responsable.
Fundació Esportiva Municipal	Passeig de la Petxina 42	Responsable
Empresa Municipal de Transporte	Pl. Correu Vell, 5	Responsable

II.6.- CENTROS DE ALBERGUE DE EVACUADOS

CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CORREO
Pabellón Polideportivo Universidad de València	Universidad de Valencia, Avinguda de Menéndez y Pelayo, 19	València	servei.educacio.fisica@uv.es
Pabellón de deportes UPV	Tarongers pabellón Polideportivo, Carrer dels Calciners	València	deportes@upvnet.upv.es
Pabellón Municipal Fuente de San Luis	Avinguda dels Germans Maristes, 16	València	informacion@fdmvalencia.es
Pabellón Benicalap	Carrer de Castellonet de la Conquesta, 18	València	informacion@fdmvalencia.es
Pabellón San Isidro	Calle San Isidro, 2	València	pmsisidro@valenciafutbolsala.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo III

Directorio

Los teléfonos del directorio se mantiene ocultos por motivos de la protección de datos. La intrantet del Ayuntamiento, dispone de los número de teléfonos, al igual que el 010 responde a cualquier solicitud del ciudadano.

En caso de necesitar números fuera de la corporación, el 112, responde de igual manera a cualquier necesidad.

DIRECTOR DEL PLAN	
CARGO	**TELF./FAX**
Alcalde	

SUSTITUTO	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana.	

COMITÉ ASESOR	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Protección Ciudadana.	
Jefatura del DBPIEPC	
Jefatura Unidad de Prevención y Protección Civil del DBPIEPC	
Jefatura Unidad Intervención del DBPIEPC	
Jefatura de Policía Local	
Jefatura del Servicio de Emergencias Sanitarias	
Jefatura Servicios Centrales Técnicos	
Jefatura Servicios de Bienestar Social e Integración	

GABINETE DE INFORMACIÓN	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular Responsable de la Delegación con los Medios.	
Persona responsable de asesorar	
Persona Titular Responsable del Servicio del Gabinete Comunicaciones	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular, Coordinadora General del Área Protección Ciudadana	
Persona responsable de asesorar	
Intendente General. Jefatura de la Policía Local	

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular, Coordinadora General del Área Protección Ciudadana	
Persona responsable de asesorar	
Inspector, Jefe del Departamento Bomberos, Prevención, Intervención en Emergencias y Protección Civil	
Jefe del Servicio de la Unidad de Intervención	

UNIDAD BÁSICA SANITARIA	
CARGO	**TELF./FAX**
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	
Jefatura del Servicio de Emergencias Sanitarias	
Persona Titular, Coordinadora General, Área de Desarrollo Humano	
Assessor Àrea Desenvolupament Humà	
Persona responsable de asesorar	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Sanidad y Salud	

UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO	
CARGO	**TELF./FAX**
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Gobierno Interior, Regidoría Delegada de los Servicios Centrales	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Servicios Centrales Técnicos	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNIDAD BÁSICA DE ACCIÓN SOCIAL	
CARGO	TELF./FAX
Persona Titular, Coordinadora General del Área de Desarrollo Humano	
Persona responsable de asesorar	
Persona Titular de la Regidoría Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migrantes	
Persona responsable de asesorar	
Jefatura del Servicio de Bienestar Social e Integración	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anexo IV

Cartografía

La Cartografía referente al Plan Territorial de Emergencia, queda reflejada en el Sistema de Información Geográfica que dispone el Ayuntamiento de Valencia y que se encuentra a disposición de los usuarios.

https://geoportal.valencia.es/home/intranet

https://aytovalencia.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=248ffba267e8448d87cb9eff3833d54d

Indice

IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.
- Plano Nº IV-1.1.- Plano General.
- Plano Nº IV-1.2.- Plano detalle "Poligono Industrial de Vara de Quart".
- Plano Nº IV-1.3.- Plano detalle "Poligono Industrial Z.A.L. y Mercavalencia".

IV.2.- ZONIFICACIÓN EMPRESAS TEPSA Y GALP - PUERTO VALENCIA.

IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (Albergues, Centros de Salud, Colegios, Gasolineras y Hospitales).
- Plano Nº IV-3.1.- Zona Norte de Valencia.
- Plano Nº IV-3.2.- Zona Centro-Norte de Valencia.
- Plano Nº IV-3.3.- Zona Centro-Sur de Valencia.
- Plano Nº IV-3.4.- Zona Sur de Valencia.

IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN.
- Plano Nº IV-4.1.- Zona Norte de Valencia.
- Plano Nº IV-4.2.- Zona Centro Norte de Valencia.
- Plano Nº IV-4.3.- Zona Centro Sur de Valencia.
- Plano Nº IV-4.4.- Zona Sur de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.1.- ZONIFICACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Plano Nº IV-1.1.- Plano General.

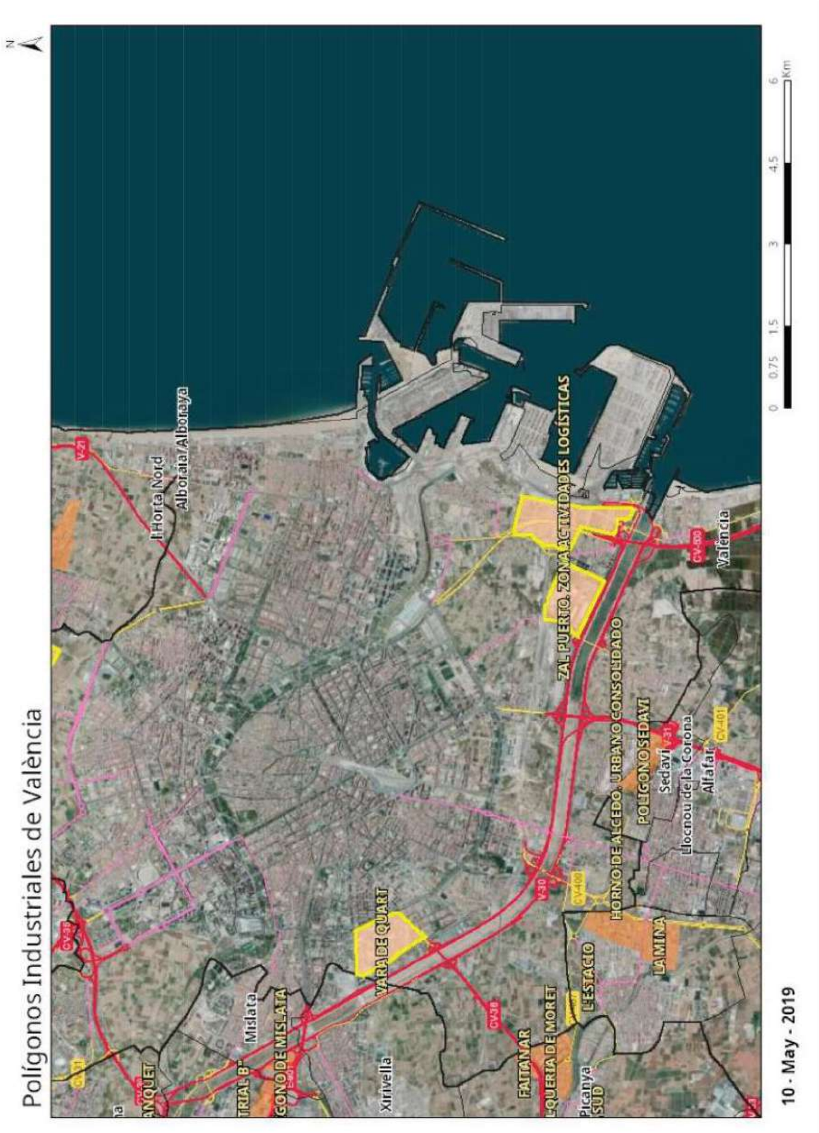

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-1.2.- Plano detalle "Poligono Industrial de Vara de Quart".

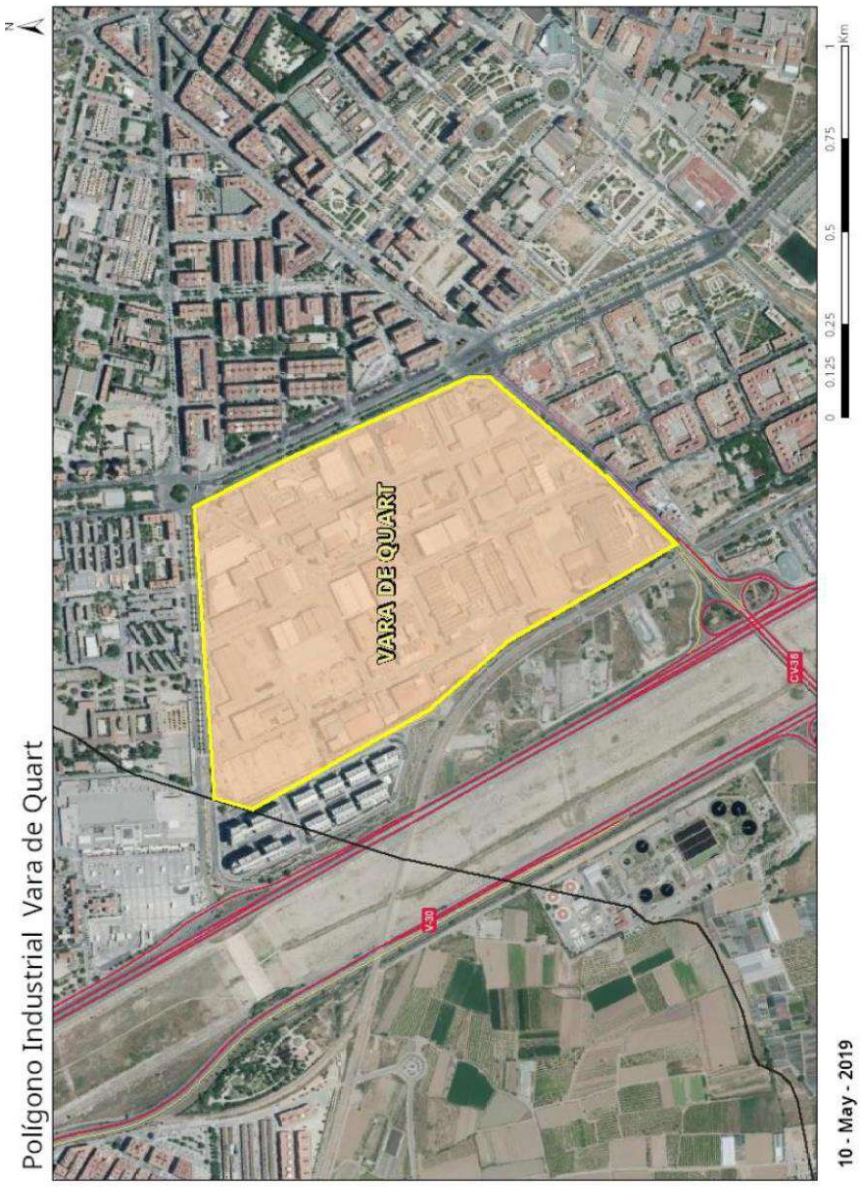

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-1.3.- Plano detalle "Poligono Industrial Z.A.L. y Mercavalencia".

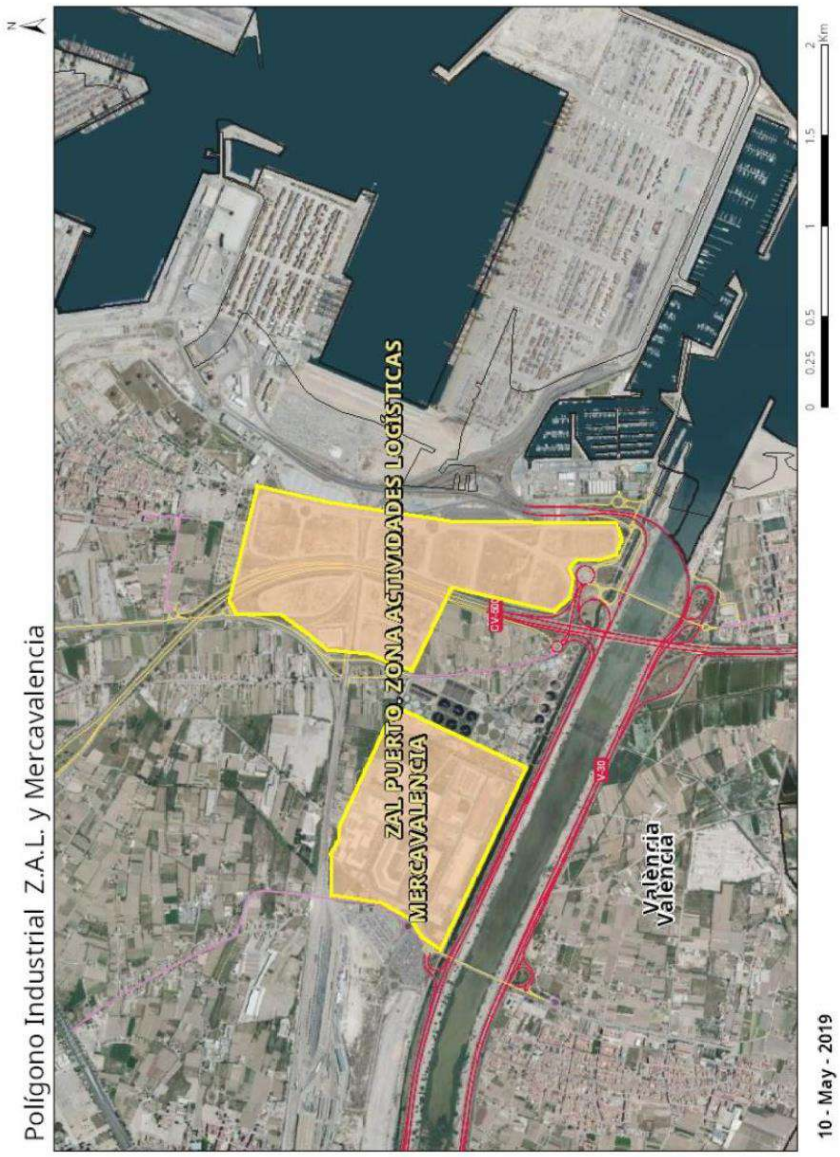

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.2.- ZONIFICACIÓN EMPRESAS TEPSA Y GALP - PUERTO VALENCIA.

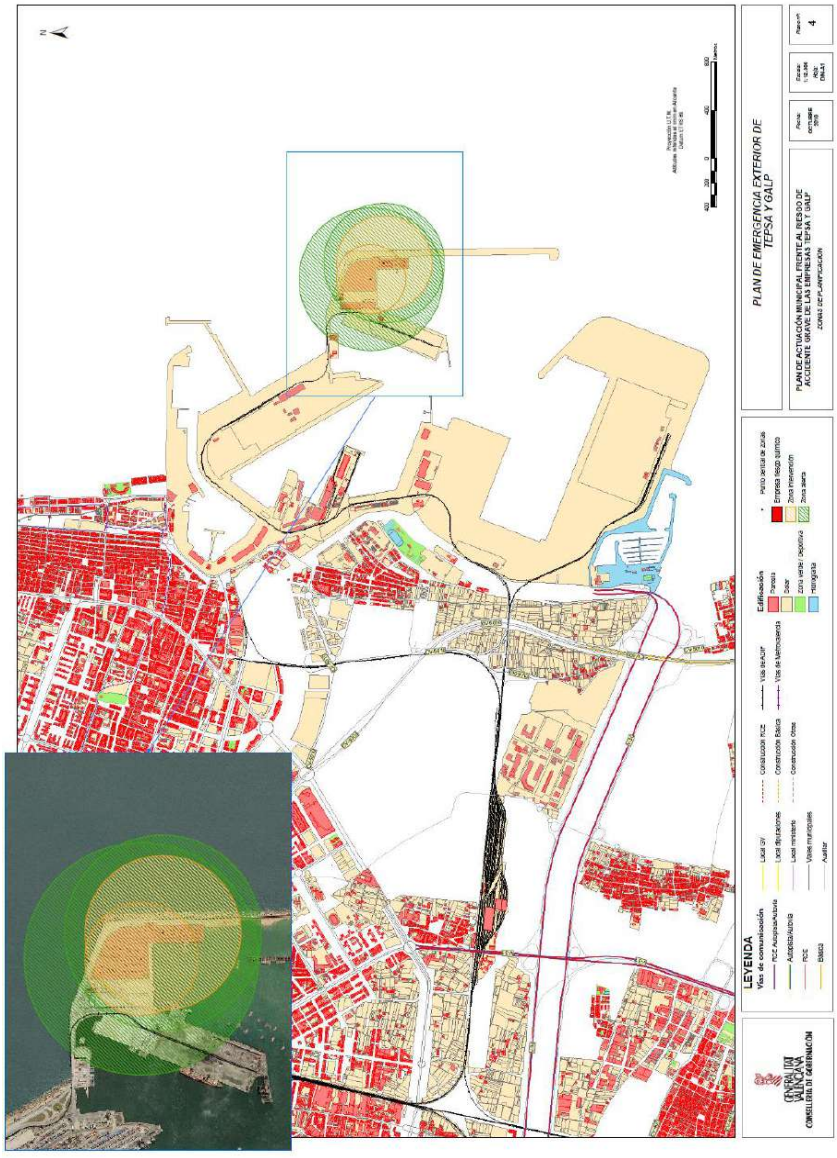

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.3.- ENTIDADES DE VALÈNCIA (Albergues, Centros de Salud, Colegios, Gasolineras y Hospitales).

Plano Nº IV-3.1.- Zona Norte de Valencia.

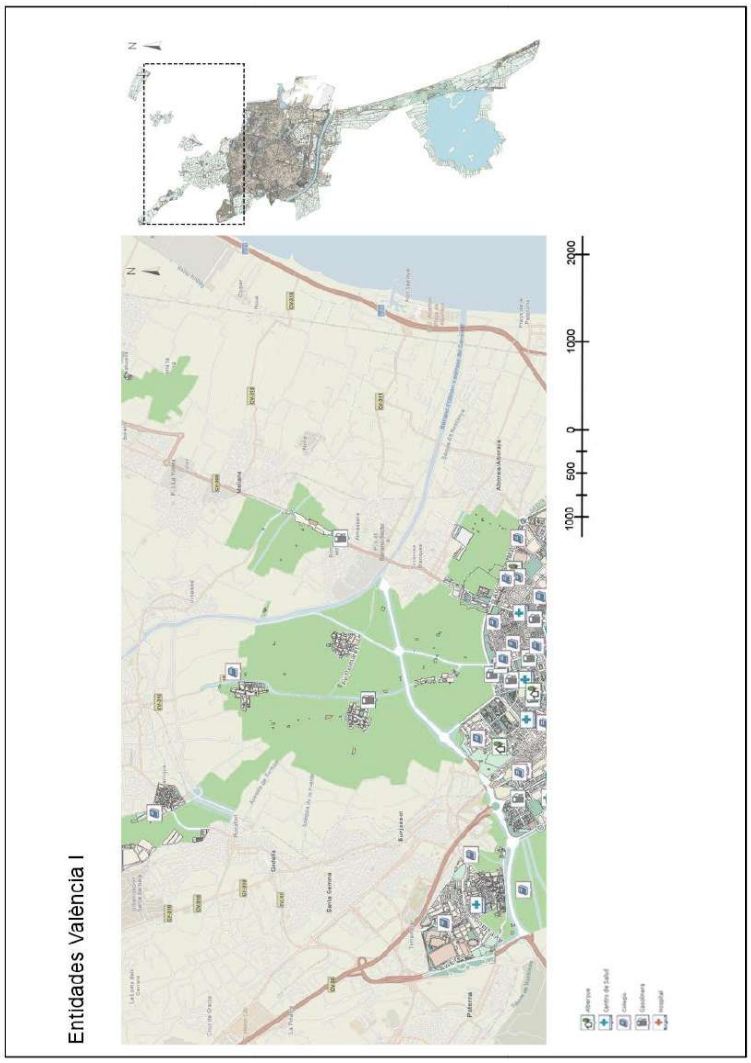

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-3.2.- Zona Centro-Norte de Valencia.

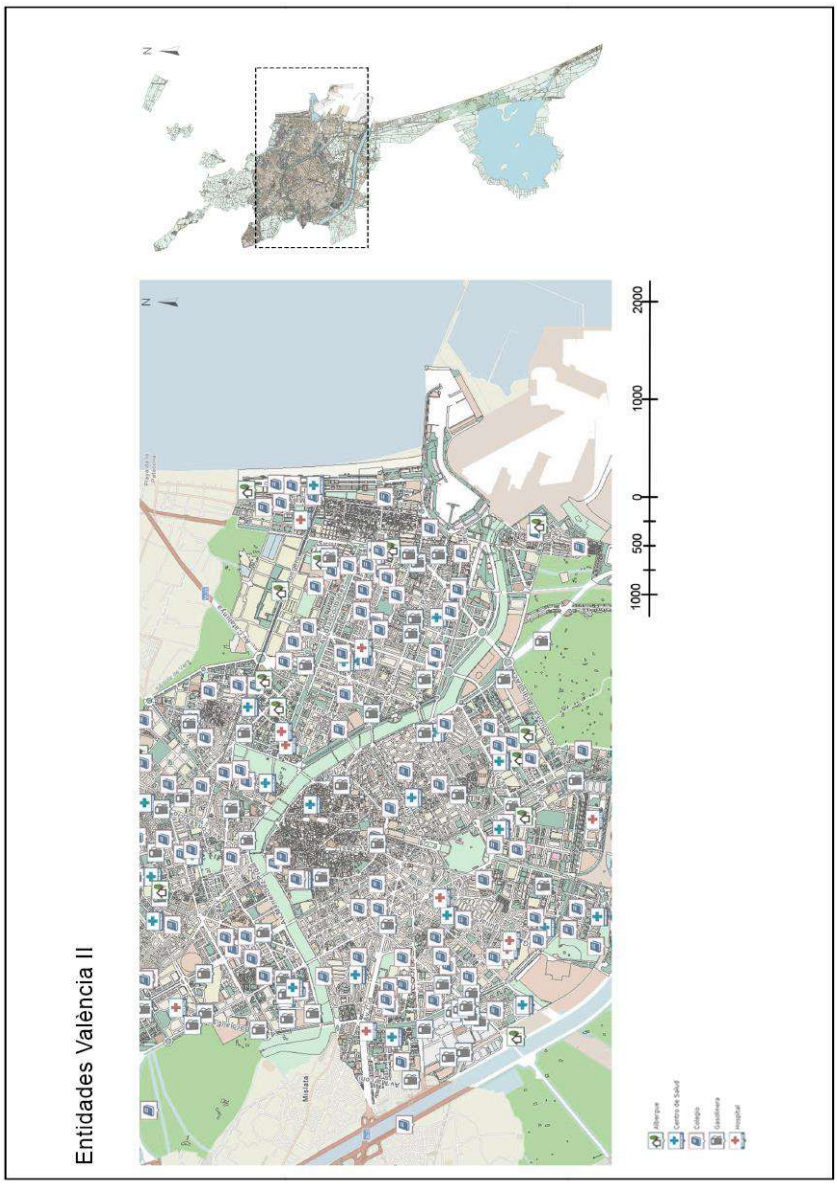

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-3.3.- Zona Centro-Sur de Valencia.

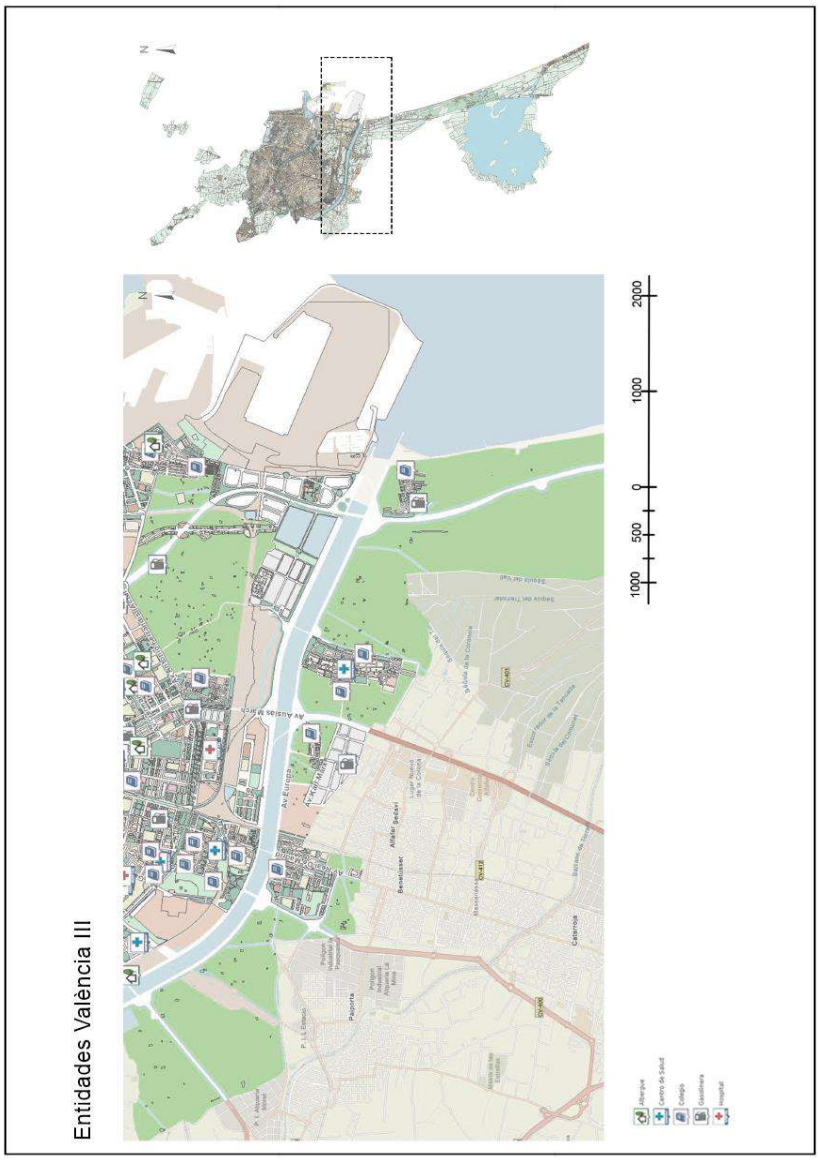

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-3.4.- Zona Sur de Valencia.

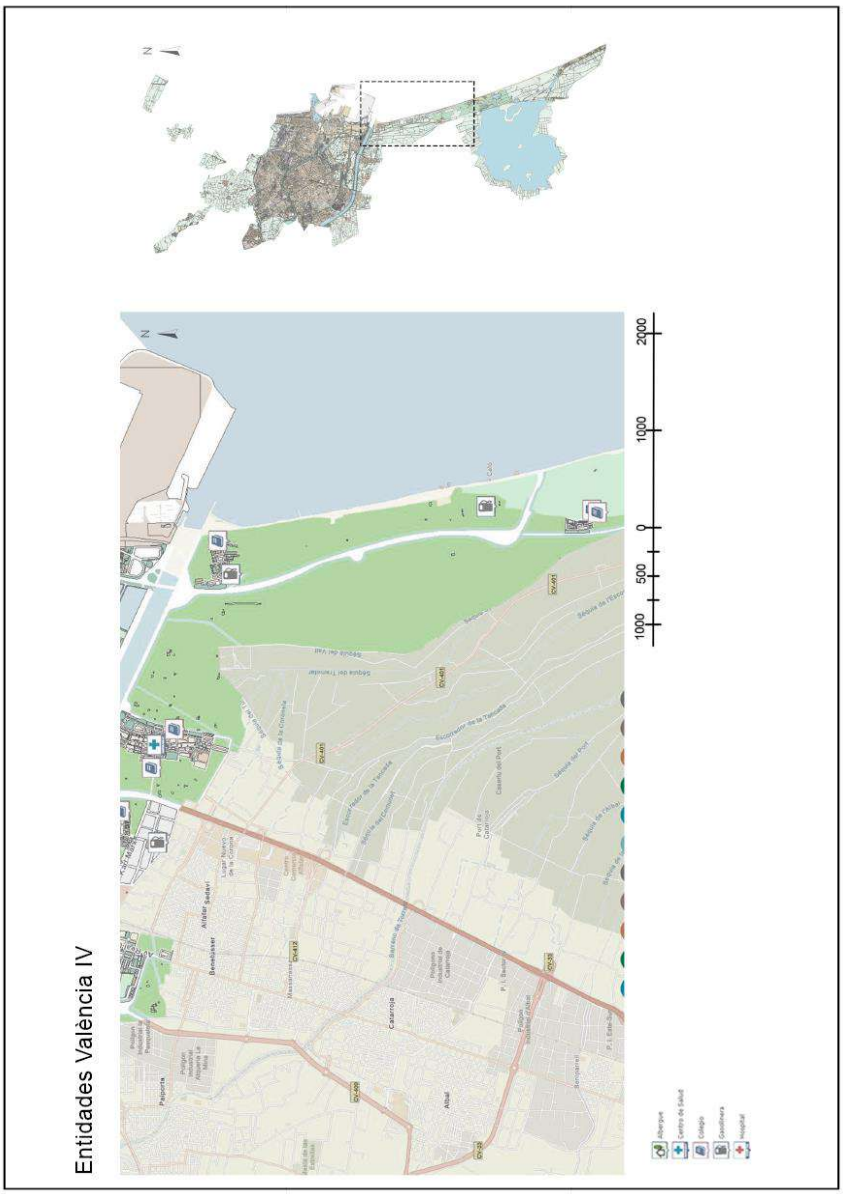

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IV.4.- PUNTOS DE CONCENTRACIÓN, ATERRIZAJE Y VIAS DE EVACUACIÓN.

Plano Nº IV-4.1.- Zona Norte de Valencia.

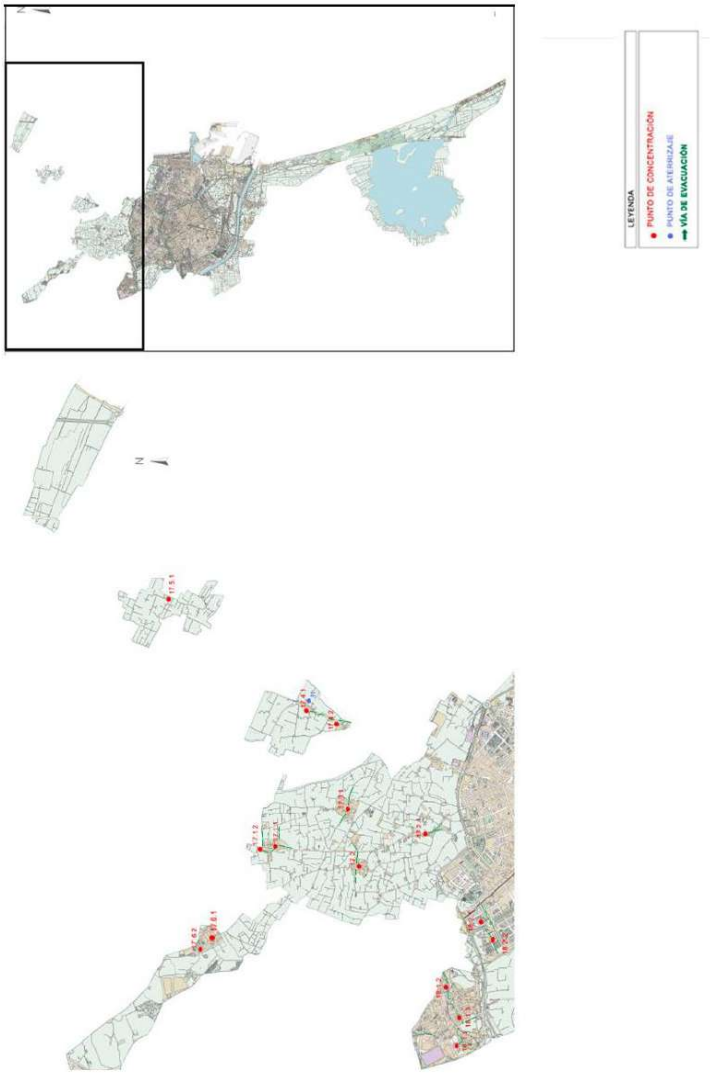

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-4.2.- Zona Centro Norte de Valencia.

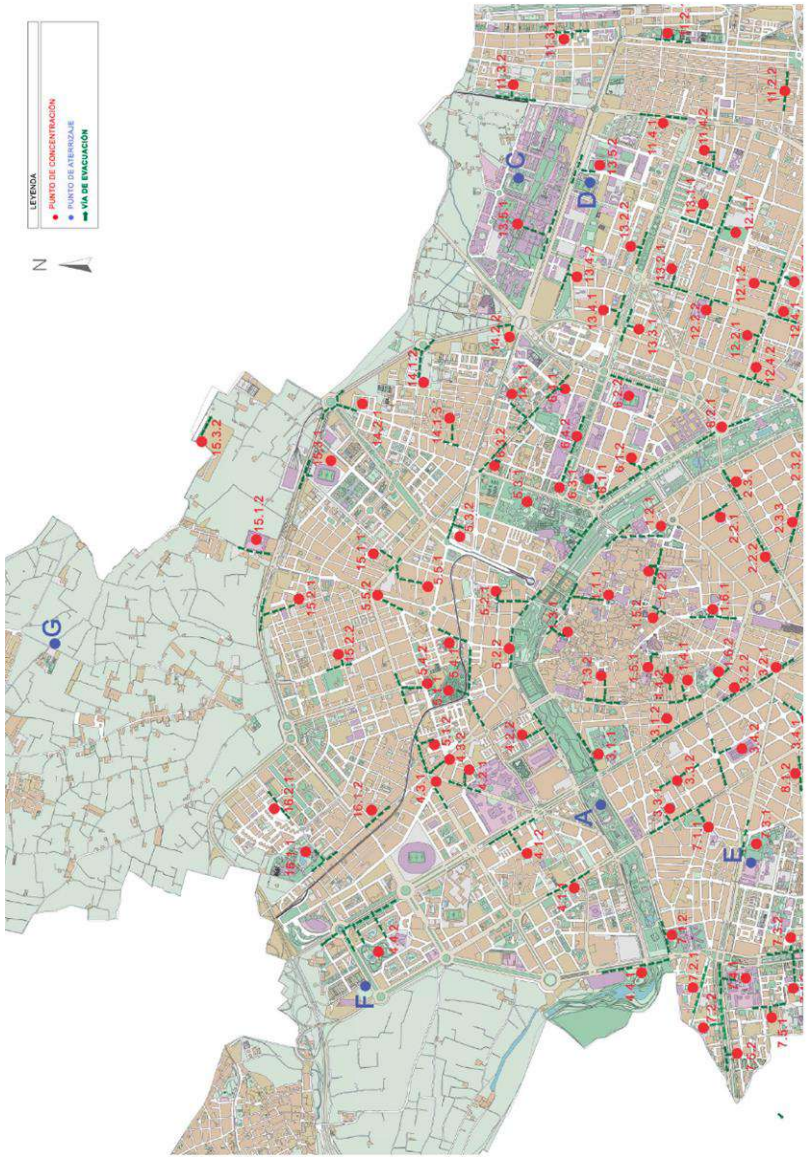

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-4.3.- Zona Centro Sur de Valencia.

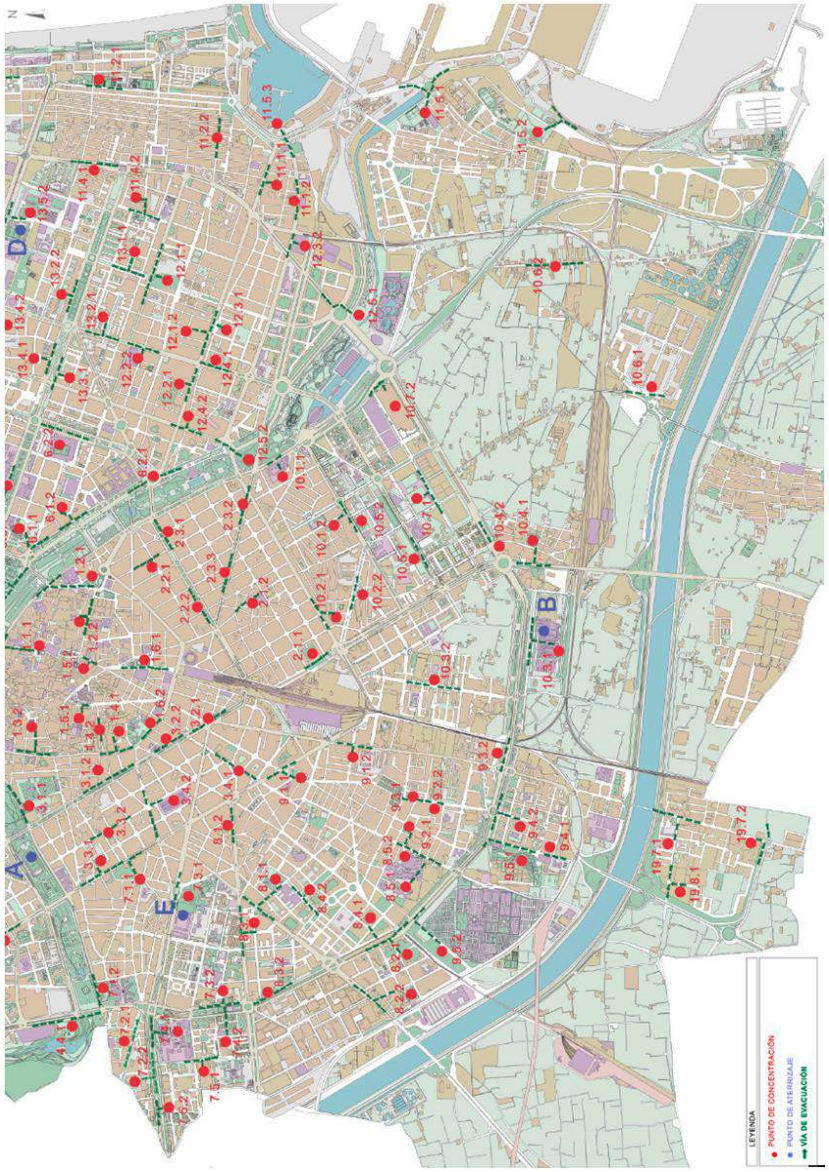

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plano Nº IV-4.4.- Zona Sur de Valencia.

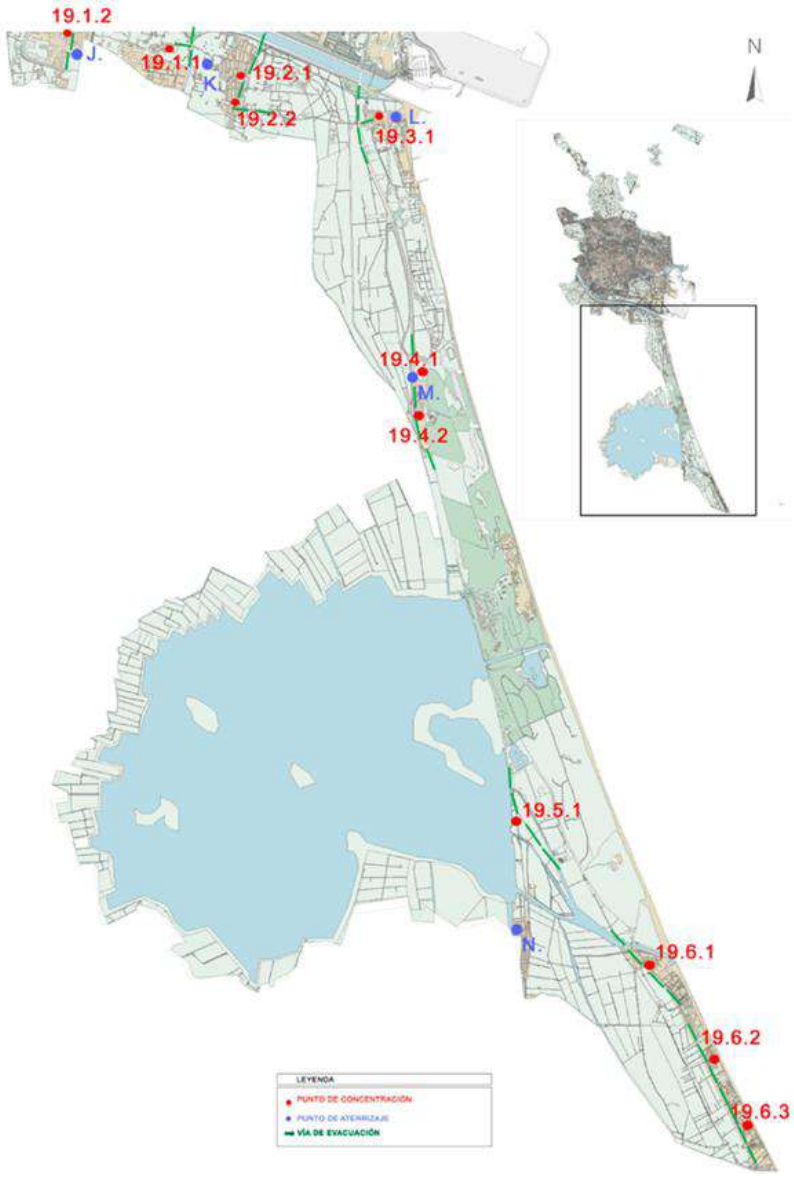

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Someter el Plan a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones o sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València.

Tercero. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, la aprobación del Plan devendrá definitiva.

Cuarto. Una vez el presente acuerdo se eleve a definitivo, dar cuenta del mismo a la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, de la Generalitat Valenciana, con la finalidad de proceder a la homologación del Plan Territorial de Emergencias por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias."

_____

Es reincorporen a la sessió el Sr. Galiana i la Sra. Beamud.

_____

18	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
EXPEDIENT: E-02301-2019-000313-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA. Proposa modificar els components del Consell Social de la Ciutat.	

ESMENES

Esmenes d'addició subscrites per la delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, Sra. Valía:

1a. esmena d'addició subscrita per la delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, Sra. Valía:

“El Reglament de transparència i participació ciutadana, aprovat per acord plenari de 28 de setembre de 2012, modificat per acord de 24 d'abril de 2015, en el títol VI regula el Consell Social de la Ciutat.

Per al nou nomenament dels seus consellers i conselleres, al ser el seu mandat coincident amb el de la Corporació, conforme està previst en l'article 75 del Reglament de transparència i participació ciutadana, s'ha elaborat proposta d'acord, que ha sigut dictaminada amb data 23 d'octubre de 2019, per la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, amb caràcter previ a la seua aprovació per l'Ajuntament Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Conforme l'informe previ del Servici de Descentralització i Participació Ciutadana, el Grup IV d'Administració Autonòmica i Municipal, quedava pendent de determinar les persones consellers integrants del Consell Social, significant que amb data 28 d'octubre, s'ha remés correu per la Presidència de la Direcció General de l'Administració Local, designant les persones representants d'aquesta Administració.

En concret s'ha proposat al:

Sr. Antoni Such Botella, director general d'Administració Local, i al Sr. Andrés Gomis Fons, director general de Transparència i Participació.

D'aquesta manera, i de conformitat amb l'article 85 del Reglament del Ple, que regula l'ordenació de la votació d'esmenes, es proposa incloure en l'acord plenari els candidats proposats per la Generalitat Valenciana."

2a. esmena d'addició subscrita per la delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, Sra. Valía:

"El Reglament de transparència i participació ciutadana, aprovat per acord plenari de 28 de setembre de 2012, modificat per acord de 24 d'abril de 2015, en el títol VI regula el Consell Social de la Ciutat.

Per al nou nomenament dels seus consellers i conselleres, al ser el seu mandat coincident amb el de la corporació, conforme està previst en l'article 75 del Reglament de transparència i participació ciutadana, s'ha elaborat proposta d'acord, que ha sigut dictaminada amb data 23 d'octubre de 2019, per la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, amb caràcter previ a la seua aprovació per l'Ajuntament Ple.

Conforme l'informe previ del Servici de Descentralització i Participació Ciutadana, el Grup V d'Universitats i institucions dels sectors econòmics i col·legis professionals, quedava pendent de determinar la persona conseller integrant del Consell Social per la *Cámara* de València, significant que amb data 23 d'octubre, s'ha remés correu pel la Secretària General, designant al Sr. José Bernardo Noblejas.

D'aquesta manera, i de conformitat amb l'article 85 del Reglament del Ple, que regula l'ordenació de la votació d'esmenes, es proposa incloure en l'acord plenari el candidat proposat per la *Cámara* de València."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Nosotros en este punto votaremos en contra y hay muchos miembros de los que se han propuesto que nos gustan, pero nos parece que AVACU debería estar. Aquí se dijo además que las asociaciones de consumidores se iban a ir alternando que ya había estado mucho tiempo una y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que esos cuatro años tocaba otra, pero que a los cuatro años se volvería a poner otra y no se ha cumplido.

Y entendemos que se está apoyando a proyectos, a personas vinculadas con actividades que no reflejan lo que entendemos que tiene que hacer el Ayuntamiento respecto a lo que puede ser el orden constitucional."

Sra. Ferrer (PP)

"El Consejo Social de València es un órgano consultivo para el Ayuntamiento, pero también lo es según sus normas de participación. Y siendo así en cuanto a la representación efectivamente de asociaciones y entidades de la sociedad civil, nosotros entendíamos que se habría abierto el proceso haciendo una especie de convocatoria pública o llamamiento a aquellas entidades que fueran más representativas. Pero efectivamente, después de estar este punto en el Pleno hemos conocido que no se ha hecho ninguna especie de convocatoria ni llamamiento a entidades que pudieran ser representativas en el sector y hemos recibido informaciones y quejas de bastantes de ellas.

Una de ellas puede ser, y no es porque se haya quejado sino porque es una evidencia, la que se ha dicho y se incorpora una asociación de consumidores que su mayor representatividad es haber sido constituida, presidida y tener toda su junta directiva formada por uno de los grupos del equipo de gobierno, concretamente por los socialistas, y se deja fuera a la otra que efectivamente es más representativa porque ante notario tiene más de 20.000 afiliados y de ellos más en la ciudad de València. Entonces, claro, justamente porque ellos sí que constituyeron el Consejo Social se les dijo que se fueran cuatro años para que pudieran ser sustituidos.

Pero hemos visto que esa renovación viene solo hasta que ustedes han colocado a quienes han considerado conveniente y ahora ya no les vale. Hemos visto por tanto y está en la propia resolución que lo que han hecho exclusivamente en esa cuestión suya es decirles a los que ya ustedes colocaron hace cuatro años si quieren repetir o modificar sus candidatos, pero no han abierto ese proceso. Y eso señorías no es participación, eso es Rialto digital que es a lo que nos tienen acostumbrados.

Por cierto, hablando de participación no puedo dejar de decir que en su magnífico proceso de DecidimVLC en el que ustedes este año han birlado la participación de los ciudadanos poniendo sus propios proyectos de inversión, en lugar de los que corresponde a los ciudadanos en los únicos ocho millones de euros que antes tenía la participación ciudadana y ahora están metiendo sus procesos y además alentándoles desde el punto de vista institucional. Bueno, pues en el día de ayer recibimos numerosas quejas y tenemos pantallazos de que la gente no podía votar, no sé si todos o algunos pero no podían votar. Queremos que se vea si hay algún tipo de pucherazo también con ese proceso que, insisto, han birlado ustedes a los vecinos de València porque era el único trozo, la única inversión que tenían para proponer inversiones en sus barrios. Y además proponen hasta algunas que ya han sido aprobadas con anterioridad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la participación es esencial, dicen ustedes, para ustedes, pero también para nosotros, y teniendo en cuenta que para ustedes la palabra participación es un trampantojo, parece una cosa pero es otra, y viendo que no esa asociación sino muchísimas más nos han dicho aquí nadie nos ha llamado ni oficial ni extraoficialmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para que pudiéramos participar, modificaremos el sentido. No votaremos en contra porque sí que respetamos a muchas de las personas e instituciones que están incluidas, pero creemos que por solidaridad con esas personas y por protestas por la utilización indebida del proceso de participación en lo que es el Rialto digital nos vamos a abstener hoy.”

Sra. Valía (PSPV)

“Por orden. Claro, cuando el Sr. Giner dice ‘hay miembros que nos gustan’ pues, claro, mi reflexión es que yo no valoro si me gustan o no. Yo lo que busco son personas no que me gusten ni que piensen como yo sino gente que represente a la sociedad valenciana. Ahí ya vemos cuál es el cariz de las actitudes, de cómo lo harían, de cómo lo venían haciendo unos, de cómo lo continuarían haciendo otros en el caso de que algún día los ciudadanos les den algo más de confianza para poder gobernar esta ciudad. A mí ni me gustan ni me dejan de gustar. Yo aspiro a que estas personas trabajen por la ciudad de València por ser representativas de colectivos importantes.

Con respecto a la cuestión concreta de la asociación que comentan sí que es verdad que, bueno, siendo que había una queja pues he visto que esa asociación estuvo los 20 años del PP como miembro del Consell. Por tanto, de momento si la otra son 4 de la última legislatura más otros 4, aún estamos lejos de los 20 que ustedes colocaron a cualquier otra asociación. En cualquier caso, eso no implica que ellos no vayan a participar en la vida social a través de los distintos canales de participación con este ayuntamiento. Es decir, el Consell Social es una herramienta y hay otras muchas donde tendrán espacio otras muchas personas.

Claro, en principio esto es sobre el Consell Social de la Ciutat. Ya que sacan DecidimVLC, claro, tengo que contestar. ‘Les hemos birlado a la ciudadanía la opción de participar’. Bueno, pues a día de ayer que es cuando se cerró el plazo para presentar propuestas los datos son que el Ayuntamiento propuso 25 propuestas y la ciudadanía ha propuesto más de 600 propuestas; esto son datos concretos. Por lo tanto, yo no consideraría a la luz de estos datos que les hemos birlado absolutamente nada a nadie. Es decir, más de 600 propuestas facilitadas e iniciadas por la ciudadanía. Por tanto, yo creo que de sobra está claro que la ciudadanía tenía su espacio evidentemente también en esta ocasión para decidir.

Cuando hablan de cosas aprobadas con anterioridad me cuesta contestar porque no sé a qué cosas nos estamos refiriendo. Ha dicho que presentamos cosas que estaban aprobadas ya con anterioridad, que no sé muy bien a qué cosas nos estamos refiriendo. Pero yo creo que ustedes son perfectamente conocedores de las circunstancias que rodean a esta convocatoria de los presupuestos participativos, en numerosos foros yo he podido hablar con cada uno de los grupos sobre cuáles eran las condiciones que teníamos en esta ocasión y cómo lo íbamos a resolver. En ningún caso ha habido una opinión tan en contra como luego públicamente se hace. Es decir, en esos foros se expresa incluso yo diría que comprensión, comprensión hacia las circunstancias de esta convocatoria y después pues vemos que aquí en la prensa no tenemos esa comprensión.

De todas maneras, me preocupa pues eso, que se busque que nos gusten los miembros de un Consell Social de la Ciutat, me preocupa. Porque yo la verdad es que no le he preguntado a ninguno de ellos ni qué piensa, ni qué ideología tiene, ni qué le gusta más, ni qué le gusta menos. Igual tenía que haberlo hecho, pero la verdad es que como realmente venían representando a colectivos, a universidades, a organizaciones empresariales, etc., pues la verdad es que no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consideraba que tuviese que preguntarle a ver qué pensaban de ciertos temas a ver si me gustaban más o menos. Simplemente he aceptado la persona que me han facilitado cada uno de los colectivos y de los organismos. En ese sentido, pues nada, lamento muchísimo que no les guste la composición del Consell y la verdad es que no tengo mucho más que decir."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

"El tema no es que nos gusten o no nos gusten, el tema es que no cumplen ustedes las normas que regulan el Consejo Social que hablan que para elegir a entidades tienen que elegir a entidades teniendo en cuenta la representatividad de la asociación. Y es una evidencia objetiva que la representación de esa asociación de consumidores es muy superior a la otra que ustedes han incluido en el Consejo Social. Oiga, y usted no necesita preguntar quiénes son. Es que son todos compañeros suyos del PSPV, presidido por el Sr. Inglada y toda la Junta Directiva del PSPV. ¿Para qué van a preguntar?

Y yo no lo decía solo por esto, esto ha sido un ejemplo más. A nosotros nos ha llamado mucha gente más. Estos señores estuvieron cuatro años y ahora hay que renovar, pero ahora hemos visto que ya no hay esa renovación. Ya tenemos los que nosotros queremos tener y ya no vamos a colocar a nadie más. Insisto, usted dirá lo que es pero esto es su Rialto digital; es lo que es. Si ustedes tienen en cuenta la representación en el sector, unos tienen 20.000 afiliados, díganos usted, y lo vamos a preguntar, cuántos tiene la asociación -registrados ante notario como los otros- que tienen ellos. Si están en la Federación de Consumidores de España, que ya le digo que los que usted ha incluido no están y AVACU sí. Si están en la europea, que no están los que ha incluido y AVACU sí. Y si están en la mundial, que unos están y otros no están. Entonces, si hablamos de representatividad ustedes han incumplido esto. Pero el problema no han sido unas personas, lo hemos puesto como ejemplo, sino que hemos recibido numerosas quejas y reclamaciones de gente a la que hubiera sido por lo menos invitada o haber tenido una convocatoria para presentarse y por tanto poder ser baremado, y luego tomar ustedes la decisión.

Y luego, en cuanto a la cuestión de que estábamos hablando del tema Decidim, sí. Lo digo con toda claridad y lo he dicho en cuanto salió. Ustedes han birlado, han profanado el único espacio de participación que tenían los ciudadanos para proponer inversiones, el único espacio. Tenían ocho millones de euros, no han cambiado los ocho millones de euros y dice: 'Podemos proponer'. Oiga, si ustedes tienen todo el presupuesto. ¿Por qué no hacen sus proyectos en el presupuesto? Y usted me dice: 'Es que solo son 25. Bueno, vamos a ver cuáles salen'. Y vamos a ver qué cantidad de los ocho millones de euros birlan ustedes de sus proyectos a los proyectos que podían haber aprovechado o propuesto los ciudadanos para sus barrios, que a lo mejor no tienen el aparato propagandístico y económico que tienen ustedes para ser votados porque a lo mejor son aceras en las calles, parques llenos de ratas, falta de seguridad en algunas zonas o miles de cuestiones que los ciudadanos libremente… Y no se ría usted, Sr. Alcalde, porque esto le debería preocupar igual que a mí, pero ya veo que no. Miles de circunstancias que están así. Vamos a ver cuando veamos cuántos de los ocho millones se birlan a los ciudadanos de las propuestas de lo que son proyectos de ustedes.

Y sí, hay proyectos que ustedes incluyen desde el Ayuntamiento que ya han sido aprobados, lo cual ya es lo que faltaba. Por ejemplo, la remodelación de Pérez Galdós y la av.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Giorgeta. Eso se aprobó en el Decidim de 2016, pasó por todas sus fases y ahora lo vuelven ustedes a trasladar como proyecto propio a los ciudadanos. Pero es que con independencia de todo ello, oiga, saquen sus manos… Déjenme hablar, tú no te enteras. No hables, Giuseppe Ya está bien. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* No te pongas nervioso, no me he metido contigo. Pero si esto no iba contigo, no. ¿O sí iba contigo? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* … resulta que es la EMT la que ha… los maceteros. Yo se lo pregunto, ya que... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*… ¿Por qué la EMT ha… los maceteros de la plaza cuando no están… *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ¿Pero por qué se mete en el debate?"

Sra. Valía (PSPV)

"A mí me sorprende una cosa, se apela a la representatividad en este caso de una asociación que tiene más de 20.000 personas asociadas y en cambio cuando hablamos de la que sí que forma parte del Consell decimos que le vamos a preguntar cuántas son, a ver si tiene tanta representatividad. Es decir, que se asume que una tiene más representatividad que otra sin siquiera saber el número de asociados que tiene. No, lo digo porque para decir que una tiene más que otra. Solo conocemos el número de miembros de una de ellas, pues habrá que ver el de la otra para de verdad poder comparar a ver cuál es más representativa si entendemos la representatividad exclusivamente como el número de miembros.

Me encanta, sobre todo pro futuro de estos tres años que me quedan al frente de Participación, esa defensa a ultranza que hacen del Decidim, me encanta. Porque creo que por parte de un partido político que no hizo absolutamente nada por espacios de participación, que tenía las juntas de distrito agonizando y que no puso en marcha absolutamente nada, absolutamente nada *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* de calado en lo que se refiere a habilitar canales y mecanismos de participación sostenidos en el tiempo para la ciudadanía pues me parece perfecto, de un grupo que no lo hizo antes que ahora esté entusiasmado con un programa que a mí también me entusiasma que es el DecidimVLC. Que por cierto, hasta el día 6 de noviembre pueden apoyar las propuestas que quieran.

Claro, es que dice: 'Hay que entender que el Decidim son propuestas de inversión'. Entonces, los vecinos tienen parques con ratas y eso tiene su canal. Es decir, si es que tienen, que eso es mucho decir pero bueno. Sin entrar en la cuestión de fondo porque es un ejemplo como podía ser otro, es que eso no forma parte del Decidim, es que eso no es una inversión. Entonces, decir que les hemos birlado porque no hemos dejado que la gente proponga que se quiten las ratas de los parques es que eso en ningún caso es un proyecto de Decidim porque está limitado a inversiones.

Y luego, el tema de Pérez Galdós. Vamos a ver, por aclarar un poco. Lo que se aprobó en la anterior convocatoria de Decidim con respecto a Pérez Galdós era la redacción del proyecto. Igual que se aprobaron por ejemplo en otros puntos el proceso participativo, lo cual no quiere decir que se estuviese aprobando la intervención urbanística que acompañaba. No. En la página web además, que, por cierto, aprovecho para decir… Oye, me está corriendo el tiempo y está hablando todo el mundo menos yo. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* Entonces, aprovecho para decir que la nueva página web de Decidim que están los datos mucho más visibles. Sí que funciona, sí. Entonces ahí está el detalle… *[La presidència*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

demana a la Sra. Ferrer que respecte el torn d'intervenció] Entonces, lo que se aprobó ahí fue la redacción del proyecto. Igual que en otras ocasiones se aprueba el proceso participativo una actuación preliminar para decidir sobre una actuación urbanística que se pueda pedir después al Ayuntamiento. Entonces, en el caso de Pérez Galdós lo pueden ver en la página web –que ahora es muy chula– y la pueden ver que es nueva, y entonces ahí podrán ver la ejecución en el 2016 de en concreto el proyecto de redacción que es lo que se aprobó en esa convocatoria y no la ejecución del proyecto *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació el dictamen de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb les esmenes d'addició subscrites per la delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar el dictamen amb les dites esmenes pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox.

ACORD

"El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el dia 24 d´abril de 2015, va acordar aprovar definitivament la modificació del Reglament de transparència i participació ciutadana.

El títol VI de la dita norma municipal regula, entre altres aspectes, el Consell Social de la Ciutat, com a òrgan col·legiat permanent de caràcter consultiu i de participació de l'Ajuntament de València, havent de constituir-se per representants dels veïns d'esta ciutat, així com de les organitzacions socials, veïnals, econòmiques i professionals.

Per al nou nomenament dels seus consellers i conselleres al ser el mateix coincident amb el de la corporació, conforme està previst en l'article 76 del Reglament de transparència i participació ciutadana, des de la Delegació de Participació Ciutadana i Acció Veïnal s'ha oficiat a aquelles institucions i associacions que formen part de l'esmentat Consell per a la renovació o modificació dels candidats.

Presentades les candidatures i segons preveu l'article 75 de l'esmentat Reglament, s'elabora proposta dels consellers i conselleres que seran anomenats pel Ple de l'Ajuntament.

La Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, amb caràcter previ a la seua aprovació, va emetre dictamen el 23 d'octubre de 2019.

Quedava pendent de determinar les persones representants de la Generalitat Valenciana i la Cambra de Comerç. El 23 d'octubre la Cámara de València remet correu proposant la designació del Sr. José Bernardo Noblejas com a representant seu en el Consell Social de la Ciutat (Grup V). I amb data 28 d'octubre la Presidència de la Direcció General de l'Administració Local remet correu proposant la designació dels seus representants (Grup IV). En concret, proposa el Sr. Antoni Such Botella, director general Administració local, i el Sr. Andrés Gomis Fons, director general Transparència i Participació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, amb el dictamen de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, i amb les esmenes d'addició subscrites per la delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal per tal d'incorporar les persones designades per la Generalitat Valenciana i la Cambra de Comerç, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Nomenar com a consellers i conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat, en virtut de les propostes que s'han efectuat, a les persones següents:

Grup I. Regidors i regidores de l'Ajuntament proposats pels Grups polítics:

COMPROMÍS	SRA. LUISA NOTARIO VILLANUEVA
COMPROMÍS	SRA. ISABEL LOZANO LÁZARO
COMPROMIS	SR. PERE S. FUSET I TORTOSA
SOCIALISTA	SR. RAMÓN VILAR ZANÓN
SOCIALISTA	SRA. Mª TERESA IBÁÑEZ GIMÉNEZ
VOX	SR. JOSÉ VICENTE GOSÁLBEZ PAYÁ
PARTIDO POPULAR	SRA. Mª JOSÉ CATALÁ VERDET
PARTIDO POPULAR	SRA. Mª JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO
CIUDADANOS	SR. FERNANDO GINER GRIMA.

Grup II. Organitzacions empresarials i organitzacions sindicals:

UGT	SRA. ELVIRA RÓDENAS SANCHO
CCOO	SR. RAFAEL CÓRDOBA BUSTAMANTE
CECV	SR. SALVADOR NAVARRO PRADAS
CECV	SR. MIGUEL BURDEOS BAÑÓ

Grup III. Federació d'Associacions de Veïns i associacions o entitats de caràcter social, cultural, de consumidors, esportives o semblants:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FAV VALÈNCIA	SRA. Mª. JOSÉ BROSETA SERRANO
FAV VALÈNCIA	SR. ANTONIO PLA PIERA
UNIÓ CONSUMIDORS VALÈNCIA	SR. VICENTE JOSÉ INGLADA ALCAIDE
MOVIMENT CONTRA LA INTOLERÀNCIA	SR. ÁNGEL AUGUSTO GALÁN GARCÍA
COCEMFE	SR. PASCUAL CASTELLÓ BELLVER
FAMPA	SR. MARCOS PASTOR GALIANO

Grup IV. Administració autonòmica i municipal:

AJUNTAMENT VALÈNCIA	SRA. NURIA DÍEZ FORA
AJUNTAMENT VALÈNCIA	SR. JOSÉ IGNACIO PASTOR PÉREZ
GENERALITAT VALENCIANA	SR. ANTONI SUCH BOTELLA
GENERALITAT VALENCIANA	SR. ANDRÉS GOMIS FONS

Grup V. Universitats i institucions dels sectors econòmics i col·legis professionals:

UNIV. POLITÈCNICA VALÈNCIA	SR. RICARDO JOSÉ SERVER IZQUIERDO
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	SR. JORGE HERMOSILLA PLA
CÁMARA VALÈNCIA	SR. JOSÉ BERNARDO NOBLEJAS
VALÈNCIA PORT	SR. MANUEL GUERRA VÁZQUEZ
UNIÓ PROFESSIONAL DE VALÈNCIA	SRA. Mª AUXILIADORA BORJA ALBIOL
FIRA VALÈNCIA	SR. LUIS MARTÍ BORDERA.
UNIV. CATÒLICA DE VALÈNCIA	SR. IGNACIO ORRICO SÁNCHEZ
CEU UNIV. CARDENAL HERRERA	SRA. M. JOSÉ GONZÁLEZ SOLAZ
UNIV. INTERNAC. VALENCIANA	SR. MANUEL CARRO PÁEZ

(Els tres últims participaran per torn rotatori com establix l'article 74 del Reglament de transperència i participació ciutadana).

SEGON. Notificar el present acord a les persones nomenades, que seran convocades per a la sessió constitutiva del Consell Social de la Ciutat en què prendran possessió del seu càrrec."

19	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01404-2019-000130-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA. Proposa concedir la Medalla al sacrifici en el compliment del deure, categoria or, de la Policia Local de València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Buenos días.

Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Sr. Cano, tengo que decirle que al iniciar la lectura de la moción que ahora discutimos, tengo que decirle que cuando empecé a leerla entendí que íbamos a hablar de una persona fallecida recientemente, algún servidor público fallecido recientemente y no de una persona fallecida hace 80 años. Y digo esto porque no me sorprende al terminar de leer la moción y no me sorprende en absoluto porque como siempre, como absolutamente siempre sucede con ustedes, socialistas y comunistas, siempre, bueno, pues se les ha acabado realmente el chollo de la lucha de clases y tienen que buscar otros escenarios nuevos, otros nichos de mercado que diría algún *marquetiniano*.

Y traen ustedes otra vez más y ahora a este Pleno la Guerra Civil porque en el fondo están trayendo ustedes la Guerra Civil a este Pleno, esa Guerra Civil que en 1978 todos los españoles quisimos dejar atrás, quisimos olvidar, quisimos cerrar. Y lo intentamos. Y por eso está la Constitución española, entre otras cosas. Y lo hicimos para mirar hacia adelante, para mirar siempre hacia adelante y no mirar como miran ustedes siempre al pasado. A ese pasado horroroso, a esa mancha horrorosa que tiene la historia de España que se llama Guerra Civil. Porque si una guerra siempre es mala, la guerra civil es posiblemente la peor guerra que pueda haber porque es una guerra que enfrenta a hermanos con hermanos y esto es una realidad. Pero ustedes, como se lo he dicho antes, ya sin la banderita de la lucha de clases ahora tienen que coger la lucha de la bandera de la violencia de género enfrentando a hombres con mujeres y, cómo no, la bandera de la lucha o de la Guerra Civil.

Vaya por delante en este mismo momento el mensaje absolutamente inequívoco de Vox sobre esta cuestión de la Guerra Civil, para que no haya problemas y para que nadie me tergiverse como ocurrió con el Sr. Ramón minutos después de mi intervención. El mensaje inequívoco de Vox de reconciliación absoluta. Todos tenemos fallecidos implicados en un bando y en el otro. Yo tengo un fallecido en el bando republicano, yo. Tengo implicados o afectados en el otro bando también. Un mensaje inequívoco de superación como he dicho antes de esa mancha que supuso la Guerra Civil para España. Un mensaje inequívoco de no querer jamás que se repita esa Guerra Civil en España. Ese mensaje inequívoco también de lamentar todos los muertos habidos en la Guerra Civil, los de un lado y los del otro. Nosotros no nos olvidamos ni de unos muertos ni de otros muertos. Repito, yo tengo un muerto en el bando republicano en mi familia, un muerto en el bando republicano.

Y por supuesto, cómo no, también lamentar la muerte del Sr. Tejero, por supuesto que sí. Como la de todos los fallecidos o muertos, asesinados, 7.000 religiosos, por ejemplo. Los lamento todos exactamente igual y son totalmente lamentables todos. Pero, ¿cuál es el mensaje de Vox? Este. ¿Cuál es el mensaje que transmiten ustedes, socialistas y comunistas, siempre reiteradamente? El de la vuelta al enfrentamiento, el de reabrir heridas, el de reescribir historias,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el de querer ganar una Guerra Civil que perdieron hace 80 años. Y lo que es peor, el olvidar a la mitad de España que es lo que ustedes hacen una vez y otra vez. La diferencia con Vox evidentemente es absoluta y total, gracias a Dios.

Nuestro voto va a ser negativo, ya se lo adelante. Se lo dije, más menos, en la Comisión y hoy se lo certifico. Y va a ser negativo porque ustedes nunca se acuerdan de la mitad de los españoles a pesar de que ahora nos lo disfracen posiblemente de que se trata del jefe de la Policía Local. Para mí es un muerto más de la Guerra Civil sea lo que sea, sea un agricultor o sea el jefe de la Policía Local. Me da exactamente igual, para mí todos son iguales. También les vamos a votar que no porque ustedes reabren heridas cerradas constantemente y por el trato absolutamente desigual que hacen de unas víctimas y de las otras víctimas. Por todo eso y reiterando que lamentamos el fallecimiento o la muerte del Sr. Tejero nuestro voto va a ser negativo."

La presidència demana que, per favor, els mòbils estiguen en mode silenci en l'hemicicle i que no se'n faça ús per a parlar per telèfon.

Sr. Estellés (Cs)

"Sobre este tema, además breve, querría separar dos conceptos. El primero, lo que sería en este caso el dar un reconocimiento a una persona que en el cumplimiento del deber, un cargo del año 1936 pero vinculado a la Guardia Municipal, que es destinado por las autoridades competentes a un lugar y a causa de las circunstancias que ojalá nunca se vuelvan a repetir en ningún sitio del mundo originaron su muerte.

A partir de ahí, he podido un poco ver las reseñas bibliográficas del mencionado señor e incluso el testamento, es conmovedor. Dicho esto, hay consenso también por la parte de los sindicatos policiales y en ese aspecto a la hora de reconocer a esta persona podríamos ver si dentro de los reconocimientos que en el Ayuntamiento de València se podían hacer a la labor profesional y a título póstumo podía ser la medalla, podía ser algún tipo de reconocimiento. Podíamos hablar desde esa perspectiva.

Pero luego viene el otro enfoque que yo les quiero decir. Hemos tenido una legislatura de cuatro años, volvemos aquí a una legislatura nueva y viene en el mes que curiosamente viene el tema. Y es donde les decimos señores del bipartito que, hombre, esto viene en otro mes, en otra semana, con un enfoque a la vista del mes que es también electoral. Es que esto montado otro mes y explicado de otra manera quizás podría tener un enfoque, pero con este enfoque no les podemos dar el sí. No negando el reconocimiento y el mérito a la persona. Y viendo, insisto, sus reseñas biográficas parece un hombre de ley, pero es el mes en el cual ustedes hacen esto. Entonces, lo siento pero en este caso no van a encontrar nuestro consenso."

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcaldesa.

Brevemente. Quería hacer una serie de apuntes de cara a la aprobación de la Medalla al Sacrificio en su categoría de Oro a D. Gonzalo Tejero Langarita, jefe de la Guardia Municipal de València entre 1931 y 1936. La verdad que coincido, me lo he leído y es conmovedor. Pero bueno, cuando vimos la propuesta que vino de hecho con carácter de urgencia pues nos llamó la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

atención que después de tantos años se acordasen del capitán de la entonces Guardia Urbana Municipal.

Vaya por delante que no dudamos de su mérito, vaya eso por delante. Pero nos da la sensación que se trata de una maniobra, y vuelvo a coincidir con Narciso, electoral de cara a los próximos comicios del 10 de noviembre, ya que de lo contrario podría haber venido incluida en conjunto de condecoraciones otorgadas el día del patrón. Y de la misma manera, en la convocatoria ordenada de la Comisión correspondiente y no posteriormente de una manera extraordinaria.

No nos opondremos desde este grupo a la concesión de esa medalla al Sr. Langarita, por sus méritos como he dicho conseguidos y que falleció en 1936. Al igual que con otros que seguramente habrá más recientemente.

Por todo ello, desde este Grupo Municipal Popular votaremos como ya le dije en la Comisión abstención. No nos vamos a negar."

Sr. Cano (PSPV)

"Yo creo que en esta primera parte de mi intervención la verdad es que tengo que agradecerle a la política que me preste esta oportunidad que creo que no se da muchas veces. La verdad es que hablo desde la emoción y desde el orgullo de poder defender la libertad, el honor y la memoria de una persona que literalmente dio su vida por defender las libertades de todos. Libertades que hoy podemos disfrutar, libertades que ha costado mucho dolor y mucho sacrificio, libertades que quiero relatarles los hechos sucedidos para que consten en acta en el Pleno del Ayuntamiento, más allá de que ustedes ya los conocen.

El Sr. Gonzalo Tejero Langarita, en ese momento jefe de la Guardia Municipal de la ciudad de València, fue destinado por el Gobierno de la República en los días previos al golpe de Estado del general Franco para defender la legalidad vigente. Una vez allí se dio el golpe de Estado del general Franco. El único Gobierno Civil que resistió y no se adhirió al golpe de Estado fue el de La Coruña por el trabajo y la posición inquebrantable democráticamente hablando del Sr. Tejero Langarita. Tras días de bombardeo de piezas de artillería al Gobierno Civil que ha merecido estudios científicos al respecto, el gobernador civil, Sr. Carballo, depuso las armas. Depuso las armas y pidió una tregua para no seguir con el baño de sangre. A los dos días, el capitán Tejero y el gobernador civil pudieron huir en el vapor Magallanes, un vapor que estaba atracado en el puerto de La Coruña, y trasladarlos hasta Asturias. El capitán Tejero Langarita exigió y pidió que sus hombres con los que había sido destinado a La Coruña fueran con ellos en el barco. Estos hombres no pudieron ir al barco, se les negó, a lo que el capitán Tejero Langarita junto con el gobernador civil de La Coruña se negaron a abandonar La Coruña. Dos días después de esto, en el campo de Arratas el capitán Tejero Langarita y el gobernador civil Carballo fueron fusilados. Si esto no merece la Medalla de Oro de la Policía Local sinceramente no sé qué merece.

Dejaré para el turno de réplica las respuestas a su intervención, pero haga usted el favor de repasar un poco mejor su conciencia y su honor."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Gosálbez (Vox)

"Conteste cuando quiera, que no hay ningún problema.

El tema de las referencias a traer la Guerra Civil no es que lo diga yo, es que lo dijo usted y lo dijo el Sr. Ribó en el Día de la Policía Local. Allí en sus discursos en público lo mencionaron. Quiero decir, esto es así. Yo reitero claramente que lamentamos mucho la muerte de este señor, exactamente igual que la de todos los demás fallecidos en la Guerra Civil. Pero esto que estoy diciendo yo a usted no se lo he oído jamás, todo ese grupo no se lo he oído jamás. Y a todo ese grupo, ya se lo digo yo, que no se lo voy a oír jamás.

Y eso es lo que querrían muchos valencianos y muchos españoles, que ustedes el bando entonces republicano, hoy comunistas y socialistas, lo reconozcan. Y reconozcan por ejemplo también dándoles alguna medalla, algún reconocimiento a todos los otros fallecidos también, exactamente igual que en el caso del Sr. Langarita y de otros muchos fallecidos. Le nombro los 7.000 religiosos por nombrarle lo posiblemente más conocido que hay por ahí. Esto es así, pero ya veremos cómo ustedes como de costumbre olvidan a una muy buena parte de la España que tenemos."

Sr. Cano (PSPV)

"Me sorprende que diga usted que se sorprende de que piense que es una víctima reciente. Por lo tanto, usted no lee la prensa, ni la actual ni la pasada.

Segundo, tiene usted la memoria de un pez. En la Comisión informativa les indiqué a cada uno de los grupos políticos, que aquí están los representantes, las circunstancias de la muerte de esta persona, les indiqué además este relato que les acabo de hacer. Por lo tanto, no mienta en el Pleno del Ayuntamiento. Está usted mintiendo. Déjeme que estoy hablando ahora. *[La presidència recorda al Sr. Gosálbez que no està en l'ús de la paraula]* Pero más allá de eso, no voy a perder el tiempo en debatir con usted. La verdad es que creo que no vale la pena.

Lo primero que tengo que dar es las gracias y perdón a la familia del capitán Tejero Langarita. Perdón porque han pasado 83 años para que este Ayuntamiento reconozca la figura del capitán, perdón y lo siento mucho. En nombre de esta institución queda restituido el honor del capitán Tejero. Ana, Desiré no ha podido estar, y Esther.

Más allá de eso, les daré una cita del general Mola, un demócrata convencido como todo el mundo sabe. Porque aquí el golpe de Estado del general Franco se le llama muchas cosas menos golpe de Estado: 'Hay que sembrar el terror eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros. Si vacilamos no ganaremos la partida', fin de la cita.

Pero no voy a perder el tiempo más en golpistas y voy a centrarme en el capitán Tejero. El capitán Tejero era una persona, finalmente voy a acabar con esto, de una gran sensibilidad social. Su testamento, si lo encuentro, pasa por ser un documento realmente conmovedor como han dicho ustedes. Les leeré alguna de sus frases, testamento de 1934: 'Por último, ruego a mis hijos que conserven y enaltezcan aún más si cabe la honorabilidad del apellido que llevan, siendo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hombres laboriosos de buenas costumbres y defensores de la libertad de pensamiento, no olvidando el que si la violencia es un crimen contra la libertad, es un deber ejercerla contra la tiranía'. Solo puedo decir que va por vosotras."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 2 regidors i regidores del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"HECHOS

PRIMERO. El Excmo. Sr. Alcalde de València propone la concesión de Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber en Categoría de oro de la Policía Local del Ayuntamiento de València, a título póstumo, al Jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal D. Gonzalo Tejero Langarita, con cuantos derechos correspondan a esta distinción; basando la propuesta en los siguientes fundamentos:

El Reglamento de la Policía Local de València, en su artículo 141, 147 y 149, dentro del capítulo 3 dedicado a Premios y Recompensas, prevé la concesión de menciones honoríficas y premios por la realización de actos destacados durante la prestación del servicio a los miembros de la policía local y concretamente el artículo 149 indica que la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber podrá otorgarse a quienes, en acto de servicio o con ocasión de él, sufran lesiones de importancia, siempre que en la actuación no concurra dolo, imprudencia o impericia del lesionado y podrá ser de oro o plata. La categoría de oro podrá concederse cuando resulte el fallecimiento del interesado o sufra la pérdida de un miembro principal o secuela que genere incapacidad permanente para el servicio.

Pues bien, en los anales de la Policía Local de València, antes Guardia y Policía Municipal, así como en el Archivo Municipal y en el Museo de la Policía Local, se puede examinar la figura de D. Gonzalo Tejero Langarita, jefe de la Guardia Municipal de València (1932-1936), insigne servidor público en el que concurren sobrados motivos para, de acuerdo con el citado Reglamento de la Policía Local, ser distinguido con la concesión honorífica de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber con la categoría de oro. Así resulta de los siguientes hechos:

D. Gonzalo Tejero Langarita Proveniente del Ejército, en el que ingresó el 2 de octubre de 1909, y tras prestar servicio de armas en distintas unidades de la Península y de África, fue nombrado subjefe de la Guardia Municipal el 8 de mayo de 1930, cuando ostentaba el empleo de teniente del arma de infantería, alcanzando después el de capitán.

En el mes de abril de 1931 se hace cargo de la Jefatura de la Guardia Municipal simultaneando las funciones de este cargo con las que ya ostentaba en la Subjefatura, siendo en noviembre del mismo año cuando se nombra a un subjefe y se hace cargo plenamente de la Jefatura de la Guardia Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el mes de abril del año 1936, ante la situación prebélica que se estaba viviendo, el presidente del Consejo de Ministros de España manda una compañía de guardias urbanos comandada por el Jefe de la Guardia Municipal de València capitán Gonzalo TEJERO LANGARITA para mantener el orden en las calles de A Coruña que se estaba viendo amenazado por los golpistas. Pocas semanas después el general Francisco Franco se alza en rebelión y el capitán Gonzalo Tejero con sus tropas defienden el Gobierno Civil de la Ciudad de A Coruña, donde seis días después, el 25 de julio de 1936 se lleva a cabo el fusilamiento de D. Gonzalo TEJERO LANGARITA por sus captores, siendo una de las primeras víctimas de la Guerra Civil.

SEGUNDO. Siendo público y notorio lo anteriormente expuesto, concurriendo los requisitos exigidos, habiendo sido oída la Junta de Mandos y teniendo conocimiento el Consejo de Policía, resulta procedente el reconocimiento público de este funcionario de la entonces Guardia Municipal de València, ahora Policía Local de València, mediante la distinción que a título póstumo se propone.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 143 encuadrado en el capítulo 3 del título VI, del Reglamento de la Policía Local de València, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1.999, modificado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2.007, contempla que las medallas podrán ser concedidas a los componentes del Cuerpo de la Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica; determinando el artículo 147 que las medallas podrán ser: Cruz al Mérito Profesional y Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber y esta última podrá ser de oro o plata. La categoría de oro podrá concederse a quienes, en acto de servicio o con ocasión de él, sufran lesiones de las que resulte el fallecimiento del interesado, siempre que en la actuación no concurra dolo, imprudencia e impericia del lesionado. (Art, 149).

II. El artículo 152 del citado Reglamente de la Policía Local de València, establece que la concesión de la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber requerirá acuerdo motivado del Pleno municipal a propuesta del alcalde, y el Pleno municipal resolverá concederla o denegarla.

III. Se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 146 del repetido Reglamento de la Policía Local, habiendo sido oída la Junta de Mandos y el Consejo de Policía, mostrando conformidad con la propuesta sin ninguna objeción.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dicctamen de la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Conceder a título póstumo la Medalla al Sacrificio en el Cumplimiento del Deber, en su categoría de Oro, de la Policía Local de València, al jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal D. Gonzalo TEJERO LANGARITA, y todo ello con cuantos derechos correspondan a esta distinción."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

_____

S'absenten de la sessió els senyors Cano, Galiana, Ramón i Montañez, i les senyores Tello i Beamud.

_____

20	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2019-003287-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública secundària de professor especialista de cicles formatius de grau mitjà.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 20 a 24 de l'orde del dia relatius a dos dictàmens de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, amb votació separada. El 20 proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública secundària de professor especialista de cicles formatius de grau mitjà; el 21 proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor associat en la Universitat de València; el 22 proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a l'exercici de l'activitat privada de l'advocacia i de l'activitat pública de docència en la Universitat de València; el 23 proposa dona compte de l'exercici d'activitat privada a fi de finalitzar fins al mes de desembre tres contractes subscrits amb anterioritat al seu nomenament com a personal eventual; i el 24 proposa aprovar l'autorització de compatibilitat com a professora associada en la Universitat Politècnica de València.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"Muchas gracias, presidenta de turno

Simplemente puntualizar en la línea de lo que se dijo en la Comisión, este grupo en cuanto a las compatibilidades se refiere nada tiene que decir a lo que marque la legislación. Incluso ve positivo que algunos empleados públicos de esta corporación participen en la universidad.

Pero lo que sí que parecía un poco, y siguiendo ese binomio que ha hecho algún dirigente de Compromís, ético y estético, el caso del personal eventual adscrito a Alcaldía que se nos da cuenta que va a terminar unos trabajos iniciados antes de nombrarle personal eventual que son una serie de proyectos de edificación en el barrio del Cabanyal. No dudamos de la profesionalidad de esa persona ni juzgamos a la persona, pero sí que el hecho que podría siendo que solo es hasta diciembre haberse esperado dos meses el nombramiento de personal eventual y cuidábamos un poquito más lo que ustedes a veces han utilizado, eso de la ética y la estétitca.

Simplemente ese apunte, gracias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Voten a favor els 26 representants dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; fa constar la seua abstenció el representant de Vox present a la sessió (falten els senyors Cano, Galiana, Ramón i Montañez, i les senyores Tello i Beamud).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de bomber bussejador (DEB-PH-NFB) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2801, sol·licita en data 5 d'agost de 2019 l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professor especialista, al Centre Integrat Públic de Formació Professional CE Cheste, per a la impartició del Mòdul Supervisió en les accions de suport a les persones afectades per desastres i catàstrofes, dins del Cicle Formatiu de Grau Mitjà de Formació Professional d'Emergències i Protecció Civil, per al curs acadèmic 2019/2020.

Segon. Mitjançant certificat de data 26 de juliol de 2019, el director del CIP FP CE Cheste, informa que el Sr. ****** ha estat proposat com a professor especialista del Grau Mitjà d'Emergències i Protecció Civil, per al curs 2019/2020, amb una dedicació de 4 hores setmanals.

Tercer. L'art. 3.1, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, establix:

'1. El personal comprés en l'àmbit d'aplicació d'esta Llei només podrà exercir un segon lloc de treball o activitat en el sector públic en els supòsits previstos en la mateixa per a les funcions docent i sanitària, en els casos a què es referixen els articles 5 i 6 i en els que, per raó d'interés públic, es determinen pel Consell de Ministres, mitjançant un reial decret, o òrgan de govern de la comunitat autònoma, en l'àmbit de les seues competències respectives; en este últim supòsit l'activitat només podrà prestar-se en règim laboral, a temps parcial i amb duració determinada, en les condicions establides per la legislació laboral.

Per a l'exercici de la segona activitat serà indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, que no suposarà modificació de jornada de treball i horari dels dos llocs i que es condiciona al seu estricte compliment en ambdós.

En tot cas l'autorització de compatibilitat s'efectuarà per raó de l'interés públic.'

Per la seua banda, la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la formació professional, a la seua disposició addicional primera recull expressament que 'Als efectes previstos en l'article 3 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, la impartició de la formació, en els seus diferents àmbits, tindrà la consideració d'interés públic'.

Consegüentment, l'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat, requerint-se, en tot cas, que es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. Al present cas, no se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 20 de la Lle 6/2018, de 3 de juliol, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2018, concreta en 13.582,08 el sou base, en 14.304,00 el complement de destinació i en 24.746,42 el complement específic, en 778,06 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.192,00 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 40 per 100 per als funcionaris del grup C (C1) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions com a bomber bussejador unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 39.763,17 €, i segons l'escrit remés pel director del CIP FP CE Cheste, la retribució serà la proporcional a la dedicació horària (4 hores setmanals), segons l'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del Govern Valencià, la qual cosa suposa una retribució íntegra mensual que en cap cas superarà les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els serveis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. De conformitat amb allò que es disposa en l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon al Ple de l'Ajuntament, prèviament dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de bomber bussejador (DEB-PH-NFB) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2801, i, en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor especialista a temps parcial del cicle formatiu de Grau Mitjà d'Emergències i Protecció Civil, per al curs acadèmic 2019/2020, per a impartir el mòdul 1509 Supervisió en les accions de suport a les persones afectades per desastres i catàstrofes,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'acord amb el que disposa l'article. 3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, en relació amb la disposició addicional primera de la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la formació professional, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació'.

21	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2019-002875-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor associat en la Universitat de València.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 20 a 24 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 20.

VOTACIÓ

Voten a favor els 26 representants dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió; fa constar la seua abstenció el representant de Vox present a la sessió (falten els senyors Cano, Galiana, Ramón i Montañez, i les senyores Tello i Beamud).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr. ******, funcionari d'administració local amb habilitació de caràcter nacional amb la categoria de secretari de categoria superior, adscrit al lloc de treball de secretari

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

general i del Ple, titular de la Secretaria General i del Ple de l'Ajuntament de València, sol·licita mitjançant compareixença de data 21 de juny de 2019 la compatibilitat per a exercir com a professor associat a temps parcial en el Departament de Dret Administratiu de la Universitat de València – Estudi General.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, la qual no suposarà modificació de la jornada de treball i l'horari de cap dels dos llocs de treball, i què es condiciona a l'estricte compliment en ambdós, de conformitat amb allò que es disposa a l'article 3.1 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre.

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, requerint-se, en tot cas, que s'exercisca fora de la jornada i horari d'esta Corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. Segons informa la Universitat de València, mitjançant ofici remés pel vicerector d'Ordenació Acadèmica i Professorat amb entrada en esta corporació en data 2 d'octubre de 2019, que el Sr. ****** ha de rebre, per l'exercici del lloc de treball de professor associat en eixa Universitat, un import mensual de 269,69 euros, rebent en la seua condició de secretari general i del Ple, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixes ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, la quantitat de 101.235,03 euros, superant en conseqüència el límit retributiu establit en l'article 7 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, per quant la quantitat total percebuda pels dos llocs de treball supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 20 de la Llei 6/2018, de 3 de juliol, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2018, concreta en 13.582,08 el sou base, en 14.304,00 el complement de destinació i en 24.746,42 el complement específic, en 778,06 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.192,00 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), no superant-se el segon límit establit a l'esmentat article 7 per quant la quantitat a percebre pels dos llocs de treball no supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 30 per 100 per als funcionaris de grup A o personal de nivell equivalent.

No obstant això, i de conformitat amb allò que disposa l'article 7.1, apartat segon, la superació dels esmentats límits en còmput anual requerix en cada cas acord exprés del Ple de la corporació en atenció a raons d'especial interés per al servici.

Cinqué. Conforme l'article 7.2. de la Llei 53/1984, els servicis exercits en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's por un dels llocs de treball, qualsevol que fora la seua naturalesa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sisé. A l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet informe favorable a l'autorització de compatibilitat de data 26 de setembre de 2019, de conformitat amb els arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Seté. De conformitat amb allò que es disposa en l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon al Ple de l'Ajuntament, prèviament dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir, en atenció a raons d'especial interés per al servici, en superar els límits retributius prevists en l'art. 7.1 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, Secretari General i del Ple, titular de la Secretaria General i del Ple de l'Ajuntament de València, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor associat a temps parcial, adscrit al Departament de Dret Administratiu i Processal de la Facultat de Dret de la Universitat de València, conforme al que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les Administracions Públiques, i arts. 3 i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, vistos l'informe del Servici de Personal, l'informe emés per la Universitat de València i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu,

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i de l'horari, de conformitat amb el que es disposa en l'art. 3 de la citada Llei, no computant-li els servicis prestats en la segona activitat a efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a compliment de jornada i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que es disposa en la vigent normativa sobre incompatibilitats."

_____

Es reincorporen a la sessió els senyors Cano, Galiana, Ramón i Montañez, i les senyores Tello i Beamud.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2019-002532-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a l'exercici de l'activitat privada de l'advocacia i de l'activitat pública de docència en la Universitat de València.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 20 a 24 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 20.

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 representants dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 representant de Vox.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D. ******, con DNI ******, es personal laboral indefinido no fijo, con destino en el Programa de Medidas Judiciales de Menores en medio abierto de la Ciudad de València en el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, con una jornada laboral de 5 horas semanales.

Segundo. El Sr. ****** solicita, en fecha 2 de mayo de 2019, informe sobre la posibilidad de compatibilizar su actividad como trabajador del Ayuntamiento de València con la actividad privada del ejercicio de la abogacía y con la impartición de docencia, fruto de la colaboración entre el ICAV y la Universitat de València, en el Máster Universitario en Abogacía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2, dispone que:

'1. La presente Ley será de aplicación a:

…/…

c) El personal al servicio de las corporaciones locales y de los organismos de ellas dependientes.

…/…

2. En el ámbito delimitado en el apartado anterior se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Por su parte, el apartado 3 del artículo 1 de la citada Ley dispone que: 'En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia'.

Tercero. Asimismo, el artículo 16 de la Ley 53/1984, dispone:

'1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

…/…

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.'

Cuarto. En el presente supuesto, el interesado percibe el total de su retribución con cargo al concepto de nómina 'Haberes y parte proporcional de pagas extra' y al concepto 'Plus de homologación', no percibiendo por tanto cuantía alguna en concepto de complemento específico o concepto equiparable.

En consecuencia, nada se opone a que el interesado pueda compatibilizar su actividad como contratado laboral en este Ayuntamiento con otra actividad privada, de carácter profesional o laboral, siempre que, ésta no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia, ni suponga modificación de su jornada laboral.

Quinto. En cuanto a la actividad de docencia relativa a la impartición del Máster en Abogacía organizado por la Universitat de València en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de València, según consta en certificado emitido por el Director del citado Máster, tiene una jornada total durante el curso académico 2019-2020 de 81 horas, por lo que la misma sería asimilable, por su carácter de contratación laboral temporal y por su dedicación, a tiempo parcial, a la actividad de profesor asociado o profesor especialista, prevista en el artículo cuatro de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En este sentido, queda acreditado en el expediente que no existe colisión horaria entre ambas actividades.

Sexto. En cuanto a la posibilidad de autorización de actividad pública secundaria de docencia en la Universidad de Valencia y simultáneamente el ejercicio de la actividad privada de la abogacía, se ha de significar que no se vulnera lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Incompatibilidades, que dispone 'No podrá reconocerse compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiere autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

administraciones públicas', dado el carácter de la jornada a desempeñar por el interesado en el Ayuntamiento de València y en la mencionada Universidad.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la mencionada Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Estimar la solicitud formulada en fecha 2 de mayo de 2019 por D. ******, con DNI ******, personal laboral indefinido no fijo, con destino en el Programa de Medidas Judiciales de Menores en medio abierto de la Ciudad de València en el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, con una jornada laboral de 5 horas semanales, y en consecuencia, reconocer la compatibilidad para la actividad privada del ejercicio de la abogacía, así como la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de docencia en el Máster en Abogacía de la Universidad de València, organizado en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de València, en aplicación de lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad, presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley.

Asimismo, procede advertir al interesado que el artículo 20 de la mencionada Ley de Incompatibilidades, determina que 'el incumplimiento de lo que disponen los artículos anteriores, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación'.”

23	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-01101-2019-004275-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIVU. Dóna compte de l'exercici d'activitat privada a fi de finalitzar fins al mes de desembre tres contractes subscrits amb anterioritat al seu nomenament com a personal eventual.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 20 a 24 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 20.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D. ******, con DNI ******, fue nombrado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2019, como funcionario eventual, asesor del Grupo Municipal Compromís del Ayuntamiento de València, incorporándose a dicho puesto de trabajo con efectos desde el citado 3 de septiembre de 2019.

Segundo. Con motivo de dicho nombramiento y atendiendo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, comparece en el Servicio de Personal a los efectos de manifestar que, fruto de la actividad privada que venía ejerciendo hasta la fecha, como arquitecto se encontraban pendientes de finalizar por este la dirección de unas obras encargadas con anterioridad a la fecha de nombramiento [adjuntando el listado de las mismas], solicitando en consecuencia le sea concedida la compatibilidad hasta el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de finalizar la dirección de las mismas dada su singularidad y, comprometiéndose a no realizar otra actividad que pueda impedir o menoscabar el ejercicio de sus funciones como funcionario eventual de esta corporación.

Dichos trabajos son los siguientes:

1. Rehabilitación integral de edificio de dos viviendas y local en Escalante, 191, el Cabanyal.

2. Rehabilitación integral de vivienda unifamiliar en Escalante, 197, el Cabanyal.

3. Rehabilitación parcial y estructural y reforma de apartamento en primera planta en Dr. Lluch, 153, el Cabanyal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Primero. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2, dispone que:

'1. La presente Ley será de aplicación a:

…/…

c) El personal al servicio de las corporaciones locales y de los organismos de ellas dependientes.

…/…

2. En el ámbito delimitado en el apartado anterior se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.'

Segundo. El apartado 3 del artículo 1 de la citada Ley dispone que: 'En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia'.

Tercero. Por su parte, el artículo 16 de la Ley 53/1984 dispone

'1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.

…/…

4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.'

Cuarto. En consecuencia, visto que el interesado a través de su comparecencia, se compromete a no realizar actividad que pueda impedir o menoscabar el ejercicio de sus funciones como personal eventual de esta Corporación y, teniendo en cuenta que la finalización de los trabajos de dirección de obra en el mes de diciembre obedecen al ejercicio de una actividad desarrollada con anterioridad a su incorporación al Ayuntamiento de València como personal eventual, no procede la tramitación de expediente de compatibilidad al respecto, sin perjucio de dar cuenta al Pleno de la corporación a los efectos de que éste quede enterado de los trabajos referenciados, decidiendo en su caso otorgar su conformidad a la finalización de estos por D. ******.

Quinto. Órgano competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, remitiéndose las mismas a dictamen previo de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la comunicación efectuada por D. ****** al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de València y otorgar su conformidad respecto a la finalización por el interesado de tres contratos de dirección de obra [fecha prevista de finalización hasta el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mes de diciembre] suscritos con anterioridad a su nombramiento como personal eventual de la plantilla de la corporación, los cuales ni impiden ni menoscaban el ejercicio de sus funciones como personal eventual de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que se modificaran las circunstancias alegadas en su comparecencia, o surgiera cualquiera otra por la que le resultara imposible simultanear ambas actividades sin menonscabo de una de ellas, no podrá entenderse que exista conformidad al respecto."

24	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2019-004272-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat com a professora associada en la Universitat Politècnica de València.		

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 20 a 23 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 20.

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 representants dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 representant de Vox.

ACORD

"FETS

Primer. En data 1 d'octubre de 2019, amb número de registre d'entrada 00110/2019/074705, la Sra. ******, tècnica d'Energia de la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana, presenta instància en virtut de la qual, sol·licita s'emeta pel Ple de la corporació informe favorable a l'autorització de compatibilitat, per a l'exercici d'una segona activitat secundària com a professora associada en el Departament de Projectes d'Enginyeria de la Universitat Politècnica de València durant el curs 2019/2020.

FONAMENTS DE DRET

Primer. A les presents actuacions li és aplicable l'article 2.h) de la Llei 53/1983, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per trobar-se la Fundació sense ànim de lucre i amb personalitat jurídica privada a dalt referenciada participada en més d'un 50 % per l'Ajuntament de València i pertànyer al seu sector públic local.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. Segons disposa l'art. 7.1 de la Llei 53/84, no se superen els límits quantitatius quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 20 de la Llei 6/2018, de 3 de juliol, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2018, concreta en 13.582,08 el sou base, en 14.304,00 el complement de destinació i en 24.746,42 el complement específic, en 778,06 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.192,00 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 30 per 100 per als funcionaris del grup A o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que la interessada percebrà per l'exercici de les seues funcions com a tècnica d'Enginyeria unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 36.369,72 €, i segons escrit remés per Rector de la Universitat Politècnica de València, la retribució íntegra mensual serà de 360,82 euros, no superant, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat Politècnica de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 24 d'octubre de 2018, basant-se en els arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon al Ple de l'Ajuntament, prèviament dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada per la Sra. ******, tècnica d'Energia de la Fundació de la Comunitat Valenciana per a la Promoció Estratègica, el Desenvolupament i la Innovació Urbana i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professora associada a temps parcial, per al curs acadèmic 2019/2020, adscrita al Departament de Projectes d'Enginyeria de la Universitat Politècnica de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, no superant-se els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vistos la sol·licitud subscrita per la interessada, l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat Politècnica de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

És procedent, així mateix, advertir a la interessada que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació'."

25	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2019-004506-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa ratificar els criteris per a determinar el personal administratiu adscrit als grups polítics municipals.	

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular:

"Primero. Aprobar los criterios generales siguientes para la adscripción de personal empleado público a los grupos políticos municipales:

1. Establecer la adscripción de un número fijo consistente en dos empleados públicos para cada uno de los grupos municipales y un componente variable en función del número de concejales de cada uno de ellos, cuando estén integrados por 3 o más miembros, asignando en dicha parte variable un empleado público por cada dos concejales integrantes del grupo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

municipal para el desarrollo de sus funciones propias, de diferente índole a las atribuciones que asumen los titulares de un área de gobierno y/o delegaciones. Si el número de miembros del grupo es impar se redondeará al alza el número total de personal adscrito al grupo.

2. Preferentemente se asignará personal de los grupos C1, C2 y subalterno, con un máximo de dos empleados públicos de un grupo superior por cada uno de los grupos municipales.
3. Aclarar que, si a lo largo del mandato corporativo se modificara la composición de alguno o algunos de los grupos municipales, se revisará si el personal puesto a su disposición coincide con los criterios establecidos en el apartado 1, ajustándolo en otro caso.

Segundo. Determinar que, para la corporación 2019-2023 según la composición actual de los grupos municipales, se les adscribe el siguiente personal:

- Grupo Compromís, integrado por 10 miembros, 7 personas.
- Grupo Popular, integrado por 8 miembros, 6 personas.
- Grupo Socialista, integrado por 7 miembros, 6 personas.
- Grupo Ciudadanos, integrado por 6 miembros, 5 personas.
- Grupo Vox, integrado por 2 miembros, 2 personas."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Bueno, vamos a ver, nosotros ya lo dijimos hace tiempo que esta iba a ser la legislatura de la erre doble. El Sr. Ribó como es costumbre en él, cuando se habla de él se ausenta del hemiciclo. No querrá oírnos seguramente o le dará miedo, no sabemos qué ocurre. Es la legislatura de la doble erre porque es la del rodillo de Ribó.

Y con esta moción tenemos sin ninguna duda una nueva muestra. Y como siempre sucede con ustedes, lo disfrazan de una apariencia de legalidad, de una apariencia de seguridad jurídica y de un buen hacer. Nada más lejos de la realidad porque estamos realmente, y esto lo compartirá seguro toda la oposición, ante un acuerdo absolutamente diabólico, ante un acuerdo de la JGL que se trae al Pleno absolutamente antidemocrático, un ataque frontal a los derechos de defensa y de control de la oposición del trabajo del equipo de gobierno, y para conseguir y obtener que el Gobierno actúe prácticamente sin control o con un control menor del que debería de tener.

Y estamos sin ninguna duda ante una drástica e ilegítima reducción del número de asesores y del número de funcionarios de la oposición, y de un ataque a la propia norma que lo regula y que establece que el equipo de gobierno dotará a la oposición de todos los medios personales y materiales necesarios para poder ejercer nuestro trabajo que no es otro que el de controlar al equipo de gobierno.

Sr. Ribó, ya que está usted aquí así lo va a escuchar. Salga usted al balcón y diga a los valencianos, y no les mienta más, que lo que quiere hacer usted es hacer lo que le dé la gana y que nadie le controle. Eso es lo que usted quiere hacer. Dígaselo a los valencianos que quiere traer el régimen de Venezuela o de Irán aquí al Ayuntamiento para que, evidentemente, nadie les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pueda controlar. Diga usted que quiere instaurar aquí en el Ayuntamiento una tiranía comunista en la que nadie le controle a usted ni a su equipo de gobierno. Tenga el valor suficiente de salir a la calle y decirle a los valencianos, y nos mentirles más.

Habla usted en su moción, con ese acuerdo de la JGL que traen hoy aquí al Pleno, de tener unas reglas generales permanentes, es decir, para que usted y su Gobierno tenga un criterio permanente a lo largo del tiempo. Pues yo le recuerdo y le agradecería que esa permanencia de la que usted habla en esa moción y en ese acuerdo de la JGL lo traslade usted a su palabra, si es que la tiene. Y aquella palabra que dio usted en el año 2014… –si tuviera un poco de vergüenza dejaría el móvil, pero evidentemente no la tiene– y esta permanencia –ya sé que a usted le da igual todo, eso ya lo sé yo y lo saben los valencianos– la tenga usted en su palabra y la mantenga, y por lo menos al Sr. Fuset lo cese como dijo usted que cesaría a cualquier concejal que fuera investigado. Este señor no solo está investigado sino que está además procesado. Por lo tanto, esa permanencia trasládela usted a su palabra, señor.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias, buenos días.

En relación a este punto del orden del día, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos mostrar nuestro total rechazo a esta propuesta del equipo de gobierno. En primer lugar, la rechazamos por las formas. Sr. Ribó, hoy estamos aquí debatiendo en el Pleno esta cuestión muy a su pesar. Usted quiso colar este nuevo recorte de derechos por la puerta de atrás mediante triquiñuelas y sin seguir el cauce legal oportuno.

Primero, en Junta de Portavoces de 29 de julio se dedicó a recriminar a la oposición que según usted contaba con más personal funcionario adscrito del establecido, cuando la realidad es que no existía ningún ratio determinado y que los grupos contábamos para llevar a cabo nuestra obligación legal de fiscalización y control político ni más ni menos que con el personal funcionario que ustedes mismos nos habían autorizado.

Bien, posteriormente desde la Delegación de Recursos nos requerían a los partidos de la oposición que renunciásemos a parte del personal funcionario adscrito amparándose en un supuesto acuerdo de la Junta de Portavoces. Pero tal y como les manifestamos desde Ciudadanos por escrito, por un lado no era cierto que en el Ayuntamiento de València existiese ningún tope legal el cuanto al número de funcionarios adscritos. Y en segundo lugar, que en cualquier caso la Junta de Portavoces carecía de competencia alguna para limitar esta cuestión.

En definitiva, Sr. Ribó, intentó colarnos un gol pero gracias a que no coló y a la profesionalidad e independencia de los secretarios de este Ayuntamiento que les advirtieron que esta cuestión no se podía imponer por las bravas y que requería de acuerdo plenario estamos aquí debatiendo esta cuestión.

Y en segundo lugar, rechazamos esta propuesta por el fondo. Según lo establecido en el art. 29 del Reglamento orgánico de este Pleno, la Alcaldía tiene la obligación de poner a disposición de los grupos entre otras cuestiones los medios personales –y cito textual– ‘que resulten

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

necesarios para el desarrollo de las funciones en la medida de las posibilidades existentes'. Es decir, según se desprende de dicho precepto, el alcalde debe atender las necesidades de personal de los grupos siempre y cuando los recursos municipales así lo permitan.

Por tanto, lo que cabría preguntarle, Sr. Ribó, es cómo es posible que en esta legislatura este Ayuntamiento cuente con menos posibilidades para la dotación de los medios de la oposición cuando resulta que es evidente que la situación financiera y de personal del Ayuntamiento es mejor, al igual que los de toda España como consecuencia de la recuperación económica. Y es que con esta propuesta en lo concerniente a nuestro grupo político reduce el número de funcionarios adscritos en un 40 % cuando tenemos los mismos concejales y 4.000 votos más.

Bien, por otro lado llama la atención cómo los únicos bien parados de estas reglas del juego son ustedes mismos y los únicos que incrementan personal funcionario respecto a la anterior legislatura. Compromís en un 66 % y PSOE en un 33 %. Y también llama la atención la fórmula que emplean para disimular esta reducción de recursos a la oposición. Resulta llamativo cómo únicamente tienen en cuenta el criterio de representación en el Pleno, sin distinción alguna entre si el grupo en cuestión está en la oposición o está en el Gobierno, cuando evidentemente las necesidades de medios de los grupos de la oposición son infinitamente mayores por la sencilla razón de que los grupos de la oposición asumimos la obligación legal de fiscalización y control política, mientras que los grupos del gobierno os limitáis a asumir con entusiasmo aquellas políticas que vosotros mismos implementáis desde las diferentes delegaciones de gobierno y que ya contáis con numeroso personal funcionario adscrito que además también estáis incrementando.

Es decir, al mismo tiempo que mermáis los medios personales de la oposición incrementáis vuestros propios medios, tanto la vertiente institucional como la vertiente de grupo político. En definitiva, nos encontramos ante una decisión arbitraria del Sr. Ribó, injustificada desde el punto de vista jurídico y organizativo, y que no tiene otra finalidad que la de reducir los medios con los que cuenta la oposición para cumplir con su obligación legal de fiscalización y control político de este equipo de gobierno.

Gracias."

Sra. Ferrer (PP)

"Buenos días de nuevo.

El art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) indica a la Alcaldía que ha de poner a disposición de los grupos municipales los medios y materiales necesarios. Ha de, por tanto, fijar un criterio. Un criterio que por cierto alcanza tanto al número como al tipo de funcionario y luego lo explicaremos si ustedes lo discuten. Es una decisión discrecional, pero no puede ser una decisión arbitraria. Yo creo que hasta ahí estaremos de acuerdo.

El art. 135.3 de la LRLCV dice que esos medios no solo tienen que ser necesarios, tienen que ser adecuados. ¿Y adecuados para qué? Pues para cumplir las funciones y las funciones no solo es lo que a mí o a Mª José Catalá o a mi compañera Paula o a los demás compañeros se nos ocurra un día, sino una función esencial que además tiene una protección constitucional que es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que los ciudadanos puedan participar en la acción política a través de sus representantes legítimamente elegidos en las elecciones democráticas, como somos los que estamos aquí. Porque si no se vulnera como se va a vulnerar con ustedes con este acuerdo si deciden ratificarlo, que espero que no, el art. 23 de la Constitución. No solo será un problema administrativo sino será un problema de declaración o decisión institucional.

Porque la decisión que se somete a votación, se lo voy a decir, es arbitraria, es inmotivada y además es inadecuada. Mire, no está justificado en absoluto como requiere los actos administrativos. Adolece esta decisión de una absoluta falta de informes técnicos que avalen lo que de confirmarse hoy y llegar a un contencioso administrativo, lo anticipo, será una causa de declaración de nulidad de pleno derecho por los tribunales. Queda dicho, queda grabado y por favor que conste en acta. Porque además causará durante unos meses hasta que esto se decida unos daños irreparables a los grupos municipales y a los ciudadanos a los que habrán impedido y obstaculizado en su labor de participar constitucionalmente en los asuntos públicos.

Además, no se basa en norma alguna. No hay ninguna norma que diga que el número tiene que ser así, que la proporción tiene que ser así, ni que los grupos tienen que ser C o subalterno. Ninguna norma. Y les reto a ustedes que están ahí a que me digan ustedes que están sosteniendo esto en qué norma basan una u otra cosa. Una norma, dígame una norma que diga eso.

En tercer lugar, no es proporcional. ¿Sabe usted por qué no es proporcional? Porque efectivamente como decía el compañero Rafael Pardo, de Ciudadanos, ustedes además tienen a disposición todos los funcionarios adscritos en las delegaciones y áreas de las que son titulares. Por lo tanto, los que tenga el grupo municipal, hombre, dos más o dos menos francamente les da igual.

Pero es que hemos hecho los números y miren, ustedes tienen de personal adscrito en este momento 73 funcionarios, los dos grupos que suman 17 concejales. ¿Sabe cuántos tenemos los 16 concejales? 8. 73 a 8. Un 4,2 % de funcionarios por concejal en su caso; un 0,5 % de concejal por funcionario en nuestro caso. Eso son los números, esa es la realidad: 73 a 8, que quede también claro. Si ustedes creen que así se puede hacer realmente el trabajo que nos han encomendado los ciudadanos democráticamente en las urnas que ustedes no respetan en absoluto francamente ya le digo que los tribunales les dirán.

Y además les digo una cosa, lo que ustedes proponen es absolutamente lesivo para los derechos laborales de los funcionarios empleados municipales que adscriban a estos grupos, que van a tener un exceso de carga de trabajo por su decisión. Y eso lo hemos hablado con los sindicatos y tendrán espero ustedes también la explicación. Ustedes le han querido dar una bofetada fundamentalmente al PP que han reducido a cuatro, pero a quien se la está dando también es una bofetada a la cara y al tiempo y a sus derechos laborales de los funcionarios que estén en los grupos adscritos.

Nosotros hemos hecho una propuesta muy razonable, es tan razonable que en primer lugar parte de un supuesto analógico que es el único supuesto analógico que está en la ley. El único supuesto analógico es aplicar por analogía la Ley 7/1985 en cuanto a la distribución de las asignaciones a los grupos municipales, donde dice que haya un mínimo para todos los grupos. Y a partir de ahí nosotros hemos dicho a partir de un mínimo de 3 concejales para que no haya una sobreprima, cada 2 concejales 0,5 funcionarios. Y eso, sin perjuicio de dejarles a ustedes, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

momento no lo tocaremos si no vamos a los tribunales donde desde luego haremos una revisión de todos, los que ustedes tienen ya por las delegaciones. Así pasaríamos de un 73/8 a un 77/13 porque en nuestra propuesta ustedes también ganaban funcionarios, no había ni un solo grupo que dejara de ganar.

Sabemos además que hay muchos… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de vosotros, termino ya, de ustedes que consideran razonable esta cesión. Porque además, les va a pasar a ustedes cuando *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* dentro de cuatro años estén en la oposición. Lo que no entiendo es como no tienen la gallardía de salir aquí, votar y decirlo."

Sra. Notario (Compromís)

"Gràcies, vicealcaldessa.

Jo també els vaig a recordar algunes normes. Mireu, segons la potestat d'autoorganització que atorga l'art. 4 de la Llei 7/1985, del 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i en la seua qualitat d'administracions públiques de caràcter territorial i dins de les seues competències, així com el que es disposa en l'art. 29 del ROP d'esta corporació que indica que l'Alcaldia posarà a disposició dels grups municipals els locals i mitjans materials i personals que resulten necessaris per al desenvolupament de les seues funcions en la mesura de les possibilitats existents. I per això formulem esta proposta d'acord, que va ser aprovada precisament en la Comissió informativa de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu celebrada el 23 d'octubre, i també s'ha aprovat en la JGL.

Jo entenc que vostés volen estos huit minuts de glòria que els ofereix el Ple, però des de l'Alcaldia es va posar en coneixement de la Junta de Portaveus celebrada el 19 de juliol els criteris per a determinar el personal funcionari a disposició dels grups polítics municipals. I després de tractar de nou la qüestió en la Junta de Portaveus del 24 de setembre, la JGL celebrada el 27 de setembre va acordar els criteris que han de seguir-se per a determinar el personal de suport als grups polítics municipals.

Els criteris d'assignació, que es formulen amb vocació de permanència, s'estableixen amb l'objectiu de racionalitzar, racionalitzar les adscripcions del personal funcionari als diferents grups municipals segons la proporció de representativitat de cada grup, clar que sí. I establint les categories professionals del personal adscrit segons les funcions que han de realitzar. Perquè vos recorde que la fiscalització no la fan els funcionaris, la fan vostés.

I en primer lloc, la proposta d'acord el que establix és l'adscripció d'una funcionària o funcionari cada dos regidors o regidores integrants del grup polític, per al desenvolupament de les seues funcions de diferent índole a les atribucions que assumeixen les persones titulars d'un àrea de govern i delegació. Si el nombre de membres del grup és imparell, això és el que diu justament la proposta d'acord, s'arredonirà a l'alça el nombre total de personal que s'adscriu al grup.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I per altra banda, el que estableix esta proposta d'acord és que únicament es podran assignar personal del grup C1, C2 i subaltern. No sé, jo crec que este és el tipus de personal que vostés necessiten. O és que necessiten policies, arquitectes o enginyers? No, perquè la resta de treball la fan vostés, vostés i els vostres assessors.

I així mateix, cal aclarir que si al llarg d'un mandat corporatiu es modificara la composició d'algun o alguns dels grups municipals s'ajustarà el personal posat a la seua disposició minorant-se a la proporció del nombre de regidors o regidores que hagen abandonat el grup.

Una qüestió totalment sensata i coherent. No estem proposant ninguna bogeria, no sé. D'acord amb estos criteris i per a la corporació 2019-2023 segons la composició actual dels grups municipals se'ls adscriu el personal següent: Grup Compromís, que els recorde que tenim 10 membres, 5 persones; Grup Popular, que ara en teniu 8, 4; Grup Socialista, amb 7 membres, 4 persones; Grup Ciutadans, amb 6 membres, 3 persones; i Grup Vox, amb 2 membres, 1 persona. Vull dir, teniu un funcionari o funcionària per a cada dos regidors. Però quants funcionaris volen vostés que treballen per al seu grup?, per als nostres grups municipals?

L'esperit d'esta proposta d'acord precisament és posar ordre a una situació que el vostre grup mai ha regulat, això mai ha estat regulat, establint uns criteris justos, equitatius i raonables, ni més ni menys."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"Sra. Notario, comenta de racionalizar las adscripciones de los funcionarios, pues la verdad es que qué racionalización es esta. Ustedes se atribuyen los funcionarios por partida doble, por un lado como grupo político y por otro lado como gobierno. O sea, dice que nosotros tenemos muchos funcionarios para hacer la labor de la oposición. Y ustedes como grupo, ¿qué labor tienen? Si lo que están es en las delegaciones ya gestionando y para los que ya tienen numerosos funcionarios adscritos.

Por otro lado, de 3 a 7. Con esta propuesta pasáis a 7. No, a 7 pasáis Compromís con esta propuesta. ¿Para qué quiere Compromís 7 funcionarios si no lleva la labor de control político ni de fiscalización porque apoyáis al Gobierno? Sí, os controláis a vosotros mismos y votáis en contra de vuestras mismas propuestas; claro.

Por otro lado, cuando nos comenta la Sra. Notario que la fiscalización no la hacen los funcionarios sino que la hacemos los concejales, lógicamente los concejales somos los titulares de esa fiscalización pero con ayuda de asesores y con ayuda también de personal administrativo que son funcionarios. ¿O es que no hay que hacer una labor con el tema de los expedientes, etc?

Y bien, por mi parte nada más."

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Sra. Notario, yo siento contestarle esto pero habla usted de los minutos de gloria, yo lo que lamento es venir aquí a los minutos basura porque usted no contesta nada de lo que le pregunto y lee las intervenciones sin atender a nada de lo que yo le he contado. Le pediría un poco de respeto institucional a los que trabajamos la intervención para al menos contestarnos.

Contésteme en qué norma concreta. No me hable de la LRL del 85 que naturalmente conozco, ni del ROP. En qué norma concreta dice que la proporción debe ser así y en qué norma concreta dice que solo pueden ser funcionarios del grupo C o subalternos. No hay ninguna y si no, pedimos un informe jurídico a la casa y que lo ratifique.

¿Y saben por qué ustedes han tenido que traer esto al Pleno? Porque no tienen justificada esta decisión y tan no la tienen justificada que ya le digo que adolece de cualquier informe técnico necesario que ya les digo que va a ser causa de nulidad de pleno derecho. Porque esto ya no lo vamos a pasar, ya está bien de su rodillo y ya está bien de esas respuestas que francamente creo que no debían tener en esta cuestión.

Me dice usted: 'Es que hasta ahora no se ha regulado'. ¿Sabe por qué no se ha regulado? Pregunte a los compañeros de otras legislaturas. Porque no ha hecho falta, porque el Grupo Popular en el Gobierno habrá hecho muchas cosas pero jamás ha denegado funcionarios adscritos a ninguno de los grupos de la oposición. Hable con los grupos del PSPV, hable. O con ustedes a ver en qué resolución ustedes pidieron uno más y el Gobierno popular en ese entonces dijo no. Y qué razón digo. Tráigala aquí. Y además la pediremos, la pediremos para que quede constancia de sus mentiras porque esto es una mentira. Claro que no ha hecho ninguna falta. ¿Por qué hace falta ahora? Porque ustedes quieren pasar el rodillo. Hemos pasado y aguantado cosas, pero no vamos a aguantar ni una más.

Porque mire, esto ya no afecta al juego de la política. Ustedes quieren hacer política con esto, pero esto no es política. Esto afecta al funcionamiento democrático de un grupo parlamentario que representa, les guste o no, democráticamente a la gente que nos vota en las urnas. Y afecta, insisto, a la carga de trabajo de los derechos laborales de los funcionarios a los que ustedes no han hecho ningún caso en este tema y van a tener seguramente denuncias ante la autoridad laboral por una decisión que no será de este grupo, que vamos a votar en contra para salvaguardar –y lo digo claro– la posibilidad de impugnarlo a los tribunales. La decisión será de ustedes, de todos los que voten, que supongo que serán el Grupo Compromís.

Y espero que el Grupo Socialista que sabe que esto no ha pasado nunca, que sabe que este acuerdo es razonable, que usted no ha dicho ni una razón por la que un acuerdo que respeta analógicamente la única norma que habla de cómo se distribuyen los recursos materiales. Y por qué no los recursos humanos lo hacemos igual que es un grupo igual y que beneficiaba a todos los grupos, no al PP, a todos los grupos, por qué lo han hecho ustedes así.

Miren, hagan ustedes lo que quieran pero al menos no engañen a la gente. No hay una norma que justifique, no hay un informe que lo justifique, no hay en absoluto un procedimiento que se haya hecho correctamente *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y ustedes están usando su facultad discrecional para dictar resoluciones inadecuadas, arbitrarias e ilegales. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y eso, la palabra por desgracia la tendrán que tener los tribunales y ustedes responderán de los daños que creen también a los funcionarios y empleados públicos… *[La presidència li recorda que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Sra. Notario (Compromís)

"Mire, Sra. Mª José Ferrer San Segundo, a mí me sorprende que usted me pida explicaciones sobre la norma en la que está basada esta propuesta de acuerdo cuando ustedes nos están presentando una alternativa en la que no modifican ni un punto, ni una coma nada más que en el número de funcionarios y funcionarias que se adscriben al grupo. No tengo nada más que decir. Estoy en mi turno de palabra.

Respecto al tema de la discrecionalidad, les voy a explicar qué significa la palabra discrecional. Discrecionalidad es que el equipo de gobierno de su partido decidiera sin ningún criterio ni norma durante los 24 años que han gobernado esta ciudad cuántas personas destinaba a cada grupo o de qué categorías, como pasaba con muchas otras cuestiones en materia de personal. Que a mí sinceramente me sorprende que ustedes ahora se preocupen por los derechos de los trabajadores. O sea, cómo se atreven. Cómo se atreven a preocuparse ahora por los derechos de los trabajadores cuando lo que ha hecho este equipo de gobierno precisamente durante estos cuatro años es restablecer muchos de los derechos de los trabajadores de esta casa que ustedes les eliminaron y les fulminaron, que quede claro. Ahora se preocupan ustedes por los derechos de los trabajadores de esta casa, me indigna que usted diga eso.

Mire, le voy a decir una cosa. Esta propuesta de acuerdo… Estoy en mi turno de palabra. Por favor, respeten un poco el turno de palabra porque yo no les he interrumpido. Esta propuesta de acuerdo es una iniciativa más de este equipo de gobierno para poner orden al caos que ustedes impusieron durante 24 años incluso en el personal asignado a los grupos políticos, de los cuales ni siquiera hay constancia en el Servicio de Personal al grupo al que estaban adscritos. Ahora hay una transparencia absoluta. Yo he pedido datos y el Servicio de Personal no tiene constancia, Sra. Ferrer San Segundo.

Lo que sí puedo decirle es que en el 2014 había 26 funcionarios y funcionarias adscritas a los grupos municipales. No me han podido decir cuáles porque ustedes no dieron los datos. Y remarco adscritas porque como no había control pues a lo mejor ni estaban todas las que estaban, ni estaban todas las que eran.

En cuanto al personal en delegaciones, y esto sobre todo va por su grupo, usted también me lo ha recordado. En cuanto al personal funcionario que hay en delegaciones, mire, me sorprende que después de los *eriales*, *gúrteles* y *taules* ustedes aún confundan partido con institución. Es una confusión que los valencianos y las valencianas aún estamos pagando y pagaremos durante muchos años. No confundan el personal que hay en los grupos políticos con el personal que está trabajando en las delegaciones, no confundan a la ciudadanía porque no es lo mismo, no es lo mismo."

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten a favor els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox, i fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans. A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"FETS

"ÚNIC. Després que des de l'Alcaldia es posaren en coneixement de la Junta de Portaveus, en sessió de 19 de juliol, els criteris per a determinar el personal administratiu a disposició dels grups polítics municipals, que estos hagen manifestat la seua postura al respecte i de tractar de nou la qüestió en la Junta de Portaveus del 24 de setembre, la Junta de Govern Local en data 27 de setembre del 2019, prèvia moció impulsora de l'alcalde, va acordar els criteris que han de seguir-se per a determinar el personal de suport als grups polítics municipals.

S'estima que estos criteris d'assignació, que es formulen amb vocació de permanència han de ser elevats al Ple d'esta corporació, per ser l'òrgan on es troben representats tots ells, i afectar, encara que siga indirectament, a la seua regulació i funcionament, a fi que els distints grups municipals puguen ratificar esta distribució que a tots afecta.

Als fets descrits són aplicables els següents

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. Segons l'article 4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, en la seua qualitat d'administracions públiques de caràcter territorial, i dins de l'esfera de les seues competències, correspon als municipis, la potestat d'autoorganització.

SEGON. L'article 29 del Reglament orgànic del Ple d'esta corporació disposa que l'Alcaldia posarà a disposició dels grups polítics municipals els locals i mitjans materials i personals que resulten necessaris per al desenvolupament de les seues funcions en la mesura de les possibilitats existents.

TERCER. L'article 123 de la Llei 7/1985, reguladora de les bases de règim local, respecte a la competència plenària per aprovar la proposta d'acord, sense perjuí que l'esmentat òrgan acorde el que estime convenient.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÚNIC. Ratificar l'acord de la Junta de Govern Local de 27 de setembre del 2019, relatiu a establir els criteris per a determinar el personal administratiu de suport adscrit als diferents grups polítics municipals, amb el següent tenor literal:

PRIMER. Aprovar els criteris generals següents per a l'adscripció de personal administratiu als grups polítics municipals:

1. Establir l'adscripció d'un funcionari o funcionària cada dos regidors o regidores integrants del grup polític per al desenvolupament de les seues funcions pròpies, de diferent índole a les atribucions que assumeixen els titulars d'una àrea de Govern i/o Delegació. Si el nombre de membres del grup és imparell s'arredonirà a l'alça el nombre total de personal que s'adscriu al grup.
2. Establir que únicament es podrà assignar el personal dels grups C1, C2 i subaltern.
3. Aclarir que, si al llarg d'un mandat corporatiu es modificara la composició d'algun o alguns dels grups municipals, s'ajustarà el personal posat a la seua disposició, minorant-se en la proporció del nombre de regidors o regidores que hagen abandonat el grup.

SEGON. Determinar que, d'acord amb els anteriors criteris, per a la corporació 2019-2023 segons la composició actual dels grups municipals, se'ls adscriu el següent personal:

- Grup Compromís, integrat per 10 membres, 5 persones.

- Grup Popular, integrat per 8 membres, 4 persones.

- Grup Socialista, integrat per 7 membres, 4 persones.

- Grup Ciutadans, integrat per 6 membres, 3 persones.

- Grup Vox, integrat per 2 membres, 1 persona."

26	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-00606-2019-000006-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: COMPAREIXENÇA de l'alcalde de València en relació amb el presumpte frau ocorregut en l'Empresa Municipal de Transports, SAU (Acord núm. 1, Ple extraordinari 17.10.2019).		

COMPAREIXENÇA

La presidència anuncia que la Junta de Portaveus va acordar que en primer lloc intervindrà l'alcalde, per cinc minuts, i seguidament intervindran els grups polítics municipals, per cinc minuts també. I en el torn de rèplica, intervindrà en primer lloc l'alcalde per un temps de tres minuts i seguidament els grups polítics municipals per tres minuts també. Finalment tancarà la compareixença l'alcalde.

Sr. Alcalde

"Bon dia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bo, una altra vegada comparesc. La primera va ser el dia 17 a sol·licitud seua en un ple extraordinari que varen demanar i que vàrem fer el més prompte possible, vull ressaltar-ho encara que no estigueren presents tots els membres del Govern. I en aquell ple es va quedar i es va votar crec que per unanimitat el que avui compareixeria, tal com es sol·licitava en el punt primer.

Sóc el president de la Junta General de l'EMT i el gerent m'ha mantingut informar, a més del regidor, en tot moment a partir del coneixement d'estos fets lamentables. Efectivament, el passat 3 de setembre la directora de negociat de l'EMT és suposadament enganyada per un fals responsable de l'empresa Deloitte –Deloitte acostumen a dir ara que no es parla massa en francés–, empresa que havia realitzat distints serveis en el passat amb l'EMT.

El procediment emprat fou un correu electrònic i telefonades procedents d'un número anònim. Rep un email fals del regidor i responsable de l'EMT amb una adreça electrònica inventada que no és la pròpia corporativa de l'EMT. En eixos correus electrònics se li demana a la suposada estafada la més estricta confidencialitat i que les factures queden pendents de conciliar per al pagament d'una suposada OPA que exigeix total discreció. S'envia per l'esmentada ex directora de negociat de l'EMT documentació amb les signatures del gerent i la directora de l'àrea de Gestió que permet als falsificadors o falsificador, no ho sabem, els estafadors la seua falsificació.

A partir d'ací van arribant a esta treballadora fins a huit factures que ocasionen les corresponents transferències que realitzaran mitjançant carta assignada fraudulentament pel gerent i la directora de l'àrea de Gestió, excloent de forma explícita la possibilitat de realitzar-les per banca electrònica mitjançant dos firmes mancomunades com estableix el protocol amb l'entitat bancària.

El mateix dia 3 la treballadora ordena a l'entitat financera la primera transferència al Banc de Xina, ubicat en Hong Kong. Les transferències es repeteixen els dies 6, 9, 11, 13 –amb un canvi de societat receptora–, 17, 18 i 20, quan finalment ja apareixen reticències per part del gestor de l'empresa financera que es confirmen el dia 23 quan es demana de forma explícita per part d'aquesta entitat financera la remissió de les factures de les transferències internacionals.

En total, i sense atendre els protocols de l'EMT, l'ex directora de negociat de l'empresa havia facilitat huit transferències per un total de 4.040.898,22 euros realitzades al Banc de Xina, ubicat en un paradís fiscal dels inclosos en el Reial decret 1080 de l'any 1991. L'entitat bancària tampoc va posar en marxa els protocols establits que haurien pogut evitar eixes transferències.

Així les coses, i segons propi testimoni de l'ex directora de negociat de l'EMT, una persona amb més de 30 anys d'experiència i antiguitat en l'empresa, llicenciada en Ciències Econòmiques, de reconeguda competència i en un entorn familiar directament relacionat amb les finances, ha estat enganyada.

De les seues declaracions fetes fins ara es pot deduir que:

- No va prestar l'atenció deguda a les adreces de correu electrònic que recolzaven el frau des de l'oficina del regidor. Estes adreces electròniques eren inventades i no es corresponen a les que usa l'EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Tampoc va avaluar que en quatre anys mai el regidor s'havia dirigit personalment a la treballadora.

- No sospita de les telefonades d'un número ocult anònim i no qüestiona la veracitat de personalitat d'un professional de Deloitte, de qui no té més informació.

- Envia al defraudador documents de l'empresa amb les signatures dels apoderats que possibiliten la seua posterior falsificació. Esta informació per cert és obviada per la treballadora quan els directius de l'empresa intenten esclarir els fets.

- Ordena els pagaments extralimitant-se en la seua funció de preparadora i més emprant un mitjà de pagament no autoritzat, un simple *pdf* per *email*.

Aquí em quede perquè m'he passat de temps."

Sr. Montañez (Vox)

"Sr. Ribó, gracias, gracias, gracias y gracias.

Gracias por venir a contarnos lo que ya sabíamos en un tono más propio de un cuento pero que lamento decirle que este cuento no tiene un final feliz porque el final ha sido que a los valencianos se nos ha estafado cuatro millones de euros.

Y también empiezo a entender por qué le tiene usted tanto aprecio al Sr. Grezzi puesto que lo mantuvo informado, entiendo que es lo que se debe hacer. Pero claro, mi pregunta es: ¿Qué aprecio le podemos tener estos concejales, Sr. Ribó, cuando usted siendo consciente desde el día 23 no se nos informó en ningún momento y fue única y exclusivamente cuando la noticia se filtró a la prensa cuando usted decide, o el Sr. Grezzi en este caso, convocar un consejo extraordinario.

Mire, nos ha hecho usted una serie de relatos de cómo esta empleada parece ser que incumple todos los protocolos, todas las firmas electrónicas. Y cuando a ustedes se les escucha, uno piensa que es que la EMT funciona como un reloj. Pues mire, Sr. Ribó, de eso nada. Es decir, la EMT es una empresa pésimamente gestionada por un equipo directivo altamente incompetente que se ha convertido en un coladero donde nos han colado ocho transferencias, Sr. Ribó, ocho. No una ni dos, ni tres. Porque ningún mecanismo ni ningún resorte de control saltó. Nos han colado ocho transferencias y no nos cobraron más porque Dios existe.

Luego después nos viene usted a contar en este cuento y en este relato que ha hecho que Caixabank lo ha hecho muy mal, también se lo ha contado a la prensa, porque tratándose de un paraíso fiscal. Sr. Ribó, mire usted, qué clase de asesores tenemos en la EMT que son esos que han redactado ese burofax que usted ha mandado que todavía no se han enterado que China no es un paraíso fiscal y con el que existe además un acuerdo de doble tributación. Era tan simple como ir a Google y darle a la relación de paraísos fiscales para darse cuenta de que ustedes una vez más están sustentando una irresponsabilidad queriéndosela cargar a una entidad financiera que les respondió en un burofax, que como habrá podido usted ver hoy en prensa y entiendo que tiene usted acceso al mismo, es lapidario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esto es inaguantable. Puede usted contarnos los cuentos que estime oportuno, todos los que quiera, comparecer aquí. Usted realmente en esta comparecencia si tuviera algo de dignidad este equipo habría venido con la dimisión directamente o con el cese del Sr. Grezzi y yo creo que tampoco estaría nada mal que hubiera venido también con el suyo, Sr. Ribó. Desde luego que es una estafa desagradable, sin lugar a dudas. Pero que pone de manifiesto que este equipo de gobierno y concretamente el equipo que gestiona la EMT debe ser cesado de inmediato, debe de ser asumido por nuevas personas que al menos se dediquen menos a la estrategia como dice que se dedica el director general de la EMT y se dedique a hacer su trabajo, a controlar e indudablemente a velar por los dineros que tenemos que administrar en una empresa pública, cosa que le puedo garantizar que no se ha hecho en la EMT.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenas tardes.

Yo voy a empezar la intervención, Sr. Ribó, con la misma pregunta que le hice y le formulé en el pleno extraordinario, y que no me respondió: ¿Puede usted asegurar hoy aquí en su réplica o en su cierre a los valencianos que no les va a costar ni un céntimo estos cuatro millones? Le pido que responda, Sr. Ribó. Ya he leído que se han rescatado ciento y pico mil euros de la última remesa, he leído en prensa ahora mismo, pero quedan cuatro millones de euros. Sr. Ribó, me gustaría que en esta intervención o en el cierre usted se comprometiera a decirle a los valencianos que no les va a costar ni un solo céntimo.

Porque aquí no se está discutiendo que haya habido una estafa, esto pasa en las empresas. Además, los estafadores sueltan una cantidad alta para que el anzuelo sea hacer una primera aportación y normalmente cuando una empresa está bien gestionada se queda ahí, si ocurre la desgracia. Aquí lo que se está diciendo es que ha habido ocho pagos, que no había ningún tipo de control en esta empresa. Es decir, el hecho de la estafa ocurre, ya lo sabemos que ocurre.

Pero no es el tema, el tema es una cuestión de gerencia, de gestión, de *management*, porque no hay ningún mecanismo que avise de los ocho pagos. Máxime cuando ya se demostró porque fuimos con requerimiento notarial a la sede de la EMT y aquí lo dijo el otro día el Sr. Grezzi que como mínimo desde el 17 de septiembre la directora financiera estaba en copia de los correos. Es decir, que en el peor de los casos se podían haber evitado los últimos pagos que son dos millones de euros. Fíjese que nos hubiera costado 300.000 la broma a dos o a cuatro que ha sido. Y porque al final el banco dice que ya está bien, sino esto continua e igual aún están pagando ustedes.

Esa es la primera cuestión, Sr. Ribó. Que diga que ese dinero que se ha provocado, cierto, por una estafa. Pero ese alcance, el alcance del importe de los cuatro millones por una mala gestión del Sr. Grezzi, de su gerente y de su equipo de confianza.

La segunda pregunta que me gustaría hacerle es por qué no informó usted a este Pleno, porque usted se entera el lunes, el Sr. Grezzi le informa el lunes. Según dicen las facturas del secretario, que por cierto en cuatro años ha facturado más de 220.000 euros, está bien facturado el hombre, 220.000 euros, él tiene unas reuniones con ustedes durante toda la semana. Es decir, lo sabía usted, lo sabía Grezzi, se debía saber desde Secretaría y no le dicen nada al Consejo de Administración hasta el viernes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Lo que es peor, es que tiene usted aquí el pleno el jueves y no informa. A eso se le llama, Sr. Ribó, mentir, ocultar información, falta de valentía. Es más, lo que no entiendo es la actitud del PSOE que permitió como socio de gobierno que ustedes le ocultasen esa información y se enterasen una hora de diferencia con la oposición. Entonces, por favor, me gustaría que me contestara: ¿Por qué no lo dijo usted como mínimo el día del Pleno aquí en el Ayuntamiento de València?

La tercera cuestión, con la misma arrogancia con que se han dirigido ustedes a La Caixa y le voy a decir los términos que ustedes emplean: '…faltando el depositario [se refieren ustedes a ellos] a su deber de custodia de unos fondos públicos'. También se dirigen a La Caixa diciéndoles: '…graves quebrantos en el proyecto de movilidad de la ciudad de València'. Bueno, pues eso que ustedes acusan a La Caixa se lo está diciendo la oposición a ustedes, las mismas frases. 'Falta el depositario a su deber de custodia en los fondos públicos'. Lo mismo que usted acusa al banco nosotros le acusamos a usted: 'Falta el depositario a su deber de custodia', 'Graves quebrantos en el proyecto de movilidad de la ciudad de València'.

Ustedes son copartícipes como mínimo de esa situación. Por eso le hemos pedido la dimisión al principio del Sr. Grezzi, pero después de ver todas las mentiras como concejal también, primer como como presidente de la EMT y después como concejal de este Ayuntamiento, Sr. Ribó.

Me gustaría entonces que me contestara en su turno de réplica a esas tres preguntas. Que esto si le va a costar o no le va a costar un céntimo a los valencianos. Por qué no dijo al Pleno la situación, o como mínimo al Consejo de Administración, durante esa semana, porque ya lo sabía el equipo de confianza del Sr. Grezzi. Y en tercer lugar, por qué la exigencia que usted le marca al proveedor, al banco, no se la marca usted con el equipo de gestión de la EMT. Espero por favor que me responda a estas tres cuestiones."

Sra. Catalá (PP)

"Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Sr. Ribó, ciertamente su comparecencia inicial tampoco servía para mucho. Nos ha contado un relato que ya conocíamos. Por tanto, no ha aportado usted absolutamente nada. Lo que sí ha aportado este Gobierno municipal, concretamente ayer, es un bochorno generalizado a toda la ciudad cuando vimos la carta de Caixabank y cómo invalidaban muchísimas de las declaraciones que ustedes hacían y les dejaban a ustedes por mentirosos y sobre todo por no conocedores de muchas de las realidades que ustedes como gestores públicos deberían conocer. Esta carta no me provocó bochorno a mí de tener un gobierno municipal como el de ustedes, provocó bochorno a muchísima gente que vio cómo sus mentiras estaban rebatidas sistemáticamente por una organización a la que evidentemente no le han estafado cuatro millones de euros, se han estafado a ustedes.

Miren, hemos detectado muchísimas mentiras en sus declaraciones. Yo recuerdo que alguno de ustedes, por lo menos sus partidos políticos a algunos de mis compañeros de esta corporación anteriores les decían en algún momento que tenían que dimitir por mentirosos o por inútiles. Y yo les digo algo parecido. Ustedes al final deberán asumir responsabilidades políticas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011803644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en esta cuestión o bien por decir mentiras o bien por manifestarse absolutamente incapaces para gestionar el dinero público.

En el informe de Caixabank dice textualmente: 'La trabajadora estaba debidamente autorizada para la presentación de ficheros que contengan órdenes de pago y ejecución de órdenes de pago. Es además', dice, 'la interlocutora habitual'. El banco se lo recuerda además dos veces: '******, debidamente autorizada'. Y es más, este informe lo envía el banco el mismo día que usted culpaba al banco de esta estafa. Primera mentira.

Segunda mentira. El Sr. Grezzi dijo aquí el 17 de octubre que la Sra. ****** no leía correos del 17 y el 20 de septiembre donde se advertía de las transferencias y el banco dice lo siguiente: '****** tuvo un puntual conocimiento de la operativa mediante el acceso y visualización a través de la banca *online* del depósito sobre el que se realizaban las transferencias y ninguna manifestación ni objeción formuló a estas'. Segunda mentira. Dicen que no se hacían pagos en pdf, lo acaba de decir usted ahora mismo. Pero ayer el Sr. Grezzi reconoció que al menos lo hacían tres veces al mes. Aclárense ustedes porque si van a mentir al menos mientan de forma unánime.

Más cuestiones importantes. Claro, también otra mentira. Vamos con más mentiras. Según ha dicho Grezzi en prensa y también consta en el procedimiento de control de tesorería, ustedes dicen que desde el año 2017 no se paga por giro bancario, solo por transferencia. Eso dicen ustedes y dice el procedimiento de control de tesorería. Pero mire, es que resulta que las facturas que son todas estas que ustedes le han pagado al letrado asesor, fíjense, aquí tengo una del 20 de abril de 2018: 'forma de pago, giro bancario'. Una factura que forma parte de todas estas facturas que ha recibido este señor que acumula más de 220.000 euros en los últimos años por asesorar al Consejo de Administración de forma absolutamente diferente porque el resto de las entidades tienen un habilitado nacional, un secretario como procede y como debería tener la EMT.

Claro, ustedes por contra a este señor no solo han dejado de facturarle por giro bancario, es decir, a través de una encomienda de gestión. Ahora ustedes directamente le pagan unos 3.000 euros al mes para hacernos informes como el que ayer también se nos hizo llegar sobre la no conveniencia según este señor de ir al Tribunal de Cuentas, muy a pesar de lo que los compañeros del PSPV opinan sobre esta cuestión. Claro, este señor viene a decir que no es conveniente ir al Tribunal de Cuentas, que no es conveniente ir a la Sindicatura de Cuentas. Y por este concepto este señor nos está cobrando lo que nos está cobrando. No sé yo si ustedes consideran que es el procedimiento adecuando.

Claro, forma parte del paquete de las chulerías. Es decir, hubo un paquete de chulerías en el cual ustedes cuando ya sabíamos todos que les habían estafado cuatro millones de euros deciden al gerente que le han estafado ratificarle en su puesto, subirle 5.000 euros, a su jefe de gabinete nombrarlo director adjunto y a este señor que hace estos informes de que no procede, contra criterio del PSPV, ir al Tribunal de Cuentas o a la Sindicatura de Cuentas ponerle un salario de 3.000 euros al mes, muy en contra de lo que opinamos muchos miembros de esta corporación. Este señor no debería estar ahí, debería estar un secretario del Ayuntamiento de València.

Miren, más dudas razonables. ¿Por qué usted no informó a la oposición? Porque usted ha venido hoy aquí obligado, Sr. Ribó. Usted vino obligado en el anterior pleno, usted va a venir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

obligado a la Junta General de la EMT. Usted nunca ha informado, no nos ha llamado en ningún momento. ¿Tiene algo que esconder, Sr. Ribó? Y segunda pregunta, ¿qué tipo de relación tienen ustedes con el gerente o con el letrado asesor? Porque si ustedes le ratifican, le suben el sueldo, ¿están comprando silencios o lo que están haciendo ustedes es simple y llanamente compensar a un amigo?

Les digo una cosa, en este Ayuntamiento el barco se hunde, Sr. Ribó. Han dado comienzo los juegos del hambre. Si cae el Sr. Grezzi cae usted, si cae el Sr. Fuset cae el Sr. Galiana. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Señorías, ustedes están ya muy fuera de la realidad de esta corporación municipal."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Alcalde

"En primer lloc, Sra. Catalá, no confonga els seus desitjos amb la realitat. No confonga els seus desitjos perquè això acostuma a ser una causa d'error bastant greu en les estratègies.

La primera cosa que li volia dir. Jo li demane que mire la relació de paradisos fiscals per exemple actual de l'FMI. Jo els demane que la miren. I continua constant, si no recorde malament, en el lloc núm. 4, Hong Kong com a paradís fiscal. I arribar a un acord d'impostos no implica deixar de ser paradís fiscal.

Vostés, senyors de Ciutadans i del PP, jo no sé per quins motius –companyonia amb antics treballadors, directius de l'EMT, eventual vinculació amb la persona investigada per ideologia, per coses religioses, pel que siga, pels motius que siga tenen una tendència acusada a emmascarar, a ocultar, a dissimular les responsabilitats evidents d'una persona. Ningú de vostés ha mencionat a esta persona com la mínimament responsable. Se n'han adonat? Ningú de vostés. Però mire, hi ha una cosa que està clarísima, que és clara, contundent, evident. Si esta persona i l'entitat financera hagueren seguit els protocols que tenien establerts no estaríem parlant de quatre milions, ni de dos, ni de cap. No hi hauria hagut estafa.

Jo vull que quede clar. Este matí ho deia als mitjans de comunicació. Quan es fa un requeriment a una entitat financera i se li demana quatre milions d'euros no somniem, no confonem els desitjos amb la realitat. Sabem el que ens va a respondre, sabem que es va a defensar, sabem que este procés és més llarg, és evident que sí. Si volen mirar vostés les històries de fraus miren per exemple l'Ajuntament com el de Màlaga que va tindre un procés llarg. Evidentment que sí que serà llarg, ho tenim clarissim. Però mantenim el tema.

I jo estiguí en el Consell d'Administració de l'EMT fa quatre anys i no hem estat nosaltres els qui hem ficat un secretari que no siga de l'Ajuntament, sempre havia funcionat d'esta manera. Els hi ho vull reiterar perquè esta era la situació.

Per tant, és molt cridanera també la voluntat de membres de l'oposició de degradar –i aquí se n'ha parlat ja– el funcionament de l'EMT. Els vaig a posar un exemple del passat 22 d'octubre, és una nota del PP d'haver augmentat el nombre de comandaments, i ho dic textualment, 'un 174 % passant de 31 a 85 en només quatre anys'. És una cita textual remesa per

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una agència. Miren vostés, tal com estava establerta la classificació professional en 2015 hi havia en aquell moment 50 comandaments, no 37 com diu la nota. Ara tenim un total de 87 llocs de comandament, però ací s'inclouen els 37 inspectors en cap que ara tenen autoritat de comandament i no la tenien el 2015. De manera que si descompten vostés els 37, 87-37 fan 50, els mateixos de 2015. Per tant, no ha hagut cap altre increment de comandaments que els 37, el que sí és evident *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* és que hi ha hagut una deliberada voluntat d'enganyar en aquest comunicat. *[La presidència reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Jo crec que ha de quedar clar. Hi ha una voluntat molt clara de deteriorar la imatge de l'EMT. *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias.

Sr. Ribó, sigue usted con el cuento y lo peor es que nos toma por niños. Mire usted el listado que quiera, China no es un paraíso fiscal. Y me da igual, es decir, ustedes nos han mentido sistemáticamente. Mire hasta qué punto nos mienten que en este mismo Pleno el Sr. Grezzi negó reiteradamente que Deustche Bank tuviera algo que ver con la famosa retención de la última transferencia. Muy simple, el gerente de la EMT lo reconoció ayer. Sr. Grezzi, usted lo sabía porque lo reconoció y está grabado, y él se lo dijo. Bueno, pues entonces mire usted qué colaboradores tiene. Y tercera, como nosotros sí que sabemos leer, en la oposición, lo sabíamos muy claro porque en el código *swift* en el banco destinatario pone Deustche Bank. Así de claro. Concretamente, Deustche Alemania. No hay más que hablar, miente una vez más y precisamente por esas mentiras le desacredita de todo.

Mire, pueden ustedes hablarnos de lo magníficos que son sus procedimientos. ¿Saben por qué falló todo? ¿Sabe usted por qué estafaron a esta señora? Porque ustedes no balanceaban el riesgo, porque es que esta señora lo hacía todo en la EMT. Mientras que el gerente estaba todavía me gustaría saber si de vacaciones, no vacaciones, tal. Cuando otra señora que tenía que leer los correos no sabemos todavía si los lee, no los lee, si entraba, si no entraba, estaba de baja de maternidad, etc. En definitiva, la Sra.****** estaba sola, absolutamente con toda la faena, al frente de una organización totalmente nefasta. Y yo solamente les hago una pregunta. Si nos colaron cuatro millones estando la Sra. ****** que lo hacía todo, pues ahora que no está la Sra. ******, ¿quién demonios hace las cosas en la EMT? No lo sé, también me gustaría que me lo contestara si es posible.

Bien, no tengo mucho más que decirle. Una vez más hemos visto cómo ustedes mismos se desacreditan para gestionar la EMT y para gestionar absolutamente todo. Sr. Ribó, cualquier aprendiz de brujo de esos de sus cuentos lo haría mucho mejor que ese gerente al que ustedes han renovado y al que ustedes les han subido el sueldo. Esto es inaguantable, esto es insostenible. Y si les queda algo de dignidad torera, cojan sus trastos y váyanse en un autobús de la EMT."

Sr. Giner (Cs)

"Sr. Ribó, es ya la cuarta vez que habla sobre este tema y sigue sin contestarme. ¿Esto le va a costar un céntimo a los valencianos?, ¿sí o no? Es una pregunta dicotómica y cerrada. Es que ni siquiera entra en la pregunta, la elude por completo como si no me escuchara. Está ignorando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

lo que es la situación de este Pleno, que es la representación de todos los valencianos y hoy estamos hablando ex profeso de la EMT. ¿Le va a costar un céntimo o no le va a costar un céntimo a los valencianos?

Porque aquí hay una cuestión respecto a la gestión. Los préstamos del BEI son afectos a una inversión, son finalistas. ¿Esto a qué cuenta de mayor iba? ¿Qué iba?, ¿a la misma cuenta donde se pagan los recibos de la luz, del teléfono o había una cuenta ex profeso? Esa es una cuestión que tenemos que averiguar en la Comisión de Investigación porque si iba a una cuenta ex profeso y se ha tocado dinero de una cuenta ex profeso para otro tema, aquí hay un problema todavía más gordo. Y si eso iba a una cuenta mayor donde ahí se pagaba y entraba de todo, pues eso es un desmadre. Esto es dicotómico. O se está usando un dinero para algo que no tocaba o había un descontrol de lo que estaba pasando ahí tremendo. Porque ese es dinero es finalista y solo se puede emplear en la compra de estos 200 autobuses, estos 164 más 36 que dice el propio contrato, más todas las inversiones. Y esta es la cuestión, Sr. Ribó. Espero que me conteste. Si no, como accionistas tendremos que tomar decisiones e incluso dirigirnos si lo consideramos oportuno al BEI entendiendo que esta empresa no está preparada, estas personas no están preparadas para gestionar esta empresa. Pero está en juego lo que es el patrimonio de los valencianos por ineficacia y usted está eludiendo su responsabilidad.

Y el último minuto que me queda, voy a dirigirme al PSPV. Porque si Grezzi está ahí, si el gerente está ahí, si el secretario sigue ahí en ese equipo de confianza es porque ustedes lo están permitiendo. Estamos dentro del marco de la gestión. Creo que a fecha de hoy ya se ha podido demostrar que nos han engañado a todos, a ustedes también, les han ocultado información a ustedes también. Se han enterado de muchas cosas a la vez que nosotros y lo están permitiendo.

El Sr. Grezzi que es capaz de cambiar la dirección de las calles, que es capaz de poner un carril bici donde no se puede poner, que es capaz de decir que él frente al Sr. Sarrià va a gestionar el *parking* de Brujas, es el que nos tiene que peatonalizar esta ciudad, el que nos dice cómo nos tendremos que mover en el futuro y qué sentido va a tener esta ciudad. Este señor va y resulta, Sra. Gómez, que ahora no sabía ni siquiera que habían ingresado 19 millones en agosto en la cuenta. Y no sabe nada de lo que ahí ocurría, lo sabe todo la chica esta, todo, la que usted dice. Él, ni el gerente, ni el secretario. Nadie sabe nada, esto estaba todo delegado. Estas son las personas a las que ustedes les están dando su confianza y esto les están haciendo copartícipes de lo que ahí está pasando. Es inadmisible, nosotros estamos en el marco de la gestión, de la inoperancia.

Y por eso hemos pedido su dimisión como presidente de la EMT y pedimos ahora a continuación, lo hará mi compañero Narciso, como concejal porque ha mentido a este Pleno, porque ha ocultado información a este Pleno.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias.

Sr. Ribó, le voy a decir varias cosas. Primero, nosotros no pedimos su dimisión o su cese por la estafa. Pedimos su dimisión o su cese por su inoperancia, su falta de diligencia en la gestión del dinero público, por sus mentiras y por la ocultación de información a la oposición, básicamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. ¿Ustedes saben que ayer enviaron la citación a la trabajadora despedida el mismo día unos minutos antes de que tuviera que intervenir? Eso es una chapuza. Como la Comisión, es una chapuza. Con el consentimiento del PSPV. ¿Ustedes saben que de haber actuado diligentemente el director gerente se hubiera podido impedir la salida de 3,3 millones de euros?, ¿el 83? ¿Saben que si la directora de gestión en sus funciones no se hubiera delegado las firmas se podría haber evitado la salida de 1,1 millones de euros? ¿Saben ustedes que es evidente que pensar que si una señora hace operaciones de tesorería aun estando de baja maternal ve los saldos de las cuentas? Es que a veces ustedes nos quieren tratar de tontos.

Y mire, Sr. Ribó, esto es muy fácil. Yo entiendo lo de usted, usted tiene un problema, a usted le amenaza el Sr. Grezzi con irse al Grupo Mixto y ustedes están a un concejal de diferencia en este Pleno municipal. Tienen un problema, yo le entiendo. Pero se puede resolver, Sr. Ribó. Mire, hable usted con la Sra. Oltra que mande al Sr. Grezzi donde está por ejemplo el Sr. Nomdedéu que no lo va a hacer ni mejor ni peor. Quiere decir, es una persona de estas que tampoco se preocupa mucho por su trabajo y emite tuits de forma impulsiva bastante improcedentes. Es decir, que lo manden a algún lugar. Si no se preocupe por eso, si usted tiene a la Sra. Oltra que le puede decir: '*Mònica, fes-me el favor. Envia'm a Grezzi on està –jo què sé– Nomdedéu o el director general de Política Lingüística que té un problema ara mateix'*.

Ese es el tema. Sr. Ribó, si usted puede hacerlo. Puede hablar con la Sra. Oltra y mandar a ese señor que es un incompetente manifiesto, además de un mentiroso. Es un poco el Pinocho de la política valenciana, no deja de mentir. Usted puede hacerlo tranquilamente porque es que si no su Gobierno se descompone, luego hablaremos. El Sr. Fuset dice: 'No, jo no. Galiana. Galiana, cap arrere'. Es que tienen un problema claro, es decir, ustedes están en plena descomposición. El barco, Sr. Ribó, se hunde. No es un deseo mío ni de esta parte de la corporación municipal, es una evidencia que constatan diariamente los periódicos, Sr. Ribó. Es usted el alcalde estafado, pero no pase usted a ser el alcalde mentiroso.

Y lo peor de todo, con toda la trayectoria que tiene usted profesional y política, no pase a la historia por ser el alcalde que descarga toda esta responsabilidad en una trabajadora. Porque eso es lo que usted ha hecho, buscar una cabeza de turco, cesar a una señora a la que hubiera podido usted suspender de empleo y sueldo, no cesarla directamente. Y buscar responsables. ¿Sabe dónde lo tiene? Dos bancadas detrás. Hable usted con la Sra. Oltra. Total, de verdad, tienen ustedes gente que pueden mover fácilmente. Y se quita usted el problema y la amenaza de la coacción del Sr. Grezzi, que no puede tener a este alcalde amenazado con irse al Grupo Mixto. Hágalo, Sr. Ribó. Hágalo y diga la verdad. Porque esto de verdad no va a pasar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No va a pasar, Sr. Ribó."

Sr. Alcalde-President

"Constate en primer lloc que vosté continua defensant la treballadora. Em sembla molt bé, vosté tindrà els seus motius –afinitats, etc.–. Em sembla molt bé.

Però jo ara sí que vull entrar en el tema que diu vosté. El primer objectiu, ho he dit este matí als mitjans de comunicació, d'este Govern és recuperar tots els diners furtats. La primera cosa que he anunciat este matí, que hem aconseguit ja retenir una primera part dels diners que ens van furtar. S'ha congelat un compte corrent mitjançant una sèrie d'operacions amb Interpol i amb

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un grup d'advocats a Hong Kong, on l'EMT es va personar. I anem a iniciar concretament són aproximadament 150.000 euros, són 1,3 milions de dòlars de Hong Kong. I per tant, és un primer pas.

Hem exigit responsabilitats davant els tribunals a eixa senyora que tan defén la Sra. Catalá, l'ex directora de negociat de l'EMT com a responsable de transferències per no actuar amb la diligència deguda. Com vostés saben, ha estat citada a declarar ja com a investigada el proper dia 12 de novembre.

En tercer lloc, per a treballar en esta direcció l'Ajuntament ha iniciat el procés ja per a personar-se en esta demanda. El passat 25 d'octubre vaig signar l'ordre per a iniciar l'esmentada personació.

Quart, l'EMT ha realitzat un requeriment a l'entitat bancària perquè torne els diners transferits sense atendre els protocols pertinents.

Cinqué, hem iniciat la posada en marxa, perdó, jo no, l'EMT, la posada en marxa d'una demanda judicial a l'esmentada entitat per part de l'EMT. És un procediment complicat, per suposat que sí. És un procediment complicat que necessita especialistes en dret financer. Estem estudiant, a més, l'eventual personació de l'Ajuntament en el moment en què siga possible esta demanda, com a entitat directament afectada per l'estafa.

Per tant, el primer objectiu és recuperar tots els diners furtats. Segon objectiu, jo els vull recordar que el passat dia 17 en el ple extraordinari vam tenir una sèrie de conclusions que vam presentar i era establir protocols d'obligat compliment en tots els organismes municipals relatius a metodologies i responsabilitats a l'hora d'autoritzar despeses, ordenar pagaments, signatures mancomunades, etc. En segon lloc, realitzar una auditoria de seguretat sobre els sistemes informàtics i les seues possibles vulnerabilitats. En tercer lloc, implantar els programes de prevenció de riscos penals incloent mesures de vigilància i prevenció de possibles responsabilitats.

A més de tot açò, els anuncie que d'estes mesures l'EMT realitzarà una auditoria externa per analitzar el sistema de pagaments anteriors i actuals al si de l'empresa i estudiar-ne possibles millores. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* És que crec que tenia temps lliure, es va acordar. En tenia tres. Doncs... Mire vosté, jo no he vingut aquí a contestar el que vosté demana. Jo he vingut aquí a plantejar el que anem a fer. Anem a vore, l'he sentit. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]*

Jo hi ha una cosa que vull que quede clara. És que anem a continuar millorant l'EMT. Em sembla fonamental continuar millorant el tema de l'EMT i hi ha molts elements en el sentit que diuen que esta EMT ha millorat de forma considerable estos quatre anys. Només un exemple: quan entràrem, menys 14 milions en el seu patrimoni, que el Sr. Montoro ens va dir que la dissolia. En este moment, si no haguera passat el que ha passat enguany haguera acabat amb més de 4 milions positius.

Gràcies."

———————

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

_____

27	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, contra la violència i la discriminació.	

MOCIÓ

"Exposición de motivos.

La Constitución española reconoce expresamente en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación, siendo todas las personas iguales ante la Ley sin que pueda haber discriminación por razón de sexo, religión, opinión, ideas políticas…

Vaya por delante que Vox condena todo acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra. Nos da igual hombre o mujer, pues creemos a pies juntillas en la absoluta igualdad entre ambos. ¡¡A IGUAL ACTO, IGUAL CASTIGO!!

Es público y notorio que se han producido en los últimos meses muchos ataques que atentan contra la libertad de las personas y, en concreto, contra la libertad de las personas dedicadas a la política. Muchos de estos ataques han ido dirigidos directamente a VOX, pero no se puede faltar a la verdad y se ha de indicar que también han sido objeto de ello compañeros del partido Ciudadanos.

Por ello, el concejal Portavoz de Vox formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste y apruebe su defensa de la igualdad social y no discriminación de todas las personas, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste y apruebe su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas.

3. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste y apruebe su más absoluta condena a cualquier acto de odio o violencia contra cualesquiera personas, y en especial contra representantes políticos, sean del partido político que sean."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita per la delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, Sra. Beamud:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1. Que des del Ple de l'Ajuntament de València manifeste i s'aprove el seu rebuig a qualsevol forma d'exclusió discriminatòria per raó de naixement, raça, opinió o qualsevol altra condició o circumstància personal o social.

2. Que des del Ple de l'Ajuntament de València es declare València ciutat lliure d'odi i discriminació, aprovant i manifestant la seua més ferma condemna davant qualsevol acte de violència per motius racistes, antisemites o altres referents a ideologia, religió o creences, situació familiar, pertinença dels seus membres a una ètnia, raça o nació, el seu origen nacional, el seu sexe, orientació o identitat sexual, per raons de gènere, malaltia o discapacitat."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Muchas gracias, vicealcaldesa.

Entendemos que es una moción bastante corta de texto y es una moción que entendemos que ningún concejal de esta corporación puede realmente negarse a firmarla. Y no es posible negarse a firmarla porque es una moción que sigue a pies juntillas con la Constitución, a nuestra Constitución, a nuestra Carta Magna porque propicia el trato idéntico al hombre y a la mujer sin distinción alguna, porque pretende la eliminación de cualesquiera discriminaciones entre el hombre y la mujer, o en el caso que nos ocupa realmente en la moción y a lo que va dirigida, a los políticos a los que se dirige la misma.

Porque lo bien cierto es que de los 33 que estamos hoy aquí sentados los 33 somos ahora mismo políticos, unos probablemente políticos profesionales y otros, unos cuantos, políticos que yo llamo coyunturales, por circunstancias estamos ahora aquí. Cada uno desde un punto de vista, cada uno desde un partido, pero todos políticos. Y lo que está claro es que todos nosotros bien personalmente o bien nuestros grupos políticos, todos los grupos políticos hemos tenido acontecimientos de violencia física o verbal contra nosotros personalmente o contra los grupos políticos que representamos. En el caso de Vox esto es prácticamente una constante diaria. Hace no muchos días le sucedió al Grupo Ciudadanos. Probablemente a sus grupos también les ha pasado. Recuerdo a la Sra. Oltra que le hicieron un escrache hace algún tiempo, al PP también, cómo no.

Lo que busca Vox única y exclusivamente con esta moción bastante clara y bastante simple es que el Ayuntamiento realmente condene todo ese tipo de actitudes hostiles, vejatorias, discriminatorias contra cualquier persona y por supuestos, y cómo no, contra los 33 que ahora y en estos cuatro años vamos a estar sentados en ese hemiciclo. Y que el Ayuntamiento reclame esa igualdad de trato para todos y cada uno de nosotros, con independencia del signo político que cada uno de nosotros representamos.”

Sra. Gil (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Voy a intentar ser breve, escueta y bastante concisa porque mi partido nació en Cataluña y se hizo con objeto de defender los valores democráticos básicos que recoge nuestra Constitución, y que por desgracia allí ni se respetaban ni se respetan hoy en día como vemos día tras día. Y es por ello, que hago un paréntesis muy breve gracias a esta moción, que desde aquí mandamos todo nuestro apoyo de mi Grupo municipal a aquellos catalanes valientes que se sienten en infinidad de desigualdad frente a su Gobierno catalán, frente al Gobierno de España por el simple hecho de amar su tierra y además defender la unidad de España. Y es por eso que afirmar que en nuestro origen están los valores democráticos de este país y por ello los defendemos con el coraje y la determinación que tales valores merecen.

Y por ello no podemos por tanto sino condenar enérgicamente las amenazas, coacciones y la violencia en todas sus formas. Pero no solo condenarla sino también con hechos, realizar hechos para que esta violencia no llegue a donde ha llegado y que el sectarismo de este país pues por desgracia poco a poco nos va consumiendo. Porque resulta intolerable utilizar la violencia para intentar silenciar o imponer ideas, pero ideas de cualquier tipo. Pero resulta más intolerable ir de demócratas por la vida y que cuando llega la hora de la verdad, la hora de ponerse en contra de esta violencia y en contra de los totalitarismos y del sectarismo pues parece que ese ser demócrata desaparece.

Porque a nosotros nos importa la igualdad, pero la igualdad con mayúsculas. No igual da, igual da una cosa que la otra, igual da condenar la violencia que no, igual da subir los impuestos que no, igual da que nos roben cuatro millones que no; igual da todo, ¿verdad? Pues no, a nosotros nos importa la igualdad, con mayúsculas. Porque en Ciudadanos jamás daremos un paso atrás en la defensa de la libertad, la igualdad, la tolerancia y la violencia y el respeto. O sea, jamás.

Y por ello votaremos a favor de esta moción que presenta el Grupo Municipal de Vox. Porque Ciudadanos significa igualdad, porque Ciudadanos significa libertad y lo llevamos en nuestro ADN, porque surgió nuestro partido para defender la igualdad y porque nosotros sí que la defendemos, como hemos dicho. Por eso decimos que igualdad sí, igual da no condenar la violencia no. Y por ello votaremos a favor de la moción que presenta el Grupo Vox."

Sra. Ferrer (PP)

"Sr. Gosálbez, se lo dije ayer, su moción contiene principios generales como la igualdad, la no discriminación, la no violencia con la que naturalmente nadie puede estar de acuerdo si es una persona de buena fe [*sic*]. El problema es que tiene algunos problemas no tanto de contenido sino que yo le invité incluso a autorevisar para que fuera más coherente. Por tanto, hombre, su moción simple, sí. Clara, no. Clara no es tal como se está expresando. En primer lugar, se lo dije ayer, no le cojo por sorpresa, tendrá preparada la réplica, hace una exposición de motivos que no tiene nada que ver con las propuestas de acuerdo. La exposición de motivos habla de la igualdad de hombre y mujer, sale tangencialmente la violencia de género, etc., y cuando llega a las propuestas de acuerdo lo que habla es que no haya discriminación por razón de todo tipo, cualquier cuestión recogida por cierto en el art. 14 de la Constitución, incluye a los políticos. Quiero decir, no guarda relación la exposición de motivos con las propuestas de acuerdo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y luego además, hombre, cuando habla de violencia sobre los partidos políticos solo habla de Vox y de Ciudadanos, será porque son los nuevos. Porque yo le tengo que recordar y lamento recordarle que hay muchos partidos que han sufrido violencia a lo largo de la historia, alguna letal, con resultado de muerte, como ha pasado con compañeros del PP, Miguel Ángel Blanco, Goyo, el matrimonio Jiménez Becerril y tantos otros por la violencia asesina de ETA, y ha pasado también con compañeros del PSOE como Ernest Lluch, Fernando Múgica y tantos otros, y del PNV, etc. Entonces, ese victimismo de que la violencia solo la sufren Vox y Ciudadanos pues creo que tampoco digamos hace que sea muy completo. Y ahora tampoco, que las sedes nos las llenan de tal, bueno, pues eso nos pasa a muchos, ¿no? Y hasta ustedes emplean lo que ustedes llaman violencia verbal muchas veces contra nuestro grupo cuando lo más bonito que nos dicen son flojitos, cobardes. Y estas cosas que yo creo que no ayudan mucho a la convivencia, a la concordia y al respeto de los demás.

Claro, yo leo –e insisto, se lo dije ayer– lo que usted está pidiendo es que el Ayuntamiento apruebe que se aplique la Constitución, concretamente el art. 14 de la CE. Y yo le digo, ¿podíamos aprobar otra cosa? Seguramente haya alguna intencionalidad política cósmica que yo no acabo de entender, pero desde mi punto de vista –y se lo dije literalmente también ayer, no le estoy sorprendiendo– es una propuesta naif. Pero claro, lo que usted dice que el punto 1, punto 2 o punto 3 incluyendo a los políticos pues no podemos estar en desacuerdo porque cómo vamos a estar en desacuerdo que desde el Pleno se manifieste la defensa de la igualdad social y la no discriminación de todos los aspectos que dice el 14 de la CE, lo vuelve a repetir en el punto 2 y 3 que se condena cualquier acto de violencia cualquier persona, especialmente, no especialmente, también como los representantes políticos del partido que sea, naturalmente del partido que sea.

Así que volviéndole a reiterar y lamentando que no se hubiera podido, digamos, que revisara aquellas propuestas que humildemente le dije ayer y que he tenido que volver a repetir porque se mantenían en el texto y no me esperé a este momento para decírselo, como no podemos pedir que no se apruebe el art. 14 de la CE pues lógicamente vamos a favor.

Hay una propuesta alternativa del Grupo Compromís o del grupo del *Govern* pero, y les voy a decir, nos vamos a abstener. Estamos absolutamente de acuerdo, pero les voy a decir porqué. Porque ustedes hacen una utilización torticera de las propuestas alternativas para evitar que se voten las de los grupos, que en este caso tampoco habría tanta diferencia. Entonces, porque lo están haciendo sistemáticamente. Tampoco nos opondremos porque es imposible oponerse a esto, pero creemos que tenemos que castigar esa forma sistemática que tiene el *Govern* de presentar propuestas alternativas para evitar que se voten las de la oposición.”

Sra. Beamud (Compromís)

“La verdad es que tiene su cierta gracia que justamente se presente una moción contra la violencia y la discriminación por un partido que se alimenta de forma sistemática del fomento al odio al diferente.

Y además es que no lo digo por decir sino que voy a remitirme a tres hechos en concreto, porque la hemeroteca puede ser muy amplia pero vamos a ser un poco más concretos. Vamos a irnos, primer fin de semana de octubre. Mitin de Vistalegre por vuestro partido, Vox. El discurso de Ortega Smith, ex candidato a alcalde de Madrid, en el cual hacía una serie de comentarios en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuanto a la llegada de inmigrantes a España. Cito textualmente: 'No sabemos si vienen con enfermedades peligrosas, vienen a imponer el totalitarismo teocrático de sus estados como el islamismo radical'. No voy a entrar a valorar este tipo de comentarios, lo que sí que les voy a decir y a anunciar de una vez, que creo que no se han enterado todavía. Una pregunta antes que nada: ¿Ustedes qué pretenden?, ¿dejar la gente en el mar? ¿Es lo que pretenden?, ¿pretenden eso de verdad? Esta ciudad es diversa, plural, abierta y además es una *ciutat acollidora*. Segundo hecho, un poco más reciente, este sábado. En concreto, un mitin que se hizo en Alicante, en la institución ferial IFA, en la que además por personas que asistieron a vuestro mitin a una sala contigua que es la Sala del Cómic hicieron una serie de insultos machistas, sexistas, racistas y homófobos. Por no mencionar que ahora mismo está en Fiscalía que emitió vuestro propio líder Santiago Abascal por la incitación al odio recogido en el art. 510 del Código Penal. Tercer hecho, recientemente en Vila-real por vuestra concejal, la cual simplemente invitaba a que las personas LGTBI volviesen al armario.

Miren, no. Los derechos no son favores que se pueden dar y quitar, los derechos no se quitan, se han conquistado y no vamos a dar ni un paso atrás. No estamos dispuestos, a ver si se van enterando de una vez.

En concreto este equipo de gobierno, y ya yo ha demostrado durante la anterior legislatura, está muy demostrado por esta materia porque al fin y al cabo lo que su pone es que está en peligro nuestra propia convivencia, nuestra propia democracia. En el año 2017 se aprobó una declaración institucional por las libertades democráticas y una convivencia libre de violencia en la ciudad de València, y asimismo fue aprobada de forma unánime también la declaración institucional y una moción en el 2017 en respuesta a los actos violentos cometidos durante el Nou d'Octubre por fascistas, hablando claro.

Pero bueno, continuamos trabajando en esta materia, nos lo tomamos muy en serio los actos de violencia y de discriminación. Y simplemente voy a cinco aspectos en los que estamos trabajando ahora mismo desde la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI. Primero, estamos elaborando ya in situ un Plan Estratégico Municipal de Convivencia bajo el amparo de la Estrategia valenciana por la igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio 2019-2024, a la cual este plan se materializará en una oficina de no discriminación en cuya redacción ya estamos trabajando.

Tercero, vamos a seguir trabajando en campañas que visibilicen los discursos de odio, que se señalen las discriminaciones sobre todo en las redes sociales. En este sentido, el 2 de diciembre, a las cuales ahora mismo queden por invitados, lo haremos también de manera oficial como corresponde, haremos la I Jornada Europea de Ciudades versus Odio en las cuales vamos a contar con los responsables de las oficinas de no discriminación de Barcelona y de Viena para poder trabajar de manera conjunta y saber cuáles son las experiencias que ellos tienen en la implantación de estas oficinas.

Cuarto, estamos trabajando ahora mismo a nivel internacional. Estamos a punto de formar parte activamente de la Comisión de Inclusión Social, Democrática Participativa y Derechos Humanos de las Ciudades y Gobierno Locales Unidos. Y además estamos a punto de cerrar la adhesión con la Coalición de Ciudades Contra el Racismo, una iniciativa lanzada desde la UNESCO en 2004.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Evidentemente, estamos de acuerdo con ciertos puntos que ustedes plantean pero son redundantes el punto nº 1 y el punto nº 2, por eso lo hemos sintetizado en la propuesta de acuerdo en un solo punto. Por otro lado, es redundante porque ya está incluida en el art. 14 de la CE. Y en cuanto a la segunda, pues evidentemente lo que pretendemos es declarar València una ciudad libre de odio y discriminación, y además todo lo que estamos detallando en el segundo punto viene enmarcado en nuestro Código Penal en los arts. 22.4, 170, 510, 511, 512… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Voy a empezar por la compañera del PP. Mª José, creo que no has oído bien mis palabras. Yo sí que he citado y he dicho expresamente, a lo mejor porque estabas mirando hacia adelante pero he señalado a vuestro grupo como uno de los grupos que evidentemente ha sufrido esos ataques. Yo creo que lo fundamental de las mociones con independencia de que podamos estar de acuerdo más o menos en lo que es la forma, etc., lo que es el fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión creo que es algo que ningún concejal de esta corporación puede estar en contra de ello. En cuanto a que decías que la moción nuestra era para aplicar la Constitución española y el ordenamiento jurídico, evidentemente todas las mociones que se presentan por todos los grupos políticos, todas, lo que pretenden es aplicar el ordenamiento jurídico y la Constitución, sin ninguna duda.

Y respecto a la compañera del equipo de gobierno, bueno, es la tergiversación habitual. Quiero decir, ya no nos asustan estas cosas. Nosotros, como dice nuestro presidente, nos lo ponemos en el pecho como medallas. Quiero decir, nos da exactamente igual estas tergiversaciones. Yo le voy a ir aclarando poco a poco. Vamos a ver, las cuestiones que ha dicho de Villareal, etc., el propio partido a nivel interno las está investigando y tomará las medidas que tenga que tomar; la expulsión directa si es necesaria, no tenga usted ninguna duda. En su partido dudo que suceda eso, dudo mucho que suceda eso. No, los comentarios no. La actuación del partido, el régimen interior del partido, dudo mucho que en su partido exista.

En cuanto a la inmigración, Vox defiende clarísimamente la inmigración legal. En cuanto al tema del rescate marítimo su ignorancia es muy grande porque el rescate marítimo está regulado perfectamente en el derecho internacional y en el derecho marítimo, el derecho del mar. Y no es que un barco vaya a buscar una patera o que casualmente siempre se las encuentren los mismos barcos, sino que una patera que esté en medio del mar como ha sucedido y el otro día en el Palau de les Arts le dieron un premio al capitán de un barco que rescató a unas personas que se encontró en medio del mar, eso es el rescate y no encontrarse una patera de repente como van a una clara confluencia.

Se sorprendería usted probablemente de la cantidad de homosexuales que hay en mi partido, se sorprendería mucho. Sí, sí. Su risa. Pero es así, hay unos cuantos. Y no pasa nada, absolutamente nada.

Y en cuanto a esa Oficina de No Discriminación, lo dice usted así de claro, lo dice usted ante el secretario general del Ayuntamiento de València, con lo cual yo entiendo que si se va a crear una Oficina de No Discriminación espero que todas las demás oficinas la que dirige… *[La*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] también es una oficina discriminatoria, digo yo que lo entenderán ustedes."

Sra. Ferrer (PP)

"Yo sí que he oído la intervención, lo que pasa es que he leído lo que estoy votando y no pone lo que usted dice que le parece ahora que podía haber añadido. Yo le sugerí ayer criterios de muy buena fe. Y oiga, incluya a otros partidos políticos y no mencione al suyo en plan victimista y a otro. Le he oído y al PP también. Bueno, es que lo que estoy votando es una resolución, no lo que usted pueda decir, ni siquiera lo que esté diciendo ahora. Votamos un texto que usted ha podido modificar y no lo ha hecho.

En segundo lugar, mire, lo vuelvo a decir, reproduce el art. 14 de la CE. No es verdad que todas las mociones pidamos aquí que se cumpla la Constitución, no. Hay mociones sobre el alcantarillado de la ciudad, sobre las aguas, sobre el Palau de…, y ahí no estamos hablando de la Constitución. En esta lo que yo le digo es que lo que se pide en los tres puntos es que el Ayuntamiento acuerde que se cumpla el art. 14, porque es prácticamente el tenor literal del art. 14. Y en el último añaden ustedes a los políticos, solo faltaría que los políticos de buena fe no pudieran tener el amparo constitucional.

Por eso le dije: mire, clara no es. Porque además mezcla conceptos con toda falta de claridad. Sí que es simple, usted lo ha dicho. Sí, es simple. Y además puede ser innecesaria porque de verdad yo creo que no aporta nada al universo ni jurídico, ni constitucional, ni filosófico, ni de defensa de los derechos. Ni en esta ciudad ni en esta comunidad, ni en España ni en el mundo, y como le he dicho, ni en el mundo intergaláctico. Quizá le ha faltado un poquito de tiempo de trabajo, lo hablamos usted y yo ayer. A mí lo que me sorprende es que después de tener la buena fe de decirle: 'Oye, podrías para hacerlo un poquito menos simple corregir esas cosas y tal', pues que no lo haya hecho. Y como no lo ha hecho pues yo habiéndolo dicho y habiendo tenido esa buena fe tengo que decirlo.

Y luego, bueno, pues tampoco puede quejarse de que uno intervenga aquí en el legítimo uso de la palabra. Hemos dicho que vamos a votar que sí porque es que votar que no a que se aplique el art. 14 de la CE sería poco congruente y por tanto vamos a votar que sí. No quiera que, encima, como en El camarote de los Hermanos Marx le demos los dos huevos duros. Porque para hacer los dos huevos duros usted tendría que haberlos cocido y en el trabajo que se ve en esta moción francamente no están cocidos.

Muchas gracias."

Sra. Beamud (Compromís)

"En el Estado español desde 2013 es cuando se empezó a hacer diferentes estudios sobre los delitos de odio y de no discriminación. Y es muy alarmante el informe que emitió el Ministerio del Interior en 2018 porque además el panorama es muy desolador. Estamos hablando que hay un incremento del 2017 respecto al 2018 del 12,6 %, esto es una razón más que suficiente para abrir una Oficina de No Discriminación y de Odio a la cual yo me puedo comprometer a explicárselo un poquito más detalladamente en qué va a consistir, porque creo que los hechos son más que evidentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La propuesta alternativa venía por la siguiente razón: el texto sí que es cierto que no se correspondía prácticamente nada con las propuestas, no tenía una concordancia. Y además, como he comentado en la anterior intervención, la 1 y la 2 eran completamente redundantes. O sea, una no aportaba más a la otra. Se podía resumir en una misma y además de acuerdo con el art. 14 de la CE. Es que no hay mucho más que añadir al respecto.

Sí que nos parecía interesante poder incorporar un segundo punto que podría dotar un poco más de contenido a estas propuestas simplemente con la declaración de València como una ciudad libre de odio y de discriminación, incorporando el texto en que están los diferentes artículos del Código Penal –repito, 22.4, 170, 510, 511, 512, 515. Y además creo que sobre los mismos tampoco creo que ninguno de los aquí presentes tendrá nada que objetar porque al final ya está recogido en nuestro Código Penal y creo que son puntos en los que podemos estar completamente todos de acuerdo.

Nada más.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per la delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, Sra. Beamud, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup municipal Vox, contra la violència i la discriminació, i de conformitat amb la proposta alternativa formulada per la Sra. Beamud, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, el Ple de l'Ajuntament de València acorda:

Primer. Manifestar i aprovar el seu rebuig a qualsevol forma d'exclusió discriminatòria per raó de naixement, raça, opinió o qualsevol altra condició o circumstància personal o social.

Segon. Declarar València ciutat lliure d'odi i discriminació, aprovant i manifestant la seua més ferma condemna davant qualsevol acte de violència per motius racistes, antisemites o altres referents a ideologia, religió o creences, situació familiar, pertinença dels seus membres a una ètnia, raça o nació, el seu origen nacional, el seu sexe, orientació o identitat sexual, per raons de gènere, malaltia o discapacitat."

_____

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

28	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre l'ampliació del Pla Sud.	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Es posible que hoy en día se repita otra gran inundación como la que asoló València en 1957, causando la muerte a un centenar de personas y enormes daños materiales en el conjunto urbano y en las infraestructuras? Esta es la pregunta que preocupa a nuestro partido y que nos obliga a presentar la presente moción con el objetivo de poder dar una contestación negativa, con el necesario y seguro apoyo de los restantes grupos políticos de este Ayuntamiento.

València ha sufrido muchas inundaciones, las más cercanas en el tiempo las de 1897 y 1957. Tras esta última intervino el Estado promulgando determinadas leyes que acabaron con la ejecución de la obra conocida por todos como Plan Sur, que se proyectó y ejecutó con la finalidad de evitar que una nueva avenida de aguas entrara y arrasara la ciudad. Sin embargo, un posible y grave riesgo de inundación sigue latente, y podría producirse.

La necesidad de disponer de una infraestructura de defensa suficiente ha sido estudiada en diferentes estudios, informes y artículos, y muy recientemente el emitido por Dña. Maria Jesús Romero Aloy, Dña. Mercedes Almenar-Muñoz y D. Vicente Fullana Serra, en cuyo contenido, junto con otros, nos apoyamos para la formulación de la presente moción.

Vistas las grandes inundaciones históricas sufridas por nuestra ciudad, y que han sido 24: 1328, 1340, 1358, 1406, 1427, 1475, 1517, 1540,1581, 1589, 1590, 1610, 1651, 1672,1731, 1776, 1783, 1845, 1860, 1864, 1870, 1897 y 1957, algunas catastróficas, nos lleva a ver que se repiten, aproximadamente, cada 27 años, e indudablemente dos inundaciones cada siglo, estando ubicada València en la zona de mayor riesgo de toda Europa de sufrir grandes avenidas.

Del mismo modo, y desgraciadamente, la Comunidad Valenciana es la que figura a la cabeza por pérdidas originadas por las inundaciones en el período 1987-2001.

Las condiciones ambientales del área en la que se asienta la ciudad de Valencia explican claramente la amenaza que desde antiguo se ha ceñido sobre la ciudad:

- El río Turia tiene unos 300 km de longitud y en su parte alta y media está regulado por grandes embalses.
- La parte baja, más próxima a Valeència, está amenazada por importantes riesgos, al acumular las precipitaciones recogidas en el territorio que abarca desde la costa hasta cadena montañosa que circunda la llanura.
- Los estudios climatológicos indican que el cauce bajo del río Turia es uno de los más expuestos al fenómeno denominado DANA/gota fría.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como hemos dicho, tras la inundación de 1957 el Estado construyó una gran obra hidráulica, consistente en la realización de un nuevo cauce artificial en dirección Sur, capaz de canalizar las futuras avenidas.

La capacidad de desagüe del nuevo cauce se calculó en base a la supuesta punta de la riada de 1957, que oficialmente se estimó en 3.700 m^3/segundo por la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero el Servicio de Meteorología Nacional, indicó una medición del caudal que en algunos momentos debió de ser superior a 6.000 m^3/segundo.

Con independencia de estos datos incontrovertibles, la propia Confederación Hidrográfica del Júcar, ha subido la estimación hasta 4.400 m^3/segundo. A partir de estos datos el Nuevo Cauce fue diseñado para una capacidad de evacuación de 5.000 m^3/segundo, lo que tomando como base la cifra de 3.700 m^3/s, ofrecía un margen de seguridad de 1.300 m3/s. De todo lo anterior parece fundamentado poner bajo sospecha la evaluación de los 3.700 m^3/s y reconocer que la avalancha que se produjo fue realmente superior, en cuyo caso, la capacidad de desagüe del nuevo cauce podría ser insuficiente.

Del mismo modo, es algo evidente que el riesgo de inundación, como riesgo natural, se ha visto aumentado por la ocupación urbana en espacios de riesgo.

Ha sido generalizado el crecimiento de las superficies urbanizadas a lo largo de la geografía española, crecimiento tanto de viviendas como de infraestructuras que les dan soporte.

Las nuevas construcciones agravan las potenciales inundaciones por la presión que llevan a cabo en el terreno natural colindante al margen del río Turia, impidiendo el flujo libre de las aguas y formando “presas” que agravan el riesgo de inundación.

A todo ello se suma el que las lluvias torrenciales vienen acompañadas de fuertes temporales marítimos y por tanto el desagüe no es un flujo continuo, ya que éste sólo se produce según los flujos y reflujos del oleaje.

En caso de una gran inundación, la mota ubicada en el origen del desvío del río por el nuevo cauce podría ser rebasada y las aguas avanzarían invadiendo el antiguo cauce, el cual no es ya un cauce libre ya que en él se han construido diversas e importantes instalaciones como son la Ciudad de las Ciencias y de las Artes y numerosos equipamientos deportivos y recreativos que propiciarían el efecto de embalse. El hipotético escenario, no descartable, podría consistir en el desbordamiento del nuevo cauce con efectos sobre el área urbana y el embalsamiento del antiguo, con tal nivel que alcanzara también a la propia ciudad. Lo cierto es que el nuevo cauce del Turia, obra de la que depende la seguridad de la ciudad de Valencia frente a las grandes avenidas, todavía no ha sido puesta a prueba con una de esas dos grandes avalanchas que se suceden cada siglo.

De lo anterior se deduce la ausencia de una seguridad plena frente al fenómeno de la “gota fría”, riesgo agudizado, además, por el cambio urbanístico realizado en la cuenca baja del río.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La propia Administración Pública es consciente de este potencial riesgo y se han diseñado diversas actuaciones que, lamentablemente, no se han llevado a la práctica. Así, en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, existía una partida de 18 millones de euros destinada al recrecimiento de las paredes laterales del cauce con el fin de aumentar su capacidad de desagüe. Por otra parte, la entidad estatal AQUAMED auspició un estudio que obra en poder de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Gabinete de Planificación) que contiene las siguientes medidas:

1. Excavación.

2. Colocación de prefabricados recreciendo los cajeros actuales con un coste de 10 millones de euros. Con ello la capacidad de desagüe se aumentaría en un cincuenta por ciento.

Con las anteriores medidas estructurales diseñadas y propuestas por la administración pública y no ejecutadas, la capacidad de desagüe aumentaría en la proporción suficiente para evacuar los caudales de máxima crecida que se contienen en el Informe del Servicio Meteorológico Nacional de 1958.

Junto a lo anterior, resulta de capital importancia el reforzamiento de la mota de tierra y hormigón situada en la población de Quart de Poblet que constituye el punto de desvío de las aguas para su encauzamiento por el nuevo cajero, y ello para evitar que las aguas entraran en la ciudad.

Junto a las anteriores medidas previstas de carácter estructural existen otras estratégicas que son:

1. Consolidación de un sistema de alerta temprana.

2. Que las actuaciones de las distintas administraciones públicas se realicen en base a los principios de cautela, prevención y cooperación.

3. Potenciar la colaboración entre la administración pública y los operadores privados en la protección de las infraestructuras críticas.

4. Actualización de planes de protección civil y emergencia.

Existe, también, apoyo legislativo europeo, en concreto la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones), fue incorporada al derecho interno español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

El Plan de gestión del riesgo de inundaciones de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, con referencia al río Turia, prevé 5 actuaciones en el Bajo Turia en el área metropolitana de Valencia, pero no en la propia ciudad de Valencia.

En este plan, la cuenca baja del Turia se sigue considerando de gran peligrosidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estamos tratando de algo de mucha importancia: la defensa de nuestra ciudad ante una gran avenida de agua.

Las medidas indicadas antes, además, tienen un coste realmente ajustado para el incremento de seguridad que conllevan para València, y en las mismas están implicadas no sólo la administración local sino también la estatal.

Estas obras, de excavación de una cauce secundario y el recrecido de los cajeros, se presupuestaron por la entidad estatal Aquamed, en unos 27.000.000 € en 2008. Evidentemente hoy en día esa cifra seguramente se incrementaría, pero aún con todo tiene un retorno en seguridad para la ciudad que lo hace necesario y debe ser exigido por nuestra corporación a las administraciones implicadas, asegurando el pleno apoyo del consistorio a las mismas.

Por ello, el concejal portavoz de Vox formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se manifieste y apruebe su apoyo a la ejecución de las medidas dichas en el cuerpo de esta moción, y aquellas otras que fueren precisas para dar una mayor seguridad a la ciudad de Valencia ante una posible gran inundación.

2. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se inste a las demás administraciones implicadas, la estatal y la autonómica, a la toma de decisiones necesarias para ejecutar las medidas enumeradas en el cuerpo de esta moción, y aquellas otras que fueren precisas para dar una mayor seguridad a la ciudad de Valencia ante una posible gran inundación.

3. Que desde el Pleno del Ayuntamiento de València se colabore en todo lo necesario con las restantes administraciones para dar una mayor seguridad a la ciudad de València ante una posible gran inundación."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita per l'equip de govern:

"Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a reevaluar el impacto del cambio climático y el riesgo de inundabilidad en la ciudad de València."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Esta moción, ya la han leído, es bastante amplia y bastante expresiva de lo que decimos allí. Las vidas humanas y todos los gastos y daños que se produjeron en octubre de 1957 evidentemente no deben de volver a producirse, creo que en eso estaremos absolutamente todos de acuerdo, los 33 concejales que estamos hoy aquí representando al pueblo valenciano. Y en Vox lo que sí tenemos claro es que ningún concejal si quiere a València, ningún concejal si

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quiere a los valencianos y ningún concejal si quiere la seguridad para València puede negarse a ello, y ningún concejal que no quiera que València se vuelva a ver cubierta de agua y barro. Esta seguridad es necesaria y creo clara y firmemente que cualquier concejal de este Ayuntamiento que se niegue a suscribir la moción, y a la vista de la moción alternativa me reafirmo más todavía, es un traidor a València, es un traidor a los valencianos y es un traidor a la seguridad de los valencianos. Y digo traidor porque no tendrá ese concejal que firme no, el voto negativo, los arrestos necesarios y el valor necesario para proteger València. A la vista de la moción alternativa, bueno, luego entraré en la misma.

Lo que sí que está claro y sabemos todos, y lo decimos en la moción, es que en 1957 hubo una gran riada en València, que entró el agua sin miedo por toda la ciudad y que en aquella época se hizo el denominado Plan Sur con la esperanza de que el agua nunca más volviera a entrar en la ciudad. Estudios posteriores demostraron que los cálculos que se hicieron entonces para hacer el Plan Sur, bueno, pues no eran realmente los más acertados y que realmente el Plan Sur tan y como existe actualmente no sería suficiente para evitar que el agua entrara en la ciudad. Esos estudios son conocidos por la Administración, por la Administración estatal, por la Administración autonómica, por la Administración local. Y ya en 2008, si no recuerdo mal, en los PGE tenían en su contenido la ejecución de estas mismas obras de las que estamos hablando en esta moción.

Es una obra relativamente sencilla desde mi punto de vista que es excavar otro cauce un poco más profundo y levantar los laterales del Plan Sur. Para entendernos, los cajeros hacerlos un poco más altos con lo cual al parecer casi que se duplica la capacidad de evacuación. Es una obra que según los PGE tenía un coste bastante limitado y bastante justo respecto a lo que podía evitar, sobre todo en cuestión de salvar vidas humanas, que es lo capital y lo principal, y también, cómo no, en evitar unos daños materiales a la ciudad.

Yo a la vista de la alternativa sí que tengo claro, sí que tengo más claro todavía que los concejales que lleven su credencial en el bolsillo para llenárselo, los concejales que lleven la credencial simplemente por una cuestión ideológica votarán en contra de esta moción y votarán probablemente esa alternativa en la que luego entraré. Los que llevamos la credencial como concejales del Ayuntamiento de València en el corazón, los que la hemos presentado, los que la estamos defendiendo y los que la apoyamos al 100 % evidentemente vamos a votarla a favor. Y yo lo que espero y deseo de mis 31 compañeros de corporación, me estoy dirigiendo más a aquel banco que a este, pero vamos, me dirijo a todos, espero y deseo que todos realmente voten a favor de la propuesta inicial.

Porque la propuesta alternativa no tiene ningún sentido, no apoya en absoluto el interés general que nosotros debemos defender como concejales de la ciudad de València y porque lo que la misma dice, lo que esa alternativa dice no trae nada. Porque en los informes que ya cito yo en el propio texto de la moción dice que València está ubicada en la zona de mayor riesgo de toda Europa de sufrir grandes avenidas y que los estudios climatológicos indican que el cauce del río Turia es uno de los más expuestos al fenómeno denominado DANA o gota fría. Con lo cual, lo que realmente se propone en la alternativa no tiene ningún sentido, no suma nada, no suma absolutamente nada. Y lo que sí sumaría serían sus votos y sería muy importante que esta corporación, y digo por unanimidad, pudiera hacer algo realmente importante por la ciudad de València, por los valencianos y por la seguridad de la misma, y para que la misma no se vea otra vez cubierta de agua y barro.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Estellés (Cs)

“Desde la moderación, sin entrar en quién si vota o no vota esa moción. Lo único, el planteamiento es que cualquier medida que venga en este caso para salvaguardar los intereses físicos de la ciudad de València y especialmente la seguridad de las personas es bienvenida, razonada, estudiada, respetada y analizada por nuestra parte, por el Grupo Ciudadanos.

Dicho esto, en el planteamiento de la moción por lo que hemos podido ver está basada en una publicación de la revista *Scripta Nova* por parte de ingenieros valencianos de la Universidad. Y mirando con profundidad el texto sí que habla de que ‘En ninguno de estos planes figura un riesgo significativo de inundación que pueda afectar a la ciudad de València, aunque sí al área colindante ya que la infraestructura del nuevo cauce se construyó en razón se proteger a la ciudad’. Digamos que al final coge conceptos que vienen del PATRICOVA, coge conceptos que vienen incluso del plan que hoy se ha aprobado, del Plan de Emergencias de la Ciudad de València.

Qué duda cabe que quedan actuaciones como en este caso lo que es la actuación sobre los cajeros del nuevo cauce. Qué duda cabe que en esos planes tanto nacionales que también existen como el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, el Plan de Gestión de Inundaciones de la Cuenca Hidrográfica del Júcar, cuyo ámbito se cita en la moción alternativa. Y luego los planes territoriales tanto autonómicos como aquí, pues quedan medidas por hacer. Que toda medida y en un ámbito como estamos ahora donde el cambio climático, los efectos del cambio climático, ya se debatió el mes pasado en este Pleno, pues se van a hacer notar cada vez más. Es una realidad. Resulta contraproducente que quien de alguna manera puede acabar negando el cambio climático pues de alguna manera también lo utilice como superargumento.

Es decir, existe un cambio climático. Puede haber variabilidades sobre todos los diagnósticos previos y las evaluaciones previas que se han hecho en los planes y qué duda cabe que mínimo un estudio va a requerir. Y a partir de ahí, actuaciones pendientes van a tener que hacer y nuevas actuaciones quizás se tengan que hacer. Pero quizá la casa se tiene que comenzar por los cimientos realizando un estudio en profundidad de cuál es la situación y no basarnos quizás en unos datos, por ejemplo, este que habla de la AMET sobre los 6.000 m3 pues quizás sería mejor tener una evidencia clara de dicho dato.

Y a partir de ahí, insisto, toda moción que venta en este aspecto estudiada, analizada, respetada por nuestra parte y si todo nos casa pues apoyada. Y si no pues, hombre, nosotros también en este aspecto queremos decir que requiere un análisis previo más profundo y además multiámbito por cuanto estamos hablando del nuevo cauce, estamos hablando de las repercusiones en el viejo cauce sobre una base de un cambio climático que ya he dicho existe.

Nada más.”

Sr. Giner (PP)

“Muchas gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La moción que trae el Grupo Vox yo creo que en esencia y cuando se trata de riesgos para las personas y de evitar accidentes debemos dejar un poco al lado las estridencias políticas y centrarnos un poco en lo que puede derivar en daños graves para las personas.

Al parecer, y según consta en la moción, se remite a un artículo publicado en la Revista de Geografía y Ciencias Sociales de la Universitat de Barcelona, un estudio realizado por tres profesores de la UPV. Uno de ellos es el conocido D. Vicente Fullana Serra, que es ingeniero de caminos, canales y puertos por la Universidad Especial de Ingenieros de Madrid, licenciado en Derecho por la Universitat de València y licenciado en Filosofía por la Universitat de València. Además, en su época como teniente de alcalde de este Ayuntamiento participó activamente en las obras del Plan Sur siendo el encargado de controlarlas. Y también además ha sido comisario de Aguas del Júcar, ingeniero directo de la Confederación Hidrográfica del Júcar y catedrático de Hidráulica e Hidrología, y catedrático de Obras Hidráulicas.

Si ese hombre con todo ese currículum dice que en València hay riesgo si viene otra avenida de que el Plan Sur requiera una serie de obras de mejora pues yo creo o por lo menos este concejal y este Grupo municipal no se va a atrever a no votar a favor de que se realicen las obras necesarias que prevean los posibles peligros que pueda causar en esta ciudad. De manera que toda actuación encaminada a prever los riesgos de inundación en esta ciudad será por supuesto votada por responsabilidad y por convicción.

Muchas gracias.”

Sra. Valía (PSPV)

“Yo también creo que el contenido de esta moción por el tono con el que se ha expuesto la verdad es que no casa mucho, porque yo creo que cuando estamos hablando verdaderamente de intentar evitar catástrofes y mejorar la capacidad de respuesta de la ciudad de València pues, hombre, yo no sé si usted lleva la credencial en el bolsillo, en el corazón o dónde la lleva. Yo lo que sé es que trabajo por la ciudad y por los ciudadanos. ¿Dónde llevo la credencial? Pues a veces en el bolso y a veces en la mano para ir abriendo puertas, y en el corazón a mi ciudad pues seguro también la llevo. Entonces, calificar de traidor el que no le vote a usted a favor, me esperaba que la presentación de la moción fuese distinta.

Aquí estamos hablando de la capacidad hidráulica y de la seguridad hidráulica que tiene la ciudad de València, porque estamos en el Ayuntamiento de València. Entonces, yo me he leído el artículo en el que basa su moción y evidentemente reconozco la capacidad y la referencia que son las personas que lo firman. Lo que pasa es que aquí en algunos momentos en los que usted dice que dice cosas de València lo dice del Bajo Turia, no se refiere a València en particular sino que dice el Bajo Turia.

Claro, los cálculos que se hicieron cuando se diseñó el Plan Sur se han descubierto poco adecuados. No creo que fuese por una mala intención sino porque evidentemente todo avanza y también avanzan los métodos para calcular este tipo de cosas. Las necesidades también han cambiado porque estamos ante una situación de crisis climática y como veo que les preocupa pues espero que cuando nosotros propongamos cuestiones que van en pro de la adaptación y mitigación del cambio climático nos voten con tanto fervor como están defendiendo esto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nosotros por supuesto estamos a favor de cualquier actuación que suponga la mejora de la capacidad […] de la ciudad ante cualquier catástrofe. Lo que pasa es que también es verdad que si hacemos un barrido por los últimos 20-30 años se han propuesto muchas cosas. Porque, por ejemplo, en el Plan Hidrológico Nacional de 2001 también se proponía la construcción de una presa en Villamarchante a la que esta ciudad, por ejemplo, se opone porque el peligro de que esa presa rompiese sería totalmente lesivo y destructivo para la ciudad de València. Es decir, que en el marco de cosas que se han propuesto en documentos oficiales por parte de todas las administraciones que pueden tener algo que decir en esto pues también un poco hay que verlo en su contexto y por ejemplo hay cosas a las que nosotros nos oponemos directamente porque es que para València en concreto, no digo para el Bajo Turia, digo para la ciudad de València serían desastrosas.

En concreto, hay dos propuestas que enumeran ustedes en su moción que son la excavación de un cauce secundario en el actual cauce con un coste de 17 millones de euros que usted ha calificado como una obra bastante sencilla. Lo ha dicho tal cual porque me lo he apuntado justo cuando hablaba de ese punto. Excavación de un cauce secundario en el actual cauce con un coste de 17 millones de euros, obra bastante sencilla. Bueno, obra inviable. No sencilla, ni complicada. Es que es inviable. Inviable porque el primer punto de desagüe estaría anegado constantemente, como usted puede comprender. Si excavamos sobre el cauce pues estamos excavando y nos estamos encontrando en un punto que estaría permanentemente anegado, con lo cual ahora mismo no es viable. Y además, hay un montón de galerías para canalizaciones que pasan por debajo del nuevo cauce del río que dejarían de tener uso. Es decir, para empezar, no costaría 17 millones. Y segundo, no es viable.

La segunda es viable y nos parece interesante: ‘Colocación de prefabricados recreciendo los cajeros actuales con un coste de 10 millones de euros’, que, bueno, no sé si ahora sería el mismo coste. ‘Con ello la capacidad de desagüe se aumentaría en un cincuenta por ciento’. Nos parece interesante.

En cualquier caso, ¿quién es competente en la cuenca de los ríos? La Confederación Hidrográfica del Júcar. De este río, claro, del Júcar. Por tanto, lo que nosotros planteamos en la moción alternativa es dirigirnos a esta Confederación, instarles a que reevalúen el impacto con los nuevos cálculos de necesidades, con la nueva situación de cambio climático que tenemos y con todos los estudios que han salido recientemente publicados. Y con todo eso que haga una reevaluación de cuál sería la capacidad hidráulica que requiere el nuevo cauce del Turia para darnos seguridad.

¿Por qué? Pues porque también desde 1957 la ciudad ha mejorado su capacidad y seguridad hidráulica. ¿Con qué? Con estaciones de bombeo en puntos de la ciudad que están por debajo del nivel del mar y que van a seguir estando por debajo del nivel del mar siempre, que son por ejemplo Nazaret, Poblados Marítimos, la estación de bombeo de Cantarranas, la estación de bombeo de Eugenia Viñes, la estación de bombeo de la Malvarrosa. Todo eso está añadido a lo que había en 1957 y por tanto no solamente la capacidad del nuevo cauce sino también toda la infraestructura que hay ahora mismo en la ciudad de València.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Gosálbez (Vox)

"Muchas gracias.

Vamos a ver, València sí que está ubicada en el Bajo Turia, en la desembocadura evidentemente.

En cuanto al informe que dice usted respecto al cambio del clima desde los informes que se citan en la moción a la actualidad, desde mi punto de vista, yo no soy técnico evidentemente, el clima poco habrá cambiado en estos pocos años porque son muy poquitos años, no es de 1957 a ahora, son muy poquitos.

En la moción se habla de informes que ya están aportados en la Administración, pero tanto es así que estaban en la Administración que fueron presupuestados en los PGE la ejecución de estas mismas obras que yo digo. Cuando he dicho sencillas quiero decir que desde el punto de vista lógico cuando las leí digo pues me parecen lógicas y normales, esa es la concreción de eso.

Y en la solución técnica que me dice que es inviable ese cauce excavado, yo no soy técnico evidentemente. Reproduzco lo que dicen los informes técnicos y si ellos dan esa solución, y si el Estado en su momento en el 2008 la dio por buena y tan buena la dio que la presupuestó en los PGE de 2008, pues inviable no creo que sea. Le hablo desde el desconocimiento técnico que yo pueda tener, más allá de lo que es leer un informe.

En cualquier caso, reitero, es una solución para evitar que el agua vuelva a entrar en la ciudad y reitero la moción y el ofrecimiento a que vote la corporación al completo."

Sr. Giner (PP)

"Gracias.

Respecto de la moción alternativa que presenta el Gobierno, bueno, yo al margen de los rifirrafes que creo que como he dicho antes este es un tema muy serio porque si finalmente se produjera una riada al final produce daños en las personas y en las cosas. Y además, como todos sabemos, el Tribunal Supremo tiene establecido que los supuestos de fuerza mayor son aquellos supuestos inevitables o imprevisibles y de haberse podido prever fueran inevitables, ahora con este informe que nos ha traído este grupo a este Pleno pues ya los podamos prever. Porque aquí dice que se pueden prever y se pueden evitar.

En cuanto a la moción que propone el Gobierno, yo entiendo que efectivamente la competencia del río y de las cuencas de los ríos es de la Confederación, en este caso de la CHJ. Pero no le podemos exigir a la CHJ que nos haga un estudio de inundabilidad de toda la ciudad. Bueno, se lo podemos exigir pero la CHJ dirá, oiga, yo puedo centrarme en la cuenca del río pero usted se aclara con su ciudad porque no lo va a hacer de todos los municipios que quedan afectados, que son más de 350 los que quedan afectados por esa cuenca. Entonces, sí que le podremos exigir si nosotros hacemos un estudio a la luz de esta publicación, exigirle a la CHJ que es la competente que lleve a cabo las obras necesarias para evitar esos riesgos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Yo creo que a lo mejor la moción o la propuesta habría que reconducirla y hacer nosotros un estudio de inundabilidad que es el que se suele hacer con los instrumentos de planeamiento fruto de las directivas europeas y legislación, pero como nuestro PGOU es anterior a esas normativas y esa legislación, pero eso no nos exonerará después de este debate que se ha celebrado en este Pleno de si pasa algo en esta ciudad ahora en enero o cuando vuelva a haber lluvias pues tengamos un problema. Entonces, creo que deberíamos de encargar un estudio serio de inundabilidad de esta ciudad y fruto o consecuencia de eso exigir a la CHJ que lleve a cabo las obras necesarias para garantizar o evitar la posible peligrosidad de inundación.

Con lo cual, yo propongo in voce, ya no sé si estoy haciéndolo bien o mal, que en vez de exigirle que nos haga el estudio de inundabilidad de la ciudad pues instarnos a nosotros mismos a hacerlo y exigir a la CHJ las obras necesarias.

Muchas gracias.”

Sra. Valía (PSPV)

“El riesgo de inundación actual del área urbana consolidada es cero. O sea, no hay riesgo de inundación en el casco urbano consolidado. De hecho, el Plan Sur nos permitió no tener ningún riesgo de inundación en el área urbana consolidada. Además, hay otras actuaciones como en el barranco del Carraixet y Palmaret, en el barranco de Torrent, Benimàmet, y el desarrollo de la red de saneamiento y alcantarillado de la ciudad como la tenemos ahora, que no estaba entonces, nos permiten además afirmar que se han eliminado los problemas de segundo e incluso de tercer orden en temas de inundación.

En este mismo estudio es verdad que se cita un estudio de la entidad estatal Acuamed donde se explicitaban esas dos propuestas que hace. Lo que pasa es que justo acto seguido los autores solamente entran a detallar la segunda descartando de facto… O sea, la primera no la comentan. Dicen que ese estudio tenía dos y pasan a comentar la segunda, probablemente porque al final es verdad que tiene muchas dificultades.

Hombre, por supuesto que València está en el Bajo Turia. Pero es que aquí los demás instrumentos que tenemos ahora mismo a nuestro alcance, al margen de que el PGOU se está renovando y estoy convencida de que incluirá el estudio como siempre serio, porque aquí todo lo que se hace es serio, de la inundabilidad de la ciudad, pone en la pág. 25 del estudio que en ninguno de estos planes figura un riesgo significativo de inundación que pueda afectar a la ciudad de València aunque sí al área colindante ya que la infraestructura del nuevo cauce se construyó en razón de proteger a la ciudad, como adelantaba ya Narciso Estellés. Es decir, es que este mismo estudio que usted cita ya nos está diciendo que en el área de la ciudad de València no hay riesgo, sí en el área colindante.

Por tanto, nosotros seguimos trabajando para mejorar la capacidad hidráulica de la ciudad, la seguridad hidráulica, hemos ejecutado depósitos de tormentas que son un elemento importantísimo y valiosísismo para momentos de lluvias torrenciales. Pero es verdad que en lo que se refiere a la cuestión municipal nosotros el trabajo es que lo estamos haciendo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Entonces, la propuesta que decimos de moción alternativa lo que pretende es un poco decirlo a manera sencilla, porque es verdad que la propuesta que hacían al final habla de que: 'se inste a las demás administraciones implicadas'. No, es que esto es de la CHJ, es que yo quiero instar a la CHJ porque la CHJ es la que tiene que reevaluar el riesgo de desbordamiento del nuevo cauce porque es que es la competente.

Por supuesto que apoyamos la ejecución de medidas que vayan en favor de la seguridad hidráulica de la ciudad. Hombre, ¿y quién se va a poner en contra? Lo que pasa es que nosotros entendemos que si hay una administración o un organismo que es la CHJ perfectamente identificado al que hay que instar, pues no vale la pena decir que instamos a todas las administraciones a que tomen decisiones. No, no. Instamos a la CHJ que es la que toda. Nosotros por nuestra parte a nivel municipal seguimos trabajando y hay infinidad de mejoras que se han hecho en los últimos 50-60 años en la ciudad de València que nos permite asegurar que el riesgo de inundabilidad en el área urbana consolidada es cero y que además se han hecho cosas para que el riesgo de segundo y de tercer orden sea también ínfimo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Entonces, continúo con la propuesta alternativa que ya tenéis todos los grupos."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per l'equip de govern, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 31 regidors i regidores grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Sr. Gosálbez, del Grupo Vox, sobre la ampliación del Plan Sur y de conformidad con la propuesta alternativa formulada por el Equipo de Gobierno, el Pleno del Ayuntamiento de València acuerda:

Único. Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a reevaluar el impacto del cambio climático y el riesgo de inundabilidad en la ciudad de València."

29	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000168-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans, sobre el cessament del regidor Sr. Giuseppe Grezzi.	

MOCIÓ

"El pasado 27 de septiembre de 2019 los valencianos tuvimos conocimiento de una supuesta estafa valorada en 4 millones de euros en el seno de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Después de verse forzado por los grupos de la oposición, el equipo de gobierno tuvo que aceptar la convocatoria de un Pleno Extraordinario y constituyó una comisión de trabajo para la investigación interna en la misma EMT.

De la documentación que obraba en nuestro poder como miembros del Consejo de Administración de la empresa, la documentación previa a la comisión de y las declaraciones de Giuseppe Grezzi en el último pleno, hemos podido conocer múltiples irregularidades en la gestión de la principal empresa pública municipal de la ciudad.

En las auditorias de Ernst & Young o los informes de la Sindicatura de Comptes de Comunitat Valenciana ya se advertía de las debilidades y falta de protocolos de la empresa para afrontar situaciones como las que han desembocado en la mayor estafa a una empresa pública española.

Por todo lo expuesto los concejales que suscriben PROPONEN:

- Instar a Joan Ribó, Alcalde de Valencia, y a la Junta de Gobierno Local para que procedan de manera urgente a cesar al concejal Giuseppe Grezzi de todas sus atribuciones como miembro del gobierno municipal, así como de sus cargos en entidades que integran la administración local."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

_____

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

_____

Sr. Estellés (Cs)

“Mire, cuando se […] un concejal es un hecho triste y lamentable, pero es que en este caso es impepinable e indefectible.

Voy a hacer una breve memoria de lo que pasó el día 17 en el Pleno extraordinario. Llegamos a este Pleno y planteamos el cese de Grezzi como presidente de la EMT solo por varias cosas. Por mentir y ocultarnos información, desde que había una declaración jurada de la trabajadora, como que no se nos había dicho nada en el Pleno del 26 a los concejales, como que había un caso EMT dentro del caso, un caso hasta el día 17 y otro del 17 al final, pero es que entre el 23 y el 27 había también un agujero negro donde Grezzi se quedó a solas con su equipo de crisis y prácticamente no contó nada.

Más allá de eso, una incapacidad, otra justificación del cese como presidente de la EMT, otra incapacidad para gestionar la crisis y por bunkerizarse. Es decir, renovó al gerente, renovó al vicegerente y renovó al secretario asesor, y les subió el sueldo. Esto siempre con el visto bueno del PSPV, eso les va a lastrar. Y aparte, no se habían hecho actuaciones de comunicar el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

problema que había tenido la EMT, en este caso el fraude, fuera de las propias paredes de la EMT a otras entidades. Por ese motivo también justificamos su incapacidad de la crisis y agravarla con esos nombramientos y subidas de sueldo. Incluso él mismo no se inhibió y podía haberse salido a tiempo, haber dejado a otro compañero que hubiera investigado y luego ya haber retomado si no hubiera habido nada más de eso.

Pero es que más allá de eso, no se hizo una buena gestión de la empresa, es decir, respecto a las vulnerabilidades. Aquí ya se pudo empezar a evidenciar que había auditorías previas operativas y de otro ámbito que ya decían que había vulnerabilidades, y es que aparte existían procedimientos post mortem después del fraude, no antes del fraude, y un manual de funciones inexistente.

Todo ello era el cese en este caso como presidente de la EMT, pero lo grave viene después cuando el propio Grezzi admite que había una trabajadora pagando estando de baja. Entonces, nos obliga en ese momento a salir del Pleno, poner ya una moción cesándolo como concejal y aparte ir a la Inspección de Trabajo a denunciar el caso que es nuestra obligación. A partir de ahí, estamos hoy de nuevo y esa moción original que pusimos hace unas semanas ahora mismo tendría un folio más, que es lo grave. Después de la primera sesión de la Comisión de Investigación, después del Consejo de Administración sigue ocultando y sigue mintiendo porque son las mismas mentiras con la diferencia que ahora descubrimos que allí había consejeros de primera y de segunda, los que se enteraban por la mañana y los que nos enterábamos por la prensa. Que aparte pagaba, había excepciones pero pagos en papel y por lo tanto no era todo firma online como dijo aquí. Por lo tanto, mintió.

Y luego aparte, respecto a la incapacidad lo mismo. Quince días después tenemos pendiente la denuncia al Tribunal de Cuentas que Ciudadanos lo hizo hace tres semanas ya, tenemos pendiente dar constancia al Síndic de Comptes y al Banco de España. Y el PSOE en este caso ha vuelto a ser socio para prolongar esto quince días más cuando se va a acabar haciendo. Y ayer pedimos el cese del secretario asesor porque es que está diciendo que no abramos más frentes a dar transparencia, eso es intolerable dentro de lo que sería la gestión de esa incapacidad que yo digo para gestionar la crisis.

Y luego hablamos ya, y ahí señores del PSOE creo que van a estar de acuerdo con nosotros, en lo que sería la gestión propia de la empresa respecto a las vulnerabilidades. Lo que ya sospechamos y podíamos adelantar ayer ya se cumplió. En este caso la trabajadora contabilizaba, la trabajadora preparaba remesas y en ámbito vacacional de la compañera también conciliaba. Con lo cual la probabilidad estadística de cometer errores era mayor, los propios socios del PSOE lo dijeron en la propia Comisión.

Pero más allá de ello, se descubrió que la Sra.****** aparte que pagaba, luego la Sra. ****** cogía y le mandaba por WhatsApp a la Sra.****** para pagar, que no consultaba saldos pero pagaba. Pero es que aparte llevaba y no había soltado la función ni de baja de la tesorería una cosa más. Añadiendo ya que los procedimientos aquellos post mortem seguían siendo sin fecha y que el Manual de Funciones de momento aparece, aparece con funciones de alguien que está en vacaciones. Ya el colmo, todo hilado y todo atado. Sin darnos ninguna información, ni siquiera de la cuenta de Caixabank por lo menos para ver los movimientos y quién pagaba y por qué pagaba.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pues esta es la foto de vulnerabilidades, de incapacidades y de mentiras. Pero lo que nos agrava mucho más el cese es que la Sra. ****** aparte de pagar llevaba la tesorería, como he dicho, llevaba lo del BEI y llevaba también temas de presupuestos. Es que una señora de baja hacía cuatro cosas, pasamos de una a cuatro. Y nos vuelve a obligar a ir a la Inspección de Trabajo a denunciar esas tres actividades más, sencillamente porque hay una videoacta. Nada más. Y luego ya está el sectarismo porque ayer hubo una frase, está grabada en videoacta, del gerente la cual ya señalaba cierto dolo por parte de la empleada, sin venir a cuento.

Por lo tanto, lo grave: mentiras, incapacidad y mala gestión. La mala gestión es que imagínense que no ha habido fraude, ¿sería posible que la EMT hubiera comprado un Boeing 747 y lo hubiera recepcionado? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Posiblemente sí, sin fraude. Solamente con las vulnerabilidades que detectamos, posiblemente sí. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por lo tanto, su cese está mucho más que justificado, Sr. Grezzi."

Sr. Montañez (Vox)

"Casi voy a empezar diciendo que por supuesto que vamos a apoyar la moción para el cese del Sr. Grezzi. Además, cese como consejero de la EMT y cese por mentir como concejal. ¿Y por qué digo lo de mentir? Digo lo de mentir porque nos mintió en el tema del código *swift* aquí, nos ocultó toda clase de información. A fecha de hoy se nos sigue ocultando información al amparo de informes jurídicos que ya le digo yo que son de dudosa procedencia.

Y desde luego, lo que no se puede es basar lo que debería de haber sido, Sr. Grezzi, tome usted buena nota, lo que usted debería haber hecho el día 23 cuando se lo dijo el Sr. Alcalde es que hubieran convocado o en Junta de Portavoces o en el Pleno a todos los concejales, usted hubiera venido, nos hubiera contado qué ha pasado, que hubiera puesto su cargo a disposición. Eso hubiera sido un ejercicio de transparencia, eso hubiera sido hacer las cosas bien y entonces no tendría usted que estar escuchando todo lo que está escuchando aquí y mucho me temo que todo lo que se va a escuchar.

En todo esto además subyace un alto contenido de arrogancia y prepotencia, hasta el punto de que es usted capaz de plantearnos la renovación en los cargos de, mire, es que no sé cómo calificarlo, si el estratega, su primo el abogado y algún otro más, o alguna cosa así. Y además, por si no fuera bastante, encima con subida de sueldo.

Pero además, yo a todo lo que ha dicho el Sr. Estellés añadiría también por supuesto al secretario. Secretario que ha preparado un escrito a Caixabank, señores, que no se sostiene, que es que ustedes están diciendo a los valencianos que les van a devolver cuatro millones de euros, que ustedes van a hacer todo lo posible. Y eso no va a ser así porque ese escrito que ustedes presentan no se aguanta. Los cuatro millones los valencianos no los van a ver y digo los cuatro millones, que por cierto les recuerdo que contablemente usted en el Presupuesto que nos presentó ayer debería haberlo provisionado a pérdidas y no está provisionado, se lo voy dejando caer. Ahora después, pues si quiere dice que también mentimos, ¿no? Pero bueno, ahí están las actas.

En definitiva, un escrito que no se sustenta, una acción inexistente porque tal y como nos dijo su gerente lo único que han mantenido ustedes con Caixabank es una única reunión para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

intentar recuperar ese código *swift* que está supuestamente retenido, todavía no sabemos por quién, si por el Bank of China, si por el Deustche Bank, por Caixabank o muy probablemente por nadie. ¿De acuerdo? Y en definitiva, ustedes todavía siguen empeñados en mantener a este señor, señor que por otro lado ayer nos aconsejó que no le parecía oportuno –no se lo pierdan, señores– acudir al Tribunal de Cuentas y darle debida información a la Sindicatura de Cuentas o al Banco de España.

Bien, este es otro de los elementos. Por no hablar de ese gerente que lo único que nos está planteando en todo momento es una sarta de excusas para no reconocer que lo que tenía era vacantes por un tubo, sin cubrir. Que tenía gente que los cambiaba de asignaciones saltándose todos y cada uno de los procedimientos que a cuentagotas nos ha entregado y los que no, seguramente porque tal y como reconoció su gerente, Sr. Grezzi, los están ustedes modificando ahora, que hay que tener castañas para decirnos eso.

Pues bien, este es el equipo con el que usted pretende qué. ¿Pretende de verdad que esta oposición no apoye esta iniciativa y no le digamos que se vaya ya de una vez, Sr. Grezzi? Ya está bien. Hágalo por los valencianos, hágalo por todos ellos, a todos aquellos que les va a costar 5 euros su pésima gestión. Y a lo mejor para usted no es 5 euros importante, ¿pero sabe lo que le digo? Que aquí hay mucha gente, el 42 % de los valencianos que no son capaces de alcanzar un imprevisto a final de mes. No es ni medio digno que usted por su ineficacia y la de todo su equipo acabe suponiendo un coste de 5 millones a todos los valencianos. Porque no se engañen, no nos mientan más, no van a ver un duro.”

Sr. Mundina (PP)

“Sr. Vicealcalde.

Sr. Grezzi, tiene que dimitir. Es el mejor favor que se puede hacer usted y el mejor favor que puede hacer a la EMT, se lo digo de verdad. Como se lo dije cuando se iba a constituir la Comisión de Trabajo para investigar el fraude porque esa comisión ustedes no hubiesen dudado ni un momento si nosotros hubiésemos estado mandando en la EMT de que se celebrase aquí, porque era el lugar. Porque el otro día la presidenta, la Sra. Valía, cuando explicó el procedimiento de la Comisión tuvo que remitirse a la Comisión de Investigación que está regulada en el ROP.

Entonces, la rapidez, la transparencia yo con todo el respeto, como le he pedido la dimisión con respeto, no me la creo. No me la creo y ha habido intervenciones con anterioridad a la mía en la que ya se ha dicho y ha quedado bastante claro que ha habido un ocultismo. Pero yo creo que el alcalde ha comparecido y nos dice que nosotros no mencionamos a la trabajadora. Sr. Alcalde, no és qüestió que hem de mencionar a la treballadora. És que vosté jo crec i con es riu jo crec que ho sap més que jo. Vosté s’ha llegit què diu el Comité d’Empresa? Qui defensa a la treballadora? S’ha llegit què diu CCOO? S’ha llegit què diu UGT? Si més no, són sindicats i evidentment no són afins al PP. Crec que estan més a prop de vostés que de nosaltres.

Es diu: és que demanar la dimissió. Si no dimitix jo crec que vosté és el responsable que l’hauria de cessar. No és una qüestió baladí, és una cosa seriosa. No es pot anar demanant dimissions si no hi ha raons. Però hi ha una principal raó: 4.040.000 euros –vosté ha utilitzat la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

paraula– ens han estafat a tots. El PP també té el principal interés en què eixos diners es recuperen. De fet, votàrem a favor en la contractació d'un despatx perquè ens digueren que podia existir una possibilitat que hui vosté ens diu que s'han pogut recuperar 150.000 euros. Ahir tinguérem un Consell d'Administració i una Comissió de Treball pera a la investigació i no se'ns va informar de res.

Vosté hui també ha dit que estem preparant una demanda contra l'entitat bancària. És que ahir estiguérem reunits i no ens digueren res. Jo crec que com a membres del Consell d'Administració. Jo no sé si als membres del PSOE els digueren alguna cosa, però bo, estan ratificant el president i el gerent quan tenen informació important perquè si fora una estratègia que van a portar uns autobusos 100 % elèctrics i volen vendre'ls fent una presentació encara podria pensar-ho. Però una cosa que ens ocupa que ens ho oculten? Jo crec que no és lícit el que estan fent.

Demanar com he dit una dimissió és una cosa molt important i ha d'estar motivada. Més allà que ens han enganyat i ens han dit mentires, s'han dit ací moltes, jo voldria fer-li unes preguntes al Sr. Grezzi que a vore si ens les pot respondre si intervé i si no el Sr. Alcalde o qui ho faça per l'equip de govern.

¿Por qué reconoce la compatibilidad al gerente en el contrato y no por Pleno? Contrato 2015, al gerente se le reconoce una compatibilidad. Hoy hemos llevado cuatro puntos del orden del día que todos han pasado por el Pleno. Yo no sé la explicación, si nos la puede dar se lo agradeceremos.

¿Reconocieron ustedes ayer que se pagaba en pdf al menos tres veces? Nos lo dijo el gerente, usted no. El gerente, tres veces, pero desde el 2017, 2018 y 2019. Con la documentación del secretario del Consejo de Administración hemos podido comprobar que abonados doscientos y pico mil euros en cuatro años, pone giro bancario, cheque. Cheque era allò amb que pagava mon pare fa 20 anys. *Cheque, en el 2018. Entonces, que se nos diga que solo se firmaba con firma digital o que está vinculada al DNI, un poquito más de seriedad y más respeto a los miembros del consejo, al Pleno y a los valencianos.*

Y después, el letrado asesor del Consejo de Administración. ¿Existe alguna amistad, algún vínculo? ¿Por qué se le mantiene a alguien que cuando ustedes en este Pleno dijeron luz y taquígrafos, transparència, *e incumpliendo el acuerdo que se tomó en el Consejo y que el Sr. Vilar ayer estuvo defendiendo lo mismo que la Sra. Valía de notificar lo que había ocurrido al Tribunal de Cuentas, a la Sindicatura y al Banco de España se nos vuelve a enredar? Y el PSOE se deja querer i torna a caure en la mateixa.*

Yo creo que son unas preguntas que nos gustaría… [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que las respondiese.

Gràcies."

Sr. Alcalde

"Bon dia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hem estat parlant ja abans en la compareixença del tema del frau que ha tingut l'EMT. Jo crec que este tema com s'ha dit és un tema important el que es presenta de demanar la dimissió del senyor, del regidor. I crec que és important també una cosa que no he pogut plantejar avui abans que és el tema de com ha funcionat l'EMT estos anys. Jo crec que hi ha aquí algun responsable, algun treballador del passat que podrà comprovar la diferència que em sembla important que es veja.

Miren, en primer lloc estic citant del 2015 al 2019 que és el període... hem passat de 87 milions de viatgers en 2015 a 97 en 2019, un creixement del 9,7 per cent. Abans el número estava estancat com vostés sabran, quan no en caiguda lliure moltes vegades. Ho he citat abans, però ho vull reiterar. S'han recuperat els fons propis i enguany haguérem acabat amb uns fons superiors a quatre milions. En 2015 els fons propis de l'EMT eren de -17 milions d'euros, una situació de fallida tècnica. I si algú té molt d'interés li puc trobar la carta del Sr. Montoro; si té vosté molt d'interés, Sra. Catalá, li la puc trobar. Hi ha hagut un treball ahí important a nivell econòmic, jo crec que ho reconeixerem.

S'ha ampliat el nombre de títols de l'EMT. A mi em sembla important pensar que l'EMT és una empresa de mobilitat: EMT Amb tu per a desocupats; EMT Infantil fins els 11 anys, es calcula que aproximadament un terç dels xiquets i xiquetes de la ciutat tenen este títol; EMT Jove per a joves de fora de València, disposa d'ell al voltant del 13 % dels joves de l'àrea metropolitana. Per tant, és una cosa important de cara a la mobilitat.

L'EMT és una empresa reconeguda a tot arreu menys en este hemicicle per l'oposició. És una empresa reconeguda que va estar empresa de l'any el 2018, una de les millors 50 empreses per a treballar a Espanya, segons la revista *Forbes*, i amb un índex de satisfacció del 7,66 %.

És una empresa que es renova. Ja hi ha 182 autobusos nous circulants pels carrers de València. De 2011 a 2015 els senyors que hui estan en l'oposició en compraren 2. Repetisc, en compraren 2 en quatre anys, nosaltres 185. Està previst posar en funcionament altres 164 autobusos els propers dos anys. Volem que la flota passe de 13 anys d'edat mitjana a 7,5 abans de finalitzar. S'han posat autobusos articulats en les línies 19, 25, 92 i 99.

Davant l'absència de contracte programa amb el Govern central, l'Ajuntament ha anat augmentant les aportacions anyals a l'EMT, partint d'unes aportacions municipals 2012-2015 entre 54 i 55 milions. En 2016 foren 59; en 2017, 60; en 2018, 65,5, i en 2019 el pressupost, 67,8.

S'ha signat un conveni col·lectiu que recull tots els drets laborals i en recupera part del salari que es va perdre abans de 2015. Cal recordar que no hi havia conveni des de 2012 i hi havia normes vigents des de l'any 1943. S'ha augmentat la plantilla en 213 persones, un 13,8 %, sobretot en conductors/conductores, 135 més, personal tècnic i administració. De 2011 a 2015 es contractaren 69 persones.

S'ha invertit prop de dos milions en renovar els equips de treball, servidor de correu electrònic, actualització de servicis, de servidors i Oracle 12, el sistema Oracle i els servidors eren de 2001, igual com els sistemes operatius.

En definitiva, reitere el que he dit abans. Primer, recuperar els diners estafats i un passet hem donat ja. Segon, millorar els sistemes de seguretat de l'EMT i de totes les entitats i els

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

organismes municipals. I tercer, que he volgut ressaltar ara, continuar la millora de l'empresa municipal.

Per tot açò, els diem que no acceptarem la seua proposta. Imagine que ho entenen."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés (Cs)

"No me voy a dirigir directamente a Grezzi como ha hecho el Sr. Mundina porque hace mucho tiempo que el personaje superó a la persona. Entonces, para no escuchar lo que le voy a decir. Me dirigiré al final al Sr. Alcalde, pero ahora preferentemente…"

Sr. President

"Sr. Estellés, li volia fer un comentari al respecte.

Jo crec que fora d'este Ple en les comissions tenim més grau d'informalitat i per tant s'accepta. Però quan en este Ple jo crec que ens dirigim a qualsevol membre d'este Ple cal utilitzar les fórmules adequades. No és Grezzi, és el Sr. Grezzi o el regidor Grezzi.

Moltes gràcies."

Sr. Estellés (Cs)

"He dicho señor.

Devuélvame los diez segundos, lo único que le pido.

Me dirigiré en este caso al PSPV…".

Sr. President

"Crec que s'ha de respectar el decor, veritat? Crec que tots estem d'acord, veritat?

Gràcies."

Sr. Estellés (Cs)

"Me dirigiré al PSPV que ha estado manteniendo a Grezzi en el Gobierno…"

Sr. President

"Li ho torne a repetir, Sr. Grezzi."

Sr. Estellés (Cs)

"…al Sr. Grezzi en el Gobierno durante cuatro años con dos crisis importantes que hubo y ahora en esta legislatura con esta crisis que es la máxima.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Señores socialistas, el Sr. Grezzi miente y oculta, el Sr. Grezzi ha sido incapaz de gestionar la crisis y se ha bunkerizado junto a una renovación de directivos y el secretario asesor. Con dos informes jurídicos pendientes, en este caso el del contrato del 2015 del gerente y el no concurso público del secretario asesor.

Se han evidenciado, con dos sesiones con un pleno y una sesión de la comisión de trabajo, vulnerabilidades críticas y ustedes señores del PSOE lo han admitido. Y ayer estábamos en la comisión, hemos estado en mismo foro, lo estamos viendo todos, lo estamos palpando, lo estamos midiendo.

Y a partir de ahí se ha evidenciado claramente porque lo dijo el gerente y lo dijo el propio Sr. Grezzi en este Pleno que se ha incumplido la normativa laboral respecto a una trabajadora de baja que hacía cuatro funciones, antes una y ahora cuatro.

Por todos esos motivos estamos pidiendo el cese del Sr. Grezzi. Más allá de la exposición de la gestión que ha hecho el Sr. Alcalde, la cual le digo que puede haber cosas, se ha trabajado cuatro años, que pueden estar bien, puede haber cosas evolutivas propias de la evolución de la EMT, por supuesto. Pero también hemos sido muy críticos con aquellas cosas como el servicio, como las frecuencias, como no dar 10 minutos, etc., que no voy a repetir, pero ha habido cosas que obviamente en cuatro años algo se hace bien. Hasta ahí lo dejo.

Ante la interpelación que me ha hecho en la época del PP, yo como trabajador ahora en excedencia de la casa, trabajé profesionalmente y todo el mundo me respetó. Hubo un amago de ERE a mí como trabajador, yo sufrí una bajada salarial de 300 euros al mes que perjudicó mis intereses económicos, profesionales y de mi familia, de la época del PP. He sido crítico con la época del PP. Pero sí que le digo una cosa: en la época del PP ningún directivo, asalariado, comisario político cercano al Sr. Grezzi me ha dicho nunca a cada cerdo le llega su San Martín. Y por lo tanto, ya le digo a usted que a mí en esta etapa en el Ayuntamiento, en la cual voy a estar en una comisión de investigación y soy concejal de Ciudadanos, no me van a amedrentar para hacer mi trabajo que es investigar lo que ha pasado.

Gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Yo en este turno de réplica y dada ya la última aseveración del Sr. Alcalde, pues me van a permitir que no le dé más vueltas, ya he expresado lo que opino y me voy a dirigir en este caso al PSOE.

Señores del PSOE, tienen ustedes la oportunidad en este acto de intentar reconducir una situación que entiendo que para ustedes no debe de ser nada cómoda. No debe de ser nada cómo el tener que pactar tal y como el propio señor Campillo dijo a los medios de comunicación lo que pasa en la Comisión de Investigación. No tiene que ser nada fácil. Yo los entiendo, pero no pueden ustedes ser cómplices de todo lo que estamos viendo en la EMT. Y además, no lo pueden ser porque el Sr. Vilar al final tendrá que acabar como concejal de Hacienda poniendo los cuatro millones. Yo, Sr. Vilar, que sabe que le aprecio, entiendo que para ustedes al final es una situación tremendamente complicada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pues mire, quiero hacerles un ofrecimiento. No se preocupen, creo y estoy convencido de que van a poder contar con el apoyo del resto de los concejales para intentar buscar una salida para que desde luego este equipo gestor no siga al frente de algo que hemos visto que es inaudito. Estamos dispuestos a buscar vías de solución, estamos dispuestos a sentarnos a negociar. Pero por favor no sigan apoyando a un equipo que ha demostrado que es absolutamente incapaz de gestionar la EMT y lo que es peor, que vienen aquí a mentirnos, a engañarnos a nosotros y a los valencianos. Señores, todavía están a tiempo. Tal vez sería una buena ocasión que apoyaran esta moción.

Gracias."

Sra. Catalá (PP)

"*Gràcies*.

Sr. Ribó, le voy a contestar yo por cortesía, porque usted ha abordado esta moción en primera persona y yo como portavoz le voy a contestar. Aunque no voy a hacer ni más ni menos que reiterarle las preguntas que le ha hecho mi compañero el Sr. Mundina, a ver si a la segunda nos contesta. Hombre, nos puede hacer usted un balance económico de la empresa y podemos estar aquí toda la mañana, y ustedes dejar de hablar de lo que interesa. Pero yo quiero que hable de lo que interesa.

Primer punto. ¿Por qué le reconocen en el contrato al gerente la compatibilidad para trabajar en otra empresa de transporte y no se hace por el procedimiento habitual? ¿Por qué se hace a través de un contrato firmado del que hemos tenido conocimiento apenas hace 24 h? ¿Insiste usted como ha dicho antes en que no se pagaba por *pdf*, en contra de lo que dijo ayer el Sr. Gerente que se pagaba al menos tres veces al día?, ¿o se corrige respecto de su anterior intervención? ¿Reconoce que han pagado ustedes por giro bancario? Al menos al letrado asesor que debe ser una persona de muchísima confianza. Más allá del 2007 [*sic*], contraviniendo las normas que establecieron ustedes a través de la Intervención. ¿Y qué tenemos con el gerente y con el letrado asesor?, ¿tenemos algo? Es decir, son amigos. No sé. ¿Por qué esa defensa a ultranza contra los trabajadores, contra Caixabank, contra el mundo, contra todo el mundo? Pero eso sí, guardando y velando por el gerente, por su jefe de gabinete, por el letrado asesor, por su puesto de trabajo, *i pel seu salari i el seu sou.*

No sé, son cosas muy sencillas. Yo, Sr. Ribó, es evidente, ya ve, una imagen vale más que mil palabras. El PSOE no se sube a su autobús, eso le deja a usted totalmente solito defendiendo al Sr. Grezzi al cual habla usted por él, no sea cosa que se le escape alguna como en el anterior pleno que no debiera de decir. Pero vamos, ahí están. También son responsables aunque vayan de puntillas, estén yendo de puntillas no sea cosa que gire en un momento determinado la atención sobre ellos. También son responsables, son colaboradores necesarios de su Gobierno.

Y por último, usted ya ha dicho que no va a aceptar la dimisión. Bueno, me imagino que la dimisión se la aceptaría, pero no creo que tenga usted esa suerte, pero que no va a cesar al Sr. Grezzi. ¿Pero le ha presionado a usted de alguna manera el Sr. Grezzi?, ¿le ha dicho en algún momento que se pasaría al Grupo Mixto si usted no estuviera a su lado, no le apoyara o le cesara en sus responsabilidades?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Conteste a estas preguntas, por favor. Son más interesantes que hablar de un balance económico de la EMT en este momento. Ya tendremos tiempo de hablar de su balance y de nuestro balance en la EMT, pero hoy conteste a esto.

Gracias.”

Sr. Alcalde

“Gràcies.

Jo vull començar, Sr. Estellés, agraint-li el que vosté reconega que al llarg d’estos anys que ha estat gestionat pel regidor i per l’equip del que vostés estan parlant, l’EMT ha millorat d’una manera clarísima i significativa. Ha adjudicat vosté les millores pròpies a l’evolució, l’evolució no acostuma a millorar d’esta manera. Jo de Ciències ho conec un poquiu, però no. Això, estos salts que es produeixen. Podríem mirar més enrere, fer l’anàlisi no del 2015 al 2019 sinó mirar més enrere i podríem veure que açò no ha estat una evolució, ha estat un canvi molt qualitatiu i molt important. És que la gent ho veu només entrant en els autobusos, veinet els canvis en els autobusos. La gent ho està veient d’una manera molt clara veient els nous títols, veient moltes coses d’estes. Per tant, gràcies per afirmar que hi ha hagut uns canvis. Jo crec que vosté que ha estat càrrec directiu concretament en l’empresa abans d’entrar aquí coneix bé l’empresa, la coneixia bé i jo entenc que alguna cosa ha de plantejar.

No és cert que siga incapaç de gestionar, és que la gestió que he plasmat aquí és fruit d’este equip. Jo vull que quede clar açò, és que este és l’element important. Clar, quan a mi em diuen: ‘*lo que interesa*’. El que els interessa a vostés, Sra. Catalá. El que l’interessa a vosté no és necessàriament el que m’interessa a mi i sobre tot és el que li interessa a la societat valenciana. A la societat valenciana li interessa que l’EMT funcione bé, que l’EMT recupere els seus diners. I d’açò no me n’han dit pràcticament res.

És cert, m’han defensat a la treballadora, això és cert. Jo ho entenc, jo sé perquè ho han fet i ho entenc perfectament. No ho vaig a insinuar més, ja ho he insinuat, no ho vaig a insinuar més. Però mire, a mi em sembla important. Jo he dit una sèrie de característiques que vostés tindran l’arxiu i podrà trobar una sèrie de detalls que igual la il·lustren. No vaig a entrar en més detalls, m’agrada ser elegant respecte a les persones.

Però sí que vull dir-li que respecte als salaris del personal, a l’equip, anem a vore, el problema d’este equip és un equip que ha abaixat els seus salaris comparant amb l’anterior. Jo vull que ho mire, que compare. Clar, és que és un equip que ha estat molt més eficaç que l’anterior i és un equip que té uns salaris més baixos que l’anterior. Mire-ho això també, Sr. Mundina. Mire els salaris d’abans del 2015 i mire els salaris d’ara. Per exemple, del gerent que diu: ‘S’ha apujat 10.000 euros’. Però escolte, i els que tenia el gerent d’abans? Per què no li peguen una miradeta? Perquè els fa vergonya. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]*

Per tant, resumint. No a la dimissió del Sr. Grezzi, que quede molt clar. I del seu equip. Perquè ho han fet bé amb el problema concretament d’este frau.”

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La moció subscrita conjuntament pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans, sobre el cessament del regidor Sr. Giuseppe Grezzi, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

_____

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

_____

30	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000007-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, per la llibertat i la seguretat protegint la convivència pacífica.	

MOCIÓ

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86, de 28 de noviembre, el concejal Vicente Montañez Valenzuela, perteneciente al Grupo Municipal de VOX Valencia presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición por la libertad y la seguridad protegiendo la convivencia pacífica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a una violencia gratuita en nuestras calles que busca romper el orden constitucional y la convivencia pacífica entre españoles. Con manifestaciones y concentraciones sin comunicación previa a los órganos competentes y aún algunas de ellas comunicadas donde se incita a la violencia. Con un grado muy elevado de violencia verbal y con amenazas, que ya se advierten como normales cuando no lo son.

Advertimos a una población muy joven, muchas veces menor de edad que corean proclamas con una elevada carga ideológica, con violencia verbal donde se odia a todo aquel que no piensa como ellos.

España, y por ende nuestra Comunitat Valenciana y nuestra ciudad de València, tiene libertad de pensamiento y poseemos dentro de la diversidad de opiniones una población donde la convivencia pacífica y el respeto a los demás son pilares sociales que sostienen la libertad.

La libertad de un individuo acaba cuando obstaculiza y agrede la del resto, es por esto, que los valores de respeto e igualdad entre todos son fundamentales. Donde la libertad social de la colectividad es básica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aún así, para garantizar esa libertad existe una ley y una Constitución que garantiza esa libertad y esos derechos, y no puede ser agredida de manera constante y utilizada perversamente como excusa para así agredir a la propia democracia constitucional de la que nos dotamos con gran esfuerzo.

Es por ello, que desde las instituciones debemos de garantizar que la población más joven, en colegios e institutos se garantice el desarrollo individual que permita dar libertad al individuo, eliminando adoctrinamientos ideológicos y manipulaciones políticas a niños de corta edad.

Debemos velar desde las instituciones por esa libertad libre de adoctrinamientos y además, debemos de salvaguardar y gestionar el dinero de todos. Ya que nadie puede entender subvencionar a entidades que luego utilizan ese dinero público para fomentar el odio, adoctrinar políticamente a menores y luchar contra la convivencia pacífica y hasta contra las propias leyes.

Estas entidades utilizan el dinero público para realizar campañas y afirmaciones contra la ley de los valencianos, contra el Estatuto de Autonomía, al que no reconocen por sus actos. Constantemente agreden a la ley de los valencianos, a su simbología y territorio, a su cultura e idiosincracia propia que nos define como Pueblo.

Pero además soslayan la carta magna, la Constitución española, agrediendo sus preceptos y vulnerando esos preceptos constitucionales de manera continuada, siempre utilizando uno de ellos como excusa que es la libertad de expresión.

En las manifestaciones violentas es continuada la presencia de personas y colectivos con sus logotipos que reciben cuantiosas subvenciones de dinero público, incluso de este consistorio.

Por todo lo anterior, se lleva a pleno el debate y la asunción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Instar al Ayuntamiento de València a que revise y elimine cualquier colaboración y sobre todo de índole económica con entidades que fomentan el odio y el independentismo. Entidades que realizan declaraciones políticas que intentan vulnerar el orden constitucional, el Estatut y promueven el odio y la violencia. Especial atención a las entidades de Escola Valenciana, ACPV, Societat Coral el Micalet, Ca Revolta y otros colectivos similares.

Segundo. Prohibir cualquier actividad en recintos escolares de índole municipal especialmente a Escola Valenciana, que utiliza los mismos para hacer política y promover el odio entre los niños, además agravada por el hecho que el actual conseller independentista Marzà era el responsable de Escola Valenciana en Castelló y esta entidad tiene una fuerte carga política e ideológica catalanista e independentista.

Tercero. No ceder ningún recinto municipal ni colaborar con toda la red clientelar de este tipo de asociaciones, elaborando un catálogo de las mismas que están bajo su misma dirección social y se hallan bajo el paraguas de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Instar a que de inmediato el Ayuntamiento elimine toda colaboración con ferias de libros y encuentros que bajo la excusa de la cultura o de la educación realiza un blanqueamiento y un abrazo al mundo soberanista, independentista y catalanista.

Quinto. Además en las mismas para no actuar como parte interesada, ya que somos una institución pública de los valencianos, se dé cabida a diferentes sensibilidades en pro de la libertad, tales como editoriales en lengua valenciana o a instituciones de las que el propio Ayuntamiento es parte como la Real Academia de Cultura Valenciana o a instituciones centenarias como Lo Rat Penat.

Sexto. Instar a las diferentes instituciones valencianas, tales como Diputació de València, Corts Valencianes o la propia Generalitat Valenciana a que adopten los mismos acuerdos y se dé debida información a las mismas para que se garantice la legalidad y la libertad."

ESMENA DE MODIFICACIÓ

Esmena de modificació subscrita pel Grup Ciutadans:

"Sustituir los 6 puntos por:

1. Instar al Ayuntamiento de València, a que elimine las subvenciones directas, convenios y contratos menores otorgados, sin concurso público, a entidades que no respeten el orden constitucional, el Estatuto de Autonomía y/o que justifiquen el odio y la violencia.

2. Mantener a las escuelas municipales libres del adoctrinamiento nacionalista, y que se fomenten los valores constitucionales de libertad e igualdad entre todos los españoles.

3. Que los edificios y espacios públicos municipales no se cedan, ni se permita la realización de actos o actividades, donde no se respete el orden constitucional ni el Estatuto de Autonomía.

4. Instar a las diferentes instituciones valencianas, a que adopten los mismos acuerdos y que se dé la debida información a las mismas para que se garantice la legalidad y la libertad."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias.

Yo creo que a raíz de la sentencia del *procés* desgraciadamente hemos tenido que ver, como también en nuestra querida ciudad, se ha roto esa paz que yo creo que siempre nos había caracterizado. Hemos tenido que ver cómo se ha convocado, sin permiso en algunos casos y en otros con permiso pero únicamente de concentración y se han tomado las calles con comportamientos tremendamente violentos, con cargas policiales, etc., como consecuencia de la inadmisión por parte de unos señores de una sentencia que es legítima y que uno puede discrepar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

o no discrepar. Pero que en ningún caso se puede aguantar en esta ciudad expresiones del estilo de policía asesina y torturadora, o expresiones del estilo de libertad a los presos políticos, o expresiones de Estado fascista, gritos a favor de la autodeterminación o llamamientos a la violencia, en contra de la represión y acciones sustentadas en el odio y comportamientos violentos.

Claro, y ustedes dirán: bueno, y esto estamos todos de acuerdo. Pues sí, es lógico que estemos todos de acuerdo. Lo que sucede es cuando uno ve las pancartas de qué hay detrás de estos jóvenes, la gran mayoría de ellos menores de edad, encapuchados, y acaba viendo que en las pancartas aparecen Antifeixistes, aparece Escola Valenciana, aparece ACPV. Y es ahí donde toma todo el sentido del mundo esta moción. ¿Por qué? Porque… Pediría por favor, no puedo controlar si me permiten el tiempo. Han pasado siete minutos. *[La presidència li comunica que li resten dos minuts i mig del seu torn d'intervenció]*

A partir de aquí, claro, a mí lo que me sorprende cuando yo veo estas organizaciones es que están financiadas por este Ayuntamiento y están financiadas con cantidades importantes. Fíjense, en el ejercicio 2018 este Ayuntamiento ha dado a Escola Valenciana 31.000 euros o a ACPV más de 11.000. En total, a estas asociaciones que he nombrado anteriormente se les ha dado 98.000 euros. Pero además esto no es un caso aislado de este ejercicio sino que si analizamos los tres últimos años estas entidades han recibido más de 260.000 euros de este Ayuntamiento, dinero que junto a cantidades que llegan a alcanzar en los últimos dos años 4.349.000 por parte de la Diputación, la Generalitat Valenciana y este Ayuntamiento, repito, a este tipo de organizaciones sirven para articular estructuras como la de Escola Valenciana que en esas *trobades* es donde realmente genera ese odio en esos jóvenes que vemos encapuchados en este tipo de manifestaciones, que a través de organizaciones como Ràdio Escola Fundació, etc., siguen con esos conciertos catalanistas adoctrinando y sembrando la semilla del odio en nuestros jóvenes.

Y es por eso por lo que no se puede consentir ni un solo minuto más que este Ayuntamiento siga destinando recursos a este tipo de organizaciones, organizaciones que por otro lado tienen un comportamiento desde el punto de vista económico y cómo obtienen su financiación más propias de la mafia siciliana que realmente de lo que debería de ser este tipo organizaciones. Insisto, basadas en inculcar el odio, en inculcar valores que atentan contra la constitución y contra la unidad de España. Este Ayuntamiento por dignidad y por sanidad democrática no puede destinar ni un solo duro más a estas asociaciones.

Nada más y muchas gracias."

Sra. Picó (Cs)

"Gracias, vicealcaldesa.

Paso a dirigirme a continuación a los señores de Compromís y del PSPV. Miren ustedes, ya desde la pasada legislatura estamos asistiendo a la realización, y además de una forma continuada por parte del Gobierno de este Ayuntamiento, de prácticas conducentes a fomentar el separatismo y la división entre los valencianos. En una ciudad como València que históricamente ha demostrado el respeto por los valores constitucionales de convivencia y de unidad, así como la defensa de nuestras propias señas de identidad como valencianos, se está alimentando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

económicamente en forma de subvenciones directas, convenios y contratos menores, además sin concurso público, por valor nada más y nada menos que de 470.000 euros a entidades pancatalanistas que no respetan precisamente el orden constitucional ni el Estatuto de Autonomía y que además justifican el odio y la violencia.

En Ciudadanos sabemos de primerísima mano el peligro que conlleva el adoctrinamiento nacionalista en las escuelas e instituciones. Cataluña está sufriendo, y además sin límites, este adoctrinamiento nacionalista donde desde hace tiempo ha roto la convivencia. Y por ello consideramos de vital importancia que se fomente desde las escuelas municipales la enseñanza de los valores constitucionales de libertad e igualdad entre todos los españoles. De igual manera, no podemos permitir que los edificios y espacios públicos se cedan para la realización de actos o actividades donde no se respeta el orden constitucional, ni el Estatuto de Autonomía. Y un claro ejemplo, un clarísimo ejemplo lo tenemos ahora mismo en la propia plaza del Ayuntamiento donde se celebra la 7ª edición de la Plaça del Llibre teniendo como patrocinador a la propia Generalitat de Catalunya. Pero señores míos, qué casualidad, qué casualidad.

Pues bien, desde Ciudadanos consideramos necesario ahora más que nunca instar a las diferentes instituciones valencianas a que adopten las medidas anteriormente mencionadas y se les dé la información debida para que se garantice la legalidad y la libertad propias de una verdadera democracia. En definitiva, desde una posición constitucionalista de respeto al orden establecido, debemos defender todos esos principios y valores que son la esencia de nuestra libertad y de nuestros derechos, así como nuestras propias señas de identidad como valencianos dentro de la nación española, la nación española, para fortalecer la convivencia pacífica y el derecho a sentirnos tan orgullosos de ser españoles como de ser valencianos.

Por lo tanto, y como todos los portavoces tendrán y habrán tenido la oportunidad de valorar, presentamos una enmienda de sustitución a la moción presentada por el Grupo Municipal de Vox para que se sustituyan los seis puntos por cuatro, que paso si me da tiempo, espero que sí, a comentar:

‘1. Instar al Ayuntamiento de València a que elimine las subvenciones directas, convenios y contratos menores otorgados, sin concurso público, a entidades que no respeten el orden constitucional, el Estatuto de Autonomía y/o que justifiquen el odio y la violencia.

2. Mantener a las escuelas municipales libres del adoctrinamiento nacionalista y que se fomenten los valores constitucionales de libertad e igualdad entre todos los españoles.

3. Que los edificios y espacios públicos municipales no se cedan, ni se permita la realización de actos o actividades, donde no se respete el orden constitucional ni el Estatuto de Autonomía.

4. Instar a las diferentes instituciones valencianas a que adopten los mismos acuerdos y que se dé la debida información a las mismas para que se garantice la legalidad y la libertad’, vuelvo a repetir, propias de una verdadera sociedad de democracia.

Muchas gracias.”

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La moción que hemos presentado y defenderemos en el punto siguiente dice literalmente en el punto tercero: 'Adoptar en este Pleno el acuerdo, e instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Valencia a cumplirlo, de dejar sin efecto, retirar y no otorgar subvenciones públicas con fondos de los valencianos, ayudas económicas, logísticas o de cualquier tipo, a las entidades, fundaciones, asociaciones u organizaciones que persigan explícitamente fines contrarios a la Constitución o a las señas de identidad de la Comunitat Valenciana; promuevan objetivos independentistas y de anexión o federación inconstitucional de nuestro territorio con otros; hagan apología de la violencia de cualquier intensidad contra la que hay que mostrar 'tolerancia 0'; o provoquen incidentes en su apoyo a condenados por el Tribunal Supremo por la comisión de delitos tipificados en el Código Penal, contra el orden constitucional, poniendo en riesgo la convivencia pacífica'. En el punto cuarto b) recogemos que se inste lo mismo a la Generalitat Valenciana. Y en el punto quinto b), entre otras reformas legislativas, pedimos que se modifique la legislación de Alta Inspección Educativa para evitar el adoctrinamiento en favor de la independencia u objetivos delictivos o inconstitucionales en las aulas.

Por tanto, creemos que lo que se está debatiendo aquí está completamente recogido yo diría que con más detalle a lo mejor quizá, y es mi impresión, con algo más de precisión en la moción que se va a debatir a continuación. Por tanto, evidentemente estamos de acuerdo con lo esencial de lo que se está debatiendo en este momento.

Pero claro, yo también lo tengo que decir. Nosotros tenemos otro registro al que se lee en la moción, el nuestro es distinto. Y bueno, no voy a definir las diferencias entre uno y otro, son evidentes con la lectura de los dos tipos de moción aunque traten básicamente y esencialmente de los mismos temas. Unos tienen su público que es el suyo y otros tienen el nuestro. Y ya les dije que no íbamos a tener ningún complejo en aplicar moderación y sentido común, acción política y a pedir también cierto rigor jurídico en la formulación de las propuestas.

¿Qué ocurre? Que en su texto hay exclusiones genéricas que hacen por ejemplo referencia a eliminar de inmediato toda colaboración con ferias de libros y encuentros. Hombre, nosotros hemos denunciado la de la Plaça del Llibre por su evidente relación con el independentismo catalán. Pero hacer una especie de Farenheit 451 –déjeme hablar, por favor– emulando la película de Truffaut y decir que empecemos a quemar todas las ferias de libro pues no coincide exactamente con nuestro registro. Creemos que entendemos lo que quieren decir, pero creo que no se ha concretado bien en el texto de la propuesta.

De la misma manera, hay muchos conceptos jurídicos indeterminados. Cuando se dice: 'este, este, este', apelaciones nominativas, y luego dice: 'u otros colectivos similares'. U otros colectivos similares es un concepto jurídico indeterminado. Hay prohibiciones que si no se concretan en una regulación, prohibición de entrada en un centro, si no se concretan pueden resultar hasta inconstitucionales; en el texto de la propuesta, tal como se formula.

¿Qué es lo que ocurre? Que estamos de acuerdo en la esencia y lo hemos manifestado en nuestra propia moción, pero seguramente lo que ustedes plantean, ya entrar a los detalles, no es objeto de una moción política sino más bien un desarrollo de cada uno de los apartados que permitiera hacer un estudio serio de cómo prohibir esas entradas, de hasta qué colectivos debería llegar esas limitaciones o esas faltas de subvención. Y eso si no lo digo pues creo que lo tenía que decir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero claro, es que es verdad que lo que dice Vox es verdad y lo que ha dicho Ciudadanos es verdad. 'Antifraude ve irregularidades en las ayudas de Ribó a entidades catalanistas', 'Antifraude revela un hilo directo con los ayuntamientos de grupos independentistas'. Hablo de la Agencia Antifraude, no hablo del PP. Y esta última, Escola Valenciana apoyando a lo que ustedes llaman presos políticos y que son condenados por delincuentes y por cometer delitos.

Por tanto, le vamos a decir, nos gusta más el tono de la de Ciudadanos. Vamos a apoyar la moción de Ciudadanos. Aun así, como supongo que tampoco prosperará, solo porque estamos de acuerdo en el espíritu y porque *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* creemos que va a ser, y termino, imposible aplicarlo tal como lo dicen, bueno, pues les apoyaremos testimonialmente."

Sr. Campillo (Compromís)

"La verdad es que oyendo al Grupo Ciudadanos y a Grupo Popular todavía me quedo más preocupado porque, claro, yo ya me esperaba que el Grupo de Vox y en concreto el Sr. Montañez habla de cosas como que damos subvenciones a grupos que, a asociaciones que están a favor de la violencia. Lo dice de una manera tan enérgica que, digo, algún día se va a caer de la bancada. Estamos acostumbrados a ese estilo tan… Entonces, se les ve venir ya. Ustedes son un partido de extrema derecha. España era uno de los pocos países de la UE que no tenía un partido de extrema derecha en los parlamentos, ya lo tenemos. Siempre se ha dicho y estoy de acuerdo que una de las pocas virtudes que teníamos en una derecha tan amplia como la del PP es que controlaba a la extrema derecha dentro de sus filas y tanto es así que Vox, este partido de extrema derecha no deja de ser una escisión de su derecha extrema.

Pero es una pena oírles hablar a ustedes dos en esos términos. Porque usted además me ha gustado mucho lo que ha dicho, porque lo ha dicho usted misma: en la esencia estamos de acuerdo con Vox. ¿Usted se imagina a la Sra. Merkel en Alemania diciendo: 'En esencia estamos de acuerdo con Alternativa por Alemania'? ¿Usted se imagina a la Sra. Merkel haciendo esa valoración de su grupo? ¿Se imaginan ustedes, señores de Ciudadanos, que se presentaron como un partido liberal cómo el Partido Liberal de Alemania diría: 'Estamos de acuerdo en la esencia de lo que dice Alternativa para Alemania'? Es que no es imaginable en Europa esta actitud por parte de los partidos de derecha legitimar de esta manera a un grupo de extrema derecha como lo están haciendo. A mí se me caería la cara de vergüenza. Porque ustedes a corto plazo se creen que están ganando. Bueno, unos empezarán a notar el efecto en las próximas elecciones generales de haber hecho el discurso de extrema derecha y de cómo les van a pasar por la derecha, van a empezar a notarlo ya. Ustedes lo notarán en el futuro. Es un error histórico lo que están haciendo de legitimación del discurso de extrema derecha.

Y esta moción es una moción de extrema derecha. Porque, ¿sabe lo que pasa, Sra. Ferrer San Segundo? Y usted es una jurista. Yo no, yo soy doctor en Biología. Pero no hace falta ser doctor en Derecho para hablar de estas cosas, no nos pagan por eso en este hemiciclo. Que cuando hacemos una defensa de la Constitución española en boca de un grupo de extrema derecha resulta que se les olvida la parte de la CE que habla de los derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la no discriminación ideológica. Y vivimos en un Estado de derecho y en una democracia. Y por tanto, si una asociación hace apología de la violencia para eso está el Estado de derecho y los jueces para ilegalizarlos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esos grupos de los que usted habla, que está haciendo una lista negra, avalada por los dos grupos de la oposición, listas negras de depuración ideológica donde ustedes deciden lo que es bueno y lo que es malo, a quién se le debe de dar una subvención y a quién no, nos lleva al desastre como sociedad. ¿Quieren que hagamos un test de constitucionalidad y de Estatuto de Autonomía a todas las asociaciones a las que damos subvenciones? Porque el Estatuto de Autonomía dice cosas como que la autoridad competente en materia lingüística es la AVL. Este Ayuntamiento y este equipo de gobierno da subvenciones a entidades que están en contra de ese precepto. ¿Qué hacemos, señores del PP y de Ciudadanos? ¿Les quitamos las subvenciones a todos los que dicen que quieren cambiar el Estatuto, que quieren cambiar la CE? ¿No están en su derecho legítimo en base a la misma CE a pedir cambios en estos textos constitucionales? ¿Qué es lo que hacemos? ¿Les decimos que tienen que firmar un compromiso de respeto desde el primero hasta el último artículo de la CE?, ¿a todas las asociaciones? ¿O cómo lo hacemos? ¿Les decimos a los funcionarios que les hagan una entrevista cuando pidan subvenciones? ¿Quién decide cómo se respetan las señas de identidad?, ¿lo decide usted?, ¿lo deciden ustedes? Porque el Estatuto de Autonomía también dice que hay que proteger nuestra lengua propia y dice que la lengua propia de esta comunidad es el valenciano. Vox está en contra de esa afirmación. ¿Les quitamos las subvenciones como grupo porque no están de acuerdo con esa parte del Estatuto?

¿No se dan cuenta, señores del PP y de Ciudadanos, que este es el camino del abismo? ¿No se dan cuenta que están legitimando un discurso de odio? Reflexionen un poco porque hoy a corto plazo a lo mejor obtienen rédito, pero a largo plazo nos lleva al desastre. Y Europa es un buen ejemplo de lo que pasó hace 70 años.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Yo le diría a la Sra. Ferrer que indudablemente no espere en mi caso pues un tono como jurista, como gran jurista que lo es ella evidentemente porque no lo soy. Exactamente igual, el Sr. Campillo. Tampoco espere usted su tono en mí. Es obvio, por motivos diversos.

Gracias, gracias por poner una vez más de muestra lo intolerantes que ustedes son. Mire, si cada vez que nosotros proponemos algo que a ustedes no les guste se dedican a llamarnos partido de extrema derecha pues ustedes mismos se delatan. Mire, nosotros no somos de extrema derecha. Nosotros somos un partido de extrema necesidad porque somos necesarios para decirles a ustedes que por ahí no, que por ahí van muy mal. Porque nosotros lo que no queremos es ver cómo se divide España fruto de partidos como ustedes, socios suyos como los de ERC, que nos están brindando probablemente los pasajes más infumables e insostenibles que hemos visto en los últimos años.

Mire usted, no sé de qué me tengo que avergonzar. Ni mi partido ni yo nos avergonzamos absolutamente de nada. Solamente me avergüenza el hecho de que ustedes sigan todavía camuflando bajo esa supuesta progresía de medio pelo lo que en definitiva forma Escola Valenciana que es una red clientelar, una red que no sirve más que para financiar el movimiento independentista en esta comunidad autónoma. Fíjese, he llamado comunidad autónoma, no País Valencià como hacía usted el otro día. Empieza a ver las diferencias de tono, empieza a ver por qué usted y yo no somos iguales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, Sr. Campillo, si esto es más fácil que todo eso. Los valencianos no tienen por qué pagarle sus chiringuitos ideológicos. Los valencianos no tienen por qué pagarle -¿de acuerdo?- a su amigo ****** su sueldo porque sea amigo suyo, al señor del Micalet. Sí, no me miren ustedes con cara de extrañados. No, en absoluto. Es decir, los valencianos no tienen por qué ver cómo quien les gobierna con el dinero público se dedica a sembrar el odio y la diferencia entre los españoles. Y eso, eso es lo que está haciendo Compromís mediante financiar a Escola Valenciana y toda esta cuadrilla que reitero no es ni más ni menos que su red clientelar.

No tengo nada más que decir.”

Sra. Picó (Cs)

“Sr. Campillo, la verdad es que cada vez nos sorprende más. Porque le voy a decir una cosa, no se alegre tanto porque ahora le explicaré esa sorpresa debido a qué viene y verdaderamente es muy lamentable. Le decía que el respeto a la Constitución y a los valores constitucionales de convivencia y unidad no tienen ni deben tener etiqueta política, porque los valores de la democracia deben de estar muy por encima de cualquier adoctrinamiento político por el que precisamente se rigen ustedes en contra de los intereses de todos los valencianos y en contra de los intereses de todos los españoles.

Por cierto, Sr. Campillo, en el Estatuto de Autonomía valenciano en ningún momento se hace referencia al término País Valencià. Eso sí es adoctrinamiento político, Sr. Campillo. Un adoctrinamiento político que en València empezó hace más de 20 años, lo mismo que en Cataluña, y fíjese usted el estado en que se encuentra Cataluña. ¿Es lo que quieren ustedes, señores de Compromís, apoyados por los señores del PSPV, para València y los valencianos? ¿Eso es lo que ustedes quieren? Pues la línea que llevan desde luego estamos seguros lamentablemente… Lo bueno es que les queda a ustedes poco por seguir en el Gobierno.

Y aún le voy a decir más. El otro día la vicepresidenta de la Diputación de València mostró públicamente su apoyo a Escola Valenciana. ¿Qué tiene usted que decir a eso? Ah, ¿tú también, Pere? Vamos, ¿cuántos más, por favor? Levanten la mano los del partido de Compromís y PSPV que están apoyando a instituciones que nada tienen que ver con la democracia y los valores constitucionalistas.

No tengo nada más que decir, gracias.”

Sra. Ferrer (PP)

“Vamos a ver, ¿me habla usted de no sé qué de la política de Merkel? Oiga, estamos hablando de una moción. Y yo he dicho… No, al final es que voy a perder hasta la referencia. He dicho que la esencia de la moción, que coincide con lo que dice nuestra moción y la he leído literalmente para que no hubiera ninguna duda, estamos de acuerdo. Porque si no seríamos incoherentes. No podemos estar en desacuerdo ahora y en acuerdo en la siguiente. En la esencia de la moción, que hay cosas que tienen que ver con la moción, estamos de acuerdo. Sí, nos parece mal que se financie; no hay ninguna obligación. Pueden tener expresión, otra cosa es que se financie con dinero público de todos los valencianos a personas que tengan fines contrarios a la Constitución o a las señas de identidad valencianas. Sí, nos parece mal que se financie por el bolsillo de los ciudadanos de València a gente que promueve objetivos independentistas y de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

anexión o federación con otros territorios. Sí, nos parece mal. Y lo podemos decir con la misma libertad de expresión que usted me está reclamando, faltaría más que yo no pudiera decir esto.

Sí, nos parece mal que se financie con ese dinero. ¿Sabe por qué? Porque estamos viendo lo que ha pasado por hacer esto en Cataluña que solo ha traído fractura, pobreza y confrontación social. Y ahora que lo estamos viendo todavía tenemos más claro que no queremos esto 15 o 20 años después para la Comunitat Valenciana. Y sí, nos parece mal que se subvencione a grupos que hagan apología de la violencia de cualquier intensidad, claro que nos parece mal. Sea quien sea, del espectro que sea. Y ahora estamos hablando de unos y los otros lo decimos. Y nos parece mal también quienes promueven incidentes de apoyo a condenados, que ustedes sí que blanquean y que ustedes sí que defienden. Y que Escola Valenciana, efectivamente, lo he enseñado y lo vuelvo a enseñar, lleva en sus carteles que son condenados por el Tribunal Supremo por unanimidad, por cometer delitos contra la Constitución y contra el Código Penal. ¿Están ustedes a favor de esas personas como han dicho por ejemplo en Compromís?, ¿en el Bloc? De personas que han vulnerado el Código Penal. ¿Están de acuerdo o no? ¿Les parecería bien que los financiáramos con dinero de los ciudadanos de València, de la ciudad de València? Pues mire, a mí no y lo voy a decir.

Y eso es la esencia. La esencia no es ni Merkel, ni el orden mundial internacional, ni las resoluciones de la ONU. No tomemos el pelo a la gente que usted es un hombre inteligente y no me gusta que usted piense que a mí me puede tomar el pelo así con un argumento tan de patada al balón hacia arriba, porque me parece ya ofensivo.

Luego, habla usted de la libertad de expresión. Si yo no hablo de la libertad de expresión, hablo del dinero público para eso que es lo que estamos hablando. Y nosotros hemos dicho, efectivamente… No, el problema es que ustedes legitiman lo que llaman presos políticos y lo que son es personas que han sido condenadas por el Tribunal Supremo, ése es el problema. Y que subvencionan con dinero a quienes piensan exactamente lo mismo, eso no es pensar. Ese dinero público está para otras cosas, que los ciudadanos tienen muchas necesidades.

Y hemos dicho también con toda claridad y además no sé por qué ha dirigido prácticamente toda su intervención contra mí, no sé qué va a decir en la próxima moción. Son cuatro, ¿no? Que no tengas miedo que voy a terminar ya. He dicho con toda claridad que nosotros *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* no compartimos el tono y no compartimos afirmaciones, y que compartíamos más… *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Si ustedes no aprueban esta pues a lo mejor… Está en sus manos."

Sr. Campillo (Compromís)

"Verá, Sra. Ferrer San Segundo. Es que… Bueno, yo le digo Ferrer San Segundo porque usted había dicho que quería que le llamaran Ferrer San Segundo, a mí me da igual. Yo respeto mucho cómo quieren llamarse los concejales de este hemiciclo, Sra. Ferrer.

Es que esa es la esencia de nuestra diferencia en el análisis político de esta moción, es que esto no es una cosa baladí. 'Oiga, usted me dice lo de Merkel y aquí estamos hablando de una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

moción'. Es que esta moción encierra y representa una forma de entender la política, claro que sí. Es mucho más profundo de lo que usted quiere hacernos creer. Ustedes legitiman la posición de un partido de extrema derecha en este país, sí.

Mire, usted dice: 'No queremos que se subvencionen a ciertas entidades', entidades que están legalizadas, que son legales, que están en el Registro de Asociaciones, que tienen su libertad de expresión, que no han sido objeto de ningún procedimiento judicial, que no han sido condenadas. *[La presidència demana a la Sra. Ferrer que respecte l'ús de la paraula]* Y usted sabe que yo tengo razón.

Cuando un gobierno hace una línea de subvenciones y hace unas bases no puede impedir que cualquier asociación que esté en el ámbito democrático constituida no pueda acceder a esas líneas de subvenciones, y usted lo sabe. Porque lo contrario sería discriminación por razón ideológica porque la Constitución protege especialmente el derecho a la libertad de expresión, incluso de aquellos que están en contra de la Constitución porque tienen todo el derecho.

Y yo no tengo por qué estar de acuerdo con ellos. Tampoco estoy de acuerdo con la inmensa mayoría de las entidades a las que damos subvenciones como comprenderá, por mi historia personal y política. Contra muchas de ellas yo me he manifestado en la calle durante muchos años y eso no significa que como Gobierno tengamos que hacer un filtro ideológico. Porque si hacemos lo que ustedes proponen en esta moción esto es la guerra y es la exclusión sistemática del diferente.

Esa es la diferencia, que nosotros damos subvenciones a más de 200 asociaciones de esta ciudad: religiosas, ateas, de derechas, de izquierdas, que critican, que apoyan. Porque no miramos el sesgo ideológico. Sí, Sra. Catalá. Porque este Gobierno incluso en las nominativas ha dado subvenciones a asociaciones que están diametralmente opuestas a la ideología de este Gobierno. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* Muy bien, pero ahí vamos. Que aceptando la tesis de Vox y haciéndola suya, que es que no se subvencione a ciertas entidades porque no nos gusta lo que dicen están alimentando a la bestia. Sí, porque no están condenadas. En este Estado, en el Estado de derecho, y ustedes son juristas, deberían de saber que los únicos que pueden prohibir hacer a unas asociaciones legales son los jueces, no ningún concejal de este hemiciclo. Ustedes se están erigiendo en jueces, condenando a asociaciones que son democráticas. Y ustedes saben que eso es inconstitucional. Tanto que se llenan la boca de Constitución son los primeros que se la pasa por el forro. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y la Constitución es más que el 155, señores. Más que el 155. Son los derechos fundamentales, entre ellos el de la libertad de expresión. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

VOTACIÓ

L'esmena de modificació subscrita pel Grup Ciutadans i el Ple de l'Ajuntament és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, per la llibertat i la seguretat protegint la convivència pacífica, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista. Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

_____

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

_____

31	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, per a condemnar la violència a Catalunya, donar suport a les Forces i Cossos de Seguretat, defensar la Constitució i la convivència, prendre mesures contra les actuacions inconstitucionals o infractores del Codi Penal i la seua apologia, i impulsar reformes legals.	

MOCIÓ

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante los graves disturbios y actos vandálicos que se vienen produciendo en distintas ciudades de Cataluña tras la Sentencia del Tribunal Supremo que, por unanimidad, ha condenado -por la comisión, entre otros, de delitos de sedición y malversación de caudales públicos- a exdirigentes políticos que provocaron, encauzaron y dotaron con medios al "alzamiento público y tumultuario" para impedir la aplicación de las leyes, obstaculizando además el cumplimiento de resoluciones judiciales trascendentes para el mantenimiento del orden constitucional, resulta necesario que las instituciones públicas dejen patente a la ciudadanía el rechazo a cualquier manifestación de violencia, así como el compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos o libertades que de ella emanan. Y el Ayuntamiento de Valencia, tercera capital de España, no puede ser menos ni ponerse de perfil.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, y entre los propios catalanes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los últimos días junto a la policía autonómica o Mossos d´Esquadra, están realizando una dura y abnegada labor –no siempre reconocida institucionalmente- en protección de los derechos y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio - en este caso con centenares de heridos, alguno en estado de extrema gravedad -, y a pesar de la falta de respaldo efectivo de las autoridades autonómicas catalanas, los ciudadanos en esa importante Comunidad, y los españoles en general, han visto cómo estos servidores públicos protegían, con riesgo para su integridad física, la vigencia de Estado de Derecho, fortaleciéndolo con sus actuaciones.

Resulta fundamental, en una institución pública como el Ayuntamiento, que ha de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente, así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos y la convivencia pacífica, mostrar el reconocimiento de tan importante labor, junto a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

muchas otras que realizan para la sociedad, por parte de estos servidores públicos, muchas de ellas en condiciones difíciles, así como dotarles de los medios necesarios de todo tipo para poder llevar a cabo su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos o libertades constitucionales y garantizar la seguridad ciudadana, tal como establece el artículo 104 de la Constitución.

Asimismo, la Carta Magna establece en su artículo 30 que “los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España”, y las instituciones no deben potenciar estimular, propiciar, blanquear, sostener ni ayudar, política o económicamente, a aquellas organizaciones, entidades y/o asociaciones que cuestionan la unidad e integridad territorial de España establecida en el artículo artículo 2 de la Constitución, promueven su vulneración, o jalean, incluso con violencia en las calles, las conductas de quienes han sido condenados por el más alto tribunal ordinario español, no por sus ideas, sino por infringir el Código Penal.

La realidad ha hecho evidente, pues, que hacen falta, además, reformas legislativas, para impedir estos delitos y disuadir de su reproducción en el futuro, en cuanto no solo suponen infracción legal incluso del orden constitucional y penal, sino que además ponen en grave riesgo la integridad física de las personas, la convivencia y la concordia, produciendo además innumerables daños de todo tipo como, entre otros, el impacto en la imagen internacional, el turismo, el comercio, la huida de empresas o, en fin, graves pérdidas económicas y, en consecuencia, de empleo.

Por todas las razones expuestas anteriormente, las concejales que suscriben formulan en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Condenar los actos violentos en Cataluña tras la Sentencia del Tribunal Supremo que, por unanimidad, ha condenado -por la comisión, entre otros, de delitos de sedición y malversación de caudales públicos- a exdirigentes políticos que provocaron, encauzaron y dotaron con medios al "alzamiento público y tumultuario", protagonizados por elementos incívicos y radicales en Cataluña, expresando el respaldo al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Segundo. Reprobar la resolución aprobada y difundida por el Bloc, socio mayoritario de Comprimís, donde se reclama la amnistía para los políticos condenados a prisión, por actuaciones tan graves para el orden constitucional o penal y la convivencia como la sedición y la malversación; así como la autodeterminación, propugnando para nuestra Comunitat el “derecho a decidir del País Valencià”, extremos ambos, junto a los referéndums ilegales que también sustentan, contrarios a la Constitución.

Tercero. Adoptar en este Pleno el acuerdo, e instar al gobierno municipal del Ayuntamiento de Valencia a cumplirlo, de dejar sin efecto, retirar y no otorgar subvenciones públicas con fondos de los valencianos, ayudas económicas, logísticas o de cualquier tipo, a las entidades, fundaciones, asociaciones u organizaciones que persigan explícitamente fines contrarios a la Constitución o a las señas de identidad de la Comunitat Valenciana; promuevan objetivos independentistas y de anexión o federación inconstitucional de nuestro territorio con otros; hagan apología de la violencia de cualquier intensidad contra la que hay que mostrar ‘tolerancia 0’; o provoquen incidentes en su apoyo a condenados por el Tribunal Supremo por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

comisión de delitos tipificados en el Código Penal, contra el orden constitucional, poniendo en riesgo la convivencia pacífica.

Cuarto. Instar a la Generalitat Valenciana, en particular a su Consell:

a) A reprobar las resoluciones que reclaman la amnistía para los políticos condenados a prisión por actuaciones tan graves para el orden constitucional y la convivencia como la sedición y malversación, así como la autodeterminación, o propugnan para nuestra Comunitat el "derecho a decidir del País Valencià", extremos ambos, junto a los referéndums ilegales, contrarios a la Constitución, como ha aprobado recientemente el Bloc, socio mayoritario de Compromís, copartícipe del propio gobierno autonómico.

b) A dejar sin efecto, retirar y no otorgar subvenciones públicas con fondos de los valencianos, ayudas económicas, logísticas o de cualquier tipo, a las entidades, fundaciones, asociaciones u organizaciones que persigan explícitamente fines contrarios a la Constitución o a las señas de identidad de la Comunitat Valenciana; promuevan objetivos independentistas y de anexión o federación inconstitucional de nuestro territorio con otros; hagan apología de la violencia de cualquier intensidad contra la que hay que mostrar 'tolerancia 0'; o provoquen incidentes en su apoyo a condenados por el Tribunal Supremo por la comisión de delitos tipificados en el Código Penal, contra el orden constitucional, poniendo en riesgo la convivencia pacífica.

Quinto. Instar al Gobierno de España:

a) A dotar a las Fuerzas y Cuerpos del Estado de todos los medios humanos y materiales necesarios para realizar digna y eficazmente la dureza y peligrosidad de su trabajo, paliando activamente su dureza y peligrosidad, atendiendo a las demandas realizadas por parte de los cuerpos Policiales, del Ejército o de la Guardia Civil tales como, entre otras, refuerzos humanos inmediatos, jornadas laborales razonables, medios para hacer frente a las agresiones, o uniformidad para reponer las prendas dañadas en los incidentes violentos, condecorando a los agentes y mandos que hayan participado o participen en operativos de tanta exigencia profesional, física, psicológica y personal, como los que se están desarrollando en Cataluña tras la mencionada Sentencia del Tribunal Supremo.

b) A promover modificaciones legislativas en, entre otras normas, la ley del indulto para prohibirlo en casos de sedición o rebelión; reinstaurar la tipificación del referéndum ilegal; reformar el Código Penal para sancionar el delito de rebelión impropio o introducir el cumplimiento íntegro de las penas para condenados por rebelión o sedición; recuperar para el Estado las competencias en materia de administración penitenciaria; modificar la Ley de Financiación de los Partidos Políticos para que los que tengan dirigentes condenados por rebelión o sedición, queden excluidos de la recepción de fondos públicos, de modo que no se puedan emplear en actuaciones inconstitucionales o que constituyan infracción penal; modificar la Ley General Audiovisual para evitar la apología de estas actuaciones ilegales o de fines que supongan infracción penal o constitucional, como lo es el ataque a la unidad e integridad territorial de España, desde televisiones y radios públicas con los impuestos de todos los catalanes y los demás españoles; reformar la Alta Inspección Educativa para evitar el adoctrinamiento en favor de la independencia u objetivos delictivos o inconstitucionales en las aulas; y solicitar la modificación del procedimiento de la Euroorden para que la entrega de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

procesados por rebelión o sedición sea automática y se aplique con los prófugos de la Justicia en este grave proceso."

ESMENA DE SUBSTITUCIÓ

Esmena de substitució subscrita pel Grup Ciutadans:

"Enmienda de sustitución al punto 31 del orden del día. Moción suscrita por la Sra. Catalá y la Sra. Ferrer, portavoz y concejala respectivamente del Grupo Popular, para condenar la violencia en Cataluña, apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, defender la Constitución y la convivencia, tomar medidas contra las actuaciones inconstitucionales o infractoras del Código Penal y su apología, e impulsar reformas legales.

Estamos ante una situación de enorme excepcionalidad en Cataluña, con el Gobierno de España denunciando la acción de grupos violentos coordinados en todas las capitales catalanas que han provocado cientos de agentes heridos, ciudadanos detenidos, graves actos vandálicos y desórdenes alentados por los poderes públicos catalanes, entre ellos el propio presidente de la Generalitat.

Tanto los poderes públicos, como los partidos políticos debemos de aunar un mensaje de tranquilidad y estabilidad, siendo garantes de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho.

Así mismo, a través de este compromiso, se debe hacer un llamamiento público a la convivencia y orden en Cataluña, y a la restricción de todas aquellas ayudas públicas o subvenciones a entidades o asociaciones que fomenten o alienten aquellas tesis independentistas catalanas. La situación que se vive en Cataluña demuestra que ese tipo de políticas lleva a la violencia, división social y confrontación entre ciudadanos.

La Constitución Española, como garante de los derechos, libertades y obligaciones de todos los españoles, establece en su artículo 2, la 'indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles'.

De unos años a esta parte, toda la sociedad española en general y la catalana en particular, está viviendo el auge estremecedor y preocupante que las esferas políticas independentistas de Cataluña han provocado y que, a día de hoy, alienta y lleva a cabo una estrategia de desestabilización institucional, incitación a la secesión de una parte de la sociedad catalana, y a la desobediencia del orden constitucional y la violación de los principios básicos de nuestro Estado de Derecho.

Por todas las razones expuestas anteriormente, el grupo municipal Ciudadanos suscriben las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Llamamiento al orden público en Cataluña, con respeto a las leyes y a las sentencias judiciales.

2. Petición al presidente de la Generalitat, Quim Torra, de rechazo explícito a los altercados acontecidos durante el mes de octubre y a todo tipo de violencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3. Manifestar el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los funcionarios que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos y que han sido heridos durante los altercados que están teniendo lugar en diversos puntos de Cataluña. También aquellos envueltos en posibles ataques terroristas con la utilización de explosivos por parte de la rama más extremista de los comandos separatistas en Cataluña.

4. Condenar las actuaciones violentas contra las libertades públicas y seguridad de los ciudadanos en Cataluña, condenando expresamente el ataque de los separatistas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los demás organismos del Estado, tanto Central como Autonómico, así como a cualquier ciudadano, expresamente la vulneración de la libertad de expresión.

5. El uso responsable de los recursos económicos de la ciudad de Valencia, no financiando a las asociaciones que buscan romper el marco común de convivencia, consolidado en la Constitución Española y nuestro Estatuto de Autonomía, en base a su idea de la pertenencia de la Comunidad Valenciana a Cataluña.

6. Retirar preventivamente las competencias penitenciarias a Cataluña para que no tengan beneficios penitenciarios a corto plazo."

PROPOSTA ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita per l'equip de govern:

"El Ayuntamiento de València manifiesta su más profundo rechazo a los disturbios y actuaciones violentas que se vienen produciendo en las calles de diversos municipios de Cataluña en las últimas jornadas, y condena cualquier tipo de comportamiento, sea cual sea su procedencia, que coarte la libertad o atente contra la convivencia pacífica de las personas en sus ciudades.

El Ayuntamiento de València insiste en que el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación no puede derivar en ningún momento hacia la violencia y condena, en consecuencia, cualquier actuación o disturbio que, de manera oportunista, se ampare en estas libertades.

Garantizar los derechos a la ciudadanía forma parte de las responsabilidades que las instituciones, entre ellas los Gobiernos Locales, tienen hacia los ciudadanos, por ello el Ayuntamiento de València quiere mostrar su apoyo a todos los responsables locales que durante estos días defienden esos derechos, así como a las instituciones, gobiernos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y quienes, responsablemente, trabajan por la libertad y seguridad de sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de València, finalmente, hace un llamamiento al respeto de la legalidad, la defensa de la Constitución y la unidad democrática."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Ferrer (PP)

"El primer elemento esencial de esta moción es que el Ayuntamiento condene los actos violentos en Cataluña. Estos graves disturbios, actos vandálicos que estamos viendo y seguimos, con barricadas insólitas en la Universidad –no sé qué pensarán ustedes de eso que ustedes llaman libertad de expresión y nosotros llamamos violencia– que es justo en el sitio en el que debe anidar el conocimiento exigen, consideramos, un mensaje claro y unánime de todos los representantes políticos de la sociedad: rechazar cualquier manifestación de violencia y comprometernos en la defensa de la Constitución. Lo que incluye que cualquier intento de modificarla no pueda hacerlo subiéndose uno al monte, ni infringiendo el Código Penal sino por las propias vías que la Constitución establece. Y cualquier demócrata lo apoyaría. Y el Ayuntamiento de València, tercera capital de España, no puede ponerse de perfil.

El segundo punto es respaldar a las FCSE, instando además que se les dote de medios para desarrollar con eficacia su durísima e importante labor en unas condiciones difíciles de peligrosidad, no siempre reconocidas, que acabamos de ver. Han estado defendiendo la integridad física, el orden constitucional, con grave peligro para su vida, con heridos de extrema gravedad y en protección de los derechos y seguridad de todos. Y cualquier demócrata constitucional lo apoyaría.

Por cierto, mientras la actitud de su homónima alcaldesa, que es de la misma panda, la Sra. Colau, ha mantenido los cuarteles a la Policía Municipal de Barcelona que se han quejado de que no han podido colaborar con sus compañeros Mossos de Esquadra y de la Policía Nacional en una Barcelona incendiada. Y mientras, el Gobierno de España retenía a más de 1.000 guardia civiles en el puerto sin dejarles pasar para ayudar a esa convivencia.

En tercer lugar, lo acabamos de hablar, sí. Y lo volvemos a decir: con el dinerito público de la gente. La libertad de expresión y de asociarse es una hasta que se ilegaliza. Pero no está obligado un ayuntamiento, por más que me diga usted, a repartir las subvenciones a quien por ejemplo promueva objetivos independentistas, a quien por ejemplo haga apología de la violencia, lo cual además es un delito, o a quien provoque incidentes en su apoyo a condenados por el Tribunal Supremo.

Porque la Ley también es para ustedes y la Ley también para ello. Basta con que en unas bases de una convocatoria se diga que no se amparará a quien haga actividades ilegales como es la apología de lo que es ese terrorismo urbano o de lo que es esa violencia para que tengan que ser excluidos de la baremación. O sea, que vamos, que no nos engañen. Las leyes se hacen y hay razones. El problema es que ustedes sí que están de acuerdo, sí que están de acuerdo con esa violencia urbana. Bueno, y si no lo veremos ahora cuando tengan que reprobar o aceptar este tema.

Mire, nosotros tenemos condenados por el Tribunal Supremo. Son personas que han delinquido y han infringido la Constitución y además el Código Penal. ¿Lo tienen ustedes claro? Díganlo hoy. Déjense de hablar, demuéstrenlo con los votos. Lo que nosotros pensamos es que es un atropello y un peligro para nuestra convivencia en paz que se alimente a entidades que quieren trasladar a València la hoja de ruta que en Cataluña solo ha traído confrontación política, fractura social y hundimiento económico. Usted lo querrá esto para la ciudad de València, nosotros no.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y ahora que nos hemos dado cuenta, le puedo asegurar que por todos los mecanismos legales aquí proponiendo mociones por más que ustedes las vilipendien y por todos los mecanismos también legales ante los tribunales como hemos hecho atacando disposiciones en las que, más de 40, como ha dicho mi portavoz, nos han dado la razón diciendo que sus disposiciones de la Generalitat en esa hoja de ruta son ilegales. Vamos a seguir trabajando porque es así. Porque no queremos que esto pase en la CV y le aseguro que haremos todo lo posible para evitarlo, les guste a ustedes o no. Y cualquier demócrata constitucional pensaría lo mismo y votaría eso a favor.

Hemos pedido también que se promuevan reformas legislativas con las que ustedes pueden estar de acuerdo o no, pero como consideramos que la realidad gravísima de los hechos que se vive en Cataluña y en España, porque para nosotros Cataluña es España, no sé para ustedes, también lo aclararán, creemos que eso no se puede tolerar.

Y luego, que manifiesten su posición respecto a la resolución del Bloc (Compromís) donde han pedido la amnistía de lo que llaman presos políticos, el derecho a la autodeterminación, el *dret a elegir del valencià* y referendos ilegales. Oiga, es que han tenido mucho lío, yo les entiendo, y se han escapado de rositas *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* porque ningún periodista les ha preguntado. ¿Qué opina, Sr. Ribó?, ¿qué opina, vicealcalde?, ¿qué opina el PSOE *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de esa declaración del Bloc? ¿La reprueban o están con ella?"

Sr. President

"Jo, abans de continuar amb el debat d'esta moció, crec que en el fragor del debat es poden dir moltes coses. Però jo li agrairia a la Sra. Ferrer i li done l'oportunitat com a president que retire de la seua intervenció l'expressió que ha dit de què pareix que ens agrada la violència en els carrers, perquè ho ha dit. Sé que potser se li ha escapat, però vosté ha dit en un moment determinat que *parece que les gusta la violencia en las calles*. Ho dic perquè està gravat i està en l'acta.

Aleshores, jo li done l'oportunitat perquè vosté retire no la intervenció, òbviament, que vosté té la seua llibertat per a dir el que li vinga en gana. Però sí li done l'oportunitat perquè retire que algun membre d'este hemicicle està o li agrada la violència en els carrers, o pareix que li agrada la violència en els carrers. Sincerament, crec que seria interessant per a mantindre un debat assossegat i seré dins de la discrepància que els regidors i les regidores d'este hemicicle almenys no acusàrem altres companys d'este hemicicle de què ens agrade la violència, cosa que em pareix intolerable i per això di done l'oportunitat a què vosté ho puga retirar."

Sra. Ferrer (PP)

[*Parla fora de micròfon*]

Sr. President

"Sra. Ferrer, presidència. Es diu presidència."

Sra. Ferrer (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Primero. No he dicho eso.

Segundo. Lo que he dicho es que ustedes, Compromís concretamente, se ha manifestado en una resolución que le estoy pidiendo que me diga si la apoyan o no... Mira, oye, que no me interpretes, que tengo mis propios exégetas…"

Sr. President

"Bo, la pregunta era molt clara. Si vosté retirava eixes paraules de la intervenció."

Sra. Ferrer (PP)

"La respuesta es que yo no he dicho eso y que me parece una manipulación de la presidencia, por lo que formulo queja. Que ya está bien. A ver si aquí no se puede hablar."

Sr. President

"Està molt clar i està gravat."

Sra. Ferrer (PP)

"Lo que digo es que vosotros estáis apoyando a condenados criminales…"

Sr. President

"Molt bé, Sra. Ferrer. No és el seu torn. Li havia preguntat si retirava eixes paraules, no la seua intervenció que vosté pot dir el que li vinga en gana i jo li respecte profundament la seua posició. Però era eixa expressió, sí, eixa expressió. Però queda gravat i per tant es va a saber. O siga, que no passa res."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, Sr. Vicealcalde.

Me gustaría que ese criterio lo tenga usted siempre cuando hablan sus compañeros también y escuche exactamente igual cuando se nos dice que hacemos propagación del odio, escúchelo también que también está grabado.

Vamos a ver, mi grupo está de acuerdo con la moción que plantea el PP y nuestro voto va a ser positivo. Pero yo sí que debo de hacer y creo que es importante hacer un poco de historia de los lodos que están ahora en Barcelona de qué polvos vienen. Y de los polvos que vienen son los siguientes, todo nació allá por el 2014 cuando el Parlamento catalán aprueba la celebración de una consulta soberanista con una creación paralela de un Estado y trataba simplemente de un plan perfectamente orquestado con misiones concretas para personas determinadas y situaciones muy concretas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El PP, entonces en el Gobierno, fue absolutamente inefectivo e inútil para parar aquello. Hay que recordar que el Sr. Rajoy primero dijo que no se iba a celebrar aquel referéndum, cuando vio que se iba a celebrar que no nos preocupáramos los españoles que no iba a tener ningún efecto. Todo hizo menos tomar cartas en el asunto y parar los pies a los independentistas.

El objetivo de aquel plan era sin ninguna duda, señores de Compromís, amiguetes de aquellos de allá, romper con España. Romper España bien de una manera pactada o bien de una manera unilateral, incluso con el uso de la fuerza. Y eso está escrito en los papeles del proceso judicial a los que yo he tenido un cierto acceso a los mismos y lo sé; ustedes lo pueden tener también, por supuesto.

Con ese panorama se celebra el 1 de octubre el referéndum y después se firma la declaración de independencia. El PP, entonces en el poder, implementó un 155 absolutamente blando, absolutamente light que sirvió para absolutamente nada. Y sirvió para absolutamente nada porque la violencia prosiguió en las calles y hoy nos ha llevado a la situación que desgraciadamente nuestros hermanos catalanes están viviendo.

El juicio al proceso separatista se ha producido, yo no me cansaré de repetirlo y he echado unas cuantas conferencias sobre ello, única y exclusivamente gracias a una querella presentada por el partido Vox en el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona. Ni el Gobierno del PP, ni luego el Gobierno socialista, ninguno de los dos hizo nada, ni la Abogacía del Estado, ni la Fiscalía tampoco. Solo Vox lo hizo y gracias a Vox estos señores han sido condenados recientemente.

En una sentencia que desde nuestro punto de vista, también le hablo como jurista, entiendo que es una sentencia bastante blandita porque realmente de lo que se trataba era de romper el régimen constitucional, de quebrar el Estado de derecho y de liquidar España. No eran unas algaradas como plantea el Tribunal Supremo, iban mucho más alto, iban como digo a cargarse el régimen constitucional, a cargarse la Constitución.

Y a mí me han parado y se lo digo así de claro porque me han parado muchos ciudadanos aquí en València preguntándome que cómo era posible que el Tribunal Supremo en este golpe de Estado clarísimo haya condenado solo por 9 años y al Sr. Tejero en su momento le condenaran o le cascaran 30 años. Que me parece muy bien que se los cascaran pero por qué a aquel señor sí y a estos no, la gente se lo pregunta.

Y lo que tengo muy claro es que de aquellos polvos vienen estos lodos y vienen en primer lugar de un Gobierno anterior en la nación, un Gobierno del PP absolutamente acomplejado por aquella situación que no supo afrontar con la debida fortaleza y con la debida valentía, que no se atrevió a aplicar contundentemente el 155 de la CE, un Gobierno presidido por el Sr. Rajoy que en el colmo de la cobardía el día de la moción de censura abandonó el hemiciclo del Parlamento nacional.

Posteriormente llega el Gobierno del PSOE con una firmeza cero, con una falta de criterio cero y con una falta de contundencia cero también. De un Gobierno presidido por el Sr. Sánchez que se sienta y pacta con la extrema izquierda y con los separatistas. Y de un Gobierno, el del Sr. Sánchez, encamado realmente con los enemigos de la patria, con los enemigos de España.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De todo esto viene que hayamos tenido a Cataluña… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* conforme esté.

Luego seguiré."

Sr. Giner (Cs)

"Buenas tardes.

Lo saben por la Junta de Portavoces. Nos hubiese gustado venir aquí con una declaración institucional. Trajimos una. Muchos grupos no se dignaron ni a contestarla, la primera no se dignaron ni a contestarla; ni siquiera decir que no les gustaba, nada. Incluso les llegamos a llevar la de la Federación de Municipios para que viniese aquí firmada como declaración institucional, no como una enmienda. O sea, lo que intentábamos es proyectar la imagen de este Ayuntamiento hacia afuera de que todos estábamos convencidos de que el apoyo a la Policía y a las FCSE y de la unidad de España, y condenar los actos de violencia de Cataluña era una decisión unánime de este Pleno.

Y no ha podido ser. He estado hablando con ustedes, le he preguntado si firmaban la moción que les traíamos. A la primera no me contestaron y a la segunda ha dicho Compromís que no, que no la firma, que la quieren traer como enmienda. A mí me han dicho que no la firman, cuestión que os digo ya que no entiendo que no la hayan traído firmada. Bueno, pues haberla traído firmada menos un grupo. Por lo tanto, cuestión que no entiendo. Entonces, lo que hace este grupo es enmendar esa moción con la primera propuesta que hicimos, así de sencillo.

Dicho esto, lo que me parece que no entiende por tanto el PSOE ni entiende Compromís es que el Gobierno de la Generalitat está permitiendo lo que es la violencia. Intentamos nosotros en Cataluña quitar al Sr. Torra con una moción de censura y allí el PSC se puso en contra de esa moción de censura, semanas antes de que sucediera lo que está sucediendo. Y es que lo sabemos, el problema que tiene el PSOE en Cataluña con el PSC. El PSC es mucho más fuerte que el PSOE.

Y ese es el problema que tienen ustedes, que no se aclaran y en función de en qué lugar de España están tienen un PSA que lo tiene muy claro, pero tienen un PSC que permite que en estos momentos Torra esté en el gobierno de la Generalitat de Catalunya. A nosotros nos gustaría haber visto un señor Sánchez que condenase lo que está sucediendo en Cataluña y que apoyase de una forma clara y sin fisuras lo que está sucediendo, lo que están haciendo las FCSE en Cataluña. Un apoyo clarísimo y sin fisuras.

No quieren ver que lo que está sucediendo en Cataluña se apuntaba que es del 2014, lo que está sucediendo en Cataluña es fruto de 40 años de cesión al nacionalismo y esto es una generación de jóvenes, yo he estado ahí dos domingos y a continuación explicaré lo que he vivido, de 19, de 20, de 15, de 16 años que tienen un concepto de España completamente desestructurado sobre lo que puede ser el concepto de país y de proyecto porque han tenido la educación, la televisión y dinero público para adoctrinarlos como se ha querido.

Yo no sé qué hubiera pasado en Cataluña en estos momentos si hace 13 años no hubiese aparecido un partido como Ciudadanos que pusiera freno a este adoctrinamiento y a este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

nacionalismo, y que la gente tuviera una segunda opción en lo que es Cataluña. Como partido que hemos ganado las elecciones en Cataluña. No hemos podido formar gobierno pero es el partido que ha ganado las elecciones en Cataluña.

Por lo tanto, cuando se dice que los catalanes son independentistas no, hay catalanes que quieren estar dentro de España. Como aquí los valencianos nos alegramos y presumimos cuando nuestro himno dice 'para ofrendar nuevas glorias a España'. Porque se puede ser español siendo valenciano y se puede ser valenciano siendo español, no se tiene por qué provocar a la gente para elegir entre una cosa y otra.

Aquí ha estado el Sr. Tardà hace poco y ha criticado, el Sr. Tardà, lo que es la calidad democrática de España. ¿Pero quién es el Sr. Tardà para venir y decirnos la calidad democrática de España que es baja? Y ha dicho el derecho a la autodeterminación de Cataluña, la Comunidad Valenciana y Baleares. Y yo creo que se entienden muy bien el Sr. Puig y el Sr. Tardà. ¿Qué hacía el Sr. Eliseu Climent en la Generalitat con la ministra y con el director de Política Territorial y con el Sr. Puig? ¿Qué hacen? ¿De qué tienen que hablar? ¿De qué han hablado? Debería explicarlo. ¿De qué habla el Sr. Puig y la Generalitat con el Sr. Eliseu Climent?

Por supuesto que estamos en contra de las subvenciones a entidades que ponen el juego la unidad de España y principalmente, Sr. Ribó, cuando esas subvenciones son a dedo. No es que estén dentro de un proceso de licitación, Sr. Campillo, es que se dan a dedo a estas entidades. Oiga, las subvenciones que están para fomentar la cultura, lo que es fomentar la convivencia desde un punto de vista dictatorial se dé a dedo por parte del alcalde *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* entendemos que eso no está dentro de lo que es un modelo democrático *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Y por lo tanto háganselo mirar."

Sra. Gómez (PSPV)

"Sr. Giner, ¿y de qué habla su jefe Albert Rivera cuando comparte manifestaciones con Santiago Abascal? Usted escucha los discursos de Vox. Por cierto, Sr. Gosálbez, ha dicho que critica la sentencia del Tribunal Supremo, una sentencia que hay que decir que contó con el voto unánime de los magistrados del Tribunal Supremo. Usted como jurista tiene derecho a discrepar, pero también déjeme que puntualice que usted como político su responsabilidad es acatar las resoluciones judiciales. Y cuando le preguntan por la calle esa diferencia de criterio de los magistrados del Tribunal Supremo entre el golpista Tejero y los responsables públicos también del Govern de Catalunya sobre la DUI les dice que también hay una diferencia, que Tejero entró al Congreso de los Diputados a golpe de pistola y secuestró a 350 diputados. También usted como jurista sabrá que eso conlleva una pena mayor. Y ya no voy a entrar a más argumentos que usted ha dado y que por cierto suscribe parece tanto Ciudadanos como el PP.

Porque Sra. Ferrer, la he visto absolutamente radicalizada y le voy a decir una cosa porque no le ha querido contestar a mi compañero, al presidente y vicealcalde, Sr. Campillo, que dice que es juez y parte, pero contésteme a mí. Usted, Sra. Ferrer. Ha metido aquí la pata y lo sabe, ha metido aquí la pata y lo sabe, fruto de su radicalización. Y yo le reitero las palabras que le ha manifestado el presidente. Es que a veces rectificar es de sabios. Y que se desdigan, que ha sido un desliz, que ha sido una equivocación, que es mejor a veces retirar en público determinadas manifestaciones porque le dejan a usted como una señora.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por supuesto que ninguna formación política que forma parte del Gobierno municipal apoya ningún tipo de violencia. De hecho, hemos presentado una alternativa a su moción en donde hay una condena expresa a la violencia que vive hoy Barcelona y que vive en su conjunto la Comunitat de Catalunya, y le invito a que se la lea. Una moción en donde expresamente se reconoce el trabajo que está realizando las FCSE, tanto Policía Nacional como Guardia Civil, Mossos d'Esquadra y la Guàrdia Municipal de Barcelona. Una moción en donde expresamente se apoya desde el Ayuntamiento de València, que dice usted que se pone de perfil, a la labor y el trabajo que está haciendo el Ayuntamiento de Barcelona. Una moción que ustedes no han querido suscribir, ni firmar.

Y Sr. Giner, permítame que aproveche ahora el tiempo que me queda para corregirle. Parece que íbamos por una vez usted y yo a estar de acuerdo pero no puede ser porque parece que siempre no sé cómo lo hace pero se confunde, siempre está un poco confundido. Vamos a ver, si la moción que hemos presentado como alternativa que usted mismo nos trasladó y que contaba con la firma y el apoyo en la Diputación Provincial de València tanto de Vox como del PP, como de Ciudadanos, como de Compromís y del PSPV, por qué no podía venir con ese respaldo unánime a este Pleno. ¿Cómo que no hemos firmado? Una voluntad que en la Junta de Portavoces trasladamos tanto los portavoces de Compromís como del PSPV e incluso se manifestó Vox y tú mismo, Sr. Giner. Los únicos que se negaron a firmar esa declaración fue el PP.

Y eso no pasó este martes, hace apenas una hora el portavoz de Compromís y yo misma hemos ido a hablar con la Sra. Catalá para presentar esta declaración como declaración institucional. ¿Y usted qué me ha contestado, Sra. Catalá? Que no. Y Sra. Ferrer, no voy a decir yo lo que me ha trasladado su portavoz pero dígalo aquí públicamente. Porque ustedes no han querido firmar esta declaración institucional porque quieren hacer electoralismo, claro que sí. Como hace su jefe, el Sr. Casado. A diferencia de lo que hacen estos partidos políticos que tenemos visión de Estado. Cuando el PSOE estaba en la oposición y su Gobierno del PP apoyó y aplicó el 155, nosotros le apoyamos. Ahora que ustedes a una situación de emergencia social y de seguridad el PSOE y el resto de fuerzas progresistas les han pedido su apoyo no solo se han puesto de perfil sino que han aprovechado para hacer oposición. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Igual que Ciudadanos.

Y por cierto, no me resisto a decirle que usted ha hablado de una moción que se negó el PSC para liderar *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* la Generalitat [*sic*] de Barcelona y ustedes han preferido tirar a Valls y querían que gobernara ERC el Ayuntamiento por no apoyar un gobierno del PSC y de Barcelona en Comú. *[La presidència insistix en què ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Esos son ustedes: cuanto peor, mejor."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ferrer (PP)

"Sra. Gómez, usted sabrá su historia de radicalidad. Yo como ya tengo unos añitos tengo mi historia, usted va y la consulta, y si quiere me vuelve a llamar radical. Le respeto la libertad de expresión de calificarme a mí como una radical. Ya se lo digo, hay mucha gente que considera que no lo soy.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En segundo lugar, está usted todo el pleno callada evitando entrar en el tema de Grezzi, en todos los temas que asolan la ciudad. Y ahora le entra un protagonismo súbito y dice: ahora voy a hablar y ahora me voy a comer el mundo, el 155, el 156 y lo que haga falta. No entiendo tampoco su tono radical que acaba de emplear contra mí porque yo solo he hecho una propuesta que me dice usted ahora mismo, pero ahora mismo, en qué está desacuerdo. Dígame el punto en el que está en desacuerdo y así sabremos exactamente de una vez cuál es la posición del Partido Socialista en España y en esta comunidad, y al menos en este Ayuntamiento. Dígame de todos los puntos, dígamelo ahora mismo, por qué usted va a votar que no y entonces lo podré entender.

No, yo no me meto. O sea, por favor. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Yo no estoy discutiendo, estoy hablando con mucha serenidad. Lo que pasa es que de repente ha salido aquí y habla del 155. Mira, no quiero hablar de política nacional, pero es que a usted le digo que el 155 no se pudo hacer más amplio porque Pedro Sánchez lo impidió diciendo que solo fuera para…, que se limitara en el Senado, que no se intervinieran los medios audiovisuales. Y por cierto, y Ciudadanos, ya que también se han metido con eso, que en septiembre decía que era matar moscas a cañonazos, luego dijeron que solo fuera para convocar elecciones y finalmente ahora parece que son ellos los que se lo han inventado. Y también se lo han inventado estos señores que ni siquiera estaban.

Y yo le voy a decir una cosa, es que ya está bien. Veníamos a hablar de una moción, pero es que ya está bien. Están ustedes hablando de que aquí… ¿Sabe usted? La intervención que tuvo el Gobierno popular ha hecho que esa sentencia de la que usted tanto habla que ustedes han estado presentes, los cuerpos jurídicos del Estado abrieran diligencias, Fiscalía abriera diligencias. Y gracias a eso, a esa acción del Gobierno popular hay una sentencia. La querella no, están los cuerpos nacionales. Déjeme hablar porque, claro, es que aquí fíjense ustedes, ¿ven ustedes que estamos en la centralidad? Porque nos atacan todos. Somos flojitos, cobardes… ¿Qué más ha dicho? Ha dicho una cosa, bueno, no me acuerdo, muy fea, muy fea. Pero da igual. Me lo he apuntado pero ya han sido tantas cosas. Sí, somos todo eso. Tenemos cobardía. ¿Sabe qué es la cobardía política? No aprobar esto. Por favor, ¿no le podría llamar al orden a la radical señora que me está interrumpiendo todo el tiempo cuando yo quiero hablar de mi moción? No, porque está corriendo el tiempo. Es que, claro,

."

Sr. President

"Un moment, que estem tots molt enèrgics.

Anem a vore, acabe vosté la defensa de la seua moció en la seua rèplica..."

Sra. Ferrer (PP)

"Si me dejan."

Sr. President

"Sí, li vaig a deixar. Un moment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I també agrairia a la bancada del Govern que deixaren acabar a la Sra. Ferrer amb tranquil·litat.

Li done 15 segons per acabar la intervenció.”

Sra. Ferrer (PP)

“Sí, por favor. Vale, gracias.

Yo solo insisto en que me diga el Partido Socialista en qué punto no estamos de acuerdo y así veremos cuál es la situación. A su vez, vamos a ver, yo les he dicho con mucha claridad. Díganos el punto de la reprobación a Compromís, a la resolución, díganos en qué están de acuerdo, en qué no. Pero díganos porque también como Compromís es varias cosas. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]* Unos no piensan lo que dicen y otros dicen lo que piensan, pues que nos digan. Y queremos que se pronuncien. *[La reitera li reitera que ha esgotat el seu torn d’intervenció]*

Y la última, voy a terminar porque es una contestación a una cuestión. Ha faltado a la verdad, y lo diré con palabras suaves, cuando dice que el PP no quiere firmar esa moción. Por favor, déjeme terminar. Es una precisión a una afirmación. No sólo no la quiere firmar, lo que hemos dicho es que no tengan la coacción de decir que si la firmamos la tengamos que retirar. Tanto la firmamos, que nos la traiga ahora y la firmamos… *[La presidència li diu que queda clar i que ja ha acabat el seu torn]*.”

Sr. President

“Sra. Ferrer, el debat està acabat. Li aconsellaria, i a tots els membres d’este hemicicle, que la presidència modera el debat i per tant que atenguen les seues indicacions.

Moltes gràcies, Sra. Ferrer.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Un poquito de paz, venga va. Vamos a poner un poquito de paz.

Compañera, la querella es nuestra. El procedimiento se inicia por la querella, la querella se presenta por Vox y es la que inicia el procedimiento y llega esa sentencia.

Respecto a la sentencia, Sra. Gómez, evidentemente la sentencia es respetada por completo por mi grupo como no puede ser, pero podré contestarla y podré comentarla. Salvo que ustedes quieran también prohibirnos el que podamos hablar y el qué decir, que lo que a ustedes les gusta es prohibir.

Yo en cualquier caso y para terminar mi intervención voy a ser muy breve, ya lo había dicho todo antes. Y voy a votar a favor de la moción, evidentemente. Vamos a votar a favor de la moción porque lo que queremos es que se recupere la normalidad en Cataluña, en primer lugar. Y en segundo lugar, porque Vox apoya sin ningún tipo de fisura a las FCSE, por supuesto a las Fuerzas Armadas, por supuesto apoya la Constitución y sin ningún tipo de duda apoya también a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la figura de SM el rey Felipe VI. Y por lo tanto, sin ninguna duda, señores del PP, votaremos a favor de vuestra moción."

Sr. Giner (Cs)

"Lo que es evidente es que lo que está sucediendo en Cataluña y los tristes, porque son tristes, episodios que estamos viviendo en las calles es fruto de 40 años. Desde el momento en que el Sr Felipe González necesita el apoyo de los nacionalistas para gobernar, el Sr. Zapatero, el Sr. Aznar. Es que el bipartidismo. A ver, lo que está sucediendo en Cataluña es fruto de haber cedido la educación sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de inspección, de haber dado dinero para que allí organicen la sociedad como consideren y de que el Estado español se haya retirado prácticamente de las instituciones catalanas. Y eso es lo que ha sucedido en Cataluña y es lo que pensamos que se está iniciando en la CV con el Bloc sobre todo en el gobierno de la Generalitat y en el gobierno del Ayuntamiento de València.

Lo que está sucediendo son un montón de jóvenes que son fruto del adoctrinamiento y esto lo puede ver cualquiera en la tele. Chavales de 16, de 17, de 20, de 21 años que han estado estudiando y escuchando un único mensaje que rompía lo que es la unidad de España. Que se les ha creado una ilusión, se les ha vendido que el separatismo, que el independentismo, que la secesión era una posibilidad, que se han visto frustrados porque eso no va a ser ni será. Y ha acabado en actos de violencia. Esa frustración se ha traducido, se está traduciendo en actos de violencia que no se están sofocando.

Y mientras tanto, el jefe de Gobierno en funciones, el Sr. Sánchez, que por cierto lo primero que hizo el presidente de Ciudadanos fue ponerse a su disposición cuando estalló la crisis y le sugirió una reunión entre PP, PSOE y Ciudadanos como mínimo para ver cómo se coordinaban las FCSE nacionales con los Mossos y a ver cómo se coordinaba toda la acción en Cataluña, el Sr. Sánchez ha preferido no hacerlo e ir a la suya. Y ese es el problema, que hacen política de todo, que no se toman en serio este país. Y el problema que tiene el PSOE es que es el PSC en Cataluña y aquí ustedes son más PSPV que PSOE, son más País Valencià que español. Y ese es su drama. Y esa es la realidad. Y por eso, encima estando con el gobierno de Compromís y estando con el Bloc todavía más atrapados y más atrapados.

Entonces, yo le voy a decir una cosa. Si ustedes me firman la declaración institucional y viene firmada como declaración institucional la apoyamos porque claro que la llevamos. Porque insisto, y voy a acabar como empecé, queremos que de aquí salga un consenso, salga una declaración institucional. Pero usted ha preferido la bronca y los señores del Bloc más, y los señores del Bloc más. No han querido firmar la declaración. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Perdone, me quedan seis segundo. Aquí está el WhatsApp que ayer le llamé… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*Ayer la llamé a usted, ayer le llamé al Sr. Fuset. Esta mañana se la he vuelto a enviar porque lo llevé a la Junta de Portavoces. Y el Sr. Fuset, palabras textuales: 'La vamos a enmendar, no queremos declaración institucional'. Así de claro me lo ha dicho. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y a la Sra. Gómez tampoco quiere declaración institucional."

La presidència demana silenci i li dóna la paraula al Sr. Galiana. El portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, comença a parlar fora de micròfon.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. President

"Jo el que demane és el que he estat exigint de fa temps i si no aplicaré el Reglament. I el Reglament és molt taxatiu, començaré a cridar a l'ordre a aquells regidors d'este hemicicle que no atenguen les indicacions de la presidència. Ja s'ha acabat. La paciència té un límit. Ens queden quatre mocions per davant. Açò no és un pati de col·legi, és un hemicicle d'un ajuntament. I per tant, anem a continuar el debat. Té la paraula el Sr. Galiana, tres minuts de rèplica. [*protestes*]

L'equip de govern té dret a intervindré qualsevol regidor en el torn d'intervenció primera i de rèplica. I per tant, la rèplica la farà el Sr. Galiana. Té la paraula, Sr. Galiana."

Sr. Galiana (Compromís)

"Moltes gràcies.

Intente començar, vicealcalde, però és que és impossible.

N'hi ha un poema atribuït erròniament a Bertolt Brecht que és d'un pastor i que és del pastor luterà Martin Niemöller que diu així:

'*Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas,*

guardé silencio,

porque yo no era comunista.

Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,

guardé silencio,

porque yo no era socialdemócrata.

Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,

no protesté,

porque yo no era sindicalista.

Cuando vinieron a llevarse a los judíos,

no protesté,

porque yo no era judío.

Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar.'

Jo no isc de la meua sorpresa a la seua moció i abans que siga massa tard alçaré la veu en el meu nom i en nom del meu partit, el Bloc. Pretén vosté amb la seua moció reprovar una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

resolució aprovada per un partit polític, el meu, un partit absolutament legal, i se li ompli la boca amb la legalitat vigent. Vol vosté coartar la nostra llibertat ideològica i la nostra llibertat d'opinar pública i políticament.

Mire, jo no entraré a debatre el fons de la resolució aprovada pel Bloc perquè mire vosté: *'Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado'*. I no ho dic jo, ho diu l'art. 10 de la Carta dels Drets Fonamentals de la Unió Europea. També ho diu l'art. 18 de la Declaració Universal dels Drets Humans. L'art. 11 de la mateixa Carta diu: ' *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas'*.

La llibertat de pensament és per tant una llibertat que protegix el ciutadà i en este cas els partits polítics enfront del poder i enfront dels altres, uns drets vinculats al principi de dignitat de la persona i al concepte de la personalitat, que vosté vol entretallar. N'hi ha pronunciament fins i tot del Tribunal Constitucional, tan que parla de la Constitució, que diu: '*La libertad ideológica no es solo una dimensión interna. Comprende además una dimensión externa con arreglo a las propias ideas, sin sufrir por ello sanción o demérito, ni padecer la compulsión o la injerencia de los poderes públicos'*, com vostés pretenen fer amb la vostra resolució.

A més, vostés amb la seua rotunda incapacitat de fer una mínima proposta en positiu pretenen amb la seua moció tancar televisions, ràdios, partits polítics, vigilar professors... Bé, els agradaria a vostés que desapareguen tots els que opinen com vostés [*sic*]. I per cert, tenim sort que esta moció no tire endavant. Perquè, sap vosté el que va passar l'última vegada que este Ple va aprovar una reprovació quan vostés governaven? Que l'Ajuntament de València va ser condemnat per vulnerar la llibertat d'expressió. Va ser contra el meu company Giuseppe Grezzi i la va defensar Alfonso Grau, hui condemnat a quatre anys de presó per *cohecho* [suborn] i blanqueig de capitals. No sé, ho dic perquè si tal vegada volen vostés aprofitar-li reprovar-lo ja que han parlat tant dels diners furtats als ciutadans.

Mire, sap, i acabe ja, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* , vicealcalde. Bertolt Brecht va dir i va fer molt front al feixisme, i va afirmar: '*Cuando la hipocresía comienza a ser de muy mala calidad es hora de comenzar a decir la verdad'*. Així que menys mirar al Bloc i més mirar dins la seua casa."

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena de substitució subscrita perl Grup Ciutadans i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox. A continuació, se sotmet a votació la proposta alternativa de l'equip de govern i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. Per consegüent, decau la moció original.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORD

"Vista la moción suscrita conjuntamente por la Sra. Catalá y la Sra. Ferrer, portavoz y concejal del Grupo Popular respectivamente, para condenar la violencia en Cataluña, apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, defender la Constitución y la convivencia, tomar medidas contra las actuaciones inconstitucionales o infractoras del Código Penal y su apología, e impulsar reformas legales; y de conformidad con la alternativa suscrita por el equipo de gobierno, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. El Ayuntamiento de València manifiesta su más profundo rechazo a los disturbios y actuaciones violentas que se vienen produciendo en las calles de diversos municipios de Cataluña en las últimas jornadas, y condena cualquier tipo de comportamiento, sea cual sea su procedencia, que coarte la libertad o atente contra la convivencia pacífica de las personas en sus ciudades.

El Ayuntamiento de València insiste en que el ejercicio de la libertad de expresión y de manifestación no puede derivar en ningún momento hacia la violencia y condena, en consecuencia, cualquier actuación o disturbio que, de manera oportunista, se ampare en estas libertades.

Garantizar los derechos a la ciudadanía forma parte de las responsabilidades que las instituciones, entre ellas los Gobiernos Locales, tienen hacia los ciudadanos, por ello el Ayuntamiento de València quiere mostrar su apoyo a todos los responsables locales que durante estos días defienden esos derechos, así como a las instituciones, gobiernos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y quienes, responsablemente, trabajan por la libertad y seguridad de sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de València, finalmente, hace un llamamiento al respeto de la legalidad, la defensa de la Constitución y la unidad democrática."

_____

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

_____

32	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre paralitzar l'aprovació de les ordenances fiscals.	

MOCIÓ

"La Constitución española reconoce, en su artículo 142, el principio de suficiencia financiera de las entidades locales, así como la autonomía de las mismas para la gestión de sus propios intereses, en los artículos 137 y 140.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fruto de este reconocimiento constitucional, la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios disponen de potestad reglamentaria y de potestad tributaria y financiera dentro de la esfera de sus competencias. Esta potestad se materializa, cada año, a través de la aprobación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los propios tributos municipales.

En Valencia, las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas que se aplicarán en 2020 se aprobaron, inicialmente, en el pasado pleno celebrado el 26 de septiembre, quedando pendiente su aprobación definitiva, que tendrá lugar en el pleno de diciembre del presente año.

La entrada en vigor de las Ordenanzas fiscales, con las modificaciones introducidas este año, supondrá un importante incremento de la presión fiscal para todas las familias valencianas.

Recientemente hemos sabido que el Consejo de Ministros ha aprobado transferir a las entidades locales 821,87 millones de euros correspondientes a las entregas a cuenta del presente año. Este hecho implica que el próximo año el Ayuntamiento de València verá incrementar sus ingresos debido, en parte, a esta actualización de las entregas a cuenta que ascienden a 16 millones de euros, y por otra, en el 2020 se hará efectiva la liquidación positiva, correspondiente al 2018.

Por tanto, estimamos que el Ayuntamiento de València va a tener una inyección económica aproximada a la que el equipo de gobierno de Compromís y PSPV pretende recaudar con las nuevas ordenanzas fiscales, por lo que esta subida de impuestos generalizada no tiene razón de ser y supone un gravamen a los vecinos de Valencia.

A este contexto cabe añadir que las previsiones económicas a nivel nacional e internacional, alertan de una fuerte desaceleración económica y desde el Grupo Municipal Popular consideramos que es el momento oportuno para aliviar la carga fiscal a las familias valencianas, en lugar de incrementársela.

Para ello y dado que las entidades locales tienen potestad tributaria y financiera, creemos muy conveniente que se paralicen las ordenanzas fiscales aprobadas provisionalmente y se baje en València el impuesto directo de competencia municipal que mayor repercusión tiene en la economía familiar, el Impuesto de Bienes Inmuebles.

En virtud de todo lo expuesto, la portavoz que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Paralizar la aprobación de las ordenanzas fiscales que el Gobierno municipal ha presentado y que se aprobaron provisionalmente el 26 de septiembre con los votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Segunda. Que se rebaje en un 10 % el tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de naturaleza urbana modificando, para ello, el apartado 2 a) del artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Tercera. Que se aplique una nueva bonificación del 50 % en el impuesto de bienes inmuebles para aquellas pymes que generen empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarta. Exigir a la Generalitat que los recortes presupuestarios que el Consell va a realizar este año, exigidos por el Gobierno central, no afecten a infraestructuras, equipamientos y dotaciones de la ciudad de València, así como a los servicios que gozan los vecinos de la ciudad."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

Hemos traído aquí esta moción antes de que se apruebe de forma definitiva el impuestazo que nos trajeron el pasado mes de septiembre, un impuestazo que supone un sablazo fiscal para todos y cada uno de los valencianos, y por el que vamos a pasar de pagar en el año 2015 532 euros por habitante a pagar en el año 2020 633. Con este impuestazo ustedes lo que consiguen es que València se sitúe como la segunda ciudad de toda España en la que más aumenta la presión fiscal. Y sí, claro, ustedes vienen hace un par de días a presentar los presupuestos para el año 2020 y nos traen una bonita gráfica comparativa de cuál es la presión fiscal de las ciudades españolas grandes. Y en esa gráfica sorprendentemente nos presentan los datos del 2014 al 2018, muy actualizada. Ustedes no presentan ni los del 2019 ni los del 2020 y sí que los hay, Sr. Ribó. Sí que los hay y yo se la voy a traer. Y con esta gráfica lo que ustedes pueden ver es que València se sitúa, efectivamente, como la segunda ciudad con mayor presión fiscal. Desde que ustedes llevan gobernando los impuestos han aumentado en 45 millones de euros, la recaudación. Con este impuestazo suyo, Sr. Ribó, pasamos a 76 millones de euros. Vamos a pagar 100 euros más por ciudadano de lo que pagábamos cuando estábamos nosotros gobernando.

Por esto, hoy traemos esta moción porque lo que queremos es paralizar su ordenanza fiscal y lo queremos hacer porque es una obligación. Porque el contexto económico actual –dicho por ustedes mismos– no nos aconseja ahora mismo subir la presión fiscal. Tampoco los valencianos apoyan esta subida de impuestos porque los valencianos que les votaron a ustedes en las pasadas elecciones no votaron esta subida de impuestos porque ustedes no la llevaban en su programa electoral. Tampoco lo tienen en el Acuerdo del Rialto. No, no lo tienen. Y por tanto seguro que no están de acuerdo en que seamos los valencianos los que tengamos que sacrificarnos y los que tengamos que sufrir esta subida de impuestos por parte de su gobierno.

Y es que además aunque pretendan negarlo esta subida de impuestos no hace falta. No es necesaria, Sr. Ribó. Yo le traigo aquí la receta para que usted no lo haga, no necesita ese dinero. ¿Y por qué no necesita ese dinero? Pues porque hace poco hemos sabido que los ingresos que no dependen directamente de este Ayuntamiento van a aumentar por las actualizaciones de las entregas a cuenta si tenemos en cuenta también el Fondo Complementario de Financiación, entre otros, que va a aumentar en 16 millones de euros, y también por la parte de la liquidación correspondiente al año 2018. Si usted suma esas dos partidas usted tiene los 30 millones de euros que necesita para el año que viene, según usted.

Por tanto, no lo busque en el bolsillo de todos los valencianos, Sr. Ribó. Aquí le estamos trayendo la receta que necesita para no subir los impuestos. Deje de acosar a los valencianos, Sr.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ribó. Sí, deje de acosarlos con su impuestazo. No siga con este atraco a la economía de las familias y a la economía de las empresas porque esto no es una cuestión de recursos, no es una cuestión de falta de dinero, es una cuestión de mala gestión. Ya lo ha dicho antes nuestra portavoz, ustedes no son capaces de ejecutar el presupuesto. A solo tres meses de que se acabe el presente ejercicio ustedes no han llegado ni al 25 % del presupuesto ejecutado. Por tanto, Sr. Ribó, hágaselo mirar.

Además, tampoco son capaces de ejecutar los fondos que nos llegan de Europa. De esto ya hemos tenido la oportunidad de debatir. Ustedes van a tener, por su ineficacia, que perder fondos que nos había concedido la UE porque no son capaces de ejecutarlo. Tampoco son capaces de mejorar los servicios públicos, señores, sean realistas. Es un clamor popular de la calle, salgan a la calle y escuchen a la calle, que la ciudad está peor que nunca. Tanto en temas de limpieza, tanto en temas de jardinería, en temas de inseguridad, luego si quiere entramos en detalle.

Por tanto, nosotros lo que les decimos es que paralicen sus ordenanzas fiscales, den un giro de 180 grados a su política tributaria, bajen los impuestos y fomenten así el consumo y que se mejore la competitividad de la ciudad de València. Porque además ya hay otras ciudades que lo están haciendo. Pueden mirar a Madrid, pueden mirar a Santander, pueden mirar a Sevilla. Hay ciudades que lo están haciendo porque están siguiendo las recomendaciones de entidades tan importantes como el BCE. Porque miren ustedes, cuando estamos en un momento de desaceleración económica como en el que estamos lo que se recomienda no es inyectar dinero a las arcas municipales a través de los impuestos sino que ese dinero fluya y que ese dinero salga del trabajo de nuestras empresas, del trabajo de nuestras pyme, del trabajo de nuestros autónomos y así se reactive la economía.

Nosotros por nuestro discurso coherente lo que hoy traemos aquí es una propuesta de paralización de estas ordenanzas fiscales como le decía, una bajada del IBI… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de naturaleza urbana un 10 % y una bonificación del 50 % a las empresas que creen empleo.

Muchas gracias."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias.

Vamos a empezar adelantando diciendo que vamos a apoyar desde luego esta moción y vamos a apoyarla porque Vox estamos convencidos que subir los impuestos nunca, y fíjese lo que digo, nunca es bueno. Pero voy a intentar introducirles porqué este es el peor momento que se puede [*inaudible*]. De todos es sabido, si alguno tiene alguna duda pues se lo cuento, que cuando nos acercamos a crecimientos en términos del PIB del 2 % nuestra economía desgraciadamente básicamente por el modelo productivo que tiene empieza a destruir empleo. Prueba de que se está destruyendo empleo es simplemente analizar los datos del paro que se facilitan mes a mes y podemos ver que esto se está produciendo. Pero el tema va más allá, es decir, en la medida en la que estamos viendo cómo cae el consumo energético, cosa altamente anómala. ¿Esto básicamente qué quiere decir? Que tenemos menos actividad industrial, cuando vemos además que el número de matriculaciones se reduce es más que evidente que lo que tenemos delante de nuestras narices para quien no lo quiera ver es o la prolongación en efecto W

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de la anterior crisis u otra crisis, llámenlo como quieran. Pero es cierto que no vienen buenos tiempos.

A partir de ahí, es indudable que si sube el desempleo, que si sube digamos la crisis, la gente va a tener menos disponibilidad de recursos. A partir de ahí, planteamos la opción de una subida de impuestos. ¿Una subida de impuestos con qué finalidad? ¿Cuál es la finalidad última de esa subida de impuestos? Porque al final cuando uno ve lo que este Ayuntamiento ejecuta del Presupuesto pues le entran graves y serias dudas. Porque al final cuando nosotros lo que hacemos es que gravamos a los ciudadanos lo que estamos haciendo al sacarles más impuestos es que tengan menos saldo disponible, con lo cual penalizamos el consumo. Si penalizamos el consumo entramos en aquel bucle de que a menor consumo mayor cantidad de desempleo, etc.

Si además subimos el esfuerzo fiscal porque a mí aquí sí que me gustaría, digamos, aclara un pequeño concepto. Están hablando de presión fiscal, a mí la presión fiscal es relativa. Probablemente estemos en unos términos de presión fiscal más bajos, pero cuando la presión fiscal la partimos por la renta per cápita obtenemos el concepto clave que es el esfuerzo fiscal. En definitiva, lo que nos cuesta a todos los ciudadanos pagar los impuestos. Y ahí no salimos bien en la foto. Y además, a mí me preocupa enormemente que esta ciudad tiene una tasa de desempleo por encima de la media española. Con lo cual, es decir, no sabemos todavía para qué.

Yo espero que hoy nos lo expliquen porque yo el otro día no lo entendí. Nos plantean subirnos los impuestos justo cuando vamos a entrar en una crisis o ya estamos en una crisis. ¿Es que al final lo que queremos es ofrecer una solución a un problema que nosotros estamos creando? Porque claro, si lo que hacemos es que subimos el esfuerzo fiscal de las familias, con ellos incrementamos a que haya más desempleo, a que como consecuencia de ese desempleo empiecen nuevamente los desahucios, etc., ya tenemos la solución: las ayudas sociales. Y así seguimos endeudándonos y cargando de partidas presupuestarias la parte social.

¿No sería mucho más fácil por aquello de la curva de Laffer, es decir, que a menor impuestos mayor actividad y por tanto mayor recaudación? Es decir, ¿no sería mucho más fácil que fuéramos austeros, que controláramos el gasto y en caso de que haya alguna justificación, que insisto yo no la veo, cuando lleguen mejores tiempos subamos los impuestos? Porque no hay un solo motivo por el que tengamos que subir los impuestos cuando vienen mal dadas.

Señores, están todavía en el momento de rectificar y les emplazo a que analicen lo que les estoy diciendo y no contribuyamos a que esta crisis que sin lugar a duda estamos ya y se va a recrudecer sea más difícil y más dolorosa para nuestros conciudadanos.

Gracias.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias.

Desde Ciudadanos como hemos tenido ocasión de denunciar en numerosas ocasiones consideramos desproporcionado y contraproducente esta masiva subida de impuestos aprobada por el equipo de gobierno de Compromís y PSOE, y por tanto vamos a votar a favor a la propuesta del Grupo Popular de paralización defendida por la Sra. Llobet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Entendemos que subir impuestos a las familias y sobre todo a los sectores económicos productivos como autónomos y pymes en una coyuntura de clara desaceleración y donde además suenan alarmas de recesión nos parece que es como pegarse un tiro en el pie. Y es que el incremento que van a tener que soportar los trabajadores autónomos y pymes y que detallo a continuación desglosado nos parece escandaloso.

En cuanto a la tasa de mesas y sillas que afecta a miles de autónomos de hostelería se incrementan en un 43 % en la zona 1 como si todos los que tuviesen un bar en la zona centro de València fuesen ricos, que va a suponer un incremento medio de 600 euros por negocio. En la zona 2 se incrementan en un 17 % y en la zona 3 es lo único razonable que se incrementa en un 1 %.

El IBI por un lado experimenta un incremento mínimo lineal del 3 % para todos los locales y para todas las viviendas. Y por otro lado, que ahí viene lo grave, un incremento progresivo en función del valor catastral en la actividad que en algunos casos llega incluso hasta el 54,71 %, en concreto para 600 negocios de uso industrial.

Por otro lado está el IAE que sufre un incremento de entre el 16 y el 26 % y que afecta a 8.000 negocios en total, algunos de los cuales son pymes porque una cosa es la facturación que la puedes tener de 1 millón de euros pero luego los beneficios. Hay negocios que facturan 1 millón de euros pero a lo mejor tienen 20.000 euros en beneficios.

Por otro lado está el IVTM que se incrementa entre el 5 y el 12 % afectando sobre todo a las furgonetas de reparto.

Y por último hablaríamos de la tasa de alcantarillado que es totalmente escandalosa esta subida que se incrementa entre el 39 % y el 135 % afectando sobre todo por un lado a los trabajadores autónomos y pymes, y por otro lado a las familias numerosas como tuvieron la ocasión de intervenir en el Pleno anterior. En concreto, a 11.000 familias numerosas.

Como ven, se trata de una subida absolutamente desproporcionada y que además carece de sentido cuando resulta que en la práctica, como ha comentado mi compañero y portavoz Fernando Giner, la mayor parte del presupuesto de este Ayuntamiento ni siquiera son capaces de ejecutar.

Gracias.”

Sr. Vilar (PSPV)

“Hoy es el segundo debate sobre impuestos a colación de otro punto del orden del día, bueno, de un conjunto de puntos del orden del día que había con anterioridad también se ha discutido sobre impuestos. El último pleno que tuvimos anteriormente fue realmente el dedicado a discutir tasas e impuestos, además se debatió pormenorizadamente una por una en la mayoría de los casos. Y el próximo que tendremos será de aprobación definitiva de presupuestos y antes de tasas fiscales.

La verdad es que tienen un afán de evangelizarme a mí en el liberalismo. Oiga no, yo ya no estoy para hacerme de Friedman, yo soy más de Keynes. Y ustedes intentan evangelizarme en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una cosa que ténganla por perdida, de verdad. La Sra. Ferrer es liberal de origen, ¿no? Lo digo porque usted sí que tiene pedigrí de liberal, no la cito por ninguna alusión.

Porque aquí al final, ¿quién es coherente? Pues el señor de Vox que ha hablado en contra de la subida de impuestos pero ha manifestado que le preocupa mucho el incremento en el gasto social. Pero es que ustedes hacen el doble discurso. Bueno, este señor ha leído ahí una cosa que le habían dado que es más o menos lo que hacen ustedes. Pero ustedes sí que hacen el discurso de baje los impuestos pero no baje los servicios; baje los impuestos pero contrate más policías; baje los impuestos, por tanto los ingresos, pero tengan más brigadas de limpieza en la calle permanentemente. O asfalten más las calles, cuiden más los jardines, dediquen más dinero a la poda. En serio, algún día me dirán de dónde quieren que recortemos porque hacen una especie de mezcla de todo.

Claro que aumentan las entregas a cuenta por parte del Estado como atrasos, sobre las cuales del 2019 proyectamos para el 2020 el apunte presupuestario. La liquidación del 2018 se hace a dos años de calaje para el 2020 y por tanto también aumentarán. Pero es que esos son los ingresos que vienen por parte del Estado. ¿Les molesta a usted que los valencianos y valencianas reciban del Estado…? No me interrumpa, no le he interrumpido. Desde luego, ¿les molesta que los valencianos y valencianas reciban unas transferencias del Estado mayores de las que estaban recibiendo? A mí, no. A mí me gusta que los valencianos y valencianas reciban lo que les corresponde y aún les correspondería más con otros criterios de financiación local. Pero desde luego no voy a oponer la política fiscal del Ayuntamiento a que recibamos más fondos estatales y vamos a insistir en recibir más fondos estatales.

Y todo esto irá a mejorar servicios. Porque es que es repetir, ustedes son evangelizadores en ese liberalismo neoconservador. Son evangelizadores y no pierden la oportunidad para intentar convencerme, no me van a convencer. Esta mañana ya hemos hablado de esto y les hemos explicado cómo hay un millón en inversiones de Policía, en el VI, no en gasto corriente, en inversiones para equipamiento de la PLV, hablando de seguridad. Que antes se ha hecho una loa que yo comparto a las FCSE, pero ahora no me digan que quite los equipamientos de Policía para bajar impuestos porque sus contradicciones pueden llegar hasta ese extremo. Ustedes hacen un discurso parecido al de los señores de Vox, pero el Sr. Montañez por lo menos acaba diciendo: ‘Es que no quiero que se incremente el gasto social’. Sean coherentes, digan o eso que dice el señor de Vox o de dónde quieren rebajar.

Porque intenta dar la sensación de que cuando un presupuesto no se ejecuta al 100 % ese dinero se pierde, se va por *les clavegueres*, por las alcantarillas. Ese dinero, los remanentes y los superávits, tienen una fórmula de reincorporación a los presupuestos. Oiga, que ustedes lo saben. No intenten hacer ver que es como si ese dinero se perdiera. Y les vuelvo a decir los datos de esta mañana porque son muy insistentes. Oiga, el presupuesto autorizado está al 82 % y el presupuesto contratado –en contratación– 77,6 %. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]* Son los datos reales.

Y no me evangelicen en el liberalismo que no pueden.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Llobet (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, Sra. Gómez.

Nosotros por supuesto que nos encanta recibir más dinero del que teníamos esperado, por lo menos que esperábamos del Estado. Pero entonces, si usted se va a encontrar con un dinero con el que no contaba y coincide esa cifra con el dinero que usted necesita para el año 2020 pues no lo busque en el bolsillo de los valencianos que ya lo tiene ahí, que es un dinero que se encuentra. No lo busque ahí, le estoy diciendo que ya tiene la receta y que no tiene que buscar en otras partes.

Porque además nosotros ya tenemos la experiencia con la subida de impuestos. Usted dice: 'No, es que nosotros con la subida de impuestos vamos a mejorar los servicios, vamos a mejorar el personal'. No es verdad, ustedes desde que llevan gobernando como le he dicho antes han recaudado 46 millones de euros más de lo que se recaudaba en el año 2015 y ustedes en temas de personal ahora mismo estamos peor de lo que estábamos en el año 2015. Ahora mismo ustedes tienen menos Policía y es verdad, tenemos 100 policías menos. Si no, pregunte a la Policía cuántos policías tenemos en las calles los fines de semana. Pregunten a los bomberos, esta mañana tenía a los bomberos manifestándose porque no tienen medios ni tienen recursos. Salgan al balcón y miren, y hablen con ellos para ver cuáles son los problemas que tienen. Además, ustedes hablan de los servicios públicos, pero en estos momentos la limpieza por ejemplo tiene seis quejas diarias, tenemos 300 peticiones de queja cada trimestre, se ha quintuplicado la preocupación que tienen los valencianos en el tema de la limpieza, y lo mismo pasa con el tema de los jardines.

Y si usted me quiere decir que con su política de presión fiscal de estos cuatro años València está mejor yo le voy a dar unas cifras que desde luego lo que le van a hacer es por lo menos repensar volverá decir eso. Porque València tiene una tasa de pobreza en estos momentos que es un 7 % mayor que la que había en el año 2015. Si hablamos de la pobreza de las mujeres, la tasa de pobreza de las mujeres ha aumentado en 10 puntos. Ha pasado del 15,3 % al 24,9 %. Por lo tanto, ha aumentado 10 puntos. Luego, una de cada cuatro mujeres en esta ciudad está en situación de pobreza. Si hablamos de temas de seguridad, la inseguridad en la ciudad de València en más del 6 % con el tema de los robos y de los hurtos. Se ha incrementado también el precio del alquiler en más de un 45 %, lo que imposibilita a nuestros jóvenes el poder salir de casa. Por no hablar también del tema de la contaminación de nuestras playas y de otros muchos temas que hacen que València, como les he dicho antes, esté más descuidada que nunca.

Por tanto, ¿de verdad quieren hacer creer a los valencianos con esta situación que tiene la ciudad de València después de sus políticas de aumento de la presión fiscal los últimos cuatro años?, ¿de verdad nos quieren convencer que esto es para mejorar la situación de los valencianos? Si realmente ustedes quieren ayudar a los valencianos lo que tienen que hacer es retirar estas ordenanzas, lo que tienen que hacer es hacernos caso, nos tienen que escuchar y tienen que bajar los impuestos para poder reactivar el consumo y la competitividad de la ciudad de València.

Y además les digo, con esta situación –y es lo último que llevamos nosotros en nuestra moción– lo que ustedes tienen que hacer es trabajar para garantizar que sus socios en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Generalitat *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* los recortes presupuestarios que tienen planeados no afecten a las infraestructuras y a los servicios de la ciudad de València. Trabajen en ello."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias.

Sr. Vilar, ya suponía que con alguna cosa no iba a estar de acuerdo. Claro, tanto keynesiano pues así nos va. Y digo que así nos va porque, claro, desde luego basar las políticas económicas básicamente en el gasto social y en el híper endeudamiento que es la cara real, híper endeudamiento que en el caso de España por ejemplo nos ha llevado al hecho de que nuestra economía crezca por debajo de lo que crecen los intereses de la deuda. Entonces, claro, llegado a ese punto explíqueme, no sé si el Sr. Keynes, usted o quien sea, pero explíqueme cómo se puede hacer.

Pero no se preocupe, aunque no le guste mucho otro tipo de políticas económicas, que lo entiendo pero no lo comparto, bueno, pues hay algunos que le podemos dar otras alternativas. Gasto social. Mire, le voy a decir, para este grupo y para este concejal el mejor gasto social, la mejor ayuda que se le puede dar a alguien es que tenga un trabajo, una vivienda y un modus vivendi. Creo que en eso estaremos todos de acuerdo. Bien, a partir de ahí es un problema de cómo se consigue ese fin y yo lo que le digo es que por el híper endeudamiento y por gastar antes de obtener es difícil llegar a esas situación. Pero sin embargo, si somos capaces de contener el gasto y dejar que la iniciativa privada, que el estímulo y el incremento del consumo, del ahorro y la inversión sean capaces de llevar, por un lado, a que el Ayuntamiento como consecuencia del incremento de la actividad comercial y de la actividad económica de los ciudadanos pueda subir, no se preocupe que ya llegará.

Y además, en estos momentos, y tengo que reconocerle algo, que ustedes han sido capaces, también es verdad que el Sr. Montoro les ayudó mucho, de reducir la deuda considerablemente, con lo cual ya no tenemos esa espada de Damocles. Levantemos el pie del acelerador porque vienen mal dadas y nuestros ciudadanos nos lo van a agradecer.

Nada más, muchas gracias."

Sr. Vilar (PSPV)

"Por lo menos Ciudadanos no insiste en el adoctrinamiento o se les ha acabado lo que llevaban escrito y tampoco tienen mucha capacidad de otra cosa.

Pero bueno, vamos por lo que acababa el Sr. Montañez. Dice: 'Recaudamos más de lo que se recaudaba', lógico. Simplemente porque hemos puesto la inspección tributaria en marcha. Y tanto, recaudamos bastante más porque hemos puesto en marcha la inspección tributaria y porque hemos hecho cosas tan raras, tan difíciles de hacer como ir a la Generalitat y hacer un convenio con la agencia tributaria valenciana para el cobro de diferentes cuestiones que no se podían cobrar porque el Ayuntamiento solo tiene capacidad de embargo en oficinas bancarias radicadas en su término municipal, y ustedes cuando gobernaban aquí y tenían también el gobierno en la Generalitat eran incapaces de ir de aquí al Palau o a la Conselleria de Hacienda y llegar a ningún

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

acuerdo. No sé si es que no se hablaban o no se fiaban unos de otros, no sé exactamente qué pasaba.

Sra. Llobet, usted me propone que baje el IBI en concreto un 10 %. Le tengo que contestar porque es que no hace tantos años, 2014, ustedes lo subieron el 10. ¿Qué quiere?, ¿que ahora lo equilibre…? No, perdona. Estoy hablando yo y además es verdad y lo sabe, sabe que es verdad o su portavoz sabe que es verdad. Ustedes lo subieron el 10 % hace tampoco tantos años, tantísimos años como 2014. Por tanto, no den tantas lecciones de fiscalidad que ustedes lo subieron… Perdona, *[La presidència li diu a la Sra. Llobet que no està en l'ús de la paraula]* Disculpe Sra. Llobet, yo no la he interrumpido. Yo escucho atentamente la cantidad de datos que ha dado usted, nada contrastables y algunos bastantes… Por favor. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Que estamos todos un poco ya cansados de estar aquí dentro hablando de lo mismo por segunda vez porque ustedes han utilizado ya esta mañana otro turno para hablar de este adoctrinamiento neoconservador que me quieren hacer, pero con poco éxito. Usted ha dado una batería de datos nada contrastados, nada reales.

Y la única realidad es que cuando hablan de endeudamiento –no lo digo yo, lo ha dicho además el Sr. Montañez– lo hemos reducido en más de la mitad. ¿Y por qué seguimos reduciendo el endeudamiento? Porque no tenemos necesidad de acudir al mercado hasta que haga falta porque estamos saneados. Y como vamos a tener suficientes ingresos pues, mire usted, ya le adelanto que en el Presupuesto de 2020 habrá una operación de 5 y no más millones de euros como operaciones de crédito. ¿Por qué? Porque tendríamos que ir a lo mejor… ¿Ustedes saben lo que hacían? ¿Ustedes saben que esto estaba quebrado? Dicen: 'No subimos los impuestos'. Si los subieron el 10 % y además quebraron el Ayuntamiento. Por favor."

VOTACIÓ

La moció subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre paralitzar l'aprovació de les ordenances fiscals, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

33	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000186-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'accessibilitat en les comunicacions i informacions.	

MOCIÓ

"Más de un millón de personas con discapacidad auditiva de distinto tipo y grado existen en España, según la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE), y más del 98 % de la población con discapacidad auditiva son personas que se comunican en lengua oral y, en su mayoría son usuarios de prótesis auditivas. A este colectivo se suman otros como las personas sordas usuarias de lengua de signos, con discapacidad intelectual, con discapacidad visual, con TEA, con problemas de salud mental y otros colectivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La sociedad actual aboga por la plena inclusión y el respeto a los derechos humanos pero debe tener en cuenta las necesidades de todas las personas de forma igualitaria. En plena era de las tecnologías debemos erradicar la falta de accesibilidad.

El marco normativo establece las bases para cumplir la plena Inclusión y la accesibilidad a la comunicación, pero sigue sin cumplirse la legislación lo que produce una discriminación y vulneración de los derechos de las personas con discapacidad y su acceso a la comunicación e información, atentando contra su autonomía personal.

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social; la de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación; la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 y la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, de 2011 son algunas normas defensoras de los derechos de estas personas. El plazo para cumplir las condiciones básicas de accesibilidad ha vencido pero existen barreras en la comunicación e información.

Las administraciones públicas tenemos el deber y la obligación de cumplir y hacer cumplir la legislación y defender los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, proponemos las siguientes propuestas de acuerdo:

1ª. Crear la Oficina Técnica Municipal de Accesibilidad en Comunicación e Información, con la colaboración de las asociaciones representativas dentro de la OMAD.

2ª. Realizar una auditoría sobre la accesibilidad en comunicación e información de los espacios, acciones, servicios, páginas web y servicios telemáticos dependientes del Ayuntamiento de València para conocer los que disponen de los recursos adecuados de inclusión y asegurar que sean suficientes y debidamente señalizados.

3ª. Poner en marcha actuaciones técnicas, tecnológicas, de visualización, información y asesoramiento requeridas para la plena accesibilidad en comunicación contando con la colaboración de las entidades de las personas con discapacidad como:

- El subtitulado con emisión en *streaming* de los Plenos del Ayuntamiento de València y de todos los actos organizados por el Ayuntamiento así como de todas las emisiones de imagen y sonido, culturales e informativas o de cualquier otra índole que se realicen en los espacios públicos municipales.

- La Instalación de bucles magnéticos en todos los espacios públicos municipales e implementar los recursos visuales, auditivos y táctiles necesarios para la plena accesibilidad y diseño para todos.

- Accesibilidad y diseño para todos en las páginas web y servicios telemáticos municipales.

- Conferencias informativas a la población sobre la accesibilidad en comunicación, pérdida auditiva en mayores, cuidado y riesgos auditivos en jóvenes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Promover campañas e implementar acciones encaminadas a establecer las mismas actuaciones en los espacios y actividades de ámbito privado, para la plena inclusión en comunicación en la ciudad de València."

PROPOSTA ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita per la delegada de Servicis Socials, Sra. Lozano:

"Estudiar en el marc de la Comissió de treball específica i permanent d'Accesibilitat del futur Consell Municipal de persones amb discapacitat, la necessitat, viabilitat i procés d'implementació de les accions necessàries per a la progressiva incorporació d'actuacions tècniques, tecnològiques, de visualització, d'informació i assessorament per garantir la plena accesibilitat en comunicació de totes les persones amb algun tipus de discapacitat (física, visual, auditiva, intel·lectual o mental). Així com qualsevol altre tipus d'iniciatives amb l'objectiu de sensibilitzar i informar a la ciutadania i sectors socials en relació a la promoció de l'accesibiltat universal."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

“Buenas tardes, Sra. Presidenta, compañeros y compañeras de corporación.

Quería agradecer la presencia, que ha estado durante prácticamente todo el Pleno, de la Asociación de Familias y Personas Sordas y de la Asociación de Implantados Cocleares pero que evidentemente las horas que son pues se han marchado.

Según la última encuesta realizada por el INE, en España existe más de un millón de personas con discapacidad auditiva de distinto tipo y grado. Más del 98 % de la población con discapacidad auditiva son personas que se comunican en lengua oral y en su mayoría son usuarios de prótesis auditivas, audífonos, implantes cocleares y/o osteointegrados que necesitan la eliminación de barreras que les impiden un acceso apropiado a la comunicación y a la información.

Este no es el único colectivo que sufre las consecuencias de la falta de accesibilidad. Personas con discapacidad auditiva, usuarias de lengua de signos, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad visual, personas con TEA, personas con problemas de salud mental, personas con daño cerebral adquirido y otros colectivos sufren de manera constante y a diario la falta de diseño universal que rompa las barreras que existen en el acceso en igualdad de condiciones a la información y a la comunicación. Barreras que no son visibles y que por ese mismo motivo son las que menos llaman la atención a las personas que no las sufren.

Una sociedad que aboga por la plena inclusión y el respeto a los derechos humanos debe tener en cuenta las necesidades de todas las personas diseñando en función de su diversidad. La accesibilidad y el diseño universal consiste en intervenir tanto en acciones sociales como en el medio físico, técnico o tecnológico con el fin de suprimir los obstáculos a los que se enfrentan las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

personas y que les impiden o dificultan sus derechos como ciudadanos. Es muy difícil de entender para las personas con discapacidad que en plena era de las tecnologías de la información y la comunicación sigamos en el oscurantismo y falta de accesibilidad por causas la mayor parte de las veces de falta de recursos o falta de interés en la eliminación de las barreras que este colectivo se encuentra de manera diaria.

El marco normativo establece las bases legales y técnicas para el cumplimiento de la plena inclusión y la accesibilidad a la comunicación, pero sigue sin incumplirse la normativa y el ordenamiento legal lo que produce una discriminación y vulneración de los derechos de la personas con discapacidad y se atenta contra su autonomía personal.

La normativa es muy amplia, pero quiero hacer referencia solo a la Orden Ministerial VIV/561/2010, del 1 de febrero: 'La aplicación de estas condiciones básicas se realizará en primer lugar en las áreas de nueva urbanización, lo que facilita la introducción de los nuevos criterios a partir del espíritu y la letra del Real Decreto. Estos cambios, que apuntan a un nuevo concepto de espacio público, más abierto a la diversidad y con una mayor calidad de uso, deberán aplicarse también a cualquier espacio público urbanizado con anterioridad y susceptible de ajustes razonables, a partir del 1 de enero de 2019'.

Evidentemente, el marco normativo es muy amplio y podemos comprobar que el plazo de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad ha vencido y seguimos teniendo barreras en la comunicación e información. No se aplica la legislación vigente y por tanto falta accesibilidad e inclusión, lo que afecta a la autonomía personal, la participación en ámbitos de la educación, sanidad, ocio, cultura y todos los aspectos de la vida diaria en igualdad de condiciones, y vulnera por supuesto los derechos de las personas con discapacidad.

Las administraciones públicas tienen el deber y la obligación de cumplir y hacer cumplir la legislación, y defender los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Y en este sentido, deben establecer las medidas de accesibilidad en la comunicación para su plena inclusión en los espacios e instituciones de su titularidad, e implementar acciones y medidas encaminadas a procurar las mismas actuaciones en los espacios y actividades de ámbito privado.

Muchas gracias."

Sra. Torrado (PP)

"Gracias, Sra. Vicealcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

Desde el Grupo Municipal Popular estamos de acuerdo con esta moción porque el PP siempre ha apostado decididamente por las políticas sociales y especialmente por las personas con discapacidad o las personas con diversidad funcional. Así, durante todos los años que estuvimos gobernando en este Ayuntamiento pusimos en marcha numerosos programas, numerosas actuaciones, numerosos equipamientos. Así, en 1998 recibimos el premio de la asociación ASPAYM a la ciudad más adaptada y mejor adaptada de toda España. También creamos la Oficina para Personas con Discapacidad, apostamos por los centros ocupacionales, creamos un centro de día para personas con una discapacidad severa o profunda en Fuente de San Luís y también iniciamos la instalación de bucles electromagnéticos en los edificios municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pusimos en marcha jornadas de cine accesible para personas sordas y para personas ciegas, con sistemas de autodescripción. Y también firmamos numerosos convenios de colaboración como por ejemplo con ASOCIDE que es la asociación de sordociegos. También conseguimos que nuestra ciudad consiguiera una residencia y un centro de día en Valle de la Ballestera, gracias a las gestiones que realizamos con Esther Koplovitz. Continuamos realizando gestiones con ella para conseguir una nueva residencia, pero parece ser que ustedes no han continuado con esas gestiones. También pusimos en marcha y elaboramos un Plan de Accesibilidad para que las personas que tuvieran algún tipo de discapacidad pudieran deambular fácilmente por nuestras calles, con la protección de alcorques, haciendo las aceras más amplias y numerosas actuaciones en este campo.

También hicimos que la página web del Ayuntamiento de València fuera accesible y elaboramos una Ordenanza de Accesibilidad, ordenanza que por cierto todavía ustedes no han actualizado. También elaboramos una Guía de Accesibilidad de una València cultural y accesible.

Y en la moción también se habla de campañas de sensibilización. Pues bueno, mientras que nosotros estuvimos gobernando creo recordar que hasta siete campañas de sensibilización sobre la accesibilidad al medio físico hicimos aquí en el Ayuntamiento de València, algunas muy atractivas que llamaron muchísimo la atención porque por ejemplo me estoy acordando de las que hacíamos con ASPAYM en la puerta misma del Ayuntamiento donde a un coche oficial las personas con discapacidad y nosotros también pegamos pegatinas, indicando que había que respetar las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad y que no había que aparcar en ellas. También hicimos que las tarjetas para personas con discapacidad fueran todavía más seguras y no se pudieran falsificar, y les instalamos un holograma.

Al Sr. Fuset me dirijo, con las playas accesibles. Perdón, al Sr.Grezzi. Lo veo ahí con el ordenador. Pues bueno, gracias a las actuaciones del PP nuestras playas tienen puntos accesibles. Dotamos a esos puntos accesibles de las playas con las sillas anfibias, las muletas anfibias, para permitir así el baño a numerosas personas con discapacidad.

O la supresión de las barreras en la comunicación, con múltiples actuaciones. Estoy recordando ahora, por ejemplo, los numerosos convenios que firmamos con la ONCE para poner en marcha muchas campañas. Estoy recordando también ahora una campaña con perros guía donde numerosos niños y colegios pasaron por esas instalaciones, se les tapaba los ojos e iban acompañados de un perro guía para ver las dificultades que puede tener una persona invidente por algunas calles.

O proyectos también como la exposición Vivir la pintura, una exposición que realizábamos año tras año con los chicos que tienen alguna discapacidad que ellos pintaban unos cuadros fantásticos. Esa exposición la realizábamos o en el Mercado de Colón o en el Museo de la Ciudad, esa exposición por desgracia ya no se hace. O una colaboración muy activa con la Feria de la Primavera donde cuatro asociaciones de personas con discapacidad todos los años muestran todas sus actividades, Feria de la Primavera que afortunadamente sí que continúa en marcha.

O las maquetas. Esto en el tema de cultura, para la Sra. Gloria Tello. Maquetas de los monumentos adaptadas a las personas invidentes para que ellos con sus manos tocando pudieran conocer tanto las Torres de Serranos como las Torres de Quart y otros monumentos. O lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hablamos en el anterior pleno, ese centro de referencia nacional en salud mental. O también por ejemplo, el convenio con la asociación ASINDOWN que permitía que personas con síndrome de Down estaban aquí trabajando con nosotros. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*… muchas de las actuaciones que demuestran la apuesta del PP por los temas de discapacidad.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Molt bon dia. Gràcies, presidenta.

Després d'un matí amb un debat tan *bronco* i amb tanta tensió és molt d'agrair tindre una moció que té un objecte absolutament genuí de recerca de garantir drets i llibertats a totes les persones, no? Perquè totes les persones podem estar en algun moment i estarem segurament en un moment de discapacitat en les nostres vides.

El fons el compartim, evidentment. Perquè supose que en el temps que està vosté en este Ajuntament crec que ha pogut detectar el compromís i la voluntat d'avançar en este tema, el de garantir els drets i les llibertats de les persones amb discapacitat. I per tant, compartim absolutament l'objectiu final que és avançar en l'accessibilitat a la informació i la comunicació per a totes les persones, siga quina siga la seua discapacitat, visual, auditiva, intel·lectual, mental, física, etc.

En estos anys especialment, en estos últims quatre anys, jo no vaig a fer ara una retafila de tot el que s'ha fet en estos quatre anys en relació a la discapacitat com ha fet la companya del PP, però sí que he de destacar que en estos últims quatre anys ens hem enfocat absolutament en garantir l'accessibilitat física, les barreres arquitectòniques en tots els espais municipals. Perquè no va ser eixa la realitat que trobàrem a l'entrar i la primera responsabilitat que tenim és garantir que els espais municipals no tinguen barreres arquitectòniques. I estem ja en l'última fase d'eixe procés per garantir que el 100 % dels espais municipals siguen accessibles físicament.

I queda per fer moltíssim en l'altra part, evidentment. Ara ens toca garantir l'accés a la informació i a la comunicació. N'hi havia algunes coses fetes. N'hi ha bucles magnètics només en els CMSS i en l'oficina de l'OMAD. Evidentment, açò és insuficient i hem d'estendre'ls a altres zones de l'Ajuntament. Amb FESORD n'hi ha un conveni, un contracte des de fa anys que garantix 96 hores d'interpretació en llengua de signes i també n'hi ha 208 hores dedicades per a la videointerpretació en llengua de signes, a banda de qüestions de sensibilitzar i de formar el personal municipal i la ciutadania en general en esta llengua.

També li he de dir, compartint evidentment com he dit el fons i l'objecte de la qüestió, que tal com està expressada en els punts d'acord és inassumible. Perquè vosté està plantejant, per exemple, posar en marxa subtitulat en tots els actes que celebre l'Ajuntament de València. Açò són desenes i desenes d'actes cada dia en esta ciutat, el subtitulat de l'*streaming*, etc. Aleshores, també planteja la creació d'una oficina tècnica per a este objectiu d'anar desenvolupant totes les tecnologies necessàries per garantir eixe accés a la informació i a la comunicació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I jo el que li plantege és contextualitzar i aterrar totes eixes propostes d'acord en el marc del proper Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciutat de València que estem en els últims mesos ja del procediment per a la seua creació, perquè eixe procediment contempla una comissió de treball específica i permanent en accessibilitat. En eixe context també anirem treballant en la nova Ordenança d'Accessibilitat Universal de la Ciutat de València que és un procés llarg i molt minuciós, i per tant es podrà treballar amb totes les entitats de persones amb discapacitat d'esta ciutat punt per punt eixa nova ordenança. I ahí en eixe context sí que anar planificant prioritats, necessitats i tot el procés d'implementació de totes les mesures que evidentment no es podrà fer d'una vegada sinó que requerirà d'un desenvolupament en el temps perquè suposa també una despesa important.

Però evidentment compartim eixe esperit. És la voluntat inequívoca d'este Govern avançar en eixe sentit i garantir a totes les persones de la ciutat el seu dret a la informació i a comunicar-se de la manera més efectiva i més eficaç i més còmoda amb el seu Ajuntament.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Muchas gracias, Sandra.

Evidentemente, la moción alternativa desde nuestro punto de vista no establece medidas de acciones claras y nos parece un poco ambigua. Necesitamos implementación de medidas de manera perentoria dado que hablamos de falta de accesibilidad y discriminación. Sabemos las cosas que se han hecho en estos últimos cuatro años, las que ha hecho los gobiernos del PP. Pero quiero recordarles a todos que estamos hablando de una orden ministerial de 2010 que vencía el 1 de enero de 2019 y el RDL de los derechos de las personas con discapacidad es del 2013 y vencía en diciembre del 2017.

Entonces, a las personas con discapacidad nos tienen acostumbrados a darnos la accesibilidad con cuentagotas. Es mi caso. Yo sé de la disposición que tiene Isabel y la Concejalía, lo tengo clarísimo, los técnicos. Pero bueno, si yo estoy aquí en igualdad de condiciones y escuchando lo que todos mis compañeros dicen es gracias a que yo me he traído mis aparatos. Es decir, son aparatos míos que yo me he tenido que traer aquí. Llevamos cinco plenos. Simplemente eso. Pero vemos, insisto, una buena disposición aunque falta más implicación y estaremos muy atentos a las medidas y tiempos.

Nuestro voto será a favor, por supuesto, ya que pensamos que lo fundamental es el consenso en los temas de accesibilidad e inclusión, y que las personas están por encima de los méritos políticos. Pero, por favor, actúen con celeridad.

Muchísimas gracias."

Sra. Torrado (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Muchas gracias, vicealcaldesa. Señoras y señores concejales.

En vista que el Grupo Ciudadanos ha aceptado la enmienda, lógicamente desde el PP estamos de acuerdo con la enmienda que usted nos ha presentado porque es un reconocimiento a todas las políticas que desde el Gobierno popular se han hecho durante todos estos años.

Yo sí que les pediría que todas estas actuaciones que yo he recitado deprisa pues que muchas de esas pensaran en volver a recuperarlas porque demostraba que el equipo de gobierno popular estaba muy cercano, estábamos al lado de todas las asociaciones y de todas las entidades de personas con discapacidad o con diversidad funcional.

Y me estoy acordando en estos días, ya que vamos a entrar en el mes de noviembre, pues especialmente nosotros estábamos cercanos a la ONCE. Y bueno, recordarles que el próximo día 11 se celebra un sorteo de la ONCE. Y me acuerdo de eso porque precisamente fue debido a esa complicidad y ese acercamiento que teníamos con algunas de las entidades como en este caso de la ONCE pues el sorteo del 11 del XI del 2011 que fue el primero que se hizo surgió precisamente a sugerencia del equipo de gobierno y más concretamente de Rita Barberá que fue quien en una reunión con los directivos de la ONCE hablando con ellos les sugirió: 'Oye, ¿y por qué no hacéis un sorteo el día 11 de noviembre?'. Entonces, pues para nosotros es una satisfacción que ese sorteo se continúe celebrando y sea uno de los que más éxito tiene.

Por eso, desde aquí les instamos a que sigan, que se acerquen a las entidades que trabajan con la discapacidad, trabajen con ellos porque se pueden realizar numerosos programas y numerosas actividades. Y que como en el año 2001 los periódicos de entonces titulaban: 'València se coloca entre las urbes con un mayor grado de accesibilidad', pues consigamos que esto también lo digan los medios de comunicación.

Muchas gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Bona vesprada altra vegada.

Jo li reconec les accions, perquè és aixina, que s'han pres en els últims 24 anys. Però és cert que es podia haver avançat moltíssim més i no ens trobaríem ara en la situació d'haver de garantir coses tan fonamentals com l'accés als espais municipals, l'accés físic i pràcticament sense, més enllà de la web i del contracte amb FESORD, els mecanismes d'accessibilitat a la comunicació i a la informació que està tot per fer ahí; és veritat, està tot per fer.

I en eixe context de la comissió de treball és en la qual entitats i personal tècnic podran anar determinant eixa fulla de ruta, d'implementació. Que és cert, jo entenc la sensació d'impotència de dir és que són coses que per a vostés són tan absolutament fonamentals com respirar i que no estiguen ja reconegudes és veritablement per a sentir-se frustrat. I jo li mostre ací el meu absolut compromís en avançar el més possible en eixa matèria per a garantir eixos drets fonamentals d'accés a la informació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I mantenir eixe esperit de col·laboració, de transversalitat en esta qüestió, que no es faça en cap moment partidisme d'eixa qüestió i que hi haja un compromís pressupostari i de tot el Govern municipal i de tot este hemicicle en avançar en esta matèria.

Moltes gràcies i gràcies per acceptar l'alternativa."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per la delegada de Servicis Socials, Sra. Lozano, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscrita pel Sr. Copoví, regidor del Grup Ciutadans, sobre l'accessibilitat en les comunicacions i informacions, i de conformitat amb l'alternativa subscrita per la delegada de Servicis Socials, Sra. Lozano, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Única. Estudiar en el marc de la Comissió de treball específica i permanent d'Accessibilitat del futur Consell Municipal de persones amb discapacitat, la necessitat, viabilitat i procés d'implementació de les accions necessàries per a la progressiva incorporació d'actuacions tècniques, tecnològiques, de visualització, d'informació i assessorament per garantir la plena accessibilitat en comunicació de totes les persones amb algun tipus de discapacitat (física, visual, auditiva, intel·lectual o mental). Així com qualsevol altre tipus d'iniciatives amb l'objectiu de sensibilitzar i informar a la ciutadania i sectors socials en relació a la promoció de l'accessibilitat universal."

34	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000191-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora del Grup Ciutadans, sobre el cessament de funcions del regidor Sr. Pere Fuset i Tortosa.	

MOCIÓ

"El Juzgado de Instrucción número 18 de València ha dictado apertura de procedimiento abreviado por un delito de homicidio, causado por imprudencia grave, y por otro delito contra la seguridad de los trabajadores, contra el concejal de Cultura Festiva del Ayuntamiento de València, Pere Fuset i Tortosa. Así mismo, el juez instructor ve indicios, además, de un presunto delito de prevaricación que puede abrir otro procedimiento más contra el edil. Todo ello por los hechos acaecidos en junio de 2017 por el fallecimiento de un trabajador de la empresa instaladora de las gradas para los Conciertos de Viveros.

Los concejales que suscriben plantean la siguiente propuesta de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Única. Que se aparte de sus funciones al concejal Pere Fuset i Tortosa como delegado de Cultura Festiva y como presidente de la Junta Central Fallera hasta que se resuelva el proceso judicial."

PROPOSTA ALTERNATIVA

Proposta alternativa del portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez:

"Que se cese de manera inmediata al Sr. Fuset de todos sus cargos en el Ayuntamiento de València y órganos dependientes".

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

“Gracias, vicealcaldesa. Compañeros concejales.

Sr. Alcalde, me dirijo a usted como máximo representante de este consistorio municipal para que cese de sus funciones al concejal Pere Fuset i Tortosa como delegado de Cultura Festiva y presidente de Junta Central Fallera hasta que se resuelva el proceso judicial por el que se encuentra procesado ante el Juzgado de Instrucción nº 18 de València. Y lo procesa el juez nada más y nada menos que por un delito de homicidio causado por imprudencia grave y por otro contra la seguridad de los trabajadores, además de un supuesto caso de prevaricación administrativa.

Y todo ello lamentablemente, y como todos sabemos, por unos hechos a finales de junio de 2017 durante el montaje de unas gradas para los conciertos de Viveros en el cual desgraciadamente falleció un trabajador. Un montaje, Sr. Alcalde, que irresponsablemente se inició sin permiso y sin el visto bueno ni de los bomberos, ni contando con el informe preceptivo de las normas de prevención de riesgos laborales.

Pero es que, Sr. Alcalde, este procesamiento no es el único en el cual se halla inmerso el concejal Pere Fuset ya que sigue, y se lo recuerdo, en sede judicial una causa por un supuesto fraccionamiento de contratos.

Pero ya sabemos, Sr. Alcalde, que usted ha manifestado durante todos estos días por activa y por pasiva que no va a apartar de sus funciones al concejal Fuset. Entonces, Sr. Alcalde, ahora le pregunto yo: ¿Usted se ha leído el art. 6 de los Estatutos de la Coalición Bloc-Compromís? Donde dice claramente, y paso a leer textualmente: ‘Renunciarán a su cargo en caso de ser condenados por delitos relacionados con la corrupción, pero también renunciarán a su cargo una vez iniciado un procedimiento judicial donde existan indicios de culpabilidad’.

¿Pero de verdad, Sr. Alcalde, cree usted que el fallecimiento de un trabajador considerado por el juez como delito de homicidio causado por imprudencia grave no es suficiente motivo para que cese de sus funciones al concejal Pere Fuset hasta que finalice el proceso judicial? Porque le

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

voy a decir u na cosa, Sr. Alcalde. Parece ser que a usted se le ha olvidado cuando estaba en la oposición y exigía la dimisión del concejal Jorge Bellver, del PP, por estar imputado. Entonces, ¿cómo quedamos, Sr. Ribó?, ¿que la ley se debe de aplicar únicamente en casos que no impliquen a concejales de su partido? Con su postura, Sr. Alcalde, es evidente que para usted la vara de medir no es igual en relación a los que son y los que no son de su formación política. Verdaderamente vergonzoso, Sr. Ribó. Verdaderamente vergonzoso.

Por todo ello, desde este Grupo Municipal de Ciudadanos exigimos que actúe con la máxima responsabilidad política, desde la justicia, desde la ética y desde la moral, y cese de sus funciones al concejal Pere Fuset como delegado de Cultura Festiva y presidente de JCF hasta que se resuelva el proceso judicial. Porque insisto, Sr. Alcalde, usted no puede estar por encima de la Justicia, ni por encima de los propios Estatutos de su partido.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, Sra. Alcaldesa [*sic*].

Yo estoy de acuerdo con la moción, sobre todo con el contenido o en lo que se basa la moción.

Hemos presentado una alternativa porque entendíamos que la parte final de la moción de Ciudadanos era muy tibia, porque simplemente hablaba de apartar al Sr. Fuset. Nosotros vamos un poquito más allá y como nosotros no somos como Ciudadanos, un sí pero no, un subo pero bajo, un entro pero salgo, nosotros somos Vox, nosotros pedimos expresa y directamente el cese del Sr. Fuset de todos los cargos que ostente en el Ayuntamiento y de su cargo como concejal evidentemente.

Pero esta petición no es nueva, Sr. Ribó. Desde este mismo sitio y el 15 de junio ya se lo dije, que cesara al Sr. Fuset. Y entonces usted, de acuerdo con lo que acaba de decir mi compañera de los Estatutos de su propio partido o de su coalición o de lo que sea, usted por aquel motivo, por ese motivo interno de su partido y porque usted se había comprometido en 2014 si no me falla la memoria a que cualquier concejal de su Gobierno que fuera no procesado, porque está procesado por una segunda causa, sino investigado en cualquier causa y esta por la que lo está es por prevaricación, por trocear contratos, usted se comprometió a que lo cesaría, que sería cesado si no dimitía. Y usted no lo ha cumplido. Nosotros se lo dijimos el día 15 que ahí estaríamos detrás del asunto y ahí seguimos detrás del asunto, Sr. Ribó. Porque Vox no miente, Sr. Ribó.

Además le digo por qué debería de ser cesado, se lo acabo de recordar y la hemeroteca lo dice. Está investigado por trocear contratos y ahora imputado, como ha dicho la compañera, por delitos bastante graves: homicidio por imprudencia y un delito contra la seguridad de los trabajadores. Cumple por lo tanto el Sr. Fuset o la actuación del Sr. Fuset todo aquello que en 2014 usted dijo que si se daba sería cesado y ahí está en 2019 sin ser cesado todavía.

Sr. Ribó, contéstenos, conteste hoy alguna pregunta de la que le hemos hecho alguno de los concejales de la oposición; no ha contestado absolutamente a ninguna. ¿Tiene usted palabra, Sr. Ribó? ¿Usted cumple lo que dice, Sr. Ribó? ¿O más bien simplemente miente más que habla, Sr.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ribó? Yo personalmente y mi grupo nos inclinamos por esta última posición porque miente usted más que habla, porque usted en 2014 dijo eso y estamos en 2019 y el Sr. Fuset sigue ahí sentado con todos los cargos que tiene. Tenga valor, Sr. Ribó, y dígale a los valencianos: 'Dije una cosa y no la voy a cumplir', Ribó dixit. Tenga valor y dígaselo a los valencianos: 'Soy un mentiroso', Ribó dixit. Tenga valor y dígaselo también a los valencianos que no tiene usted palabra y que los engañó como a un chino, Sr. Ribó.

Pero tiene usted una última oportunidad desde mi punto de vista, en el día de hoy la está teniendo también. Y como diría un castizo, lo tiene usted a huevo. Puede ahora mismo cesar al Sr. Fuset por las dos causas penales, graves ambas, una en período de instrucción y otra en fase de juicio oral ya o en la fase intermedia antes de juicio oral, que es lo que es. No ponga esa cara que lo sé perfectamente la situación. Y por lo tanto, cumpla usted su palabra alguna vez y cese al Sr. Fuset."

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcaldesa.

Sr. Ribó, mire. Esto ha sido el ejemplo de la peor tramitación administrativa y ausencia de seguridad jurídica que corresponde al Ayuntamiento de València. Déjeme que haga una pequeña cronología rápidamente para que vea dónde esta mala gestión administrativa nos ha llevado.

El 8 de mayo de 2017 el Sr. Fuset puso un tuit que cito textualmente: 'Los conciertos de Viveros van a tener unas novedades, entre ellas las gradas', cuando paralelamente estaba abierto el concurso público para dotar de infraestructuras a estos conciertos en los jardines de Viveros, donde ni el pliego técnico ni el administrativo figuraban dichas gradas y ninguna de las tres empresas que presentaron las ofertas no las recogían en sus posibles mejoras.

El 31 de mayo de 2017 el Sr. Fuset hace una rueda de prensa donde dice: 'Se presenta un recinto renovado con gradas, donde ha trabajado con toda la representación de promotores musicales de la Comunitat Valenciana y que estas gradas elevadas y homologadas servirán para la mejora de la calidad de los conciertos en el recinto'.

El 20 de junio se solicita la instalación de gradas por parte de la Asociación de Promotores y se empieza a tramitar el 27 de junio, tres días antes del primer concierto. La madrugada del 27 de junio se produce el fatídico accidente. En esa misma noche se informa al jefe de la Policía Local, a la concejala en su momento de Seguridad Ciudadana y al concejal Pere Fuset.

El mismo 27 de junio se emite el primer informe de Bomberos y con posterioridad hay uno del día 29 donde cito textualmente: 'El proyecto de actividad referenciada cabe informar que el mismo no se desarrolla adecuada y suficiente la justificación de las condiciones técnicas de prevención y protección de incendios indicadas en la Ley 14/2010, por lo que se requiere nueva documentación para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en materia de seguridad'. Dicho de otra manera, no cumple absolutamente la normativa.

El 4 de julio se confirma el fatal desenlace de la persona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El 5 de julio hay una rueda de prensa donde el Sr. Fuset indica: 'En el primer concierto de Viveros somos conscientes de que esa grada necesita unos retoques'. Por resumirle, los retoques son que dos de ellos hicieron durante el fin de semana unas modificaciones donde como estaba instalado anteriormente obstaculizaban las vías de evacuación. Pequeños retoques, ¿eh? En esa misma rueda de prensa el Sr. Fuset dice, para justificarse: 'Me trasladaron un rumor el jueves 29 de junio y me lo confirmaron el 3 de julio. Queremos colaborar de la mejor manera posible y sí que quiero dejar claro que no tenemos responsabilidad directa sobre lo ocurrido, como corroboraron también desde el Servicio Jurídico del Ayuntamiento'. Vamos a ver, yo no he encontrado, créanme, el documento del Servicio Jurídico porque no está ni aparece en el expediente; imagino que sería una conversación telefónica, pero no existe en el expediente.

Posteriormente, la concejala de Seguridad Ciudadana en ese momento entró en escena y tuvo que decirle al Sr. Fuset: 'No señale usted a la Policía porque desde el jueves 29 usted es conocedor del tema'. El mismo día publica la decana del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales que 'la responsabilidad por estos hechos es algo que tendrán que dilucidar los tribunales, así como el o los responsables civiles subsidiarios'.

El 12 de noviembre del 2018, una aprobación de la modificación de créditos donde en dicha modificación iba escondido un pago de 41.000 euros de sanción por infracción grave impuesta al Ayuntamiento por la Inspección de Trabajo debido al accidente en el montaje de las gradas de Viveros.

El 21 de noviembre de 2018 se solicitó una comisión de investigación por este grupo para depurar las responsabilidades en relación al procedimiento administrativo seguido en el montaje de las gradas de los conciertos de Viveros. Se aprobó por unanimidad: Accidente durante el montaje de la grada contratada por los promotores en los conciertos de Viveros 2017. Y a su vez, ustedes aprobaron que dada la existencia de un procedimiento judicial abierto y en tanto en cuanto se mantenga abierta esta esta situación pues se declara suspendida. Sr. Ribó, usted dice que el Ayuntamiento tiene las paredes de cristal. Mire, yo solamente llevo cinco meses y créame que las voy buscando y no las encuentro.

Nosotros, como siempre hemos hecho, respetaremos las decisiones de la Justicia. Pero como grupo político no podemos dejar de denunciar la negligencia e irresponsabilidad del Sr. Alcalde y su concejal de fiestas, con la complicidad además de sus socios del PSPV quienes por medio de la responsable de Policía Local en su momento, provocaron un apagón informativo sobre el accidente y no dieron cuenta a los medios de comunicación *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* sobre lo acontecido hasta la semana después.

Terminaré en mi próxima exposición."

La presidència demana que tothom siga més estricte amb els temps d'intervenció perquè 'són les cinc ara'.

Sr. Alcalde

"Gràcies, Sra. Vicepresidenta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Vull començar aquesta intervenció lamentant, per suposat, la mort d'una persona, un treballador, en els preparatius dels concerts de Vivers de l'any 2017. Al seu moment ho vaig expressar ja i vull tornar a fer-ho explícit. És un assumpte massa greu perquè algú vulga fer d'ell un joc polític. Per això, he de deixar clara la meua posició com a alcalde i la d'este Govern municipal davant la seua proposta. Anem a votar no a esta perquè no hi ha motius per cessar el regidor Pere Fuset com a delegat de Cultura Festiva i com a president de la JCF.

Per quins motius diem no a esta proposta? En primer lloc, perquè este desgraciat accident que va costar la mort a un treballador no té res a veure, tampoc judicialment, amb un problema de corrupció. Tenim un codi ètic pel qual, en Compromís em referisc, quan una persona és cridada a judici per un assumpte de corrupció ha d'abandonar el seu càrrec. Este no és el problema de Pere Fuset i els he de dir que si així ho fora haguera estat el primer a demanar-li la seua dimissió. Els codis ètics estan per a complir-los.

Però encara els diré més. He revisat els codis ètics de Ciutadans i del PP i no n'he vist que de la situació del company Pere Fuset es deduïsca la seua separació del càrrec. Però anem a votar no a la seua proposta per un altre motiu almenys tan important: respectant l'opinió del jutge corresponent, sense cap dubte estem convençuts de la no responsabilitat del company Pere Fuset en este desafortunat assumpte. No es veuen indicis de cap activitat delictiva per part del Sr. Fuset quan l'única intervenció que se li atribueix és l'acceptació, aconsellada pels tècnics, del muntatge d'unes grades per prestar servici durant la celebració dels concerts de Vivers 2017, així com la remissió d'una carta el 23 de juny del 2017 a l'entitat organitzadora Radio Popular perquè acceptara la relació d'eixe muntatge, ho incloguera en el pla d'autoprotecció i activitat. Així va ser signada per Pere Fuset la proposta formulada per un tècnic de la Regidoria de Cultura Festiva, tal com ell mateix ha relatat.

En este sentit, el mateix regidor destaca que la iniciativa per a la instal·lació de les grades on es va produir el fatal accident va ser dels promotors dels concerts com a millora dels concerts de la Fira de Juliol, assumint tant el seu cost com el seu muntatge. Pere Fuset ha explicat en diverses ocasions que la promotora va contractar la instal·lació a una empresa que a la vegada va subcontractar el muntatge de les grades a una altra empresa. Sembla prou evident que no hi ha cap relació amb esta instal·lació i muntatge per part del regidor.

Mentre la Inspecció considera l'aplicació al muntatge d'escenaris la normativa de seguretat d'obres de construcció, l'Ajuntament en canvi al tractar-se d'instal·lacions temporals no lligades a cap obra entén que no és d'aplicació la normativa invocada per la Inspecció de Treball. Efectivament, és prou difícil considerar unes grades com a obra quan no hi ha activitats ni de construcció, ni d'enginyeria civil en el seu muntatge. Esta és la divergència que hi ha entre la Inspecció de Treball i l'Ajuntament en este assumpte.

De qualsevol manera, és difícil entendre que hi haja responsabilitat penal per unes discrepàncies amb la forma en què es realitzen les contractacions, si és per una obra o si és per un servici. Sembla prou evident que el Sr. Fuset no és el responsable del procediment a seguir ni de la decisió d'exigir o no un estudi de seguretat i salut que en definitiva depén del tipus de contractació que es recomana i que les administracions han estat seguint.

Per últim, hi ha un aspecte que cal no oblidar. Les obligacions en matèria de prevenció de riscos laborals són responsabilitat de l'empresari que desenvolupa l'activitat en què es produeix

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el resultat lesiu, qui ha de facilitar mesures de seguretat és l'empresari o l'encarregat en cas de delegació de poders. Per tant, sembla molt difícil atribuir cap responsabilitat al regidor ni per homicidi imprudent, ni per anar contra la seguretat dels treballadors com es planteja.

Per tots estos motius, anem a dir no a la seua proposta."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

"Gracias.

En primer lugar, quisiera contestarle al Sr. Gosálbez y decirle simplemente que desde Ciudadanos siempre hemos tenido unos criterios muy claros y muy valientes, pero no por ello debemos de saltarnos la justicia y es lo que estamos haciendo. Por eso, la propuesta de nuestra moción estaba supeditado el cese del concejal Pere Fuset mientras dure el proceso judicial. Porque ni Ciudadanos ni ningún otro partido político puede ni debe estar por encima de la justicia. Simplemente quería, Sr. Gosálbez, aclararle este tema.

Y Sr. Ribó, por mucho que a usted le pese y no quiera reconocerlo, el Sr. Fuset no es que esté imputado, es que el Sr. Fuset está procesado por un delito de homicidio causado por imprudencia grave y por otro contra la seguridad de los trabajadores. De verdad, Sr. Ribó, ¿no los considera motivos suficientes para cesarlo hasta que se resuelva el proceso? Es que no lo puedo entender. ¿Qué tendrá que hacer más el Sr. Fuset para que lo cese de sus funciones?

Porque le recuerdo que en el 2007 desde este Grupo Municipal de Ciudadanos ya le presentamos una moción en la que le pedíamos su cese por varios motivos. Primero, por haber elaborado e impulsado una encuesta fallera totalmente improcedente. Segundo, por haber incumplido la Ley de Transparencia en la página web de JCF –que, por cierto, Sr. Fuset, ya se lo dije el otro día en el Consejo Rector, sigue sin cumplir dicha ley–. Tercero, por haber obligado a las cortes de honor y falleras mayores de València a firmar un polémico documento de normas de protocolo que elaboró sin el visto bueno, por cierto, de los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Y cuarto, por haber gestionado contratos menores que ascienden a fecha de hoy nada más y nada menos que a 7.822.921 euros.

Como verá, Sr. Alcalde, son casos que demuestran a lo largo de todos estos años una total falta de responsabilidad política, una total falta de trasparencia, una total falta de eficaz gestión y una total falta de ética y de moral. Por lo tanto, ahora desgraciadamente para colmo de los colmos se encuentra procesado por un delito de homicidio causado, repito, por imprudencia grave. De verdad, Sr. Ribó, ¿a qué espera usted para cesarlo? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ¿No cree que ya ha hecho bastante daño a las Fallas y a las fiestas *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de la ciudad de València?

Muchas gracias."

Sr. Gosálbez (Vox)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Muchas gracias.

Sr. Ribó, no me sorprende nada su *speech*, en absoluto. No ha contestado absolutamente a nada de lo que se le ha preguntado como es habitual en usted. Usted ha venido aquí a hacer un umbral de la vida, un 'yo vengo a hablar de mi libro, me da igual lo que me pregunten que yo cuento mi historia y luego me voy a comer', o a merendar ya por las horas que son.

Pero se olvida en toda su intervención, en toda su intervención no ha hablado para nada del proceso en el que el Sr. Fuset está investigado que es al que yo me refiero desde el día 15 de junio de este año; ni lo ha nombrado usted. Y ese, que sí que es por prevaricación, por corrupción, llámenlo como quieran, ese sí que va referido directa y expresamente a su promesa de 2014 de que cualquier concejal de su gobierno que fuera investigado, imputado antes, sería cesado. El Sr. Fuset sigue ahí sentado y usted sigue sin cumplir su palabra.

Y la pregunta es muy clara, Sr. Ribó. ¿Va a cumplir con su palabra del 2014 y va a cesar al Sr. Fuset por estar investigado en esa causa por prevaricación, que además se le añaden otras causas por otros motivos desagradables por supuesto? ¿Lo va a hacer o no lo va a hacer? Dígalo claramente, pero dígalo para que los valencianos sepan que usted entonces se habrá caracterizado por ser el alcalde mentiroso de València, el alcalde que no cumple su palabra será usted. Dígalo y por lo menos que lo sepamos todos y los que están ahí fuera lo sepan también."

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcaldesa.

Sr. Ribó, sí, le voy a dar la razón. Sí que es cierto que se emitió unos certificados técnicos de montaje. Pero certificados no sobre la empresa que se contrató sino se subcontrató una empresa de Madrid donde ellos sí que es cierto que emiten un certificado de montaje de la grada, pero no emiten un certificado del montaje definitivo total para su uso. Con lo cual, Sr. Ribó, usted permitió que se utilizara una grada que no contaba con el preceptivo permiso municipal para su instalación porque eso sí que es responsabilidad del Ayuntamiento. Le voy a poner un ejemplo. Cuando en una falla se montan unos hinchables se nos exige que haya un certificado final de montaje y en este caso, pues mire usted, no lo ha habido. Una infraestructura a la que lamentablemente durante el montaje se produjo el fatídico accidente.

Nosotros siempre defenderemos la presunción de inocencia, no como otros que por lo visto no lo hacen. Ahora bien, el Sr. Fuset, lo mismo que dice Dª Amparo Picó, ha pasado de estar investigado a procesado por homicidio por imprudencia grave y delito contra la seguridad de los trabajadores. Y a su vez abre la puerta a otra investigación por prevaricación administrativa ya que ordenó la construcción de unas gradas adicionales, cambio por la explotación de un kiosco-bar, aunque ahora la culpa parece ser que dicen que fue del Sr. Galiana, no lo sé.

Por tanto, Sr. Ribó, no le puede mantener ni un minuto más en el cargo.

Muchas gracias."

Sr. Alcalde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En primer lloc, hauríem de llegir el diari però fins l'últim dia. Perquè si haguera llegit no el d'ahir sinó un d'avui, que jo estic segur que l'ha llegit però no li interessa comentar-ho, s'hauria adonat que açò ha estat profundament corregit, amb documents, etc. I s'hauria adonat d'un altre tema que jo crec que és prou significatiu, la Fiscalia, l'opinió de la Fiscalia. Ho ha llegit, veritat que sí? Però no li interessava comentar-ho. Efectivament, la Fiscalia es suma al recurs que s'ha presentat davant l'Audiència en contra precisament d'este processament. Jo crec que és interessant, jo crec que és un element que d'alguna manera deixa molt clares les posicions. Ja des del respecte al pensament del jutge, el sistema judicial té molts altres elements, des de la defensa fins la Fiscalia. Hi ha moltes altres maneres d'entendre.

I respecte al que deia vosté abans, el senyor de Vox. Mire vosté, l'apartat on es dona a entendre que a canvi de la instal·lació de les grades s'hauria concedit als promotors l'explotació d'un establiment hostaler, les barres, els *food tracks* o l'ús del quiosc d'accés a l'explanada de Vivers és una qüestió que és absolutament marginal de tot el procés que es feia, que està recorreguda davant l'Audiència també perquè açò no estava en el procés original, d'alguna manera ha aparegut d'una forma un poquiu especial, hem de dir una cosa molt clara: no hi ha cap acord transaccional al respecte; això en primer lloc.

La segona, aquesta instal·lació hostalera, per dir-ho així, per resumir-ho, es venia fent en anteriors anualitats; no és la primera vegada que es fa. No es fa, per tant, a canvi com s'insinua concretament de les instal·lacions. No va ser signada tampoc pel Sr. Fuset. Tenia informes favorables de tres serveis municipals sent avalada per la signatura d'un dels secretaris municipals d'esta casa. Per tant, quan parlem de prevaricació açò ho haurem de verificar. Perquè no estava abans, ha aparegut en este moment, està recorregut a l'Audiència, el fiscal opina una cosa determinada.

I per tant, jo vull insistir amb el que deia al començament: no anem a demanar la dimissió del Sr. Fuset.

Gràcies."

VOTACIÓ

La proposta alternativa del portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del grup Vox. Fan constar la seua abstenció els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

La moció subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora del Grup Ciutadans, sobre el cessament de funcions del regidor Sr. Pere Fuset i Tortosa, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

35	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre actuacions al Parc Natural de l'Albufera.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MOCIÓ

"El Parque Natural de l'Albufera constituye uno de los humedales costeros más valiosos de la cuenca mediterránea y uno de los más importantes de la Península Ibérica. Este espacio natural protegido tiene una gran biodiversidad con una importante variedad de fauna y flora.

L'Albufera fue declarada Parque Natural en 1986, y desde 1989 forma parte de la prestigiosa Lista Ramsar al ser reconocida como Humedal de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Además, pertenece a la Red Natura 2000 al haber sido declarada como Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA) en 1990 y seleccionado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) desde 2001. Y algunas de sus zonas han sido también declaradas como Microreserva de Flora y como Reserva de Fauna.

L'Albufera, como todos los humedales, es un área muy sensible, por lo que se ve gravemente afectada por distintos problemas como la contaminación de las aguas, la perturbación del régimen hídrico, la colmatación del marjal, la urbanización en el sistema dunar, la presión industrial en torno al parque o los impactos negativos de las infraestructuras, así como por el aumento de la presión turística y recreativa. Todos estos factores, producidos a lo largo de las últimas décadas, han provocado que el agua de la Albufera sea un ochenta por cien más turbia en la actualidad.

Desde hace años, y con más intensidad recientemente, los expertos apuntan que l'Albufera se encuentra en un estado crítico, por los vertidos industriales y agrícolas, los aportes insuficientes y de mala calidad del agua y la acumulación de un metro de lodos tóxicos y metales pesados en el fondo. Una combinación letal para las especies de flora y fauna y que, junto a la falta de aportes hídricos suficientes y de calidad, son hoy por hoy, el problema más grave de l'Albufera.

Para mejorar la calidad de las aguas es necesario sobre todo limpiar los fangos tóxicos, ya que mientras el lago tenga el fondo que tiene, aunque reciba agua más pura se volverá de mala calidad por la liberación de toxinas de los fangos. Según un estudio de la Universidad Politécnica de València (UPV), el problema se solucionaría con una mayor aportación de agua y con el dragado del lago. Para emprender este ambicioso proyecto y siendo conscientes de su elevado coste económico, se propone empezar por elaborar un plan piloto que, en base a los resultados obtenidos, permita abordar el inicio de un futuro dragado integral de la l'Albufera.

Las competencias legales que afectan a la protección y la conservación de l'Albufera de València están repartidas entre diversas administraciones. Vista la preocupante situación que amenaza el futuro de l'Albufera, es responsabilidad y obligación de las diferentes administraciones competentes, Ayuntamiento y Generalitat principalmente, coordinar e impulsar medidas consensuadas y efectivas para conseguir un humedal bien conservado y gestionado.

Con la incertidumbre acerca de su futuro más inmediato como telón de fondo, la reacción por parte de la actual corporación se ha caracterizado, hasta la fecha, por la falta de una planificación estratégica. Incertidumbre que afecta muy especialmente a todos los actores implicados directamente en el lago, comprometiendo el devenir del principal pulmón verde de nuestra ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo cuanto antecede, las concejalas que suscriben presentan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Instar al Pleno del Ayuntamiento de València a dotar a l'Albufera de un presupuesto suficiente y digno para limpieza, mantenimiento e inversión del parque natural, devesa y, en especial, su lago, acorde con la relevancia de este espacio como gran patrimonio medioambiental de la ciudad.

Segunda. Instar a la corporación municipal a aprobar una partida extraordinaria para acometer, un plan Piloto de dragado integral de l'Albufera, que será determinada por un grupo de trabajo formado por expertos del ayuntamiento, administración autonómica, administración estatal y todos los sectores implicados con actividad en el parque.

Tercera. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar los aportes hídricos anuales, previstos en su Plan Hidrográfico, para el lago de l'Albufera.

Cuarta. Instar a la Generalitat Valenciana a avanzar en la redacción del nuevo Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural de L'Albufera (PRUG), como marco regulador necesario.

Quinta. Instar a la Generalitat Valenciana a impulsar, definitivamente, la candidatura de Declaración de l'Albufera como Reserva de la Biosfera por la UNESCO."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo:

"Primer. El Ple de l'Ajuntament de València dóna suport i fa seua la posició del Servici Devesa-Albufera de reclamar a la Confederació Hidrogràfica una assignació d'aigua del riu Xúquer d'almenys 70 hm^3 per a l'Albufera de València com l'única solució viable per poder recuperar l'estat ecològic adequat del llac en un futur pròxim. Així mateix, el Ple reclama a les administracions implicades totes aquelles actuacions en matèria de depuració d'aigües que encara resten per fer a l'àmbit del Parc Natural, en especial, l'obra d'ampliació i/o renovació del col·lector oest.

Segon. Donada la sobreexplotació actual del riu Xúquer, l'Ajuntament de València insta el govern de l'Estat a establir un pla nacional d'aprofitament d'aigües depurades que resolga definitivament poder destinar-les a usos agrícoles o d'altres usos adients de manera viable, per a mantindre adequadament l'estat ecològic de les masses d'aigua continentals, i en especial els rius i les zones humides espanyoles.

Tercer. Que l'Ajuntament de València continue dotant de recursos econòmics per al manteniment i millora del Parc Natural de l'Albufera, tal com ha vingut fent fins ara. I en especial, que s'escometa el dragatge d'aquelles parts dels canals i del llac que així ho requerisquen a criteri tècnic del Servici Devesa-Albufera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quart. Instar la Generalitat Valenciana a accelerar l'aprovació del nou Pla Rector d'Usos i Gestió del Parc Natural de l'Albufera. Per a este fi l'Ajuntament col·laborarà activament també en la seua aprovació.

Cinqué. Instar la Generalitat Valenciana a impulsar, definitivament, la candidatura de declaració de l'Albufera com a Reserva de la Biosfera per la UNESCO, donat el seu immens valor a nivell mundial."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"Muchas gracias, Sra. Vicealcaldesa.

Verán, en unos meses, en mayo del 2020, se va a cumplir el 30 aniversario desde que el Parque Natural de la Albufera entró en la lista Ramsar de humedales de importancia internacional. Sin embargo, después de 30 años es una realidad que sigue sin alcanzar los objetivos de conservación necesarios para asegurar su futuro.

Presentamos esta moción sobre la situación de la Albufera porque desde nuestro grupo municipal estamos realmente preocupados, creemos que es necesario traer aquí el debate o hablar de la Albufera porque entendemos que es nuestra obligación, nos preocupa su futuro. La situación de la Albufera es muy delicada y queremos que se hable aquí sobre las posibles soluciones para mejorar su estado.

En apenas cuatro meses desde que arrancó este presente mandato se han sucedido una serie de hechos alarmantes que me gustaría enumerar. Empezó todo en el mes de julio cuando la Fiscalía abrió una investigación para determinar responsabilidades por el descenso del agua, del nivel del lago. A los pocos días se unió un brote de botulismo que acabó con la muerte de 600 o más aves.

El 1 de agosto, en plena polémica, el alcalde pretendía renunciar a presidir la Junta de Desagüe convirtiéndose en el primer alcalde en renegar de la entidad en sus 92 años de historia. A principios de octubre nos encontramos con que la directora del parque natural tuvo la valentía de decir en público algo que parte de la ciudadanía desconocía, y cito palabras textuales, dijo que 'la Albufera actualmente es un enfermo que en estos momentos está en la UVI'. Este fue sin duda un punto de inflexión.

El 13 de octubre conocimos además la dimisión del presidente de la Junta Rectora del Parque Natural cansado, y cito palabras textuales, 'de la parálisis de la Administración respecto de la Albufera'.

Por no hablar del último desastre de su gestión en cuanto a la recogida de la paja del arroz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, es evidente que la Albufera, la joya medioambiental de nuestra ciudad, está en crisis. Y frente a esto pues sinceramente es un poco asombroso no escuchar alguna de las declaraciones del grupo municipal. En concreto, su concejal responsable ha llegado a decir que la Albufera está en su mejor momento. Me gustaría que nos explicara, Sr. Campillo, esa afirmación.

Nosotros, por el contrario, pensamos que urge tomar decisiones y medidas, urge contar con una planificación clara de actuación. Y en este sentido, apuntamos en la moción que presentamos cinco medidas esenciales. La primera era contar con un presupuesto suficiente. La segunda, atreverse a realizar ya actuaciones de calado como dragar realmente el lago, a fondo. Exigir el agua necesaria y de calidad. Exigir un plan de usos y gestión, que lleva ya siete años pendiente, y su correspondiente plan de gestión hídrica. Y reactivar la esperada Declaración de Reserva de la Biosfera como nuestra Albufera se merece. Ideas que nos alegra saber, de verdad, que se recogen en la propuesta alternativa que ha presentado el Gobierno y que estamos encantados de haber ayudado o contribuido a armar su propuesta de acuerdo.

En cuanto a la primera de las medidas que proponemos es fundamental, pensamos, contar con un presupuesto con una dotación a la altura de las circunstancias que demuestre que la Albufera es una prioridad para este Ayuntamiento. De momento todo apunta a que esto va a seguir prestándose con una atención mínima como lo demuestra sin ir más lejos las inversiones ejecutadas en los últimos cuatro años tenemos que la media anual de inversiones en Devesa-Albufera no llega a los 300.000 euros, estamos hablando del capítulo VI. Esta es la realidad de lo que ustedes invierten en la Devesa-Albufera y que contrasta mucho, y déjeme que haga esta comparación, con el período anterior. En el 2006-2011 se invirtió una media anual superior al millón de euros. Es más, solo en el 2009 se invirtieron tres millones de euros. Estamos hablando de inversiones ejecutadas.

Es más, esta misma semana han presentado ustedes los presupuestos, las cuentas del Ayuntamiento para el 2020 que nuevamente son las más altas de la historia. Y el parque natural es otra vez el olvidado. ¿No van a destinar más recursos para el 2020 teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra la Albufera? Más recursos para mantenimiento, más recursos para el cuidado. Desde el Grupo Popular por eso pedimos que revisen sus cuentas. Todavía están a tiempo para rectificar y para incrementar las partidas destinadas a Devesa-Albufera para el próximo año, porque como bien *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* saben realmente lo necesita."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias.

Yo hoy no dejo de sorprenderme. Que tenga que venir la oposición a presentarles una moción sobre un tema yo creo que importantísimo de lo que ustedes llamarían ecologismo. Es que al final yo tengo la sensación, señores de Compromís, que ustedes lo que son es unos grandes ecologistas urbanitas. Es decir, para ustedes la ecología está basada en las campañas de divulgación, en las subvenciones, en el mantenimiento mediante ayudas de oenegés en muchas ocasiones de dudosa procedencia. En definitiva, a mantener esas redes clientelares que tan bien amamantadas tienen ustedes y que acaban llenando todo esto de chiringuitos, pero que a la hora de la verdad vemos que son absolutamente ineficaces. O en otras ocasiones, en pro de ese

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ecologismo urbanita se dedican a parar inversiones tan importantes como las del puerto solicitando estudios de impacto medioambiental, etc.

Pero bueno, a la hora de la verdad cuando lo que toca es poner las pelas encima de la mesa parece ser que como esto ya no va directamente orientado a esas redes clientelares sino que va orientado a una acción de dragado claro y conciso por una finalidad avalada por más de un estudio de entidades suficientemente solventes como puede ser la UPV, pues entonces ustedes, hombre, nos pasan una enmienda tirando baloncitos fuera, echándole la culpa al primero que pasaba por allí.

Miren, asúmanlo de una vez. Es decir, esta iniciativa tanto que van ustedes de progres la deberían de haber presentado ustedes y no el PP. Por eso nosotros la vamos a apoyar, porque sí que entendemos que tiene una base argumental lógica. Que ya hemos sufrido este verano con el tema de la bacteria *E coli* en nuestras playas esas bondades del ecologismo urbanita. Y desde luego, pondremos nuestro pequeño grano de arena para que esto acabe de una vez por todas.

Muchas gracias.”

Sr. Copoví (Cs)

“Buenas tardes. Gracias, Sra. Presidenta. Compañeros, compañeras.

Nada, simplemente comentar que hace unos días se comentaba que la Albufera es como una enferma que está en la UVI. Los técnicos medioambientales alertan de la situación crítica del parque natural. La Dehesa Albufera es una joya de incalculable valor ecológico para la ciudad de València que debemos preservar y cuidar.

En 2016 desde el Grupo Municipal de Ciudadanos logramos que se declarara el día 3 de junio como un día dedicado a la Albufera. Con aquella declaración institucional todos los grupos municipales nos comprometimos a preservar su riqueza y defenderla. Pero señores del Gobierno municipal, hay que pasar del dicho y las intenciones al hecho. Solo en estos meses les puedo recordar titulares y noticias que yo creo que a todos nos han podido doler leer y que necesitan una reacción unánime y decidida para ponerle fin: ‘Finaliza el brote de botulismo en la Albufera con 659 aves muertas’; ‘1.260 toneladas de peces muertos por falta de oxígeno’ –Perdón, me he equivocado. Eso es del Mar Menor pero quería hacer referencia. Gracias, Sergio–; ‘La Albufera, el paraíso natural en peligro’, etc.

Hablamos de un problema muy grave en una situación de emergencia climática y huelga recordar la incidencia de los espacios naturales en la preservación del medio ambiente. Tenemos muy cerca el desastre ecológico que sufre el Mar Muerto –donde sí que ha habido 1.260 toneladas de peces muertos por falta de oxígeno– y los humanos tenemos la costumbre de tropezar dos veces o incluso más con la misma piedra.

El problema de la situación del parque natural es claro que tiene numerosas etiologías y que hay varias instituciones implicadas o que deben implicarse en su solución, pero la mayor parte del parque está situado en el término municipal de nuestra ciudad por lo que es obligación de este Ayuntamiento atender sus necesidades perentorias. Los técnicos medioambientales dejan claro que una de las posibles soluciones es el aporte de aguas limpias al lago, pero que dichas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aguas de poco servirán si no se limpian los lodos contaminados de metales y otros residuos que reposan en el fondo de la Albufera por lo que parte de la solución sería el dragado de dichos elementos tóxicos.

Una experiencia piloto de dragado integral permitirá ver de manera real su incidencia positiva sobre el estado ecológico del lago y valorar la idoneidad de dicha acción. Evidentemente además se deben realizar otras acciones de control de vertidos, aportes de aguas limpias y otras medidas. Debemos también, no nos olvidemos, cumplir con nuestro compromiso con la Agenda 2030. Es clara la necesidad de recursos económicos pero estamos en proceso de presentación de los presupuestos del 2020 que según ustedes son los más expansivos de la historia y por tanto no tienen excusa para dotar de los recursos necesarios para la mejora del parque natural.

Tenemos que tener presente que la tierra no la hemos heredado de nuestros padres sino que la hemos tomado prestada a nuestros hijos. Seamos consecuentes.

Gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Moltes gràcies.

Per aclarir els termes de com funciona esta institució, el Govern rarament presenta mocions en el Ple de l’Ajuntament per a defendre o per a acordar coses de govern, el Govern governa. Té la Junta de Govern i per tant nosaltres no acostumem a presentar mocions per a dir que hem de fer coses, Sr. Montañez. Per a això està este Ple, per a això està l’oposició. Nosaltres tenim la Junta de Govern i tenim les accions de les regidories, tenim un pressupost aprovat. Ho dic perquè no confonga vosté que jo no presente una moció sobre l’Albufera en el Ple de l’Ajuntament amb què no faça acció de govern sobre l’Albufera.

En primer lloc, jo vull agrair la presentació de la moció perquè és veritat que poques vegades es presenten mocions sobre l’Albufera i normalment no és un dels temes estrella per dir-ho d’alguna manera per part de l’oposició ni en l’anterior mandat ni en este mandat. Per tant, és una oportunitat per a parlar sobre l’estat real de com està el parc natural i les responsabilitats de cada una de les administracions en el seu manteniment.

Perquè a més jo crec que este és un tema de ciutat i que valdria la pena que tots ens posàrem d’acord amb un mínim comú denominador en la defensa del nostre parc natural. Per tant, també, i avance que agraïsc la voluntat del Grup Popular per acordar la moció alternativa amb uns xicotets canvis que eren merament menors i per tant jo com a regidor de de Devesa-Albufera, l’equip de govern creu que és fonamental posar-se d’acord en algunes coses.

Jo m’he llegit atentament la seua moció, la tinc ací subratllada amb comentaris, i la vull repassar. Els dos primers paràgrafs són perfectes. Estem d’acord, és d’un valor fonamental. Ja en el tercer paràgraf n’hi ha coses que són inexactes. ‘*Todos estos factores, producidos a lo largo de las últimas décadas, han provocado que el agua de la Albufera sea un ochenta por cien más turbia en la actualidad*’.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Diu: '*contaminación de las aguas*', correcte. N'hi ha hagut un procés de contaminació de les aigües des dels anys 70, molt esmortit ara pel sistema de depuració, que ha donat lloc a un procés en ciència limnologia que es diu eutrofització que és una contaminació per nutrients d'una massa d'aigua continental, que és el que està passant al Mar Menor, per cert, l'Albufera ho va passar fa 40 anys. Pertorbació del règim hídric, correcte. Fa 40 anys entraven 400 hm^3 d'aigua del riu Xúquer a l'Albufera i ara entra alguns anys 0. S'ha pertorbat el règim hídric. *Colmatació* de la marjal. En quin estudi científic publicat diu que l'Albufera s'estiga *colmatant*? Ho pot demostrar? Perquè no és cert. La *colmatació* per una altra banda no fa que l'aigua d'una massa d'aigua siga tèrbola, no té res a vore. Urbanització del sistema dunar, res a vore amb la *colmatació* ni amb què l'aigua siga tèrbola. La pressió industrial, d'acord. Però es va solucionar amb el sistema de depuració que es va fer algunes dècades i que continua fent-se. L'augment de la pressió turística, en principi tampoc hauria de tindre relació amb què l'aigua siga tèrbola.

L'Albufera va sofrir un col·lapse ambiental en els anys 70 per falta de sistemes de depuració, per l'increment de les poblacions que envoltaven al llac, perquè les indústries no depuraven les seues aigües i arribaven al llac. I això va provocar una eutrofització galopant i passàrem de tindre un llac d'aigües cristal·lines a un llac d'aigües verdes perquè el fitoplàncton creix en excés, i eixe creixement excessiu del fitoplàncton impedix que la llum solar travesse la columna d'aigua, fa que muiren les plantes subaquàtiques i té conseqüències en tot l'ecosistema. Perquè jo no és que siga ecologista o ecologista de ciutat, és que jo sóc ecòleg. L'ecologia, senyors de Vox, és una ciència. És la ciència que estudia la relació entre els éssers vius i entre els éssers vius i el seu ambient. No és una ideologia, és una ciència. I per tant, tenim dades científiques.

Miren vostés, jo no refuse les meues responsabilitats. Jo sé quin és el paper de l'Ajuntament de València i esta és l'administració que més invertix en conservació del parc natural. Dubte molt que en tota la comunitat autònoma i en Espanya un ajuntament destine tants recursos a un parc natural com nosaltres fem des de València. Perquè de fet l'Oficina Tècnica de Devesa-Albufera es va crear abans que es creara el parc natural. Per tant, al César el que és del César. La contaminació de les aigües de l'Albufera només se solucionarà si n'hi ha una dotació hídrica adequada i això és competència exclusiva de l'Estat per mitjà de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Nosaltres no aportem aigua al llac i per tant no som responsables de la seua contaminació."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"En primer lugar, muchas gracias, Sr. Campillo, por esta miniclase magistral que nos ha hecho, se lo agradezco de verdad.

A mí me gustaría seguir un poco con las medidas que estaba exponiendo. Efectivamente, como segunda medida –y lo acabamos de comentar– nosotros proponemos el dragado. Y además nosotros proponemos que ese dragado sea determinado por un grupo de trabajo, por un consejo de expertos en el que por supuesto tiene que estar el Servicio de Devesa-Albufera, tiene que determinarlo, pero también el resto de administraciones y el resto de actores que están implicados en el lago. Creemos que es fundamental que todos tengan algo que decir, al final se determine

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cómo tiene que ser el dragado más óptimo para la Albufera. La tercera medida, usted lo decía, para mí es la más esencial, y para los expertos, para todos, que es que lleguen los aportes hídricos anuales del Júcar para el lago de la Albufera.

Mire, usted el 13 de octubre realizó unas desafortunadas declaraciones –a mi entender– en redes sociales, en Twitter, donde expresaba lo siguiente. Decía que nosotros no podíamos hablar de la Albufera, que no teníamos ningún tipo de pudor porque el PP siempre –digamos– había negado de manera sistemática, decía usted, el agua del Júcar a la Albufera. Pues bien, estas declaraciones yo creo que faltan a la verdad y lo hacen porque el PP trabajó siempre para asegurar el agua del parque natural desde el Gobierno central, desde el autonómico y desde el Gobierno local.

Y no lo digo yo, lo demuestra el BOE. En el 2014 se aprobó el Plan Hidrológico del Júcar que recogía un caudal para la Albufera con un gobierno central, autonómico y local popular. Quiero recordarle que este Plan Hidrológico contempla que las administraciones públicas competentes impulsarán la realización de un plan especial para la Albufera y que ese plan especial inició su andadura a principios de 2015 con varias reuniones técnicas bajo un gobierno central, autonómico y local del PP. Me gustaría saber si han seguido ustedes trabajando en esa línea.

Por lo tanto, sí, pedimos, como decíamos en nuestra propuesta de moción, ‘Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar los aportes hídricos anuales’ establecidos en el Plan Hidrográfico del Júcar.

Desde este grupo municipal queremos ser propositivos, lo estamos demostrando, porque queremos lo mejor para la Albufera. Su cuidado siempre ha sido una constante en los 20 años de Gobierno popular y lo seguirá siendo.

Para acabar, quiero leer una frase que no es mía: ‘La Albufera abastece de vida a València. Es un pulmón verde para la ciudad y un aliado para hacer frente al cambio climático y al mismo tiempo es una fuente de actividad económica’. No son palabras mías, son palabras suyas, Sr. Campillo, que las comparto al 100 %. Como dijo un reconocido experto en el tema, ‘*Per a salvar l’Albufera tots tenim que perxar la mateixa direcció’. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció]*

Això és el que el de fer. Moltes gràcies.”

Sr. Copoví (Cs)

“Vamos a votar a favor, evidentemente, de la moción alternativa.

Yo soy nuevo aquí, pero hay algo que no entiendo de la política. Realmente esta moción veo que es prácticamente la misma moción que ha presentado el PP y solo el segundo aspecto que el Sr. Campillo ha introducido es nuevo. Por tanto, entiendo poco pero creo que debería ser una enmienda de adición. ¿O se modifica por no votar la del PP? No lo entiendo, pero es simplemente decirle que vamos a votar a favor.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Campillo (Compromís)

"Intentaré explicar-ho.

Dir que l'Albufera està malalta, i ho està, és compatible amb dir que està millor que en els últims quaranta anys? Sí, perquè abans estava pitjor. Mire, dades. Esta és la concentració de clorofil·la del llac. La clorofil·la és un indicador de l'eutrofització, de la contaminació del llac, val? En els anys 80 estava per damunt dels 350 g/m^3 d'aigua. Ha anat baixant durant tots estos anys. De fet, en els últims anys ha arribat a baixar de 50. Este és un indicador de què l'Albufera s'està recuperant perquè és un indicador correlacionat directament amb la seua contaminació per nutrients. Quan n'hi ha menys clorofil·la l'aigua està més transparent.

Un altre factor, els disc de Secchi, una altra mesura d'aigües. Es posa un disc i es va mirant fins que desapareix. Per tant, quan més profunda és la columna d'aigua on tu veus el disc més transparent és l'aigua, millor qualitat ecològica. Miren com ha anat pujant des de l'any 2008. Ara està en 40 cm, és a dir que quan vosté fica el disc veu 40 cm de profunditat.

Això és pel que dic que l'Albufera està en el seu millor moment dels últims 40 anys, però jo subscric les paraules de la subdirectora amb la qual he tingut moltes converses. L'Albufera seguix malalta. No és raonable que després de 30 anys de declaració del Parc Natural encara tinguem un llac d'aigües eutròfiques, no és raonable. Hauríem de tindre un llac d'aigües cristal·lines.

I per què ha augmentat la qualitat els últims 40 anys? Perquè la Generalitat Valenciana ha creat tot un sistema de depuració d'aigües que envoltava l'Albufera evitant que arribe la major part de les aigües contaminades. Encara hi arriben quan n'hi ha, per exemple, grans pluges perquè el col·lector oest entra en càrrega i per tant molta d'eixa aigua no pot suportar-la i acaba en l'Albufera. I això s'ha d'arreglar, per això ho he ficat també en la moció alternativa.

Però al que sí que em negue de totes totes i que és un flac favor a esta ciutat i al parc natural és esta visió catastrofista que s'està donant en els últims mesos, que no respon a la realitat. L'Albufera no és cap claveguera, l'Albufera està plena de vida. Jo els convide a què agarren una barca i se'n vagen al llac i vegen com està creixent vegetació subaquàtica que feia quatre dècades que no creixia, quatre dècades que no creixia eixa vegetació subaquàtica, el que és un indicador directe que està millorant la qualitat de l'aigua.

Què li falta a l'Albufera? Aigua de qualitat i en quantitat del riu Xúquer que és competència exclusiva de l'Estat. I és perfectament compatible dir que en el Pla... El que vostés diuen del BOE no és una assignació del riu Xúquer. Si vol, jo m'assente i els ho explique. No és una assignació directa del riu Xúquer, que són estos 70 que demanem, una assignació directa.

I per cert, ja n'hi ha estudis i n'hi ha una tesi doctoral que parla de *'ese famoso metro de profundidad de lodos tóxicos llenos de metales pesados' [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No és cert, no existixen eixos '*lodos tóxicos*' i la prova més evident és que l'aigua té vida. Si fora aixina, no n'hi hauria vida al llac de l'Albufera. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No n'hi ha cap estudi que diga que n'hi ha un metre de '*lodos tóxicos*'. Simplement és mentida."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscrita per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre actuacions al Parc Natural de l'Albufera, i de conformitat amb l'alternativa subscrita pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. El Ple de l'Ajuntament de València dóna suport i fa seua la posició del Servici Devesa-Albufera de reclamar a la Confederació Hidrogràfica una assignació d'aigua del riu Xúquer d'almenys 70 hm^3 per a l'Albufera de València com l'única solució viable per poder recuperar l'estat ecològic adequat del llac en un futur pròxim. Així mateix, el Ple reclama a les administracions implicades totes aquelles actuacions en matèria de depuració d'aigües que encara resten per fer a l'àmbit del Parc Natural, en especial, l'obra d'ampliació i/o renovació del col·lector oest.

Segon. Donada la sobreexplotació actual del riu Xúquer, l'Ajuntament de València insta al govern de l'Estat a establir un pla nacional d'aprofitament d'aigües depurades que resolga definitivament poder destinar-les a usos agrícoles o d'altres usos adients de manera viable, per a mantindre adequadament l'estat ecològic de les masses d'aigua continentals, i en especial els rius i les zones humides espanyoles.

Tercer. Que l'Ajuntament de València continue dotant de recursos econòmics per al manteniment i millora del Parc Natural de l'Albufera tal com ha vingut fent fins ara; i en especial, que s'escometa el dragatge d'aquelles parts dels canals i del llac que així ho requerisquen a criteri tècnic del Servici Devesa-Albufera.

Quart. Instar a la Generalitat Valenciana a accelerar l'aprovació del nou Pla Rector d'Usos i Gestió del Parc Natural de l'Albufera. Per a este fi l'Ajuntament col·laborarà activament també en la seua aprovació.

Cinqué. Instar a la Generalitat Valenciana a impulsar, definitivament, la candidatura de declaració de l'Albufera com a Reserva de la Biosfera per la UNESCO, donat el seu immens valor a nivell mundial."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

36	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita per la Sra. Catalá, portaveu del Grup Popular, sobre la valoració de l'inici del mandat.	

INTERPEL·LACIÓ

Sra. Catalá (PP)

"Desde que comenzó el presente mandato, que comprende desde junio de 2019 hasta mayo de 2023, se han sucedido en nuestra ciudad diversos acontecimientos que han determinado la actualidad y el futuro de Valencia.

En virtud del artículo 133 de Regalamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, "las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento". Por este motivo la portavoz que suscribe interpela al sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia, sr. Ribó, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se le formula:

¿Qué valoración hace el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valencia del inicio del presente mandato y de las decisiones adoptadas por el equipo de gobierno municipal al respecto?

La presidència obri el primer torn de paraules.

DEBAT

Sra. Catalá (PP)

“Buenas tarde ya.

Querido Sr. Alcalde, permítame esta expresión ya que llevamos aquí unas horas y estamos en el día que estamos. Le diré que después de 138 días su gobierno parece más un muerto viviente en permanente Halloween que un gobierno lleno de vida, como la Albufera que decía el Sr. Campillo. Un gobierno muerto viviente en permanente Halloween al que no paran de caerle problemas y sobre todo de suscitar enfrentamientos internos.

Mire, en cuatro meses al frente del Ayuntamiento en esta legislatura han bastado para que ustedes básicamente toquen todos los palos, todos los palos posibles que se pueden tocar en esta ciudad los han tocado ustedes.

Se les cae el techo del Palau de la Música, del que hemos hablado anteriormente. Se cierra el peor año por la situación de la instalación, por la situación provocada a todos los profesionales que allí trabajan y por el futuro de la orquesta y de las actuaciones y de la programación, de la instalación y de la misma orquesta después del presupuesto conocido esta última semana. Bajan su presupuesto más de un millón de euros. Ustedes llevan dos años bajando el presupuesto del Palau, en dos años dos millones de euros menos. Y todavía no hay ni en el presupuesto del Palau ni en presupuesto municipal dinero para arreglar la mayor y mejor infraestructura cultural de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciudad. ¿Qué es València sin música? Me pregunto yo. ¿Y qué hacen ustedes por esa València de la música?

Las playas de la ciudad en temporada alta se cierran por aguas fecales y ustedes y su compañera Mireia Mollà, a partir de ahora Dora la Potabilizadora, lo arregla con pastillitas potabilizadoras en las acequias que derivan en el mar. No sabía yo que iba a ver a la Sra. Mollà en esta tesitura. No sé lo que pensará el Sr. Campillo de esas medidas parche que emplea Compromís. Pastillas potabilizadoras, un acierto, señorías.

En 138 días a ustedes les roban cuatro millones de euros en la EMT y no son ustedes capaces ni siquiera de asumir responsabilidades políticas. No solo eso sino que son más chulos que un ocho, le suben el sueldo al gerente, nombran a su jefe de gabinete director adjunto y ratifican al letrado asesor que desde luego 'tan buen servicio' ha prestado en los últimos años.

Pero mientras tanto, ¿cuál es la radiografía de su ciudad? 2.655 vecinos de València que no cobran la renta de inclusión pese a tenerla concedida. Más de 500 personas sin hogar duermen cada noche en las calles de la ciudad y tienen que ser Cáritas y otras entidades las que se hagan cargo. El riesgo de pobreza sube en más de 6 puntos y la pobreza infantil en 9 puntos. Aumenta la venta ilegal y el número de gorrillas de forma descontrolada. La delincuencia sube un 6,5 por cien.

València está sucia, es su principal queja, lo dicen los vecinos. Quinientas peticiones han enviado en los últimos meses a su gobierno y lo reconoce el alcalde que ahora después de cuatro años gobernando caen del guindo y ponen un plan de choque. Eso sí, con la ridícula cifra de cuatro millones de euros. Las reclamaciones al Síndic de Greuges aumentan un 89,7.

Y este, Sr. Ribó, es el panorama que tenemos. Nos dijeron que el Gobierno del Rialto era un pacto de cine. Lo que no sabíamos es que iba a ser cine de terror, claro. Eso sí, algo sí que han hecho ustedes en los últimos 138 días: subir los impuestos. Eso se les da muy bien y desde luego eso soluciona todos los problemas de esta ciudad. Pues menos mal que son ustedes progresistas.

Por eso, Sr. Alcalde, yo le pregunto: ¿Qué valoración hace usted de estos 138 días, de estos cuatro meses? Porque la verdad es que ustedes han tocado todos los palos, ya le digo. Si València es una ciudad de la música, a ustedes se les cae el Palau. Si València es una ciudad de turismo y una ciudad que básicamente tiene en su costa una riqueza no solo medioambiental sino económica fundamental, ustedes las playas las cierran por vertidos de aguas fecales en plena temporada estival. Si ustedes apuestan por la movilidad sostenible resulta que les estafan cuatro millones de euros.

Y claro, ¿cómo resuelven ustedes estas cosas? Con cuchillazos entre ustedes. No voy a hablar del Sr. Fuset del cual ya hemos hablado anteriormente, pero un nuevo marrón más en su Gobierno. ¿Cómo lo solucionan? Pues a cuchillazos entre ustedes. Ya le digo antes, Grezzi le amenaza a usted: 'Si caigo yo, caes tú'. Fuset amenaza al Sr. Galiana: ''Si caigo yo, caes tú'. Usted amenaza a la Sra. Gómez: 'Os ponéis chulos en la EMT, yo te saco del Consorcio. Y si te pones más chula todavía resulta que presento la peatonalización de la plaza del Ayuntamiento contigo de viaje de novios'. Es decir, eso son ustedes. Una convivencia sinceramente que no es nada halagüeña.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Ribó, ¿qué piensa usted de este Gobierno municipal y de todos estos problemas que hacen que usted o su Gobierno parezcan más *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* unos muertos en permanente Halloween."

Sr. Alcalde

"Li vaig a dir el que pense.

El mandat comença la nit electoral. València torna a repetir majoria progressista i no totes les ciutats importants d'Espanya poden dir el mateix. Entre els partits que millores els seus resultats està el PSPV que puja de 5 a 7 regidors, Compromís que puja de 9 a 10 i Vox que entra a l'Ajuntament amb 2 regidors. Ciutadans reprodueix els seus resultats. L'únic partit que hui està present en este hemicicle que perd representació és el seu partit, el PP, que baixa de 10 a 8 regidos, obtenint el pitjor resultat del seu partit en els últims 27 anys. En tota la història de la democràcia només hem trobat un resultat pitjor per al PP o el seu predecessor AP, en 1987, fa 32 anys quan obtingueren un regidor menys que l'any passat. Evidentment, la valoració que nosaltres fem és positiva i lamentem que en Madrid i Saragossa no s'hagen produït resultats semblants.

El segon aspecte que volem valorar del present mandat és la formació del Govern del Rialto, fruit d'un procés de debat entre els dos partits, Compromís y el PSPV. Ha dut a la formació d'un govern en conjunt amb un programa molt més ampli i concret que el del Govern anterior, el de la Nau. Una ràpida comparació amb la formació de governs de coalició tant en l'àmbit municipal com autonòmic arreu de tota Espanya fa evident una situació de normalitat, motiu pel qual estic molt satisfet.

València, Capital Mundial del Disseny en 2022. El passat 13 d'octubre València va rebre el testimoni en la ciutat índia d'Hiderabad com a capital mundial del disseny en 2022. És una fita molt prometedora que ens indica, en primer lloc, que s'ha fet un bon treball de promoció per a assolir estat capitalitat en competència amb la ciutat també índia de Bangalore, ciutat de més de huit milions i mig d'habitants. Un treball realitzat en estreta col·laboració entre el sector professional i les institucions valencianes, i que ha de continuar estos anys per a dinamitzar tots els sectors del disseny i les seues profundes implicacions en els distints àmbits industrials del nostre país. Es tracta, per tant, d'un procés que acabem d'iniciar però que ha d'anar desenvolupant-se al llarg d'estos anys, culminant en 2022 amb els actes de la capitalitat i amb l'objectiu que el disseny puga generar una xarxa estable més enllà del 2022 que abaste el major nombre de sectors econòmics. Evidentment, la meua valoració és positiva i estic molt orgullós d'haver pogut col·laborar en este procés.

Estafa a l'EMT. Ja n'hem parlat en este Ple reiteradament. Coneixen per tant la meua opinió perfectament. Vull reiterar els objectius del Govern municipal front a este problema. En primer lloc, la recuperació dels diners defraudats. O repetisc, en primer lloc la recuperació dels diners defraudats. En segon lloc, la millora dels sistemes de seguretat i precaució en cada racó d'este Ajuntament. No som ni la primera ni l'única empresa pública o privada que ha patit estafes d'este tipus i hem de fer tots els possibles perquè no es repetisquen. Finalment, el tercer objectiu: mantindre les bones dades y el bon nom de l'EMT, sobretot quan veiem alguns comportaments polítics. Evidentment, no podem fer una valoració positiva d'esta estafa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València, Capital Esportiva. En l'última setmana València ha destacat pel seu potencial esportiu. Em referisc a la Mitja Marató que diumenge va reunir a 17.500 persones, seguint una pauta de creixement any rere any. En referisc a la classificació tan masculina com femenina per a les properes olimpíades de hoquei. I em referisc, per últim, al bàsquet ja que dilluns passat s'acordà que València i Lió seran seus del campionat d'Eurobàsquet femení en 2021. A destacar la importància creixent de l'esport femení en València i també la col·laboració a tots els nivells entre l'Ajuntament, la Diputació, la Generalitat i la iniciativa privada. Mire vosté, no faig la valoració perquè la pot suposar i crec que no val la pena insistir.

Continuaré després, vinga."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Sr. Ribó, tal vez usted sea mejor analista electoral que alcalde de València porque cuando le hablamos de València usted habla de los resultados electorales. Yo le hablo de València porque su responsabilidad es València, Sr. Ribó. Yo sé que la gente de Compromís se piensa que está en una institución para hacer bien a su partido político, pero no. No está usted de alcalde de València para mejorar o beneficiar a Compromís, usted está de alcalde de València para beneficiar a los valencianos y para trabajar por los valencianos. Y cuando se le pregunta por las más de 2.000 personas que no cobran la renta de inclusión pues es una vergüenza que usted, a), no hable, no haga referencia en su respuesta, y b), me hable de resultados electorales.

Además de hablarme de cosas de las que ya me ha hablado, es decir, de la EMT. Que ya me gustaría a mí que nos enseñara, a ver si hace usted por primera vez en las últimas semanas en esta crisis que hemos tenido un ejercicio de transparencia y nos saca usted y nos enseña la denuncia esa que ha presentado el Ayuntamiento; la demanda, perdón. Yo quisiera verla porque, de verdad que me gustaría que hiciera usted ese ejercicio de transparencia conmigo y con la prensa si quiere. Que ustedes son más de hablar primero con la prensa y luego con la oposición. Pues no pasa nada, usted si quiere se lo pasa primero a la prensa, la demanda. A quien usted quiera, a algún diario afín. Y a partir de ahí también nos lo da a nosotros. Pero a ver si es verdad que ya hay una demanda contra la entidad y está presentada.

Mire, yo le hablo de la ciudad y de la responsabilidad pública sobre la ciudad y usted me contesta con iniciativa privada. Me contesta con la media maratón, me contesta con el básquet y me contesta con la capitalidad del diseño. Me va a permitir usted que le recuerde que la capitalidad del diseño que es un logro de todos fue inicialmente gestionado por la Asociación de Diseñadores y que fueron ellos quienes impulsaron en su día que esta institución se implicara en ese proceso. Por tanto, háblele usted de sus logros en la gestión pública y no se ciña a hablarme de los logros en la gestión privada, que tiene narices que ustedes que son tan poco de gestión privada saquen ustedes pecho diciendo: 'No, pero vamos fenomenal. La media maratón y lo del básquet y lo de la capitalidad del diseño'. Vale, bien. ¿Y de lo de ustedes qué?, ¿de lo de ustedes cuándo hablamos? Es decir, ¿cuándo hablamos de lo del Palau de la Música y de cómo se están implicando más o menos ustedes en esa tragedia musical que hemos tenido? ¿Cuándo hablamos de las playas y de lo que se están implicando más o menos ustedes en la tragedia medioambiental que hemos vivido? ¿Cuándo hablamos de verdad y damos a la oposición los papeles en lo de la estafa de la EMT? Ya me alegro que usted no esté orgulloso de que le hayan estafado en la EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es que si usted viene aquí y me dice: 'Estoy orgulloso porque me han estafado', a mí ya me rompe todos los esquemas, no hubiera podido ni responderle, Sr. Ribó. Yo ya me voy a casa tranquila y feliz.

Mire, la verdad, hábleme de su gestión, hábleme de qué hace para que esto se resuelva, por qué más de 500 personas duermen en las calles de la capital, hábleme de qué hace usted para resolver eso, hábleme de qué hace usted para resolver *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* la renta de inclusión, esas 2.000 personas que están sin cobrarla y concedida, hábleme de su *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* responsabilidad."

Sr. Alcalde

"Gràcies a vosté.

Jo responc al que vosté m'ha preguntat per escrit.

Continue. Confecció dels pressupostos de 2020. Abans d'ahir el company Ramón Vilar i jo presentàrem el projecte de pressupostos del 2020, això sí que és una tasca municipal. No pretenc entrar en el seu debat i tindrem temps de fer-ho després, però sí he de ressaltar que acabem de modificar el calendari de plens del desembre amb l'objectiu de tindre els pressupostos aprovats per Nadal. L'aprovació dels pressupostos li recorde que és un moment clau en la política municipal i un altre any hem fet les previsions per a ser la primera gran ciutat espanyola amb els pressupostos aprovats, un indicador molt clar del funcionament municipal i per suposat del bon funcionament del Govern del Rialto.

No vaig a parlar de la imputació del company perquè n'acabem de parlar i per tant no val la pena, però sí que vull comentar-li un altre tema que apareixia en l'última JGL: la reorganització de la informàtica municipal i de les àrees de govern; també és una qüestió perfetament interna. La passada JGL iniciava el procés d'adquisició de la nova informàtica municipal, el sistema SAP que utilitzen Generalitat, ministeris, grans empreses, per a començar el procés de modificació i d'unificació del sistema informàtic municipal en el qual coincideixen sistemes avançats com pot ser per exemple la PIAE amb sistemes prou més antics. Anem a deixar-ho aquí.

A la vegada s'articularà una modificació progressiva de les àrees amb la finalitat d'anar concentrant en elles les unitats administratives dels distints servicis municipals. Els tracta els avise perquè no córreguen, no es pensen que ho anem a fer en dos dies. És un procés llarg que pretén agilitzar l'Administració municipal i millorar la rendibilitat dels seus efectius.

I mire, una cosa que sí que li vull comentar perquè em sembla important. L'equip de govern continua sortejant les denúncies d'un assessor del seu grup o de tot el Grup Popular, Sra. Catalá. Ho suportem, l'equip de govern, amb esportivitat i esperit de no deixar-nos *atascar* que és el que vosté o el seu grup pretén. Ja no sabem si va per lliure com diuen alguns o si treballa en connivència amb vosté, no ho sabem. Entre altres coses perquè sembla que vosté ha decidit prescindir d'una gran part de la gent que acompanya fins ara al Grup Municipal Popular.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, segons les dades que em facilita l'Assessoria Jurídica esta té coneixement de 19 denúncies realitzades a regidores i regidors d'este govern municipal de progrés que està transformant en positiu la ciutat. D'estes 19 denúncies, 16 han estat presentades per un assessor del seu grup i una altra pel Grup Popular. I li diré més, d'estes 17 denúncies presentades pel seu grup fins ara no ha aconseguit que ninguna prospere, ninguna; rendibilitat zero. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Sí ha aconseguit marejar i fer perdre temps tant a la Justícia com als regidors.

Gràcies."

37	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000181-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora del Grup Ciutadans, sobre el procediment judicial al regidor Sr. Pere Fuset.	

La interpel·lació subscrita pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora del Grup Ciutadans, sobre el procediment judicial al regidor Sr. Pere Fuset, es retira per l'interpel·lant.

38	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre l'ús de la llotja de la Plaça de Bous.	

"José Gosalbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la siguiente pregunta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabido es que el Ayuntamiento de València cuenta con un palco en la plaza de toros de València.

Dicho palco, salvo error, tiene un aforo de 34 personas.

Es claro, que la existencia del mismo y su aforo, merma las posibilidades de negocio para el titular del coso taurino.

Por ello, el Grupo municipal Vox, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente pregunta:

1ª. ¿Cuál es el motivo por el que el Ayuntamiento de València cuenta con un palco en la plaza de toros de València?

2. ¿Qué coste tiene el mencionado Palco para el Ayuntamiento de València?

3. ¿Quién gestiona la distribución de las plazas en dicho Palco?

4. ¿Quién ha hecho uso de las plazas del Palco?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. ¿Por qué el Ayuntamiento no reduce el número de plazas de dicho Palco de forma que el titular de la explotación de la plaza de toros pueda vender el resto en taquilla?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"Fetes les averiguacions pertinents, indicar que segons s'ens trasllada, actualment l'Ajuntament no compta amb una llotja en la plaça de bous de València, per tant no es genera cap cost ni es distribueixen places d'assistents.

Així mateix cal recordar que, des de 2015 este Ajuntament va crear la Regidoria de Benestar Animal i es declara institució contraria al maltracte animal.

En tot cas, la gestió de la plaça de bous correspon íntegrament a la Diputació provincial de València."

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2019-000008-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la inspecció i revisió d'aparcaments municipals.	

"José Gosalbez Payá, portavoz del Grupo Municipal Vox València, presenta al Pleno del Ayuntamiento de València la presente pregunta siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de València cuenta con aparcamientos municipales en servicio.

Entre estos aparcamientos se encuentran el del Mercado de Colón y el de la plaza de la Reina.

La preocupación del Grupo Municipal de Vox por la seguridad de los valencianos, de aquellos que residen en nuestra ciudad y de todos aquellos que nos visitan es innegable. Por ello, dentro de esa preocupación se encuentra la relativa al estado de los aparcamientos de titularidad pública, la seguridad de los mismos...

Por ello, nos extraña que en la oferta pública del contrato de inspeccón de aparcamientos subterráneos en explotación propiedad del Ayuntamiento, no se encuentren los aparcamientos del Mercado de Colón y el de la plaza de la Reina.

Por ello, el Grupo político Vox, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente pregunta:

1ª. En los dos aparcamientos indicados, ¿se están realizando las inspecciones necesarias y obligatorias para el buen mantenimiento y uso seguro de los mismos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Qué empresa, entidad…, tiene contratada la realización de las mismas? Solicitamos se nos dé acceso a los expedientes correspondientes.

3ª. ¿Cuál ha sido el resultado de las inspecciones de los últimos 4 años, solicitando se nos dé acceso a los expedientes de las mismas?

4ª. Respecto del aparcamiento de la plaza de la Reina, ¿cumple el mismo con la normativa actual de un aparcamiento público, tanto en lo relativo a tamaño de plazas de aparcamiento, evacuación de gases, dimensiones de pasillos, accesos y salidas…?

5ª. Respecto de los restantes aparcamientos municipales, ¿se han llevado a cabo las inspecciones? ¿Quién las ha efectuado y cuál ha sido el resultado de las mismas?"

RESPOSTES

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"1ª. Sí, se están realizando, tanto en el aparcamiento de la plaza de la Reina, como en el conjunto del edificio 'Galería Mercado Colón', el cual incluye su aparcamiento, las correspondientes inspecciones periódicas.

2ª.

Cover Verificaciones eléctricas, S.A.

Tüv Süd Atisae, S.A.U.

Thussenkrupp Elevadores, S.L.U.

Eca, Entidad colaboradora de la Administración, S.L.

T.P. Instalaciones, S.L.

Oca Inspección, control y Prevención, S.A.U.

José Alapont Bonet, S.L.

Marsan Ingenieros, S.L.U.

3ª. Se dispone de informe favorable de las inspecciones.

Las incidencias que son detectadas en las mismas, en el caso de haberlas, son subsanadas en los plazos establecidos.

4ª. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, acordó otorgar a la Sociedad Municipal AUMSA autorización demanial para la explotación del parking de la Reina, con efectos de 2 de diciembre de ese mismo año y prorrogable por periodos anuales hasta el inicio de las obras del nuevo Parking.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Desde la indicada fecha, AUMA ha llevado a cabo la explotación del parking, no realizando modificaciones en las instalaciones del mismo y limitando su actuación al mantenimiento técnico legal exigido por la normativa de aplicación."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. El objeto del contrato de inspección son los aparcamientos subterráneos propiedad del Ayuntamiento de Valencia adjudicados mediante contrato de concesión de obras. Los construidos mediante concesiones demaniales a la empresa municipal AUMSA son gestionados por dicha empresa. Los aparcamientos del Mercado de Colón y el de la Plaza de la Reina, entre otros, son gestionados por la empresa municipal AUMSA.

2ª. La adjudicataria del contrato de inspección de los aparcamientos subterráneos propiedad del Ayuntamiento de Valencia, adjudicados mediante contrato de concesión de obras, es la empresa UTE APPLUS-NORCONTROL – GECIVAL. La solicitud de acceso al expediente deberá tramitarse de la forma habitual.

3ª. Los aparcamientos del Mercado de Colón y el de la Plaza de la Reina no son objeto del contrato de inspección municipal.

4ª. Cumple la normativa y ordenanzas vigentes en el momento de la concesión. Cómo deberían saber, el aparcamiento será objeto de renovación integral en el marco proyecto de remodelación de la plaza de la Reina.

5ª. La empresa UTE APPLUS-NORCONTROL – GECIVAL, adjudicataria del contrato de inspección de los aparcamientos subterráneos propiedad del Ayuntamiento de Valencia. Se realizan inspecciones periódicas, tal y como determina el programa previsto en el pliego que rige el contrato. Las deficiencias de mantenimiento que se observan en las inspecciones se comunican a la empresa concesionaria y se sigue el procedimiento administrativo y de inspección para que se proceda a su subsanación."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre servicis realitzats per la Policia Local.		

"PREGUNTAS:

1ª. ¿Cuántos servicios extraordinarios ha realizado el personal funcionario del Servicio de Policía Local desde el 1 de enero al 11 de Octubre de 2019?

2ª. ¿Cuántos servicios extraordinarios se tienen previstos realizar desde la fecha indicada hasta final de año?

3ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local se encuentran situación DE durante el año 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local ha solicitado la situación DE para el año 2020?

5ª. ¿Cuántos servicios operativos ha gastado ya la Policía Local en lo que va del presente año?

6ª. ¿Cuántos servicios operativos quedan aún por asignar en lo que queda de año?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. 1194.

2ª. Los necesarios para cumplir los servicios que se estipulen.

3ª. Es variable, a fecha de hoy día 28/10/19 hay 773 funcionarios en situación DE.

4ª. Hay 38 solicitudes.

5ª. 3679 operativos.

6ª. Estarán en función de las actividades que se realicen."

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre dades de funcionaris de la Policia Local.	

"1ª. ¿Cuántas horas extraordinarias en total se han generado en el año 2019 en los todos los componentes del Cuerpo de la Policía Local? ¿cuántas se generaron en el mismo periodo del año 2018?

2ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local se encuentran en situación de segunda actividad a fecha de 11 de octubre de 2019?

3ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local estarán en situación de pasar a segunda actividad por motivos de edad en el año 2020?

4ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local se han jubilado a lo largo del año 2019?

5ª. ¿Cuántos Policías de Barrio hay a fecha 11 de octubre de 2019?

6ª. ¿Cuántos funcionarios de Policía Local se encuentra en situación de baja laboral a fecha 11 de octubre de 2019?

7ª. ¿Cuál es la edad media de la plantilla en estos momentos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª. ¿Cuántos funcionarios de la Policía Local tienen entre 20 y 30 años? ¿cuántos entre 30 y 40? ¿cuántos entre 40 y 50? ¿cuántos entre 50 y 60? ¿cuántos de ellos tienen entre 60 y 65 años?

9ª. ¿Cuántos policías hay en cada una de las Unidades de Distrito?"

RESPOSTES

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"2ª. 67

3ª. 166

5ª. 109

6ª. 48

7ª. Trams d'edat:

De 20 a 30: 12

De 31 a 40: 256

De 41 a 50: 572

De 51 a 60: 561

De 61 a 65: 59

TOTAL: 1.460

Les preguntes 1, 4 i 8 són competencia de la Delegació de Protecció Ciutadana."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Se han generado en el año 2019, 6.981 horas extraordinarias.

A lo largo de todo el año 2.018 se generaron 11.552 horas por prolongación del servicio.

2ª. A fecha 11 de octubre de 2019 había 312 Policías locales en situación de Segunda Actividad.

3ª. Corresponde a la Delegación de Personal emitir la respuesta.

4ª. Corresponde a la Delegación de Personal emitir la respuesta.

5ª. A fecha 11 de octubre de 2019 había 149 Policías locales destinados en Barrios.

6ª. Corresponde a la Delegación de Personal emitir la respuesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. Corresponde a la Delegación de Personal emitir la respuesta.

8ª. Corresponde a la Delegación de Personal emitir la respuesta.

9ª. Contestada en la Comisión Informativa del pasado mes de septiembre."

42	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la sala del 092.	

"1ª. ¿Cuántas llamadas ha recibido la sala del 092 respecto a quejas o incidencias por temas de movilidad en el año 2019?

2ª. ¿Cuántas se han recibido en el año 2018? ¿cuál es la comparativa respecto al mismo periodo del año anterior?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Los datos de 2019 están en fase de elaboración. No obstante se precisa que los términos de la pregunta sean más concretos.

2ª. Contestada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del pasado mes de febrero."

43	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la gestió del Mercat Central.	

"Tras las noticias publicadas por la prensa sobre el acuerdo entre Ayuntamiento y vendedores para sacar a concurso la gestión del Mercado Central de València, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué calendario tiene previsto la concejalía para llevar a cabo el concurso? Facilítenlo.

2ª. ¿Tiene previsto admitir el recurso de reposición del mercado central sobre la prórroga de un año a la Asociación de Vendedores del Mercado Central?

3ª. En caso negativo, ¿qué planes tiene el Ayuntamiento a partir del 31 de diciembre 2019?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"No es disposa de calendari per a dur a terme el procediment obert per a la contractació de la gestió del Mercat Central, atés que aquest calendari depén d'un procediment que es tramita en el Servei de Contractació, d'acord amb la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic, després de la remissió d'uns plecs redactats pel Servei de Comerç i Abastiment que estan pendents d'elaboració.

La Junta de Govern Local, en la seua sessió de 25 d'octubre de 2019, ha aprovat estimar en part el recurs de reposició presentat per l'Associació de Venedors del Mercat Central, i en conseqüència prorrogar el Conveni subscrit el 12 de novembre de 1986, modificat per acord de la Junta de Govern Local de data 30 de desembre de 2016, pel temps imprescindible i necessari fins que l'Ajuntament tinga instal·lat i en disposició de funcionar un servei anàleg al concertat. Tot això amb base en l'exposat en l'apartat tercer dels fonaments de dret i en l'informe emés per l'Assessoria Jurídica Municipal en data de 15 d'octubre de 2019."

44	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre els gorretes.	

"1ª. ¿Cuántas zonas tiene localizadas la Policía Local en las que de manera habitual haya presencia de los denominados 'gorrillas'? Indicar las zonas y cuántas personas se estima que realizan tareas de 'aparcacoches'.

2ª. ¿Cuántas denuncias administrativas o de otro tipo se han impuesto a 'gorrillas', durante el presente año? ¿cuál ha sido la comparativa respecto al mismo periodo del año anterior?

3ª. ¿Qué medidas se están adoptando por parte de la Policía Local para eliminar o reducir la presencia de 'gorrillas' en la ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª y 3ª. Contestadas en el Pleno municipal de diciembre 2018, la Comisión de Seguridad de octubre de 2018 y el Pleno municipal de junio de 2018.

2ª.

2.019, 75 denuncias

2.018, contestada en los Plenos de junio y diciembre de 2.018. La variación es de 8."

45	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'exclusió social.	

"En relación con el asunto arriba referenciado, se formulan las siguientes,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PREGUNTAS

1ª. ¿Es conocedor el Ayuntamiento de València a través de la Concejalía de Servicios Sociales, del reparto de comida que se realiza habitualmento por la noche en la calle Guillem de Castro a la altura de la antigua sede de Hacienda?

2ª. ¿Qué entidad realiza este reparto de alimentos? ¿ está coordinada con los técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales?

3ª. ¿Cuántas personas sin hogar duermen actualmente a la intemperie, en las calles de nuestra ciudad?

4ª. ¿Cuántas personas sin hogar se encuentran alojadas en recursos residenciales municipales y/o albergues, y cuáles son?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"1a. Sí.

2a. El repartiment el realitza una orde religiosa amb seu en Torrent. La seua activitat no està coordinada amb el personal tècnic de serveis socials municipals.

3a. La xifra exacta es coneixerà pròximament una vegada analitzats i explotats els resultats del Recompte a Persones sense Llar realitzat la setmana passada, el dia 24 d'octubre de 2019. A hores d'ara, els resultats provisionals avancen una xifra al voltant de 500 persones.

4a. Les persones sense llar allotjades actualment en recursos coordinats per la Regidoria de Serveis Socials són:

- Casa Caritat: 120 en dos albergs
- Sant Joan de Déu: 50 places en alberg + 40 places en habitatges
- Natania 10 places en alberg + 6 places en habitatges
- Càritas 6 places en habitatges

TOTAL 232 places."

46	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre el nomenament del Defensor o Defensora de les Persones amb Discapacitat.	

"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- ¿Cuándo se va a nombrar el Defensor o Defensora de las personas con discapacidad, y cuál va a ser el procedimiento para su nombramiento?

- ¿Se va a contar con la opinión y la experiencia de las entidades de personas con discapacidad?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"1a. D'acord amb l'article 26 del projecte de Reglament del Consell Municipal de Persones amb Discapacitat i Estatut del/la Defensor/a de les persones amb discapacitat de la ciutat de València, el/la Defensor/a serà triat/ada pel Consell Municipal de Persones amb Discapacitat/Diversitat Funcional a proposta de la regidoria que tinga assumides les competències en matèria de Serveis Socials, per majoria absoluta dels seus membres, i nomenat/ada pel Ple municipal en la primera sessió que se celebre.

2a. La redacció del projecte de Reglament s'ha realitzat conforme els principis de bona regulació previstos en l'article 129 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

Els principis de participació i transparència han estat en compte, havent estat sotmès el text de projecte de Reglament a la consideració tant del personal tècnic del propi Ajuntament de València (Secció d'Atenció a la Diversitat Funcional i Assessoria Jurídica) com de les persones i institucions interessades a través del procés de consulta pública, així com possibilitant l'accés senzill, universal i actualitzat a la normativa i als documents propis del seu procés d'elaboració.

De conformitat amb el que es disposa en l'Article 133.1 d'aquella Llei 39/2015, també respecte a la consulta pública efectuada amb caràcter previ a l'elaboració del projecte de Reglament i pel termini d'un mes comptat des de la seua publicació a la pàgina web municipal i en el tauler d'edictes electrònic, finalitzant el dia 4 de juliol de 2018.

Alhora, es va fer un mailing adreçat a totes les entitats i institucions que figuren en la Guia de Recursos Socials inclosa a la Intranet del Servei de Benestar Social, en el que se'ls informà del període d'informació pública. Totes estes entitats estaran representades en el Consell Municipal de Persones amb Discapacitat/Diversitat Funcional.

Posteriorment, es presentaren esmenes i suggeriments en el tràmit d'informació pública prèvia per a la seua consideració.

En l'actualitat este projecte de Reglament resta pendent d'aprovació per la Junta de Govern Local."

47	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre l'escultura de la Font de Neptú en el Palau de Monfort.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La escultura - Fuente de Neptuno en el Palacete de Monforte lleva demasiado tiempo sin el tridente y con su mano víctima del vandalismo, en concreto más de tres años. Se trata de una fuente que es muy visitada por encontrarse dentro de los Jardines de Monforte, junto al Palacete del mismo nombre, en donde periódicamente se realizan numerosas bodas civiles y muchos novios e invitados además de los visitantes habituales, desean realizarse fotografías delante de este bello monumento.

¿Va a tardar mucho tiempo más la escultura de Neptuno de la fuente del Palacete de Monforte en recuperar la rotura de mano y su tridente?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"L'escultura de Neptú del Palauet de Monforte s'està reparant ja.

Mitjançant Resolució de 20 de setembre de 2019, es va adjudicar un contracte menor per a reparar diverses escultures del Jardí de Monforte a Roberto Amador Moscardó per un import de 17.944,30€ IVA inclòs (14.830 + 3.114,30). Aquest contracte preveu una duració 8 mesos des de la seua adjudicació."

48	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre un solar ubicat a la plaça del Pilar.	

"El Ayuntamiento es propietario de un solar destinado para equipamiento social ubicado en la plaza del Pilar, y que comunica con la calle Guillem de Castro, lo cual posibilitará la apertura de un pasaje peatonal entre las dos vías.

El concurso salió a licitación por 2,79 millones de euros y al mismo se presentaron 29 proposiciones, aunque tres ofertas fueron declaradas desproporcionadas en cuanto al precio ofertado y otras seis por la aplicación del criterio de valoración relativo al menor plazo de ejecución.

Desestimadas todas las alegaciones presentadas, la firma Obremo S.L., resultó ser la adjudicataria con un importe de 1,90 millones de euros y un plazo de ejecución de doce meses a partir del inicio de las obras. El proyecto no define el uso, por todo ello,

La concejala que suscribe, formula las siguientes preguntas:

- ¿En qué situación administrativa se encuentra el Centro social de el barrio de El Pilar?

-¿Qué uso se le va a dar a este equipamiento?

-¿Cuándo está previsto el inicio de estas obras tan demandadas por los vecinos de este barrio?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"-El 2 de mayo de 2018, se formalizó con la empresa Obremo S.L, el contrato de ejecución de las Obras de Infraestructura de Urbanización y Equipamiento Sociocultural en la plaza del Pilar Conexión con Guillem de Castro.

El 11 de julio de 2018 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo comenzándose con los trabajos arqueológicos de la parcela.

Debido al resultado de los trabajos arqueológicos, se puso en manifiesto la necesidad de la redacción de un proyecto modificado que recogiera la ampliación del área de excavación arqueológica, así como la necesidad de la redistribución de los pilares, al aparecer restos del antiguo convento y del muro y superponerse estos restos con la cimentación prevista en el proyecto.

En la actualidad se está realizando las modificaciones del proyecto para que pueda ser informado favorablemente por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, como paso previo a la aprobación del proyecto modificado.

-Las obras contratadas y actualmente en ejecución se desarrollan de acuerdo al proyecto de ejecución de obras de infraestructura de urbanización y equipamiento sociocultural en la plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro, aprobado por acuerdo de la JGL de 21 de julio de 2017.

-Cuando el proyecto modificado obras de infraestructura de urbanización y equipamiento en la plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro esté aprobado y realizados los trámites para la modificación del contrato."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el Consell Municipal de Medi Ambient.		

"El 12 de febrero de 2018 se constituyó el Consell Municipal de Medi Ambient de la ciudad de València. Desde entonces solo se ha reunido dos veces, una aquel día, de forma extraordinaria, y la segunda el 26 de marzo de 2018.

1ª. ¿Cuándo convocarán el Consell Municipal de Medi Ambient?

2ª. ¿Quiénes forman parte de la comisión de trabajo? ¿En qué estado se encuentran los trabajos de la comisión creada para el 'Estudio de la nueva gestión de la jardinería pública'?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acústica i de l'Aire

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. El Consell de Medi Ambient va ser aprovat per Acord de l'Ajuntament en Ple el dia 26 de gener de 2017.

La sessió constitutiva del mateix va ser el 12 de febrer de 2018.

Es va celebrar una segona sessió el 26 de març de 2018.

En el si del Consell es va aprovar crear la Comissió de Jardineria Sostenible que és la que està en este moment en funcionament com a comissió de treball.

És potestat de la Presidència la convocatòria del Consell

2a. COMPOSICIÓ

Comissió de Treball de Jardineria tindrà la composició següent:

1. Presidència: El/la Concejal/a Delegado/a de Qualitat Ambiental.

2. Secretària: Cap de Servici de Contaminació Acústica, anàlisi Mediambiental i Platges

3. Vocals:

Representants dels següents Servicis municipals així com Associacions i Entitats competents en la matèria:

-Regidor del Servici Desenrollament Urbà i Vivenda

-Servici de Jardins -Servici de Sanitat

-Servici Devesa-Albufera

- Servici d'Energies Renovables i Canvi Climàtic

- Servici de l'Enllustre Integral de l' Aigua

- UGT

- CCOO

- Universitat de València

- Ecologistes en Acció

- Ecologistes Agre - Seu Birdlife

- Associació ASFPLAN

- Societat Espanyola d'Agricultura Ecològica (SEAE)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Federació d'Associacions de Veïns de València

- Confederació Empresarial

Esta Comissió s'ha reunit en dos ocasions:

- Reunió constitutiva de l'11 de juliol de 2018

- Reunió 23 d'octubre de 2018 És potestat de la Presidència la convocatòria del Consell.

És potestat de la Presidència la convocatòria del Consell."

50	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la neteja de solars.	

"Durante el mes de agosto el concejal de Gestión Sostenible de Residuos y Limpieza del Espacio Público, Sergi Campillo, anuncio inspecciones a los propietarios de 20 solares abandonados de la ciudad para comprobar si había limpiado sus terrenos tal y como se les había requerido desde la concejalía.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos solares abandonados tienen detectados en el término municipal de València desde la concejalía?

2ª. ¿Cuántos de estos solares abandonados se encuentran ubicados en el núcleo urbano, en terrenos sin urbanizar y/o en la huerta? Indique la ubicación de cada uno de ellos.

3ª. ¿Cuántas comunicaciones se han realizado a propietarios de solares durante 2018 y 2019 por incumplir la Ordenanza municipal de limpieza urbana?

4ª. ¿Cuántos solares abandonados han sido limpiados finalmente por los servicios del Ayuntamiento durante el 2018 y 2019? ¿A cuánto has ascendido dos gastos?

5ª. ¿Cuántas sanciones se han remitido a los propietarios durante 2018 y 2019 por incumplimiento de la Ordenanza municipal de limpieza urbana?"

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1a. S'han detectat 474 solars privats, havent-se obert el mateix nombre d'expedients administratius relatius al requeriment de neteja. Actualment, 234 es troben ja tancats, bé perquè el propietari ha dut a terme la neteja d'este, o bé perquè la mateixa ha estat realitzada per part d'este servici amb caràcter subsidiari, repercutint posteriorment les despeses als propietaris dels solars.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. S'adjunta llistat (*) en el qual s'informa dels solars sobre els quals s'han dut a terme actuacions per part d'este servici, en el qual s'indica la seua ubicació, així com el seu caràcter rústic o urbà.

3a. S'han remés un total de 1.487 notificacions als propietaris dels solars relacionades amb el possible incompliment de l'Ordenança Municipal de Neteja Urbana.

4a. Durant l'any 2018 es va procedir a la neteja d'un total de 22 solars privats, per execució subsidiària, el que va suposar un import de 27.323,55 euros. Així mateix, respecte a l'any 2019 i fins al dia de la data, s'ha procedit a la neteja de 42 solars per execució subsidiària, per un import de 50.189,59 euros. Cal destacar que les despeses referents a estes execucions subsidiàries es repercuteixen als propietaris dels solars, mitjançant les corresponents liquidacions que han d'abonar a les arques municipals.

5a. La Delegació de Gestió Sostenible de Residus i Neteja de l'Espai Públic, no té entre les seues competències, la tramitació de les sancions, per tant es desconeix el nombre de sancions remeses a les persones propietàries.

(*) El referit llistat obra en l'expedient de la sessió.

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"5a. De conformitat amb les dades que consten en el sistema informàtic municipal, en data de hui, durant tot l'exercici 2018 no s'han tramitat expedients sancionadors en esta matèria (solars), al no haver-se rebut denúncies, en el Servei Central del Procediment Sancionador, en este sentit.

Així mateix, i en referència a l'exercici 2019, fins a la data de hui s'ha procedit a la incoació de 2 expedients, per este motiu, sense que la seua tramitació haja finalitzat pel que no existeix resolució sancionadora encara."

51	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les contractacions per a l'edició de la Sant Silvestre 2019.	

"La Fundación Deportiva Municipal (FDM) del Ayuntamiento de València organiza y celebra a finales de diciembre la prueba deportiva denominada 'San Silvestre'.

En la pasada edición de 2018 se realizaron gestiones administrativas cuyo pago se ha formalizado en la sesión constitutiva de la FDM celebrada el 21 de octubre de 2019 por haberse hecho indebidamente.

PREGUNTAS

1ª. ¿Se ha previsto formalizar las contrataciones para la prueba de la San Silvestre de 2019 con antelación para evitar abonarse con retraso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Considera que esos trámites administrativos se pueden realizar con previsión y antelación por no ser imprevistos sino algo previsible, como el seguro de los participantes o las pancartas, entre otros?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. Se está gestionado la tramitación de los diferentes servicios necesarios para la celebración de esta prueba popular, y como es habitual, intentando siempre agilizar los procedimientos administrativos.

2ª. La prueba es organizada por el OAM FDM de València con la colaboración de la SD Correcaminos y la FACV. La planificación del evento se está realizando desde los departamentos de la FDM con antelación, no obstante hay que tener en cuenta que se trata de una evento muy popular y con un alto grado de consolidación en la ciudad que, en las últimas ediciones, ha sobrepasado las previsiones realizadas de participación."

52	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions econòmiques a clubs esportius.	

"Uno o varios clubs deportivos de la Ciudad de València es posible que no hayan podido ascender de categoría por no concederles la subvención económica municipal, o que esta subvención llegara con retraso.

PREGUNTAS

1ª. ¿Tiene conocimiento la Concejalía de Deportes de que el retraso o la demora en la concesión de una subvención a clubs o entidades deportiva o incluso la no resolución ha supuesto el no ascenso de categoría de algún equipo/club/entidad deportiva?

2ª. ¿Cuántas entidades han solicitado la subvención económica? Detalle las entidades o clubs deportivos solicitantes, a cuáles de ellos se les ha denegado la subvención y por qué motivos."

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"Tal y como refleja el 'Acord de la JGL de 11.01.2019, pel que es resol la convocatòria 2018 de subvencions, en règim de concurrència competitiva, a projectes esportius desenrollats en esta ciutat per entitats sense ànim de lucre', las entidades allí comprendidas recibieron las cantidades económicas determinadas por la Comisión Técnica de Valoración, y concedidas por el pertinente acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Toda esta información puede consultarse en el siguiente enlace del Tablón Electrónico de Edictos

https://sede.valencia.es/sede/edictos/detalle/45393e0162b0588f980c45138e7e2a7b5c294ffd7

Asimismo, en ese mismo acuerdo se especifican las entidades cuya solicitud de subvención para proyectos deportivos fue desestimada, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre els nuclis zoològics.		

"Respecto a los núcleos zoológicos en la ciudad de València, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos núcleos zoológicos hay en la ciudad de València?

2ª. ¿Cuántos nuevos núcleos zoológicos se han creado en lo que va de año?

3ª. ¿Cuántos núcleos zoológicos públicos hay en la ciudad de València? Detalle las ubicaciones.

4ª. ¿Existe la previsión de crear algún nuevo núcleo zoológico en la ciudad de València? En caso afirmativo, detalle dónde y su dimensión."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. La concesión de las licencias de núcleo zoológico es competencia actualmente de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. La última publicación de la web de dicha Consellería, de fecha 15 de junio de 2018 cifra el número de núcleos zoológicos de la ciudad de València en un total de 30.

2ª. Al ser una competencia atribuida a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica los datos, de consulta pública a los que se tiene acceso se basan en las memorias anuales por lo que la última actualización data del 15 de junio de 2018.

3ª. Actualmente la ciudad de València alberga dos núcleos zoológicos públicos.

El primero de ellos el es el núcleo zoológico municipal dedicado a la recogido de animales errantes y abandonados ubicado en el camino Nuevo de Paterna 165 en Benimámet. A este centro se le ha concedido el número REGA ES462500000509 y depende de la OCAPA de Foios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El segundo núcleo zoológico público con el que cuanta la ciudad de València es el Centro de Avifauna y animales exóticos de Nazaret ubicado en la calle Cocoters sin número al que se le ha concedido el número REGA ES462500000320 y es dependiente de la OCAPA de Catarroja.

4ª. Al ser competencia de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica desconocemos las previsiones en este sentido.

En cuanto a los núcleos zoológicos públicos se tiene previsto la construcción de un nuevo centro en la zona norte de la ciudad y otro mancomunado en colaboración con el municipio de Torrent."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el cens de gossos.		

"Respecto al censo de perros en la ciudad de València, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos perros hay censados en la ciudad de València?

2ª. ¿Existe alguna estimación al margen del censo sobre el número de perros en la ciudad de València?

3ª. ¿Cuántos perros potencialmente peligrosos hay en la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. Según el censo canino de la ciudad de València actualmente a día 28 de octubre de 2019 se tienen censados un total de 30.856 animales.

2ª. Existe un Registro de Información de Identificación Animal en la Comunidad Valenciana (RIVIA) en el que se encuentra la información de los perros inscritos en este sistema ya que la identificación de los perros es un trámite obligatorio para sus dueños. Actualmente están inscritos un total de 122.212 perros.

3ª. A través del Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de València se han realizado hasta el 25 de octubre de 2019 en la ciudad de València un total de 1.993 trámites desde 2011, fecha desde la cual se realiza esta gestión desde este servicio. Estas tramitaciones incluyen las altas y las renovaciones de las licencias de tenencia de perros potencialmente peligrosos por lo que los datos a partir de 2015 incluyen altas y renovaciones; las bajas de estos animales por fallecimiento del animal son gestionadas a través del censo canino de la ciudad de València.

Según el Registro de Información de Identificación Animal en la Comunidad Valenciana (RIVIA) en el que se encuentra la información de los perros inscritos como potencialmente peligrosos hay registrados 7.996 animales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

55	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000178-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el cens de gats.	

"Respecto al censo de gatos en la ciudad de València, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos gatos hay censados en la ciudad de València?

2ª. ¿Existe alguna estimación al margen del censo sobre el número de gatos en la ciudad de València?

3ª. ¿Cuántas colonias de gatos hay en la ciudad de València? Detalle su ubicación y número de felinos machos y hembras diferenciando cuáles están castrados y cuáles no."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1ª. La identificación de los gatos, por parte de sus dueños, actualmente es un trámite voluntario y no se disponen de registros censales de los mismos.

2ª. Existe un Registro de Información de Identificación Animal en la Comunidad Valenciana (RIVIA) en el que se encuentra la información de los gatos inscritos en este sistema de forma voluntaria ya que la identificación de los felinos no es un trámite obligatorio para sus dueños. Actualmente están inscritos de forma voluntaria un total de 8.638 gatos.

3ª. Actualmente en la ciudad de València se ubican aproximadamente unas 400 colonias. El censo de colonias y de individuos está a día de hoy en elaboración mediante entrevistas con las alimentadoras de las mismas y visitas a las colonias en cuestión. Además toda esta información está siendo recopilada por los servicios veterinarios municipales los cuales, en colaboración con el SERTIC han desarrollado conjuntamente una aplicación informática y una capa GIS en la que se detalla toda la información disponible.

En cuanto a la situación de los felinos de las colonias, durante los tres PEF anteriores se han esterilizado un total de 600 animales todos ellos hembras. Durante el PEF actualmente en marcha iniciado en noviembre de 2018 y que continúa vigente se han esterilizado un total de 589 animales de los cuales son 355 hembras y 234 machos hasta el 25 de octubre de 2019. A la operativa de los PEF realizados por el Ayuntamiento de València hay que añadir los animales esterilizados por cuenta de los colaboradores de las colonias así como por otras asociaciones animalistas."

56	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre actuacions en monuments.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

La delegación de Cultura destinó 77.984,49 eruos, 17.250 euros más que el año pasado, en los presupuestos de 2019 para la conservación y mantenimiento de edificios.

1ª. ¿Se ha incrementado esa partida presupuestaria?

2ª. Sí se ha aumentado ¿Cuál ha sido la cantidad definiiva?

3ª. ¿Qué actuaciones y cuando se han hecho con dinero de esta partida en limpieza de grafitis en monumentos protegidos, lo cual es un delito, y en el pretil del rio?

4ª. ¿Cuántas placas conmemorativas y donde se han puesto con dinero de esta partida?

5ª. ¿Qué tipo de reparaciones menores se han efectuado con dinero de esta partida y donde se han hecho?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Las respuestas a las mismas preguntas fueron presentadas en el Pleno de Septiembre de 2019, no habiendo hasta la fecha ninguna modificación."

57	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el projecte expositiu del Centre Arqueològic de l'Almoina.	

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

El Ayuntamiento de València adjudicó mediante contrato menor la realización del proyecto expositivo del Centro Arqueológico de L'Almoina con una duración de ejecución de tres meses y, con posterioridad, se prolongó la ejecución del mismo hasta el pasado mes de septiembre.

1ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento de València el proyecto expositivo del Centro Arqueológico?

2ª. ¿Se entregó dentro del nuevo plazo establecido después de transcurrir el del citado contrato menor?

3ª. ¿En qué fecha se entregó?

4ª. Sí ha sido entregado el documento, queremos tener copia del mismo. ¿Pueden entregar copia del mismo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué previsiones tiene el área de Patrimonio Histórico con el Centro Arqueológico de L'Almoina para el 2020 y años venideros?

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. Si.

2ª. Si.

3ª. Es va entregar el 17 d'octubre de 2019.

4ª. De moment el projecte s'ha entregat en paper en un format molt costós de reproduir, per la qual cosa li pregaríem que vinguera a consultar-lo en les dependències del Servei de Patrimoni Històric i Artístic.

5ª. Es realitzaran imminentment actuacions per a reparar goteres i trencaments en la Font de l'Almoina. El següent pas és obtindre finançament per a la redacció d'un projecte d'obres (amb el contingut proposat en el diagnòstic de patologies) i per a executar el projecte expositiu."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el transport d'obres d'art.		

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos, al Pleno del Ayuntamiento de València.

La Delegación de Patrimonio Histórico ha vuelto a incorporar hace escasas semanas 100.000 euros en la partida de gasto destinada a la contrata de transporte, montaje y desmontaje y seguros de obras de arte.

1ª. ¿Cuáles fueron los motivos para dejar en la mitad la partida anual de dicha contrata?

2ª. ¿A dónde fueron destinados los 100.000 euros retirados de la partida el 30 de enero de 2019?

3ª. ¿De dónde se han obtenido ahora los fondos para tener de nuevo 100.000 euros?

4ª. En la resolución se indica que el dinero irá destinado para hacer frente al gasto hasta terminar el año ¿Qué previsión de transporte o desmontaje de obras de arte tiene para ese dinero?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Els projectes expositius seleccionats quan es va realitzar la convocatòria pública (2016) ja estan executats i es va preveure, en la data en què es va rebaixar l'assignació a la contracta, que atés el parèntesi produït per la celebració d'eleccions, el muntatge d'exposicions i la inversió en ella durant l'any 2019 anava a ser menor.

2a. Com és sabut, el Servei de Patrimoni Històric i Artístic va traslladar 70.000 euros de crèdit a la Mostra de València i a la Banda Municipal, tots dos organismes pertanyents a la mateixa àrea de Cultura, des de l'aplicació pressupostària EP250 33400 22609 pertanyent a la bossa de vinculació EP250 33400 2.

3a. En la cinquena modificació de pressupostos es va incorporar un crèdit de 60.000 euros per a muntar una exposició en honor de Sant Vicent Ferrer (de la qual 20.000 euros es preveuen de muntatge) i, a més, el contracte de didàctica de museus encara no s'ha adjudicat, per la qual cosa es va alliberar crèdit del 2019 per un import de 61.376,08 € (traslladant-lo al 2021).

4a. A més del muntatge de l'exposició de Sant Vicent Ferrer (20.000 euros), cal desmuntar diverses exposicions actuals (Whatever, L'Argila de la mitja lluna o Efimeras i eternes), remodelar el Museu Blasco Ibañez, produir l'exposició Humboldt i fer front a qualsevol trasllat d'obra o peça de valor que s'haja de fer d'ací al final d'any."

59	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre una modificació pressupostària.	

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

La Delegación de Patrimonio Histórico realizó en el mes de marzo de 2019 la doceava modificación entre aplicaciones por transferencia entre aplicaciones del Servicio de Patrimonio Histórico y los Servicios de Recursos Culturales y Palau de la Música.

En el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio Histórico se afirmaba que no causaría detrimento en el funcionamiento del Servicio de Patrimonio Histórico.

Fueron 115.000 euros los que se transfirieron desde la partida de equipamientos de museos, en concreto 45.000 euros, y de actividades culturales otros 70.000. Las dos cantidades se destinaron para la Entidad de la Mostra de Cinema de València y a la Banda Municipal de València.

1ª. ¿Se han vuelto a transferir esos 115.000 euros en las partidas presupuestarias de donde se transfirieron?

2ª. En caso de haberse transferido de nuevo ¿A qué se ha destinado ese dinero de la partida de equipamientos de museos y de actividades culturales?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. En caso de no haberse hecho ¿Qué se ha dejado de hacer con los 45.000 euros previstos para equipamientos de museos y los 70.000 euros de actividades culturales."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Pueden disponer y consultar la información sobre las transferencias entre aplicaciones y las modificaciones presupuestarias en los correspondientes acuerdos de Junta de Gobierno y de Plenos."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els convenis amb les federacions falleres.		

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

1ª. ¿Tiene previsto la Delegación de Cultura Festiva suscribir convenios de patrocinio y/o colaboración con las Federaciones de Primera A, de Ingenio y Gracia y con la de I + E?

2ª. ¿Se han cumplido los términos de los convenios suscritos desde la Delegación de Cultura Festiva con colectivos falleros?

3ª. ¿Se han reunido las comisiones de seguimiento establecidas en esos convenios para verificar si se ha cumplido lo estipulado en los documentos?

4ª. ¿Cuándo se han reunido las comisiones?

5ª. ¿A qué conclusiones se han llegado por ambas partes?

6ª. ¿Qué otros convenios tiene firmado la Delegación de Cultura Festiva y con qué colectivos?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Respecte a la seua pregunta, li recorde que la subscripció de convenis de col·laboració no es realitza de manera generalitzada sinó quan conflueixen accions d'interès comú per ambdues parts. Al si de les entitats que planteja no s'ha produït, per la informació de la que disposem actualment, de cap acció que puga incloure's dins d'eixa situació de col·laboració conjunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecte als convenis de patrocini, esta regidoria està accessible a estudiar qualsevol proposta de patrocini per part de qualsevol empresa o entitat que permeta realitzar les accions i activitats festives amb una major eficiència dels recursos públics.

Respecte a les conclusions a les que s'ha arribat en les respectives reunions de les entitats amb el personal tècnic, es constata la millora dels tràmits de presentació dels comptes justificatius per via telemàtica, i el compliment dels termes inclosos en els respectius convenis.

Actualment, el Servici de Cultura Festiva té subscrit conveni de col·laboració amb les següents entitats:

- Junta Major Setmana Santa Marinera de València
- Federació de Folklore de la Comunitat Valenciana
- Agrupació de Comparses de Moros i Cristians del Marítim
- Associació Amics del Corpus
- Associació Cultural Fallera Na Jordana
- Capítol Metropolità de València
- Federació de Falles de Secció Especial
- Federació Valenciana de Moros i Cristians
- Junta Central Vicentina
- Societat Lo Rat Penat
- Gremi Artesà d'Artistes Fallers
- Basílica de la Mare de Déus dels Desemparats
- Sariri Associació Intercultural."

61	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000177-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre sancions a les comissions falleres.	

"Pregunta que plantea la concejala Amparo Picó Peris, en su propio nombre y del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de València.

1ª. ¿Cuántas y cuáles son las comisiones falleras que no podrán organizar verbena u otras actividades en 2020 por haber sido sancionadas por incumplimiento del Bando y/o de la normativa vigente?

2ª. ¿Cuántas y cuáles son las comisiones falleras que no podrán organizar verbena u otras actividades en 2020 que incumplir la Ordenanza de Contaminación Acústica?

3ª. ¿Cuántas y cuáles son las comisiones falleras que a lo largo de 2019 han incumplido la Ordenanza de Contaminación Acústica?

4ª. ¿Tienen conocimiento las comisiones falleras de la resolución comunicándoles que no podrán celebrar verbena por incumplir la normativa?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿El Ayuntamiento de València va a poner en marcha alguna medida para que la normativa se cumpla en las próximas Fallas de 2020 con el fin de minorar su incumplimiento?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"3a. De conformitat amb les dades que consten en el Servei Central del Procedimient Sancionador, tenint en compte que poden existir denúncies pendents d'enregistrament o remissió per part del Servei de la Policia, atés que ens trobem en un exercici no tancat encara, s'informa que des de gener a setembre de 2019, s'han iniciat 31 expedients sancionadors per infraccions diverses referides exclusivament a l'ordenança de contaminació acústica, corresponent a 25 comissions (alguna té més d'un expedient i, fins i tot, algun expedient pot contindre més d'una infracció), a les següents comissions falleres:

- Visitación-Orihuela

- En Sendra- Coll

- Salamanca- Conde Altea

- República Argentina-Dr. Pallarés

- Barrio de la Luz

- Islas Canaria- Dama de Elche

- Vicente Sancho Tello – Chile – Aragón

- Dr. Serrano- Carlos Cervera

- Oltá – Juan Ramón Jimenez

- San Miguel – Vicente Iborra

- Maestro Gozalbo- Conde Altea

- República Argentina- Dr. Pallarés

- Linterna- Na Robella

- Andrés Piles Ivars- Salvador Tuset

- Rio Tajo – Cavite

- Palleter- Erudito Orellana

- Escultor García Más- Puerto Santa María

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Bolsería – Tros Alt

- Plaza de la Reina- San Vicente

- Dr. Berenguer Ferrer

- Plaza de la Merced

- Avenida Burjasot- Padre Carbonell

- Convento Jerusalem- Matemático Marzal

- Cádiz- Denia

- Ceramista Ros."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Amb independència de la resposta oferida pel company Carlos Galiana, li indique que, per part de Cultura Festiva, i respecte a les autoritzacions a les comissions falleres, s'actuarà sempre segons allò disposat per les ordenances municipals i la normativa aplicable en cada moment, que en tot cas apareix indicada en les corresponents resolucions i notificacions a les comissions falleres."

62	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les inversions territorialitzades, exercici 2019.	

"PREGUNTAS:

1ª. ¿Pueden actualizarnos a fecha de hoy el estado de las inversiones territorializadas por distritos a fecha de 30 de septiembre de 2019?

2ª. ¿Pueden actualizarnos, a fecha de hoy, el estado de las inversiones territorializadas por barrios, a fecha de 30 de septiembre de 2019?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"Se adjunta listado territorial (*), listado por barrios y distritos y listado por distritos con la información solicitada del presente ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2019."

(*) El referit llistat obra en l'expedient de la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Comissió de Patrimoni.	

"PREGUNTAS:

1ª. ¿A cuántas reuniones de la Comisión Municipal de Patrimonio ha asistido la actual presidenta de la comisión y concejala de Renovación Urbana?

2ª. ¿Ha delegado en algún técnico sus ausencias y en qué documento lo ha hecho?

3ª. ¿A cuántas decisiones se ha invitado a asistir a técnicos especialistas en la materia tratada?

4ª. ¿Las actas son fiel reflejo del contenido de las reuniones? ¿Por qué solo se reflejan los acuerdos y no el debate sobre los puntos llevados para su aprobación? ¿Es procedimentalmente correcto o ajustado a normativa?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"La Comisión de Patrimonio es una comisión técnica, y no política. El acuerdo plenario de 28 de junio de 2018 prevé que la presidencia corresponderá al "Concejal/a que ostente competencias delegadas en materia de urbanismo, o concejal/a o funcionario/a a quien delegue".

Actualmente la presidencia se encuantra delegada en el Jefe de Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación.

Los técnicos municipales que componen la comisión son especialistas en las diferentes materias.

La comisión cumple con la normativa vigente."

64	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre obres en els restaurants del Passeig Marítim.	

"PREGUNTAS:

1ª. ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de València de cuándo se van a empezar las obras de ampliación y/o mejora en los restaurantes del Paseo Marítimo de la Malvarrosa?

2ª. ¿Han solicitado los empresarios de los restaurantes licencia de obras?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Beamud, delegada d'Espai Públic

"En relació a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciudadanos, relatives a les obres en els restaurants del Passeig Marítim de València s'informa que:

1a. Les obres d'ampliació i/o millora en els restaurants del Passeig Marítim de València s'iniciaran una vegada es revisen els projectes tècnics presentats pels interessats i s'atorgue la llicència de nova planta corresponent, previ atorgament de la llicència de demolició de les edificacions preexistents per part del Servei de Disciplina Urbanística.

2a. Amb data 23 de setembre de 2019 es van presentar en el Registre Auxiliar del Servei d'Activitats set sol·licituds per la concessió de sendes llicencies d'obra de nova planta i implantació d'activitats de restauració en el Passeig Marítim de la Malva-rosa."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les sancions de trànsit.		

"PREGUNTAS:

1ª. ¿Pueden darnos los datos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 (dato mes a mes) del total de sanciones de tráfico en la ciudad de València, desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

2ª. ¿Pueden darnos los mismos datos de la pregunta 1 mes a mes de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018?

3ª. ¿Pueden darnos los datos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 (dato mes a mes) del total de multas de tráfico en la ciudad de València por exceso de velocidad desglosado por cada uno de los diferentes modos de transporte? Incluyan datos de bicicletas y patinetes.

4ª. ¿Pueden darnos los mismos datos de la pregunta 3 mes a mes de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió de multes de trànsit, tenint en compte que les dades oferides es corresponen a denúncies rebudes en el SCPS fins al moment d'elaboració de la present estadística, i en atenció a la data de comissió de la infracció en els períodes sol·licitats, i sense tindre en consideració aquelles que, en la data d'elaboració de l'informe no hagen sigut remeses, estiguen pendents d'enregistrament, o bé, s'hagen retornat per contindre algun defecte (corregible o no) o, fins i tot, no siguen de competència municipal i, per tant, corresponga la seua tramitació a la Prefectura provincial de trànsit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En conseqüència, la present estadística conté el volum “brut” de denúncies rebudes en el Servei, podent-se trobar les denúncies més recents pendents d'estudi i determinació de la procedència o no d'incoació d'expedient sancionador.

1a.

MES	TIPO VEHICULO	Nº MULTAS
7	AUTOBUS	8
7	BICICLETA	90
7	CAMIÓ	1462
7	CICLOMOTOR	172
7	MONOPATÍ/PATÍ	2
7	MOTOCICLETA	754
7	PATINET ELÈTRIC	30
7	VIANANT	46
7	TRACTOR	5
7	TURISME	22384
7	VEHICLE ESPECIAL	12
7	VEHICLE MOVIL. PERSONAL	82
8	AUTOBUS	8
8	BICICLETA	82
8	CAMIÓ	1192
8	CICLOMOTOR	140
8	MONOPATÍ/PATÍ	7
8	MOTOCICLETA	498
8	PATINET ELÈCTRIC	46
8	VIANANT	25
8	TRACTOR	3
8	TURISME	19750
8	VEHICLE ESPECIAL	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	VEHICLE MOVIL. PERSONAL	76
9		1
9	AUTOBUS	6
9	BICICLETA	301
9	CAMIÓ	907
9	CICLOMOTOR	127
9	MONOPATÍ/PATÍ	26
9	MOTOCICLETA	481
9	PATINET ELÈCTRIC	223
9	VIANANT	5
9	TRACTOR	6
9	TURISME	17109
9	VEHICLE ESPECIAL	16
9	VEHICLE MOVIL. PERSONAL	269

2a.

MES	TIPO VEHICULO	Nº MULTAS
7	AUTOBUS	5
7	BICICLETA	95
7	CAMIÓ	1183
7	CICLOMOTOR	54
7	MONOPATÍ/PATÍ	6
7	MOTOCICLETA	539
7	PATINET ELÈCTRIC	10
7	VIANANT	7
7	TRACTOR	2
7	TURISME	18664
7	VEHICLE ESPECIAL	5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	AUTOBUS	6
8	BICICLETA	77
8	CAMIÓ	1085
8	CICLOMOTOR	36
8	MONOPATÍ/PATÍ	5
8	MOTOCICLETA	431
8	PATINET ELÈCTRIC	15
8	VIANANT	3
8	TRACTOR	3
8	TURISME	16017
8	VEHICLE ESPECIAL	4
9	AUTOBUS	4
9	BICICLETA	123
9	CAMIÓ	1412
9	CICLOMOTOR	96
9	MONOPATÍ/PATÍ	9
9	MOTOCICLETA	619
9	PATINET ELÈCTRIC	40
9	VIANANT	11
9	TRACTOR	3
9	TURISME	19626
9	VEHICLE ESPECIAL	5
10	AUTOBUS	9
10	BICICLETA	79
10	CAMIÓ	1632
10	CICLOMOTOR	97
10	MONOPATÍ/PATÍ	18
10	MOTOCICLETA	750

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	PATINET ELÈCTRIC	35
10	VIANANT	14
10	TRACTOR	5
10	TURISME	22112
10	VEHICLE ESPECIAL	3
11	AUTOBUS	7
11	BICICLETA	65
11	CAMIÓ	1623
11	CICLOMOTOR	81
11	MONOPATÍ/PATÍ	7
11	MOTOCICLETA	536
11	PATINET ELÈCTRIC	27
11	VIANANT	6
11	TRACTOR	6
11	TURISME	20890
11	VEHICLE ESPECIAL	4
12	AUTOBUS	7
12	BICICLETA	83
12	CAMIÓ	1179
12	CICLOMOTOR	59
12	MONOPATÍ/PATÍ	14
12	MOTOCICLETA	400
12	PATINET ELÈCTRIC	44
12	VIANANT	4
12	TRACTOR	5
12	TURISME	18308
12	VEHICLE ESPECIAL	7

3a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MES	TIPO VEHICULO	Nº MULTAS
7	AUTOBUS	2
7	CAMIÓ	162
7	CICLOMOTOR	1
7	MOTOCICLETA	258
7	TRACTOR	1
7	TURISME	3761
7	VEHICLE ESPECIAL	1
8	AUTOBUS	3
8	CAMIÓ	193
8	MOTOCICLETA	211
8	TURISME	4540
9	AUTOBUS	1
9	CAMIÓ	89
9	CICLOMOTOR	1
9	MOTOCICLETA	115
9	TURISME	2284
9	VEHICLE ESPECIAL	1

4a.

MES	TIPO VEHICULO	Nº MULTAS
7	AUTOBUS	2
7	CAMIÓ	181
7	CICLOMOTOR	5
7	MOTOCICLETA	261
7	TURISME	3789
7	VEHICLE ESPECIAL	3
8	AUTOBUS	4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8	CAMIÓ	201
8	MOTOCICLETA	254
8	TRACTOR	1
8	TURISME	3324
9	CAMIÓ	171
9	CICLOMOTOR	6
9	MOTOCICLETA	209
9	TURISME	2871
9	VEHICLE ESPECIAL	1
10	AUTOBUS	2
10	CAMIÓ	204
10	MOTOCICLETA	306
10	TURISME	3786
10	VEHICLE ESPECIAL	1
11	AUTOBUS	1
11	CAMIÓ	100
11	CICLOMOTOR	4
11	MOTOCICLETA	199
11	TURISME	2054
12	CAMIÓ	13
12	CICLOMOTOR	1
12	MOTOCICLETA	69
12	TURISME	743

66	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ampliació del jardí Botànic.	

"PREGUNTAS:

1ª. ¿En qué estado se encuentra el plan de ampliación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Existe convenio suscrito con la Universidad de València? En caso afirmativo detallen los términos y adjunten documento.

3ª. ¿Se están aplicando los términos del convenio? Detallen.

4ª. ¿Cuándo tienen previsto llevar a cabo el concurso de ideas pendiente?

5ª. ¿Va a haber definitivamente algún tipo de actuación temporal o transitoria en los terrenos destinados a la ampliación, que permitan una utilización pública de los mismos en un tiempo razonable? En caso afirmativo detallen actuaciones, plazo y presupuesto si fuera conocido."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Està en estudi. Hi ha una Comissió Ajuntament – Universitat – Botànic per estudiar i guiar les solucions tècniques que es proposen per a l'espai indicat.

2a. No.

3a. No procedeix.

4a. Quan es definisca el tipus d'intervenció a realitzar, es plantejarà la manera de dur-la a terme. El concurs d'idees pot ser una d'elles.

5a. De moment, no estan previstes actuacions provisionals o transitòries."

67	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la posada en marxa de l' Ordenança de Mobilitat nova i les actuacions de la Policia Local.	

"PREGUNTAS:

1ª. Desde el lunes 23 septiembre hasta la fecha de hoy, cuantas sanciones por velocidad inadecuada se han puesto a ciclistas y conductores de patinetes eléctricos?. Desglosen por tipo de vehículo, fecha y lugar de la sanción.

2ª. Desde el lunes 23 septiembre hasta la fecha de hoy, cuantas sanciones por circular por las aceras se han puesto a ciclistas y conductores de patinetes eléctricos?. Desglosen por tipo de vehículo, fecha y lugar de la sanción.

3ª. Desde el lunes 23 septiembre hasta la fecha de hoy, cuantas sanciones por circular con falta de elementos de seguridad o de detección (reflectantes, etc) se han puesto a ciclistas y conductores de patinetes eléctricos?. Desglosen por tipo de vehículo, fecha y lugar de la sanción."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió de multes de trànsit, des del 23 de setembre fins a la data d'elaborar la contestació i atés que ha transcorregut únicament un mes no s'han adoptat encara resolucions sancionadores pels motius qüestionats, trobant-se en tràmit els corresponents expedients sancionadors.

No obstant això i a títol informatiu s'indica que fins al moment d'elaborar esta resposta s'havien iniciat els corresponents tràmits tals com enregistrament, adopció acorde d'iniciació, notificació etc. tenint en compte, per tant, que poden existir denúncies pendents de remissió des de policia, enregistrament, pendents de notificació i al·legacions en fase d'estimació o desestimació.

1a.

0 denuncies

2a.

Tipo vehicle	Data	Carrer	Nº Denuncies
BICICLETA	20190923	BAILÉN	4
BICICLETA	20190923	CID	1
BICICLETA	20190923	JACINTO BENAVENTE	3
BICICLETA	20190923	RAMON LLULL	1
BICICLETA	20190923	SANT VICENT MÀRTIR	1
BICICLETA	20190924	BAILÉN	1
BICICLETA	20190924	PÉREZ GALDÓS	1
BICICLETA	20190924	RAMÓN Y CAJAL	1
BICICLETA	20190924	SANT JOSEP DE CALASSANÇ	1
BICICLETA	20190924	TEMPLE	2
BICICLETA	20190925	CAMPOS CRESPO	1
BICICLETA	20190925	DOCTOR MANUEL CANDELA	1
BICICLETA	20190925	DOCTOR VICENT ZARAGOZÀ	3
BICICLETA	20190925	FERNANDO ABRIL MARTORELL	1
BICICLETA	20190925	FERRAN EL CATÒLIC	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BICICLETA	20190925	NEPTÚ	1
BICICLETA	20190925	PETXINA	1
BICICLETA	20190925	PINTOR BENEDITO	1
BICICLETA	20190925	PIUS XII	1
BICICLETA	20190925	SANT VICENT MÀRTIR	1
BICICLETA	20190926	CID	3
BICICLETA	20190926	EN VICENT GALLART (ARXIPREST)	1
BICICLETA	20190926	ESCALANTE	1
BICICLETA	20190926	MARQUÉS DEL TÚRIA	1
BICICLETA	20190926	MEDITERRÀNIA	1
BICICLETA	20190926	PIUS XII	1
BICICLETA	20190926	PROGRÉS	1
BICICLETA	20190926	QUART	1
BICICLETA	20190926	SANT FRANCESC DE BORJA	1
BICICLETA	20190926	SANTS JUST I PASTORS	1
BICICLETA	20190926	TRES CREUS	2
BICICLETA	20190927	CID	1
BICICLETA	20190927	GENERAL AVILÉS	1
BICICLETA	20190927	MESTRE JOSEP SERRANO	1
BICICLETA	20190927	PIANISTA EMPAR ITURBI	2
BICICLETA	20190927	POETA FEDERICO GARCIA LORCA	1
BICICLETA	20190927	SAN PEDRO POVEDA (SACERDOT I PEDAGOG)	2
BICICLETA	20190928	MINISTRE LUIS MAYANS	1
BICICLETA	20190930	CID	1
BICICLETA	20190930	GENERAL ELÍO	2
BICICLETA	20190930	JOAQUIM COSTA	1
BICICLETA	20190930	JULIO ANTONIO	1
BICICLETA	20191001	ÀNGEL GUIMERÀ	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BICICLETA	20191001	CASTELLÓ	1
BICICLETA	20191001	ENGINYER FAUSTO ELÍO	1
BICICLETA	20191001	FERRAN EL CATÒLIC	1
BICICLETA	20191001	MAR	1
BICICLETA	20191001	MARQUÉS DEL TÚRIA	1
BICICLETA	20191001	MOSSÉN SORELL	1
BICICLETA	20191001	PALLETER	1
BICICLETA	20191001	RAMÓN Y CAJAL	1
BICICLETA	20191002	CID	1
BICICLETA	20191002	PELAI	1
BICICLETA	20191002	SÉQUIA DE LA CADENA	3
BICICLETA	20191003	BAILÉN	2
BICICLETA	20191003	BORRULL	1
BICICLETA	20191003	CID	1
BICICLETA	20191003	ESPANYA	1
BICICLETA	20191003	FÈLIX PIZCUETA	1
BICICLETA	20191003	JESÚS	1
BICICLETA	20191003	JOAN LLORENÇ	1
BICICLETA	20191003	PÉREZ GALDÓS	1
BICICLETA	20191003	PONT DE FUSTA	1
BICICLETA	20191003	REAL DE MADRID	1
BICICLETA	20191003	RINCON DE ADEMUZ	1
BICICLETA	20191003	SANT VICENT MÀRTIR	1
BICICLETA	20191004	RAMÓN Y CAJAL	3
BICICLETA	20191007	CID	2
BICICLETA	20191007	SANT VICENT MÀRTIR	1
BICICLETA	20191011	GERMANIES	1
BICICLETA	20191015	BAILÉN	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BICICLETA	20191017	RAMÓN Y CAJAL	1
BICICLETA	20191021	RAMÓN Y CAJAL	1
PATINET ELÈCTRIC	20190923	RAMON LLULL	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	ÉNGUERA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	BAILÉN	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	HOSPITAL	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	JOSEP SOTO MICO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	REINA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	SANT VICENT MÀRTIR	2
PATINET ELÈCTRIC	20190926	SANTS JUST I PASTORS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	TRES CREUS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	FERRAN EL CATÒLIC	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	MEDITERRÀNIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190929	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	BAILÉN	2
PATINET ELÈCTRIC	20190930	BARRACA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	DOCTOR PESET ALEIXANDRE	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	ESPANYA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	FERRAN EL CATÒLIC	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MARQUÉS DE SOTELO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MARQUÉS DEL TÚRIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MESTRE PALAU	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	PALLETER	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	VENTURA FELIU	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	XÀTIVA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	OEST	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20191003	PETXINA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	PRIMAT REIG	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	REAL DE MADRID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	SANT VICENT MÀRTIR	1
PATINET ELÈCTRIC	20191007	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191007	QUART	1
PATINET ELÈCTRIC	20191015	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191016	RAMÓN Y CAJAL	1

Per al cas de zones per als vianants:

Tipo vehicle	Data	Carrer	Nº Denuncies
BICICLETA	20191021	ENGINYER FAUSTO ELÍO	1
BICICLETA	20191120	ENGINYER FAUSTO ELÍO	1
BICICLETA	20191220	ENGINYER FAUSTO ELÍO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	SANTIAGO RUSIÑOL	1

3a.

Tipo vehículo	Fecha	Calle	Nº Denuncies
BICICLETA	20190925	BAILÉN	1
BICICLETA	20190925	GENERAL TOVAR	1
BICICLETA	20190926	CORONA	1
BICICLETA	20190930	GUILLEM DE CASTRO	1
BICICLETA	20191004	GERMANS MACHADO	1
BICICLETA	20191016	ÀNGEL GUIMERÀ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190923	BLASCO IBÁÑEZ	2
PATINET ELÈCTRIC	20190923	SARAGOSSA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	AMADEU DE SAVOIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	BLASCO IBÁÑEZ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	CAMPOS CRESPO	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20190924	COLÓN	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	DOCTOR MOLINER	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	EDUARD BOSCÀ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	GUILLEM DE CASTRO	3
PATINET ELÈCTRIC	20190924	MARQUÉS DEL TÚRIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	PONT DELS SERRANS	3
PATINET ELÈCTRIC	20190924	PORTA DE LA MAR	4
PATINET ELÈCTRIC	20190924	PRIMAT REIG	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	REGNE DE VALÈNCIA	6
PATINET ELÈCTRIC	20190924	REUS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	REYES PRÒSPER	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	SANTA AMÀLIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190924	XÀTIVA	7
PATINET ELÈCTRIC	20190925	ALACANT	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	COLÓN	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	CONVENT DE JESÚS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	GUILLEM DE CASTRO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	HORTA NORD	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	PERIS I VALERO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	REGNE DE VALÈNCIA	2
PATINET ELÈCTRIC	20190925	SERRADORA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	TARONGERS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190925	XÀTIVA	3
PATINET ELÈCTRIC	20190926	ALFONS EL MAGNÀNIM	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	ARAGÓ	2
PATINET ELÈCTRIC	20190926	BLASCO IBÁÑEZ	3
PATINET ELÈCTRIC	20190926	CID	3
PATINET ELÈCTRIC	20190926	DALT	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20190926	DOCTOR MANUEL CANDELA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	FÉLIX DEL RÍO (ACTIVISTA VEÏNAL)	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	FERRAN EL CATÒLIC	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	FRANCESC TÀRREGA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	GUILLEM DE CASTRO	7
PATINET ELÈCTRIC	20190926	JERONI MUNYÓS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	MESTRE RODRIGO (MÚSIC)	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	NEPTÚ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	PÉREZ GALDÓS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	PORTA DE LA MAR	2
PATINET ELÈCTRIC	20190926	REINA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	SANT JAUME	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	SANTA AMÀLIA	4
PATINET ELÈCTRIC	20190926	SANTA RITA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190926	TRES CREUS	2
PATINET ELÈCTRIC	20190926	VISITACIÓ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	BLASCO IBÁÑEZ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	COLÓN	5
PATINET ELÈCTRIC	20190927	GENERAL ELÍO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	GUILLEM DE CASTRO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	JOAQUIM BALLESTER	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	PLA DE LA SAÏDIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	PORT	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	ROSARI	1
PATINET ELÈCTRIC	20190927	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PATINET ELÈCTRIC	20190928	PORT	1
PATINET ELÈCTRIC	20190929	ANTONIO FERRANDIS (ACTOR)	2
PATINET ELÈCTRIC	20190929	BLASCO IBÁÑEZ	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20190929	DOCTOR WAKSMAN	1
PATINET ELÈCTRIC	20190929	GUILLEM DE CASTRO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190929	POETA LLORENTE	2
PATINET ELÈCTRIC	20190929	PORT	1
PATINET ELÈCTRIC	20190929	XÀTIVA	2
PATINET ELÈCTRIC	20190930	ALFONS EL MAGNÀNIM	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	ANTONI SUÁREZ	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	BORRIANA	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	CONCA	2
PATINET ELÈCTRIC	20190930	CUBA	3
PATINET ELÈCTRIC	20190930	EQUADOR	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	FERRAN EL CATÒLIC	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	GENERAL ELÍO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	GUILLEM DE CASTRO	5
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MAR	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MARQUÉS DE SOTELO	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	MAXIMILIÀ THOUS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	NAVARRO REVERTER	2
PATINET ELÈCTRIC	20190930	PÉREZ GALDÓS	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	PERIS I VALERO	3
PATINET ELÈCTRIC	20190930	PÍO BAROJA (ESCRIPTOR)	1
PATINET ELÈCTRIC	20190930	PLATA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191001	GIORGETA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191001	PIUS XII	1
PATINET ELÈCTRIC	20191001	REGNE DE VALÈNCIA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191001	SANT PANCRAÇ	1
PATINET ELÈCTRIC	20191001	XÀTIVA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191002	CATALUNYA	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20191002	GUILLEM DE CASTRO	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	ALFONS EL MAGNÀNIM	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	BLASCO IBÁÑEZ	3
PATINET ELÈCTRIC	20191003	BOATELLA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	CONSTITUCIÓ	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	DOCTOR PESET ALEIXANDRE	2
PATINET ELÈCTRIC	20191003	ENRIC GRANADOS	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	GUILLEM DE CASTRO	2
PATINET ELÈCTRIC	20191003	JOSE MARIA HARO (MAGISTRAT)	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	MENÉNDEZ PIDAL	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	PORT	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	PORTA DE LA MAR	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	PRIMAT REIG	2
PATINET ELÈCTRIC	20191003	PUENTE DE ARAGON	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	REAL DE MADRID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191003	XÀTIVA	2
PATINET ELÈCTRIC	20191004	FRANÇA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191004	ILLES CANÀRIES	1
PATINET ELÈCTRIC	20191004	REINA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191005	SANT VICENT MÀRTIR	1
PATINET ELÈCTRIC	20191006	SANT VICENT MÀRTIR	1
PATINET ELÈCTRIC	20191007	BLASCO IBÁÑEZ	1
PATINET ELÈCTRIC	20191007	CONVENT DE JERUSALEM	1
PATINET ELÈCTRIC	20191007	XÀTIVA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191010	REIG GENOVÉS	1
PATINET ELÈCTRIC	20191011	CARDENAL BENLLOCH	1
PATINET ELÈCTRIC	20191014	CONDE DE ALTEA	1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PATINET ELÈCTRIC	20191014	CONSTITUCIÓ	1
PATINET ELÈCTRIC	20191015	SARAGOSSA	1
PATINET ELÈCTRIC	20191017	CID	1
PATINET ELÈCTRIC	20191017	XÀTIVA	1

68	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 1

ASSUMPTE:
Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la concentració convocada per Acció Cultural del País Valencià el 14 d'octubre de 2019 a la plaça de l'Ajuntament.

"El pasado 14 de octubre la entidad Acció Cultural del País Valencià convocó una concentración en la plaza del Ayuntamiento de València por 'la llibertat dels presos polítics catalans'.

Después de dicha concentración y en su nota de prensa confirmaban su vínculo con la organización Omnium Cultural y anunciaba posibles acciones conjuntas con ella.

La razón que dieron para esta celebración era la siguiente:

Primer, perquè no es fonamenta en cap base factual o objectiva, perquè els suposats delictes són inexistents. Som davant d'una sentència política, que busca el càstig a una determinada proposta política per a Catalunya, malgrat que aquesta es vehicula i es defensa pacíficament i per mitjans democràtics.

Segon, perquè és un extraordinari error polític, d'una gran irresponsabilitat, que en lloc de buscar positivament vies de solució i de diàleg, només contribuirà a agreujar el problema i a distanciar més catalans encara d'un Estat que només perceben com a repressor i incapacitat per al diàleg democràtic.

Se da la circunstancia de que esa entidad y el resto de entidades que se sumaron, se encuentran ampliamente financiadas, mediante subvenciones nominativas, contratos menores y convenios por este equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Piensa el alcalde Joan Ribó que la sentencia del Procés es no está fundamentada, es una sentencia política y es irresponsable?

2ª. ¿Y la vicealcaldesa Sandra Gómez?

3ª. ¿Por qué desde alcaldía y las delegaciones gestionadas por concejales de Compromís y del PSPV se otorgan subvenciones y contratos a dedo a entidades cuyo objeto y reivindicaciones se centran en negar que España sea una democracia con separación de poderes?"

RESPOSTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, vicealcaldessa

"Vistas las preguntas formuladas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), las preguntas no se refieren a hechos, situaciones, decisiones, planes o medidas políticas que afecten directamente a la gestión municipal (artículo 131-2 ROP) sino que más bien constituyen una solicitud de información o documentación o consulta de índole jurídica (artículo 132-1 ROP).

Por tanto, la información que solicitan está a su disposición en los acuerdos de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local o Pleno y en las resoluciones municipales a las que los concejales y los Grupos Municipales tienen acceso."

Sr. Campillo, vicealcalde

"Per aplicació del que es disposa en els articles 131.2 i 132.1 del Reglament orgànic del Ple, no cal contestar les qüestions 1 i 2 perquè no es refereixen a fets, situacions, decisions, plans o mesures polítiques que afecten directament la gestió municipal o institucional, sinó que plantegen indagar meres opinions personals.

Respecte de la qüestió 3 tampoc cal contestació perquè ha estat formulada en termes genèrics sense concretar les associacions o entitats que perceben subvencions municipals o són contractades per l'ajuntament i que tinguen per objectiu la negació d'Espanya com a estat democràtic, ja que, com és sabut, les subvencions s'atorguen seguint criteris legals i objectius, d'acord sempre amb el procediment previst en la normativa corresponent."

69	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els actes del Nou d'Octubre organitzats per la Generalitat Valenciana a la ciutat de València.	

"Según el E-03530-2019-003114-00 relativo a los permisos a la Generalitat Valenciana para la celebración de actos durante la semana del 4 al 9 de Octubre, la resolución/autorización se firmó el 10 de octubre de 2019, una vez pasados los actos.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se realizaron todos los actos programados?

2ª. ¿Tenían permiso esos actos? Incluya copia del mismo.

3ª. En caso de no tener, ¿Cuál es la razón para que se retrasara la firma?

4ª. ¿Se realizó el videomapping que estaba desautorizado en la resolución?

5ª. ¿Piensan sancionar a la Generalitat Valenciana por realizar actos en la vía pública sin autorización?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Espai Públic

"En relació amb les preguntes formulades pel Sr. Fernando Giner, en el seu nom i en el del Grup Municipal Ciudadanos, al respecte de l'autorització dels actes del 9 d'octubre, organitzats per la Generalitat Valenciana, se informa:

1a. En quant a la primera i quarta pregunta es desconeix si tots els actes programats es van celebrar, ja que el Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal únicament es limita a la tramitació de l'expedient.

2a. En quant a la segona pregunta, s'acompanya còpia (*) de la Resolució BV-647 de data 10 d'octubre de 2019.

3a. En quant a la tercera, com a conseqüència de l'elevat volum d'expedients que es tramiten al Servei d'Ocupació de Domini Públic Municipal ocasionalment es produeixen retards en les notificacions de les resolucions als interessats.

5a. En cas de constatar algun incompliment, es remetrà al servei corresponent als efectes oportuns."

(*) La referida còpia obra en l'expedient de la sessió.

70	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el forat pressupostari que suposa el frau en l'EMT.	

"El fraude de cuatro millones en la EMT se detectó semanas antes de que se tengan que presentar el presupuesto de la empresa municipal para 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cómo se ha contabilizado el fraude de la EMT en las cuentas de la empresa municipal?

2ª. ¿Qué importe se contabilizado?

3ª. ¿Se ha dejado de realizar algún pago de cualquier índole desde que se detectó el fraude? En caso afirmativo, detállelos.

4ª. ¿Va a realizar alguna aportación económica el Ayuntamiento de València a la EMT en lo que queda de ejercicio 2019? En caso afirmativo, indique la cantidad y de qué aplicación presupuestaria se va a sacar el dinero."

RESPOSTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"Sus preguntas 1,2 y 3 deben dirigirse al Consejo de Administración o, en todo caso, a la Junta General de Accionistas de la compañia.

4ª. No está prevista modificación de créditos por ningún concepto en lo que queda del ejercicio 2019."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Desde el primer dia los técnicos de la empresa en coordinación con los del Ayto lo están estudiando.

2ª. Se están estudiando las alternativas ahora mismo.

3ª. No.

4ª. No."

71	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciudatans, sobre les campanyes de publicitat institucional en diversos mitjans de comunicació.	

"El Ayuntamiento realiza diversas campañas de publicidad institucional en diversos medios de comunicación.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué criterios se utilizan para seleccionar los medios de comunicación en los que se incluye la publicidad institucional y el importe que se invierte en cada uno de ellos?

2ª. ¿Existen criterios diferenciados según la concejalía y organismo autónomo que contrate la publicidad? En caso afirmativo, exponga los criterios."

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Relació amb els Mitjans

"1ª. La selecció de mitjans en el pla de mitjans de cadascuna de les campanyes segueix els criteris previstos en l'art. 6.1 de la Llei 12/2018, de 24 de maig, per a evitar la possible discriminació en el repartiment de la publicitat entre els diferents mitjans i suports. Els plans de mitjans s'ajusten a criteris objectius i han de respectar els principis d'eficàcia, eficiència, objectivitat i, en tot cas, el principi d'igualtat i no discriminació en els diferents mitjans de comunicació. Els criteris objectius a tindre en compte com a prioritaris són l'audiència, difusió, abast i penetració. Quant als índexs d'audiència que exigeix l'Administració són: el EGM per a la premsa escrita i les ràdios i la OJD interactiva per als mitjans digitals, sense excloure altres índexs d'audiència o criteris de públic objectiu en els casos que ho aconsellen perquè la publicitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

siga més efectiva. És a dir que, per a la planificació de cadascuna de les campanyes s'elabora i argumenta l'estratègia de mitjans plantejada en cada campanya, en funció del públic objectiu i audiència dels diferents suports.

El pla de mitjans de cada campanya ha d'ajustar-se; un 70% del total de la campanya d'acord amb l'Estudi General de Mitjans (audiència) vigent en la data del treball, prevalent la major difusió en els mitjans a la ciutat de València, i un 30% de l'import total al target específic (públic objectiu) de cadascuna de les campanyes. Este percentatge pot variar si la campanya té com a públic objectiu la ciutadania en general.

No podrà distribuir-se la publicitat entre els mitjans als quals es refereix la disposició addicional tercera i quarta de la Llei 12/2018, de 24 de maig, de Publicitat Institucional de la Comunitat Valenciana.

MITJÀ DE COMUNICACIÓ	IMPORTE ADJUDICADO
TEA3	3.025,00
CADENA SER	18.408,94
COPE	6.340,40
ONDA CERO	4.500,00
A PUNT RADIO	2.998,22
CADENA 100	4.089,80
EUROPA FM	3.799,99
LOA 40	3.755,84
97.7	2.119,92
ES RADIO	1.399,99
RADIO KLARA	992,20
CV RADIO	999,64
GESTIONA RADIO	1.000,00
99.9	999,65
LEVANTE	10.400,00
LAS PROVINCIAS	12.750,00
EL PAIS	2.420,00
20 MINUTOS	3.450,00
EL MUNDO	2.499,86

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SUPERDEPORTE	4.610,16
EMTV	3.500,00
A PUNT TV	3.499,89
7 TELEVALENCIA	1.500,00
LEVANTE TV	1.488,78
8 MEDITERRANEO	1.500,00
LA TRACA	4.000,00
DIARIO PUERTO	1.999,96
EL TEMPS	1.199,99
PERIODICO DE AQUÍ	1.000,00
DON FALLERET	1.000,00
REVISTA CENDRA	1.000,00
SAO	968,00
AGENDA URBANA	999,46
CARTELERIA TURIA	1.000,00
HELLO VLC	1.000,00
VALENCIA CITY	994,99
LLETRAFERIT	999,99
BENIMACLET ENTRA	1.000,00
DIARIO CV	2.250,00
VALENCIA PLAZA	2.250,00
EL CONFIDENCIAL	1.500,00
EFE	1.489,27
EUROPA PRESS	1.500,00
LA VEU	1.000,00
PERIODIC.COM	1.249,99
LOVE VALENCIA	1.228,15
VERLANGA	657,02

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

HORTA NOTICIAS	749,99
VALENCIA EXTRA	749,99
PUBLICO	749,99
COMARCAL CV	600,00
VIVE LAS FALLAS	500,00
VILAWEB	498,52
OFICIAL PRESS	500,00

AGÈNCIA	IMPORT ADJUDICAT
ASESORES DE MEDIOS PUBLICITARIOS	151.070,16
AMPARO CERVANTES COMUNICACIONS SL	18.687,82

2ª. Des de l'Oficina de Publicitat i Anuncis Oficials desconeixem els criteris que porten les diferents regidories i organismes autònoms."

72	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el pressupost de l'EMT en 2020.	

"El fraude de cuatro millones en la EMT se detectó semanas antes de que se tengan que presentar el presupuesto de la empresa municipal para 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué aportación económica va a realizar el Ayuntamiento de València a la EMT en el presupuesto de 2020?

2ª. ¿Se ha modificado la previsión de aportación económica del Ayuntamiento de València a la EMT para el presupuesto de 2020 tras detectarse el fraude de cuatro millones de euros?

3ª. ¿Se han modificado las previsiones iniciales respecto a la inversión de la EMT en 2020 tras detectar el fraude de cuatro millones de euros?

4ª. ¿Se han modificado las previsiones iniciales respecto a la plantilla de la EMT tras detectar el fraude de cuatro millones de euros?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Le comunicamos que el presupuesto se encuentra en fase de elaboración, no habiendo ninguna determinación al respecto de lo que usted pregunta.

En cuanto al resto de preguntas se han de formular al Consejo de EMT."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. La aportación, como cada año, es dada a conocer en su momento por las vías administrativas pertinentes (posiblemente cuando lea esto ya sea pública).

2ª. No.

3ª. No

4ª. No."

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el cost per als ciutadans del frau de l'EMT.		

"El fraude de cuatro millones en la EMT se detectó semanas antes de que se tengan que presentar el presupuesto de la empresa municipal para 2020.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Van a modificarse las tarifas de la EMT para 2020? En caso afirmativo, detalle cuáles serán las tarifas en cada uno de los títulos.

2ª. ¿Va a subirse algún tributo (impuesto, tasa o contribución especial) para cubrir la pérdida de cuatro millones de euros en el fraude de la EMT?"

RESPOSTES

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. Esta pregunta se ha de formular ante el Consejo de la EMT.

2ª. No esta prevista ninguna subida tarifaria a la que hace referencia la segunda pregunta."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Única: No".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000175-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el pressupost d'Edificant per a la ciutat de València.	

"El gobierno valenciano ha remitido un Plan Económico Financiero (PEF) que, según varios medios de comunicación, incluye recortes en el Plan Edificant.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Con cuánto dinero cuenta actualmente el Ayuntamiento de València a cargo del Plan Edificant? Desglose los centros educativos objetos de obras, la cuantía y especifique si la Generalitat ha transferido o no el dinero previsto para cada una de las obras.

2ª. ¿Qué previsión de fondos del Plan Edificant tiene el Ayuntamiento de València para los próximos años? Especifique la cuantía de cada año para cada colegio previsto.

3ª. ¿Ha preguntado el Ayuntamiento de València a la Generalitat si los recortes incluidos en el PEF afectan a la previsión de Edificant en València?

4ª. ¿Va a construir el Ayuntamiento los tres colegios previstos en la primera fase de Edificant?

5ª. ¿Va a reformar el Ayuntamiento los seis colegios previstos en la primera fase de Edificant?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"La Generalitat Valenciana no transfereix cap diners a l'Ajuntament de València perquè abona directament a les empreses adjudicatàries.

Respecte a si anem a construir i reformar els col·legis previstos, la resposta es sí, com no podía ser d'altra manera perquè eixe és el compromís amb les comunitats educatives."

75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre els imports pagats per publicitat institucional.	

"La concejala que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª.¿Cuánto dinero se destinó en el año 2018 a publicidad institucional en el Ayuntamiento de València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Desglose de los importes pagados por publicidad institucional a cada medio de comunicación, motivo de la campaña y número de expediente en el año 2018.

3ª. ¿Cuánto dinero se ha destinado hasta la fecha durante el año 2019 a publicidad institucional en el Ayuntamiento de València?

4ª. Desglose de los importes pagados por publicidad institucional a cada medio de comunicación, motivo de la campaña y número de expediente en el año 2019.

5ª. Hace unos meses se elevó una solicitud de dictamen al Consell Jurídic Consultiu sobre la regulación de contratos para la publicidad institucional, ¿se ha recibido respuesta?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Relacions amb els Mitjans

"1a i 3a. Pressupost any 2018 i 2019

Aplicació AG530 92600 22602 PUBLICITAT I PROPAGANDA

Aplicació AG530 93200 22602 PUBLICITAT I PROPAGANDA

APLICACIÓ	DISPONIBLE	RESERVAT	SENSE ASSIGNAR
2018 AG530-92600-22602	902.027,10	643.987,48	258.039,62
2018 AG530-93200-22602	40.773,75	28.457,71	12.316,04
2019 AG530-92600-22602	850.158,18	824.936,34	25.221,84
2019 AG530-93200-22602	23.633,49	23.633,18	0,21

2a. Any 2018 Publicitat Institucional

MITJÀ COMUNICACIÓ	CAMPANYA	EXPEDIENT	IMPORT PAGAT
EMTV	BUSSI L'HORTA A LA PLAÇA	04103-2018-4	1.149,50 €
EMT	BUSSI L'HORTA A LA PLAÇA	04103-2018-4	2.758,80 €
LAS PROVINCIAS	FELICITACIÓ VALENCIA BASKET	04103-2018-10	1.609,30 €
LEVANTE	FELICITACIÓ VALENCIA BASKET	04103-2018-10	2.964,98 €
SUPERDEPORTE	FELICITACIÓ VALENCIA BASKET	04103-2018-10	1.089,00 €
SER	FALLES 2018	04103-2018-11	11.998,36 €
COPE	FALLES 2018	04103-2018-11	5.499,92 €
KISS FM	FALLES 2018	04103-2018-11	5.445,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ONDA CERO	FALLES 2018	04103-2018-11	1.014,37 €
EUROPA FM	FALLES 2018	04103-2018-11	3.399,73 €
C100	FALLES 2018	04103-2018-11	2.749,12 €
LOS 40	FALLES 2018	04103-2018-11	2.749,73 €
97.7	FALLES 2018	04103-2018-11	1.748,45 €
RADIO ONE	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
AMUNT ONES	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
RADIO KLARA	FALLES 2018	04103-2018-11	992,20 €
CV RADIO	FALLES 2018	04103-2018-11	749,98 €
GESTIONA RADIO	FALLES 2018	04103-2018-11	749,99 €
99.9	FALLES 2018	04103-2018-11	749,99 €
LEVANTE EMV	FALLES 2018	04103-2018-11	9.999,95 €
LAS PROVINCIAS	FALLES 2018	04103-2018-11	5.000,00 €
EL PAIS	FALLES 2018	04103-2018-11	2.999,99 €
EL MUNDO	FALLES 2018	04103-2018-11	2.447,83 €
20 MINUTOS	FALLES 2018	04103-2018-11	2.498,19 €
SUPER DEPORTE	FALLES 2018	04103-2018-11	1.500,00 €
7 TELE VALENCIA	FALLES 2018	04103-2018-11	2.000,00 €
LEVANTE TV	FALLES 2018	04103-2018-11	2.000,00 €
8 MEDITERRANEO	FALLES 2018	04103-2018-11	1.998,92 €
BUSSI	FALLES 2018	04103-2018-11	875,00 €
LA TRACA	FALLES 2018	04103-2018-11	4.000,00 €
DIARIO PUERTO	FALLES 2018	04103-2018-11	2.000,00 €
EL MUNDO	FALLES 2018	04103-2018-11	1.197,90 €
LEVANTE	FALLES 2018	04103-2018-11	1.199,93 €
VALENCIA PLAZA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.200,00 €
EL TEMPS	FALLES 2018	04103-2018-11	1.200,00 €
TURISTA FALLERO	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CENDRA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
ACTUALIDAD FALLERA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
SAO	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
AGENDA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
CARTELERA TURIA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
HELLO VALENCIA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
VALENCIA CITY	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
LLETRAFERIT	FALLES 2018	04103-2018-11	999,99 €
BENIMACLET ENTRA	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
PERIODICO DE AQUÍ	FALLES 2018	04103-2018-11	1.000,00 €
EL DIARIO CV	FALLES 2018	04103-2018-11	2.000,00 €
VALENCIA PLAZA	FALLES 2018	04103-2018-11	2.000,00 €
EL CONFIDENCIAL	FALLES 2018	04103-2018-11	1.500,00 €
EFE	FALLES 2018	04103-2018-11	1.482,25 €
EUROPA PRESS	FALLES 2018	04103-2018-11	1.500,00 €
DIARI LA VEU	FALLES 2018	04103-2018-11	1.500,00 €
EL PERIODIC.COM	FALLES 2018	04103-2018-11	750,00 €
HORTANOTICIAS	FALLES 2018	04103-2018-11	749,99 €
LOVE VALENCIA	FALLES 2018	04103-2018-11	748,99 €
COMARCAL CV	FALLES 2018	04103-2018-11	749,99 €
DON FALLERET	FALLES 2018	04103-2018-11	750,00 €
TURIA LIFE	FALLES 2018	04103-2018-11	750,00 €
VIVE LAS FALLAS	FALLES 2018	04103-2018-11	500,00 €
VALENCIA EXTRA	FALLES 2018	04103-2018-11	500,00 €
VILAWEB	FALLES 2018	04103-2018-11	500,00 €
OFFICIALPRESS	FALLES 2018	04103-2018-11	500,00 €
INDUMENTARIA	FALLES 2018	04103-2018-11	500,00 €
AVETID	PUBLICITAT REVISTA TEA3	04103-2018-13	2.268,75 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PERIODICO DE AQUÍ	JORNADES ALBUFERA	04103-2018-17	1.210,00 €
LEVANTE	CELEBRACIÓ NAIXEMENT FRANCISCO FERRER	04003-2018-18	2.059,42 €
7 TELE VALENCIA	EMISSIÓ MICROPROGRAMES	04103-2018-21	9.999,44 €
EL DIARIO CV	CONTRAT PATROCINI CULTURA DE FESTA	04103-2018-22	3.630,00 €
SER	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	1.067,22 €
COPE	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	599,56 €
ONDA CERO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	600,00 €
LEVANTE	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	1.199,99 €
LAS PROVINCIAS	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	749,99 €
EL PAIS	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	599,99 €
EL MUNDO	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	598,95 €
20 MINUTOS	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRC	04103-2018-26	598,95 €
20 MINUTOS	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-27	5.971,35 €
LEVANTE	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-27	1.853,12 €
LAS PROVINCIAS	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-27	1.754,50 €
EL MUNDO	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-27	598,95 €
LEVANTE	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-28	1.853,12 €
LAS PROVINCIAS	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-28	1.754,50 €
EL MUNDO	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-28	598,95 €
20 MINUTOS	TRIBUTOS 1º SEMESTRE 2018	04103-2018-28	5.971,35 €
SER	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	1.116,83 €
COPE	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	599,56 €
ONDA CERO	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	299,98 €
LEVANTE	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	1.199,99 €
LAS PROVINCIAS	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	749,99 €
VALENCIA PLAZA	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	600,00 €
EL DIARIO CV	OCUPACIÓ JOVE	04103-2018-29	600,00 €
PDF PUBLICATIONS	REVISTA PATRIMONI MUNDIA UNCESCO	04103-2018-31	7.500, 00€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SER	SERVICIS SOCIALS I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	1.088,71 €
COPE	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	749,96 €
ONDA CERO	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	600,00 €
LEVANTE	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	1.199,99 €
LAS PROVINCIAS	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	749,99 €
EL PAIS	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	599,99 €
20 MINUTOS	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	598,95 €
SER	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	4.435,42 €
COPE	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	599,56 €
ONDA CERO	SERVICIS COSICAL I JUNTES DISTRICTE PEDANIES	04103-2018-32	749,99 €
COPE	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.899,70 €
ONDA CERO	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.649,99 €
EUROPA FM	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.100,00 €
C100	GRAN FIRA	04103-2018-35	999,46 €
97.7	GRAN FIRA	04103-2018-35	490,05 €
CANAL 7	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.200,00 €
ES RADIO	GRAN FIRA	04103-2018-35	500,00 €
RADIO KLARA	GRAN FIRA	04103-2018-35	484,00 €
CV RADIO	GRAN FIRA	04103-2018-35	499,73 €
A PUNT TV	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.194,27 €
LEVANTE	GRAN FIRA	04103-2018-35	3.999,97 €
LAS PROVINCIAS	GRAN FIRA	04103-2018-35	2.999,99 €
EL MUNDO	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.398,76 €
LEVANTE TV	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.199,97 €
8 MEDITERRANEO	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.200,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A PUNT RADIO	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.499,19 €
EL TEMPS	GRAN FIRA	04103-2018-35	500,00 €
SAO	GRAN FIRA	04103-2018-35	400,00 €
AGENDA URBANA	GRAN FIRA	04103-2018-35	998,25 €
CARTELERIA TURIA	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.000,00 €
HELLO VLC	GRAN FIRA	04103-2018-35	500,00 €
VALENCIA CITY	GRAN FIRA	04103-2018-35	500,00 €
EL PERIODICO DE AQUÍ	GRAN FIRA	04103-2018-35	500,00 €
VALENCIA EXTRA	GRAN FIRA	04103-2018-35	847,00 €
SER	GRAN FIRA	04103-2018-35	3.999,78 €
LOS 40	GRAN FIRA	04103-2018-35	980,10 €
EL PAIS	GRAN FIRA	04103-2018-35	1.399,99 €
COPE	DECIDIM	04103-2018-35	3.799,40 €
ONDA CERO Y EUROPA FM	DECIDIM	04103-2018-35	5.599,99 €
CADENA 100	DECIDIM	04103-2018-35	1.999,53 €
97.7	DECIDIM	04103-2018-35	1.499,55 €
RADIO KLARA	DECIDIM	04103-2018-35	992,20 €
CV RADIO	DECIDIM	04103-2018-35	449,76 €
A PUNT RADIO	DECIDIM	04103-2018-35	2.999,59 €
LEVANTE	DECIDIM	04103-2018-35	8.000,00 €
LAS PROVINCIAS	DECIDIM	04103-2018-35	6.100,00 €
EL MUNDO	DECIDIM	04103-2018-35	856,68 €
20 MINUTOS	DECIDIM	04103-2018-35	2.999,11 €
A PUNT TV	DECIDIM	04103-2018-35	4.999,72 €
EL TEMPS	DECIDIM	04103-2018-35	850,00 €
REVISTA SAO	DECIDIM	04103-2018-35	500,00 €
AGENDA URBANA	DECIDIM	04103-2018-35	1.028,50 €
CARTELERA TURIA	DECIDIM	04103-2018-35	1.350,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VALENCIA EXTRA	DECIDIM	04103-2018-35	749,99 €
AGENCIA EFE	DECIDIM	04103-2018-35	731,81 €
EL DIARIO CV	DECIDIM	04103-2018-35	2.000,00 €
EL PERIODIC.COM	DECIDIM	04103-2018-35	1.199,99 €
EUROPA PRESS	DECIDIM	04103-2018-35	750,00 €
EL CONFIDENCIAL	DECIDIM	04103-2018-35	1.199,99 €
DIARI LA VEU	DECIDIM	04103-2018-35	1.199,99 €
SER	DECIDIM	04103-2018-35	7.955,99 €
LOS 40	DECIDIM	04103-2018-35	1.966,01 €
AMAZING CAPITALS	CM AMAZING CAPITAL VALENCIA	04103-2018-39	10.000,00 €
ECO3 MULTIMEDIA	CONTRATO MENOR ECONOMIA 3	04103-2018-45	1.089,00 €
COPE	BONICA FEST	04103-2018-49	5.095,07 €
ONDA CERO	BONICA FEST	04103-2018-49	1.450,00 €
EUROPA FM	BONICA FEST	04103-2018-49	950,00 €
CADENA 100	BONICA FEST	04103-2018-49	849,90 €
LOS 40	BONICA FEST	04103-2018-49	849,81 €
97.7	BONICA FEST	04103-2018-49	529,25 €
RADIO KLARA	BONICA FEST	04103-2018-49	435,69 €
A PUNT RADIO	BONICA FEST	04103-2018-49	1.199,99 €
LEVANTE	BONICA FEST	04103-2018-49	3.249,94 €
LAS PROVINCIAS	BONICA FEST	04103-2018-49	2.500,00 €
EL PAIS	BONICA FEST	04103-2018-49	1.100,00 €
EL MUNDO	BONICA FEST	04103-2018-49	1.099,89 €
20 MINUTOS	BONICA FEST	04103-2018-49	1.099,89 €
A PUNT TV	BONICA FEST	04103-2018-49	2.425,00 €
EL TEMPS	BONICA FEST	04103-2018-49	500,00 €
AGENDA URBANA	BONICA FEST	04103-2018-49	484,00 €
CARTELERIA TURIA	BONICA FEST	04103-2018-49	700,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL DIARIO CV	BONICA FEST	04103-2018-49	800,00 €
LA VEU	BONICA FEST	04103-2018-49	500,00 €
EL PERIODIC.COM	BONICA FEST	04103-2018-49	499,98 €
VALENCIA EXTRA	BONICA FEST	04103-2018-49	500,00 €
EL CONFIDENCIAL	BONICA FEST	04103-2018-49	500,00 €
EUROPA PRESS	BONICA FEST	04103-2018-49	350,00 €
AGENCIA EFE	BONICA FEST	04103-2018-49	349,21 €
SER	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	2.947,56 €
COPE	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	1.399,97 €
ONDA CERO	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	1250,00 €
EUROPA FM	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	800,00 €
CADENA 100	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	749,96 €
LOS 40	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	749,23 €
A PUNT RADIO	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	999,99 €
LEVANTE	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	2.999,83 €
LAS PROVINCIAS	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	2.300,00 €
EL PAIS	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	999,99 €
20 MINUTOS	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	999,99 €
A PUNT TV	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	1250,00 €
EL DIARIO CV	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	500,00 €
LA VEU	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	299,98 €
EL PERIODIC.COM	9 D'OCTUBRE	04103-2018-49	299,98 €
LAS PROVINCIAS	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	1.000,00 €
SER	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	1.399,85 €
COPE	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	647,95 €
ONDA CERO	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	600,00 €
LEVANTE	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	1.399,99 €
A PUNT	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2018-53	500,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EMT	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	1.100,00 €
EL DIARIO CV	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	500,00 €
20 MINUTOS	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	850,00 €
EL PERIODIC.COM	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	300,00 €
EUROPA FM	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	800,00 €
ONDA CERO	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	1.199,99 €
COPE	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	1.349,15 €
DIARI LA VEU	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	299,96 €
SER	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	2.899,40 €
LOS 40	SETMANA MAJORS	04103-2018-63	
EL DIARIO CV	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	500,00 €
EL PERIODIC.COM	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	300,00 €
20 MINUTOS	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	850,00 €
EMT	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	1.100,00 €
ONDA CERO	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	1.999,99 €
COPE	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	1.349,15 €
LOS 40	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	721,35 €
SER	DIA DEL URBANISME	04103-2018-63	2.899,40 €
PERIODICO DE AQUÍ	PUBLICITAT EN CM PERIODICO DE AQUÍ	04103-2018-55	1.199,99 €
97.7	RECICLATGE	04103-2018-64	999,70 €
EXTERION MEDIA	RECICLATGE	04103-2018-64	5.499,98 €
LAS PROVINCIAS	RECICLATGE	04103-2018-64	3.039,99 €
LEVANTE	RECICLATGE	04103-2018-64	1.499,80 €
SER	RECICLATGE	04103-2018-64	4.999,36 €
DIARIO CV	RECICLATGE	04103-2018-64	1.250,00 €
LEVANTE	RECICLATGE	04103-2018-64	5.000,00 €
EMTV	RECICLATGE	04103-2018-64	3.000,00 €
EUROPA FM	RECICLATGE	04103-2018-64	1.349,63 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ONDA CERO	RECICLATGE	04103-2018-64	2.099,35 €
LA VEU	RECICLATGE	04103-2018-64	749,90 €
EL PAIS	RECICLATGE	04103-2018-64	2.000 €
EUROPA PRESS	RECICLATGE	04103-2018-64	750,00 €
VALENCIA EXTRA	RECICLATGE	04103-2018-64	600,00 €
8 MEDITERRANEO TV	RECICLATGE	04103-2018-64	1.499,98 €
RADIO KLARA	RECICLATGE	04103-2018-64	726,00 €
COMARCAL CV	RECICLATGE	04103-2018-64	600,00 €
CONFIDENCIAL	RECICLATGE	04103-2018-64	1.000,00 €
99.9	RECICLATGE	04103-2018-64	749,99 €
AGENCIA EFE	RECICLATGE	04103-2018-64	726,00 €
7 TELE VALENCIA	RECICLATGE	04103-2018-64	1.499,19 €
COPE	RECICLATGE	04103-2018-64	2.149,82 €
CADENA 100	RECICLATGE	04103-2018-64	1.199,11 €
SER	EXPOJOVE	04103-2018-68	3.183,73 €
LOS 40	EXPOJOVE	04103-2018-68	799,33 €
COPE	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.499,19 €
ONDA CERO	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.350,00 €
EUROPA FM	EXPOJOVE	04103-2018-68	850,00 €
CADENA 100	EXPOJOVE	04103-2018-68	798,60 €
LEVANTE	EXPOJOVE	04103-2018-68	3.000,00 €
LAS PROVINCIAS	EXPOJOVE	04103-2018-68	2.300,00 €
EL PAIS	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.150,00 €
20 MINUTOS	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.149,98 €
EL MUNDO	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.149,50 €
A PUNT RADIO	EXPOJOVE	04103-2018-68	999,99 €
EL DIARIO CV	EXPOJOVE	04103-2018-68	825,00 €
DIARI LA VEU	EXPOJOVE	04103-2018-68	500,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EMTV	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.250,00 €
EUROPA PRESS	EXPOJOVE	04103-2018-68	500,00 €
99.9	EXPOJOVE	04103-2018-68	500,00 €
CARTELERIA TURIA	EXPOJOVE	04103-2018-68	500,00 €
RADIO KLARA	EXPOJOVE	04103-2018-68	484,00 €
COMARCAL CV	EXPOJOVE	04103-2018-68	400,00 €
VALENCIA EXTRA	EXPOJOVE	04103-2018-68	400,00 €
LOVE VALENCIA	EXPOJOVE	04103-2018-68	496,10 €
EL CONFIDENCIAL	EXPOJOVE	04103-2018-68	578,80 €
EL PERIODIC.COM	EXPOJOVE	04103-2018-68	500,00 €
AGENCIA EFE	EXPOJOVE	04103-2018-68	487,87 €
PEQUEÑOS HEROES	EXPOJOVE	04103-2018-68	296,45 €
VERLANGA	EXPOJOVE	04103-2018-68	400,00 €
DS MEDIA	EXPOJOVE	04103-2018-68	2.531,32 €
EL PERIODICO DE AQUÍ	EXPOJOVE	04103-2018-68	1.000,00 €
97.7	EXPOJOVE	04103-2018-68	748,99 €
LEVANTE TV	EXPOJOVE	04103-2018-68	749,98 €
SER	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	4.193,96 €
COPE	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	999,46 €
COPE WEB	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	999,46 €
ONDA CERO	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	1.750,00 €
EUROPA FM	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	5.149,99 €
CADENA 100 RADIO	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	523,93 €
CADENA 100 WEB	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	523,93 €
A PUNT RADIO	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	749,99 €
A PUNT MEDIA RADIO	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	749,99 €
97.7	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	748,99 €
LAS PROVINCIAS	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	3.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EL PAIS	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	999,99 €
20 MINUTOS	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	999,99 €
20 MINUTOS.ES	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	1.000,00 €
EL DIARIO CV	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	1.071,43 €
EUROPA PRESS	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	700,00 €
EL PERIODICO DE AQUÍ	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	1.249,99 €
RADIO KLARA	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	484,00 €
EL PERIODIC.COM	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	700,00 €
AGENCIA EFE	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	696,96 €
EL CONFIDENCIAL	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	702,48 €
DIARI LA VEU	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	699,95 €
EL MUNDO	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	999,46 €
99.9	VLC VS ODI A LES XARXES	04103-2018-68	500,00 €
DIARIO DEL PUERTO	DIARIO PUERTO 25 ANIVERSARIO	04103-2018-69	1.210,00 €

4a.. Any 2019 Publicitat institucional

MITJÀ COMUNICACIÓ	CAMPANYA	EMPEDIENT	IMPORT PAGAT
TEA3	REVISTA TEA3 AVETID	04103-2019-4	1.512,50 €
CADENA SER	FALLES 2019	04103-2019-7	11.148,94 €
COPE	FALLES 2019	04103-2019-7	6.340,40 €
ONDA CERO	FALLES 2019	04103-2019-7	4.500,00 €
A PUNT RADIO	FALLES 2019	04103-2019-7	2.998,22 €
CADENA 100	FALLES 2019	04103-2019-7	4.089,80 €
EUROPA FM	FALLES 2019	04103-2019-7	3.799,99 €
LOS 40	FALLES 2019	04103-2019-7	3.755,84 €
97.7	FALLES 2019	04103-2019-7	2.119,92 €
ES RADIO	FALLES 2019	04103-2019-7	1.399,99 €
RADIO KLARA	FALLES 2019	04103-2019-7	992,20 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CV RADIO	FALLES 2019	04103-2019-7	999,64 €
GESTIONA RAIO	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
99.9	FALLES 2019	04103-2019-7	999,65 €
LEVANTE	FALLES 2019	04103-2019-7	10.400,00 €
LAS PROVINCIAS	FALLES 2019	04103-2019-7	6.700,00 €
EL PAIS	FALLES 2019	04103-2019-7	2.420,00 €
20 MINUTOS	FALLES 2019	04103-2019-7	3.450,00 €
EL MUNDO	FALLES 2019	04103-2019-7	2.499,86 €
SUPERDEPORTE	FALLES 2019	04103-2019-7	1.996,56 €
EMTV	FALLES 2019	04103-2019-7	3.500,00 €
A PUNT TV	FALLES 2019	04103-2019-7	3.499,89 €
7 TELEVALENCIA	FALLES 2019	04103-2019-7	1.500,00 €
LEVANTE TV	FALLES 2019	04103-2019-7	1.488,78 €
8 MEDITERRANEO	FALLES 2019	04103-2019-7	1.500,00 €
LA TRACA	FALLES 2019	04103-2019-7	4.000,00 €
DIARIO PUERTO	FALLES 2019	04103-2019-7	1.999,96 €
EL TEMPS	FALLES 2019	04103-2019-7	1.199,99 €
PERIODICO DE AQUÍ	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
DON FALLERET	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
REVISTA CENDRA	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
SAO	FALLES 2019	04103-2019-7	968,00 €
AGENDA URBANA	FALLES 2019	04103-2019-7	999,46 €
CARTELERA TURIA	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
HELLO VLC	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
VALENCIA CITY	FALLES 2019	04103-2019-7	994,99 €
LLETRAFERIT	FALLES 2019	04103-2019-7	999,99 €
BENIMACLET ENTRA	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
DIARIO CV	FALLES 2019	04103-2019-7	2.250,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VALENCIA PLAZA	FALLES 2019	04103-2019-7	2.250,00 €
EL CONFIDENCIAL	FALLES 2019	04103-2019-7	1.500,00 €
EFE	FALLES 2019	04103-2019-7	1.489,27 €
EUROPA PRESS	FALLES 2019	04103-2019-7	1.500,00 €
LA VEU	FALLES 2019	04103-2019-7	1.000,00 €
PERIODIC.COM	FALLES 2019	04103-2019-7	1.249,99 €
LOVE VALENCIA	FALLES 2019	04103-2019-7	1.228,15 €
VERLANGA	FALLES 2019	04103-2019-7	657,02 €
HORTA NOTICIAS	FALLES 2019	04103-2019-7	749,99 €
VALENCIA EXTRA	FALLES 2019	04103-2019-7	749,99 €
PUBLICO	FALLES 2019	04103-2019-7	749,99 €
COMARCAL CV	FALLES 2019	04103-2019-7	600,00 €
VIVE LAS FALLAS	FALLES 2019	04103-2019-7	500,00 €
VILAWEB	FALLES 2019	04103-2019-7	498,52 €
OFFICIAL PRESS	FALLES 2019	04103-2019-7	500,00 €
SER	A VIVIR QUE SON DOS DÍAS	04103-2019-9	7.260,00 €
LAS PROVINCIAS	MOSTRA PRODUCTES NATURALS	04103-2019-14	3.025,00 €
LEVANTE	MOSTRA PRODUCTES NATURALS	04103-2019-14	3.025,00 €
PROVINCIAS	COPA REY FUTBOL	04103-2019-16	3.025,00 €
LEVANTE	COPA REY FUTBOL	04103-2019-16	3.021,98 €
SUPERDEPORTE	COPA REY FUTBOL	04103-2019-16	2.613,60 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AGENCIA	CAMPANYA	EXPEDIENT	IMPORT ADJUDICAT
ASESORES DE MEDIOS PUBLICITARIOS	TRIBUTS 2º SEMESTRE	04103-2019-20	37.747,58 €
	MOBILITAT		12.100,00 €
	9 D'OCTUBRE		18.992,58 €
ASESORES DE MEDIOS PUBLICITARIOS	GRAN FIRA 2019	04103-2019-21	42.300,00 €
AMPARO CERVANES COMUNICACIÓN SL	LGTBI	04103-2019-26	18.687,82 €
ASESORES DE MEDIOS PUBLICITARIOS	BONICA FEST	04103-2019-34	39.930,00 €

5a. A data de l'elaboració de la present contestació no s'ha rebut resposta-dictamen del Consell Jurídic Consultiu."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera, Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic i Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a.

Servici Jardineria Sostenible

El servici de Jardineria amb motiu de les Jornades de Patrimoni Arbori Protegit al juny de 2018, i de les III Jornades d'Apicultura Urbana / València 2018 el mes d'octubre, organizades per l'Observatori Municipal de l'Arbre, va destinar a publicitat institucional la següent quantitat: 1.490 € (IVA no inclòs).

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

En 2018 el servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic no va gestionar cap expedient o contracte sobre publicitat institucional.

Servici Devesa-Albufera

El servici de Devesa-Albufera no ha fet publicitat institucional ni en 2018 ni 2019.

2a.

Servici Jardineria Sostenible

1. Difusió de les Jornades de Patrimoni Arbori Protegit Municipal

AVANCE PUBLICIDAD S.L. ..... 800,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expedient: 04001/2018/339

2. Difusió de les III Jornades d'Apicultura Urbana / València 2018

COLORMEDIA AUDIOVISUAL..... 690,00 €

Expedient: 04001/2018/841

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

No procedeix.

Servici Devesa-Albufera

No procedeix.

3a. Servici Jardineria Sostenible

Res.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

El servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic no ha tramitat cap contracte.

Servici Devesa-Albufera

Res.

4a.

Servici Jardineria Sostenible

No procedeix.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

No procedeix.

Servici Devesa-Albufera

No procedeix.

5a.

Esta pregunta la ha de respondre l'Oficina de Publicitat."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecte a les seues preguntes, li indique que des dels servicis al càrrec d'esta regidoria no es fa publicitat institucional, llevat de la impressió del cartells que s'ubiquen en mupis municipals i altres suports temporals (tòtems) o de tercers (suports publicitaris en autobusos o metro), que han suposat les següents despeses:

SERTIC

Impressió cartells mupis 2018	1.334,65 €

Cultura Festiva

Impressió cartells mupis 2018	10.428,97 €
Impressió cartells mupis 2019	9.871,60 €
Suports publicitaris 2018	16.366,76 €
Suports publicitaris 2019	17.194,10

Respecte a la publicitat en mitjans de comunicació, en els anys indicats només el servici de Cultura Festiva ha contractat publicitat en el mitjà BUSSI, per un import de 3.702,60 € en 2018 i 3.388,00 € en 2019, que poden consultar en els expedients E-1904/2018/1289 i E1904/2019/0552."

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials, Habitatge i Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2019, amb l'assumpte 'publicitat institucional', s'aporten les respostes següents:

Pel que fa als Servicis de Patrimoni i de Vivenda no es va destinar cap pressupost per a publicitat institucional ni en 2018 ni en 2019.

Pel que fa al Servei de Benestar Social i Integració:

De conformitat amb el que es disposa en la Llei 12/2018 de 24 de maig de la Generalitat, *de publicitat institucional per a l'interès ciutadà i la concepció col·lectiva de les infraestructures públiques*, la publicitat institucional s'entén com l'activitat publicitària promoguda per les administracions i institucions públiques de la Generalitat, així com per les empreses i organismes que d'elles depenen i es defineix com aquella promoguda per les administracions públiques per a, entre altres finalitats, promoure valors i conductes que consoliden la democràcia, la llibertat, la convivència, la igualtat i la solidaritat; informar a la ciutadania dels seus drets i les seues obligacions i dels serveis, les activitats i els programes dels quals puga fer ús; fomentar actituds i comportaments cívics en la ciutadania en relació amb béns o serveis públics de caràcter educatiu, cultural, social, sanitari, de foment de l'ocupació i uns altres de naturalesa equivalent o difondre informació sobre els drets i deures de la ciutadania i els serveis, activitats i programes dels quals es pot beneficiar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Referent a això, la Delegació de Serveis Socials compta anualment amb una aplicació pressupostària per a atendre les necessitats de publicitat institucional que puguen sorgir (aplicació KC150 23100 22602 “PUBLICITAT I PROPAGANDA”).

Tant l'any 2018 com en el 2019, l'única publicitat efectuada des d'esta Delegació ha sigut la relativa a la difusió radiofònica de les activitats commemoratives del Dia Universal de la Infància, instituït el 20 de novembre per a la seua celebració mundial per Nacions Unides per a fomentar la fraternitat i comprensió entre xiquets i xiquetes del món sencer així com el coneixement i desenvolupament dels drets de la infància i promoure el benestar de totes les xiquetes i xiquets.

Així, en 2018 es va aprovar la Resolució CP-894, de 23 d'octubre de 2018, mitjançant la qual es va adjudicar contracte menor per a la difusió radiofònica entre els dies 9 i 20 de novembre de 2018 del Dia Universal de la Infància, a favor de GM Publicitat SL, CIF B46426573, per import 1.270,50 € (21% d'IVA inclòs).

En 2019 s'ha aprovat la Resolució LL-393, d'1 d'octubre de 2019, mitjançant la qual s'ha adjudicat el contracte menor per a la difusió radiofònica entre els dies 13 i 23 de novembre de 2019 del Dia Universal de la Infància, a favor de GM Publicitat SL, CIF B46426573, de conformitat amb l'oferta presentada el 17/07/2019 que ascendeix a 1.331 € (21% d'IVA inclòs)."

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones, Servicis Centrals Tècnics, Contractació, Inspecció General i Avaluació dels Servicis

"Cap dels servicis dependents d'esta Delegació ha destinat cap import a publicitat institucional."

Sr. Cano, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis, Policia Local i Protecció Civil

"El Área de Protección Ciudadana, no ha realizado publicidad institucional en medios de comunicación."

Sra. Beamud, delegada de Pobles de València, Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI i Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada per la Sra. María José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, relativa a publicitat institucional, s'informa que:

- Respecte dels serveis englobats dins de la Delegació d'Espai Públic -Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal, Servei d'Inspecció Municipal i Servei d'Activitats- senyalar que no s'ha destinat cap import a publicitat institucional.

- Respecte del Servei de Pobles de València, no s'ha densitat cap import a publicitat institucional en aquelles matèries objecte de Delegació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Respecte del Servei d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, senyalar que aquest 2019 es va contractar per primera i única vegada la difusió en mitjans de comunicació de les campanyes "Oci lliure d'agressions sexuals" i "8 de març, Dia internacional de les Dones", amb número d'expedient 02290/2019/29.

Mitjançant Resolució nº LL 132 de data 01 de març de 209, dictada per la Delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, en virtut d'acord de delegació de Junta de Govern Local nº 71 de data 05 de desembre de 2018, s'adjudica el contracte menor de serveis per la difusió en mitjans de comunicació "Oci lliure d'agressions sexuals" i "8 de març, Dia Internacional de les Dones", a l'empresa Forja Mass Idea de Comunicació, S.L, amb CIF B97276331, segons proposta remesa en data 25 de febrer de 2019, per un import total de 17.542,18.-€, IVA inclòs.

La mercantil, segons proposta presentada, va distribuir la difusió de la següent manera:

1. 8 de març, Dia Internacional de les Dones:

PRENSA ON LINE MULTIFORMATOS 350.000 impressions - 2.157,00.-€

RADIO CUÑA 20" 73 - 3.493,40.-€

EMTV SPOT 10" 400 buses - 1.300,00.-€

Total 6.950,4.-€ + HONORARIS GESTIÓ (10%) 69,50 = TOTAL INVERSIÓ 7.019,91 mes IVA= 8494,09.-€

2. Oci lliure d'agressions sexuals:

Com a conseqüència de l'avanç de la campanya electoral autonòmica es va paralitzar la difusió de la campanya, ascendint la liquidació de la mateixa a la següent quantitat:

PRODUCCIÓ 20 CARTELLS METRO: 650,00.-€ + IVA.

HONORARIS GESTIÓ: 750,00.-€ + IVA.

TOTAL IMPORT: 1.400,00.-€ + IVA= 1694 €.

- Respecte de la sol·licitud de dictamen elevada al Consell Jurídic Consultiu sobre la regulació de contractes per la Publicitat Institucional, el CJC encara no s'ha pronunciat."

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització i Salut i Consum Responsable

"SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO RESPONSABLE

1ª. Consultada la aplicación SIEM, no consta gasto alguno con cargo a la aplicación 2018 KH200 31110 22602 “Publicidad y Propaganda”, desde la Delegación de Salud y Consumo Responsable.

2ª. No procede, según lo expuesto en el punto anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Consultada la aplicación SIEM y demás empleadas en este Ayuntamiento, consta que con cargo a la aplicación 2019 FO000 31130 22602 “Publicidad y Propaganda”, desde la Delegación de Salud y Consumo Responsable se han dispuesto gastos en el presente ejercicio por un total de 3.993,00€.

4ª. Se han dispuesto gastos en el presente ejercicio en favor de:

- 3.630,00€. Encuentro Urbano, SL: servicio de "comunicación mensual sobre mosquito tigre, promoción de salud y el desarrollo de la estrategia "València Ciutat Saludable", en el Canal EMTV. Expediente 02401 2019 320.

- 363,00 €. Gestión de Congresos y Sociedades Médicas S.L. Patrocinio publicitario de las "X Jornadas Nacionales de la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC)/ VII Encuentro Nacional de Tutores y Residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria". Expediente 02401 2019 2745.

* Nota. Las cantidades son siempre con el IVA incluido

5ª. NO TENEMOS CONOCIMIENTO

SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS

El Servicio de Drogodependencias NO ha destinado ninguna partida presupuestaria a publicidad institucional del Ayuntamiento de València en los años 2018 y 2019.

5ª. NO TENEMOS CONOCIMIENTO.

SERVICIO TURISMO E INTERNACIONALIZACION

En 2018 y en 2019, hasta la fecha, desde la Concejalía de Turismo se han realizado los siguientes contratos relativos a publicidad institucional:

Nº Expte.	Concepto	Importe
01909/2018/07	Publicidad monitores TV autobuses-Canal Bussi ene-feb	1.815,00 €
01909/2018/20	Inserciones publicitarias revista Actualidad Fallera	3.267,00 €
019092018//21	Inserciones publicitarias revista Economía3	1.996,50 €
01909/2018/22	Inserción publicitaria revista El Turista Fallero	1.452,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

01909/2018/33 Inserciones publicitarias revista fallera La Traca
3.000,00 €

01909/2018/82 Difusión en medios comunicación campaña sensibilización turística
14.999,10 €

01909/2018/84 Soportes publicidad en EMT Día Mundial Paella
2.905,82 €

01909/2018/106 Publicidad monitores TV autobuses-Canal Buss 4ºTrimestre
2.000,00 €

01909/2018/97 Inserción publicitaria 50ºAniversario Federación Sociedades Musicales
2.420,00 €

01909/2018/117 Difusión publicitaria Palacio Congresos
7.139,00 €

T o t a l 2018…….. 40.994,42 €

Nº Expte. Concepto Importe

01909/2019/12 Inserciones publicitarias en la revista Economía3
2.057,00 €

01909/2019/15 Inserciones publicitarias revista Actualidad Fallera
3.267,00 €

01909/2019/16 Inserción publicitaria revista El Turista Fallero
2.000,00 €

01909/2019/21 Inserciones publicitarias revista La Traca
5.000,00 €

01909/2019/27 Inserción publicitaria Diario ABC Viajar
2.420,00 €

01909/2019/31 Inserción publicitaria revista Cendra-Suc de Falles
2.000,00 €

01909/2019/66 Publicidad monitores TV autobuses-Canal Bussi
4.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Total 2019…….. 20.744,00 €

PALACIO CONGRESOS

Pregunta 1 (Cantidad destinada a publicidad en 2018): el Palacio pagó 9.768,98 € en publicidad en 2018.

Pregunta 2 (Desglose y motivos de lo pagado en 2018 a cada medio de comunicación):

- Valencia Plaza: 500 € por anuncio del Palacio en la Guía de Turismo, en enero, coincidiendo con FITUR.

- Economía 3: 500 € por anuncio especial en el ránking de las 1.000 empresas líderes (noviembre).

- Levante: 2003,98 € ANIVERSARIO PCV por cabecera + monográfico + Brand Day Puente on line, en diciembre

- Cadena SER: 2.000 € por: Encuentro Cadena Ser aniversario, diciembre

- Revista CONEXO 500 €: Anuncio aniversario, julio

- Grupo Eventoplus: 2.415 €, Inserción directorio on line+guía temática +Revista Eventos Mgz, julio 2018-julio 2019

- Revista internacional Headquarters, 1,750 €, Aniversario + Premio AIPC (Mgz live + website), julio

Pregunta 3: (Cantidad destinada a publicidad en 2019): el Palacio ha pagado 3.300 € en publicidad en 2019.

Pregunta 4 (Desglose y motivos de lo pagado en 2019 a cada medio de comunicación):

- Revista Cámara Valencia: 550 € por anuncio premio AIPC, julio 2019

- Grupo Eventoplus: 2.250 €, Inserción directorio on line+guía temática +Revista Eventos Mgz, sept. 2019 – sept. 2020

- Economía 3: 500 €. Anuncio en Especial Ranking de las 1000 empresas líderes + banner online, diciembre 2019.

FUNDACION VISIT VALÈNCIA

La publicidad en medios que se realiza desde la Fundación se orienta a ensalzar, dar a conocer, potenciar o comercializar la ciudad como destino turístico o, de manera más específica, productos turísticos de la ciudad, siendo ésta una parte del abanico de acciones de comunicación que realiza anualmente. En este sentido, y tal como se les destacó en la Solicitud de Información

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que su grupo realizó con fecha 19/02/2019, desde Visit València, cada año, se articula un amplio número de acciones de comunicación a nivel local, nacional e internacional. Éstas incluyen publicidad en medios sobre promociones específicas, productos turísticos, o sobre el destino; también incluyen viajes de prensa, acciones en soportes de exterior, marketing digital, acciones en redes sociales o de posicionamiento online.

A modo de ejemplo, en 2018 se realizaron acciones de comunicación que incluían publicidad en medios como la de València 360º en los principales mercados europeos, Fitur 2018, Copa Davis, Semana Santa, Valencia Film Office, Valencia Cuina Oberta o World Paella Day.

En este sentido, en 2019, se han realizado acciones similares a las del año anterior. Algunos ejemplos son la de Fitur 2019, la de Valencia Film Office, la de Valencia Shopping, Valencia Cuina Oberta o la de una nueva edición del World Paella Day.

En cualquier caso, la gerencia de la fundación está a su disposición para ampliar dicha información."

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació, Acció Cultural, Joventut i Cooperació al Desenvolupament i Migració

"DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ

Servicio de Cooperación y Migración

En relación a la primera y segunda pregunta formulada cabe señalar que desde la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración a través de sus programas, diseña e impulsa actuaciones dirigidas a promocionar el desarrollo humano en los campos de la cooperación, la inmigración y la defensa de los derechos humanos, como mecanismo de lucha contra la desigualdad y sus causas estructurales.

Este Servicio pretende avanzar en la mejora de la calidad de las acciones de cooperación y migración, que desde la misma se financian o se ejecutan, de forma que sirva también para que se desplieguen y coordinen los diferentes esfuerzos, que tanto desde las instituciones públicas con desde el movimiento asociativo se ponen en marcha, así como posibilitar una mayor transparencia en la gestión municipal y de las entidades de la iniciativa social en el desarrollo de las actuaciones de cooperación, sensibilización e inmigración.

Con el fin de publicitar estas actuaciones y que las mismas llegasen al mayor número posible de ciudadanos, la difusión se realizó en los autobuses de la EMT (canal BUSSI).

Exp. 02250/2018/19.- Adjudicación a la empresa Encuentro Urbano SL por importe de 8.470,00 €.

En cuanto a la tercera y cuarta pregunta formulada cabe señalar que se adjudicó el contrato menor a la empresa Encuentro Urbano SL para la difusión de los programas y actividades del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración en los autobuses de la EMT (Exp 02250/2019/11) por importe de 12.100,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De acuerdo a la última pregunta formulada cabe informar que desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración no se ha recibido respuesta en relación a la solicitud de dictamen al Consell Jurídic Consultiu sobre la regulación de contratos para la Publicidad Institucional.

Servicio de Educación

La Delegación de Educación no tiene partida de gasto de publicidad institucional. Ni el año 2018, ni hasta el presente mes de octubre de 2019, se ha realizado campaña de ninguna publicidad institucional.

Servicio de Juventud

1. 1. Dinero destinado 2018 a publicidad institucional Servicio de Juventud:

2.795,10 € (dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con diez céntimos).

1. 2. Importes a medios 2018.

Se ha realizado en 2018 publicidad en Canal Bussi de EMT. El importe total de la realización de las inserciones publicitarias en el canal EMTV asciende a la cantidad total de 2.795,10 € (dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con diez céntimos), con cargo a la Aplicación Presupuestaria MG720/33700/22602 del presupuesto municipal.

1. 3. Dinero destinado 2019 a publicidad institucional Servicio de Juventud.

6.836,50 € (seis mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos).

1. 4. Importes a medios 2019

El importe total de la realización de las inserciones publicitarias en el canal EMTV asciende a la cantidad total de 6.836,5 € (seis mil ochocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos de euro), con cargo a la Aplicación Presupuestaria MG720/33700/22602 del vigente presupuesto municipal.

Servicio de Acción Cultural

1-En el Servicio de Acción Cultural es el siguiente: 53.342,85 euros.

2-Expediente número 01905/2016/167 - Comunicación Teatro El Musical – Servicios de Comunicación del Teatro El Musical, prórroga 2018. Adjudicatario UTE Costa-Mari con CIF número U-989000053.

Importe: 22.959,75 euros.

Expediente número 01905/2018/000091 - Comunicación Auditorio La Mutant – Servicios de Comunicación del Auditorio La Mutant - Adjudicatario - EVA MONTESINOS con NIF 25411009B.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Importe: 21.671,10 euros.

Expediente número 01905/2018/000053 - Comunicación Bibliotecas – Servicios de Comunicación de las Bibliotecas Públicas Municipales - Adjudicatario - EVA MONTESINOS con NIF 25411009B.

Importe: 8.712,00 euros.

3-En el Servicio de Acción Cultural es el siguiente: 85.629,28 euros.

4-Comunicación Teatro El Musical – Servicios de Comunicación del Teatro El Musical, prórroga 2018. Adjudicatario UTE Costa-Mari con CIF número U-989000053.

Importe: 10.082,93 euros

Comunicación Auditorio La Mutant – Servicios de Comunicación del Auditorio La Mutant - Adjudicatario - EVA MONTESINOS con NIF 25411009B.

Importe: 10.835,55 euros

Comunicación Bibliotecas – Servicios de Comunicación de las Bibliotecas Públicas Municipales - Adjudicatario - EVA MONTESINOS con NIF 25411009B.

Importe: 5.808,00 euros

Expediente 01905/471/2018 - CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSERCIÓN PUBLICITARIA EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS INCLUIDOS EN LAS PROGRAMACIONES DEL TEATRO EL MUSICAL Y DEL AUDITORI LA MUTANT PARA EL 2019.

Importe: 58.902,80 euros

AU EDICIONES, S.L - AGENDA URBANA

EDITORIAL PRENSA VALENCIANA S.A.- REVISTA URBAN

EDICIONES VALENCIA PLAZA, S.L.

LOVE VALENCIA, S.L

RAFAEL RODRIGUEZ GIMENO - VERLANGA

EDITORIAL PRENSA VALENCIANA – REVISTA URBAN

ENCUENTRO URBANO, S.L. – CANAL EMT

GM PUBLICIDAD – PANTALLA LEDS

VANESA MARTINEZ MONTESINOS – AFAN DE PLAN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASOCIACION SUSYQ DANZA

5ª. Estimamos que esta pregunta puede ser resuelta o contestada por el Servicio competente.

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica, Cementeris i Servicis Funeraris i Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. Des del Servici d'Energíes Renovables, s'informa:

En 2018 es va realitzar una campanya (VALÉNCIA CANVIA PEL CLIMA!) destinada a divulgar les iniciatives sobre clima i energia sostenible que es duen a terme a la ciutat, mitjançant diversos esdeveniments i activitats que es van desenvolupar al llarg dels mesos d'octubre i novembre (Presentacions, Jornades, Tallers, etc.) i que van culminar amb una mostra o fira temàtica en la plaça de l'Ajuntament el diumenge 11 de novembre per un import de 14.224,11 €.

Des de la Secció d'Agricultura i Horta, s'informa:

No s'han realitzat actuacions de Publicitat Institucional.

2a. Des del Servici d'Energies Renovables, s'informa:

El pressupost es va destinar al lloguer de diversos suports fixos i mòbils (transport públic) de la ciutat.

3a. Des del Servici d'Energies Renovables, s'informa:

Edició 2019 VCC! 5.091,60 €.

Des de la Secció d'Agricultura i Horta, s'informa:

Inserció d'anunci sobre el Banc de Terres Municipal en la publicació Espai Carraixet número 7 . Tardor. Cost econòmic IVA Inclòs 605 €. Expedient: E-02310-2019-396.

4a.

Des del Servici d'Energies Renovables, s'informa:

El pressupost es va destinar al lloguer de suports mòbils (transport públic) de la ciutat.

En contestació a totes les preguntes formulades:

L'oficina del CEMAS no ha realitzat cap contracte d'aquest tipus en 2018 ni en 2019.

El Servici de Cementeris informa que la publicitat institucional no és una matèria d'atribució competencial al Servici de Cementeris."

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal i Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC

1a.

- Treballs de planificació de la divulgació amb mitjans de comunicació: 18.144,97 € (IVA inclòs). Empresa designada: Forja Mass Idees de Comunicació S.L., CIF: B97276331.

- Treballs de senyalització d'exposicions i actes culturals (banderoles): 6.942,80 € (IVA inclòs). Persona designada: Marc Martí, NIF B96042684.

2a.

No s'ha pagat cap import a mitjans de comunicació, sinó a les empreses/persones físiques designades per a gestionar aqueixes campanyes.

3a.

- Senyalització externa de les exposicions i actes culturals: 9.069,33 € (IVA inclòs). Assignada a l'empresa Simbols Senyalització Integral, CIF: F97032825.

- Producció de banderoles Campanya Cultural València: 16.371,30 € (IVA inclòs). Assignada a l'empresa Imola Assessors, SL, CIF núm. B98294358.

- Actuacions en el sòl marca Cultural València amb pintura: 9.389,60€ (IVA inclòs). Assignada a l'empresa Serigrafia Newgrafp, SL, NIF núm. B97397764.

4a.

No s'ha pagat cap import a mitjans de comunicació, sinó a les empreses/persones físiques designades per a gestionar aqueixes campanyes.

5a.

- La sol·licitud al Consell Jurídic Consultiu NO s'ha realitzat per cap dels Serveis adscrits a aquesta Regidoria. Es té constància que s'està tramitant a través del Gabinet de Comunicació, dependent de la Regidoria delegada de Relacions amb els Mitjans.

SERVEI RECURSOS CULTURALS

L'import destinat a 2018 a publicitat institucional per part del Servei de Recursos Culturals és de 15.487'51 €

2a. Els expedients tramitats a l'efecte són:

- E-02000-2018-58. Publicitar l'apertura de termini de presentació d'obres per als Premis Literaris Ciutat de València.
  - DiarioCV, S.L. -363 €
  - Makma Ediciones, SC – 363 €
  - Prisa Brands Solutions, S.L. – 762'30 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Rafael Rodríguez – 84’70 €

- E-02000-2018-98. Publicitar la programació d’activitats culturals als barris de la ciutat.
  - Havas Media Group Levante S.L. – 14.819’91 €
  - Ediciones Plaza S.L. – 667’60 €

3a. L’import destinat a 2019 a publicitat institucional per part del Servei de Recursos Culturals és de 5.760’33 €

4a. L’expedient tramitat a l’efecte és:

- E-02000-2018-67. Publicitar l’apertura de termini de presentació d’obres per als Premis Literaris Ciutat de València.
- Sociedad Española de Radiodifusión S.L.U. – 3.011’45 €
- DiarioCV, S.L. – 726 €
- Ediciones Plaza – 907’50 €
  - Makma Ediciones, SC – 363 €
  - Prisa Brands Solutions, S.L. – 752’38 €

BENESTAR ANIMAL

1ª. Consultada la aplicación SIEM y demás empleadas en este Ayuntamiento, consta que con cargo a la aplicación 2018 FO000 31130 22602 “Publicidad y Propaganda”, desde la Delegación de Bienestar Animal se dispuso gastos por un total de 16.541,91€.

2ª. Se dispusieron gastos en dicho ejercicio en favor de:

9.383,55€. GM Publicidad, SL. Servicios de promoción y difusión en Navidad de la campaña “No soc el teu joguet” y no al abandono animal durante el mes de diciembre de 2017 en exterior autobuses EMT. Expediente 02401 2018 110.

1.041,81€. Creamos Sinergias, SL. Servicios impresión de mupis, senior y columnas campaña “Adópta’ls novembre 2017”. Expediente 02401 2018 127.

605,00€. Editorial Prensa Valenciana, SA. Servicio de publicidad de anuncios en prensa en materia de bienestar animal (15-06-18). Expediente 02401 2018 1902.

5.511,55€. Exterion Media Spain S.A. Publicidad en el exterior de autobuses de la EMT de una campaña de Bienestar Animal. Expediente 02401 2018 3151.

* Nota. Las cantidades son siempre con el IVA incluido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Consultada la aplicación SIEM y demás empleadas en este Ayuntamiento, consta que con cargo a la aplicación 2019 FO000 31130 22602 “Publicidad y Propaganda”, desde la Delegación de Bienestar Animal se han dispuesto gastos en el presente ejercicio por un total de 37.957,70€.

4ª. Se han dispuesto gastos en el presente ejercicio en favor de:

- Encuentro Urbano, SL:

a) 6.616,28 €. Servicio de publicidad mediante anuncios en canal BUSSI, de la campaña de bienestar animal “no l’abandones” noviembre 2018. Expediente 02401 2019 172.

b) 6.616,28 €. Servicio de publicidad mediante anuncios en canal BUSSI, de la campaña de bienestar animal “no lo abandonas” diciembre de 2018. Expediente 02401 2019 172.

c) 1.807,74€. Campaña "No Soc El Teu Joguet": fijación de anuncios en interior de autobuses de la EMT. Expediente 02401 2019 2560

d) 4.827,90€. Campaña "No Soc El Teu Joguet": Emisión spot en toda la flota EMT en el canal EMTV. Expediente 02401 2019 2560.

e) 2.178,00€. Servicio de publicidad al canal EMTV, para el Día Mundial de los Animales 2019. Expediente 02401 2019 2785.

- 15.911,50 €. Publicaciones de Moda y Diseño,S.L. Servicio de publicidad de la celebración del Día Mundial de los Animales el 4 de octubre. Expediente 02401 2019 2445.

* Nota. Las cantidades son siempre con el IVA incluido

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic i Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

"1ª. El Servicio de Mobilitat sostenible tramitó en el expediente 01801-2018-509 un contrato por 3.147,21 con EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA para PUBLICIDAD CONFERENCIA CICLISMO URBANO.

2ª. Desglose de los importes pagados por publicidad institucional a cada medio de comunicación, motivo de la campaña y número de expediente en el año 2018.

El Servicio de Mobilitat Sostenible tramitó en el expediente 01801-2018-509 un contrato por 3.147,21 con EDITORIAL PRENSA VALENCIANA SA para PUBLICIDAD CONFERENCIA CICLISMO URBANO.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. El Servicio de Mobilitat sostenible tramitó en el expediente 01801-2019-3284 un contrato por 8.409,50 con GONZALEZ DAVID ARLINDO, JOSÉ para BOLSAS PUBLICIDAD SEM 2019.

4ª. El Servicio de Mobilitat sostenible tramitó en el expediente 01801-2019-3284 un contrato por 8.409,50 con GONZALEZ DAVID ARLINDO, JOSÉ para BOLSAS PUBLICIDAD SEM 2019.

5ª. Esta pregunta no es competencia de mobilidad sostenible."

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua, Participació Ciutadana i Acció Veïnal i Transparència i Govern Obert

"Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua

1ª. No procede contestación en el caso del Servicio del Ciclo Integral del Agua. (Las campañas de concienciación se realizan por las empresas gestoras).

2ª. No procede contestación en el caso del Servicio del Ciclo Integral del Agua. (Las campañas de concienciación se realizan por las empresas gestoras).

3ª. No procede contestación en el caso del Servicio del Ciclo Integral del Agua. (Las campañas de concienciación se realizan por las empresas gestoras).

4ª. No procede contestación en el caso del Servicio del Ciclo Integral del Agua. (Las campañas de concienciación se realizan por las empresas gestoras).

5ª. No procede contestación en el caso del Servicio del Ciclo Integral del Agua. (Las campañas de concienciación se realizan por las empresas gestoras).

Por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

1ª y 2ª. De conformidad con la Ley 12/2018 de 24 de mayo, de la Generalitat, de Publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas, se define la publicidad institucional como la actividad publicitaria promovida por la Administración en beneficio de la ciudadanía, para que sea informada de sus derechos y de los servicios públicos concretos a los que puede acceder, bajo la concepción ciudadana colectiva y no partidista de las infraestructuras y servicios públicos. También se entiende incluida la publicidad institucional que sirve para informar a la ciudadanía de sus responsabilidades legales, cívicas y sociales o para requerir un determinado comportamiento en función de un concreto bien jurídico a proteger.

Durante el año 2018 se aprobaron contratos para realizar difusión de las campañas de publicidad en el bussi, (expediente 02301-2018-4), contrato de difusión para dar a conocer las subvenciones para proyectos de participación ciudadana (expediente 02301-2018-114), y contrato para informar a la ciudadanía de las competencias y funciones de las Juntas Municipales de Distrito (expediente 02301-2018-115), así como la publicidad que cada Junta Municipal de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Distrito contrata para dar a conocer las actividades culturales que se organizan desde las mismas. Respecto a la campaña para la planificación estratégica de la comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública del proceso de consulta ciudadana de inversiones DecidimVLC 2018-2019 se adjudicó contrato abierto simplificado (expediente 02301-2018-213).

Toda la información al respecto se remite y se encuentra disponible en la web municipal, en el portal de transparencia y datos abiertos y en el perfil del contratante.

3ª y 4ª. En el año 2019 se han aprobado varios contratos para dar a conocer a la ciudadanía los proyectos impulsados desde la Delegación de Participación Ciudadana y Acción vecinal. Aparte de los contratos de publicidad mediante impresión de carteles para dar a conocer las actividades culturales de las Juntas de Distrito, que se aprobaron dentro de la planificación cultural elaborada por los grupos de trabajo, se han impulsado varias campañas. En primer lugar la campaña para dar difusión a la convocatoria de subvenciones de participación ciudadana del año 2019 (02301-2019-185). Asimismo se ha adjudicado mediante procedimiento negociado por razones de exclusividad la publicidad en el bussi (02301-2018-774). En tercer lugar, se ha adjudicado contrato abierto simplificado de servicios para la asistencia técnica para la planificación estratégica de la comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública de la campaña de presupuestos participativos DecidimVLC 2019-2020 (expediente 02301/2019/56).

La información específica de cada contrato se encuentra disponible en la web municipal, en concreto en el portal de transparencia y datos abiertos, y en el perfil del contratante.

5ª. No se tiene constancia de la respuesta del Consell Jurídic Consultiu.

Por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto

Respuesta común a todas las preguntas formuladas

Actualmente se encuentra dentro del Portal de Transparència i dades obertes la siguiente información:

http://governobert.valencia.es/va

Dentro del apartado de Transparéncia en el epígrafe D.4 Publicitat institucional

http://gobiernoabierto.valencia.es/va/transparency/?wptp_cat=32#wptp-cat-32

Se puede encontrar toda la información de la que se dispone en los epígrafes D.4.1 Introducció a la publicitat y D.4.2 Contractes de publicitat

Sra. Bernabé, delegada d'Emprenedoria i Innovació Econòmica, Formació i Ocupació, Esports i Envelliment Actiu

"SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

1ª. 12.100 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Expte. 02224/2018/38: Contrato con Editorial Prensa Valenciana S.A. para la campaña de información y difusión del las actividades llevadas a cabo por la Concejalía de Personas Mayores y de información relevante dirigida al colectivo de personas mayores, ambas relacionadas con el Envejecimiento Saludable, Activo y Participativo.

3ª. En el año 2019 no se ha destinado dinero a publicidad institucional.

4ª. No aplica.

5ª. No en lo que se refiere a esta delegación.

SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

"1ª. Con el fin de difundir los programas de empleo del último trimestre de 2018, para que llegaran a toda la ciudadanía desde el Servicio de Formación y Empleo, el contrato ascendió a 9.014,84 €, de los cuales 7.450,28 € correspondieron a la prestación a efectuar y 1.564,56 € al 21% de IVA.

2ª. Se puede encontrar toda la información en el expediente es: E-02902-2018-001890-00. Se le facilita el visor.

3ª. Por lo que respecta al Servicio de Formación y Empleo no se ha destinado dinero a publicidad institucional.

4ª. No hubo.

5ª. No se ha recibido por lo que se refiere a esta delegación."

SERVICIO DE DEPORTES

La publicidad institucional en el Ayuntamiento de València está coordinada por la Oficina de Publicidad, a los efectos de su contratación en base a la necesaria información ciudadana, de acuerdo con la difusión y los precios de mercados existentes en razón a la misma.

Al respecto cabe añadir que todos los datos referidos a la citada publicidad institucional de los servicios, en aras del principio de transparencia administrativa y “gobierno abierto”, se encuentran a disposición del público en general y de los grupos municipales en particular, en la siguiente dirección digital municipal:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTituloAux/2114E119F

"

76	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre les sancions per incompliment de l'Ordenança de Neteja Urbana.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Qué número de sanciones muy graves ha sido impuesto por incumplimiento o infracción de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Cuántas se impusieron en el año 2018?

2ª. ¿Qué número de sanciones graves ha sido impuesto por incumplimiento o infracción de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Cuántas se impusieron en el año 2018?

3ª. ¿Qué número de sanciones leves ha sido impuesto por incumplimiento o infracción de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Cuántas se impusieron en el año 2018?

4ª. ¿Qué tipos de conductas o infracciones han sido las más sancionadas de forma muy grave, grave y leve por incumplimiento o vulneración de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Y durante el año 2018?

5ª. ¿A qué importe total han ascendido las sanciones impuestas y qué cantidades ha ingresado el Ayuntamiento, durante el año 2019 hasta la fecha, por incumplimiento o vulneración de la Ordenanza de Parque y Jardines ? ¿Y en el año 2018?

6ª. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Ayuntamiento de València durante el año 2019 para combatir el incumplimiento o vulneración de la Ordenanza de Parques y Jardines en el municipio? ¿Y cuántos recursos económicos ha destinado?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"1 a 5a. De conformitat amb les dades que consten en el sistema informàtic municipal, en data de hui, durant tot l'exercici 2018 no s'han tramitat expedients sancionadors per infraccions molt greus, es va procedir a aprovar 9 resolucions sancionadores per infraccions greus i 3 per lleus, totes elles per un import total de 3.286,36 euros, tenint en compte les bonificacions previstes en l'art. 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre.

Així mateix, i en referència a l'exercici 2019, fins a la data de hui, i tenint en compte que existeixen, o poden existir expedients sancionadors en tràmit, pendents de resolució, s'ha procedit a aprovar 3 resolucions sancionadores per infraccions molt greus, 15 per greus i 7 per lleus, totes elles per un import total de 15.801,87 euros, tenint en compte les bonificacions previstes en l'art. 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre.

D'altra banda les conductes més sancionades són les següents:

Molt greu: Tala d'arbratge sense autorització.

Greu: Poda d'arbratge sense autorització i danys arbrat

Lleu: Danys lleus arbratge."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

77	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre les sancions per venda ambulant il·legal.	

"1ª. ¿Qué número de sanciones ha sido impuesto por venta ambulante ilegal durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Cuántas se impusieron en el año 2018?

2ª. ¿A qué importe total han ascendido las sanciones impuestas y qué cantidades ha ingresado el Ayuntamiento durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Y en el año 2018?

3ª. ¿Qué tipos de productos han sido los más afectados por venta ambulante ilegal interceptada durante el año 2019 hasta la fecha? ¿Y durante el año 2018?

4ª. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Ayuntamiento de València durante el año 2019 para combatir la venta ambulante ilegal en el municipio? ¿Y cuántos recursos económicos ha destinado?

5ª. ¿De cuántas ventas ambulantes ilegales interceptadas se dio traslado a la autoridad judicial por posibles delitos de defraudación de la propiedad industrial cometidos por la falsificación de productos u otras infracciones penales?

6ª. ¿Cuántos efectivos policiales dedica el Ayuntamiento de València en este momento a combatir la falsificación de productos y la venta ambulante ilegal en el municipio?

7ª. ¿Han medido y analizado a cuánto ascienden las mermas económicas para el comercio legal producido a los establecimientos de la ciudad de València por la venta ambulante ilegal? Si lo han estudiado y medido: ¿cuál es el importe aproximado?

8ª. ¿Cuántos cursos de formación se han impartido a policías locales y otros funcionarios municipales sobre venta ambulante ilegal y falsificación de productos?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"En relació a les infraccions administratives per exercir la venda ambulant sense autorització, atés que aquelles que suposen un il·lícit penal no poden ser objecte d'expedient administratiu i no són de competència municipal i, per tant, el possible retret jurídic a eixa acció se situa en un altre àmbit, cal informar:

De conformitat amb les dades obrant en l'aplicació municipal PIAE durant tot l'any 2018 no s'ha adoptat cap resolució sancionadora per venda ambulant sense autorització, havent d'arxivar-se les actuacions iniciades sobre este tema, motivat per la decisió adoptada pel Servei Central del Procediment Sancionador, amb el vistiplau de la Secretaria Municipal, a la vista de, entre altres, les sentències contràries a este Ajuntament números 75/2013, 42/2013, 51/2014, 415/2013, 48/2016, 56/2016, i 216/2016, amb imposició de costes en algunes d'elles, atés que, tal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

com assenyalen les sentències esmentades, si bé la conducta de les persones sancionades pogueren considerar-se contràries a l'ordenament jurídic, no serien sancionables perquè, en l'Ordenança Municipal Reguladora de la Venda no Sedentària, de 26 de novembre de 2004, no té enquadrament la sanció a esta conducta atés que la regulació, posada de manifest en esta ordenança no és aplicable a la venda ambulant anara dels llocs o mercats habilitats expressament a este efecte.

Este defecte s'esmena en la nova Ordenança municipal reguladora de la venda no sedentària, actualment vigent des del 5 d'abril de 2019.

A tot això, a més, cal tindre en compte el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, que preveu el pagament amb bonificació de fins al 40 % quan es realitze el pagament voluntàriament i amb reconeixement de responsabilitat.

Durant l'any 2019 s'han iniciat/tramitat un total de 73 expedients fins hui, havent-se aprovat liquidacions per un import d'11.600 euros."

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª, 2ª y 7ª. Las cuestiones planteadas son competencia de otras delegaciones.

3ª. La relación de artículos a cuya comercialización puede afectar este tipo de venta es competencia de otras áreas.

4ª, 6ª y 8ª. Contestada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana celebrada en el actual mes d'octubre.

5ª. La pregunta ha de especificar a qué fecha se hace referencia."

78	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre desfibril·ladors.	

"El 3 de septiembre de este año hemos podido conocer, por los medios de comunicación, que la Policía Local salvó la vida a un joven de 21 años infartado en la orilla de la playa de la Malvarrosa, porque pudo ser atendido con un desfibrilador que portaba en el vehículo una patrulla que acudió al lugar.

Este 17 de octubre pudimos saber que no pudo utilizarse el desfibrilador para atender a otro infartado en la Ciudad de la Justicia, que falleció. En este caso, según se ha difundido, por falta de batería del desfibrilador. Falta de funcionamiento de la que había sido advertida la Consellería de Justicia, y su titular, en mayo de 2018.

Ambos sucesos se han producido, en breve espacio de tiempo, en la ciudad de València. En el de septiembre, el desfibrilador salvó la vida de una persona. En el de octubre, su falta de funcionamiento provocó que no se consiguiera salvarla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por eso, con independencia de cuál sea la Administración u órgano competencialmente responsable de su instalación, revisión y mantenimiento, el Ayuntamiento debe tener una actitud proactiva en la información, y exigencia, respecto de aquellas herramientas que, de forma clara, pueden ser vitales para la salud de los vecinos de esta ciudad, o sus visitantes, a fin de evitar la mortandad que sea evitable. Y lo es disponer de desfibriladores que, además, estén en buenas condiciones de funcionamiento.

Por ello, con relación al asunto planteado, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Tiene el Ayuntamiento información sobre cuántos desfibriladores hay ubicados en edificios e instalaciones públicas de la ciudad de València, así como de su emplazamiento? Si es así, solicitamos se nos facilite la información.

2ª. ¿Ha reclamado el govern municipal, desde junio de 2015 hasta ahora, la instalación de desfibriladores a las Administraciones de ámbito provincial, autonómico o estatal en sus respectivos edificios o instalaciones públicas ubicadas en la ciudad de València? Si fuera así, entréguese copia de dichas reclamaciones o cuando menos infórmese sobre su contenido.

3ª. ¿Ha recabado información sobre su estado de funcionamiento?

4ª. ¿Han hecho un mapa y estudio de necesidades sobre los desfibriladores que serían necesarios en nuestra ciudad, y su emplazamiento, para que València estuviera cardioprotegida? Si fuera así, facilítese copia.

5ª. ¿Se han realizado estudios de necesidades en cuanto a desfibriladores respecto a unidades móviles, edificios o instalaciones municipales, con propuestas de adquisición anual de desfibriladores para mejorar la protección cardiopática en la ciudad de València? Si fuera así, facilítese la información.

6ª. ¿Con cuántos desfibriladores nuevos se han dotado por el Ayuntamiento a los edificios, instalaciones o unidades municipales desde junio de 2015 hasta la actualidad, indicando su emplazamiento? ¿Cuál ha sido el importe invertido?

7ª. ¿Qué recursos, personales, materiales y económicos, se dedican a la inspección, revisión y mantenimiento, para comprobar el estado y asegurar el buen funcionamiento, de los desfibriladores ubicados en edificios, instalaciones y unidades móviles de titularidad municipal?"

RESPOSTES

Sr. García, delegat de Salut i Consum Responsable

"2ª. Es competencia de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública la regulación de la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos, así con las funciones de inspección y control de conformidad con lo establecido en el Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, y compete al Ayuntamiento la instalación de desfibriladores y mantenimiento en sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en este Decreto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. El Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, establece en su artículo 7 apartado 1 y 2 que son los organismos, empresas e instituciones públicas y privadas que instalen un DESA los responsables de garantizar su mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Así mismo las comunidades autónomas establecerán, de acuerdo con sus competencias, los mecanismos de inspección y control oportunos para asegurar el cumplimiento de lo establecido en este real decreto.

En cuanto a la Comunidad Valenciana el Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, establece en su artículo 12, sobre inspección y control, que sin perjuicio de las competencias de otros organismos por razón de la materia, será el centro directivo competente en materia de inspección de la Conselleria competente en materia de sanidad, quien realizará la inspección y control del cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto 1591/2009, de 16 de octubre.

4ª. El Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos, en la Comunidad Valenciana, en su artículo 3, sobre Espacios obligados a disponer del DESA, establece que quedarán obligados a disponer del DESA, en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato, las personas físicas y las personas jurídicas responsables de la gestión o explotación de los siguientes espacios:

1. Instalaciones de transporte: aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeaderos de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de metro con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas.

2. Instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos sus espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500.

3. Centros educativos con un aforo igual o superior a 1.500 personas.

4. Establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 1.000 personas.

Así mismo en el artículo 5, en su apartado 1, establece la obligación de comunicar la instalación de desfibriladores al Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos, de conformidad con la normativa vigente que desarrolle el procedimiento de inscripción en este registro."

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"Pel que fa a les competències d'esta Delegació, s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5a. Atés que no existia informació sobre el nombre de desfibril·ladors que hi havia instal·lats a l'Ajuntament de València, la Regidoria de Govern Interior va sol·licitar en 2016 que es realitzara un inventari dels desfibril·ladors al coordinador de Salut, Seguretat i Higiene Laboral, i li va encarregar així mateix un informe per a determinar la instal·lació de nous desfibril·ladors en compliment de la normativa aplicable. L'informe va aconsellar la instal·lació de 13 nous desfibril·ladors que van ser adquirits pels Servici de Servicis Centrals Tècnics d'este Ajuntament i situats en diversos espais municipals amb la finalitat de fer de l'Ajuntament de València un espai cardio-segur, cosa que lamentablement no havia estat així en els anys de govern del seu partit.

6a. Quan arribàrem en 2015 hi havia 13 desfibril·ladors. Este govern n'ha adquirit 30 més des de llavors.

7a. Pel que fa a la seua instal·lació i ús, l'Ajuntament compleix amb la normativa vigent establerta pel qual es regula la instal·lació i ús de desfibril·ladors automàtics i semiautomàtics externs fora de l'àmbit sanitari en la Comunitat Valenciana, així com la que estableix les condicions i requisits mínims de seguretat i qualitat en la seua utilització."

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"En la parte relativa a la Fundación Deportiva Municipal

Todas las instalaciones deportivas municipales cuentan con un DESA (Desfibrilador semiautomático Externo), según marca la normativa vigente. Las entidades gestoras de las instalaciones deportivas tienen la responsabilidad de la revisión y mantenimiento de este equipamiento obligatorio.

Su revisión se realiza con la periodicidad que marca la normativa sectorial vigente (y asimismo el plan de mantenimiento del equipo).

El OAM FDM de València, viene desarrollando cursos de formación inicial y continuada para su personal desde que se instalaron estos equipos en las II.DD.MM.

Para este año 2019, está previsto que esta formación se lleve a cabo durante los mes de noviembre y diciembre.

Tradicionalmente la misma empresa formadora que era contratada por la FDM, ofertaba cursos específicos para el personal de las instalaciones conveniadas o concesiones (con la posibilidad de aplicar régimen bonificaciones formación)."

79	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre Decidim VLC 2019-2020.	

"El pasado 16 de octubre se abrió el plazo para la presentación de propuestas para los presupuestos participativos de este año. Y se anunció como novedad, de la presente edición, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el equipo de gobierno, así como los distintos servicios municipales, podrán presentar propuestas dentro de la partida de 8 millones destinada hasta ahora exclusivamente a los proyectos de los vecinos, requiriendo 200 apoyos para ser sometidas a votación.

Una de estas propuestas es la reurbanización de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta. En el caso de esta actuación, se plantea por fases al superar su coste total (9,8 M €) los 8 millones de euros asignados este año al proceso DecidimVLC.

Pero es de destacar que la citada propuesta ya fue planteada en 2016 en el marco de los presupuestos participativos de ese año, superando todas las fases. Es más, el entonces Concejal de Desarrollo Urbano encargó la redacción del proyecto con cargo a los 72.500 euros procedentes de DecidimVLC.

Sin embargo, tres años después todavía no se han expuesto al público las líneas maestras de la futura remodelación de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta, sorprendiendo ahora que se condicione su ejecución a una nueva votación favorable por parte de los vecinos, cuando ya se pronunciaron favorablemente en su momento. La página web del proceso participativo tampoco aclara si la citada reordenación conllevará la supresión del túnel, tal y como vienen reclamando las distintas asociaciones de vecinos del barrio, ni otros extremos, impidiendo la realización de una votación informada.

Por ello, respecto al asunto de referencia, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿Por qué en esta 5ª edición de los presupuestos participativos 2019/2020, se ha habilitado al equipo de gobierno, y a los servicios municipales del propio Ayuntamiento, a proponer proyectos de inversión dentro de la partida de 8 millones del DecidimVLC que hasta ahora se destinaba en exclusiva a las propuestas de los ciudadanos?

2ª. ¿A qué importe van a ascender los proyectos de inversión que el equipo de gobierno, y los servicios municipales del Ayuntamiento, van a presentar al DecidimVLC 2019-2020?

3ª. ¿Por qué, según han anunciado, van a presentar la propuesta de reurbanización de las Avenidas Pérez Galdós y Giorgeta al DecidimVLC 2019-2020, cuando ya fue planteada, y aprobada, en los presupuestos participativos de 2016, superando todas las fases?

4ª. ¿Por qué tres años después de aprobada la propuesta y encargada la redacción del proyecto con cargo al DecidimVLC, todavía no se han expuesto al público las líneas maestras de la futura remodelación de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta?

5ª. ¿Tiene redactado ya el Ayuntamiento el proyecto de reurbanización de las citadas avenidas? En caso afirmativo, interesa se facilite copia. ¿Cuáles son los ejes básicos del mismo?

6ª. ¿Por qué se condiciona ahora la ejecución del proyecto de reurbanización de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta a una nueva votación favorable por parte de los vecinos, cuando ya la aprobaron en su momento?

7ª. ¿Cuál será la futura planta viaria de las avenidas Pérez Galdós y Giorgeta?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8ª. ¿La remodelación de las citadas vías incluye alguna actuación en el túnel existente y, en particular, su eliminación? ¿Se plantean otras alternativas? En su caso, ¿cuáles?

9ª. ¿Qué sucederá si la citada propuesta no logra recabar 200 apoyos para pasar a la fase de votación o no es de las más votadas, a pesar de haber resultado ya ganadora en los presupuestos participativos de 2016?"

RESPOSTES

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Respuesta Decidim VLC 2019/2020

Las bases reguladoras de la presente edición de DecidimVLC, ya indica y explica las características de esta convocatoria así como que se trata de presupuestos participativos de inversiones para la ciudad. Por lo que, como en la pasada edición de proyectos de ciudad 2017-2018, se ha optado porque de oficio el Ayuntamiento pudiera exponer a decisión ciudadana, proyectos que por su singularidad, mejoren la calidad de vida en la ciudad; ya sea por tratarse de una reivindicación ciudadana, porque dan respuesta a una necesidad detectada o porque mejoran algún aspecto que repercute en el bien común.

El importe de los proyectos de inversión del equipo de gobierno que finalmente pasen a la fase de votación no se puede determinar hasta el día 5 de diciembre cuando se inicie su fase."

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"Lo que se aprobó en anteriores presupuestos participativos fue la redacción del proyecto de reurbanización de las avenidas. Dada la complejidad del proyecto y para buscar las mejores soluciones, se realizará a través de un concurso de ideas.

Actualmente se encuentran los pliegos en el servicio de contratación para poder sacar el concurso próximante.

Lo que ahora recogen los presupuestos participativos son las obras de ejecución de la primera fase de la reurbanización, consistente en cubrir el túnel, a excepción de las rampas de acceso."

80	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el procés participatiu per a la remodelació de la plaça de l'Ajuntament.	

"Desde el pasado 14 de octubre en el portal del Ayuntamiento de València, se anima a los ciudadanos a participar en lo que se ha denominado 'Pensem la plaça de l´Ajuntament', estableciendo unos plazos, un procedimiento y las temáticas sobre las cuales canalizar la participación de los ciudadanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin embargo, solo un día después, el 15 de octubre, el alcalde de Valencia, acompañado del concejal responsable del área de Movilidad y la responsable de Participación, compareció ante los medios para asegurar que la plaza del Ayuntamiento 'será peatonal' en menos de 5 meses, dando detalles de cual va a ser su configuración e incluso mostrando foto del plano del contenido que tendrá la misma, llegando a incluir ya en su grafiado, báculos, jardineras, bolados, pintura y por dónde van a circular autobuses o vehículos.

Por otra parte, en contestación a esta concejal de la pregunta formulada el 6 de septiembre de 2019 en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana (Expediente Iniciativa O-89POP-2019-000055-00, Iniciativa número 5; Expediente Respuesta iniciativa comunicada el 18 septiembre de 2019 O-C1916-2019-000012-00), se afirmó literalmente que 'se ha realizado una ampliación del contrato' respecto al proceso participativo para la remodelación de la plaza del Ayuntamiento, pero no se aportó a esta edil pese a que se había requerido en el inciso cuarto de la pregunta al solicitar expresamente que 'en el caso de haberse suscrito algún documento de prórroga (del plan de participación con la empresa adjudicataria desde marzo de 2019, cuyo contrato expiraba el 4 de septiembre) interesa se nos facilite copia'.

Por ello, con relación al asunto de referencia, e invocando expresamente el artículo 23.1 de la Constitución, se pregunta lo siguiente:

1ª. ¿En qué fecha se ha firmado la prórroga o ampliación del contrato con la empresa adjudicataria del proceso participativo para la remodelación de la plaza del Ayuntamiento cuyo plazo de ejecución vencía el 4 de septiembre? Se vuelve a solicitar copia del documento de prórroga, ampliación o extensión de la duración contractual, con apercibimiento de interesar el auxilio judicial por denegación de documentación vulnerando el derecho fundamental del artículo 23 de la Constitución, en el caso de persistir en ocultarlo sin entregarlo a los representantes democráticamente elegidos del Grupo Municipal Popular.

2ª. ¿Qué actuaciones concretas se han realizado, con qué personas o entidades se han reunido y en qué fechas, por la empresa adjudicataria del proceso participativo para la remodelación de la plaza del Ayuntamiento, con delimitación de cuáles fueron antes y cuáles después de la fecha de la prórroga del contrato?

3ª. En particular, ¿se ha reunido ya la empresa adjudicataria del proceso participativo con los vecinos y los comerciantes a fin de conocer su opinión? ¿Con qué entidades o personas y en qué fechas? ¿Qué peticiones, reclamaciones o sugerencias han hecho vecinos y comerciantes respecto a la remodelación de la plaza del Ayuntamiento?

4ª. ¿Ha entregado ya la empresa adjudicataria del proceso participativo el documento de ‘propuesta de calendario, metodología y actividades previstas’? Solicitamos copia del original de tal documento emitido por la entidad adjudicataria.

5ª. ¿Por qué el alcalde con dos concejales ha presentado detalle de cuál va a ser la configuración de la plaza del Ayuntamiento, incluso mostrando foto con plano del contenido que tendrá la misma, cuando no ha concluido el plazo de participación ciudadana? ¿Admitirán propuestas derivadas del proceso participativo aunque no coincidan con la configuración y plano de detalle que se ha presentado por el govern municipal nada más comenzar ese proceso? ¿Qué

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

elementos de la configuración, movilidad, ornamentación o de cualquier tipo son inamovibles, digan lo que digan vecinos, comerciantes, otros técnicos y ciudadanos?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Me temó que no entendió el contenido de la rueda de prensa realizada el día 15. En ella precisamente no se definió en ningún sentido lo que sucedería en el espacio ganado para el uso ciudadano general sino que precisamente se indicó que, para la determinación de esos usos, una vez realizada la peatonalización se atendería a lo que la ciudadanía trasladara en el proceso participativo que se está realizando para la posterior reurbanización del entorno."

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Para el Ayuntamiento de València, el proyecto de reurbanización de la plaza del Ayuntamiento es una iniciativa que reviste gran importancia, por lo que resulta imprescindible buscar la manera de que la ciudadanía se implique y participe en la gestión pública ya que el conocimiento del medio en el que viven las vecinas y vecinos es imprescindible para mejorar la vida de nuestra ciudad.

Mediante Resolución CF-455, de 26 de febrero de 2019, se adjudicó el contrato de prestación del servicio de asistencia técnica para la dinamización, gestión y desarrollo del proceso participativo que acompañe, oriente y establezca los criterios adecuados para la formulación del proyecto de reurbanización integral de la plaza del Ayuntamiento, a la mercantil PAISAJE TRANSVERSAL, SL, con CIF B86773975.

En virtud de la Resolución de Alcaldía NV-204, de 3 de agosto de 2019, cuya copia se adjunta(*), se aprobó la ampliación de plazos para prestación del servicio de asistencia técnica, por el periodo solicitado de 4 meses y 27 días, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Dadas las fechas de adjudicación del contrato y el inicio del ciclo electoral cursado este año de elecciones generales, autonómicas y locales, hicieron incompatible la posibilidad de desarrollar en tiempo y forma el trabajo asignado, por lo que se amplió el plazo de prestación del servicio sin haberse llevado a cabo ninguna actuación pública, ni reunión, ni contactos, ni entrevistas con personas o entidades previa a la ampliación del contrato, ya que como se ha indicado, se estaba en periodo electoral y no era algo que procediera por las características propias del trabajo a desarrollar.

Actualmente es cuando se están llevando a cabo las entrevistas y contactos con agentes sociales relevantes.

La información respecto a las diferentes acciones públicas que junto con la propuesta de calendario, metodología y actividades previstas es público en la página web del proceso: http://www.valencia.es/pensem-la

Como ya se conoce, el resultado del proceso de participación 'Pensem la plaça de l´Ajuntament' será un documento ciudadano que oriente los criterios del concurso de ideas para la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

redacción del proyecto de reurbanización de la plaza del Ayuntamiento. El proceso de peatonalización temporal como ya se ha informado está relacionado con el inicio de las obras en la plaza de la Reina, pero no está vinculado al resultado del citado proceso de participación ni a su relación con el concurso de ideas del futuro proyecto urbano."

(*) La referida còpia obra en l'expedient de la sessió.

81	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre els contractes de servicis i de concessió de servicis.	

"En fecha 5 de septiembre de 2019 se presentó por esta concejal pregunta a la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo (expediente O-89POP-2019-000057-00; Iniciativa número 7) sobre el asunto Contratos de servicios y de concesión de servicios).

En contestación a todas las cuestiones formuladas en los cinco apartados de la pregunta, se respondió sucintamente lo siguiente: 'La información que está centralizada es la que hace referencia a la licitación y adjudicación de contratos. El Servicio de Contratación tiene constancia del número total de contratos que se han licitado y adjudicado en períodos anteriores, pero no tiene constancia de cuáles de ellos están en vigor. Una vez contratamos, esa información es del servicio gestor. Respecto a los prórrogas son también del servicio gestor que hace uso de ellas por lo que es quien puede ofrecer información sobre la materia'.

No habiéndose por tanto informado de las cuestiones a que hacía referencia la pregunta, se reformulan ante el Pleno, que puede disponer de la información tanto del Servicio de Contratación como de todos los servicios gestores.

PREGUNTAS:

1ª. ¿Cuántos contratos de servicios, y de concesión de servicios, tiene el Ayuntamiento de València en este momento (a la fecha de contestación de la pregunta) vigentes, dentro del período contractual ordinario pactado de duración? ¿Cuáles son y cuándo concluye el plazo de duración contractual?

2ª. ¿Cuántos contratos de servicios, y de concesión de servicios, están manteniéndose ahora por ‘prórroga’? ¿En cuáles de ellos esta prórroga no está amparada por el plazo de duración establecido en el contrato? ¿Por qué se han mantenido a pesar de no contar con amparo contractual?

3ª. ¿Cuántos contratos de servicios, y de concesión de servicios, mantiene el Ayuntamiento de València en este momento aunque está vencido o caducado el plazo contractual de duración? Es decir, ¿cuántos contratistas siguen prestando sin contrato el servicio que tenían adjudicado anteriormente por el Ayuntamiento y cuya vigencia ha finalizado sin haberse adjudicado nuevamente? ¿Cuáles? ¿Por qué? Se solicita que se facilite, con indicación de los números de expediente, listado de todos los contratos en que es parte el Ayuntamiento de València,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fundaciones y empresas públicas municipales, con vigencia finalizada (con indicación de sus fechas de extinción según su clausulado contractual de duración) y cuyos adjudicatarios siguen prestando el servicio sin contrato mientras no se adjudica el nuevo. Y, también con número de expediente, listado de todos los contratos de los mismos ámbitos que en la actualidad se encuentran en tramitación para su adjudicación, mientras el servicio lo presta el adjudicatario anterior aun sin contrato vigente.

4ª. ¿Qué tiene previsto hacer el Gobierno municipal, y en qué fechas, respecto a cada una de la prestaciones de servicios, y concesiones de servicios, que se siguen desarrollando aunque los respectivos contratos estén vencidos?

5ª. ¿Qué previsiones se tienen respecto a las contratas relativas a la ORA, el refugio de animales en Benimàmet, los polideportivos y, a partir del 15 de septiembre, las concernientes al cuidado de jardines en la ciudad de València? ¿En cuáles de estas contratas, u otras, la posición del Gobierno municipal es favorable a la posible municipalización y, en tal caso, subrogación de los trabajadores afectados por su liquidación y cuántos empleados cuentan cada una de ellas?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª.

Contrato	Fin
Gestión Inteligente del Tráfico	3/2/2020
Control contrata Gestión del Tráfico	21/11/2019
Coordinador SS Gestión del Tráfico	27/10/2020
Señalización Vertical y Horizontal	26/11/2021
Control contrata Señalización Vertical y Horizontal	22/2/2024
Inspección de aparcamientos	22/8/2022

2ª.

Contrato	Prórroga
Gestión Inteligente del Tráfico	En período de prórroga prevista por el contrato
Control contrata Gestión del Tráfico	En período de prórroga prevista por el contrato
Coordinador SS Gestión del Tráfico	En período de prórroga prevista por el contrato
ORA	Prolongación de la prestación del servicio

3ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORA	Prolongación de la prestación del servicio. Expediente con trámites de la nueva contratación 04101/2019/87

4ª. La tramitación de la nueva licitación está en los trámites finales, por lo que se prevé que salga a licitación el nuevo concurso en fechas próximas.

5ª. La tramitación de la nueva licitación del contrato de la ORA está en los trámites finales, por lo que se prevé que salga a licitación el nuevo concurso en fechas próximas. No está prevista la municipalización del servicio a medio plazo.

Contratos de servicios y de concesión de servicios de PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE

1a. En la part de Platges:

- E 02410 2018 80 ABALISAMENT PLATGES - Finalitza el 30 de novembre de 2019.

- E 02410 2019 13 ARREPLEGA I INCINERACIÓ D'ANIMALS ENCALLATS EN LA PLATJA. Finalitza el 31 de desembre de 2019. Contracte menor.

- E 02410 2019 4 REVISIÓ INSTAL·LACIÓ I MATERIAL WEB CAM PLATJA. Finalitza l'1 de desembre de 2019. Contracte menor.

- E 2410 2018 93 CONTRACTE DE SERVICI SALVAMENT I SOCORRISME PLATGES. Finalitza en 2021 el període ordinari (en estos moments està en fase de resolució.

En la part de Qualitat Acústica i de l'Aire:

- Contractes menors de manteniments d'equips tècnics del Servici, que tots ells finalitzen enguany 2019:

E 02610/2019/13 Manteniment sistema purificació aigua.

E 02610/2019/14 Manteniment espectofotòmetre.

E 02610/2019/15 Manteniment cromatògraf de masses. E 02610/2019/16 Manteniment cromatògraf de gasos.

E 02610/2019/44 Manteniment instal·lacions de gasos.

E 02610/2019/46 Manteniment sistema injecció de masses.

E 02610/2019/84 Manteniment instal·lacions i equips de qualitat de l'aire.

- Contractes menors d'estudis i treballs tècnics, que tots ells finalitzen enguany 2019:

E 02610/2019/8 Assistència tècnica adaptació sistema qualitat Laboratori Municipal.

E 02610/2019/432 Auditoria interna Laboratori Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E 02610/2019/581 Actualització Plans Acció Contaminació Acústica.

2a. En la part de Platges:

- ABALISAMENT PLATGES PRORROGAT ANY 2020

- INSTAL·LACIÓ I VIGILÀNCIA PLATJA CAN PRORROGAT ANY 2020 AMBDÓS PRÒRROGUES EMPARADES CONTRACTUALMENT.

En la part de Qualitat Acústica i de l'Aire: Cap.

3a. En la part de Platges: Cap.

En la part de Qualitat Acústica i de l'Aire: Cap.

4a. No aplica al nostre Servici de Platges, Qualitat Acústica i de l'Aire.

5a. No aplica al nostre Servici de Platges, Qualitat Acústica i de l'Aire."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC

1a.

- Contractes concessió de Serveis: cap.

- Contractes de Serveis vigents:

a) Contracte per a la prestació del servei de transport, muntatge, desmuntatge i assegurances d'obres d'art del Servei de Patrimoni Històric i Artístic. (Contractista: Art i Clar, SL). Conclou el 29-02-2020, encara que té prevista pròrroga d'1 anys, fins al 29-02-2021.

b) Contracte de serveis per a l'organització, obertura al públic, gestió cultural, didàctica, difusió i manteniment de les instal·lacions del 'Museu de l'Arròs' de l'Ajuntament de València. (Contractista: C.R.D.O. Arròs de València). Conclou el 30-11-2022, encara que té prevista pròrroga de fins a 2 anys, fins al 30-11-2024).

c) Contracte per al servei de vigilància i seguretat, així com la recaptació i transport a entitat bancària de monuments i museus dependents de la Delegació de Cultura. (Contractista: PROSEGUR). Conclou el 08-12-2019, encara que té prevista pròrroga d'1 any, fins al 08-12-2020).

d) Contracte per a la gestió del servei de visites amb audioguías i APP dels monuments dependents de la Delegació de Cultura. (Contractista: Flexiguía, SL). El contracte ja ha conclòs però la JGL de 15-12-2017 va acordar la seua continuïtat fins a la formalització del nou contracte, que ja està en fase d'adjudicació segons expedient del Servei de Contractació núm.: 04101-2018-162

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

e) Contracte per a la gestió de Didàctica i dinamització cultural dels museus dependents de la Delegació de Cultura. (Contractista: Exduquere, SL). El contracte ja ha conclòs però la JGL de 17-11-2017 va acordar la seua continuïtat fins a la formalització del nou contracte, que ja està en fase de licitació segons expedient del Servei de Contractació núm.: 04101-2018-93.

2a. Els contractes assenyalats en les lletres d) i e) de l'anterior pregunta han continuat la seua prestació malgrat haver transcorregut el termini d'execució del contracte, per motius d'interés general, tal com va aprovar en el seu moment la JGL. Està concloent el procediment de licitació dels nous contractes, estant a l'espera de la seua pròxima adjudicació.

3a. Els expedients de contracte de serveis amb termini d'execució complit però la continuïtat de la qual ha acordat la JGL ja al·ludits són:

d) E-02001-2013-8 (Audioguías Llotja i APP monuments).

e) E-2001-2013-7 (Didàctica i dinamització cultural museus).

4a. Es reitera que els nous contractes ja estan en fase de licitació i adjudicació. Es tramiten en el Servei de Contractació amb els números d'expedient indicats en la pregunta 1.

5a. No és competència d'aquesta Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals.

SERVICI RECURSOS CULTURALS

1a. El Servei de Recursos Culturals a data actual té vigents el contractes de servicis següents:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN LA CAMPAÑA CULTURA ALS BARRIS 2019. (Finalitza l'1 de desembre).

SERVICIO DE INFORMACIÓN EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES EN LA LIBRERÍA MUNICIPAL (PRÓRROGA, fins el 16 de desembre 2019).

1. L'únic contracte que està desenvolupant-se dins del periode de pròrroga emparat pel termini de duració establit en el contracte és el del SERVICIO DE INFORMACIÓN EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES EN LA LIBRERÍA MUNICIPAL.

2. Els contractes de servicis que actualment están en tramitació per part del Servei de Recursos Culturals són els següents:

SERVICIO DE INFORMACIÓN EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES EN LA LIBRERÍA MUNICIPAL. E-02000-2019-106.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LAS PUBLICACIONES QUE CONFORMAN UNA COLECCIÓN SOBRE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA. E-02000-2019-80.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES. E-02000-2019-4.

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL WEBSITE CULTURAL VALÈNCIA.ES, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DIARIO DE CONTENIDOS Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES ASOCIADAS. E-02000-2019-37.

DELEGACIÓN BIENESTAR ANIMAL

1ª. En la actualidad depende de la Delegación de Bienestar Animal el siguiente contrato de servicios:

- Servicio de control de avifauna urbana. En periodo contractual ordinario.

Concluye: 22-03-22 (posible prórroga por dos años).

2ª. En la actualidad no depende de la Delegación de Bienestar Animal ningún contrato prorrogado.

3ª. En la actualidad no depende de la Delegación de Bienestar Animal ningún contrato 'vencido o caducado'.

4ª. Ya se ha indicado que en la actualidad no depende de la Delegación de Bienestar Animal ningún contrato 'vencido'.

5ª. Respecto de las previsiones de 'la contrata' del refugio de animales en Benimàmet, debe de partirse de que en el año 2011, por el equipo de gobierno a la sazón existente se decidió que la gestión del Centro de Acogida de Animales Domésticos no se realizase por 'contrata' según la Ley de Contratos en dicho momento vigente; sino que la gestión se desarrollase por asociación protectora de animales mediante convenio, como había sucedido con anterioridad con la SVAP.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2011, se aprobó el convenio con la asociación MODEPRAN, para la gestión del núcleo zoológico municipal, por un periodo de cuatro años prorrogable por un máximo de dos años, iniciándose en octubre de 2011 y finalizando en septiembre de 2015, siendo acordada una prórroga por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015, resultando su finalización el día 30 de septiembre de 2016.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2016, se aprueba la continuidad de la prestación del servicio, por razones de interés público municipal, en idénticas condiciones a las establecidas en el convenio firmado en 30 de septiembre de 2011, durante el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

periodo de tiempo necesario hasta la finalización del proceso de selección y la consecuente adjudicación y puesta en funcionamiento del contrato de servicios de asistencia veterinaria y apoyo integral a los centros municipales de acogida de animales, que quedó finalmente desierto.

Como se ha indicado en ocasiones anteriores, en la actualidad desde el Servicio de Perosnal, se está seleccionando el personal municipal para la gestión directa ('municipalización') de dicho centro, y se están tramitando desde el servicio de contratación, los contratos de servicios que no podrán ser realizados por dicho personal (uno de ellos ya en fase de licitación), así como los suministros necesarios para la gestión municipal del centro.

Respecto de la posible subrogación del Ayuntamiento en los contratos laborales que tenga la asociación Modepran con los trabajadores que desarrollan su labor en el Centro, dicha eventualidad se deberá resolver por el Servicio de Personal según lo establecido en la legislación laboral.

Según el convenio celebrado con dicha entidad en 30 de septiembre de 2011, Anexo III Personal y medios materiales a aportar por MODEPRAN, el personal que debe aportar dicha entidad al servicio que gestiona es:

- 8 personas a tiempo completo.

- 4 personas a tiempo parcial (media jornada)."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera, Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic i Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a.

Servici Devesa-Albufera

Un, el contracte per al servici de neteja, dragatge i conservació de vores, canals i séquies de titularitat municipal en l'àmbit del Llac de l´Albufera de València. Finalització termini duració, incloent l'any de pròroga, 27/09/2022.

Servici Jardineria Sostenible

Contractes de Cooordinador de Seguretat i Salut (data termini):

VARIES OBRES PROCESSOS PARTICIPATIUS (3/12/2019)

HERNÁNDEZ LÁZARO - PLANTACIÓ ARBRAT (11/12/2019)

JARDÍ DE LA FONT' LA TORRE (3/12/2019)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PLAÇA MORERAL, MOSSEN CUENCA, I ROCIO ADOR (3/12/2019)

PLAN SOM + (2018/19) (3/12/2019)

UNA VALÈNCIA MÉS VERDA (11/12/2019)

Contractes de Redacció de Projecte (data termini):

BARRI MALILLA PÈRGOLA *

PARC DE SANTA MARIA MICAELA/JOAN LLORENS **

PARC CARRER HOSPITAL-VINATEA**

LA LLUNA- ADECUACIÓ PARC**

MANUEL SIMO – REMOD. PARC INFANTIL (4/12/2019)

BORRIOL-ELS LLEONS- INSTAL. JOCS INCLUSIUS(11/12/2019)

ADOR – PARC (S'ha iniciat l'expedient per a la licitació. No es pot donar una data exacta).

MONTEOLIVETE (PENYAGOLOSA-AMAT GRANELL) (1/12/2019)

BENICALAP (JUAN XXIII) – AJARD. SOLAR (13/11/2019)

SIETE AGUAS – AJARDINAMENT (13/11/2019)

JUAN BAUTISTA PASTOR **

PARC LLINEAL *

*Contracte de Redacció està en tramitació. No es pot donar una data exacta

**El projecte està entregat pero pendent d'aprovació. No es pot donar una data exacta.

Contractes de Direcció Facultativa (data termini):

PARC DESEMBOCADURA (Contracte finalitzat 29/10/2019)

MALVARROSA, TRES FORQUES, TORREFIEL, GOSSOS (13/11/2019)

Contracte de manteniment i neteja d'espais enjardinats:

Finalitza el 06/09/2020.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic gestiona un contracte, que no és pròpiament de servicis ni de concessió de servicis, sinó de gestió de servici públic, que és el de Recollida i Neteja Viària, la vigència del qual finalitzarà el dia 31 d'octubre de 2021.

2a.

Servici Devesa-Albufera

Un, el contracte per al Servici de Protecció del Medi natural de la Devesa de l´Albufera de València, adjudicat a SAV, Societat Anònima Agricultors de la Vega de València, en pròrroga amparada pel contracte.

Servici Jardineria Sostenible

El contracte de servici de manteniment i neteja dels espais enjardinats, finalitza el 06/09/2020. No n'hi ha cap pròrroga no amparada amb el contracte.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

Este servici de Gestió de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic gestiona un únic contracte que va finalitzar la seua vigència i per al qual es va aprovar un acord per la Junta de Govern Local de continuació de servicis, amb efectes des de l'1 de juny de 2019, contracte que és el de la Llavat i manteniment de les papereres de la ciutat de València. La raó per a la seua continuïtat és de salubritat pública, perquè no es pot deixar de prestar el servici pel perill que comportaria per a la salut dels ciutadans de València. El nou contracte està ja en tramitació, tal i com es pot comprovar al perfil del contractant municipal.

3a.

Servici Devesa-Albufera

Cap està vençut o caducat el termini contractual de duració.

Servici Jardineria Sostenible

Al servici de Jardineria Sostenible, cap.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

Ens remetem a la resposta de l'apartat 2, per ser el seu contingut absolutament idèntic.

4a.

Servici Devesa-Albufera

Cap vençut, i el que està en pròrroga es tramitarà novament la seua licitació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Servici Jardineria Sostenible

No procedeix.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic.

Ens remetem a la resposta de l'apartat 2, per ser el seu contingut absolutament idèntic.

5a.

Servici Devesa-Albufera

El servici Devesa-Albufera no té competències en estes àrees.

Servici Jardineria Sostenible

S'està tramitant el nou contracte de manteniment de zones enjardinades, per tant no podem avançar les respostes a les qüestions que plantegen.

Servici Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

La pregunta no és relativa al servici de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic."

Sra. Gómez, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura, Planificació i Gestió Urbana, Manteniment d'Infraestructures

"Servicio de Disciplina Urbanística

Acuerdo Marco de Servicios de Arquitectura necesarios para las obras de demolición, conservación de las condiciones de seguridad, instalación de apeos, apuntalamientos u otras medidas excepcionales de carácter urgente y las de vallado de las parcelas resultantes, que fue adjudicado a la mercantil Arquitectura y Urbanismo Singularq, S.L.P., con una duración de 4 años, que comenzó el 8 de junio de 2018 y finalizará el 7 de junio de 2022.

Servicio de Planeamiento

1. Contrato de redacción de Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad.

2. Redacción del Plan Especial de Protección del Barrio de Cabanyal-Canyamelar.

3. Redacción del Plan General de Ordenación Pormenorizada de la ciudad de Valencia:

Se han cumplido los 3 años de contrato y se está en periodo de prórroga de 1 año, establecida de conformidad con el Pliego de Condiciones del contrato.

Servicio de Obras de Infraestructura

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualmente solo tiene en vigor contratos de servicios de redacción y dirección de obras.

El plazo de estos contratos finaliza con la entrega de los trabajos de redacción solicitados o con la finalización y recepción de la obra que se está dirigiendo.

Servicio de Coordinación Obras en Vía pública y Mantenimiento de Infraestructuras.

Contrato de Obras (no servicios) de Reparación, Renovación y Mantenimiento de los Pavimentos de las Calles y Caminos de la Ciudad de València.

Este contrato se encuentra en prórroga aprobada por Junta de Gobierno, vigente hasta junio de 2021 y amparada por el plazo de duración estipulado en el contrato.

Servicio de Proyectos Urbanos

Los únicos contratos de servicio que se tramitan son los vinculados a inversiones de obra en cuanto a Estudios Previos, Redacciones de Proyectos Básicos y/o de Ejecución y Direcciones facultativas de obra y Coordinaciones de Seguridad y Salud.

El plazo de estos contratos finaliza con la entrega de los trabajos de redacción solicitados o con la finalización y recepción de la obra que se está dirigiendo.

HABILITACION LA HARINERA	REDACC.PROY.BASICO y EJEC +DIRECCION
CENTRO SOCIO CULTURAL EN MALILLA	REDACC.PROY.BASICO y EJEC +DIRECCIÓN
CENTRO EN C/ PINTOR RICARDO VERDE	REDACCION PROY. BASICO y EJECUCIÓN
CASA DEL RELOJERO	REDACCION PROY. BASICO y EJECUCIÓN
PARQUE BENICALAP	REDACCION PROY. BASICO
CASINO AMERICANO	REDACCION PROY. BASICO
ALQUERIA LA TORRE	REDACCION PROY. BASICO
EDIFICIO PLAZA PILAR- GUILLEN DE CASTRO	DIRECCION OBRA y CORDINACIÓN SS
REDACCION Y DIRECCION URBANIZ.ROQUETA	REDACCIÓN PROY. BASICO+DIRECCIÓN
DIRECCION OBRA JARDIN ESCULTURAS DEL IVAM	DIRECCION OBRA y CORDINACIÓN SS
SEGUIM. ARQUEOLOGICO JARDIN ESCULTURA IVAM	SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO
DIRECCION TINGLADOS nº 2	DIRECCION OBRA y CORDINACIÓN SS
ARQUEOLOGIA COLLADO	INTERVENCIÓN ARQUEOLOGICA
DIRECCION EJECUCION Y COOR.SS SVR	DIRECCION TECNICA +COORD SS
REDACCION CONSOLIDACION EDIFICIOS COLLADO	REDACCION PROY. BASICO y EJECUCIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyora regidora,

Respecte a les seues preguntes, li indique que l'Oficina Ciutat Intel·ligent té dos contractes de servici (un procediment obert i un contracte menor), i el Servici de Tecnologies de lnformació té quinze contractes (nou procediments oberts, tres procediments negociats i tres contractes menors).

OFICINA CIUTAT INTEL·LIGENT

- Procediments oberts:

- Expte. 805-2019-001 (801-2013-074)

Servicios informáticos de plataforma de ciudad inteligente (Plataforma VLCi) en modo servicio, así como la definición y puesta en marcha de la oficina de proyectos necesaria para integrar en dicha plataforma los indicadores de ciudad y determinados servicios municipales, incluidos sus indicadores de gestión.

En vigor fins 08/07/2020.

- Contractes menors:

- Expte. 805-2019-007

Servicios informáticos de mantenimiento de la red inalámbrica

Duració 12 mesos

En vigor fins 14/02/2020.

SERTIC

- Procediments oberts:

Expte. 801-2018-043 Servicios informáticos de mantenimiento e instalación de equipos informáticos.

En vigor fins 10/06/2021.

Expte. 801-208-081 Servicios informáticos de mantenimiento de SW del SAP.

En vigor fins 29/03/2020 (prorrogable, per una vegada, per periode d'un any).

Expte. 801-2018-050 Servicios informáticos de mantenimiento de SW Novell.

En vigor fins 10/04/2021 (prorrogable, per una vegada, per periode d'un any).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expte. 801-2017-004 Servicios informáticos de mantenimiento del SW de apoyo a la explotacion del Host.

En vigor fins 29/11/2021 després de ser prorrogat.

Expte. 801-2017-140 Servicios informáticos de mantenimiento del aplicativo e-pob.

En vigor fins 31/03/2020 després de ser prorrogat.

Expte. 801-2018-068 Servicios informáticos de desarrollo aplicación SW para servicios sociales.

En vigor fins 9/04/2021. No pot prorrogar-se.

Expte. 801-2017-028 Servicios informáticos de mantenimiento de los sistemas informáticos de gestión municipal desarrollados en la plataforma Natural-Adabas y sus infraestructuras SOA/J2EE de soporte.

En vigor fins 30/11/2021 després de ser prorrogat.

Expte. 801-2018-064 Servicios informáticos para garantizar el servicio durante la transformación tecnológica del SIGT.

En vigor fins 1/05/2021. Pot prorrogar-se, fins dos vegades, per periode de 2 meses cadascuna.

Expte. 801-2018-077 Procedimiento abierto para contratar la cesión del derecho de uso de diverso SW y mantenimiento de HW (25 lotes), conforme al siguiente detalle:

Lote	Concepte	Contracte formalitzat	Durada
1	Software CITRIX	26/06/2019	1 año
2	Software SPSS	26/06/2019	1 año
3	Software Liferay DxP	08/08/2019	1 año
4	Software antivirus ESET	21/06/2019	1 año
5	Plataforma SANDAS GRC	DESIERTO	-
6	Software COREL DRAW	DESIERTO	-
7	Software GESTPRESS	DESIERTO	
8	Hardware Control Presencia	20/06/2019	1 año
8	Hardware Control Presencia	20/06/2019	1 año
9	Software FIRMA	DESIERTO	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	Software GESTLAB	20/06/2019	1 año
11	Software EDITRAN	26/06/2019	1 año
12	Software SUSE LINUX	26/06/2019	
13	Hardware Parque Servidores HP	26/06/2019	1 año
13	Hardware Parque Servidores HP	26/06/2019	1 año
14	Software SAGE MH XRT Cash Universe SMB	DESIERTO	1 año
15	Software Domino Enterprise	26/06/2019	1 año
16	Software Fortinet	25/06/2019	1 año
17	Software VMWARE	21/06/2019	1 año
18	Hardware Cabinas NET-APP	21/06/2019	1 año
18	Hardware Cabinas NET-APP	21/06/2019	1 año
19	Software PALO ALTO	26/06/2019	1 año
20	Hardw. Equipos F5 - 2019	25/06/2019	1 año
20	Hardw. Equipos F5 - 2020	25/06/2019	1 año
21	Software PRESTO	21/06/2019	1 año
22	Software AUTOCAD	26/06/2019	1 año
23	Software ADOBE	20/06/2019	1 año
24	Software INCLUSITE	DESIERTO	
25	Software EDICOM	27/06/2019	1 año

- Procedimients negociats sense publicitat per raó d'exclusivitat:

Expte. 801-2018-042 Mantenimiento SW AG.

En vigor hasta 14/11/2020. Es pot prorrogar, una vegada, per periode de 12 mesos.

Expte. 801-208-049 Mantenimiento SW Oracle.

En vigor hasta 11/11/2020. Es pot prorrogar, una vegada, per periode de 24 mesos.

Expte. 801-2018-069 Mantenimiento SW IBM.

En vigor hasta 30/09/2020. No prorrogable.

Contractes menors

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expte. 801-2019-079 Registro de dominios de internet.

1 any des d'adjudicació (Resolució de 7/05/2019).

Expte. 801-2019-146 Servicios informáticos de configuración de la Base de datos Adabas y Natural.

En vigor fins 23/11/2019 (durada 3 meses).

Expte. 801-2019-147 Servicios informáticos de enlace del parque central de bomberos y el parque del Saler.

En vigor fins 23/11/2019 (durada 1 mes).

Els contractes que están mantenint-se amb pròrroga són els següents:

OFICINA CIUTAT INTEL·LIGENT

- Procediments oberts:

- Expte. 805-2019-001 (801-2013-074) .

Servicios informáticos de plataforma de ciudad inteligente (Plataforma VLCi) en modo servicio, así como la definición y puesta en marcha de la oficina de proyectos necesaria para integrar en dicha plataforma los indicadores de ciudad y determinados**.**

En vigor hasta 08/07/2020, tras haber sido prorrogado en el ejercicio 2019 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019.

SERTIC

- Procediments oberts:

Expte. 801-2017-004 Servicios informáticos de mantenimiento del SW de apoyo a la explotacion del Host.

En vigor hasta 29/11/2021 tras haber sido prorrogado.

Expte. 801-2017-140 Servicios informáticos de mantenimiento del aplicativo e-pob.

En vigor hasta 31/03/2020 tras haber sido prorrogado.

Expte. 801-2017-028 Servicios informáticos de mantenimiento de los sistemas informáticos de gestión municipal desarrollados en la plataforma Natural-Adabas y sus infraestructuras SOA/J2EE de soporte.

En vigor hasta 30/11/2021 tras haber sido prorrogado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expte. 801-20016-008 Mantenimiento HW Host.

Expte. 801-2019-017 Servicios Operación Host.

Expte. 801-2016-097 Servicios informáticos mantenimiento correctivo evolutivo WEB municipal.

Expte. 801-2018-053 Servicios informáticos desarrollo aplicativo carrera profesional.

- Procedimients negociats sense publicitat per raó d'exclusivitat:

Expte. 801-2018-095 mantenimiento SW de firma.

De tots ells, amb una pròrroga no emparada son els següents, corresponents al SERTIC, que s'han mantingut perquè la paralització dels mateixos suposarien un greu perjuí a l'interès general, ja que del seu correcte funcionament depèn la tramitació electrònica dels expedients administratius, la capacitat de relacionar-se amb altres administracions i la prestació dels servicis públics digitals que s'ofereixen a la ciutadania, empreses i empleats públics:

Procediments oberts:

Expte. 801-2016-008 Mantenimiento HW Host.

Expte. 801-20016-110 Servicios Operación Host.

Expte. 801-2016-053 Servicios informáticos mantenimiento correctivo / evolutivo PIAE.

Procedimients negociats sense publicitat per raó d'exclusivitat:

Expte. 801-2018-095 mantenimiento SW de firma.

Els contractes de servicis que el SERTIC manté en este moment, encara que el termini contractual de durada haja vençut o caducat son els següents:

Expte. 801-2016-008 Mantenimiento HW Host.

Expte. 801-2016-110 Servicios Operación Host.

Expte. 801-2016-053 Servicios informáticos mantenimiento correctivo / evolutivo PIAE.

Expte. 801-2018-095 mantenimiento SW de firma.

Estos contractes es mantenen perquè la paralització dels mateixos suposarien un greu perjuí a l'interès general i no han pogut formalitzar-se contractacions noves, que estan en tramitació amb previsió de formalitzar majoritàriament abans de la finalització de l'any.

El Servici de Cultura Festiva no té contractes de servicis i de concessió de servicis d'estes característiques."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones, Contractació, Servicis Centrals Tècnics e Inspecció General i Avaluació dels Servicis

"El Servici de Salut Laboral i Protecció de Riscos Laborals té dos contractes:

- CONSENUR: Servici de recollida i gestió residus sòlids.

- SGS TECNOS: Servici de Prevenció Alié a les especialitats de Seguretat Ergonomia i Psicosociologia aplicada.

El Servici d'Arquitectura i de Servicis Centrals Tècnics té els contractes de servicis que s'adjunten en document (*) annex (ANNEX), no tenint cap contracte de concessió de servicis.

(*)El referit document obra a l'expedient de la sessió.

Sr. Cano, itular de l'àrea de Govern de Protecció Ciutadana, delegat de Prevenció i Extinció d'Incendis, de Policia Local i de Protecció Civil.

"1ª. En Policía Local contratos de servicios disponemos de 3 (en vigor):

1. Pupilaje de Caballos PLV. El plazo concluye el 23/11/2019.

2. Análisis Clínicos de sustancias estupefacientes. El plazo concluye el 31/12/2019.

3. Servicios Veterinarios Caballos PLV. El plazo concluye el 31/12/2019.

Contrato de concesión de servicios (1).

1. Retirada de Vehículos de la vía pública. Como ya se indicó en la Comisión Informativa celebrada en septiembre, el expediente de contratación está en trámite.

2ª. No existe, en la actualidad, contrato prorrogado alguno en PLV. Los contratos de Servicios y de Concesión de Servicios, se encuentran en vigor.

3ª. No es competencia de esta Delegación.

4ª. No es competencia de esta Delegación.

5ª. En cuanto al servicio de retirada de vehículos de la vía pública, se ha contestado en la Comisión Informativa celebrada en septiembre."

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització, i de Salut i Consum Responsable

"SERVICIO DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION

El Servicio de Turismo e Internacionalización no ha tramitado contratos de concesión de servicios. Por lo que respecta a contratos de servicios, ha tramitado contratos de servicios por el procedimiento de contrato menor estando en vigor los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto	Fecha Inicio	Fecha Fin
Diseño e imagen Desembre Europeu	08-10-2019	15-11-2019
Rutas turísticas Festival Intramurs	19-10-2019	27-10-2019
Rutas turísticas centro histórico	24-10-2019	24-10-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	23-11-2019	23-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	10-10-2019	10-10-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	16-11-2019	16-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	30-11-2019	30-11-2019
Gestión e inscripciones rutas turísticas	26-10-2019	10-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	09-11-2019	17-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	27-10-2019	10-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	27-10-2019	27-10-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	26-10-2019	02-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	09-11-2019	17-11-2019
Gestión e inscripciones rutas turísticas	16-11-2019	01-12-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	02-11-2019	01-12-2019
Gestión e inscripciones rutas turísticas	26-10-2019	01-12-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	24-11-2019	24-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	26-10-2019	26-10-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	27-10-2019	03-11-2019
Guía turístico vecinos y vecinas València	24-11-2019	24-11-2019

SERVICIO DROGODEPENDENCIAS

1. - Contrato procedimiento abierto programa 'Al salir de clase', plurianual (02501/2018/16), plazo de duración del 1 de octubre a 31 de mayo de los cursos escolares 2018-2019 y 2020.

- Contrato menor Taller de bebidas saludables (02501/2019/7), adjudicado el 5-3-2019, y con una duración de 10 meses desde su adjudicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Contrato menor Talleres Clickeando (02501/2019/28), adjudicado el día 7-10-2019, y con una duración de 3 meses desde su adjudicación.

2. No tenemos Prorrogas.

3. No tenemos este supuesto.

4. No nos corresponde contestar.

5. No nos corresponde contestar.

SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO RESPONSABLE

1. En la actualidad dependen de la Delegación de Salud y Consumo Responsable los siguientes contratos de servicios:

a) Contrato de servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección en el término municipal de la ciudad de Valencia. En periodo contractual ordinario.

Concluye: 01-07-20 (posibles dos prórrogas por un año cada una de ellas).

b) Contrato de servicios complementarios al contrato del servicio de control de plagas: servicio de desratización en la arboleda y el servicio de control del mosquito tigre. En periodo contractual ordinario.

Concluye: 01-07-20 (posibles dos prórrogas por un año cada una de ellas).

c) Contrato de servicios información ciudadana y control del mosquito tigre mediante la estrategia puerta a puerta en la ciudad de València. En periodo contractual ordinario.

Concluye: 17-10-21 (posibles dos prórrogas por un año cada una de ellas).

No depende de esta delegación ninguna 'Concesión de Servicios'.

2ª. En la actualidad no depende de la Delegación de Salud y Consumo Responsable ningún contrato prorrogado.

3ª. En la actualidad no depende de la Delegación de Salud y Consumo Responsable ningún contrato 'vencido o caducado'.

4ª. Ya se ha indicado que en la actualidad no depende de la Delegación de Salud y Consumo Responsable ningún contrato 'vencido'.

5ª. A fecha de hoy no hay ninguna previsión de municipalizar en un futuro ninguno de los servicios cuya contratación se ha promovido desde la Delegación de Salud y Consumo Responsable, indicadas en la pregunta 1.

PALACIO CONGRESOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Contestación pregunta 1:

1ª. El Palacio tiene 1 contrato de concesión de servicios y 47 de servicios.

El contrato de concesión de servicios es:

- Servicio integral de restauración en las instalaciones del Palacio de Congresos de Valencia, vencimiento el 31/12/2023.

Los contratos de servicios son los siguientes, y se señala su vencimiento definitivo, por terminación de todas las prórrogas:

	DESCRIPCION	VENCIMIENTO
1	AUDITORIA FINANCERA, LEGALIDAD Y OPERATIVA	30/12/2019
2	COBERTURA DE SEGUROS	31/12/2019
3	CONSULTORIA ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	15/02/2021
4	ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL	01/01/2024
5	SEGURIDAD DEL PALACIO Y DEL PARKING	01/01/2020
6	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y DEL PARKING	19/01/2020
7	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA	12/01/2021
8	MANTENIMIENTO LEGAL DE BAJA TENSIÓN	01/09/2021
9	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	03/09/2021
10	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INTRUSIÓN E INCENDIO	05/09/2021
11	TELEFONIA FIJA Y MÓVIL	19/02/2023
12	GESTION DE RESIDUOS	20/05/2023
13	DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN	01/09/2024
14	DESFIBRILADOR	01/09/2024
15	OCA ALTA TENSION	30/09/2023
16	OCA BAJA TENSION	30/09/2023
17	SERVICIO STREAMING EVENTO	03/11/2019
18	ALQUILER DE STANDS PARA EVENTOS	28/03/2021
19	ALQUILER DE AUDIOVISUALES Y APOYO DE TECNICOS EN EVENTO	11/04/2021
20	ALQUILER DE CARRETILLA ELEVADORA	18/05/2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

21	SUMINISTRO DE MOQUETA FERIAL	20/05/2022
22	SUMINISTRO DE FLORES	22/05/2022
23	BANDERAS	08/11/2022
24	RENTING FOTOCOPIADORA	27/11/2022
25	SEÑALIZACIÓN PARA EVENTOS	31/12/2022
26	MANTENIM. INFORM. EDIF. Y APOYO EN EVENTOS	01/04/2023
27	MOBILIARIO DISEÑO PARA EVENTOS	03/06/2023
28	CARPAS DE APOYO EN EVENTOS	27/06/2023
29	LIMPIEZA DEL EDIFICIO	30/10/2023
30	PERSONAL DE APOYO EN EVENTOS (AZAFATAS)	30/10/2023
31	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA EVENTO	01/04/2024
32	SERVICIO MEDICO EN EVENTO	01/04/2024
33	INTERPRETE EN EVENTO	01/04/2024
34	ASESORAMIENTO JURÍDICO	31/10/2024
35	DESARROLLO APLICACIÓN INFORMATICA	22/03/2020
36	Q DE CALIDAD	05/06/2020
37	CERTIFICADO DE CALIDAD NORMA 14,001	28/05/2022
38	CERTIFICADO DE CALIDAD NORMA 9,001	28/05/2022
39	CONSULTORIA DE MANTENIMIENTO	27/06/204
40	FOTÓGRAFO	13/11/2019
41	AGENCIA VIAJES	07/02/2020
42	PUBLICIDAD	03/11/2020
43	MANTENIMIENTO DE PLANTAS	08/04/2021
44	TRADUCCION DOCUMENTOS	11/10/2021
45	MENSAJERÍA	13/02/2024
46	CORREOS	21/02/2024
47	PUBLICACION EN EL DOUE	27/02/2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. De los anteriores contratos, los siguientes están en prórroga (se señala cuándo dio comienzo y cuándo termina la vigente prórroga). Todos ellos están amparados por el plazo de duración establecido en el contrato.

	DESCRIPCION	VENCIMIENTO PRORROGA
1	COBERTURA DE SEGUROS	31/12/2019
2	SEGURIDAD PALACIO Y DEL PARKING	01/01/2020
3	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y DEL PARKING	19/01/2020
4	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA	12/01/2020
5	MANTENIMIENTO LEGAL DE BAJA TENSIÓN	01/09/2020
6	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	03/09/2020
7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE INTRUSIÓN E INCENDIO	05/09/2020
8	SERVICIO STREAMING EVENTO	03/11/2019
9	ALQUILER DE STANDS PARA EVENTOS	28/03/2020
10	ALQUILER DE AUDIOVISUALES Y APOYO DE TECNICOS EN EVENTO	11/04/2020
11	DESARROLLO APLICACIÓN INFORMÁTICA	22/03/2020
12	FOTÓGRAFO	13/11/2019
13	AGENCIA VIAJES	07/02/2020
14	PLANTAS	08/04/2020
15	TRADUCCION DOCUMENTOS	11/10/2020

3ª. El Palacio de Congresos de València no mantiene ningún contrato de servicios ni de concesión de servicios que haya vencido o caducado el plazo contractual de duración. Ningún contratista sigue prestando el servicio cuya vigencia haya finalizado.

4ª. No es necesario responder, por no haber ningún contrato en la situación por la que se pregunta.

5ª. No afecta al Palacio de Congresos de València.

FUNDACION VISIT VALÈNCIA

A fecha 28/10/2019, la Fundación Visit València, que en materia de contratación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no dispone de contratos de Servicios o de Concesión de Servicios con vigencia finalizada y cuyo adjudicatario siga

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

prestando el servicio sin contrato. Del mismo modo, en los mencionados ámbitos, no dispone de contrato alguno que en la actualidad se encuentre en tramitación para su adjudicación, mientras el servicio lo presta el adjudicatario anterior sin contrato vigente."

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"Servicio de Cooperación y Migración

En relación a las preguntas formuladas por el Pleno relativas a los contratos de servicios que se encuentran en tramitación en el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y que a día de hoy se están tramitando en el Servicio de Contratación cabe indicar que son los siguientes:

- Contrato de gestión, manutención y apoyo psicosocial para los usuarios alojados en el Casal d´acollida en Rocafort. E-04101/2018/194.

- Contrato traducción para el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración. E-04101/2019/49.

También debemos comunicar la segunda prórroga anual del contrato para el desarrollo del proyecto Valencia Inclou (servicio de 20 plazas de viviendas semituteladas para inmigrantes). E-02201/2015/358.

Todo ello sin hacer referencia a los contratos menores tramitados desde este Servicio considerando que las preguntas formuladas no se refieren a los mismos.

Servicio de Acción Cultural

1**.** Contrato de concesión administrativa de obra pública para la construcción y explotación del Centro Cultural la Rambleta (CCR).

Contrato de servicios de distribución de prensa, novedades editoriales y lotes para los Clubs de Lectura con destino a las Bibliotecas Municipales de València.

2. En la actualidad en el Servicio de Acción Cultural solamente hay un Contrato de Servicios con prórroga, cuyo objeto es la 'CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL TEATRO 'EL MUSICAL' Y DEL AUDITORI 'LA MUTANT'. Dicha prórroga está amparada por el plazo de ejecución establecido en el contrato.

3. El Servicio de Acción Cultural tiene solamente un servicio en este caso, que es, el SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS DE LOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DE LAS PROGRAMACIONES DE LOS TEATROS MUNICIPALES DE GESTIÓN DIRECTA (TEATRO EL MUSICAL Y EL AUDITORI LA MUTANT).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Respecto al contrato de la pregunta anterior, en estos momentos se están redactando los Pliegos de Prescripciones Técnicas para convocar un procedimiento abierto de prestación del servicio, que se tramitará con la apertura del Presupuesto Municipal 2020.

5. No afecta al Servicio de Acción Cultural.

Servicio de Educación

Actualmente se encuentran en vigor en el Servicio de Educación los siguientes contratos de Servicios y Concesión de Gestión de Servicios:

- Contrato para la prestación del servicio de monitores para la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar en la ciudad de València.

Contratista: AUCA Projectes Educatius, SL.

Firmado el 27 de noviembre de 2017.

Plazo de duración:2 cursos escolares (hasta el 31 de agosto de 2019). Prorrogable por dos cursos escolares más. Actualmente en vigor la 1ª prórroga (hasta el 31 de agosto de 2020) y aprobada ya la 2ª prórroga (hasta el 31 de agosto de 2021).

- Contrato para la prestación del servicio de comedor escolar en los colegios municipales Profesor Santiago Grisolía, Benimaclet y Fernando de los Ríos.

- Lote 1. CM Prof. Santiago Grisolía:

Contratista: UTE Educater, SL, e ITS Gestor Integral para Comedores Colectivos, SL.

Firmado el 6 de septiembre de 2018

- Lote 2. CM Benimaclet:

Contratista: AUSOLAN RCS, SL.

Firmado el 6 de septiembre de 2018

- Lote 3. CM Fernando de los Ríos:

Contratista: Industria Restauración Colectiva, SL.

Firmado el 4 de septiembre de 2018.

Plazo de duración: desde el día siguiente a su formalización hasta el 30 de junio de 2020. Posibilidad de prórroga por dos cursos más (en tramitación la 1ª prórroga de los lotes 2 y 3)

- Contrato para la prestación del servicio de comedor y monitores en las Escuelas Infantiles de Gent Menuda, Quatre Carreres y Solc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Lote 1. Gent Menuda.
- Lote 2. Quatre Carreres.
- Lote 3. Solc.

Contratista: UTE Educater, SL, e ITS Gestor Integral para Comedores Colectivos, SL.

Firmado el 21 de agosto de 2018.

Plazo: desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020. Prorrogable por 2 cursos escolares más.

- Contrato para la prestación del servicio para el diseño y ejecución de proyectos educativos de la Concejalía de Educación

- Lote 1. Educando en el territorio.

Contratista: Exdukere, SL.

Firmado el 26 de abril de 2018

- Lote 2. Educando en participación y cohesión social.

Contratista: Educo Servicios y Proyectos Educativos, SL.

Firmado el 24 de abril de 2018

Plazo: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2019. Posibilidad de prórroga para dos cursos escolares más. Actualmente en vigor la 1ª prórroga (hasta el 31 de julio de 2020) y acordada ya la 2ª prórroga (hasta el 31 de julio de 2021).

- Contrato para la concesión administrativa de la gestión del servicio público municipal de Escuelas Infantiles de primer ciclo de titularidad municipal.

- Lote 1. EEII Benicalap y Mini-Poli

Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, SA.

Firmado el 7 de septiembre de 2018

Plazo: 4 años.

- Lote 2. EI Sant Pau

Contratista: Zaebsal, SL.

Firmado el 31 de octubre de 2018

Plazo: 4 años.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Lotes 3 y 4. EEII General Urrutia y Pardalets.

Contratista: UTE Escola Infantil Carboneret, SL; Redolins, SL; La Casa Rosa Escoles Infantils, SLU.

Firmado el 7 de septiembre de 2018.

Plazo: 4 años.

- Lotes 5 y 6. EEII Algirós y Diputada Clara Campoamor.

Contratista: Eulen Servicios Sociosanitarios, SA.

Firmado el 31 de octubre de 2018.

Plazo: 4 años desde el día siguiente a su formalización para la EI Algirós.

Para la EI Diputada Clara Campoamor el plazo de 4 años comenzará a contar a partir del mes de septiembre siguiente a la finalización de las obras para su construcción, que todavía no ha tenido lugar.

2-Tal y como se ha señalado en la respuesta a la pregunta anterior actualmente se encuentran prorrogados los siguientes contratos:

- Contrato para la prestación del servicio de monitores para la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar en la ciudad de València.

Contratista: AUCA Projectes Educatius, SL.

Firmado el 27 de noviembre de 2017.

Plazo de duración: 2 cursos escolares (hasta el 31 de agosto de 2019). Prorrogable por dos cursos escolares más. Actualmente en vigor la 1ª prórroga (hasta el 31 de agosto de 2020) y aprobada ya la 2ª prórroga (hasta el 31 de agosto de 2021).

- Contrato para la prestación del servicio para el diseño y ejecución de proyectos educativos de la Concejalía de Educación

- Lote 1. Educando en el territorio.

Contratista: Exdukere, SL.

Firmado el 26 de abril de 2018

- Lote 2. Educando en participación y cohesión social.

Contratista: Educo Servicios y Proyectos Educativos, SL.

Firmado el 24 de abril de 2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Plazo: desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2019. Posibilidad de prórroga para dos cursos escolares más. Actualmente en vigor la 1ª prórroga (hasta el 31 de julio de 2020) y acordada ya la 2ª prórroga (hasta el 31 de julio de 2021).

En estos contratos, tal y como se ha indicado la posibilidad de prórroga estaba inicialmente prevista en el contrato.

3 Actualmente en el Servicio de Educación no se está ejecutando ningún contrato cuyo plazo de duración haya vencido o caducado.

Servicio de Juventud

- El Servicio de Juventud tiene un contrato de servicios de gestión y dinamización de los Centros Municipales de Juventud (CMJ).

- El Servicio de Juventud mantiene el servicio de alimentación en el Casal d'Esplai El Saler, por motivos de interés general, después de vencer el contrato anterior. Actualmente se está licitando el nuevo contrato.

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica, de Cementeris i Servicis Funeraris, i d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

Atenent que les preguntes formulades per la Sra. Ferrer, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, es limiten a sol·licitar dades i informacions preexistents, s'informa al mateix que aquesta Delegació ha ordenat als Serveis de Cementeris i Emergència Climàtica i Transició Energètica, i a la Secció d'Agricultura (del Servei de Pobles) que li permeta accedir a les dades sol·licitades en el sentit de l'establit en l'apartat 3 de l'article 132 del Reglament orgànic del Ple, per la qual cosa haurà de contactar amb les direccions dels serveis nomenats."

Sra. Lozano, titular de l'àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 30 d'octubre de 2019, amb l'assumpte Contractes de servicis i de concessió de servicis, s'aporten les respostes següents:

1a. En l'actualitat en no hi ha contractes de servicis en vigor gestionats per la Delegació de Patrimoni Municipal, a excepció dels contractes menors de què, d'acord amb el que preveu l'article 132.3 del Reglament Orgànic del Ple, li informe que és troben disponibles en el Portal de Transparència de l'Ajuntament, accessible en la següent direcció d'internet:

http://www.valencia.es/ayuntamiento/ayuntamiento.nsf/vDocumentosTituloAux/998D6C38A

2a i 3a. No hi ha cap contracte de servicis què gestiona la Delegació de Patrimoni Municipal el període d'adjudicació i de la qual hagen vençut els possibles prorrogues.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tampoc no hi ha en este moment cap expedient de contractació promogut per la Delegació de Patrimoni Municipal.

DELEGACIÓ I SERVICI DE VIVENDA

1a. En el Servici de Vivenda actualment es troben en execució 12 contractes de Servicis:

Contracte de Servici d'assessorament, mediació i intermediació per a persones, famílies o unitats de convivència que puguen veure's afectades per situacions de risc residencial que puguen derivar en execucions hipotecàries o de lloguer. Finalitzarà el 27 de novembre de 2020.

Contracte menor del servici de tractament de plaga de termites en habitatge municipal. Finalitzarà el 26 de desembre de 2019.

Contractes menors de servici relatius a la direcció d'execució d'obres i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació/reedificació d'edificis de propietat municipal gestionades per l'esmentat Servici. La contractació dels diferents professionals s'ha dut a terme segons l'ordre del Sorteig de la bossa d'aparelladors, arquitectes tècnics i enginyers de l'edificació, sobre el llistat remés pel respectiu col·legi oficial.

Els contractes actualment vigents són els següents:

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en el C/ Sant Pere 52: es va iniciar el 21 de desembre de 2018, però es troba suspès temporalment amb efectes 17 d'abril de 2019, a causa de la suspensió de l'execució de les obres.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en el C/ Sant Pere 111: finalitzarà el 23 de gener de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en el C/ Barraca, 138-140: finalitzarà el 14 de març de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en el C/ Escalante 208: finalitzarà el 24 de gener de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en la pl. Mare de Déu de Vallivana, 6: finalitzarà el 12 de setembre de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en la C/ Jose Benlliure 194: finalitzarà el 14 de març de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en la C/ Reina 131: finalitzarà el 8 d'agost de 2020

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de reedificació de l'edifici situat en la C/ Pare Luis Navarro, 191: finalitzarà el 16 de juliol de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en la C/ Sant Pere 52: finalitzarà el 25 de juliol de 2020.

Servici de direcció d'execució d'obra i coordinació de seguretat i salut de les obres de rehabilitació de l'edifici situat en la C/ Pare Luis Navarro 193: finalitzarà el 23 d'agost de 2020.

2a i 3a. No hi ha cap contracte de servicis què gestiona la Delegació de Vivenda el període d'adjudicació i de la qual hagen vençut els possibles prorrogues.

Tampoc no hi ha en este moment cap expedient de contractació promogut per la Delegació de Vivenda.

SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ:

Des del Servei de Benestar Social i Integració, s'informa que:

a) Respecte a les concessions de serveis: no es gestionen contractes d'esta naturalesa.

b) Respecte als contractes de serveis que es gestionen per esta Unitat Gestora, s'ha elaborat un quadre (*) amb les dades i informació sol·licitats i que s'adjunta :

- Contractes de serveis vigents.

- Contractes de serveis continuats.

- Contractes de serveis en tràmit."

(*) El referit quadre obra a l'expedient de la sessió.

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada per la Sra. Maria José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, relativa a contractes de servei i de concessió de serveis, s'informa que:

1. Respecte dels Servei d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI:

- Contracte d'Intervenció psicosocial amb hòmens condemnats per violència de gènere i voluntaris que vulguen abandonar actituds violentes, s'ha iniciat aquest any i te una duració de dos anys amb dos possibles prorrogues de dos anys cadascuna.

- Contracte d'Atenció psicològica a dones víctimes de violència de gènere, s'ha iniciat aquest any i te una duració de dos anys amb dos possibles prorrogues de dos anys cadascuna.

- Contracte d'Atenció psicològica a menors filles, fills i familiars de les víctimes de violència de gènere, s'ha iniciat aquest any i te una duració de dos anys amb dos possibles prorrogues de dos anys cadascuna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Tallers en matèria de foment de l'autoestima i empoderament de les dones, l'atenció i prevenció de la violència de gènere i la sensibilització i conscienciació en la igualtat i en la diversitat sexual, pel seu desenvolupament i execució en les aules de l'Espai Dones i Igualtat, s'ha iniciat aquest any i te una duració de dos anys amb una possible prorroga d'un any.

2. Respecte del Servei de Pobles de València:

- Contracte d'Organització d'activitat cultural esportiva Carrera San Silvestre Castellar-L'Oliveral, amb data d'execució 21 de desembre de 2019.

- Contracte de Càtering amb vi d'honor amb motiu del Dia de Nadal El Palmar, amb data d'execució 25 de desembre 2019.

- Exhibició de Vela Activitat Cultural Esportiva El Palmar, amb data d'execució 17 de novembre de 2019.

- Redacció projecte bàsic d'execució i direcció d'obra del consultori municipal de El Perellonet, amb vigència des del 30 de juliol de 2019 fins el 30 de novembre de 2019.

- Direcció de l'execució material de l'obra de trasllat del Consultori de El Perellonet al Carrer Amura nº 3.

3. Respecte dels serveis englobats dins de la Delegació d'Espai Públic -Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal, Servei d'Inspecció Municipal i Servei d'Activitats- es fa saber que no s'ha tramitat cap contracte."

Sra. Bernabé, sisena tinenta d'alcalde, titular de l'àrea de Govern de Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, delegada d'Esports, d'Emprenedoria i Innovació Econòmica, de Formació i Ocupació, i d'Envelliment Actiu

"Por lo que respecta al Servicio de Formación y Empleo, en estos momentos, no existe ningún contrato de servicios o de concesión de servicios, por lo que no procede la contestación de las preguntas formuladas.

Por parte de la Fundación València Activa, se adjunta un documento excel (*) al respecto.

(*)El referit document obra a l'expedient de la sessió.

El Servicio de Envejecimiento Activo mantiene vigentes los siguientes contratos de servicios, con indicación de su situación temporal:

Contrato de Talleres y Cursos para personas mayores, actualmente vigente y finalizará el 30/06/2020.

Contrato de Celebraciones y Conmemoraciones para personas mayores, actualmente vigente y finalizará el 30/09/2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Contrato de Visitas Culturales para personas mayores, actualmente vigente y finalizará el 31/12/2020.

Contrato de Actividades Físicas para personas mayores, prorrogado por interés general y pendiente de la firma del nuevo contrato en el Servicio de Contratación.

Contrato de servicio Bar/cafetería y comedor CMAPM, actualmente vigente en su segunda prórroga que finalizará el 31/01/2020.

Contrato de 30 plazas en Centros de Día concertados, actualmente vigente y finalizará el 30/09/2019.

Contrato de gestión del Centro de Día La Purísima, actualmente prorrogado por razones de interés general y en trámite de finalización de la nueva adjudicación en el Servicio de Contratación.

Contrato de gestión del Centro de Día Arniches, actualmente prorrogado por razones de interés general y en trámite de finalización de la nueva adjudicación en el Servicio de Contratación.

Contrato de gestión del Centro de Día Tres Forques, actualmente prorrogado por razones de interés general y en trámite de finalización de la nueva adjudicación en el Servicio de Contratación.

Contrato de gestión del Centro de Día La Amistad, actualmente prorrogado por razones de interés general y en trámite de finalización de la nueva adjudicación en el Servicio de Contratación."

Sra. Valía**,** delegada del Cicle Integral de l'Aigua, de Participació Ciutadana i Acció Veïnal, i de Transparència i Govern Obert

"Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua

1ª.

- Servicio de conservación y mantenimiento del alcantarillado municipal, contrato de concesión de servicio público. Adjudicado el 21 de julio de 2006, entró en vigor el 1 de enero de 2007. Vigente durante 15 años. Concluye el 31/12/2021.
- Servicio de Inspección, Control, Coordinación y Seguridad y Salud de fuentes bebedero. Contrato de Servicio Público. Vigente desde 25 de noviembre de 2015, y hasta de 10 de diciembre de 2019.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de acequias en el ámbito de francos, marjales y extremales. Contrato de servicio público. Vigente desde 28 de octubre de 2010. Plazo de vigencia de 12 años. Concluye el 27/10/2022.

2ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Servicio de conservación, mantenimiento y reparación de fuentes ornamentales, contrato de servicio público. Entró en vigor el 14 de mayo de 2015, plazo de duración 4 años. Prorrogado hasta 13 de mayo de 2020. Prórroga amparada por el contrato.
- Servicio de conservación, limpieza y reparación de fuentes bebedero, duchas de los Lavapiés, pasarelas de playa, contrato de servicio público. Prorrogado hasta 27 de marzo de 2020. Prórroga amparada por el contrato.
- Servicio de Inspección, Control, Coordinación y Seguridad y Salud de fuentes ornamentales. Contrato de Servicio Público. Prorrogado hasta 31 de mayo de 2020. Prórroga amparada por el contrato.

3ª. El Servicio del Ciclo Integral del Agua en la actualidad no mantiene ningún contrato de servicio o concesión de servicio sin amparo contractual

4ª. El Servicio del Ciclo Integral del Agua en la actualidad no mantiene ningún contrato de servicio o concesión de servicio sin amparo contractual

5ª. No es competencia del Servicio la contestación a la pregunta 5.

Por parte del Servicio de Descentralización y Particpación Ciudadana.

1ª.

Contratos de Servicios	Expediente	Plazo de duración
Direccion de obra de rehabilitación y mantenimiento de las Juntas Municipales de Distrito.	*02301/2018/411*	Durante el tiempo de ejecución de las obras.
Direccion obra Alfonso el Magnánimo, traslado JM Ciutat Vella.	*02301/2018/538*	En tramitación el pago de la certificación final.
Curso de Formación Digital (EDUSI).	*02301/2018/127*	El contrato finaliza el 31 de diciembre de 2021.
Grabación de los Consejos de Distrito	*02301/2018/296*	El plazo de duración del contrato es de 3 años, finaliza el 31 de diciembre de 2021.
Servicio de asistencia técnica para la planificación estratégica de la comunicación, desarrollo, ejecución y producción de la difusión pública de la campaña de presupuestos participativos Decidim VLC 2019-2020.	*02301/2019/56*	El contrato finaliza el 26 de diciembre de 2019.
Estrategias participativas en barrios. Estrategia Participativa barrio de Morvedre.	*02301/2019/322*	Finaliza en el mes de junio de 2020, ya que su duración es de 12 meses desde el día siguiente a su formalización.
Asistencia técnica para la dinamización, gestión y desarrollo del proceso participativo que acompañe al proyecto de reurbanización integral de la Plaza del Ayuntamiento	*02301/2018/384*	Finaliza el 31 de diciembre de 2019.
Mantenimiento plataforma Decidimvlc.	*02301/2017/237*	Finaliza el 18/04/2020.

2ª. Según los datos obrantes en este Servicio, el único contrato que ha sido objeto de prórroga es el contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma Decidim VLC, que fué adjudicado a ALFATEC SISTEMAS SL el 24/05/2018, y se ha prorrogado hasta el 18/04/2020.

En este Servicio no hay contratos prorrogados que no estén amparados por el plazo de duración establecido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. De los datos obrantes en este Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, no consta ningún contrato de servicios en el que haya vencido el plazo de ejecución o caducado el plazo contractual de duración.

4ª. De los datos obrantes en este Servicio no constan contratos vencidos que se sigan desarrollando las prestaciones.

5ª. No es competencia de este Servicio ninguna de las cuestiones planteadas.

Por parte del Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto

Respuesta común a todas las preguntas formuladas

Actualmente se encuentra dentro del Portal de Transparència i dades obertes la siguiente información:

http://governobert.valencia.es/va

Dentro del apartado de Transparencia en el epígrafe **D.4** Publicitat institucional

http://gobiernoabierto.valencia.es/va/transparency/?wptp_cat=32#wptp-cat-32

Se puede encontrar toda la información de la que se dispone

- D.4.1 Introducció a la publicitat
- D.4.2 Contractes de publicitat."

82	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre els ingressos previstos per al 2020.	

"Acerca de los ingresos previstos para elaborar los presupuestos del Ayuntamiento de València para el próximo año, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

1ª. ¿Cuál es la previsión del equipo de gobierno acerca de las transferencias corrientes de la Administración General del Estado para el 2020?

2ª. ¿Cuáles son los ingresos estimados por subvenciones al transporte colectivo urbano para el 2020?"

RESPOSTA

Sr. Vilar , delegat d'Hisenda

"1ª. Las estimaciones de ingresos se encuentran en el expediente actualmente en tramitación para la aprobación del Presupuesto municipal 2020.

2ª. Las estimaciones de ingresos se encuentran en el expediente actualmente en tramitación para la aprobación del Presupuesto municipal 2020."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

83	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les operacions d'endeutament previstes.	

"Ante la proximidad de la aprobación del presupuesto de València para el próximo año, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el equipo de gobierno solicitar préstamos a largo plazo en 2020?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. Por parte de los serrvicios financieros del Área de Hacienda se están estudiando diversos escenarios posibles de operaciones de préstamo.

No estando determinada ninguna actuación a largo plazo.

No obstante, debido a la reducción de deuda de 2014 situada en 784.644.029,83 € a lo previsto para el cierre del ejercicio de 2019: 374.845.868,29 €, estamos a disposición de acometer cualquier operación en el mercado de dinero."

84	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000180-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els tràmits per a la instal·lació de la senyalització SISTHO en l'A-7 de la Llotja.	

"En la Comisión de Hacienda de octubre de 2015, en el punto 12 del orden del día, se aprobó iniciar el proceso para que la Lonja cuente con una señalización específica en la A7 como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El Manual SISTHO 2014 en su punto 9.4 abre la posibilidad de marcar pictogramas particulares: En toda señal tipo SISTHO figurará, además del nombre del destino o recurso, un pictograma identificativo. Este pictograma puede ser particular, es decir, representativo del destino o recurso en sí, y su diseño corresponderá al solicitante.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿En qué situación y organismo se encuentran los trámites para conseguir la señal especifica de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO para la Lonja?"

RESPOSTA

Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"A fecha 23 de octubre 2019 se ha contactado con el Servicio de Infraestructuras Turísticas quien indica que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha aprobado la inclusión de la Lonja de València como parte del catálogo de destinos SISTHO y han enviado a la Demarcación de Carreteras dicha aprobación para que determine el punto geográfico exacto donde debe colocarse la señalización."

85	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000180-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el foment de l'autoocupació i l'emprenedoria.	

"Respecto al fomento del autoempleo y el emprendimiento, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué partidas económicas se van a aumentar en el presupuesto de 2020 relacionadas con el autoempleo y el emprendimiento? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para incrementar su presupuesto.

2ª. ¿Qué partidas económicas se van a mantener en el presupuesto de 2020 relacionadas con el autoempleo y el emprendimiento? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para mantener su presupuesto.

3ª. ¿Qué partidas económicas se van a reducir en el presupuesto de 2020 relacionadas con el autoempleo y el emprendimiento? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para reducir su presupuesto.

4ª. ¿Qué partidas económicas se van a crear en el presupuesto de 2020 relacionadas con el autoempleo y el emprendimiento? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para crearlas en el próximo presupuesto.

5ª. ¿Qué partidas económicas se van a eliminar en el presupuesto de 2020 relacionadas con el autoempleo y el emprendimiento? Detalle en qué aplicación presupuestaria iban recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para eliminarlas del presupuesto."

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada d'Emprenedoria

"El presupuesto que se ha solicitado para el ejercicio 2020 destinado a Emprendimiento tiene el mismo importe que el presupuesto del ejercicio 2019, incrementado en un 1,40 %. La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

única novedad es que, tal y como se ha respondido desde la Delegación de Empleo y Formación a idéntica pregunta llevada a este Pleno, la competencia de Emprendimiento de traslada desde dicho Servicio, al nuevo de Innovación Económica y Emprendimiento."

86	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000180-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els programes per a la creació d'ocupació.	

"Respecto a los programas para la creación de empleo, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué partidas económicas se van a aumentar en el presupuesto de 2020 relacionadas con la creación de empleo? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para incrementar su presupuesto.

2ª. ¿Qué partidas económicas se van a mantener en el presupuesto de 2020 relacionadas con la creación de empleo? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para mantener su presupuesto.

3ª. ¿Qué partidas económicas se van a reducir en el presupuesto de 2020 relacionadas con la creación de empleo? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para reducir su presupuesto.

4ª. ¿Qué partidas económicas se van a crear en el presupuesto de 2020 relacionadas con la creación de empleo? Detalle en qué aplicación presupuestaria van a estar recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para crearlas en el próximo presupuesto.

5ª. ¿Qué partidas económicas se van a eliminar en el presupuesto de 2020 relacionadas con la creación de empleo? Detalle en qué aplicación presupuestaria iban recogidas y el contenido concreto de cada una de las acciones así como el motivo para eliminarlas del presupuesto."

RESPOSTA

Sra. Bernabé, delegada de Formació i Ocupació

"El presupuesto que se ha solicitado para el ejercicio 2020 destinado a Emprendimiento tiene el mismo importe que el presupuesto del ejercicio 2019, incrementado en un 1,40%. La única novedad es que, tal y como se ha respondido desde la Delegación de Empleo y Formación a idéntica pregunta llevada a este Pleno, la competencia de Emprendimiento de traslada desde dicho Servicio, al nuevo de Innovación Económica y Emprendimiento.

1ª. Las partidas que se han aumentado en la previsión del presupuesto, sus aplicaciones presupuestarias, contenido y motivo para la solicitud de incremento son las siguientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- IF650 24100 22799. Incluye los contratos de formación para el empleo. Se ha previsto su incremento por la planificación realizada para aumentar y diversificar la formación que se adecua a las distintas necesidades formativas de los colectivos en desempleo, prioritariamente.

- IF650 24120 22699. Destinada a financiar tanto los planes de empleo con presupuesto municipal, como a cofinanciar todos aquellos programas de empleo subvencionados por otras Administraciones. Se ha previsto su incremento para mejorar las políticas activas de empleo desde el ámbito local, con la implementación de planes de empleo municipales.

Los motivos de la previsión del incremento se relacionan, en general, con la mejora de las políticas activas de empleo desde la dimensión local, así como una mayor cobertura de las necesidades formativas para incidir positivamente en la empleabilidad.

2ª. Las aplicaciones presupuestarias que en la previsión de presupuesto se han mantenido y su contenido son las siguientes:

- IF650 24100 20300. Destinada al alquiler de herramientas e instalaciones, en su caso, necesarios para implementar los distintos programas de empleo.

- IF650 24100 20400. Destinada al alquiler de transportes necesarios para desarrollar el contenido y acciones formativas de los distintos planes de empleo.

- IF650 24100 21200. Destinada a sufragar pequeñas reparaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles en donde se implementan las acciones formativas de los planes de empleo. Se incluyen también los gastos de comunidad de algunos locales municipales adscritos al Servicio.

- IF 650 24100 21300. Destinada a la reparación, mantenimiento y conservación de maquinarias gestionadas por el Servicio. Se incluyen también gastos de algunas alarmas de los Centros Municipales de Empleo y Formación.

- IF 650 24100 22000. Se destina a la compra de suministros de papelería y otros materiales necesarios para dotar a los alumnos de material didáctico y de oficina que se precisa para el desarrollo de los programas de Formación-Empleo.

- IF 650 24100 22001. Se destina a sufragar gastos de suscripciones a publicaciones de Formación y Empleo y a la adquisición de otros materiales didácticos para programas formativos.

- IF 650 24100 22002. Se destina a la compra de suministros de material informático fungible.

- IF 650 24100 22104. Se destina a la compra de suministros de vestuario y equipos de protección individual necesarios para los numerosos programas de Empleo que conllevan la necesidad de dotar a los participantes de este tipo de materiales.

- IF 650 24100 22106. Se destina a la compra de material farmacéutico necesario para las personas participantes en programas de Formación y Empleo (protectores solares, repelentes de insectos, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- IF 650 24100 22110. Se destina a la compra de material de limpieza y aseo para las instalaciones de los talleres de empleo.

- IF 650 24100 22199. Se destina a la compra de suministros de los materiales, herramientas y medios didácticos necesarios para el desarrollo de los diversos programas y talleres de empleo que no tienen cabida en otras aplicaciones presupuestarias.

- IF 650 24100 22602. Se destina a la contratación de servicios para difundir las actividades de Formación y Empleo.

- IF 650 24100 22606. Se destina a gastos relacionados con la celebración de conferencias y asistencia a cursos y/o reuniones en materia de Formación y Empleo.

- IF 650 24100 22699. Se destina a gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros subconceptos del capítulo II, como contrataciones de seguros para el alumnado, a los que obliga la legislación vigente que regula los distintos programas de Formación y Empleo. Se incluyen también bono-buses y bono-metros para el alumnado de los programas de Formación y Empleo.

El motivo para el mantenimiento de las anteriores aplicaciones presupuestarias se relaciona con el estudio y evaluación que se realiza sobre la suficiencia de los distintos medios y materiales que se precisan, como elementos complementarios al desarrollo de los programas de empleo y formación.

2ª. Las aplicaciones presupuestarias que en la previsión de presupuesto se han reducido y su contenido son las siguientes:

- IF650 24100 44900. Se destina a las transferencias que se realizan a la Fundación Valencia Activa.

- IF 650 24100 48100. Se destina a transferencias para gastos corrientes relacionados con distinciones y premios de los distintos programas de Formación y Empleo.

El motivo para la reducción de presupuesto en las anteriores aplicaciones presupuestarias, está relacionado con la disminución de gastos en las mismas, que se corresponden con la materia de emprendimiento, la cual ha pasado a ser competencia de otro Servicio en el nuevo mandato.

3ª. No se ha previsto crear ninguna partida económica.

4ª. Se va a eliminar la siguiente aplicación presupuestaria, destinada a las distintas líneas de subvención y ayudas para el emprendimiento, ya que dicha materia ha pasado a ser competencia de otro Servicio.

IF 650 24120 47000. Se destinaba a las distintas líneas de subvención y ayudas para el emprendimiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

87	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre llicències d'obres de nova planta sol·licitades en els servicis de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, Vivenda i de Gestió del Centre Històric.	

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas licencias de obras de nueva planta se han solicitado cada uno de los meses del 2016, 2017, 2018 y 2019?

2ª. ¿En qué distritos de nuestra ciudad?

3ª. De ellas ¿cuántas se han concedido y en qué fecha?

4ª. ¿Cuántas licencias de ocupación de obras de nueva planta se han solicitado en cada uno de los meses del 2016, 2017, 2018 y 2019?

5ª. ¿En qué distritos de nuestra ciudad?

6ª. De ellas ¿cuántas se han concedido y en qué fecha?

7ª. ¿Cuántas licencias de obras de viviendas protegidas de promoción pública se han concedido en los años 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿En qué distritos de nuestra ciudad?

8ª. ¿Cuántas licencias de ocupación de viviendas protegidas de promoción pública se han concedido en los años 2016, 2017, 2018 y 2019? ¿En qué distritos de nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"1ª.

	Licencias de Obras de Nueva Planta solicitadas por meses												
Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56
2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84
2018	11	7	11	11	8	4	9	24	15	15	4	10	129
2019	14	11	10	11	13	6	5	0	17	-	-	-	87

2ª. No es posible obtener los datos por distritos de PIAE.

3ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2016	53
2017	65
2018	91
2019	75

4ª. Desde agosto de 2014 no se tramitan Licencias de Ocupación. Se tramita la Primera Ocupación por Declaración Responsable.

2016	29
2017	30
2018	26
2019	43

5ª. No es posible obtener los datos por distritos de PIAE.

6ª. No hay resolución de concesión. Se admite a trámite la Declaración Responsable de Primera Ocupación, se inspecciona y cuando está favorable se archiva el expediente.

7ª. 12.

No es posible obtener los datos por distritos de PIAE.

8ª. 12.

Desde agosto de 2014 no se tramitan Licencias de Ocupación. Se tramita la Primera Ocupación por Declaración Responsable.

No es posible obtener los datos por distritos de PIAE."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre llicències d'obres sol·licitades en els servicis de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, Vivenda i Gestió del Centre Històric.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas licencias de obras que no sean de nueva planta se han solicitado cada uno de los meses del 2016, 2017, 2018 y 2019?

2ª. ¿En qué distritos de nuestra ciudad?

3ª. De las que se han concedido ¿en qué fecha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Cuántas licencias de ocupación de obras que no sean de nueva planta se han solicitado en cada uno de los meses del 2016, 2017, 2018 y 2019?

5ª. ¿En qué distritos de nuestra ciudad?

6ª. De las que se han concedido ¿en qué fecha?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Planificació i Gestió Urbana

"1ª.

	Licencias de Obras distintas a Nueva Planta solicitadas por meses												
Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	568
2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	651
2018	125	136	83	118	117	96	92	148	128	113	118	103	1377
2019	168	145	142	92	116	71	191	103	53	-	-	-	1081

2ª. No es posible obtener los datos por distritos de PIAE.

3ª.

	Licencias de intervención	Licencias de Reforma
2016	270	217
2017	344	127
2018	271	212
2019	135	191

4ª. Desde agosto de 2014 no se tramitan Licencias de Ocupación. Se tramita la Primera Ocupación por Declaración Responsable.

5ª. No es posible obtener los datos por distritos de PIAE.

6ª. No hay resolución de concesión. Se admite a trámite la Declaración Responsable de Primera Ocupación, se inspecciona y cuando está favorable se archiva el expediente.

OBSERVACIONES: Hay que hacer constar que en muchos de los expedientes figuran requerimientos de subsanación de deficiencias, distorsionando este hecho la relación de número de expedientes abiertos y número de expedientes concluidos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

89	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el compliment de la Resolució de l'Agència Valenciana Antifrau sobre el Contracte d'Intermediació Hipotecària del Servici de Vivenda.	

"El pasado 10 de abril de 2019 la Agencia Valenciana Antifraude traslado al Ayuntamiento de València (expediente O-03910-2018-38) un informe definitivo sobre las graves irregularidades detectadas en la contratación directa del servicio de Intermediación Hipotecaria del Servicio de Vivienda con la Cooperativa El Rogle. Sin embargo, en el mencionado expediente no consta que el Ayuntamiento haya respondido a la Agencia Valenciana Antifraude sobre las medidas adoptadas, o en su caso, los motivos que le impiden actuar de acuerdo con las recomendaciones formuladas.

Por todo ello, el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Se ha respondido ya a la Agencia Valenciana Antifraude el informe solicitado por la misma el 10 de abril de 2019? En caso negativo, ¿por qué motivo?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades per el regidor Juan Giner Coll, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2019, amb l'assumpte Compliment resolució Agència Valenciana Antifrau sobre el contracte de Intermediació Hipotecaria del Servici de Vivenda, s'aporten les respostes següents:

1a. Per Resolució de 10 d'abril de 2019 es va donar trasllat a l'Ajuntament de la resolució de remissió de l'informe final d'investigació realitzat per l'Agència Valenciana Antifrau. Pel Servici d'Habitatge es va emetre informe en data 23 de maig de 2019 i es va remetre al Servici de Personal en compliment de la citada Resolució que va emetre informe en data 6 de juny de 2019.

Actualment està pendent l'adopció de l'acord per la Junta de Govern Local i remetre'l a l'esmentada Agència."

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les sol·licituds de millora de la neteja realitzades en col·legis a l'inici del curs 2019-2020.	

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas peticiones de mejora en relación a la limpieza de colegios se han trasladado desde el inicio del curso 19/20?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿En qué colegios? ¿En qué fechas?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"1a. El Govern de Joan Ribó està totalment compromès amb l'escola pública i per tant amb el manteniment i millora de les seues infraestructures com així ho demostra l'increment aplicat en la última legislatura al pressupost dedicat a la neteja d'escoles. Respecte de l'anterior contracte que va finalitzar en juliol de 2018, este govern ha augmentat esta partida en un 25 %, el que ha redundat en una millora del servici de neteja que es presta en les escoles.

Des de l'inici del curs 2019/20 tenim registrades un total de 8 peticions relacionades amb el servici de neteja de 8 centres diferents.

2a. S'adjunta la relació de centres i dates en les quals s'han rebut estes incidències:

06/09/2019 CEIP VICENTE GAOS

19/09/2019 CEIP BARTOLOMÉ COSSÍO

11/09/2019 CEIP DOCTOR LÓPEZ ROSAT

19/09/2019 CEIP MARE NOSTRUM

24/09/2019 CEIP VICENTE GAOS

25/09/2019 CM BENIMACLET

19/09/2019 E.I. QUATRE CARRERES

19/09/2019 EI APÓSTOL SANTIAGO."

91	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el seguiment i avaluació del Pla Estratègic de Vivenda per a la Ciutat de València 2017-2021.	

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. Dentro de la Estrategia 6, el objetivo 6.1.1 hace responsable de la Concejalía de Vivienda el articular una mesa de seguimiento de evaluación y cumplimiento del Plan, ¿Cómo se ha realizado el cumplimiento de ese objetivo?

2ª. Dentro de la Estrategia 6, el objetivo 6.1.2 hace responsable de la Concejalía de Vivienda de realizar un balance periódico del grado de ejecución del Plan, ¿Cuál es el último balance que se ha realizado? ¿Qué difusión de se la ha dado?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2019, amb l'assumpte Seguiment i avaluació del Pla Estratègic de Vivenda per a la Ciutat de València 2017-2021, s'aporten les respostes següents:

La Mesa de Seguiment i Avaluació del Pla Estratègic que contempla el Pla en la seua Estratègia 6 no arribà a constituir-se durant l'anterior mandat, per això no va realitzar-se el corresponent balanç periòdic.

L'actual regidora delegada vol mamprendre la posada al dia d'allò establert a l'esmentat Pla, tot i arreplegant el que indica a la mateixa estratègia a què este 'no pot pretendre ser un document estàtic sense possibilitat de modificació respecte al diagnòstic inicial'. En eixe sentit i atenent a allò indicat a l'acció 6.1.1, a l'articulació a la Mesa de Seguiment d'Avaluació i Acompliment del Pla."

92	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000179-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el Centre d'Interpretació en les Torres dels Serrans.	

"La Comisión de Bienestar Social y Cultura aprobó en febrero de 2017 una moción mediante la cual se pretendía garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las Torres de Serranos, mediante la habilitación centros de interpretación con recursos tecnológicos específicos.

El acuerdo consistió en que los técnicos municipales elaboraran un estudio sobre dónde ubicar los citados centros de interpretación. Una mejora sin gran coste pero de gran valor para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida, ciegas, sordas o que tienen dificultades de comprensión del lenguaje, entre otras. En abril de 2018 denunciamos públicamente el incumplimiento

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas ha realizado la Delegación de Recursos Culturales y Patrimonio Histórico para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión para elaborar dicho informe?

2ª. En el caso de haberse hecho, ¿cuándo van a entregar copia del mismo a la Comisión de Bienestar Social para informar del cumplimiento del acuerdo y al grupo proponente de la moción?

3ª. Si se ha hecho, ¿nos puede entregar copia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. En caso de no haberse hecho tras dos años del acuerdo ¿Cuáles son los motivos de no haberse hecho en este tiempo?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

“1a. Donades les característiques de Ciutat Vella la resolució d'aquesta qüestió està condicionada a l'oportunitat d'adquisició mitjançant compra o lloguer d'un immoble prou proper a les Torres que puga posar en connexió el monument amb el futur Centre d'Interpretació. Fins avui no s'han donat les condicions per a açò, no disposant en l'actualitat de l'immoble necessari.

2a. No pot redactar-se en tant no es dispose de l'immoble sobre el qual realitzar l'estudi.

3a. En l'actualitat no pot quantificar-se. S'estudiarà conjuntament amb la implantació del Centre d'Interpretació, quan existisca disponibilitat d'un immoble pròxim al monument.”

No es va adquirir el compromís d'estudiar la ubicació del nou centre d'interpretació, sinó d'analitzar el contingut d'un futur centre d'interpretació quan es disposara de l'immoble pròxim al monument. La Regidoria va proposar al Servei de Planejament que l'immoble situat en la plaça del Collado 2 es qualificara com a dotació Cultural, petició que ha sigut respectada en el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella exposat al públic. També ha sol·licitat al Servei de Patrimoni Municipal que l'immoble situat en la plaça del Collado al costat de la Llotja s'adscriga a Patrimoni Històric i Artístic per a centralitzar la gestió dels museus (entrades, didàctica, merchandasing i uns altres). Podrien ser el lloc adequat per a implantar un espai d'Interpretació, però l'edifici està en fase de consolidació i encara és necessari restaurar-lo i adequar-lo a l'ús.

4a. No es disposa de l'edifici."

93	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000179-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre desfibril·ladors en instal·lacions municipals.	

"PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántos desfibriladores existen en las instalaciones municipales?

2ª. ¿Se cumplen la normativa de revisión y mantenimiento?

3ª. ¿Con que periodicidad?

4ª. ¿El personal de la instalación donde está el aparato ha recibido cursos de utilización?

5ª. ¿Las instrucciones de utilización están en lugar visible y son claras y concisas?"

RESPOSTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Bernabé, delegada d'Esports

"1ª. Todas las instalaciones deportivas municipales cuentan con un DESA (Desfibrilador semiautomático Externo), según marca la normativa vigente.

2ª. Las entidades gestoras de las instalaciones deportivas tienen la responsabilidad de la revisión y mantenimiento de este equipamiento obligatorio.

3ª. Con la periodicidad que marca la normativa sectorial vigente (y asimismo el plan de mantenimiento del equipo).

4ª. El OAM FDM de València, viene desarrollando cursos de formación inicial y continuada para su personal desde que se instalaron estos equipos en las II.DD.MM.

Para este año 2019, está previsto que esta formación se lleve a cabo durante los mes de noviembre y diciembre.

Tradicionalmente la misma empresa formadora que era contratada por la FDM, ofertaba cursos específicos para el personal de las instalaciones conveniadas o concesiones (con la posibilidad de aplicar régimen bonificaciones formación)

5ª. Sí, al lado del equipo."

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"En l'actualitat en els edificis municipals hi ha 43 desfibril·ladors. Pel que fa a la seua instal·lació i us, l'Ajuntament compleix amb la normativa vigent establerta pel qual es regula la instal·lació i ús de desfibril·ladors automàtics i semiautomàtics externs fora de l'àmbit sanitari, en la Comunitat Valenciana, i la que estableix les condicions i requisits mínims de seguretat i qualitat en la utilització de desfibril·ladors automàtics i semiautomàtics externs fora de l'àmbit sanitari."

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2019-000179-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el personal dels centres municipals de servicis socials.	

"Los Centros Municipales de Servicios Sociales tienen un problema severo de falta de recursos humanos, como es el caso de trabajadores sociales educadores sociales, profesionales de la psicología , técnicos medios, administrativos, subalternos y personal de seguridad.

Además, de recursos tecnológicos, técnicos y de desplazamiento para realizar los trabajos de campo en dichos centros y saturación de ratios de atención, que impiden a pesar del gran trabajo y voluntariedad del personal , dar los servicios en condiciones óptimas a los ciudadanos.

PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas se tienen planteadas desde la Concejalía de Bienestar Social para suplir estás deficiencias?

2ª. ¿Cuáles son los plazos de ejecución previstos de dichas medidas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. En los presupuestos de 2019 figura en el capítulo de personal Servicios Sociales una previsión de incorporación para distintos puestos ¿En qué situación se encuentra el ingreso de estas personas?

4ª. El área de Protección Ciudadana ¿cuántos agentes tiene en los Centros de Servicios Sociales?

5ª. En el caso de no tener vigilancia en todos los centros ¿Se tiene previsto?

6ª. La sección sindical de UGT denunció públicamente hace pocos días la falta de personal. ¿Qué respuesta ha tenido desde la delegación dicha denuncia?"

RESPOSTES

Sr. Cano, delegat de Policia Local

"1ª. Es competencia de otra Delegación.

2ª. Es competencia de otra Delegación.

3ª. Es competencia de otra Delegación.

4ª y 5ª. Por acuerdo de la Mesa Técnica de Policía Local de fecha 03/11/2016, al tratar sobre los puestos de segunda actividad de los policías locales, estableció que no se crearan nuevos puestos en servicios sociales, pero que se mantengan los existentes declarados a extinguir cuando causen baja los agentes que actualmente los ocupan.

6ª. El personal de los Centros Municipales de Servicios Sociales no es competencia de la Delegación de Policía Local."

Sra. Lozano, delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrion del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 31 d'octubre de 2019, amb l'Assumpte 'Sobre personal en els Centres Municipals de Serveis Socials', s'aporten les respostes següents:

1a. Entenent que la pregunta s'adreça a la Regidoria de Serveis Socials:

Disposar d'una plantilla de personal suficient i qualitativament formada i motivada en el Servei de Benestar Social i Integració ha sigut i és una preocupació constant de la Regidoria de Serveis Socials, com demostra el molt rellevant increment que hi ha hagut del nombre efectiu de professionals.

No obstant això, a fi de continuar prestant una adequada atenció a la ciutadania es continua gestionant, en coordinació amb el Servei de Personal d'este Ajuntament, la incorporació de nou personal tècnic i auxiliar que permeta assumir les competències assignades amb la màxima eficàcia i eficiència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'obertura de nous Centres, el replantejament geogràfic dels àmbits de cobertura i la reorganització competencial, aportaran igualment una considerable millora en una atenció ja de per si mateix, valorada molt positivament per la ciutadania, com demostra el resultat de les últimes enquestes de satisfacció. Pel que fa als nous centres, al febrer de 2019 va posar-se en funcionament el CMSS de La Saïdia i a curt i mitjà termini està prevista l'obertura de tres nous CMSS: els de Cabanyal, Benicalap i Russafa.

2a. La incorporació de nou personal no depèn del Servei de Benestar Social i Integració a qui correspon avaluar les necessitats i plantejar, en conseqüència, les corresponents demandes. Els temps i terminis d'incorporació són competència del Servei de Personal a partir de les disponibilitats pressupostàries i dels preceptius procediments administratius.

La reorganització competencial és constant. S'efectua a través de mitjans participatius com és el cas de les comissions de millora i grups de treball, així com de reunions internes i externes (especialment amb personal d'unitats polítiques i administratives de la Generalitat Valenciana)

3a. La previsió d'incorporació de personal per a l'any 2019 és, en efecte, molt destacada, però tal com s'ha esmentat, el Servei de Personal gestiona la selecció i gestió integral del procés d'incorporació. Una vegada que este s'ha produït, correspon al Servei de Benestar Social i Integració la seua assignació a destinacions, formació i direcció tècnica.

4a. En el moment actual es disposa únicament d'una agent destinat al Centre Municipal de Serveis Socials "Olivereta", amb dependència tècnica i funcional del Servei de Policia Local.

5a. La seguretat de la totalitat de treballadors i treballadores adscrits/es al Servei de Benestar Social i Integració és una prioritat de la Regidoria de Serveis Socials. Tot i sense voler criminalitzar les persones que acudeixen als CMSSS, sí es considera que la presència policial pot resultar una mesura rellevant perquè augmenta la seguretat en els Centres d'Atenció Primària, s'ha cursat la corresponent petició al Servei de Policia Local, amb la demanda expressa de que, en quan siga possible, s'incorporen agents de segona activitat als CMSS al menys durant els horaris de major afluència de persones.

6a. La totalitat de les Seccions Sindicals de l'Ajuntament de València mostren interès per la situació del Personal de Servei de Benestar Social, tant en sentit qualitatiu com quantitatiu, actitud que s'ha agraït públicament en diverses ocasions. Les comunicacions amb estes seccions són fluides, constants i correctes, el que permet que se'ls mantinga informats en tot moment, tant a l'esmentada UGT com a la resta de sindicats, de qualsevol aspecte relacionat amb la situació de la plantilla d'este Servei.

En concret, el sindicat UGT, és conscient de l'esforç que s'està fent a fi d'aconseguir nivells òptims quant al nombre de professionals adscrits al Servei de Benestar Social i Integració, la qual cosa també ha manifestat públicament en data recent."

Sra. Notario, delegada d'Organització i Gestió de Persones

"3a. Les polítiques socials son prioritàries per al Govern de Joan Ribó. Quan arribarem en 2015, després d'anys de govern del Partir Popular, ens trobàrem una àrea abandonada,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desbordada i amb manca de recursos. Des d'aleshores s'han implementat importants ajudes socials, s'han obert nous centres per atendre a la ciutadania i s'ha reforçat considerablement la plantilla de treballadores i treballadors dels servicis socials de l'Ajuntament de València augmentant-la en un 19%, el que ha suposat un total de 60 noves places de tècnic.

En 2019 s'han cobert 29 places i 18 més estan en tràmit."

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la Fira Jove València 2019.	

"Recientemente se ha celebrado la Fira Jove Valencia 2019 y desde el grupo unicipal popular realizamos las siguientes preguntas:

-¿En qué expedientes del servicio de juventud se ha tramitado toda la programación?

-¿Qué presupuesto ha tenido toda la programación?

-El acto se realizó con la colaboración del IVAJ, ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró dicho organismo?

-El acto se realizó con la colaboración del Consell de la Joventut de València, ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró dicho organismo?

-El acto se realizó con la colaboración de la Fundació Valenciana del Clima, ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo?

-El acto se realizó con la colaboración de la Dipu Jove, ¿En que ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con qué importe colaboró el dicho organismo?

-El acto se realizó con la colaboración de FP Dual - Conselleria d'Educació, ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con qué importe colaboró el dicho organismo?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoría de Emprenedoria i Innovació Econòmica, Formació, Ocupació ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿en qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoría d'Igualtat i Polítiques Inclusives ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿En qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoría de Salut i Consum responsable ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿En qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿en qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoría de Participació Ciutadana i Acció Veïnal ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿En qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoria d'Esport ¿En que ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con qué importe colaboró el dicho organismo? ¿en qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

-El acto se realizó con la colaboración de la Regidoria d'Educació y Regidoria d'Acció Cultural ¿En qué ha colaborado? ¿ha habido aportación económica? En caso afirmativo ¿con que importe colaboró el dicho organismo? ¿En qué expediente de dicha regidoría se ha tramitado la colaboración?

RESPOSTES

Sra. Ibáñez, delegada de Joventut

"1.1. Expediente:

E-01902-2019-229

1.2. Importe

13.250 € + IVA (21%)

1.3. Participantes

'La Fira Jove' se planteó como un acto de presentación del Plan Joventut 2019-2023, aprobado por unanimidad de los grupos políticos en Pleno de 28 de Marzo de 2019, a las diversas instituciones y público en general. A dicho evento se invitó a entidades, administraciones públicas y concejalías, con los que existe algún tipo de colaboración o coordinación en los programas a desarrollar, siendo los relacionados en la pregunta de referencia, los que aceptaron dicha invitación a participar.

La invitación ha consistido en la cesión de un estand para que pudieran presentar públicamente los proyectos que desarrollan más vinculados con el sector juvenil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No ha habido ningún tipo de aportación económica por parte de ninguno de los participantes."

Sr. García, delegat de Salut i Consum Responsable

"CONTESTACIÓN PUNTO Nº 10 ÚNICA

El Servicio de Salud y Consumo Responsable y el Servicio de Drogodependencias colaboraron con la aportación de materiales informativos y formativos en materia de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades, todo ello dirigido a la ciudadanía en general (Trípicos, Dífticos, Carteles, folletos, etc.) y con la presencia de tres personas de 17 a 21,30 horas en el estand atendiendo las demandas de las personas que a él acudían."

Sra. Beamud, delegada d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació a les preguntes formulades per la Sra. Marta Torrado, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, relatives a la Fira Jove València 2019, en quant a la col·laboració de la Regidoria d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI s'informa que:

La col·laboració va consistir en la participació del personal del Servei d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI en l'esdeveniment amb matèria de les campanyes realitzades al llarg dels darrers anys amb l'objecte de ficar en valor davant del públic juvenil i personal docent el treball que s'està desenvolupant en matèria d'igualtat i polítiques inclusives, sense que s'haja produït cap aportació econòmica."

Sra. Bernabé, delegada de Formació i Ocupació i Esports

"Por parte del Servicio de Formación y Empleo**,** la colaboración ha consistido en el montaje de un stand para informar sobre distintos programas e iniciativas municipales de empleo y formación a los asistentes, sin que haya habido aportación económica.

Por parte de la Delegación de Deportes, no consta aportación ni colaboración relacionada con la FIRA JOVE 2019."

Sra. Valía, delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Respuesta Fira Jove València 2019

5ª. Por parte del Servicio de Juventud se remitió una nota interior al Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana el 6 de septiembre de 2019, informando de la celebración el día 19 de octubre de 2019, con motivo de la presentación del Pla Juventud València 2019-2023, de una Feria de la Juventud, e interesando la colaboración de los servicios para participar en el evento.

La colaboración se basó en información a la ciudadanía sobre el proceso participativo “Pensem la Plaça” y los presupuestos participativos del Decidim por lo que no ha habido aportación económica."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el Museu del Corpus-Casa de les Roques.	

"El Museo del Corpus - Casa de las Rocas fue creado en 2006 a instancias del Ayuntamiento de València. Declarado museo oficial en 2018, en él se guardan, entre otros elementos, los históricos carros triunfales 'Rocas' que salen todos los años a la procesión del Corpus Christi, una festividad especialmente querida por los valencianos. Sin embargo, desde hace varios meses la mayoría de las Rocas están fuera de la vista de los visitantes, al permanecer temporalmente cerrada la sala en la que se ubican, por problemas en el techo de la Casa de las Rocas. Tras diversas obras de mejora realizadas en el museo en los últimos años, queda pendiente, pues, la reparación de la citada techumbre, además de la reforma de la vivienda del antiguo conserje para convertirla en almacén permanente de la indumentaria de la procesión del Corpus.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Desde qué fecha lleva cerrada la antigua Casa de las Rocas, del siglo XV?

2ª. ¿Se ha previsto una partida presupuestaria en los presupuestos de este año para la reparación de las deficiencias arriba señaladas?

3ª. ¿En qué fecha se iniciarán las obras y cuál será su plazo de ejecución?

4ª. ¿Cuántos visitantes recibió el Museo del Corpus durante los meses de julio y agosto? ¿Y el año pasado en el mismo período de tiempo?

5ª. ¿Qué ingresos tuvo el Museo del Corpus durante los meses de julio y agosto? ¿Y el año pasado en el mismo período de tiempo?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, li indique que la Casa de les Roques està tancada des de novembre de 2018, quan les visites tècniques recomanaren el seu tancament per no posar en risc les persones i en espera de poder abordar una intervenció sobre les estructures danyades per la manca d'un manteniment habitual i adequat en les dècades prèvies.

Actualment, existeix una partida de Servicis Centrals Tècnics assignada per a la redacció del projecte de rehabilitació integral de la Casa de les Roques, que s'executarà este mateix any. Els treballs d'inspecció *in situ* i posterior redacció del projecte es faran en els pròxims mesos.

Respecte a les visites, estes són les dades dels mesos indicats:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Juliol 2018	Agost 2018	Juliol 2019	Agost 2019
5.671	7.297	5.504	6.150

Malgrat el problema que obliga a mantindré tancada la Casa de les Roeus i la lleugera davallada de visitants en els mesos de juliol i agost respecte a l'any anterior, es confirma l'augment de visites al Museu del Corpus – Casa de es Roques entre 2018 i 2019, ja que des de gener a agost de 2018 van haver un total de 48.92 visitants, i en el mateix període de 2019 va ser un total de 51.070 persones les que van visitar les seues instal·lacions.

Respecte als ingressos, entenc que es refereix als ingressos econòmics per venda d'entrades. A eixe respecte li indique que durant els mesos indicats no va produir-se cap ingrés ja que, com bé sabrà vostè, l'entrada al Museu del Corpus és gratuïta des de que fou inaugurat l'any 2006."

97	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el Museu Faller.	

"La entrada al Museo Fallero fue gratuita hasta el pasado 30 de septiembre, debido a una avería en el sistema de climatización del edificio en pleno período estival, requiriéndose el cambio de toda la instalación. Asimismo, tal y como se informa en la página web de Ayuntamiento de València, desde el pasado 1 de julio, el Museo Fallero no realiza visitas guiadas hasta nuevo aviso. Por el contrario, éste dispone de audioguías a la venta de los visitantes.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas

1ª. ¿Desde cuándo lleva averiado el sistema de climatización del Museo Fallero? ¿A partir de qué fecha su entrada tuvo carácter gratuito?

2ª. ¿Se han consignado los fondos suficientes en los presupuestos de este año para la reparación de las deficiencias arriba señaladas?

3ª. ¿En qué fecha se iniciarán las obras y cuál será su plazo de ejecución?

4ª. ¿Por qué motivo dejó de ofertarse el 1 de julio el servicio de visitas guiadas? ¿Cuándo se espera que vuelvan a realizarse?

5ª. ¿Cuántos visitantes recibió el Museo Fallero durante los meses de julio y agosto? ¿Y el año pasado en el mismo período de tiempo?

6ª. ¿Qué ingresos tuvo el Museo Fallero durante los meses de julio y agosto? ¿Y el año pasado en el mismo período de tiempo?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"2ª. Sí.

3ª. S'iniciaran una vegada aprovat el Pla de Seguretat i Salut i l'informe favorable i el termini d'execució és de 6 mesos."

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, li indique que el sistema de climatització presenta avaries des de finals de 2016, produïdes per la falta d'un manteniment continu i adequat en els últims lustres. L'entrada tingué caràcter gratuït entre juliol, agost i setembre de 2019, degut a les altes temperatures pròpies de l'estiu.

Des del primer moment en que ens adonarem de la magnitud del problema en el mandat anterior van estar fent-se inspeccions per vore quina solució era la més adequada, adonant-se que requeria de la instal·lació d'un nou sistema de climatització integral.

Les visites guiades es va deixar d'ofertar de manera continuada per falta de personal, si bé mai ha deixat d'ofertar-se per cita prèvia i segons disponibilitat del personal. Actualment han tornat a oferir-se visites guiades de dilluns a dijous de 11 a 12 hores provisionalment fins el 30 de desembre.

Respecte a les visites, estes són les dades dels mesos indicats:

Juliol 2018	Agost 2018	Juliol 2019	Agost 2019
8.409	8.574	8.518	8.747

Respecte als ingressos, durant els mesos de juliol i agost de 2019 es varen ingressar un total de 1780 euros; en els mateixos mesos de 2018 no varen haver ingressos per haver entrada lliure."

98	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre la Xarxa EIT Climate KIC.	

"EIT Climate KIC es la Comunidad Europea de Innovación y Conocimiento que trabaja para acelerar la transición hacia una economía libre de emisiones en carbono. EIT Climate- KIC Spain es la representación de la iniciativa en España y cuya sede está ubicada en la ciudad de València.

PREGUNTAS:

1ª. ¿Pertenece el Ayuntamiento de València a dicha Red?

En caso afirmativo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- ¿Supone algún gasto para el Ayuntamiento pertenecer a la misma?

- ¿En cuántos proyectos Climate Kic ha participado el Ayuntamiento? ¿Qué servicios han participado?

- ¿Cuántos fondos se han captado para nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"L'Ajuntament de València pertany a la xarxa Climate KIC des de l'any 2014 a través de Las Naves. La quota de pertinença a Climate KIC és de 5.000 € anuals.

Des de Las Naves s'ha participat en un total de 21 projectes cofinançats per Climate KIC que han suposat una captació de fons per a les Naus de 341.729,08 € €. El detall dels projectes en la següent taula:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Any	Projecte	Pressupost LN	Aporte Climate KIC	% Aporte
2014	Innovative Public Procurement (IPP)	17.500,00 €	17.500,00 €	100,00 %
2014	Transition Cities	54.680,00 €	54.680,00 €	100,00 %
2014	Acceleration Programme	7.000,00 €	7.000,00 €	100,00 %
2014	Ric Coordination	22.500,00 €	22.500, 00 €	100,00 %
2015	Accent	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00 %
2015	Transition Cities	62.500,00 €	62.500,00 €	100,00 %
2015	Acceleration Programme	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00 %
2016	Accelerator Support Activities	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00 %
2016	Accent	7.125,00 €	7.125,00 €	100,00 %
2016	Transition Cities	79.125,00 €	79.125,00 €	100,00 %
2016	CoSuDS	7.456,00 €	7.456,00 €	100,00 %
2016	SU-MO	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00 %
2016	Smart Mobile Energy	1.530,60 €	783,80 €	51,21 %
2016	Climathon	1.200 €	1.200,00 €	100,00 %
2017	Transition Cities	23.125,00 €	23.125,00 €	100,00 %
2017	Smart Mobile Energy	1.726,00 €	1.246,00 €	72,19 %
2017	Climathon	9.075,00 €	4.000,00 €	44,08 %
2018	Climathon	7.000,00 €	3.500,00 €	50,00 %
2018	ProsumE	23.875,00 €	11.135,00 €	46,64 %
2019	AELCLIC	5.000,00 €	4.000,00 €	80,00 %
2019	Futureproofedcities	15.607,50 €	8.853,28 €	56,72 %
	TOTAL	372.025,10 €	341.729,08 €	91,86 %

99	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 33

ASSUMPTE:

Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre cobertes verdes en edificis públics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"- ¿Tiene el Ayuntamiento prevista alguna acción para incentivar el uso de la 'quinta fachada' de los edificios por parte de los vecinos de València como cubierta vegetal o techo verde?

- ¿Tiene el Ayuntamiento algún Plan de acción para transformar la 'quinta fachada' de los edificios públicos en cubiertas vegetales o techos verdes?

- En caso afirmativo, ¿Sobre qué edificios y cuáles son los plazos? ¿Con qué presupuesto se cuenta?"

RESPOSTES

Sra. Gómez, delegada de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"Las cubiertas verdes se están estudiando en la revisión del PGOU, dentro de la infraestructura verde, y se incluirán en la revisión de las normas urbanísticas."

Sr. Campillo, delegat Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"La quinta façana d'edificis per instal·lar-hi cobertes vegetals és una mesura que este govern estudiarà per afavorir la renaturalització de la ciutat."

100	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre Smart City.	

"- ¿Hubo alguna actualización de la estrategia de Ciudad Inteligente de València en el pasado mandato?

- En caso afirmativo. ¿Es qué fecha y qué órgano la aprobó? ¿Con qué recursos cuenta?

- ¿Se están introduciendo cláusulas Smart en los pliegos municipales?

- En caso afirmativo, ¿Existe una Comisión que informe los pliegos? ¿Quiénes la integran? ¿Sobre cuántas licitaciones se ha informado? ¿Cuántas han incorporado clausulas Smart? ¿Cuántos indicadores se han introducido en cada uno de los pliegos?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica

"Senyora regidora,

Respecte a les seues preguntes, li indique que en el mandant immediatament anterior, va ser l'Oficina Ciutat Intel·ligent la que va adquirir en la pràctica la competència sobre la mateixa, amb la idea de poder contractar-la en el nou contracte de Plataforma VLCi, previst per a l'any vinent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En els plecs municipals, informats pels servicis municipals i no per comissions, estan introduint-se clàusules Smart.

L'Oficina Ciutat Intel·ligent ha informat i col·laborat per a la incorporació de clàusules Smart en els següents plecs tècnics:

- Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones municipales y apoyo a actos festivos e institucionales del ayuntamiento de valència.
- Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato del servicio de limpieza de colegios públicos y escuelas infantiles públicas para el periodo 2018 y sucesivos.
- Pliego de prescripciones técnicas que deben regir la contratación del servicio de teleasistencia domiciliaria del ayuntamiento de valència.
- Pliego técnico nuevo portal web turismo valencia (visitvalencia).
- Instalación sonómetros. Mapa del ruido de Ruzafa
- Pliego de prescripciones técnicas para el suministro, instalación y mantenimiento de equipamiento de medición de contaminación atmosférica y acústica en el distrito de l'olivereta, dentro de los presupuestos participativos de inversiones decidim valència 2018-2019.
- Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento de la instalación de alumbrado público de la ciudad de valencia.
- Proyecto Cámaras visión artificial -control acceso áreas de prioridad residencial.
- Pliego de prescripciones técnicas. Contratación del Servicio de Estacionamiento Regulado en la Vía Pública de la ciudad de València.
- Contrato de prestación del servicio de "gestión del tráfico de la ciudad de valència.
- Pliego de prescripciones técnicas que han de regir en el procedimiento abierto para contratar el servicio de mantenimiento y limpieza de los espacios ajardinados, de sus instalaciones y equipamientos, así como del arbolado viario de la ciudad de valencia.
- Control de Plagas.
- Pliego de condiciones técnicas para la gestión del servicio de asistencia sanitaria, salvamento, socorrismo, ayuda al baño del discapacitado y otras actuaciones en las playas de valencia.
- Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir en el procedimiento abierto para contratar los servicios informáticos necesarios para el establecimiento de una sala central de información y tele-supervisión de los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos urbanos.
- Contratación del software de gestión de ahorro y eficiencia energética mediante empresa externa de los suministros de energía del Ayuntamiento de València.

Respecte als mateixos, en les clàusules no s'introdueixen indicadors, sinó que s'assegura la gestió de la informació de forma electrònica pels servicis i/o la seua integració en la plataforma VLCi."

101	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'APP València.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Con cuántos usuarios cuenta la aplicación en la ciudad de València?

2ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento para 2019 alguna campaña de comunicación que facilite aumentar el número de usuarios?

3ª. ¿Cuál es el número de incidencias recibidas a través de la aplicación?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat d'Agenda Digital i Administració Electrònica.

"Senyora regidora,

Respecte a les seues preguntes, li indique que, actualment, l'APP València està instal·lada en 8.457 dispositius amb sistema operatiu Android i en 10.557 dispositius iOS, fent un total de 19.014 persones amb l'aplicació instal·lada al seu dispositiu mòbil.

Recentment s'ha iniciat una campanya comunicativa que mai s'havia fet que inclou, entre altres, comunicatives en les xarxes socials, a més dels cartells informatius disponibles en diferents oficines municipals amb atenció al públic i la presència de l'enllaç de descàrrega en tots els correus electrònics de l'Ajuntament amb la imatge corporativa.

Fins el moment s'han rebut un total de 10.570 incidències a través de l'aplicació des de l'any 2015."

102	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre declaracions responsables i llicències d'activitat per a ús hoteler.	

"PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántos expedientes administrativos para uso hotelero se han tramitado en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y hasta la fecha a través de la figura de la declaración responsable (DERE)? Rogamos que en la respuesta se nos desglose por ejercicio los expedientes tramitados en cada ejercicio y en que trámite administrativo se encuentran.

2ª. Asimismo, ¿cuántas declaraciones responsables se han tramitado desde el ejercicio 2016 hasta la fecha para la intervención y rehabilitación para uso hotelero en inmuebles que se incluyen en el ámbito de los actuales 5 PEPRIS vigentes en Ciutat Vella? Rogamos que en la respuesta se relacionen los expedientes haciendo constar el emplazamiento y estado de tramitación en el que se encuentran las DERE.

3ª. Por el contrario, ¿Cuántos expedientes administrativos para uso hotelero se han tramitado en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y hasta la fecha a través de licencia de actividad? Rogamos que en la respuesta se nos desglose por ejercicio los expedientes tramitados cada ejercicio y el estado administrativo en el que se encuentran.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. Asimismo, ¿cuántas licencias de actividad se han tramitado desde el ejercicio 2016 hasta la fecha para la intervención y rehabilitación para uso hotelero en inmuebles que se incluyen en el ámbito de los actuales 5 PEPRIS vigentes en Ciutat Vella? Rogamos que en la respuesta se relacionen los expedientes haciendo constar el emplazamiento y estado de tramitación en el que se encuentran las respectivas licencias de actividad.

5ª. ¿Cuántas declaraciones responsables se han tramitado para intervención y rehabilitación para uso hotelero en edificios e inmuebles protegidos –incluidos desde la protección ambiental hasta BRL- se han concedido en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta la fecha? Rogamos que la respuesta se desglose por años.

6ª. De las DERE concedidas en inmuebles comprendidos en la pregunta anterior, ¿cuántos edificios se encuentran actualmente abiertos al público y desarrollando la actividad hotelera tras las obras ejecutadas de intervención y acondicionamiento para dicho uso? Rogamos que en la respuesta se relacionen los emplazamientos en los que se ubican.

7ª. ¿Cuántos expedientes de licencia de actividad se están actualmente tramitando iniciadas las obras de intervención, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de inmuebles para uso hotelero a través de DERE?"

RESPOSTA

Sra. Beamud, delegada d'Espai Públic

"Atenent que les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, es limiten a sol·licitar dades i informacions preexistents, s'informa que aquesta Delegació ha ordenat al Servei d'Activitats que li permeta accedir a les dades sol·licitades en el sentit de l'establert en l'apartat 3 de l'article 132 del Reglament Orgànic del Ple, per la qual cosa, haurà de contactar amb la Prefectura del Servei d'Activitats."

103	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre Banc de Terres.	

"PREGUNTAS

1ª. ¿En qué emplazamientos se encuentran las 5 parcelas inscritas en el banco de tierras?

2ª. ¿Cuál es la superficie de cada una de las 5 parcelas inscritas en el banco de tierras?

3ª. En respuestas anteriores se nos informó que existen tres contratos de arrendamiento formalizados, ¿dónde se encuentran ubicadas cada una de las parcelas, cuál es el plazo pactado y en qué fecha se formalizaron?

4ª. Actualmente, ¿Se encuentran en vigor y por tanto en explotación las parcelas comprendidas en los tres contratos de arrendamiento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Cuál es la total superficie de la huerta de Valencia susceptible de que se inscriban parcelas en el banco de tierras?

6ª. ¿Dispone el Consell Agrari de un censo aproximado de parcelas que actualmente no están en explotación por sus propietarios que serían susceptibles de ser inscritas en el registro del banco de tierras? Rogamos que en la respuesta se haga constar las pedanías o pobles en las que se ubican las mismas.

7ª. Por último, durante el último mes ¿Se ha producido nuevas altas en el banco de tierras y se han formalizado nuevos contratos de arrendamiento para la puesta en uso de las parcelas inscritas en el banco de tierras?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"1a. Les parcel·les es troben repartides de la següent forma:

1. Polígon 39, Cases de Barcena

2. Polígon 34, Pinedo.

3. Polígon 36, Perellonet.

4. Dues parcel·les en el Polígon 164, Font d'En Corts.

2a.

1. Polígon 39, 1063 m2

2. Polígon 34, 1175 m2

3. Polígon 36, 12572 m2

4. Dues parcel·les en el Polígon 164, de 960m2 i de 1580m2 cadascuna.

3a.

1. Polígon 27. Partida de Vera. Gener 2019.

2. Polígon 68. Partida de Dalt-Horta de Campanar. Setembre 2018.

3. Polígon 164. Font d'En Corts. Març 2019.

4a. El Consell Agrari actua merament com a mediador entre parts. Si no hi ha informació al contrari, entenem que els tres contractes segueixen en vigor.

5a. En l'actualitat, la ciutat de València té una superfície de parcel·les abandones d'aproximadament 250 hectareas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6a. En virtut del pla de neteja de parcel·les, es disposa d'una relació de polígons i parcel·les disseminats per tot el terme amb una gran atomització en la seua distribució. En les notificacions als propietaris s'insereix la publicitat del Banc de Terres i se'ls convida a participar del.

7a. No, no s'han produït ni altes de parcel·les ni s'han formalitzat nous contractes."

104	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la remodelació del tram d'autovía CV-500 al Saler.	

"El pasado 18 de septiembre un camión arrancó la parte central de la pasarela peatonal en la autovía CV-500 a su paso por El Saler, y que unía esta pedanía con su puerto fluvial. Tras las protestas de vecinos y asociaciones de El Saler, la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad inició los trabajos de remodelación de dicho tramo de la autovía CV-500. Al no disponer en la actualidad de acceso directo desde la pedanía al embarcadero, existe un peligro de paso de personas en el citado cruce.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento del proyecto de ejecución de remodelación de dicho tramo de la autovía CV-500, a su paso por El Saler?

2ª. ¿Cuál es el objeto del proyecto y sus características técnicas? ¿Cuál es el plazo ejecución y el plan de trabajos? ¿Cómo quedará la planta viaria?

3ª. ¿Dicha actuación dispone de los pertinentes permisos ambientales al estar incluida dentro del ámbito del Parque Natural de La Albufera?

4ª. ¿Qué actuaciones tiene encomendadas el Ayuntamiento en el ámbito de ejecución de la remodelación (embarcadero y accesos a la pedanía)?

5ª. ¿Qué solución está prevista para las rampas de acceso existentes en la pasarela peatonal que no han sido arrancadas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. Sí. Hi ha hagut reunions del personal tècnic de Generalitat Valenciana amb personal tècnic del servici municipal implicats per informar i, en el seu cas, corregir alguns punts concrets del projecte.

2a. Habilitar una connexió, amb pas de vianants i semàfor entre el poble del Saler i el port. Pel que fa al termini d'execució i la planta viària concreta, és un projecte de la Generalitat Valenciana i per tant, els detalls dels terminis han de ser requerits a eixa institució.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. Esta actuació es recollia en un projecte que va ser informat favorablement per la Direcció General de Medi Natural i pel Servici Devesa Albufera.

4a. El Servici de Jardineria Sostenible realitzarà la connexió amb el pas dins del jardí on desemboca, el Jardí de l'Embarcador.

5a. Està estudiant-se per part de la Generalitat Valenciana la solució a donar."

105	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la neteja i conservació dels canals i séquies de l'Albufera.	

"Distintas asociaciones de agricultores y pescadores del ámbito de La Albufera denuncian continuamente el mal estado de las acequias y canales, taponados en muchos tramos por sedimentos, así como la falta de limpieza. A este respecto, el Ayuntamiento de València dispone de un servicio de limpieza, dragado de conservación de orillas, canales y acequias de La Albufera.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento de València en el año 2019 en limpieza y conservación de canales y acequias de La Albufera? ¿Cuál fue el presupuesto de éstas? En este sentido, les solicitamos nos faciliten un desglose por acequias.

2ª. ¿Cuántos sedimentos han sido extraídos este año? ¿Y en 2018?

3ª. ¿De qué manera atiende el Ayuntamiento las peticiones de asociaciones de pescadores y agricultores de limpieza de canales y acequias de La Albufera? ¿Cuántas peticiones ha recibido y cuántas han sido atendidas?

4ª. ¿Qué actuaciones tiene previstas el Ayuntamiento para el ejercicio 2020?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. Durant el present any 2019, pel servici de Neteja, Dragatge i Conservació de Vores, Canals i Séquies de titularitat municipal en l'àmbit del llac de l´Albufera de València; s'han dut a terme les actuacions que s'indiquen a continuació:

DESBROSSAMENTS

S'ha desbrossat una superfície total de 31.757 m2 en canals, motes i vores en els següents enclavaments:

- Canals frontera de Silla: Pasiego, Uisos, Barranquet, Seme’ls, Font Nova, Vega, Torreta Ampla. Total 6.602 m2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Frontera de Massanassa, Séquia del Fus: 1.316 m2.

- Séquia Rabisanxo (Comunitat de Regants Canal del Riu Túria): 362 m2.

- Frontera de Sollana. Mota Albufera del Tancat de Milia: 325 m2.

- Passadís del Roget. mata de la Barra: 1.242 m2.

- Pujol Vell: 210 m2.

- Rastre mata de l'Alteró: 1.812 m2.

- Portet Comunitat Pescadors Dinyar en gola del Pujol Nou: 232 m2.

S'ha retirat una superfície equivalent a 19.656 m2 de la vegetació dallada pels operaris de la Junta de Desaigüe de l'Albufera, de la totalitat dels canals de desaigüe en què opera esta entitat, a saber, séquia del Racó de l'Olla, séquia Nova, Sequiota, séquia de Troncoll/Piules, Pas Podrit i carrera de la Reina Vella, carrera de la Reina Nova/Malta, séquia Vella del Palmar, séquia de la Junça, carrera de l'Arena, Monjoia, séquia del Timo, estany de la Plana, carrerot de València, carrerot de Sueca, Riuet y carrerot del Cabilà, séquia de la Junça, carrera de l'Arena, Monjoia, séquia de l'Estafa, estany de la Plana, carrerot de València, carrerot de Sueca, Riuet i carrerot del Cabilà. En total, s'ha retirat el material tallat que queda surant sobre els canals, en una llargària aproximada de 20 Km.

DRAGATGES

S'ha dragat un total de 11.664 metres en els llits de séquies i canals, amb deposició del material extret sobre les motes de tancats i/o mates annexes, següents:

- Séquia del Port de Silla. 575 m.

- Rastres de la mata del Fang. 278 m.

- Séquia del Pasiego. Frontera de Silla. 388 m.

- Séquia dels Uisos. Frontera de Silla. 343 m.

- Sequiol del Barranquet. Frontera de Silla. 416 m.

- Sequiols d'Adela des de Motor de Seme'ls. Frontera de Silla. 524 m.

- Sequiol de la Font Nova. Frontera de Silla. 815 m.

- Sequiol de la Vega. Frontera de Silla. 375 m.

- Sequiol de la Torreta Ampla. Frontera de Silla. 440 m.

- Portet Com. Pescadors Palmar Pujol Nou. 116 m.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Séquia del Fus. Frontera de Massanassa. 658 m.

- Séquia Rabisanxo. (Comunitat Regants Canal del Riu Túria). 181 m.

- Mota del Tancat de Milia en l'Albufera. 325 m.

- Passadís del Roget. Mota del tancat del Campot. 621 m.

- Pujol Vell. 105 m.

- Rastre de la Mata de l'Alteró. 906 m.

- Carrera Nova de la Reina/Malta. Motes tancats del Fangar, Malta, Canyar i l'Estell. 2.329 m.

- Sequieta Nova. Mota del tancat del Racó de l'Olla. 1.728 m.

- Séquia Vella del Palmar. Motes tancats de l´Estell i Establiment. 440 m.

- Sequiota. Comunitat Pescadors Palmar. 101 m.

OBERTURA GOLES

Al llarg del període indicat, s'ha actuat en 10 jornades obrint la comunicació de la gola del Pujol i del Perellonet amb el mar, 7 d'elles en el Pujol i 3 en el Perellonet, amb un total de 76 hores de treball de les retroexcavadores i la resta de maquinària necessària.

ALTRES TREBALLS

S'han reparat els estacats que tanquen els canals d'accés a l'àrea de reserva de la mata del Fang, amb un total de 24 hores de treball. S'han transportat a abocador autoritzat un total de 24 tones de vegetació, principalment de plantes al·lòctones, canya vera (Arundo donax), eliminada de motes i 20 m3 de fem flotant divers, principalment plàstics, mesclats amb restes de vegetació.

L'import total invertit en 2019 ha sigut de 70.392,16 euros, IVA inclòs.

ANY 2018

DRAGATGE DEL PORT DEL SALER

S'ha finalitzat els treballs de dragatge del port del Saler, extraient-se aproximadament 4.200 m3 de sediment en la superfície de 2.955 m2 ocupats per este, amb una cota d'excavació d'entre 1,2 i 1,4 m de profunditat, des del fons preexistent.

Esta actuació ha inclòs, a més del dragatge pròpiament dit, els treballs següents:

- Preparació de la zona provisional d'arreplega, i accessos, incloent retirada de residus, desbrossaments (1.560,72 m2) i moviment de terres per a adequar recintes de decantació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Càrrega i transport del sediment des de zona d'extracció fins a zona d'arreplega (120 hores).
- Arrancat de rizoma i triturat d'invasores (Arundo donax, 640 m2 aproximàdament) de zones annexes al Port.
- Extracció, i posterior reposició després de finalitzar el dragatge, dels estacats existents (16 hores).
- Càrrega, transport a abocador autoritzat i cànon d'abocament de restes de vegetació, runes i altres residus (146 m3) tant acumulats anteriorment en la zona, com els produïts durant l'execució.

Les actuacions de desbrossament i dragatge en els canals d'eixida del port del Saler s'arrepleguen en els apartats següents:

TREBALLS DE DESBROSSAMENT ..... Superfície m2

Canals d'eixida del Port del Saler (carrera del Saler i Arborar)..... 2301

Séquies/ports del Dinyar, Séquia Vella i Fornàs 3.507,55

- Total desbrossament realitzat (incloent treballs dragatge port del Saler:..... 7.369,27

TREBALLS DE DRAGATGE..... Longitud (m)

Canals d'eixida del Port d'El Saler (carrera d'El Saler i Arborar)..... 861

Séquies/ports del Dinyar, Séquia Vella i Fornàs 2050,55

- Total dragatge realitzat (incloent treballs dragatge port del Saler:..... 7114,44

A més s'ha realitzat, amb maquinària terrestre, neteja amb retirada de sediment i material procedent de la pesca (escates) del tram de canal enfront de la zona de descàrrega de la llotja de la Comunitat de Pescadors del Palmar (8 hores).

TREBALLS D'OBERTURA DE GOLES

S'han realitzat diverses actuacions d'obertura de les goles del Pujol i del Perellonet, amb un total de 105 hores de treball.

L'import total invertit en 2018 ha sigut de 61.057,06 euros, IVA inclòs.

2a. Contestada en la pregunta 1.

3a. S'ordenen les peticions que arriben del registre per data de recepció i s'atenen pel esmentat ordre, encara que es dóna prioritat a aquelles peticions que es consideren més urgents.

S'han atés totes les peticions rebudes, tal com consta en allò que s'ha relacionat en els apartats anteriors, sempre respectant els períodes no hàbils per raons ambientals i la disponibilitat pressupostària.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Les peticions que per alguna d'estes raons no s'ha pogut atendre immediatament s'han posposat per a la seua realització en els primers treballs del següent període hàbil.

Total peticions rebudes 2018: 7, total ateses: 7.

Total peticions rebudes 2019: 6, total ateses: 2 resoltes, 2 incloses en projecte de Conselleria, 2 incloses en treballs programats per a desembre.

Com es pot observar a la resposta 1, s'han realitzat moltes més actuacions que les formulades en les peticions rebudes.

4a. A més de les actuacions que sol·liciten diversos col·lectius, és necessari actuar en canals, vores i altres enclavaments de la propietat municipal a fi de mantindre el bon estat de l'ecosistema, així com la capacitat de drenatge del mateix. Durant 2020 s'actuarà en els esmentats enclavaments, en aquells punts que ja s'han sol·licitat (sequiols de la frontera de Silla a petició d'este Ajuntament, mota del Tancat de Peret, i Séquia de Rabisanxo, a petició de la Comunitat de Regants Canal de Reg del Riu Túria) així com en els que, d'acord amb les premisses assenyalades en l'anterior apartat, es vagen incorporant al llistat de sol·licituds."

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la rehabilitació de la Casa Natalicia de Sant Vicent Ferrer.	

"Como es sabido, este año se cumple el VI Centenario de la Muerte de San Vicente Ferrer, patrón de la ciudad de València. Con motivo de esta señalada efeméride, el Consistorio aprobó en octubre de 2017 la creación de una comisión de trabajo multidisciplinar para coordinar la programación de los actos de conmemoración. Paralelamente, el Ayuntamiento anunció a finales de 2018 su intención de rehabilitar la Casa Natalicia de San Vicente Ferrer, sita en el número 1 del Carrer del Pouet de Sant Vicent, una actuación supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestario, siendo necesaria la oportuna aprobación de una modificación de crédito.

Con base a lo anteriormente expuesto se formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿El Ayuntamiento ha aprobado a lo largo de este año alguna modificación de crédito para comenzar la rehabilitación de la Casa Natalicia de Sant Vicent Ferrer?

2ª. ¿Están ya redactados los pliegos técnicos del proyecto de rehabilitación?

3ª. ¿Cuándo comenzarán las obras y cuál será su plazo de ejecución?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

"Com vostés diuen, a finals de 2018 anunciàrem que anavem a encarregar la redacció del projecte de rehabilitació de la Casa Natalicia de San Vicent Ferrer, plantejant un primer nivell

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'actuació sobre aquells elements que presenten problemes constructius -estructurals o d'impermeabilitat- al qual s'afegeix la millora de les característiques arquitectòniques, històriques i d'imatge de l'edifici, per evitar problemes derivats del pas del temps i de la pròpia configuració constructiva de l'edifici.

Actualment, ja tenim la redacció del projecte i el plec de prescripcions tècniques i està previst executar l'obra l'any vinent."

107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre els informes tècnics del brot de botulisme aviar.	

"El 17 de julio de 2019 tuvo lugar un brote de botulismo aviar en la zona del Tancat de la Pipa, originando la muerte de 659 aves y la enfermedad de otras 91.

El Tancat de la Pipa es una zona de reserva, en la que el Ayuntamiento de València dispone de un convenio de colaboración, para su puesta en valor como espacio de alto valor ecológico y de uso público.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Dispone el Ayuntamiento de los informes técnicos en relación a las causas del brote de botuslimo aviar acaecido en la zona del Tancat de la Pipa?

2ª. ¿Conoce el Ayuntamiento si la Fiscalía va a abrir diligencias para investigar este grave daño sobre la fauna aviar en La Albufera?

3ª. ¿Qué medidas se han tomado para controlar y erradicar el episodio de botulismo desde el Ayuntamiento, Conselleria y la Confederación Hidrográfica?

4ª. ¿Qué acciones propone programar, el Ayuntamiento de València, para evitar la repetición de episodios como el anteriormente referido?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1a. Des de la detecció de les primeres aus fins a l'actualitat el personal tècnic del Servici Devesa-Albufera han estat informats de manera contínua, per mitjà de telefonades, correus electrònics i reunions, de l'aparició i de l'evolució del brot de botulisme detectat per les entitats de custòdia del territori del Tancat de la Pipa, Acció Ecologista-Agró i SEO/BirdLife.

2a. No tenim constància al respecte.

3a. Les mesures de control i eradicació, consensuades en l'inici del brot amb la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica (servici de Vida Silvestre i Parc Natural), així com amb l'Ajuntament de València (Servici Devesa-Albufera)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

van ser executades per la Confederació Hidrogràfica del Xúquer mitjançant les entitats gestores de l'espai, Acció Ecologista-Agró i SEO/BirdLife.

Les esmentades mesures han consistit en la retirada immediata d'aus mortes i malaltes, i l'assecat complet de tot el Tancat de la Pipa per a evitar atraure al focus de contagi més aus que puguen actuar com a agents dispersius de la neurotoxina. A més a més, l'assecat afavorix la mineralització de la matèria orgànica present en el sediment, deixant esta d'estar disponible, i eliminant un dels factors pels quals pot aparéixer el bacteri del botulisme.

Per part del Servici Devesa-Albufera s'han dut a terme inspeccions amb barca i a peu en la contornada del Tancat de la Pipa, cerciorant-se de la no expansió del brot a altres zones del Parc Natural.

Per part de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer s'ha aportat personal per a realitzar les tasques d'inspecció i retirada d'aus mortes i malaltes. S'han aportat mitjans tècnics i maquinària per a accelerar el procés d'assecat (obertura de rases en motes i dragatge de séquies) del Tancat de la Pipa així com facilitar l'accés a totes les parcel·les (desbrossaments).

Per part de la Conselleria s'ha aportat personal (brigades de Biodiversitat i brigada de manteniment del Parc Natural) per a col·laborar en les tasques de retirada d'aus. Des del Centre de Recuperació de Fauna Silvestre del servici de Vida Silvestre, s'ha col·laborat en el transport i gestió de les aus mortes i malaltes.

4a. Per part de les entitats gestores de l'espai, Confederació Hidrogràfica del Xúquer, SEO/BirdLife i Acció Ecologista-Agró, després de les pertinents consultes tècniques als servicis competents de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica i al Servici Devesa-Albufera, s'està elaborant un programa de mesures a aplicar en pròximes temporades que s'espera estiga disponible en les pròximes setmanes."

108	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Pla Edificant.	

"En la relación de centros incluidos en la 2ª y 3ª Fase del Plan Edificnat, cuya solicitud previa de adhesión al Plan fue aprobada en los Plenos de Junio y Julio de 2018 y con posterioridad en la sesión del Pleno celebrada en Diciembre de 2018 se llevó a aprobación la aceptación de competencias, comenzó el proceso de adjudicación de las obras de cada uno de los centros desde el mes de Julio iniciándose los trabajos, en algunos de ellos, durante el mes de Agosto. De tal forma que los trabajos coinciden con el inicio del curso escolar, con las con siguientes molestias para el desarrollo normal de la actividad en el centro, como así lo han manifestado las familias durante las últimas semanas.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuándo está prevista la finalización de cada una de las obras, tanto las ya adjudicadas como las pendientes de adjudicación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Una vez iniciado el curso, ¿se han llevado a cabo cambios en la planificación y ejecución de las obras previstas?

En caso afirmativo, ¿Se ha ampliado el plazo de ejecución de las obras? ¿Se han alterado alguno de los trabajos previstos en el proyecto adjudicado inicialmente o pendiente de adjudicar? ¿Se ha producido alguna variación de carácter presupuestario, afectando al coste final de la obra?

¿Qué zonas del centro se han visto afectadas en cada una de las intervenciones?

¿Qué actividades en horario lectivo se han visto afectadas?

¿Se han visto afectadas las actividades extraescolares?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Centrals Tècnics

CENTRE EDUCATIU	DATA PREVISTA DE FINALITZACIÓ
CEIP CIUTAT ARTISTA FALLER	15/01/2020
CEIP BARTOLOMÉ	03/12/2019
*CEIP ELISEO VIDAL	OBRA NO ADJUDICADA
CEIP MIQUEL ALDERT I NOGUEROL	25/12/2019
CEIP VICENTE	13/12/2019
CEIP EL GRAU	04/11/2019
CEIP CERVANTES	02/01/2020
CEIP RODRIGUEZ FORNOS	09/11/2019

*No es posible conèixer la data de finalització d'una obra previament a la seua adjudicació.

En tots els casos, s'ha adaptat l'organització de l'obra al funcionament de cada centre, procurant interferir el menys possible, com així es va establir també en el plec, fent els treballs més molestos fora d'horari escolar i fora de calendari lectiu i segons les necessitats particulars de cada comunitat educativa.

En les obres que s'ha ampliat el termini d'execució, s'ha fet sempre a criteri del personal tècnic, com és habitual en qualsevol obra i sempre que haja estat degudament justificat."

109	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el tancament de les platges de València.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"A preguntas formuladas por este grupo municipal en el pasado pleno municipal, se nos respondió que 'el cierre de las playas de València durante el pasado verano NO han sido consecuencia de vertidos de viviendas en el término municipal de València', en base a esta información, desde el grupo municipal popular formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué se debió el cierre de las playas de València durante el pasado periodo estival?

2ª. Tras los trabajos realizados desde la Comisión Técnica creada al efecto y compuesta por varios municipios afectados ¿qué conclusiones se han extraído y qué medidas dependen del Ayuntamiento de València?

Solicitamos detalle de todas las medidas que vayan a adoptar para solucionar el problema generado."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Platges

"1a. Els tres tancaments de les platges de València durant el passat període estival deguts a la qualitat de l'aigua:

o El dia 14 de juny la Direcció General de l'Aigua, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, ordena el tancament de les platges de Malva-rosa i Cabanyal al resultar, en les anàlisis del mostratge realitzat el dia 13 de juny, per continguts d'Escherichia coli i enterococs intestinals per damunt dels límits marcats per la legislació sobre qualitat d'aigües de bany.

Causa: Es va inspeccionar l'emissari de Vera descartant-se la seua implicació i la platja de Patacona també es va tancar pel que la contaminació procedia del Nord fora del nostre Municipi.

o El dia 4 de juliol, comunicada a la Direcció General de l'Aigua, incidència en la presa de mostres que es va realitzar pel laboratori municipal el dia 2, per excés dels límits d'Escherichia coli, es procedix al tancament de les platges de Malva-rosa i Devesa, en espera dels resultats de la presa de mostres de la Conselleria realitzats eixe mateix dia. Rebuts estes anàlisis l'endemà amb índexs normals s'ordena obertura de platja.

Causa: En el cas de la Platja de la Malva-rosa, com en l'Episodi anterior, se suposa que era una contaminació procedent del Nord del nostre Municipi. En el cas de la Devesa no tenim informació per a determinar la causa concreta.

o El dia 4 de setembre s'ordena per part de la Conselleria tancament de la platja de Pinedo per Escherichia coli en la presa de mostres del dia 3, sent oberta a la vista dels resultats del remostratge l'endemà.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Causa: Segons informe del Servici del Cicle Integral de l'Aigua, es descarten abocaments de séquies i es van comunicar per part de l'EPSAR els abocaments a l'Assarb realitzats el dia 2 per la Depuradora de Pinedo, com a conseqüència del temporal d'eixe dia, així com la detecció de la falta d'oxigen dissolt en l'aigua analitzada en el llit de l'Assarb eixe mateix dia.

2a.

PROPOSTA DE LA COMISSIÓ TÈCNICA D'ACTUACIONS A REALITZAR

1 - Àmbit municipal: Revisió pels ajuntaments de les xarxes de clavegueram i séquies per a concretar els punts a millorar, i plantejar i executar les mesures necessàries per a això en matèria d'infraestructures. S'ha rebut documentació sobre possibles actuacions dels municipis les aigües de les quals són gestionades per Omnium Ibèrica. Rafelbunyol disposa d'un informe ja redactat sobre possibles actuacions. Per la seua banda, Meliana disposa igualment d'un projecte redactat per al sanejament de Roca, segons assenyala el seu tècnic de medi ambient, si bé manifesta que no disposa de capacitat económica per a escometre-ho. En particular és convenient agilitzar la detecció d'abocaments a les séquies i el seu cartografiat.

Per l'Ajuntament de València, es va plantejar demanar informació, a través del Col·legi d'Administradors de Finques, de les connexions dels edificis a les xarxes de sanejament. No obstant això, es revela com molt costós en temps, informant Alboraia que li va suposar uns tres anys.

Els treballs de localització de punts a millorar i d'adopció de les mesures corresponents, corresponen no sols als municipis costaners, sinó també als d'interior, perquè en estos últims es poden produir abocaments l'efecte dels quals aigües baix i concretament en costa, siga nociu.

2 - Àmbit supramunicipal: Plantejar solucions a mitjà termini d'infraestructures verdes, valorant la possibilitat de desviar alguna de les séquies a zones humides pròximes. En concret s'estan considerant ja per a la marjal de Massamagrell, i ha de considerar-se per a la marjal del Puig i la marjal de Puçol.

3- Trasllat a la superioritat dels suggeriments següents: - possibilitat d'una línia d'ajudes als Ajuntaments per a connexions de vivendes de particulars o comunitats de veïns a les xarxes de sanejament. - realitzar campanyes de sensibilització i educació ambiental als agricultors, atés que hi ha molta presència de residus d'este origen. En particular, amb relació als arreplegues de fem, es requerix conscienciació i millora en la seua gestió.

4- Governança: Instar a les administracions perquè, en l'àmbit de les seues competències, instal·len aforadors per a mesurar els cabals de les séquies, així com els alleugeriments. Així mateix es deuen d'adoptar mesures de gestió relatives al desbast i neteja de llits i séquies, i de les barreres de flotants. S'està gestionant la instal·lació de comptadors dels alleugeriments de l'EDAR del Carraixet que gestiona l'EPSAR i per l'Ajuntament de València.

5 - Actualització dels registres d'alleugeriments, dels quals hi ha obligació legal. Es tenen actualitzats els de l'EPSAR, però no així els municipals a DPH i DPMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6 - Interrupció de la desinfecció de les séquies a partir del dilluns 16 de setembre, coincidint amb la finalització de la temporada de banys."

110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'arbratge urbà.		

"Respecto al número total de árboles que se encuentran repartidos por toda la ciudad de València, a excepción de la extensión ocupada por el Parque Natural de la Devesa-Albufera, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos ejemplares existen a día de hoy en la ciudad, incluidos los árboles considerados como monumentales y el resto?

2ª. Asimismo, del número total de ejemplares ¿Cuántas palmeras tenemos en València? Rogamos que en la respuesta se distinga las que se consideran patrimonio arbóreo monumental de conformidad con la Ley 4/2006, de 19 de mayo de patrimonio arbóreo monumental.

3ª. ¿Dispone la concejalía de un Inventario municipal actualizado del patrimonio arbóreo de València tanto el monumental como el que no se incluye en el ámbito regulado por la Ley 4/2006? En caso afirmativo solicitamos se nos facilite el acceso a dicho Inventario municipal

4ª. En caso negativo ¿Cuáles son los motivos o razones por las que no dispone del mismo?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Les dades de l'Anuari Estadístic de l'any 2018*, són

TOTAL ARBRAT	149.447 UNITATS

El total d'arbrat de l'any 2019, es reflectirà en l'anuari del pròxim any.

Arbrat, inclou arbres i palmeres.

* NOTA: Les dades de l'anuari estadístic de l'any 2018 remesos són els corresponents al servici de Jardineria, OAM de Parcs i Jardins Singulars i Escola Municipal de Jardineria i Paisatge i servici de Cementeris.

2a. Les dades de l'Anuari Estadístic de l'any 2018*, són

TOTAL PALMÀCEES	20.640 unitats

PALMERES MONUMENTALS: 272 unitats

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PALMERES SINGULARS: 22 unitats

Les dades de palmeres monumentals i singulars són les incloses en les dades totals de l'Anuari Estadístic.

* NOTA: Les dades de l'anuari estadístic de l'any 2018 remesos són els corresponents al servici de Jardineria, OAM de Parcs i Jardins Singulars i Escola Municipal de Jardineria i Paisatge i servici de Cementeris.

3a. El patrimoni arbori monumental de la ciutat de València en data de hui, està compost per 490 exemplars protegits per la Llei 4/2006, que es descomponen en:

- Arbres monumentals: 52 unitats

- Palmeres monumentals: 272 unitats

- Arbres i arbustos singulars: 144 unitats

- Palmeres singulars: 22 unitats

L'inventari està disponible en la pàgina web del Ajuntament de València / Geoportal / Jardineria.

4a. No procedix."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'ampliació del clavegueram en l'àmbit de sòl no urbà.		

"A preguntas formuladas por este grupo municipal en el pasado Pleno Municipal, se nos respondió que existe una previsión de proyectos de ampliación de alcantarillado en ámbito de suelo no urbano, en base a esta información, desde el Grupo Municipal Popular formulamos las siguientes preguntas:

1ª. Respecto a los proyectos previstos para este año 2019 ¿Cuántos se han ejecutado y cuál ha sido el importe de los citados proyectos? Rogamos se facilite en la respuesta relación de proyectos finalizados.

2ª. Asimismo, y en relación a la pregunta anterior, ¿Cuántos proyectos están pendientes de ejecutar? ¿En qué fase se encuentran? y ¿cuál es la inversión pendiente respecto de dichos proyectos? Igualmente solicitamos que en la respuesta se relacionen los proyectos que se encuentran en esta situación.

3ª. ¿Se han iniciado los trabajos para la solución de saneamiento en los núcleos de vivienda consolidadas del suelo no urbanizable en Castellar Norte?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿En qué fase se encuentran los trabajos de mejora del colector unitario en Antonio Ferrandis?

5ª. ¿Se ha realizado las obras de desconexión de aguas residuales y desvío del brazo de Petra? En caso de no haberse iniciado, ¿cuándo se tiene previsto su inicio? Solicitamos que en la respuesta se nos dé traslado del informe que dispone el Ciclo Integral del Agua, dónde se identifican las viviendas en suelo no urbano con saneamiento no controlado."

RESPOSTA

Sra. Valía, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1ª. No se ha ejecutado ninguno en el ámbito de suelo no urbano.

2ª. El único proyecto previsto en ámbito de suelo no urbano es la obra de solución de saneamiento en los núcleos de vivienda consolidadas del suelo no urbanizable en Castellar Norte.

Está pendiente de la asignación presupuestaria prevista en la 7ª modificación de créditos, prevista para el 30 de octubre.

Su presupuesto es 1.986.079,23€ IVA incluido.

3ª. No, está pendiente su tramitación a la aprobación definitiva de la 7ª modificación de crédito, prevista para el 30 de octubre.

4ª. Está tramitándose su adjudicación.

5ª. No se han realizado.

A principios del año que viene, 2020.

El desvío del brazo de Petra se prevé en suelo urbano."

112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els carregadors per a vehicles elèctrics.		

"A finales del pasado mes de septiembre se anunció instalación en diferentes puntos de Valencia de 5 pérgolas fotovoltáicas y cargadores para vehículos eléctricos, en virtud de dicha información el grupo municipal popular formula las siguientes preguntas:

1ª. En la actualidad ¿Cuántas pérgolas fotovoltaicas existen en la ciudad? ¿Cuál es la ubicación de las mismas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. En la actualidad ¿Cuántos puntos de recarga para vehículos eléctricos existen en la ciudad? ¿Cuál es la ubicación de los mismos? ¿qué tipo de tecnología utiliza? y ¡Cuánto tarda en hacer la rearga?

3ª. ¿Cuántos puntos de recarga para vehículos eléctricos se han instalado en los últimos cuatro años?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Servicios Centrales Técnicos.

2ª. Tramitados por el Servicio de Movilidad Sostenible, se han instalado en el aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas 41 puntos de recarga autónoma. La tipología es Tipo Plug&Drive RB01-INT-A-SI-M-E, medidor de energía trifásico 0600241-039, con envolvente IP54 e IK09, de 1 toma Modo 3 tipo 2 (toma Menekkes) de recarga de vehículos eléctricos, monofásica/trifásica 32 A (230/380 V. 32 A, 7,2kW/22kW), con identificación RFID Mifare, con medidor de energía RS485 trifásico (kWh), EVCC Modo 3 con selector de potencia 6A-32ª. La recarga se realiza en 2 horas.

3ª. Tramitados por el Servicio de Movilidad Sostenible, se han instalado los anteriormente descritos."

113	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000074-00	PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'estat de conservació del Jardí Arqueològic de l'Hospital.	

"Proyectado por el arquitecto Vázquez Consuegra, autor igualmente del MUVIM, el Jardín Arqueológico del Hospital constituye uno de los espacios verdes más grandes del centro histórico. Siete años después de su inauguración, todavía queda pendiente el ajardinamiento de cerca de 4.000 metros cuadrados de parcela, en la parte recayente a la calle del Hospital, de titularidad estatal.

En otro orden de cosas, los vecinos vienen denunciando desde hace meses el mal estado de conservación en el que se encuentra este jardín. Así, por ejemplo, las malas hierbas han cubierto prácticamente todo el espacio excavado en el que se recrea la planta de la desaparecida iglesia del recinto hospitalario, los parterres de vegetación arbustiva están completamente descuidados, el césped presenta grandes claros, algunos árboles han desaparecido en la denominada plaza de los sauces y los monumentos son víctimas de continuos actos vandálicos. El propio autor del Jardín remitió el 3 de diciembre de 2018 una carta dirigida al alcalde alertando de las deficiencias antes señaladas.

Con base a lo anterior, se formulan la siguiente preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿El Ayuntamiento ha iniciado las oportunas negociaciones con el Gobierno Central para la cesión de las parcelas de titularidad estatal necesarias para la finalización del jardín? En su caso, ¿en qué estado se encuentran éstas?

2ª. ¿El Consistorio ha procedido a subsanar las deficiencias antes señaladas? Interesamos un listado de las actuaciones de mejora realizadas este año.

3ª. A la vista de las continuas agresiones contra los principales monumentos del jardín, ¿se tiene previsto poner en funcionamiento cámaras de vigilancia?

4ª. ¿Se han repuesto los árboles desaparecidos en los últimos años?

5ª. ¿Por qué motivo permanecen cerradas las puertas secundarias de acceso a la zona excavada del jardín, creando un fondo de saco?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. No, malgrat això, des de l'Ajuntament es mantenen les parcel·les titularitat del Govern Central amb les mateixes tasques de manteniment que la resta del jardí.

2a. La neteja del jardí s'efectua diàriament. Per altra part, la reparació del mobiliari i jocs i la desinfecció química es realitza, almenys 1 vegada a la setmana. No obstant, cal destacar que els mals usos és ben evident en este espai enjardinat, especialment en caps de setmana i festius.

3a. No es pot valorar el posar les càmeres per què és competència del MUVIM – Museu Valencià de la Ilustració i de la Modernitat, que és competència de la Diputació de València.

4a. La falta de disponibilitat econòmica, fruit d'una contracta infradotada signada en maig de 2015 pel Partit Popular, no ha permés les reposicions vegetals precises. No obstant això, donat el desenvolupament i previsió futura en determinats casos, no és convenient la seua replantació; així i tot és necessari la reposició de 4 unitats de Cupresus cashmeriana, 5 Jacarandas, 2 Citrus aurantium (en escocell), 1 Schinus molle, 3 unitats de Viburnum lucidum (tanca), unes 300 unitats de rosers arbustives (per calcigament, usos inadequats, gossos, etc), i 1 Salix babylonica (en escocell) espècie que serà substituïda per problemes d'estrés urbà i problemes fitopatològics.

5a. La zona de la planta de l'antiga Església es manté tancada per recomanació de la Policia Local, per a evitar el seu fàcil i còmode accés donada la perillositat de la zona per afavorir l'amagatall de persones, amb la seua habitual pernoctació, alhora que es converteix en un focus insalubre per les dejeccions que allí s'efectuen, obligant a una desinfecció de manera habitual; sent igualment freqüents les agressions i amenaces al personal de neteja i jardineria.

Tant Policia Local com Servicis Socials tenen constància de la problemàtica referida, havent actuat en diverses ocasions per a pal·liar un problema que es reprodueix quasi immediatament."

(*) S'adjunten a la resposta fotografies que obren a l'expedient de la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

114	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-00606-2019-000007-00	PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes de setembre per la regidora Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre un contracte relacionat amb el mapa escolar.	

Sra. Ferrer (PP)

“Bueno, espero tener más suerte en la segunda pregunta del Grupo Popular porque a mi compañera, Sr. Alcalde, no le ha contestado absolutamente nada; ni sobre el dragado, ni sobre la Declaración de la Biosfera. Espero que lo haga por escrito.

Bueno, voy a la mía. Hoy hemos podido saber que un informe de la Intervención General ha comunicado al Juzgado el uso del dinero municipal para compras irregulares. Se trata de gastos no subvencionables respecto del contrato que firmó la exconcejal María Oliver, ahora asesora del vicepresidente segundo del Botànic II sobre el mapa escolar. Hablamos de cuatro máquinas fotográficas, dietas en París, etc. Ya ustedes han frenado parece ser la cuota anual de esos 30.000 euros sobre ese contrato, lo cual quiere decir que algo claro no ven y además hay imputaciones judiciales.

La pregunta es: ¿Lo sabían ustedes lo que se desvela hoy?, ¿ese informe de la Intervención Municipal? ¿Hay abierto algún expediente para el reintegro de los importes pagados irregularmente con fondos municipales? ¿Van a pedir la restitución del dinero? ¿Van a exigir que tornen els diners? ¿Cuándo? Ahora es su responsabilidad.”

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, delegada d'Educació

"Sobre el convenio del Estudio del Mapa Escolar Municipal le comunicamos que los informes remitidos sobre la justificación del último tramo de desarrollo de ese convenio están revisados y según la valoración del Servicio de Educación y de Secretaría del Ayuntamiento, son correctos.

El último informe solicitado a fecha de 8 de octubre indica que el Ajuntament de València no ha tenido conocimiento de ninguna actuación judicial tendente a iniciar procedimiento de reintegro de ninguna de las cantidades abonadas a la Universitat de València correspondientes a la primera y segunda anualidad, ni paralizar ni anular el procedimiento derivado del expediente en cuestión.

Por lo tanto, no hay en estos momentos ninguna justificación que implique la solicitud de reintegro de los importes pagados ni del tramo anterior a la llegada de esta concejalía al gobierno ni del actual.

No obstante, desde el Servicio de Educación seguimos trabajando para que los procesos tengan las garantías correspondientes en su gestión, ejecución y justificación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

115	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les reivindicacions del Cos de Bombers.	

Sr. Estellés (Cs)

“En este caso el ruego va para el Sr. Aarón Cano.

Sr. Aarón Cano, yo no dudo de las ganas en este caso de ir modificando cosas añadiendo su cosecha personal a la legislatura. No le va a poder quizá echar la culpa a años muy pretéritos porque en la anterior legislatura quien estaba en el cargo de seguridad ciudadana y emergencias eran sus propios compañeros. Y ya digo, no dudo de ese interés de ir haciendo cosas y de cumplir con su cometido.

Lo que pasa es que hoy se ha dado una manifestación de bomberos y compañeros por policías a la cual este concejal ha mostrado su apoyo, una manifestación que aparte lleva también unas reivindicaciones de un sindicato importante que ha pedido su cese. Yo hoy no voy a pedir su cese aunque el Pleno va de ceses, pero sí que en este caso los servicios de seguridad y los funcionarios de su departamento en su día en la anterior legislatura sí pidieron el cese pero del Sr. Grezzi. Ya le digo, yo no voy a pedir su cese pero sí que le voy a hacer un ruego. Le voy a rogar que escuche en este caso las reivindicaciones que tienen los bomberos que hacerle respecto a muchos temas, respecto a plantillas, respecto a futuros, respecto a sedes, respecto a vestuario. Reivindicaciones justificadas que ya digo pueden ser heredadas algunas de ellas pero justificadas. Le ruego que los escuche, le ruego que una vez los escuche ponga un plan de acción en marcha y que lleve a cabo pues eso, esas acciones las cuales esas reivindicaciones pues puedan ser poco a poco en el tiempo cumplidas.

Y le ruego esto y aparte le doy un consejo, que no está metido ni en los ruegos ni en las preguntas, que es que cuando atienda a los bomberos y se comprometa a hacer algo, efectivamente lo haga. Lo haga, porque por ejemplo el Grupo Ciudadanos lleva ya tres semanas esperando los datos del Cabanyal que les pedimos que usted se comprometió a darlos, y si va a cumplir con los bomberos igual que ha cumplido con el Grupo Ciudadanos, muy mal tienen que esas reivindicaciones se puedan llevar a cabo.

Gracias.”

Sr. Cano (PSPV)

“La verdad es que hacer esto más largo parece hasta un poco tortura, pero en fin.

A ver, antes de ponerse al lado de las reivindicaciones de los bomberos hay que manejar los datos de las reivindicaciones. Si yo le digo, y como ya comentamos en rueda de prensa y ya se lo hicimos indicar, que se acaban de aprobar unas oposiciones de 58 bomberos, que es la primera vez que en 10 años –corrígeme Luisa si yo estoy equivocado, que eres tú la que bien lo sabe–se han convocado; por primera vez en 10 años, oposiciones de agentes de bomberos. Si estamos a la espera de la incorporación de 15 personas para el área de comunicación en Bomberos por la que se incorporan 73 personas más al área de Bomberos, estamos hablando de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que solo en agentes de bomberos tenemos más números de bomberos que en el año 2011 creo recordar. Creo que la tendencia es al incremento. Hemos tenido un incremento del saldo positivo en la última legislatura respecto a las jubilaciones. Si usted me interpela entiendo que los datos los tiene. ¿O me está interpelando sin los datos? Los tiene, ¿no? Entonces, me está interpelando ante esto sabiendo que hay un crecimiento positivo respecto de las jubilaciones, ¿qué me está pidiendo?

Este equipo de gobierno creo que ha demostrado y, por supuesto, es una demostración bien clara de que el área de Protección Ciudadana es un área bien cuidada. Ahí tenemos las oposiciones de Policía, acabamos de terminar una de bomberos e iremos creciendo conforme a las necesidades que tiene el área. No es que estamos hablando de algo irreal o ficticio, estamos hablando de algo que viene arrastrado de la pasada legislatura porque esto que estoy hablándole ahora viene de la pasada legislatura, no viene de mucho más allá. Y vamos a seguir trabajando en ese tema. El Plan de Acción para los parques de bomberos se presentará en su momento, lo que pasa que somos gente seria. Ustedes ya me lo presentaron en la Comisión y me pidieron que nos gastáramos los 8,2 millones que los Bomberos tienen por aquello del tema de los seguros. Yo ya les respondí claro en aquella Comisión, parece ser que se quedó un poco así como en el aire. Yo le dije que cuando tengamos la valoración de las inversiones sabré si vamos a invertir 8,2 millones, 6 millones, 4 o los que sean necesarios. ¿De acuerdo? Creo que les respondí esto. ¿Fue así?

Muy bien, que me pidan el cese con tres meses en el cargo. Si usted da pábulo a eso, pues oye, aquí cada uno da pábulo a lo que tenga que... Lo que usted tiene que hacer es analizar antes los datos, antes que dar pábulo a otros.”

116	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre tanques i graderies en Vivers.	

Sr. Ballester (PP)

“Gracias.

Tras las últimas noticias aparecidas en el diario Levante-EMV a lo largo de esta semana referente al accidente precisamente que hemos tratado de las gradas de Viveros, hemos podido comprobar que el Sr. Fuset en el escrito de defensa señala a su compañero concejal Carlos Galiana como responsable de la autorización para la instalación de barras y *trucks* en la explanada de Viveros.

Por lo tanto, es formular la siguiente pregunta al Sr. Galiana: ¿Fue usted quien autorizó la instalación de esas barras, tal y como asegura su compañero el Sr. Fuset en los Juzgados?”

La presidència assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l’article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l’Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

117	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la carretera del Saler.	

Sr. Estellés (Cs)

“Este ruego posiblemente vaya al Sr. Campillo o a quien lo coja del equipo de gobierno.

Hace unos días estuvimos en la asamblea de vecinos de los pueblos de València y poblaciones de l’Horta Sud que se hizo en el Perelló, donde los propios vecinos expusieron el proyecto de transformación de la CV-500 y estuvieron hablando del proceso de alegaciones.

Al fina,l lo que se están quejando los vecinos, y entronca este segundo ruego con el primero que he hecho, es de una falta tremenda de diálogo, tanto por sus interlocutores políticos del Ayuntamiento como de la Generalitat, de las competencias que ambos órganos tienen respecto al proyecto de transformación.

Si vamos a los antecedente,s ya se intentó por parte de la Generalitat, apoyado masivamente por el equipo de gobierno, una transformación cuando menos poco dialogada o nada consensuada en la CV-500 que acabó mal. Que acabó con una ralentización del tráfico, que jamás este grupo les dijo que no. Que acabó con una línea continua, que le pusimos nuestras pegas. Pero acabó con unos cojines berlineses que aquí defendieron a capa y espada que acabaron siendo retirados porque producían accidentes y no producían el efecto deseado.

Lo único que les voy a rogar de nuevo, que en este proyecto de transformación de la CV-500 que tiene mucha más magnitud, envergadura y extensión que aquella transformación ecoradical que hicieron hace ahora mismo dos años, pues lo hagan desde el diálogo, desde sentarse con los representantes de las asociaciones vecinales, hosteleros y todas las personas de los pueblos de València y las poblaciones de l’Horta Sud, pero también hagan un ejercicio en este caso de pedagogía con los habitantes de València porque justamente esa carretera tiene muchas dimensiones, muchas realidades, no solamente la propia realidad de los pueblos sino que tiene una masa crítica importante de personas de la ciudad de València que tienen su mes del año para poder tener su segunda residencia allí.

Entonces, sean conscientes del proyecto de envergadura y desde lo que sus competencias en ese ámbito confiere y aquellas de interlocución con la Generalitat Valenciana también que les otorga el ser representantes del Ayuntamiento de València pues puedan establecer ese proceso, insisto, de diálogo previo a que les vengan alegaciones masivas y que no sean dialogadas. Están a tiempo todavía antes del fin de alegaciones.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Este es uno de los ejemplos donde la utilización partidista y la demagogia sobre las medidas que se toman sobre una carretera para apaciguar el tráfico son más evidentes por parte de esta oposición y por parte de otros municipios que además en su legítima defensa pueden alegar contra la solución que se ha dado a la CV-500.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Para empezar porque el proyecto que se ha presentado no es un proyecto, es un Estudio de Paisaje con directrices generales. Es que aquí parece que las máquinas estén ya en la carretera trabajando para quitar los dos carriles. Es un Estudio de Paisaje que además la Conselleria ha sacado a exposición pública, unas directrices generales. Y que además ha anunciado que va a hacer un proceso de participación para el Estudio de Paisaje. No es transformar la carretera, Sr. Estellés, es un Estudio de Paisaje.

Pero esto me da pie a comentar lo que ha pasado con la carretera. ¿Sabe lo que ha pasado? Pues mire, lo que ha pasado desde que la carretera es a 60 km/h, es que han bajado los accidentes, con datos oficiales de la Conselleria, luego nos llenamos la boca hablando de la siniestralidad vial, de que hay que tener cuidado, de las campañas agresivas, pero cuando se baja la velocidad somos ecoradicales como usted acaba de decir, ecoradicales.

¿Saben otra cosa que ha pasado? Pues que ha disminuido la mortalidad de fauna. ¿Y antes estábamos hablando de la Albufera? La carretera atraviesa el corazón del parque natural y divide dos de los ecosistemas más importantes del parque: el lago y el marjal, del bosque de la Devesa. Y como en todo ecosistema hay conectividad de fauna entre uno y otro. Por lo tanto, es lógico pensar, tomar medidas que amortigüen y que bajen la mortalidad de fauna porque era una de las carreteras con más mortalidad de fauna de toda España, con datos oficiales.

¿Sabe qué más ha pasado? Pues mire, le voy a decir cosas que no han pasado. Cosas que no han pasado. No ha cerrado ningún restaurante de ningún pueblo de la Albufera. Íbamos a acabar con todo el sector económico de la hostelería, iba a haber la hecatombe zombi, no iba a haber nadie en el Perelló, nadie en el Perellonet. ¿Ha cerrado algún restaurante? No ha cerrado ninguno, ninguno. ¿Ha bajado la intensidad de tráfico en la carretera? Con datos de aforo de la Conselleria de Infraestructuras no ha bajado… [*fallida de l'àudio*]

Pero mire, la realidad es tozuda, la realidad es que la gente se puede mover con el coche e ir y continuar yendo a los pueblos. La realidad es que el Perelló y el Perellonet continúan teniendo la misma vida y el Palmar también. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y la realidad es que con esas medidas hemos bajado la siniestralidad vial, cosa que ha salvado vidas, y hemos salvado fauna *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* de este parque natural que todos queremos tanto, como hemos dicho antes."

118	RESULTAT: REBUTJADA LA URGÈNCIA
EXPEDIENT: O-89POP-2019-000082-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció urgent subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre autorització a l'Assessoria Jurídica municipal perquè actue en nom i representació d'este Ajuntament en el Procediment Abreujat 1243/2017 del Jutjat d'Instruccció núm. 18 de València.	

DEFENSA DE LA URGÈNCIA

La presidència sotmet al Ple de l'Ajuntament perquè ratifique la seua inclusió en l'orde del dia, de conformitat amb l'art 76.1.a) del Reglament orgànic del Ple. A continuació, obri el torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Catalá (PP)

"Hemos presentado una moción urgente para solicitar el acuerdo de la personación del Ayuntamiento en el procedimiento penal abierto por el accidente de Viveros ocurrido en el año 2017.

Es cierto que este tema se trató en el año 2018. Se hizo una moción del Grupo Popular, después hubo una moción de estas blanqueadoras del equipo de gobierno y en definitiva ustedes acordaron en ese momento proceder a las acciones legales oportunas como la personación en el momento en el cual fuera procesalmente óptimo.

Entendemos que tras el hecho de esta semana donde se ha declarado como responsable o supuesto responsable –ya veremos cómo queda el asunto– al concejal delegado de Cultura en un procedimiento abreviado por delito de homicidio causado por imprudencia grave y un delito contra la seguridad de los trabajadores, pues pensamos que sería oportuno en este Pleno votar esta cuestión y esta moción urgente para que el Ayuntamiento se personara en esta cuestión.

El Ayuntamiento ha corrido muchísimo, es muy rápido y diligente en algunas personaciones, incluso en algunas se les ha expulsado. El alcalde siempre ha corrido mucho en algunos casos a decir 'Nos vamos a personar'. Algunas veces ha tenido más suerte, otras ha tenido menos y le han dicho 'Aquí usted no puede personarse'. Pero entendemos que en esta cuestión sí que procede y nos gustaría el respaldo de toda la corporación para que se votara esta moción en la que pretendemos que de alguna manera el Ayuntamiento se persone como se hace en otros procedimientos, como han hecho en el procedimiento abierto también en el Juzgado nº 18 vinculado con la estafa de la EMT."

Sr. Alcalde

"Bona vesprada, quasi nit ja.

Per a dir-los en primer lloc que aquesta moció evidentment no és urgent, la seua urgència jo crec que no està clara. Però sobretot aquesta moció, Sra. Catalá, és innecessària. I és innecessària pel que li vaig a llegir: '*Pongo en su conocimiento –está fechada el día 30– que como consecuencia del Auto del 16 de octubre dictado por el Juzgado de Instrucción nº 18 de València en el que se acuerda la incoación del procedimiento abreviado que se sigue bajo el número de autos 1243/2017* –el mateix que ha dit vosté– *y que se dirige entre otros contra el Excmo. Ayuntamiento de València hemos procedido a personarnos en dicho procedimiento con fecha 29 de octubre e interpuesto recurso de apelación contra el mismo al considerarlo no ajustado a Derecho', del letrado titular Asesoría Jurídica Municipal* –Advocat de la Ciutat–. Repetisc, signat el dia 30 i personat el dia 29 d'octubre.

Gràcies."

VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

La urgència de la moció subscrita per la portaveu del Grup Popular, Sra. Catalá, sobre autorització a l'Assessoria Jurídica municipal perquè actue en nom i representació d'este Ajuntament en el Procediment Abreujat 1243/2017 del Jutjat d'Instruccció núm. 18 de València,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK IvI =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

queda rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 8 regidors i regidores del grup Popular i fan constar la seu abstenció els 8 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox.

119	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional de suport al desenvolupament del Festival Webit 2020, 2021 i 2022 a València.	

De conformitat amb l'art. 126 del Reglament orgànic del Ple, feta prèviament la declaració d'urgència, el Ple de l'Ajuntament aprova la Declaració Institucional i el secretari general i del Ple en dóna lectura.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL DESARROLLO DEL FESTIVAL WEBIT 2020, 2021 Y 2022 EN VALÈNCIA

El pasado mes de diciembre el Ayuntamiento de València mostró su interés en participar en la convocatoria destinada a ciudades europeas para hospedar el Webit Festival Europe 2020-2022, Festival Digital y de Innovación europeo, considerado uno de los mejores eventos tecnológicos a nivel mundial, destacándose el esfuerzo que está realizando València para posicionarse en el mapa como una ciudad innovadora, inclusiva y sostenible. La Corporación Municipal es consciente de que ser la sede de este Festival reforzaría la competitividad de València, estimulando su progreso económico, favoreciendo la creación de empleo de calidad y a su vez conectando ecosistemas emprendedores y creando nuevas oportunidades que mantendrán y atraerán el talento joven. El Festival también implicaría para València un avance exponencial en las tendencias tecnológicas y digitales que se están consagrando como el principal motor de la prosperidad económica, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental con un fuerte impacto en las Administraciones Públicas, las empresas y la ciudadanía.

El Plan de Acción Municipal 2015-2019 establece como uno de sus ejes y objetivos primordiales la promoción económica de la ciudad. En esta línea, convertir a València en ciudad sede del Webit Festival Europe, contribuirá a la mejora de la eficacia de los servicios públicos y privados, dando a conocer la ciudad como enclave tecnológico digital, referente de investigación en nuevas tecnologías, destacando la importancia de aquellos sectores que resultan estratégicos en el nuevo modelo económico de la ciudad.

De este modo, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019 se aprobó apoyar la candidatura de València como ciudad sede del Webit Festival Europe 2020-2022, impulsar un acuerdo interadministrativo con la Generalitat y la Diputación de València para implementar, en el caso de que València fuese elegida, las acciones que procediesen y asumir los compromisos que de la candidatura se derivasen para que el desarrollo del evento fuese un éxito.

El pasado día 14 de mayo València fue designada como ciudad sede del Webit Festival Europe 2020 y por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo se aprobó aceptar que València sea ciudad sede del Webit Festival Europe en 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Id. document: /ebe vo8Z ahMy SueD uVOZ eJZK Ivl=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El compromiso adquirido por el Ayuntamiento de València al presentar su candidatura consta de una aportación económica a la Fundación Webit, organizadora de dicho Festival, por importe de 500.000 € para cada edición del Festival, estando prevista una edición en 2020, en 2021 y en 2022, realizándose un pago por anticipado en 2019 del 50% del importe previsto para 2020 para iniciar las acciones de comunicación del evento. En esta misma línea, la Generalitat Valenciana ha manifestado su voluntad de realizar idéntica aportación económica. Por otro lado, la Diputación de València también ha mostrado su interés en colaborar en los mismos términos que el Ayuntamiento y la Generalitat.

Con el fin de mantener el compromiso que el Ayuntamiento de València y mientras se lleve a cabo la tramitación administrativa para la aprobación de la correspondiente modificación de créditos en 2019 para hacer efectivo el pago anticipado, se ha suscrito un Memorando de Entendimiento entre el Ayuntamiento, Generalitat y Fundación Webit, en el que se plasma la voluntad de estas administraciones de realizar el Webit Festival Europe. La Diputación de València también ha manifestado su intención de adherirse a dicho Memorando.

Llegado este momento, corresponde ahora a València poner en marcha los mecanismos necesarios para acoger el mencionado Festival. En esta línea, la Generalitat Valenciana y la Diputación de València, junto con este Ayuntamiento, deben implementar todas aquellas acciones necesarias para preparar la ciudad como sede del Webit Festival Europe, logrando que este evento sea un éxito.

El Acuerdo de Gobierno del Rialto para el Ayuntamiento ya establece como uno de sus ejes y objetivos primordiales la promoción económica de la ciudad. El Ayuntamiento está promoviendo el tránsito hacia un nuevo modelo económico para la ciudad. Así, ya ha iniciado un proceso de transformación digital para hacer de València un hub tecnológico referente a nivel internacional en el marco de las Smart Cities y convertirla en ciudad 5G. Del mismo modo, la Marina de València está inmersa en un proyecto de reordenación que la convertirá en un polo de atracción de riqueza y talento, nacional e internacional. Asimismo, se está impulsando la Plataforma València Tech City, que hará de València una ciudad generadora de oportunidades, conocimiento, talento y empleo de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de València acuerda:

Primero. Reiterar el apoyo a las actuaciones de colaboración público-privada para que el desarrollo del Festival Webit en València sea un impulso a las políticas de apoyo en favor del ecosistema de la innovación de la ciudad.

Segundo. Recabar el respaldo y apoyo de las Corts para que el Festival Webit sea un evento tecnológico de referencia nacional solicitando para ello a la Administración del Estado que el evento sea declarado como Acontecimiento de Excepcional Interés Público."

La presidència alça la sessió a les 18:25 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/12/2019	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732